

LAS DATAS DE TENERIFE
(Libro primero de datas por testimonio)

INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS (C.E.C.E.L.)

FONTES RERUM CANARIARUM

COLECCIÓN DE TEXTOS Y DOCUMENTOS
PARA LA HISTORIA DE CANARIAS

XXXV

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS expresa su gratitud por la aportación económica recibida de las siguientes entidades:

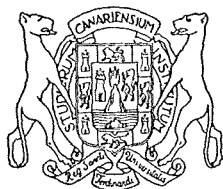
Consejería de Cultura (Gobierno de Canarias)
Cabildo Insular de Tenerife
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Ayuntamiento de La Laguna
Consejo Superior de Investigaciones Científicas

FRANCISCA MORENO FUENTES

LAS DATAS DE TENERIFE

(Libro primero de datas por testimonio)

Índice Analítico por
CONCEPCIÓN MEDINA y MARÍA DOLORES TAVÍO



San Cristóbal de La Laguna

Isla de Tenerife

1992

Fotocomposición / Pre-Impresión Digital: *Taller Relax*. Urbanización Guajara, N.º 83.
La Laguna. Tenerife

Impresión: *Litografía A. Romero, S. A. C/ Angel Guimerá*, 1. Santa Cruz de Tenerife

ISBN: 84-88366-09-4

D. L.: TF. 428-1993

PRELIMINAR

El Instituto de Estudios Canarios publicó en 1988 su volumen XXVIII de la colección *FONTES RERUM CANARIARUM. TEXTO Y DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE CANARIAS*, que correspondía al Libro V de las Datas de Tenerife, transcritas por Francisca Moreno Fuentes, Licenciada en Filosofía y Letras, archivera del valioso conjunto documental que se guarda en el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna.

En el preliminar realizado para dicho trabajo, hice una sucinta exposición de las circunstancias que motivaron al Instituto de Estudios Canarios para llevar adelante a través de los más de cincuenta años de su existencia, esta interesante serie de estudios, basados en los textos originales, de quienes organizaron la isla, después de que en 1496 el Adelantado Alonso Fernández de Lugo acabara su conquista.

Poco nuevo se podría añadir ahora a lo expuesto en aquella nota. Sería reiterativo mencionar los orígenes de tales documentos y la encomiable labor de los profesores Elías Serra Ráfols, Leopoldo de la Rosa Olivera, Buenaventura Bonnet, Manuela Marrero, Eduardo Aznar Vallejo y otros, que dedicaron sus esfuerzos y sus conocimientos, a la divulgación de los interesantes manuscritos felizmente conservados.

Las datas o donaciones de terrenos concedidos a los conquistadores y posteriores individuos que llegaron a Tenerife, ofrecen un curioso panorama multicolor. Pasados unos quinientos años de su realización nos permiten percibir el cúmulo de dificultades, apetencias, quejas, reclamaciones que se sucedieron al hacer un reparto que entrañaba gradaciones de resultados distintos para los beneficiarios urbanos o agrícolas agraciados con cada concesión. Conviene repetir, por la exactitud de sus comentarios, lo que indicó el profesor Eduardo Aznar Vallejo, de la Universidad de la Laguna, en su libro *LA INTEGRACION DE LAS ISLAS CANARIAS EN LA CORONA DE CASTILLA (1478-1520)*:

“La nota más destacada de los repartimientos de Tenerife es su extrema variedad, tanto por la diversidad de los aprovechamientos concedidos, como por las medidas aplicadas en cada caso; la forma de realizarlos contribuía a aumentar la complejidad del conjunto, dado que habitualmente no se procedía de manera sincrónica en cada comarca, sino que los particulares iban solicitando las parcelas que les interesaban, y el

gobernador resolvía en las peticiones, ya fuese confirmándolas en todos los extremos o modificando algunos de ellos.

La variedad de los bienes repartidos era muy grande ya que estos afectaban aparte de las tierras y aguas, a solares para vivienda, corrales, tenerías y majadas, asientos para colmenas, elaboración de quesos, hornos de pez, licencias para construir un muelle o una casa de carga y descarga de navíos”¹.

La enumeración de tantas modalidades para los repartos, creó y así se indicó en el preliminar del Libro V de Datas citado, una continua serie de reclamaciones y disputas bajo las cuales se fue conformando el cuerpo político y social de la isla.

Por otra parte, el profesor Elías Serra Ráfols, en su trabajo sobre las DATAS DE TENERIFE, insistió en la especial configuración de los documentos en que constan, que en la actualidad se han reunido en volúmenes, y antaño fueron hojas sueltas, que se pusieron en estos sin orden cronológico, Francisca Moreno Fuentes los ha transcrito así, como lo hizo con el anterior Libro V de Datas, y se ha conservado también su redacción con las abreviaturas usadas por los escribanos del tiempo.

Este libro Primero de Datas por Testimonio, que se ofrece hoy a la curiosidad de los interesados en el conocimiento de la historia de Tenerife, contiene documentos cuyas fechas van desde las más antiguas de 1497 a 1526. El periodo es de mucho valor.

Con objeto de que se perciban las dificultades que tuvieron los gobernantes en estos repartimientos, he escogido dos de ellos, para analizarlos brevemente:

“Antón de Vallejo, esc. publ. y del Cabildo. Una tas. que son en saliendo de la Villa de San Cristóbal, que comienza desde un sobaco de una cuesta abaxo do agora se puso la horca donde ahorcaron al negro esclavo de Blasino, que son de luengo do se junta el carril de las carretas e de la otra parte del camino que se junta con el carril de camino a camino, en que se habrá un cahiz y medio, poco mas o menos, en manera que haya poco o mucho yo vos la do para cebadas y trigos. 2.1.1503. Que digo que vos las dó el dicho cahiz y medio. El Adelantado”.

La ambigüedad del reparto resulta evidente. Los términos “más o menos” darían ocasión a dudas. Se trata de unos terrenos que al parecer

1. E. Aznar Vallejo. LA INTEGRACIÓN DE LAS ISLAS CANARIAS A LA CORONA DE CASTILLA (1478-1520). Universidades de Sevilla y La Laguna. 1982. Página 231.

no están delimitados por otras propiedades. En este caso se presenta además un dato histórico pues la data se hace de un terreno “donde se puso la horca” e incluso se cita el nombre del ajusticiado, con lo que se da mayor valor a la situación del campo, ya que resulta inudable que los vecinos sabían donde se había verificado el castigo.

“Pero López de Vergara, bachiller. Mi teniente, un solar que es en esta villa de San Cristóbal, que es cerca de las cercanías, que ha por linderos del un lado casas de los herederos de Sebastián Orma e casas de Martín de Xerés e del otro lado casas de Juan Gallego e por las otras dos partes las calles reales. 26.11.1514. Digo que vos lo dó si no es de mi sobrino Pedro de Lugo. El Adelantado.”
Ts. Los dichos.

Esta Data aun siendo más concreta, también tenía sus dificultades. Parece en primer lugar un caso sencillo, pues el solar está delimitado por otros edificios que ya existen, como son las carnerías y las casas de los herederos de Orma y la de Martín de Xerés. Sin embargo, al final se ha puesto una apostilla que señala una duda... “si no es de mi sobrino Pedro de Lugo”, con lo cual se evidencia un desbarajuste lógico de aquellos momentos fundacionales.

De cualquier manera estas dos anecdóticas referencias nos servirán de pauta para el conocimiento de como se esforzaban los primeros regidores de Tenerife en organizar una serie de circunstancias, en las cuales estaban partiendo de cero, y de como trabajaron para asentar en Tenerife a unos pobladores ansiosos de poseer viviendas y terrenos rústicos que les permitieran desarrollar sus vidas y las de sus familias. El conocimiento de estos repartimientos y sus incidencias ofrece al investigador un amplio campo de estudios.

Con la publicación de las datas contenidas en el Libro Primero, transcritas por Francisca Moreno Fuentes, se alcanza otro número más de la benemérita colección de FONTES RERUM CANARIARUM, con la que el Instituto de Estudios Canarios, mantiene la labor emprendida por Elías Serra Ráfols, para el conocimiento de los documentos del antiguo Cabildo de Tenerife, que se conservan en el Archivo Histórico del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna.

Enrique Roméu Palazuelos

LIBRO PRIMERO DE DATAS POR TESTIMONIO

Yo Juan López de Açoca, escribano mayor del Concejo e público, uno de los del número de la isla de Tenerife por sus magestades, doy fe como en uno de los libros de los títulos, datas e repartimientos de tierras e aguas e otros heredamientos que fueron dados e repartidos por el Adelantado don Alonso Fernández de Lugo, gobernador que fue de esta dicha isla e de la isla de la Palma, que están en mi poder están asentados dos títulos del tenor siguiente:

Yo Alonso de Lugo, gobernador etc., por virtud del poder que de sus altezas tengo hago repartimiento e doy a vos Rodrigo de Jaén, v.º de la isla de Tenerife, una fuente de agua que está en Adexe que llaman Taguaycio, que está arriba del río grande de Adexe, por ésta mando al escribano del repartimiento que lo asiente en el registro que vos doy la fuente de Taguaycio con tanto que no sea púb(lica) y en el valle de Erjos vos doy 20 f. de sequero. Hecho a 2.6.1502. El Adelantado. “Que digo que vos la do si no es dada”. El Adelantado.

Yo Rodrigo de Jaén digo que por cuanto el señor Adelantado me ovo hecho merced de un agua en Adexe, que llaman T..., que es arriba del río grande hacia Teguerefete ... García, clérigo, la mitad del agua que llaman Tug... para agora e para siempre jamás con consentimiento (del) Adelantado, que fueron presentes Ruy Blas, clérigo, Rodrigo Vaquero, estantes en Tenerife. Hecha a 3.10.1504.

Yo Alonso de Lugo, Adelantado de las islas de Canaria, digo que por (quanto) vos R. de J. distes e fecistes donación ... propia voluntad a Fernand García, clérigo, ... de la mitad del agua que llaman Tugicio para ag(ora e para siempre) jamás y con esta agua vos doy todas las t(ierras que se pudieren) aprovechar para lo que vos quisierdes e más (vos doy) a vos el dicho mi compadre de 10 cahíces de tierra ... junto con la fuente hacia Teguerefete. 5.11.1504. El Adelantado.

... qual que dicho es yo el dicho escribano de pedimento de Juan Cabeça, escribano de esta isla, a quien dixo pertenecer el dicho título (doy) la presente fe que es hecha en la noble ciudad de San Cristóbal, que es en la isla de Tenerife, en 18.2.1557. Testigos: Juan de Açoca, Ximón de Açoca e Pedro de Mendoça, v.ºs y estantes en esta isla.

En viernes 23.5.¿1504? el señor bachiller Pedro de Valdés vino a esta isla de Tenerife ... que de Grand Canaria e yo le vi en esta villa de San Cristóbal ... fueron de vista testigos Diego Dorador, Pedro de Madrid y otros muchos.

En 27.9.1505 el señor Adelantado dixo e otorgó que por quanto el ovo dado a Antón Anriques, candelero, 5 f. de ta. de r. en el Araotava de Taoro y por su ausencia del dicho A. A., candelero, no residió en la vezindad, las dio a Gonzalo de Córdoba, que está presente, que porque vino en término e son convenidos, dixo que tornava a restituir y dar las dichas 5 f. de ta. de r. a A. A., candelero, e el dicho G. de C. hizo e haze dexamiento de las 5 f. de ta. de r., así las torna e restituye a A. A., candelero, etc. Ts: El Bachiller Belmonte, Francisco de Espinosa e Diego ¿García?. Gonzalo de Córdoba. (Firma autógrafa).

En 15.4.1500 las tierras de riego y sequero ante mí Antón de Vallejo, escr. públ., se dieron e repartieron a las presonas yuso contenidas por el señor gobernador Alonso de Lugo y por sus personas sustitutas, que son las siguientes:

Pedro de Vergara. El señor gobernador dio en repartimiento, por virtud de los poderes de sus altezas, a P. de V., alcalde mayor, así como a v.º e poblador de la isla de Tenerife, 60 h. de sembradura, las cuales dis que se avían dado a Fernando de Castro, e porque no curava dellas las dio al dicho alcalde, la cual dicha tierra dis que está en el registro de Alonso de la Fuente asentada donde se hallara una mano pintada. Ts: Jayme Joven e Pero Lopes de la Piedra y otros.

El alcalde Pedro de Vergara dixo que por virtud del poder del señor gobernador repartió las tierras siguientes:

Pedro de Vergara. Tomó e repartió para sí y en sí el dicho P. de V. 4 f. de ta. de s., que alinda con huerto de Juan Fernández con la parte que le cabe del arroyo que viene por baxo de las casas del Obispo.

Alonso de las Hijas. Dio e repartió a A. de las H. otro pedazo de tierra en que hay 4 h. de sembradura, aguas vertientes abaxo con la parte que le pertenesce del arroyo, que alinda con lo del alcalde.

Juan Yanis. En J. Y., cura clérigo, 1 h. aguas vertientes abaxo, con la parte que le pertenesce del arroyo, alinda con Alonso de las Hijas.

Diego Mançaneque. Otra hanega, aguas vertientes abaxo, que alinda con el abad con la parte del dicho arroyo.

Diego Martín, carretero. Otra hanega, alinda con Alfonso ¿Yanes?, aguas vertientes abaxo.

Catalina Yanis. Media hanega, alinda con .?., con su parte del arroyo, aguas vertientes abaxo.

Antón Martín. Una hanega de sembradura desde una queb(rada) al arroyo hasta juntar con un cuchillo de una peña, aguas abaxo hasta juntar con el arroyo.

Alonso de Alcaraz. Una hanega, que alinda con Catalina Yanis.

Antón de los Olivos. Dos h. que alinda con Diego Mançaneque.

Rodrigo de Barrios. Una h., alinda con Antón de los Olivos.

Fernando Mendes. Otra hanega aguas vertientes abaxo, alinda con Rodrigo de Barrios.

Álvar Yanis. Otra hanega.

Bastián Machado. Otra hanega.

En 11.5.1500 Juan de Almodóvar pidió a mí, el dicho escribano, le asentase un alvalá en el registro, el trasunto de la cual es este que se sigue:

Yo Alonso de Lugo, gobernador etc., por la presente hago merced a J. de A., v.º de Tenerife, de unas tierras que están en Tacoronte que alindan con las de Juan, tejero, hasta el barranco, que hay en ellas sesenta o setenta pasos, e una cueva que está en las dichas tierras que alinda con otra cueva de Alonso Vello, lo cual vos hago merced etc., e esto vos doy porque fuistes conquistador, etc. Hecha a 10.3.1500. “Digo que se dé si no es dado”. Alonso de Lugo.

Juan de Armas y Rodrigo el Coxo. En este día dio el señor gobernador a J. de A. y a R. el C. de Grand Canaria por un alvalá que los suso dichos llevaron, un pedaço de tierra en el término de Taoro en que hay 2 f. junto con la casa de Juan de Armas, para viñas, que dis que es tan ancha como luenga.

En 27.8.1500

Ruy Blas, clérigo. V.º que sois de Dabte, unas tierras que son en Taoro abaxo de las casas de Fernando de Castro, que son hacia la parte de Ycoden, las cuales tierras parten de la parte de arriba con Gonzalo, portugués, criado de F. de C., e de abaxo con el barranco, las cuales tie-

rras eran de Bartolomé Cayado, difunto, etc. Hecha a 27.8.1500. Alonso de Lugo.

Ruy Blas, clérigo. Doy a vos R. B., portugués, clérigo, v.º que sois de la villa de Dabte, unas tierras que son en el camino de Ycode, de este cabo de la Rambla de los Cavallos, que parten con el dicho barranco, hasta 6 f. de sembradura con un agua que hay encima de las cuales dichas tierras, etc. Viernes 21.8.1500 y mando que se asiente en el registro si no son dadas. Alonso de Lugo.

Gerónimo de Valdés. Por la presente hago merced a vos mi sobrino G. de V. para que sembréis, de una hanega de sembradura en las tierras del Çauzal, para que sea vuestra, la cual por mi mandado vos dio Francisco Gorvalán, mi alcalde, e por esto que sea firme la firmé de mi nombre. Alonso de Lugo.

Pedro Mayor. Una fuente que es abaxo del risco de Tayga e de la otra parte linda con tas. de Hoyos, que digo 2 f. de sembradura que son juntas con la dicha fuente y hago vos esta merced como a conquistador. Hecho a 27.8.1500. Que digo que se vos dé y mando que vos lo asienten en el registro. Alonso de Lugo.

Valdés. Alonso Vello, amigo, daréis a mi sobrino Valdés 1 h. de sembradura adonde Gorvalán, mi alcalde, se la dio por mi mandado (e no haga) otra cosa porque esta es mi voluntad. Dadle una hanega de sembradura ¿en? un cabo de la tierra como vos tengo dicho. Alonso de Lugo.

Diego Martín, carretero. Un herido de un molino que es junto abaxo de la carnicería, 29.4.1500. Baxo del de Lope Fernández. Alonso de Lugo.

Gonzalo Mexía. Unas tierras que tienen un drago arriba del Çabzalejo, que eran de Diego de Liria, en que podrá haber 12 cahíces de sembradura, y otras tierras abaxo de Acentejo, las cuales vos señalaréis, en que podrá haber 3 c. de sembradura, e asimismo voy doy dos cuevas que son en las tas. del drago que es la una al cabo y la otra al comienzo. 13.4.1500. Que digo que se vos asiente en el libro del repartimiento si no son dadas. Alonso de Lugo.

Asimismo vos do media fanega de ta. de r. en el Çauzalejo al un cabo el cual vos mandaré y señalaré y lugar. Hecho a trece de abril.

Alonso de Lugo. Que mando Alonso Vello le dé media f. de sembradura al un cabo.

Alonso Vello. Un herido de molino que es abaxo de otro, por el cual dicho herido de molino podáis hacer un herido para vos, el cual podáis vender y trocar y cambiar y hacer de él lo que quisiéredes. 17.8.1500. El cual dicho herido es en el Zavzal. Esto vos firmo en nombre del gobernador. Bovadilla.

Alonso de las Hijas. Por quanto Juan de Harmas se desavezindó desta isla de T. yo vos hago merced de unas cuevas que él tenía en Agua Bimarje con unas tas. que cabe ellas están, que se entiende en Agua Moxetro, porque él se fue de esta isla e se desnaturó de ella y porque caben en vos justamente porque fuiste conquistador con armas e cavallo en esta isla para que las hayas y tengas por vuestras, etc. 23.8.1500.

Juan Yanes. El señor gobernador en presencia de mí el escribano público y testigos yuso escritos en 29.8.1500 dio a J. Y. un cahíz de sembradura, que es en la ladera detrás de la horca, en un valle donde sembró Salvador Lorenzo, que alinda con tas. de Benavente. Ts: Juan Méndez, Hernand Muñoz y otros.

Guillén Castellano, regidor de esta isla e conquistador. Unas tierras que fueron de Juan de Fontiveros, difunto, que son en el valle de Tegueste, y J. de F. no residió el tiempo de su vezindad, etc. 20.8.1500. Ts: Pero López de Villera e Pedro de Vergara, alcalde mayor de esta isla. Alonso de Lugo.

Guillén Castellano. Sobrino alcalde por esta mando que deis y entreguéis a G. C., regidor, las tas. que Fontiveros sembraba e poseía por suyas en Tegueste y si dice Corvalán que son suyas no son más de él hasta 60 f. e no hagades ende al 30.8.1500. Porque se las tengo dadas por un alvalá que veréis. Alonso de Lugo.

En 17.9.1500

Jorge Grimón. Un solar que es entre unas casas y casas de Gonzalo de Alcántara. 27.8.1500. Alonso de Lugo.

Jorge Grimón. Un pedaço de tierra entre Taoro y todo de riego junto de la mar, que parte de entramos reynos del valle de los Vargusanos hasta los çauzes, que puede haber 4 f. poco más o menos. 20.8.1500. Alonso de Lugo.

Lope de Salazar. Como a conquistador, en el valle de Avicora un asiento de colmenas, así como se dan los asientos que ninguno no pueda poner colmenar media legua de donde vos lo pusierdes, asimismo vos doy en el dicho valle un herido de un molino donde vos lo quisierdes asentar. 5.6.99. Alonso de Lugo.

En 10.10.1500

Gonzalo, criado de Fernando de Castro. La señora doña Beatriz de Bovadilla dixo e declaró su merced por ante mí, el escribano público y del repartimiento, y de los testigos de yuso escritos que el señor gobernador dio un pedaço de tierra a Gonzalo, criado de Castro, en que hay 2 f., que ha por linderos el barranco de Taoro y el de Ycoden, que su merced dixo de la señora Bovadilla no se la quitará, mas le ayudará en todo y por todo. Ts: Savastián ?, Rodrigo Blas e Alonso de Xerez.

Fernando Soriano. V.º de esta isla, unas tierras que son en (Tacon)ron)te, que eran de Gonzalo de Alcántara, difunto, que lindan con tas. del señor gobernador y de Juan Gamonales. 10.12.1500. "Si no están dadas". Alonso de Lugo.

Diego de León. Conquistador y v.º, una ladera de tierra que es en Garachico sobre el molino de Cristóbal de Aponte y de la otra parte tas. de Gonzalo Díaz, portugués. 4.12.1500. "Son las tierras hasta 3 f. que son para viñas". Alonso de Lugo.

Juan Rodríguez, çapatero. V.º de la isla de T., así como a persona que queréis avencindaros e residir e permanecer en la dicha isla, unas tierras que son de Badajoz e porque él las dexó desiertas y desamparadas acordé de vos las dar para que vos las plantéis y sembréis e gocéis de ellas so la ordenança de los cinco años por mí hecha, las cuales tierras son de sequero que podrá haber fanegadas en sembradura en que hay una suerte de tierra e linderos de un cabo tierras de Beatriz Guerra e de la otra parte Juan de Harmas. 22.12.1500. Alonso de Lugo.

Gabriel Varela. Escribano asentad en el registro de los vecinos de esta isla al comendador G. V. e como por el poder que de sus altezas tengo le doy en vezindad por repartimiento en Abona la fuente de Benajabre con el agua de Martos para que en el dicho término pueda echar todos los ganados salvajes y domésticos que el dicho comendador quisiere e (por bien tu)viere y que con las dichas aguas se pudie(ren criar) e mantener más todas las otras lab(ranças) e crianças en el dicho término hiciere y edificare el dicho comendador, etc. E más asentad como le doy en el valle de Taoro por la dicha vezindad una cavallería de tas. de r. e más le doy de lo de mis tierras otra cavallería de regadío e más le do en el valle de Taoro 100 f. de sequero de sembradura e más en Ycode en las lomas sobre el puerto otras 200 f. de sembradura e más le do cabo la laguna, cabe los hornos de los tejeros, 20 f. de sembradura para viñas e más como le do un solar para hacer una casa sobre el río onde el comendador la tiene señalada con la casa de la guancha. “Ha de residir el dicho comendador con toda su casa por tres años cumplidos”. Alonso de Lugo.

Ruy Blas, abad de Daute. Como v.º unas tierras que son en el barranco de Ycode, conviene a saber de la parte de allende del dicho barranco y son contra la parte de Garachico, las cuales son un pedaço debaxo de la palma donde cae el agua del d. barranco e otro pedaço encima del llano desde el puerto que agora va al camino para abaxo, en que habrá 4 f. de sembradura de riego e otro pedaço de sequero que son en los llanos de Ycode junto con el pinal en lo llano en que habrá 4 c. de sembradura que son uchán, 14.12.1500. “Digo que se vos asiente si no son dadas las 4 f. que están aquí puestas”. Alonso de Lugo.

En 15.10.1500

Gonzalo Yanes e sus hermanos. Por la presente digo que por quanto vos G. Y. me habéis rogado que porque dos hermanos vuestros se quieren venir a vivir a esta isla de T. digo que por el poder que de sus altezas tengo vos señalo a cada de los dichos vuestros dos hermanos daré cada 4 f. de sembradura de riego en el río de Ycode y cada 10 cahíces de sequero en el mismo Ycode y si alguno de vuestros parientes viniere a vivir, digo que, por amor vuestro, yo vos daré ciertos pedaços de ta. de r. que son en Ycode, cerca de lo de Fernando de Castro, en el camino y en aquellas primeras aguas entrando en el malpaís de Ycode, como dicho es

vos daré cada 4 f. de riego y de sequero en las lomadas de arriba cada dos cahíces, lo cual vos prometo como cavallero de lo guardar e cumplir. 29.7.1500. Alonso de Lugo. Toda la letra es del gobernador.

Pedro de Vergara, mi alcalde mayor. Un pedaço de tierra que es en Garachico, de riego, que podrá haber 12 f. de sembradura de riego e sequero, que ha por linderos de la una parte tas. de Gonzalo Díaz e de la otra parte alinda con Cristóbal de Aponte e de otra parte Diego de León. 25.12.1500. “Digo que si no es dado que se asiente en el registro y por ésta se lo mando al escribano.” Alonso de Lugo.

Ruy Blas (para el sobrino). Doy a vos R. B., abad de Daute, para un vuestro sobrino, en repartición y como a v.º, unas tierras que son en el río e barranco de Ycode, arriba en las fyanas de encima del dicho barranco una faya que de la parte de encima parte como un barranco más alto y de la parte de abaxo con otro barranco luego primero y de la parte del malpaís con unas matas de breço aguas vertientes, la cual dicha fayana tiene de la parte de encima una combada y en ella vos do 4 f. de sembradura para vuestro sobrino e por virtud de este alvalá vos do la posesión de la dicha tierra de este día para siempre. Hecha en la villa de Santa Cruz a 15.12.1500. “Que digo que se vos den 2 f. dello con tal que no sea dado”. Alonso de Lugo.

Axenxo Gómez. Muy noble e virtuoso señor. Yo Axenxo Gómez, v.º de esta isla de T., beso las manos de v.m., etc., y ya señor sabe como yo ha cinco años que soy vecino en esta isla, en la cual he procurado trabajar y hazer hazienda para me sostener y he hecho en Taoro cierta bienhechoría, la cual v.m. bien sabe, y agora señor yo he sabido que v.m. ha dado cierto dello, de lo que yo tengo bien trabajado y desmontado con mucho trabajo, por lo cual yo rescibio muy grand agravio e perjuicio de mi hacienda, por lo cual suplico a v.m. que pro servicio de Dios que no se me quiten, antes mande v.m. al escribano que me lo asiente en el registro, que es de la ribera del agua para abaxo hasta el camino que atraviesa para casa de Albornoz, que es lo que tengo aprovechado, en lo cual, allende de hacer servicio a Dios, a mí me hará muy mucha merced cuya vida e estado nuestro Señor acreciente e prospere como v.m. es deseado. “Escribano asentad a Açencio Gómez un pedaço de latada que tiene puesto con lo que tiene aprovechado hasta veinte de enero de 1501 y un pedaço de corral delante de su casa para criar aves, hecha a 20.1.1501”. Alonso de Lugo.

Jayme Joven y Pedro Campos. Mercaderes, v.^{os} de T., o a cualquier de vosotros 30 f. de ta. de r. en el mejor lugar que estuviere en Taganana e Tafur, que es en el Reyno de Anaga, para que sea vuestro etc., seáis obligado de hacer un yngenio de açúcar e porque habéis prometido de hacer el dicho ingenio que es en servicio de sus altezas digo que cualquiera merced o mercedes que yo he hecho de las d. tierras por albalaes o escritura a cualquier o cualesquier personas lo doy por inseguro y digo que no valga, salvo esta dicha merced que a vosotros hago, y asimismo de las tas. de s. para sembrar vos doy a los sobredichos en repartimiento 3 c. de lo mejor que separedes e asimismo que podades tomar toda la maderá que ovierdes menester para beneficio de casas e ingenio e de cualquiera otro y por esta mando al escribano del repartimiento que os haga un escritura tan fuerte como os convenga. Hecha en Tenerife a 4.5.1500. “Que digo que puesto que a otros lo haya dado para viñas que no valga salvo esto que sea para ingenio de açucar porque es más servicio de sus altezas y más pro y bien de la isla”. Alonso de Lugo.

Pedro de Fontiveros. Unas tierras que son en Tegueste, las cuales fueron de Juan de Fontiveros, vuestro hermano, las cuales han por linderos las tas. de Francisco Corvalán e las del Borgoñón, las cuales fueron dadas a vuestro hermano por los repartidores por mí puestos, etc. y yo así las torno a dar a vos. Viernes 8.1.1501. “El vender se entiende pasados los cinco años dende que se dieron a Juan de Fontiveros”. Alonso de Lugo.

Diego de León. V.^o de la isla de T., natural de la Grand Canaria, una cueva que es a la caleta del drago de Ycode para que sea vuestra, etc. e hacer della lo que vos quisieres e por bien tuvieres porque ayudaste a conquistar esta isla de T. e sois v.^o della, hasta hoy día no la he dado a otra persona alguna. Hecha en la dicha isla a 1.1.1501. “Entiéndese si no se la he dado alguna persona.” Alonso de Lugo.

Francisco Malpica, Pedro de Lugo, Diego Mançanilla, Rodrigo de Burguillos, conquistadores de esta isla, e Juan Delgado e Antón de los Olivos, v.^{os} de esta isla. Besamos las manos de v.m., etc., que todos seis pedimos por merced a v.m. que las partes que nos han de dar en Taoro que nos las dé en Güíðmar que el agua de Güíðmar porque nosotros queremos trabajar en ella y con esta tierra que nos dé v.m. nos contentamos de las partes de Taoro e se nos hará mucho bien y como v.m. las ha de dar a otros que v.m. nos las mande dar pues sabe v.m. como nos lo habemos servido en esta conquista.

A las espaldas dice: “Que digo que yo he dado a (roto) cierta parte y que plazer de la repartir. (roto) todo el riego a los que aquí estáis.” Alonso de Lugo.

Lope de Fuentes. V.º de esta isla e conquistador. Unas tierras que son en Daute, encima de casa de Cristóbal de Ponte, cerca del pinal, las cuales son hacia esta parte de Ycode e con su agua, etc., e más vos do 4 cahíces de sequero encima de las dichas tierras. 11.1.1501. “Mando que se vos asienten en el registro si no son dadas.” Alonso de Lugo.

Almansa. Una cueva que está en Tegueste, alinda con el aviar de Hervás, que era la cueva horadada y la tiene cerrada y adobada el andén que está del cabo de arriba de ella y más le hago merced de un cahíz de tierra que está encima de ella. 26 de diziembre. Letra de Bovadilla: Que digo que me plaze de daros la cueva con tal que no esté dada. Bovadilla.

Juan Delgado y Andrés Sánchez. Doy a vos J. D. 3 f. de ta. de r. en Güídmár, y a A. S., vuestro hermano, asimismo de otras 2 f. junto con vos, porque él se vino a vivir a la isla de T. y mando a Alonso de la Fuente, escribano de la dicha isla, que asiente estas tierras en su registro y repartimiento como a otros vecinos. 28.7.99. Alonso de Lugo.

Juan Sánchez. Conquistador de la Palma e v.º de T., 2 cahíces de ta. en Acentejo, par de las tas. de García. 14.6.99. “Mando a Alonso de la Fuente que lo asiente en su registro.” Alonso de Lugo.

En 17.10.1500

Antón Martín, sardo. Una fanega de tierra que yo tomé del drago para la villa y que desde agora la hayas por vuestra para vos y los que de vos vinieren. 23.4.1500. Alonso de Lugo.

Alonso Yanes, portugués. Unas tierras que fueron de Castillo en esta isla, de las cuales dichas tierras vos doy 12 cahíces de sembradura, que han por linderos tas. de Albornos entre los dos caminos. 28.1.1501. “Digo que se entiende viniendo vos a vivir a esta isla con vuestra muger y casa.” Alonso de Lugo.

Álvaro Váez, portugués. Doce cahíces de sembradura que fueron de Castillo del dotor de Talavera, que alindan de la una parte con tas. de

Alonso Yanes y de la otra parte con el barranco grande y llegan de la montaña hasta el camino que va a Taoro, etc. 28.1.1501. "Esto se entien- de viniendo vos a vivir a esta isla." Alonso de Lugo.

Hernán Suárez. Conquistador y v.º de esta isla. Un solar que era de Pero Galíndez, difunto, que es junto con el Borgoñón y de la otra parte Catalina la guancha. 20.1.1501. "Que digo que de dos solares se vos dé el uno y el otro del Borgoñón." Alonso de Lugo.

Fernando de Pina. Unas tierras que son en Tacoronte, que alindan de la una parte de Guillén Castellano e de la otra el señor gobernador e de la otra Juan Afonso Fernández, gallego. 22.1.1501, las cuales tierras eran que poseyó Fernando de ..., difunto. "Digo que si no son dadas que se vos asienten en el registro". Alonso de Lugo.

Alonso Gómez. V.º de esta isla, 4 cahizadas de ta. que son desde la albarrada del Ginovés, así como dice el camino nuevo e de la fuente del Realejo, así como dice el camino para abaxo. 23.1.1501. "Que digo que se vos asiente por de sequero si no es dado." Alonso de Lugo.

Pero López de Villera. V.º de esta isla. Un pedaço de tas. para que pongáis de viñas, que son cabo donde pone Guillén Castellano linderos con él de la banda de hacia Tahodio. 19.3.1501. "Digo que se vos asiente medio cahíz". Alonso de Lugo.

Vicente Yanes, hombre prieto. Cuatro cahíces de sembradura en Tacoronte por tanto con Álvaro Váez, portugués, e luengo del barranco de abaxo y más vos do 4 f. al canto de la viña de Dome a Dios, otro cabo linda con Alonso Márquez y el otro cabo linda con Juan Méndez. 23.2.1501. Alonso de Lugo.

Alonso González, portugués. Desde la albarrada del Ginovés hasta el malpaís de Ycode, en que haya 2 y 1/2 f. de tierra que los guanches aprovechaban y más que no aprovechaban los guanches y más vos do 4 cahizadas arriba de sequero de la misma tierra. 19.12.1500. "Que digo que se vos asiente en el registro si no es dada." Alonso de Lugo.

Hernando del Hoyo. Mando a vos Diego de Mesa, repartidor que sois por mí de las tierras y aguas de esta isla, que vays a Taoro y deis la

posesión a Francisco de Medina, en nombre de Hernando del Hoyo, de toda el agua y tierras que tiene Hernando de Castro, portugués, e asimismo le deis la posesión de toda la tierra y agua que es yendo de casa de Fernando de Castro hacia Ycode que yo había dado a Juan Méndez, portugués, etc. 12.2.1501. Alonso de Lugo.

Afonso González, portugués. V.º de esta isla, 5 f. de sembradura a par del Obispo, cabe los portugueses, y más vos do en la hazera de Gonzalo Rodríguez un solar no habiéndose dado. 16.1.1501. “Que digo que vos do 4 f. de ta. para viñas en donde reparten agora cabe las palmas cortadas donde no estuviere dado.” Alonso de Lugo.

Gonzalo de Córdoba. Como a persona que quiere venir a vecindarse en esta isla 6 f. de ta. de r. en Taoro. 22.2.1501. “Digo que viniendo a ser vecino que he por bien de vos dar las dichas tierras y habéis de poner casas y viñas.” Alonso de Lugo.

Francisco de Herrera, canónigo. Unas cuevas con medio cahíz de tas. en sembradura que son en Taoro, son de Guanixemar el guanche, cabe las montañas arriba las suertes de tierra que se repartieron para cañas. 28.1.1501. “Que digo que vos daré medio cahíz de tierra de sequero donde no sea dada.” Alonso de Lugo.

En 20.10.1500

Pedro de Cuenca. Como a persona que quiere venir a vecindarse en la isla de T., 6 f. de riego en Taoro. 22.2.1501. “Esto se entiende trayendo vuestra muger y casa a ser vecino de esta isla.” Alonso de Lugo.

Pedro de Lugo, canario. Un pedazo de tierra que es encima del lomo de la carnicería donde está el Real en Taoro, que podrá haber hasta 12 cahíces de ta. para sembrar, la tierra es donde ha sembrado el çapate-ro. Hecho a 10.?.1501. “Y mando vos den una suerte cabo mi tierra de el río grande cabe (roto ¿la ta.?) de Pedro de Lugo mi criado.” Alonso de Lugo.

Antonio Martínez. V.º de esta isla, 3 f. de ta. de r. en Ycode, desde dos peñoles grandes como botas derecho a la palma que está en el río grande derecho por los çauzes arriba a dar en el malpaís, de luengo del dicho río, y más do a vuestro criado Luys de Feytas 2 y 1/2 f. en el mis-

mo peñón e si no oviere las dichas 2 y 1/2 f. yo, Alonso de Lugo, se las cumpliré en estas otras tierras y más le do éstas pues que están arriba del malpaís de luengo del río grande arriba por arriba hasta la montaña que habrá 3 cahíces de sembradura hasta los çauces. 22.1.1501. Alonso de Lugo.

Antonio Martínez. V.º de esta isla, 5 cahíces de sequero, conviene a saber desde el barranco de los Vergusanos, de encima de las tas. de Gonzalo Díaz del cabo del albarrada de la sabina hasta el drago a dar en el Realejo y a partir con las dichas tierras de G. D. para vos A. M., vecino, y para vuestro cuñado Luys de Fletes, y más vos do a vos A. M. para un pomar de arboleda desde el horno viejo de la casa de Cristóbal de Aponte hasta el cabo de los sauces en que da la mar en el camino que hizo A. M. en que habrá 1/2 f., la cual tierra nunca fue aprovechada de guanches. 19.1.1501. “Digo que lo de sequero que se vos asiente en el registro del escribano y lo do para vos e para los que de vosotros vinieren.” Alonso de Lugo.

Lope Fernández. V.º e regidor de esta isla de T., así como a conquistador e v.º e poblador de la dicha isla, un herido en el río grande de Taoro, a las cabeçadas de Taoro, de las dichas tierras repartidas para en que hagáis un ingenio con más 26 f. de ta. de r. linderas con las tas. de Hernando de Trugillo, teniente, que se entiende el primero herido que cabe ellas está. ?9.1501. Alonso de Lugo.

Francisca Velázquez. Mujer de Antonio de Peñalosa, que santa gloria haya, un cahíz de ta. de r. de sembradura en Taoro en buena parte. 23.4.1501. “Lo cual vos do para vuestro casamiento”. Alonso de Lugo.

Lope Fernández. V.º e regidor de esta isla, como a conquistador de ella, 1 y 1/2 f. de ta. en que ponéis un majuelo y más un solar en que habéis de hacer una casa y un herido de molino que ha por linderos toda la huerta de Juan Fernández y de Catalina Yanes hasta abaxo el arroyo e casa de Antón Viejo e casa de Juan Fernández no embargante que va el arroyo por medio. 7.3.1501. Alonso de Lugo.

Pedro de Vergara, alcalde mayor. Un pedazo de tierra que puede haber 2 f., poco más o menos, que son encima del acequia que agora tiene sacada Pero Fernández de las Yslas, que es en Tacoronte del Sauzalejo, y asimismo vos hago merced para que vos podáis sacar el acequia que agora tiene sacada Pero Fernández, para que vos la tornéis a sacar e saquéis por encima de todas las tierras que ansí vos hago merced y asimis-

mo para que vos os aprovechéis de toda aquella agua para las dichas tierras y todo lo demás que pudierdes regar con la dicha agua e aprovechar de tierra. 17.4.1501. “Que digo que vos do las dos fanegas de tierra que pedís con el agua que fuere menester hasta estar.” Alonso de Lugo.

Pedro de Vergara, alcalde mayor. Un pedazo de tierras que son junto con el Sauzalejo, que alinda con tierras de Pero Fernández de las Islas, encima de su acequia y agora en el dicho pedazo de tierra que yo así vos di entre unas çarças hallaste una fuente de agua que es de grosor de un dedo yo asimismo vos hago merced de ella juntamente con las dichas tierras. 20.4.1501. “Que digo (¿si no?) haze perjuizio en el Sauzalejo”. Alonso de Lugo.

María Fernández, natural de Gran Canaria. Un cahíz de ta. de s. en Taoro, que son linderos de la una parte Rodrigo el Coxo e Fernando de León. 26.4.1501. “Mando al escribano que vos la asiente en el registro.” Alonso de Lugo.

María, mujer de Juan Delgado, difunto. Doce f. de ta. en Taoro atrás de Higán haza el Real, que alinda con Rodrigo el Coxo e Fernando de León, 12 f. que están en par de la carnescería. Lunes, 26.4.1501. “Y mando al escribano que lo asiente en el registro.” Alonso de Lugo.

Rodrigo el Coxo y Fernando de León. Unas tas. de s. que son 50 f. en sembradura, las cuales son adonde sembró Juan Delgado el primero año, entre él e Higán, entremedio. “Que digo que vos do las tierras que vos señalé, que son 50 f., sobre las que están baxo del camino de Taoro que en ellas vos do para vos e para los que de vos vinieren y mando al escribano que vos lo asiente.” Alonso de Lugo.

En 22.10.1500

Juan Navarro. Hago merced a vos J. N., mi criado, una lomada de tierras que está de este cabo del trigo que sembró Gonzalo Rodríguez, çapatero, que alinda con los canarios, del camino arriba todo lo que se pudiere aprovechar en el mismo lomo, por v.º e conquistador. 2.5.1501. “Que digo que se vos dé para vos e para Juan de Carmona, mi criado, si no es dado.” Alonso de Lugo.

Alonso López. Hago merced a ti A. L., mi criado, 4 f. de ta. de r. en Taoro en el río grande. 18.4.1501. "Que digo que se vos asiente en el registro 3 f. de sembradura". Alonso de Lugo.

Lope Fernández. Las tierras de Tacoronte que han por linderos de la una parte las tas. de Gamonales e tas. de Juan Fernández, portugués, y de la otra parte que lindan con Tegueste y de la otra parte de hacia la laguna la sierra e de parte de abaxo la mar, en que puede haber 30 cahíces de tierra poco más o menos. 20.9.1498. Alonso de Lugo.

Lope Fernández. Diez alanzadas de tas. para viñas al agua de Tegueste, que es al entrada del agua a la primera tierra por donde entramos a la primera agua. 10.5.1501. Alonso de Lugo.

En 20.4.1501

Antón de Vallejo, escribano público. Una suerte de ta. de r. segund que vos la había dado los repartidores, aquélla misma en Taoro, esto porque amáis el servicio de sus altezas en vuestro oficio lo procuráis en el bien e pro de la isla e porque sois e seréis vecino de ella. 17.4.1501. "Que digo que asentéis en vuestro registro e guardéis este albalá 3 f. de riego en el río grande de Taoro, lo cual vos doy por vecindad según que por sus altezas es mandado." Alonso de Lugo.

En 12.5.1501

Fernando de Castro. Un pedazo de ta. de s. en que podrá haber 3 f. de sembradura, la cual es encima de la tierra que di a Gonzalo, vuestro criado, entre Taoro e Ycode. 8.5.1501. Alonso de Lugo.

Gonzalo González, portugués. Por v.º e poblador de esta isla, un pedazo de tierra que tenéis cercado, que es hasta 2 y 1/2 f. de sembradura. 15.1.1501. "La tierra se entiende las dichas 2 fanegas y media de sembradura que vos tenéis cercado camino de Ycode yendo dende Taoro, que ha por linderos Bartolomé Cayado y la otra parte el arroyo de Taoro." Alonso de Lugo.

Fernando de Castro. Por v.º e poblador, 10 cahíces de ta. en sembradura en la comba de Ycode, que es de la Rambla de los Cavallos ha-

cia Taoro, etc., que esté la tierra junto con la dicha Rambla. 15.1.1501. Alonso de Lugo.

Antón Viejo. 15 f. de ta. de s. en Heneto que han por linderos Lope Hernández e el teniente viejo e Guillén Castellano. 26.4.1501. E asimismo hago merced a vuestro hijo Juan Castillo de 12 f. en el dicho asiento. “Esto se entiende si no es dado.” Alonso de Lugo.

Antón Martínez. Una f. de sembradura que es en la tierra que vos teníades concertada en la laguna. 31.12.1500. Alonso de Lugo.

Antón Viejo. Dos f. e doy vos esto porque vos desistáis de fanega y media de sembradura que antes vos había dado e con esta condición vos doy lo suso dicho, que es al derredor del molino que vos hicistes. 27.7.1500. Alonso de Lugo.

Martín de Ágreda e Diego de Çieça, vuestro hermano, e Hernando Talavera. Una tierra para pan de Çentejo, desde el camino de las casas del Rey hasta la mar hasta la Rambla que guardan (¿guardaban?) los guanches y la otra Rambla del agua (¿con?) algunas cuevas que se hallaren en el término. 9.3.98. “En que podrá haber hasta veynte cahíces de sembradura”. Alonso de Lugo.

Antón Viejo. Dos pedazos de ta. de s., que están el uno antes que llegemos a mi molino y el otro pedazo es de aguas vertientes hacia el valle del dicho mi molino, el cual se llama Teparde, en las cuales tierras hay un cahíz y medio en todos los dos pedazos. 24.2.1501. Y más vos doy un asiento de ta. para que podáis tener en ella un colmenar, el cual asiento es abajo del dicho vuestro molino a donde vos quisierdes en el mismo valle. Alonso de Lugo.

Juan de Coche, su suegro e Juan de Vera. Por cuanto vos J. de C. queréis ser v.^o y sois hombre de que se seguirán muchos provechos a la isla y vuestro suegro y J. de V. quieren ser v.^{os} de esta isla, digo que vos doy a todos los tres los sobredichos un pedazo de ta. de r. en Ycode de aquella parte del río aliende donde están las palmas partiendo con Gonzalo Yanes en que habrá 9 f. de sembradura e más vos doy arriba en las fajanas de Ycode 6 f. de r. y más 15 cahíces de s. que vine a cada uno 5 c. de s. partiendo con la tierra que diste al abad. 27.2.1501. “Que mando al escribano que vos lo asiente todo lo sobre dicho y 1 f. de sembradura

que vos había dado con las primeras por ésta se entiende las dos que son en las seis de las fajanas.” Alonso de Lugo.

Antón Viejo. Tres f. de tas. de r., so la condición de los cinco años. 18 de março. Alonso de Lugo.

Pedro de Madalena, Juan de Cartaya, canarios. Un pedazo de tierra de obra de 10 cahíces de sembradura que están en Taoro, de sequero, cabe las cuevas que llaman los guanches Tafuria cerca del auchón grande del Rey de Taoro. 25.1.1501. Y asimismo vos doy las dos cuevas de Tafuria con sus corrales. “Que se lo do y mando que se les asiente si no es dado.” Alonso de Lugo.

Alonso de Mata. Como a v.º 3 f. de ta. de r. en Taoro. 4.5.1501. Alonso de Lugo.

Inés de Vera. Una suerte de ta. de r. en Taoro debaxo del acequia grande. 16.5.1501. “Que mando al escribano que vos asiente una peonía en lugar que no sea dado que sea buena”. Alonso de Lugo.

Hernando de Horna. Seis f. de ta. junto cabe lo de Diego de Mesa, junto cabete el tejlar, y más 6 cahíces de ta. de s. para sembrar en la lomada de Ycode cabe las Ramblas de los cavallos, encima de las tas. de Diego de Mesa, 9.5.1501. “Que digo que se vos asiente el escribano 50 f. de sembradura y 6 f. para viñas cerca de lo de Diego de Mesa de lo que no está dado”. Alonso de Lugo.

Fernando de Horna y Pero García de la Gran Canaria. Seis cahíces de ta. de sembradura en la lomada de Ycode, que es encima del camino viejo, con una fuente que está en él con un hilo de agua. 15.1.1501. “Que digo que sea 4 f. de sequero con la fuente.” Alonso de Lugo.

Hernando de Horna. Un pedazo de tierra hasta 2 f. de sembradura para viñas en el Realejo, debaxo la casa del platero, que alinda con sus tas. del dicho platero. 17.1.1501. “Que digo que si hiziedes primero bienhechorías que Valdés que sea vuestro”. Alonso de Lugo.

Hernando de Horna. Un pedazo de ta. que está cabe la moñaña camino de Ycode, en término de Taoro, que está linderos de mis tierras, que son 1 y 1/2 f. de sembradura. 16.1.1501, digo con las condiciones que si fuere dado a otro que vos la dexéis. “Que digo que se vos dé 2 f.

de ta. para viña baxo de la casa del platero que alinda con las tas. de Valdés." Alonso de Lugo.

Pero López de Villera. Un pedazo de ta. de s. que son en Taoro, que son de esta parte de las tierras de Hegueno, que es una lomada que ha por linderos de la parte de Ycode las dichas tas. de Hegueno, que son más, un barranco enmedio, e de la banda del Araotava tas. del Rey, en que hay hasta dos cahíces de sembradura. Hecha en la villa de La Laguna 20.12.1501. Alonso de Lugo.

Guillén Castellano. Regidor y v.º de esta isla de T., como a hombre e persona que ha servido mucho al Rey e Reyna en la conquista de Canaria, conviene a saber unas tas. de s. en el término de Taoro a la caleta, desde una montaña que está cabe la dicha caleta por un lomo arriba que va hasta la sierra por orilla de un barranco que está en una sabina e un drago hasta unos árboles que están a la cabeçada e de la otra hasta 10 c. de sembradura, que son 120 f., y asimismo vos doy unas tas. que vos, G. C., rompiste y habéis sembrado los años pasados en Heneto cerca de la laguna. 10.6.1502. "Que digo que vos doy las dichas 120 f. en el dicho lugar y todos los dichos linderos y más la tierra de Heneto en que habrá 4 cahíces y más vos do 8 f. para viñas en el dicho Taoro en las cabeçadas, de sequero." Alonso de lugo.

Diego Martín, carretero. Una suerte de tas. que eran de Juan Martín, sardo, que han por linderos Juan Delgado e de la otra parte e de la otra parte Juan de Leria. 28.4.1501. "Que digo que se vos asiente si no es dada". Alonso de Lugo.

Presentóla Diego Martín en 28.5.1501. Ts: Gerónimo de Valdés y Alonso López.

Pedro de Párraga. Una suerte de ta. de r. en Tahoro donde agora se saca el agua. 16.4.1501. "Digo que mando al escribano que vos asiente en el registro del (repartimiento) 3 f. de tierra en el río grande." Alonso de Lugo.

Presentóla en 17.4.1501.

Gerónimo de Valdés. Doy a vos mi sobrino 3 f. de ta. que son en el agua de Ycode, entre los dos arroyos y una laguneta que se hace, que las tomes aquel parte vos quisiéredes las dichas 3 f. de r. con toda el agua que ellas ovieren menester. "Que digo que vos daré 3 f. de ta. en el lugar donde decís." Alonso de Lugo.

Presentóla en 28.5.1501 Gerónimo de Valdés.

Gonzalo Rodríguez, çapatero. Un pedazo de tas. que son en Taoro, como conquistador e v.º de esta isla, que son desde la casa de Juan de Benavente, platero, con un corral y cuevas en que vos G. R. metéis vuestro ganado por allí arriba hacia la montaña 10 cahíces de ta. en sembradura por los helechales. 14? 23?.4.1501. "Que digo que vos do 5 cahíces de sembradura encima del camino de casa del platero". Alonso de Lugo.

Presentóla Albornoç en 13.5.1501

"Que digo que vos do 30 f. de sembradura del camino arriba de lo que tenéis agora sembrado y mando al escribano que vos lo asiente". 3.3.1501. Alonso de Lugo.

Gonzalo Rodríguez, çapatero. Una hanega de ta. de r. dende la cabeçada de las tas. de Juan de Carmona hasta lindar con lo de Juan Vallesteros, que Dios aya, e más 3 f. de ta. desde encima de las tas. de J. V. hasta unos árboles que puso Axençio Gómez. 16.1.1501. "Digo que se vos dé una hanega de tierra que tenéis delante de vuestra casa." Alonso de Lugo.

Juan de Cazorla. Como a v.º y morador e poblador en la isla 3 f. de riego, etc. so la condición de los cinco años. 5.5.1501. Alonso de Lugo.

En 10 de junio la presentó el susodicho. Ts: Valdés y el señor Guillén Peraça.

Alonso de Alcaraz. Unas tas. en Tacoronte las cuales (eran de Badajoz) y de Beatriz Guerra, que alindan con (Alonso Vello y de la otra parte tas.) de Juan de Armas, e más vos do (unos pedazos de ta. que no) son labradas en la cabeçada de un (barranco que sale a las tas.) de Antón Sánchez, que Dios aya, etc. (20.10.1500). Que do Alonso Sánchez un pedazo que sembró Antono en que hay 3 f. de sembradura puesto que otro lo haya sembrado. Alonso de Lugo.

Presentó estos tres albales Pedro de Córdoba en primero de junio.

Alonso de Córdoba. Unas tierras que están entre las tas. de Pero García en el arroyo de los sauces y hasta el camino de Taoro y unas cuevas que están hacia la mar, abaxo de unas cuevas de Juan Doramas y Rodrigo el Coxo, y unas cuevas que están en el Araguaygo en el barranco.

20.10.97. “Déseles dos cahíces de sembradura donde demanda si no es dado y una cueva si no es dada”. Alonso de Lugo.

Alonso de Córdova, canario de la Grand Canaria. En Taoro un cahíz de sembradura enfrente de Tafuriaste, en este lomo que vos teníades tomado, y una cueva y un corral de cabras en que solía morar Juan Redondo después de la conquista, que vos teníades adobada, abaxo de la carnerería, que se llama (en blanco) e esto vos doy por conquistador. “Que digo que le doy 6 f. de sembradura y las dos cuevas de Tafuriaste”. Alonso de Lugo.

Antón de Vallejo yo vos mando que en este libro del repartimiento de las tierras de regadío asentéis Alonso de Alcaraz 4 f., en Tahoro, de regadío. 12.5.1501. Alonso de Lugo.

Diego Mançanilla, Alonso López e Burguillos. Doy a vos D. M., conquistador, e a A. L., mi criado, e a Burguillos un pedaço de ta. en el barranco de Benijo, junto Juan Navarro, mi criado. 30.8.1501. “Que digo que se vos asiente si no es dado cada 3 f. de riego”. Alonso de Lugo.

Presentólo Alonso López en 1.9.1501. Ts: Diego Soletto, Pedro Teñía e Pedro Coronado.

A los de las islas de Fuerteventura y Lançarote. Do a vos los vezinos que estáis en esta isla de que habéis venido de la isla de Fuerteventura y algunos que vinieron de Lançarote, que es Gregorio Tabordo e Juan Perdomo e Gerónimo, vos doy e hago merced de un lugar que se llama Taganana con sus tierras e aguas de la comarca, así de riego como de sequero, revocando cualquier albalá o albaes, o carta o cartas, que oviese dado que no vala porque no han edificado en la dicha tierra e esto se entiende la data de la tierra para los que sois casados. 16.5.1501. Son los a quien se da la dicha tierra Pero Fernández e su hijo Pedro de Vera e Gonçalo Mexía e Francisco Guillama e Picar e Juan Delgado e Robín e Andrés Sánchez, Pero Negrín e Alonso Sánchez, los de Lançarote.

“Que digo que vos do el valle de Taganana con el agua y tas. de riego para cañaverales y latadas para todos los de las ysas que son casados y venidos hasta oy día de la fecha 16.5.1501.” Alonso de Lugo.

Anaga, en julio y xxx. Ts: El alcalde y (el bachiller) Velázquez y Pero Rodríguez.

Juan Cabello, de Gran Canaria. V.º e conquistador de la isla de T., 3 cahíces de sembradura de s. en Tahoro, desde el cabo del lomo de las

tas. de Gonzalo Rodríguez, çapatero, abaxo del camino por donde vamos al Realejo. 12.5.1501. “Que digo que el tomillar que cupo a Fernando de León y a Rodrigo el Coxo que no se entienda por ello lo que está vera del camino salvo los dos pedazos que están abaxo del”. Alonso de Lugo.

Juan Cabello en 30 de julio. Ts: Alonso López y Pedro de Madrid.

Martín Ponce, conquistador. Un pedazo de ta. en Guydmar de riego junto con Francisco Malpica e Diego Manzanilla. 12.9.1501. “Que digo que se vos asiente 3 f. de sembradura”. Alonso de Lugo.

Martín Ponce en 20.8.1501. Ts: Pedro de Párraga y Navarro.

Vasco López. V.º de esta isla, un pedazo de tierra que es en Tacoronte en que habrá 6 cahíces de sembradura, que ha por linde Sebastián Yanes portugués prieto. 21.3.1501. Alonso de Lugo.

Diego de Cadiñana. Por poblador de esta isla 2 f. de ta. de r. en Tahoro. 29.4.1501. “Que digo que se vos asiente fanega y media.” Alonso de Lugo.

Juan Navarro. Un barranco que está en Anaga, que llaman Benijo, con 3 cahíces de ta. de s. y lo que pudiere aprovechar de riego en el dicho barranco. 26.8.1501. “Que digo que se vos (borroso) cahíces de sequero en el dicho barranco y dos arançadas de tas. de r. para viñas”. Alonso de Lugo.

Juan Pacheco. ? f. de ta. de r. en el río grande de Taoro, doy más 50 f. de ta. de s. encima de todas las tierras de riego 8 f. para latada. Sábado 25.?.1501. Alonso de Lugo.

Presentada en 25.11.1501. Ts: Pedro de Vergara, Alonso Sarmiento e Juan Sarmiento.

Fernando Soriano. Una suerte de ta. de s. en Tacoronte que era de Páez e la vendió al tejero lo cual no pudo hacer. 1.9.1501. “Que mando al escribano que lo asiente si no es dado.” Alonso de Lugo.

Pero García, natural de Gran Canaria. Dos cahizadas de ta. de s. donde nació Benitomo, enmedio de dos barrancos, que cabe en lo mío. 17.9.1501. Alonso de Lugo.

Pero García, de la Gran Canaria. Un pedazo de tierra que es tras la casa de Rodrigo de la Gran Canaria, el Coxo. 15.¿3?.1501. Alonso de Lugo.

Alonso de la Fuente. Unas tierras que son en Anaga en el barranco del Bufadero con los tres barranquillos como son en el barranco. 9.1.1501. Alonso de Lugo.

Presentólo en 14.10.1501. Ts: Francisco Ximenes, Fernando de Gálvez e Juan Sarmiento.

Bautista d'Escaño. El valle todo de Benijo con todas sus entradas e salidas e tierras que en él están, con todas sus aguas, con cargo que haga en él un ingenio de (h)oy en tres años e más vengáis a vivir e a ser vecino de esta isla con vuestra mujer e hijos. 9.10.1501. Iten vos doy más en Benijo 60 f. de sequero, aunque lo había dado, que son dos barrancos de la una parte e de la otra. "Que digo que las 60 f. de s. que había dado a Navarro que en ellas vos do (por)que yo le he dado a él en otro lugar." Alonso de Lugo.

Cristóbal de Aponte. V.º de esta isla, ? cahíces de sembradura de s. para sembrar ?. encima de vuestra heredad en Garachico junto (Lope de) Fuentes camino de Icod. 21.4. ?

Presentóla en 14.10 (borroso) Cristóbal de Aponte. Ts: Juan Sarmiento y .?.

Cristóbal de Aponte. Por cuanto yo ove dado a vos C. de A., v.º de esta isla de T., una tierra que es entre Garachico e Icode junto con un roque que está en la mar, etc., que se entiende desde donde tenéis hecho un molino de pan de la una parte e de la otra una caleta donde se empezó a hacer un horno de cal que no se acabó, según tiene cercado todo lo que de dentro de la dicha vuestra cerca con vuestra agua pudiéredes aprovechar en lo que vos he dado en vuestro cercado. 2.9.1501. Alonso de Lugo.

Presentóla en 14.10.1501. Ts: Juan Sarmiento, Rodrigo Burguillos e Alonso López.

Francisco de Mérida. 80 f. de sembradura. 30.9.1501. "Que digo que se vos asiente 6 cahíces". Alonso de Lugo.

Presentóla Francisco de Mérida en 2.11.1501. Ts: Pedro de Vergara, alcalde mayor, e Alonso López.

Juan Ruiz de Requena. Como a v.º en la isla de T., un cerro redondo, toda la mesa de la otra parte frontero de Tegueste hasta la montaña e el dicho cerro es en medio de los dos caminos que van a Tegueste, con una fuente pequeña que en él está, en lo cual podáis plantar. 17.1.1501. “Que mando al escribano que vos lo asiente si no es dado”. Alonso de Lugo.

Presentóla en 19.1.1501. Juan Ruiz de Requena.

Pero Fernández de Lugo, mi sobrino. Una fuente de agua que está encima de la casa del Obispo detrás del valle que se llama del término donde está la fuente de Tehegene a fuer de guanche. 23.10.1501. “Que digo que se vos asiente si no es dado lo cual vos doy un ? para viña e para un arboleda y huerta vos mando ? fanegas.” Alonso de Lugo.

En 24.11.1502 la presentó Pero Rodríguez en presencia de Leonel e Mateo Viña.

Sin nombre. 4 f. de ta. de r. en el agua de Tahoro por cuanto vos fuistes en esta isla al tiempo que yo la vine a ganar e mando al escribano etc. 23.10.1501. “Que digo al escribano que vos asiente 3 f.” Alonso de Lugo.

Presentóla en 28 de octubre, t.ºs Guillermo Armando, t.ºs Juan Sarmiento e Pedro de Madrid.

(Pudiera ser: Presentóla en 28 de octubre Guillermo Armando. Ts: Juan Sarmiento y Pedro de Madrid. La data sería de Guillermo Armando.)

Catalina Gaspar. V.ª de esta isla, 2 f. de ta. para poner viñas en el barranco del agua del Realejo baxo del acequia de lo que agora se ha de sacar. 18.9.1501. Alonso de Lugo.

Presentóla en 3.10.1501.

Rodrigo Montañés. Una tierra que está debaxo de la fortaleza de Tegine de la banda de Naga en un barranco que va a dar a la mar debaxo de un andén de unos dragos con el agua que allí nasce y esto vos doy como a v.º 16.9.1501. “Que digo que vos do 1 f. y está abaxo de Tejina en que podrá regar 3 f. de sembradura la cual vos do toda el agua con toda la tierra que podéis aprovechar para vos y no para Francisco Ximénez. Alonso de Lugo. Digo que sea para vos y Francisco Ximénez y yo la daré en otro cabo y por ésta le mando que no entrede en ella por cuanto vos sois conquistador y aquello no es más de para uno.”

Rodrigo de Burguillos, conquistador. 6 f. de ta. de r. en el Reyno de Guydmar, por cuanto vos tiro 3 f. de ta. de r. que vos di en Benijo, que es

en el Reyno de Anaga, e por quanto vos había dado otras tres en el Reyno de Guydmar vos doy las dichas 6 f. en el Reyno de Guydmar donde vos fueres contento. Otrósí vos do 40 f. de ta. de s. en el dicho Reyno de Guydmar donde sembraba el Rey, y por esta mando etc. 16.10.1501. “Que mando al escribano que vos asiente 3 f. e una por lo que se vos había dado en Benijo, que son 4 f.” Alonso de Lugo.

Juan Vizcaino, de Gran Canaria. Dos cahíces de ta. de sembradura en un lomo que está más allá de Tafuria, es cuenta Araotava, arriba del camino que atraviesa, de sequero. 16.9.1501. “Que mando al escribano que vos asiente 20 f. de sembradura.” Alonso de Lugo.

Presentóla Juan Vizcaino, canario, en 8.2.1502.

Martín Cosme, Juan Ramos, Diego Pestano, Martín de Vera, Rodrigo García. Canarios, naturales de Gran Canaria. Un pedazo de ta. de s. en Ycoden, desde la fuente de la Guancha que dicen hasta el camino de abaxo a la mar y junto con la montaña hasta el barranco que viene adonde estaba la horchilla del Ginovés, que será obra de 6 cahíces de sembradura y do os las dichas tas. para vos etc. Asimismo dos huentes (sic) que están cabe las dichas tas. con 2 f. de sembradura y más todas las cuevas y corrales de ganados que están en las dichas tierras. 8.12.1499. “Mando al escribano que si las tierras de sequero no son dadas que se vos asienten en el registro.” Alonso de Lugo.

Presentóla Cosme en 16.2.1502. Ts: Diego Tristán y Diego Pestano.

Constança Mexía de Párraga, Diego de Párraga, e Matheos de Párraga e a vuestro hermano Gonzalo. V.^{os} de esta isla de T. Un pedazo de tierra que es en el valle de las Higueras que parte linde con Luys de Salazar, en que habrá hasta 5 ó 6 f. de sembradura de riego para viñas e más vos do en el dicho valle 60 f. de sequero por donde las halláredes e más vos do dentro del (çarçal) para arboledas un pedaço que terná hasta 8 ó 10 almudes que parte linde con Lope de Salazar. “Que digo que se vos asiente con condición que si fuere asiento para cañas que en cualquier se quiten los sarmientos y se haga ingenio de bestias.” Alonso de Lugo.

Rodrigo Montañón. 5 f. de ta. de r. en Güímar con los diez vecinos que yo hice repartimiento, etc. 28.9.1501. “Que digo al escribano que vos asiente 4 f. de sembradura en Güímar”. Alonso de Lugo.

Lope Fernández. V.^o e regidor de esta isla, un pedazo de ta. de s. de hasta 12 f. para un majuelo arriba de las tierras de riego. 10.1.1502. Alonso de Lugo.

Cristóbal de Aponte. V.º de esta isla, una ladera de tierras que es en el Reino de Ycode y el de G(arachico) que lindan de la una parte con una heredad vuestra e de la otra parte el sabinar de Ycode, que es en esta misma (ladera) que vos agora di en que hecistes un camino nuevamente, con todo lo que en ellas están e asimismo vos doy todas las aguas que vienen de arriba camino entremedias de la dicha ladera e vuestra heredad que las podades llevar a vuestras heredades o para vuestro ingenio que habéis de hacer. 3.3.1502. “Que mando al escribano que vos lo asiente y diga que tome de las aguas las que oviéredes menester con tal que no pare perjuicio a nadie o a otras tierras.” Alonso de Lugo.

Baltasar de Morales. Un pedazo de tierra en el valle de las Higueiras, la cual tierra es linde con Sancho de Salazar y del otro cabo ha por linde el arroyo del agua, en el cual pedazo de ta. habrá hasta 3 f. de regadío y más vos do en el dicho valle de Ybaute tierras por sembrar en un pedazo que está más allá del barranquillo del paso malo que van por linde con las tas. de Luys de Salazar en que habrá de sembradura 20 f., las cuales vos doy en repartimiento y como a v.º, 19.2.1502.

“Que digo que vos do 20 f. de sembradura de sequero con tal que no sea dado.” Alonso de Lugo.

Presentóla en 14.3.1502. Ts: el bachiller Velázquez, Pedro Mayor-ga y Martín Cosme.

Fernando de Lugo, mi sobrino. En Güümar 20 h. de r. con tal condición que vos seáis obligado de hacer un ingenio de agua o de bestias y mando a Lope Fernández y a Pedro de Vergara para que vos la señalen en el llano de esta parte del barranco. 16.3.1502. Alonso de Lugo.

Testigos: Diego de León y Antón Guanarteme.

Sebastián del Campo. Una tierra que es en el puerto de Santa Cruz de abaxo, la cual está luengo en par del arroyo que está e pasa cabe el río de cabe la iglesia del dicho puerto, las cuales dichas tierras podrá haber 4 f. de sembradura, poco más o menos, las cuales tierras van un camino al presente que va a la laguna; la cual donación vos hago con condición que hagáis un estanco riberas de la dicha tierra donde dicen el mar paso, donde agora hay un recogimiento de agua para con que reguéis las dichas tas., e así hecho el dicho estanco sea vuestra la tierra para siempre jamás, etc., plantándola de lo que vos quisiéredes e por bien tuviéredes, etc. Hecho en el puerto de Santa Cruz de abaxo 12.3.1502.

En 15.3.1502 se asentó este albalá en el registro.

Rodrigo Mexía de Trillo. V.º de Segura, de la encomienda mayor de León, una tierra que es en el puerto de Santa Cruz de abaxo, la cual dicha tierra está pasado la iglesia del dicho puerto, desde un poso (pozo) que está junto con una casa que yo hago e por la vera de un río, de un cabo hasta una cueva que está cabe una cabezada de la dicha tierra e por las barrancas e va agora por ella un camino a la poblazón de la laguna, el cual camino edificado por la dicha tierra se echará por otra parte, la cual donación de la dicha tierra os hago que podrá haber en ella 3 y 1/2 f. de sembradura e asimismo os hago donación del agua que viene por el río e podades hacer un estanco vos e Sebastián del Campo para otra suerte e tierras que está frontero de la vuestra, el río en medio, e que el agua que así tomáredes en el estanco sea para vosotros e para quien vos quisiéredes e que si algund agua vos sobrare después de regadas vuestras heredades e la quisiéredes dar al pueblo que de ella le venga provecho que yo os haga pagar lo que sea razón y asimismo podades hacer con otros e que el pueblo tome del dicho estanco el agua que oviere menester e se entienda que la puedan tomar en el alto, e porque agora vais a las Indias a servicio de sus altezas que vos do de plazo desde hoy día de la fecha de esta cédula en dos años para que dentro de los dichos dos años vos y el dicho S. de C. comiences la dicha obra e por la presente mando al escribano etc., 13.3.1502, esto se entiende desde la pared que está encima del pozo que está en mi tierra hacia arriba.

En 15.3.1502 se asentó este albalá en el registro.

Sebastián de Ocampo y Rodrigo Mexía de Trillo. Do a vos S. de O., conquistador que fuestes en la conquista de Tenerife, e a R. M. de T., criados de sus altezas, 20 f. de ta. en el valle de Afore, que es en la isla de T., e más vos do todas cuantas aguas con las comarcas para con que reguéis lo que en ellas plantásedes e podades tomar las dichas tas. a la parte e lugar que vosotros mejor vos pareciere e la demasía que quedare desde agora lo dé a las personas que vosotros tuviéredes, de lo cual yo no disponga ni haga cosa alguna hasta que vengáis de las Indias que será de hoy en dos años. Iten vos do 250 f. e mando al escribano etc. 15.3.1502. Digo con condición que hagáis un ingenio en el dicho lugar e valle de Afore y si dentro de dos años no viniéredes que yo lo pueda dar a quien quisiere.

En 15.3.1502 se asentó este albalá en el libro del repartimiento.

Alonso de Vallejo. 100 f. de ta. de r. en tanto que sean regadas por sus dulas con el agua del Araotava e mando a Guillén Castellano y a Fernando de Truxillo e a Lope Fernández, regidor, e a Vergara, mi alcalde,

que como repartidores por mí puestos, vos lo den y entreguen luego. Iten vos do más 10 cahizadas de sequero de pan llevar, lo cual toméis en Tacoronte en aquello que estuviere por repartir, salvaje, no embargante que a vos A. de V. vais a las Indias vos prometo de vos esperar hasta que vengáis y en ello no vos será puesto embargo en las dichas tas. de r. e s. que estarán por vos desde hoy hasta siempre jamás e esto porque vos habéis de venir a vivir aquí con vuestra mujer e casa e mando al escribano que vos lo asiente en el registro. 14.3.1502. “Digo que vos dé término d’ por año e medio para que vengáis.” Alonso de Lugo.

En 15.3.1502 asenté este albalá en el registro del repartimiento. Ts: Lope de Vallejo, Cristóbal Mondura, Diego de León e An(tón) Guanarteme.

E luego Alonso de Vallejo otorgó su poder cumplido a Lope de Vallejo, su primo, para que saque la carta de estas tierras e tome la posesión e pague agua e costas e otras costas y las plante y parezca en juicio por ello con poder de junto e sustituir, revelóle e obligó su persona e bienes, etc. Ts: Los dichos.

Francisco de Oñate. Criado del magnífico señor don Gutierre de Cárdenas, comendador mayor de León, v.º que sois en esta isla de T., conviene a saber el valle de las Higueras, que es en el bando de Anaga, (en blanco) fanegadas de ta., cuanta pudiéredes regar con el agua del dicho valle e (en blanco) fanegadas de sequero donde vos quisiéredes tomar a vuestro contentamiento, etc, e por cuanto yo ove dado el dicho valle e tierras e heredades dél a Matheo Viña, regidor, e porque yo le he dado en otra parte otras tierras donde él fue más contento digo que esto vale e doy por bueno. 26.2.1502. “Digo que haciendo un ingenio de bestias que vos doy toda la tierra y agua que pudiéredes aprovechar e cepto lo que he dado a Salazar. Alonso de Lugo. E vos doy tierra encima del dicho valle, de sequero, para que sembréis con dos yuntas de bueyes.” Alonso de Lugo.

Yo Mateo Viña digo que me place que vos Francisco de Oñate gocéis por vuestras las dichas tierras por cuanto fueron dadas a mí primero pero no lo consintiera otro. Hecha en día, mes y año susodicho. Mateo Viña.

Luis de Niebla. Por v.º de esta isla de T. un solar que es entre Niculás Herrero y Fernando de Pina, sillero, y más vos do 6 f. de ta. de r. en Taoro donde se dé a los otros vecinos e moradores y más vos do 6 f. de ta. de s. donde vos viéredes que no se ha sembrado ni lo aprovechan y más vos doy un asiento para un colmenar donde vos viéredes que no se

ha dado, el cual asiento para colmenas vos doy al puerto de Tegueste, camino de Tacoronte. 13.3.1502. “Que digo cuanto a lo de riego que vos asiente 3 f. y en lo de sequero vos doy los dichos 6 cahíces y más vos do en Taoro encima del acequia del río 4 f. de sembradura para latadar.” Alonso de Lugo.

Presentóla en 13.3.1502. Ts: Alonso Alcaraz, Martín Cosme, Diego Pestano, el bachiller Velázquez, Mateo Viña, Antón de los Olivos.

Cristóbal de Aponte. V.^o de Tenerife, un tablero de tierras en Gara-chico, que lindan de la una parte con una tierra que di a Lope de Fuentes e de la otra con vuestras tierras, que es entremedias del camino de la mar a la montaña, a media ladera, con el agua que tiene e más vos doy camino de tierra que di a L. de F. para que saquéis así madera para vuestro ingenio que avéis de hacer, como leña, etc., hecha en Tenerife a 14.2.1502. “Que digo que vos do la dicha tierra en que hay 3 f. de sembradura y mando al escribano que vos lo asiente”. Alonso de Lugo.

Esteban Martínez, portugués. 3 f. de sembradura de r. en el río de Icode y esto se entiende encima de donde nascen las aguas entre los sauces. 4.9.1501. “Que digo que me place yo vos las mandaré señalar”. Alonso de Lugo.

En 19.1.1502 presentóla en presencia de mí escribano del repartimiento. Ts: Alonso de las Hijas y Guillén Castellano.

Pedro de Benavente, mercader. V.^o de la ciudad de Cádiz, ausente, bien así como si fuédes presente, en el río de los Sauces, que en la isla de La Palma, 60 f. de ta. de r. para cañaverales de açúcar, en lo cual hagáis un ingenio cada que vos quisiéredes en que moláis los dichos cañaverales al tiempo que de ello nesciedad oviéredes, las cuales 60 f. de ta de r. con todo lo a ello tocante y pertenesciente podáis hazer y hagades vos e vuestros herederos todo lo que quisiéredes e por bien tuviéredes. 25.11.1501. Entiéndese que le do la meytad de todas las tierras de riego del río de los Çauces en que hay 120 f. que le da la meytad.

Que do y dio su merced las 60 f. Alonso de Lugo.

E luego el señor gobernador dixo e otorgó en vendidar al dicho Pedro Venabente, ausente, sus tres navíos San Telmo, Papelero e San Benito por precio de 650.000 mrs. de moneda de (en blanco) de los cuales dichos maravedís se dio por contento, desenvistióse del señorío e propiedad que ha e tiene a los dichos navíos e xarcia dellos e traspasóse-los dicho poder para tomar la posesión e para que haga dellos como de cosa

suya, obligóse al saneamiento e prometió contra lo que dicho es de no ir ni venir, obligó su persona e bienes e dio su poder a las justicias, renunció las leyes, otorgó una carta de venta cual paresciere de mi signo. Ts: Jayme Joven, Lope Fernández e Pero Fernández.

Antón de Vallejo, esc. púb. En vecindad 8 cahíces de ta. de s. a la parte e lugar que vos las quisiéredes tomar de aquello que estuviere salvaje, por romper, y puesto que sea dado por mí por no ser edificado en ello revoco cualquier repartimiento que de ello haya hecho a cualquier persona primero, más vos do unas tierras que están frontero de mis casas abaxo en un barranco de la parte del arroyo que alinda con molino de Diego Martín, carretero, e con el barranco que está cabe las tierras que alindan con la casa de Antón Viejo para que podáis sacar el acequia en tal manera que reguéis la viña e huerta e para que sembráredes en las dichas tierras. 28.5.1502. Alonso de Lugo.

Antón de Vallejo, esc. públ. Como a v.º un solar que es a las espaldas de vuestra casa que alinda con un corral del vicario Hernán García y con casa de María Delgado y con la calle que va delante de las casas de mi alcalde mayor Pedro de Vergara, puesto que yo lo haya dado en repartimiento yo desde agora las revoco a cualquier persona que lo haya dado pues que no edificó en ello. 21.2.1502.

“Digo que por cuanto yo he mandado a pregonar que dentro de quince días hiciesen en los solares adobo que fuese de quien el primero lo hiciese que por tanto que sea vuestro.” Alonso de Lugo.

Francisco de Medina. Do licencia a vos F. de M. para que podades hacer un muelle en la caleta que dicen de Fernando de Castro, portugués, donde lo podáis hacer vos el dicho F. de M. y el dicho F. de C., y él así hecho que todas las personas que quisieren cargar o descargar en la dicha caleta y quisieren cargar o descargar por el dicho muelle les podéis llevar por cada cosa que así cargare o descargare el precio de maravedís que sea conveniente y porque esto es pro y honra de la tierra que este dicho muelle se haga, etc. 3.3.1500. Alonso de Lugo.

Ts: Alonso de Espino, Pedro del Obispo; lean e conozcan en 15.3.1502.

Rodrigo Montañón. Conquistador y v.º, un pedazo de tierra en Tacoronte, en mis tierras, desde los dos dragos que están abaxo de la tierra que sembró Páez hasta el arroyo y parte la tierra que sembró Porcuna, en-

tiéndese donde yo sembré abaxo las cuales dichas tierras de suso declaradas van hasta la mar. 7 de septiembre.

“Que digo que vos la daré donde la decendida que se haga dende los dragos lo cual vos amojonaré”. Alonso de Lugo.

Antón de Vallejo, esc. públ. Un solar que está a las espaldas de vuestra casa, frontero de mi alcalde mayor Pedro de Vergara, que alinda con las casas de María Delgada y corral de las casas del vicario Fernán García, e puesto que yo lo haya dado por no haber edificado hasta hoy revoco cualquier repartimiento que yo dél haya hecho, esto porque vos A. de V. queréis edificar. 18.2.1502. Alonso de Lugo.

Pero Fernández. Vallejo, esc. públ., yo vos mando que a P. F., mi sobrino, hagáis una suerte de tierra en Guymar en el repartimiento que hice el otro día cuando fue allá, que se entre de junto con lo del Romano 6 f. 20? 25?.9.1501. Alonso de Lugo.

Antón de Leóniz, lombardero. 4 cahíces de ta. de s. para sembrar, las cuales son en la cabezada de las tas. de Guillén. Viernes 3.6.1502. “Digo que se vos asienten 3 cahíces si no fueren dadas”. Alonso de Lugo.

Ts: Juan de Bastanas y Álvar González de las Alas, 22.6.1502.

Diego Delgado. Doy a vos D. D., mi criado, 4 cahíces de ta. de s.; 22.6.1501. “Digo que vos asienten donde no sea dado.” Alonso de Lugo.

En 22.6.1502. Bartolomé Benítez e Ortega de Vega.

Pedro de Lugo. Un pedazo de ta. de s. en que vos habéis sembrado hasta dos cahíces no siendo dada a otra persona. 10.1.1502. “La tierra se entiende de Gonzalo Rodríguez, çapatero, abaxo hacia Pedro Mayor.” Alonso de Lugo.

Diego de Ágreda. Conquistador e v.º, una ta. de r. que está a la Rambla de los Cavallos desta parte de una tierra que di a Juan Méndez. 15.2.1500. “Que digo que si no sea dada que se vos asiente y vos do 3 f. de sembradura en ellas.” Alonso de Lugo. “Que digo que vos do 5 f. de sembradura pero el agua sea para vos la meytad e la otra meytad para quien se diere la dicha tierra que quede.” Alonso de Lugo.

Con tinta y letra diferente: Ts: García de Cañamares, Lope de Mesa, Pedro de Gata. Levóla Andrés Suárez Gallinato.

Con la misma tinta y tipo de letra que la data: En 27.6.1502. Ts: Ruy Ximénez de Becerril e Pina, sillero.

Fernando de Castro. Un pedazo de tierra que está encima de la ta. de Jorge Grimón, que linda de la una parte con la acequia del dicho Jorge y de la otra parte con el barranco de Gonzalo, mi criado, e de la otra parte con un barranco hacia Icode, y la dicha tierra está llena de bergusanos e de sauces y digo que vos la do con toda el agua que en la dicha tierra nace, etc. 17.2.1502. “Que digo que se vos asiente si no es dada.” Alonso de Lugo.

En 15.7.1502. Ts: Pedro de Vergara, Ruy Ximénez de Bezerril e Fernando de Torres.

Fernando de Castro. Digo que por cuanto yo vos tengo dado en repartimiento unas tierras, como parescerá en una carta, e vos decía que son arriba de la tierra de vuestro criado Gonzalo, que es un cuchillo cerrado todo, que ha por lindes de la una parte con el barranco de Gonzalo e de la otra parte con barranco de berbuxanos y por bajo de otros, que no tiene sino una puerta por donde se sube; digo que agora de nuevo vos lo torno a confirmar junto toda el agua de que os podáis aprovechar de lo que vos quisiéredes para que vos metáis vuestros bueyes e colmenas e bestias e que hagáis un estanque en él para lo que a vos cumpla y digo que si vos lo tenía dado de sequero que agora nuevamente vos lo confirmo e doy de riego. 15.1.1502. Alonso de Lugo.

En 15.7.1502. Ts: Pedro de Vergara, alcalde mayor, e Ruy Ximénez de B(ecerril).

Gonzalo García, gallego, cantero. Una suerte de ta. de r. en el agua grande de Taoro, que se ha de regar con la dicha agua grande de Taoro, y más vos do 4 f. para hacer una viña y asimismo vos do 10 f. de ta. de s. en Acentejo, que es junto con una tierra de Juan Delgado. 22.6.1502.

Ts: Juan Macho e Diego Delgado.

(Leída la data original dice Gómez García, gallego, y no Gonzalo y en los testigos se lee Juan Camacho)

Pero García. Un pedazo de tierra que está en Taoro cabe un drago, arriba de las tas. de Padilla e de vos P. G., de obra de cahíz e medio. 1.3.1502. “Que digo que se vos asiente si no es dada.” Alonso de Lugo.

Ts: Rodrigo de Barrios, Diego de San Pedro e Gonzalo Rodríguez.

Francisco Ximénez. V.º e poblador de esta isla, unas tierras que eran de Juan de Leria, que son en Tacoronte, que han por lindes tas. de Gerónimo de Valdés e de otra Juan Cansado, las cuales tas. vos doy para que vos las labredes e poseades, etc., porque Juan de Leria se fue de esta isla y las dexó. 3.2.1501. “Que digo que se vos asiente en el registro si no es dada.” Alonso de Lugo.

Andrés Díaz y Ana Rodríguez. Conquistador de la isla de T., tres solares en que tengo hechas y comenzadas ciertas casas hasta el día de (h)oy y más un pedazo de tierra calma para una huerta y para una casa, lo cual vos do por un servicio que a sus altezas hecistes en esta dicha conquista, los cuales solares y tierras son en el puerto de Santa Cruz, que es en la isla de T., y mando por ésta a Alonso de la Fuente, esc. públ. de esta isla, que lo asiente en el registro. 6.4.99. Alonso de Lugo.

Ana Rodríguez. V.^a y pobladora de la isla de T., una caballería de tierra en Tahoro, de ta. de r. 20.1.1501. “Digo que se vos dé una peonía y que se vos asiente”. Alonso de Lugo.

Francisco Ximénez. V.º e poblador de la isla de T., un pedazo de tierra que es en el valle de Avejoo, que ha por linderos tas. de Fernando Díaz, para que lo ayades por vuestro propio, y asimismo estas tas. de F. D. si él no las poseyere yo vos hago merced de ellas a vos F. X. para que las labréis e sean para vos o para quien vos quisiéredes. 30.1.1501. “Digo se dé término lemitado a Fernando Díaz para que venga a hacer casas e poner viñas y si no viniere y no las hiziere que sean vuestras.” Alonso de Lugo.

Camacho, el Castellano. En el molino que hacéis en el río porque sois el primero que pusiste mano en él y por el pro y bien de la tierra; etc., e más vos doy en Barlovento 2 cahíces para que sean vuestros propios. “Lo cual se entiende si otro no lo comenzare o hiziere primero que vos.” 5 de enero. Alonso de Lugo.

Alcalde mayor, yo vos mando que unas tierras en que fue hecha sucesión por bienes de Diego de Mançaneque que las mandéis toda vía vender e sea pagado Fernando de Gálvez que los cobra por mi sobrino Pero Benítez, que Dios aya, y esto os mando que hagáis e no haya dilación en ello. 22.6.1502. “Que digo que pague la dobla el que tuviere las tierras.” Alonso de Lugo.

Bartolomé Benítez. Yo el gobernador Alonso de Lugo por virtud del poder e comisión que de sus altezas tengo para el repartimiento de las tierras, así de riego como de sequero, que son en esta isla de tn.º, doy poder a vos Pedro de Vergara, alcalde mayor en la dicha isla, e a Cristóbal de Espino, v.º e regidor de ella, para que por mí podáis repartir a B. B., v.º que se obliga ser desta dicha isla e conquistador que della fue, es a saber 20 f. de sembradura de regadío, las cuales son que se le han de dar en las tas. que quedaron para (mí), que son en Tahoro, en el primero río como van al Realejo para camino a man derecha, e más otras 10 f. del dicho regadío en las tas. e suertes que están por repartir y más que le deis y repartáis tierra cerca del herido del agua para en que haga casa yngenio e molino, segund que es uso y costumbre y segund se suele hacer y más tierra en que pueda poner e hacer latada e huerta, el cual dicho herido ha de ser dado a él o a quien su poder oviere de que más se contentare en el dicho Tahoro, y más le deis e señaléis cierto cahíz de sembradura de sequero, en Tahoro, sobre las tierras que sembraron e tenido vos e Gonzalo Rodríguez, çapatero, y más a cumplimiento de 300 f. de pan de sembradura de sequero ge las deis e señaléis en Tacoronte o en Acentejo, en las tas. que están por repartir o fueren dadas e no han edificado en ellas segund fue apregonado por mi mandado; y más en la laguna aguas vertientes de la sierra que está sobre el puerto de Tegueste, debaxo de una fuentezuela, 20 f. de sembradura para viñas, lo cual todo soy contento por virtud del poder susodicho ge las deis e repartáis en la manera susodicha y en mi nonbre le metáis en la posesión della a él o a quien su poder oviere y que ge las hagáis amojonar e señalar e mando al esc. públ. desta isla que sea a ello presente y que le dé su carta de posesión e repartimiento en pública forma segund uso e costumbre se acostumbra dar en esta isla de todo lo que vos los sobredichos P. de V., alcalde mayor, e C. de E. en mi nombre las deis e repartiéredes que así lo he yo por bueno y por ésta mi alvalá lo apruebo, 12.6.1502. “Digo que quanto a las tas. de r. de las mías que se den en el lugar que tengo mandado en el registro del escribano”. Alonso de Lugo.

En 6.6.1502

Pedro Vizcaíno y Pedro Madalena, canarios. Un pedazo de tierra que está por dar en Tahoro, que está entre las tas. de Padilla e Cristóbal Mondura, e alinda entremedias de entramos. 1.6.1500. Hay en la tierra 5 cahíces, poco más o menos. Que digo que se le asiente si no son dadas. Alonso de Lugo.

Ts: Francisco de Sepúlveda y Hernán Suárez.

María Fernández, canaria. Un cahíz y medio de ta. de s. encima de lo de Pedro la Lengua, mi criado. 30.5.1502.

Ts: Horna y Ruy Ximénez de Bezerril.

En 11.6.1502 Pero López de Villera presentó un albalá hecho en esta guisa:

Pero López de Villera. V.º de esta isla, un pedazo de ta. de s. para sembrar pan en Tahoro, que son abaxo de la cuesta que decendimos a Tahoro cabo el camino como ymos al Realejo, pasando el barranco de la Araotava, que habrá hasta 2 cahíces, que son 24 f. de sembradura, poco más o menos. 10.6.1502. Que digo que se vos asienten si no son dadas, digo tres cahíces. Alonso de Lugo.

Ts: Juan Delgado, Francisco Sánchez y Fernando de los Olivos.

En 29.7.1502 Juan Perdomo presentó este albalá siguiente:

Juan Perdomo y Juan Castillo. Doy en repartimiento a J. P. y a J. C. en el barranco de Afore toda el agua que tiene e todo lo que pudiere aprovechar. 30.8.1502. “Que digo que vos do a vos Juan Perdomo y a vuestro hermano e a Castillo cada 4 f. de ta. de riego.” Alonso de Lugo.

Ts: Diego de Torres y Hernando de Torres.

Francisco Galván, en 20.8.1502.

Pedro Maninidra, Diego Mançanufro e Juan Delgado. Naturales de la Gran Canaria, v.^{os} e conquistadores de esta isla, por los muchos e buenos servicios, etc., vos doy en el valle del Bufadero a P. M. y a D. M. e a cada uno dos medios cahíces de tas. y a J. D. 3 f. Jueves 22.3.99. “Han de ser repartidas en cuatro partes, las tres para los sobredichos e la una parte para mí el dicho gobernador.” Alonso de Lugo.

En 29.8.1502

Juan de Armas. 4 f. de ta. de r. que son en el otro cabo del río de Taganana en un agua que nació junto con el dicho río de Taganana, en unas tierras que sembró este año Juan Delgado. 24.5.1502. “Asimismo vos doy 2 f. de ta. de s. para viñas”. Alonso de Lugo.

Ts: Gonzalo Rodríguez, Fernando de Talavera y Francisco Sánchez.

En 14.9.1502

Pedro Mayor. V.º e conquistador de esta isla de T., 2 cahíces de ta. de s. junto linderos de otras tierras que yo vos di en repartimiento con una fuente que es en Tahoro, baxo del risco de Tayga e de la otra parte linda con otras tierras de Fernando de Castro, un barranco enmedio. 27.8.1500. “Que digo que se vos asiente si no es dado”. Alonso de Lugo.

Ts: Francisco Galván, Juan Franco e Diego Robelo.

Pedro Mayor, mi criado. Un pedazo de ta. de s. que está en Tahoro encima de las tierras de su criado de Fernando de Castro e alinda con otro pedazo de ta. de r. que yo, el gobernador, ove dado a vos P. M., e más vos hago merced de otra tierra que está en el mismo Tahoro, de este cabo del río donde mora Rodrigo el Coxo viniendo para la laguna en baxo del camino, la cual es de otros 2 cahíces de sembradura, la cual tierra es de sequero, e más dos cuevas e dos corrales que son encima del huerto de Fernando de Castro, las cuales cuevas han por nombre Taguigo, las cuales cuevas a cuatro años que vos P. M. poseéis e de todo esto vos hago merced. 17.5.1501. Digo que si las dichas tierras e cuevas no son dadas que vos las do o si no son de las mías que yo tengo en Tahoro cerca de lo de Rodrigo el Coxo. Alonso de Lugo.

Ts: Los dichos.

En 27.9.1502

Juan Çapata. Un pedazo de ta. de r. e s. que alinda con tas. del Obispo e de Guillén Castellano, so la condición de los cinco años. 9.5.1501. Que digo que se vos asiente el pedaço de tierra que decís por de riego. Alonso de Lugo.

Ts: Juan Yanes e Pero ¿García?

En 15.10.1502

Diego Sánchez. Un pedazo de tierra que está en la ta. de Pedro de Lugo y de la otra parte la ta. de Juan Cabello e de la otra parte de abaxo el barranco de Pedro Mayor, os doy con todos los tabaibales. 2.5.1502. “Digo que vos do hasta 3 cahíces de sembradura si no son dados.” Alonso de Lugo.

Ts: Francisco Galván y Pedro Mayor.

Martín Sánchez, natural de Gran Canaria. Demando a vos, señor gobernador, las rehojas que lindan con Guillén Castellano en aquel drago cabero dende el camino que atraviesa abaxo e de lo que me pudiere aprovechar desde helechanes arriba e dos barrancos a la parte de mi casa que vienen de casa de Juan de Cartaya. 2.6.1502. Que digo que vos do 3 cahíces de sembradura en estos si no son dados. Ts.: Los dichos. Alonso de Lugo.

En 24.10.1502

Fernando Carne de Agua. En el lomo del Araotava, donde di a Fernando de Guanarteme, 3 cahíces de ta. de s. e otro cahíz en descendiendo del paso de Taoro, arriba del camino, e más a vos Pedro Gentilmarao junto con las tierras que di a Juan Delgado, defunto, que se llaman Atraturamonte, 4 cahíces. 6.6.1502. Que digo al escribano que lo asiente. Alonso de Lugo.

Ts: Mata y Juan Méndez.

En 29.11.1502

Pedro Ma(g)dalena. Un pedazo de tierra que está delante de vuestra casa, encima de la cueva de Fernando de León, para que hagáis casas. 2.6.1502. Alonso de Lugo.

Constanza (Díez). Alonso de la Fuente asienta en vuestro registro a Costança una cueva en que mora, en Acentejo, y otra cueva que está par della para ganado y otra cueva pequeña que está en el barranco, las cuales ha tenido hasta agora, y asienta a la dicha Costança 18 f. de sembradura lo más cercano de las cuevas. 22 de mayo. Alonso de Lugo. Son las cuevas chicas y grandes seys que están en un barranco y 20 f. de sembradura, las cuales son para la dicha Costança, así las cuevas como las 20 f. de sembradura, lo más cercano a las cuevas. Alonso de Lugo.

Pedro Vizcaíno. Un pedazo de tierra, que es en Acentejo, arriba de la fuente, arriba del camino que va para el albarrada, las cuales son obra de 3 cahíces de sembradura. 20.5.99. Digo que se las den donde demanda si no es dada y mando al escribano que lo asiente en el registro. Alonso de Lugo.

En 28.3.1503

Bartolomé de León. V.º de esta isla de T., una tierra que es en término de la laguna, que habrá hasta 100 f. de sembradura de sequero, que ha y tiene por linderos de la una parte tas. que yo tengo e de la otra tas. de Alonso de Alcaraz e de la parte de abaxo el camino que va a la montaña. 17.3.1503. El Adelantado.

Ana Rodríguez. Una suerte de tierra que está con la de Juan de Armas, por lo mucho que servistes al tiempo de la conquista en curar los enfermos e heridos. 18.3.1503. El Adelantado.

Pedro de Vergara, alcalde mayor. Dos suertes de tierra de a 100 pasos, de sequero, en Tacoronte, las cuales vos tenéis agora sembradas e vos os metistes e sembrastes por virtud del pregón que yo mandé dar que todos los que tenían tierras y no las habían edificado que las perdiesen, así que agora de nuevo vos confirmo las dichas tierras, las cuales alindan con tas. de Alfonso Méndez y de la otra parte Juan Martín de Utrera. 5.4.1503. El Adelantado.

Ts: Alonso de las Hijas, Diego Martín, medidor, y Ruy Ximénez de Bezerril.

En 9.4.1503

Juan Franco. Digo que vos do 30 f. de sembradura, las cuales son en Taoro en las lomas que eran mías, las cuales mando al escribano que las asiente en el registro. 14.5.1500. Alonso de Lugo.

Yo Alonso de Lugo, Adelantado de las islas de Canaria, do a vos Juan Franco en repartimiento e como a v.º 2 f. hasta 3 de sequero, que linda con la viña de Benavente en que está una arboleda de frutales, e de la otra parte tas. de Gonzalo Rodríguez, e de la otra parte tas. de Albornoz e con tas. de Diego de Mesa alindando con el camino que sube a la montaña, lo cual vos do para viñas. Iten vos do más en el dicho repartimiento 50 f. de tas. de s. o las que oviere que encima de las tas. de G. R., que alinda con la montaña de Taoro e con tas. de Albornoz. 23.3.1503. "Que digo que se vos asienten las dichas 3 f. e 50 f. de suso contenidas si no son dadas". El Adelantado.

En 15.5.1503

Fernando Soriano y Andrés Gordillo. V.^{os} de esta isla de T., un pedazo de tierra que está entre dos montañuelas en Tacoronte, en que pueden haber 8 ó 9 cahizadas de tierras, que alinda con el camino que va a las tas. del señor Adelantado y a las tas. de Juan Fernández deste cabo del drago e de la otra banda alinda con el camino de las carretas que va por entre las montañuelas de Tacoronte a las tas. del señor Adelantado. 21.3.1503. “Que mando al escribano que lo asiente si no es dado.” El Adelantado.

En 7.6.1503

Gonzalo Mexía. Un valle que se dize de los Çauzes, que es en Anaga, vos do en repartimiento como a v.^o para vos e para vuestros hijos y hermanos e sobrinos y para que vos aprovechéis del y de todas sus aguas y tierras. 6.2.1501. Que digo que vos do la dicha tierra del valle con hasta medio cahíz de sembradura de riego para todos los sobredichos e dé vos de sequero a todos los sobredichos media fanega de sembradura y más vos do asiento para un colmenar. Alonso de Lugo.

Juan de Oñate. V.^o de esta isla, 8 cahíces de ta. de s. do vos más quisiéredes escoger con tal condición que no sea dado lo que así tomáredes a ninguna persona ni vecino. 22.6.1502.

En 13.6.1503

Juan de Badajoz. Un hilo de agua que es en Guydmar, encima del Mocanal, con la tierra que pudieres aprovechar para en que hagáis una viña y guerta. 13.6.1503.

Que digo que siendo para cañas que se vos dará un pedazo de 3 f. y si fuere para viñas que vos daré 5 f. con tal que no pare perjuicio a nadie. El Adelantado. Que digo que si vos costare de 10.000 mrs. arriba el sacar del agua de esta otra parte contenido que vos do la dicha agua con tal que no sea para azúcar. El Adelantado.

En 7.6.1503

Jorge Vázquez, portugués. V.º, una suerte de tierra que es en Tacoron-te, en las cabezadas de mis tas., la cual suerte de ta. ¿era? de Alonso González, portugués. 13.6.1503. “Que digo que se vos asiente si a otra persona no son dadas. El Adelantado.

Ts: Juan Castañera, Juan Navarro, Juan Martín de Utrera.

En 19.6.1503

Fernando de Horna. Un pedazo de tierra en Acentejo que es de se-
quero y está cabe las montañuelas e cabe el camino a donde está una
mata de breços, que puede haber hasta 10 f. de sembradura para vos, etc.,
e para que podáis hacer en la dicha tierra un colmenar. 10.5.1503. El
Adelantado.

Ts: Alonso López, Gonzalo Vázquez, Pedro de Madrid.

En 23.6.1503

Diego de Ybaute. Un pedazo de ta. de s. a la cabezada de Ybaute,
que se decía en tiempo de los guanches Amaçnavtama, en que puede
haber 8 f. en sembradura dende unas palmas pequeñas a la mano izquier-
da de partes de abaxo para Bicolor. 22.6.1503. “Que digo al escribano que
vos asiente 6 f. si no es dado”. El Adelantado.

Ts: Alonso Lopes, Juan Navarro, Juan Cabello.

En 23.6.1503

Bartolomé de Porcuna. 3 f. de tas. de r. en el Araotava con su agua
a ellas pertenescientes e más otros 10 cahíces de tas. de s. en Acentejo,
de la Rambla grande hacia la banda de Taoro, abaxo del camino y arriba,
y por esta mando etc., las tas. de r. sean las de Diego Sardina porque se
fue de la tierra. “Que digo que se vos asiente la ta. de s. y lo de la de rie-
go yo la daré cuando fuere a Taoro si no fuese dado”. El Adelantado.

Ts: Fernand Xuares, Ruy Ximenes de Bezerril.

Bartolomé Gutiérrez de Porcuna. Do a vos 3 f. de sembradura de
regadío con el agua a ella perteneciente en el valle del Araotava, que es
en Taoro, y más vos do 100 f. de sembradura de sequero de un pino que

está en Taoro arriba y en otra cualquier parte que no fuere dado. 13.4.1503. El Adelantado.

Ts: Fernando Xuares, Ruy Ximenez de Bezerril.

En 28.6.1503

Niculás Álvarez, (al margen dice Niculás herrero). V.º de esta isla de T. e bevís en ella con vuestra muger e hijos, que vos do 10 cahizadas de ta. de s. para sembrar, en Tacoronte, que empieza desde el barranco adonde moran los portugueses hazia las montañas, que alindan de la una parte con tas. de Alonso el abad e de la otra parte con tas. de la mía. Que digo que se vos asiente 8 cahíces en el dicho lugar so los dichos linderos. El Adelantado.

Ts: Fernando de Galves, Gonzalo Váez, Diego Robelo, Diego Navarro.

En 3.7.1503

Gonzalo Rodríguez, Diego Miguel y Pero Gil de Morales. A todos tres de por medio 500 f. de ta. de s. con las condiciones que están asentadas por mí, las cuales son en Acentejo, entre el barranco del Ahorcado e las montañuelas, desde el camino cara la mar e si allí hasta la mar no oviere cumplimiento que lo tome arriba del camino. 17.6.1503. El Adelantado.

Otrosy do a todos tres de por medio 11 f. de ta. de r. en Taoro para con que se riegue con el agua del Araotava, que sean de aquéllas en los lugares que no están aquí sus dueños de la forma y compás que se ha medido, lo cual vos señalaré yo o por mi mandado, lo cual vos do con las condiciones susodichas.

En 4.7.1503

Alonso Yanis, portugués. Yerno de Diego Alfonso, una suerte de ta. de s., que es en Tacoronte, de 60 ó 80 pasos, la cual era de un portugués que se fue de esta isla que se llama Diego Fernández, que alinda de la una parte con Álvar González, mi amo, e de a otra parte con Niculás, herrero. 14.6.1503. Que digo que se vos asiente si no es dado. El Adelantado.

Nota marginal: Se traspasó en Pero Negrín como consta en este libro.

Luis de Évora. Unas tierras que son en Acentejo, las cuales eran de Esteban Rodríguez, portugués, ya difunto. E más vos do una suerte de 3 f. de r. en Taoro que fue dada a E. R. 13.6.1503. Que mando que se vos asienten 80 f. de ta. de s. en el dicho lugar. El Adelantado.

En 8.7.1503

Antón de Vallejo. Unas tierras que fueron de Alonso de la Fuente, esc. públ. que fue, a vos A. de V., escribano públ. que sois, para que las ayáis y gozáis, etc. lo cual vos prometo de no revocar. 6.7.1503. Las cuales vos do si no son dadas a otro por cuanto no residió en la vecindad. El Adelantado.

Ts: Francisco Ximenes, Fernando de Galves, Juan Benites y otros.

En 8.7.1503

Juan Benítez. Dos suertes de ta. de r. que son en Taoro, las cuales fueron dadas en repartimiento a Narváez y a Varea, dichas tierras están asentadas en el libro del repartimiento, dichas dos suertes se vos dan como a conquistador que fuiste de esta isla. 6.7.1503. Las cuales tierras vos do por cuanto a quien fueron dadas antes no vinieron a residir en la vecindad ni beneficiar en ellas cosa alguna. El Adelantado.

Por la presente do en repartimiento e como a v.^o e conquistador las tas. que di a Narváez e Varea encima de la acequia para en que hiciesen viñas por ende como Narváez y Varea las di así las do a vos, Juan Benítez, y mando al escribano que lo asiente en su registro. 6.7.1503. Que digo que se vos asiente con tal que no sea de riego.

En 9.7.1503

Fernando de Gallegos. Una açada de agua, poco más o menos, que es en el barranco de Luçía, donde yo había dado a Francisco Melián y a Jacomar sendas suertes, que es par el barranco de Armaçite en Anaga, con toda la tierra que pudiere regar la dicha agua, la cual dicha agua y tierra vos do, etc., so las condiciones que yo tengo puestas. 26.6.1503.

Que digo que se vos asiente con condición que hagáis un ingenio de agua o de bestias dentro de los tres años seáis obligado a hazello e si no lo hiziereades que ayáis perdido (las) bienhechurías que ayáis hecho para sus altezas. El Adelantado.

Fernando de Gallegos, conquistador. Un cuarto de açada de agua, poco más o menos, que es en el barranco de Armaçite, que es en Anaga, con la tierra que pudiere regar e demás vos do 10 ó 15 f. de ta. de s. para sembrar que hay en el dicho barranco, poco más o menos. 26.6.1503. Que digo que si no hay más de un cuarto de açada que he por bien que se vos dé si no es dado e puesto que sea dado habrá 3 f. que valgan y las que más pareciere. El Adelantado. Que digo que por cuanto vos os obligáis a hacer ingenio y es más pro de la isla que yo daré a los dichos en otro lugar. El Adelantado.

Diego González de Gallegos y Alvaro de Mesa. Hijos que sois de Fernando de Gallegos, medio cahíz de tas. de r. en el Araotava de Taoro, de las tierras que dexaron los que se fueron, el cual dicho medio cahíz se riegue por sus dulas. 29.6.1503. Que digo que se vos dé para vos e para vuestro hijo las tas. que eran de los gallegos y asimismo lo que vos di en repartimiento en parte dello el cumplimiento y así mas para vuestro hijo vos do cuanto cumplimiento a 300 f. de sequero a los árboles que están camino de Taoro vera de la montañuela, lo cual mando al escribano que vos lo asiente en el libro del repartimiento. El Adelantado.

Fernando de Gallegos, conquistador. Un cahíz de ta. de r. en el Araotava de Taoro para que se riegue por sus dulas con el agua del Araotava, las cuales 12 f. son de las personas que se fueron y dexaron las dichas tierras, las cuales vos señalaré etc., so las condiciones por mí puestas que son que avéis de venir con vuestra casa y muger e hijos y familia a ser v.º de la isla e más que no la podáis vender hasta ser pasados los cinco años. 26.6.1503. E digo que no viniendo que todo cualquier bienhechuría ayáis perdido y digo que de sequero vos do 20 cahíces e después de venido vos daré para vuestros hijos lo que fuere justo. El Adelantado.

En 10.7.1503

Francisco Melián, conquistador. Un valle que está adelante de Taganana, el primero, que se llama Guaxa. 4.10.1501, y más vos do las palmas que tiene. “Que digo que se vos asiente 4 f. de riego en el dicho va-

lle e de sequero 30 f. de sembradura”. Alonso de Lugo. “Que digo que doy a Francisco Sánchez su sobrino otras 3 f. de riego y 20 f. de sequero”. Alonso de Lugo. “Que mando al escribano que asiente a Jacomar de Varnies 3 f. de riego en el dicho barranco desta otra parte contenido, hecho hoy 8.9.1501.” Alonso de Lugo.

Francisco Sánchez e vuestro hermano Jacomar de Barnies. Unas tierras que son en Anaga frontero del roque grande, la cual tierra tiene dos palmas, la cual tierra es de riego e sequero, vos la do en vecindad cumpliendo el término de los cinco años. 30.8.1501. “Que digo que se vos asiente para ambos hermanos cada 3 f. de riego”. Alonso de Lugo.

En 14.7.1503

Fernando de Galves. Unas tas. de s. en Taoro, todo lo que sobra de Francisco de Albornoz e de Gonzalo Rodríguez, çapatero, sacando cada uno de ellos 50 f. que les tengo dadas, e de todo lo otro vos hago merced a vos F. de G. e asimismo vos torno a confirmar e confirmo todas las tas. de s. que os tengo dadas. 10.7.1503.

“Que digo que todo lo dado vos torno a confirmar e cebto las de Cristóbal Ramírez por quanto están puestas, pero yo vos do las tas. que había dado a Gomes Pérez y a Hurtado, las cuales mando al escribano que vos las asiente en el registro.” El Adelantado.

En 17.7.1503

Juan Navarro, mi criado. Un asiento para que podades poner un colmenar en Güydmár, en el Río, a la cabeçada encima del Mocanal, e 3 f. de sembradura que están en el Río para en que hagáis una huerta e esto vos do porque fuiste conquistador. 27.8.1500. “Digo el asiento de colmenar sea vuestro e la tierra ansy mismo salvo sy no es dada.” Alonso de Lugo.

Juan Navarro. Un asiento para que hagáis queso en verano que se nombra Bendisgo para que ningún ganado no pueda estar mientras vos hiziéredes queso en toda la lomada hasta el barranco de Ysete e mando a vos e do en el mismo lomo de entre dos barrancos 50 f. de sembradura, etc., como a v.º e conquistador e mando al escribano que lo asiente en el registro. 21.7.1502. Alonso de Lugo.

Lope de Salazar y otros. Un valle que se dize el de las Higueras, el cual sea para vos e para vuestro hermano Sancho de Salazar e para vuestro yerno Gonzalo del Real e si algún vecino cupiere más será Pedro Perdomo, vuestro cuñado, que ha de venir a vivir a esta isla, e queda para otros dos vecinos que traigáis para ello. 8.2.98. Alonso de Lugo.

Luis de Salazar. Un pedazo de ta. de r. que es en el valle de las Higueras, que ha por linderos de la una parte casas donde moráis e de la otra parte ta. de Constanza Mexía e sus hijos, y en el pedazo de ta. habrá 4 f. poco más o menos; vos do en el mismo valle a la cabeçada, junto del monte, unas tas. de s. de un helechal grande en que habrá 6 cahíces de sembradura, las cuales tas. de r. e de s. vos do en repartimiento, etc. 17.6.1503. Que digo que las 4 f. vos do por de sequero e asimismo de los 6 cahíces vos do los cuatro de ellos. Que digo que asiente 3 f. de ta. de r. cabe vuestra casa para vuestro hijo. El Adelantado.

En 18.7.1503

Francisco Ximenes. Un cahíz de ta. de s. que es a la entrada del valle de la Sal hasta los dos barrancos. 15.7.1503. “Que digo que si en algund se pudiere hacer de riego y el agua llegue allí que no valga ésta salvo que la daré a quien hiziere ingenio de bestias. El Adelantado.

Gonzalo Mexía. Un agua con toda la tierra que pudiere aprovechar, en el valle de las Higueras, más adelante del heredamiento de Blasigno, sacando afuera lo que di a Gallegos. 10.7.1503. “Que digo que se vos asiente si no es dado.” El Adelantado.

En 20.7.1503

Diego de Armas. 4 f. de ta. de r. en el Araotava e 6 cahíces de sequero donde él las quisiere que no estén dadas. 7.7.1503. El Adelantado.

En 22.7.1503

Pedro de Isasaga. V.º de esta isla de T., 8 f. de ta. de r. en el Reyno de Taoro, baxo del acequia grande, de lo que yo tomé para mí, e 6 f. de

ta. para parral o viña o latada sobre el río de Taoro, e 12 cahíces de ta. de s. para sembrar pan en Acentejo. 16.3.1502. Alonso de Lugo.

Pedro de Isasaga. V.º de esta isla de T., 15 cahíces de ta. de s. para sembrar, que son e alindan con tas. de Alfonso Yanis, portugués, en el Peñol de Tegueste, yendo por el camino de Tacoronte a mano izquierda. 22.7.1503. Que mando al escribano que vos asiente 150 f. de sembradura en el dicho lugar. El Adelantado.

Juan Benítez. Antón de Vallejo, escribano de esta isla de T., yo vos mando que unas tas. de r. que di a Varea y a Narváez en el agua del Araotava, las cuales son 9 f., las cuales tenéis asentadas en el registro del repartimiento de las tierras, yo vos mando que las rapéis del registro y las asentéis a J. B. como a v.º, las cuales tierras quito a los sobredichos porque no vinieron a cumplir la vecindad como yo les mandé. 19.7.1503. El Adelantado.

Diego de Cáceres. Un solar que alinda con casas de Alonso de las Hijas e con mis casas e con solar de Gonzalo, leñador, el cual fue de Francisco de Medina, que Dios aya, para en que hagáis una casa en que moréis. 11.6.1503. El Adelantado.

(La data por testimonio tiene Catres testado y pone Cáceres. La data original en el texto dice Catres y en la parte superior dice D.º de Catres y tacharon la última sílaba y encima pusieron *ceres*)

En 29.7.1503

Sancho de Salazar. Un pedazo de tierra que es en el valle de las Higueras, de riego, en que habrá 4 f. de sembradura, e más vos do otra fanega de ta. para una huerta, que es frontero de los sarmientos de vuestro hermano, e más en el valle de Ybaute 3 cahíces de ta. de s. que ha por linderos frente tas. de Lope de Salazar, vuestro hermano. 27.7.1503. Que digo que se vos dé 3 f. de riego y para huerta 1 f. y el dicho riego. El Adelantado.

Antón Osorio. 15 f. de ta. de r. para azúcar, en Taoro, las cuales son seis de don Pedro e seis de don Fernando, mis hijos, e otras tres que son 15 f., las cuales mando que se rieguen por sus dulas e yo vos do agua para ellas y mando al escribano etc., y no os ponga condición alguna. 22.7.1503. El Adelantado.

Lorenzo de Alcalá, conquistador. Un asiento para una casa, que es lindero de la una parte Juan Benites e de la otra parte Benavente, con 3 f. de ta. para la casa y un pedazo de viña, la cual casa se entiende una que Medina me enseñó que tenía hechas las tapias y puesta la madera. 17.7.1503. Que digo que se vos dé la tierra para viñas y el solar para casa si no es dado. El Adelantado.

Villanueva. Vos do en vecindad 2 f. de tas. para viñas e un solar para casa en el Araotava, que ha por linderos de la una parte Lorenzo de Alcalá e Lope Fernández y las tierras de riego. 25.7.1503. Que digo que vos lo asienten si no es dado. El Adelantado.

Al margen dice Bartolomé de Villanueva.

Pedro de Vergara, alcalde mayor. 20 cahíces ta. de s. que alindan con tas. de Juan Benites y Pedro de Isasaga, que son en el Peñol de Tegueste, yendo por el camino de Tacoronte a la mano izquierda hasta dar en el camino de Taoro. 21.7.1503.

Que mando al escribano que vos asienten 150 f. en el dicho lugar e que digo que si sembráredes que sean 200 f. El Adelantado.

Al margen: Señalósela Lope Fernández estas tierras desde Francisco Bruxel hacia la laguna hasta dar a una vereda por frente. Ts: Francisco Ximénez y Fernán García.

Juan Benítez. Como a v.^o e conquistador 10 cahíces de ta. para sembrar, que alindan con tas. del alcalde Pedro de Vergara, que es en el Peñol de Tegueste, yendo a Tacoronte a la mano izquierda. 22.7.1503. Que digo que se vos asiente. El Adelantado.

En 13.8.1503

Juan Dana. Natural de Gran Canaria, 4 cahíces de ta. de s. en Taoro más allá de Higán, arriba de un pino y de partes de abaxo que alinda con Francisco Mayor, de la parte de arriba con la montaña. 13.8.1503. Que digo que se vos asienten 2 cahíces si no son dados. El Adelantado.

En 14.8.1503

Juan Fernández, portugués. 4 cahíces de ta. de s. en la primera lomada de la subida de Tihayga de la otra parte con el barranco del Borgo-

ñón que sale a la montaña de abaxo del camino de los cavallos con un manadero que está arriba del camino que atraviesa por medio de las tierras de Icode, para que beban las bestias, con más 3 f. de ta. para viña. 10.8.1503. Que digo que se vos asienten 3 cahíces de tierra e más para viña 3 f. y en lo del agua ha de ser realengo y esto se entiende no siendo dado. El Adelantado.

En 20.8.1503

Gerónimo de Valdés y Andrés Suárez Gallinato. Do a vosotros, mis sobrinos, un valle que se llama el de los Çauzes, que es en el Reyno de Anaga, e otro valle que es en el mismo Reyno que se llama Ybaute, el cual confina con otro que tiene Lope de Salazar que se llama de las Higueras y también se llama este dicho valle el de las Higueras, e do os estos dichos dos valles con todas sus aguas y tierras e con sus entradas y salidas e con todo lo a ello anexo y perteneciente y esto vos lo do por lo mucho que habéis servido a sus altezas en esta conquista de T. como la de San Miguel de la Palma. Hecha en Tenerife, en Santa Cruz postrimero de junio de 1503. El Adelantado.

Andrés Suárez Gallinato. 25 f. de ta. de r. en Taoro, en el agua del Araotava, son en las tierras que yo tomé e señalé para mí, que son todas las del camino abaxo, lindan de una parte con Francisco de Espinosa, de otra parte tierras mías e de la otra el barranco que se dize las cuevas de la Orchilla. Hecha en esta isla de T., 17.7.1503. Con condición que seáis obligado a hacer un ingenio de agua dando vos herido para él o donde no lo hagáis de bestias. El Adelantado.

Francisco de Espinosa y Andrés Suárez Gallinato. Todas las tierras que señalaron para mi hijo don Pedro, que son desde el Peñol de Maldonado al camino abaxo hazia una montaña de Tacoronte. 17.7.1503. El Adelantado.

Francisco de Espinosa. Un valle que se dize de Afore, que es en esta isla de Tenerife, en el Reyno de Anaga, con todas las tierras que con las aguas del dicho valle se pudieren aprovechar con tal que hagáis un ingenio para açúcar. Hecha en Tenerife, 30.7.1503. El Adelantado.

Francisco de Espinosa. 20 f. de sembradura de tas. de r., en Taoro, en el Reyno de Taoro, e han se de regar con el agua del Araotava, las

cuales han por linderos de la una parte tas. de Pedro de Isasaga de partes de arriba en la cabeçada e de partes de abaxo tas. de Andrés Suárez Gallinato e de la otra parte el arroyo de las cuevas que dizen de la Orchilla, las cuales yo tenía señaladas para mí. Hecha en Tenerife, 28.7.1503. Digo que con condición que hagáis un ingenio de agua o de bestias cual más quisiéredes. El Adelantado.

Testigos que fueron presentes al leer e concertar dichas alvalaes que comiençan desde 20 de agosto hasta aquí, que son cinco alvalaes, Jayme Joven, Juan Rodríguez, maestre de açucar, Juan Pérez el Moço, hijo de Juan Pérez de Çorroça, y para firmeza dello firmaron aquí sus nombres:

Yo Jayme Joven firmo por testigo que yo lo corregí con el escribano Antón de Vallejo, Jayme Joven. Por t.º Juan Rodríguez. Por t.º Juan Pérez el Moço.

Bartolomé Benítez, mi sobrino. 10 f. de tierras de las que vos agora tenéis puestas de cañaverál, que son en un pajonal y gamonal, las cuales dichas tas. allí donde son se llaman Toore, e son estas 10 f. de riego, que así por repartimiento vos do demás de las otras 30 f. que se vos dieron con mi poder Pedro de Vergara, mi alcalde mayor, e Cristóbal de Valdespino porque vos os obligáis de hacer un ingenio de agua para lo cual vos señalo y afirmo que será en el mejor que escogéredes, e más la tierra para él para latada y huerta y casas como en el asiento del poder que di de las otras tierras dichas, etc., que digo cuanto a lo de las tierras que se vos asiente pero a cuanto al herido que sea encima do está agora el molino de Lope Gallego. 12.8.1503. El Adelantado.

Francisco Melián. Unas tierras que fueron dadas a Perorucho, vizcaino, v.º que es en Fuerteventura, las cuales tas. parece que se las dieron los vecinos de Taganana, e pues que no vive en la isla yo las do por bien dadas a F. M. El Adelantado.

Pero de Gomendio y Martín Sánchez, vizcaínos. Maestros de carpentería, unas tas. de s. para sembrar pan que son en Taoro, frontero del molino de Lope Gallego, e de la una banda el barranco del Araotava, que ha por linderos de la una parte debaxo tas. de Padilla y de la una banda arriba tas. del Rey y el monte, e de la una banda del sur el barranco que va a las cuevas de Guillén Castellano y de la banda del norte tas. del Rey, que habrá hasta 200 f., poco más o menos, la cual vos doy en vecindad. Hecha en la isla de T. en 12.8.1503. Que digo que se vos asienten si no son dadas e que sean obligados a quedar sus mugeres e hijos. El Adelantado.

Lope Gallego. Un herido abaxo del que está hecho por un poder que tengo de sus altezas e del otro cabo del barranco contra Asentejo, 50 f.; 5.7.1503. Que digo que se vos asiente si no es dado. El Adelantado.

Antón de Vallejo, esc. público. Como a v.º que sois 6 f. de ta. de s. que son encima de la suerte de Guillén Castellano y Francisco de Albornoz o donde vos las quisiéredes tomar con tal que no esté repartido, para cañas de açúcar, pero de otra manera aunque yo lo haya dado yo lo revoco por razón de lo siguiente: Que por cuanto yo os ove dado 6 f. de ta. de r. e agora parece la dicha tierra no ser para llevar cañas de açúcar por ser malpaís e ásperas que vos hacéis dexamiento dellas e vuestra agua la podáis pasar a las 6 f. de tas. de r. que de suso vos do para que sean de riego. 8.8.1501. Que digo que se vos den las dichas 6 f. con tal que no sean dadas. El Adelantado.

Antonio Cañamero. En vecindad 6 f. de ta. de secano, las cuales son de cara la sierra junto con Gaspar Drago, a man derecha, dende la cabeçada de su albarrada, alinde de casa de Martín Ponce, aguas vertientes de cara al Realejo. Sábado, 12.8.1503. “Que digo que se vos asienten las dichas 6 f. si no son dadas. El Adelantado.

Gonzalo Martín de Utrera. Unas tierras en que puede haber 8 cahíces de sembradura, que son de sequero, las cuales tas. son desde el Peñol de Maldonado, yendo a Tacoronte sobre la man derecha, e asimismo vos doy un solar, que vos tenéis començado a hacer, linde de las casas de Alonso de las Hijas. 8.7.1503. Que vos do 50 f. de sembradura en el camino de Taoro, antes de las tas. de Espino, en la parte de la montaña y por esta mando al escribano que lo asiente. El Adelantado.

Este es un traslado de un alvalá de unas tierras que fueron dadas a Bartolomé Benítez, que fue presentada ante mí Antón de Vallejo, esc. públ., en 18.7.1502, según se contiene en un proceso e autos que desto se hizo, lo cual no se había asentado hasta agora:

Yo el gobernador Alonso de Lugo por virtud del poder e comisión de sus altezas tengo para el repartimiento de las tierras, ansí de riego como de sequero, que son en esta isla de T., doy poder a vos Pedro de Vergara, alcalde mayor de la dicha isla, e a Cristóbal de Espino, v.º e regidor della, para que por mí podades repartir a Bartolomé Benítez, v.º que se obliga ser de la dicha isla e conquistador que de ella fue, es a saber 20 f. de sembradura de r., las cuales son e se le han de dar en las tas. que quedaron para mí, que son en Taoro, en el primero río como va al

Realejo par el camino a man derecha; e más otras 10 f. de r. en las tierras e suertes que están por repartir; e más le deis e repartáis tierra cerca del herido del agua para en que haga casa e ingenio y molino según es uso y costumbre e se suele hacer e más tierra en que pueda poner y hacer latada y huerta, el cual dicho herido ha de ser dado a él o a quien su poder ovie-re el que más se concertare en el dicho Taoro; e más le deis e señaléis 5 cahíces de sembradura de s. en Taoro, sobre las tierras que sembraron el Cordovés e Gonzalo Rodríguez, çapatero; e más a cumplimiento de 300 f. de sembradura de s. se las deis e señaléis en Tacoronte o en Acentejo en las tierras que están por repartir o fueron dadas y no han edificado en ellas según fue apregonado por mi mandado; e más en la laguna, aguas vertientes de la sierra que está sobre el puerto de Tegueste, debaxo de una fuentezuela 20 f. de sembradura para viñas, lo cual todo soy contento por virtud del poder susodicho las deis e repartáis en la forma susodicha y en mi nombre lo metáis en la posesión de ellas. 22.6.1502. Digo que quanto a las tas. de r. de las mías que se den en el lugar que tengo mandado en el registro del escribano. Alonso de Lugo.

Traslado de un alvalá de unas tierras que fueron dadas a Francisco de Riverol que fue presentado a mí Antón de Vallejo, esc. públ., en 1.8.1503 según se contiene en un proceso e autos que desto se hizo, lo cual no se había asentado hasta agora:

Francisco de Riverol. Un herido de ingenio con tierras para hacer casas que conviene al dicho ingenio e ha de ser de agua con las tierras quanto puede moler de cada un año, que son en el barranco de Güidmar, que tiene e confina con ciertas tas. que Blasyno Romano tiene allí puestos, lo cual vos do etc., porque lo merecéis por aver mucho favorecido y socorrido con vuestra hacienda en las conquistas de las dichas islas. Hecho en Sevilla, 13.2.1503, e asimismo se vos ha de dar 300 f. de ta. de s. para que sembréis como las que arriba se contiene. Que digo que en quanto a lo de las tas. de r. que vos daré 25 f. de ta. de r. que yo tenía en el dicho río de Guydmar, que era quanto yo tenía para mí en el dicho río de Güydmár, e si más se hallare que sea suyo, digo de lo mío. El Adelantado.

En 23.8.1503

Sebastián Machado. Yo ove dado a Almodóvar una suerte de tas. que alindan con Alonso Pérez, tejero, e por la otra parte con casa de Machado, y Almodóvar la vendió a un portugués que se decía Juan Alonso y yo le di término de ocho meses viniese a bevir a la isla de T. y es ya pa-

sados dos años y no se sabe de él ni las dichas tierras ha cuidado, por lo cual las do a vos S. M. pagando tres doblas porque fueron vendidas. 10.8.1503, y las otras tierras que vos teníades de vuestro padre que sean de vuestros hermanos a los cuales do término de un año que vengan a bevir a esta isla y no viniendo las daré a otro. El Adelantado.

E luego Sebastián Machado dio las tres doblas a Juan Fernández el Viejo por el dicho Juan Alonso como a persona que cobra por él lo que le debe y J. F. se dio por contento de las tres doblas de oro en el dicho nombre. Ts: Gerónimo de Valdés, el alcalde Pedro de Vergara, Fernando de Galves.

Pero López de Villera. Unas tas. de s. que son en Taoro para sembrar pan, que habrá hasta 100 f. de sembradura, poco más o menos, que han por linderos de la banda del norte tas. de r. de Guillén Castellano e de Lope Fernández e de Fernando de Llerena e Albornoz e Alonso de las Hijas y un barranco en medio e de la banda del sur tas. de s. que se dicen Egueno, que son mías, de mí el gobernador, a donde siembran los cordoveses un barranco enmedio, e de la banda del monte tas. del Rey e de la banda de abaxo tas. del Rey, las cuales tierras vos doy en vecindad.

Hecha en la isla de T., 12.10.1500. Digo si no es dado e asimismo vos do medio cahíz de sembradura para viña encima de la casa de Diego de Mesa en lugar donde no fuere dado. Alonso de Lugo.

En 25.8.1503

Antón de la Sierra. Digo que por cuanto yo avía dado a A. de la S., agora cinco años, 6 cahíces de ta. de s. en Acentejo e se le perdió el alvalá, que agora de nuevo se las torno a dar con tanto que valga ésta desde el tiempo que dicho es por cuanto él aya sembrado en ellas cuatro años. 13.8.1503, las cuales dichas tierras son encima y abaxo el camino do sembró Rodrigo Yanis. Digo que vos asienten 5 cahíces si no son dados. El Adelantado.

Lorenzo Estévenes y sus cuatro hijos. 12 cahíces de ta. de sembradura, las cuales son entre Gonzalo Mexía e Francisco de Mérida. 9.8.1503. Si no es dado. El Adelantado.

Lope de Mesa. Por cuanto vos veniste a vivir a esta isla de T. vos ove mandado e prometido, puede haber dos años poco más o menos, 30 cahíces de s. para pan sembrar, desde el día que vos lo prometí vos lo

confirмо, las cuales tas. son en Tacoronte a la cruz desde el camino que va a Taoro abaxo hazia la mar. Que digo que se vos asiente en el dicho lugar 30 f. de sembradura. El Adelantado.

En 28.8.1503

Pedro de Vera. Unas tierras que eran de Gerónimo Fernández, que son en Taganana, que son de riego e de sequero, por cuanto G. F. se desposeó dellas por cierta convenencia que ovo entre vos y él, lo cual más largamente parecerá por una escritura pública e por cuanto por mí es mandado que dentro de cierto tiempo no pueda ninguno vender ni trocar ni enajenar las dichas tierras y porque es mi voluntad y yo lo he por bien que vos las ayáis yo vos las do por bien avidas e digo que sean vuestras etc., 20.3.1503. Que digo al escribano que lo asiente por vía de trueco en Taoro por Taganana. El Adelantado.

En 3.9.1503

Gonzalo González, sobrino de Fernando de Castro. 6 cahíces de ta. de sembradura en la lomada de Icode, que alinda con Fernando de Castro y con otros linderos de la otra parte, lo cual yo le di dos años ha. 14.8.1503.

Diego de Catres. 30 f. de ta. de s. que es en el Realejo de aquel cabo de la Rambla al pie de la montaña, desde el dicho pie de la montaña hasta abaxo por el lomo a cumplimiento de las 30 f. 15.8.1503. Que digo que se vos asiente si no es dado. El Adelantado.

En 19.9.1503

Juan Doramas, Rodrigo el Coxo, Francisco de León, Fernando de León.

Muy virtuoso señor, etc., suplicamos vos querades hacer merced de unas tierras que son en Acentejo, que lindan con el barranco que v. m. volvió el día del desbarate, para arriba hasta el drago grande que es a la asomada de Acentejo, hasta el camino de los cavallos con unas cuevas que son en las mismas tierras, que son en el barranco del medio de las

mismas tierras. 15.1.97. Déseles cada tres cahíces de sembradura y las cuevas si no son dadas. Alonso de Lugo.

En 23.9.1503

Juan Franco. Un herido de un molino que está a par del de Mendes. 6.7.1503. Que digo que no perjudicando al agua mía que va a mis cañaverales y a mi ingenio que mando al escribano que vos lo asiente. El Adelantado.

En 7.10.1503

Alonso de Xerés. V.º de esta isla de T., una suerte de ta. de r. en el Araotava, que era de Bristol (¿Bustol?) sobrino de Guillén Castellano. 10.8.1503. Que digo que se vos dé alguna tierra la cual yo daré que mando al escribano que lo asiente. El Adelantado.

En 11.10.1503

Pedro de Valdés, bachiller. V.º e regidor de esta isla de T., 150 f. de ta. de s., que son en el término de Tacoronta, que confina con Guillén Castellano. 11.10.1503. El Adelantado.

Jayme Joven. V.º, 100 f. de sembradura de trigo de sequero en el término de Tacoronta, que ha de ser después de haber tomado Guillén Castellano y el bachiller Pedro de Valdés. 11.10.1503. Digo que después de aver repartido al dicho Guillén Castellano y al teniente Pedro de Valdés y a Lope Fernández y luego que den a vos el dicho Jayme Joven. El Adelantado.

García de Morales. Un agua que es en unas tierras que se dice las de García y es encima de la cruz camino de Taoro, la cual vos do con toda la tierra que pudiéredes aprovechar con tal que dexéis lugar en que beban los ganados de alderredor. 11.10.1503. El Adelantado.

En 12.10.1503

Francisco de Alcaudete. Como a v.º 50 f. de ta. de s. en Tacoronte e mando a Lope Fernández que vos las señale. 12.10.1503. El Adelantado.

En 13.10.1503

Antonio de Leonis. Por vecindad 10 cahíces de ta. de s. en Tacoronte donde no sea dado. 13.10.1503. “Que digo que vos do 70 f. en lugar donde no sea dado”. El Adelantado.

En 12.10.1503

Antonio Cañamero. 10 cahíces de ta. para pan sembrar, encima de las tas. de Guillén Castellano, en la cabeçada viniendo hacia la laguna. 10.10.1503. “Que digo que se vos den 6 cahíces en el dicho lugar si no fuere dado y asimismo vos do para el pastel un cahíz e medio.” El Adelantado.

Diego Alfonso, portugués. Unas tas. de s. en Tacoronte en las cuales puede haber 6 f. de ta. e habéis rompido parte de ellas, que yo vos lo torno a dar en repartimiento conforme al pregón que yo mandé dar con más 2 f. que vos dio Alvaro Váez e otras 2 f. que vos dio Ruy Gomes de lo suyo, por v.º y por hacer buena obra, al pie de la montaña. 12.10.1503. Que mando al escribano que vos lo asiente en el registro. El Adelantado.

Francisco Bruxel. 100 f. de ta. de s. en Tacoronte. 12.10.1503. Que digo que se vos den 80 f. El Adelantado.

García de Morales. 100 f. de ta. de s. en Tacoronte. 12.10.1503. Que digo que se vos den 80 f. El Adelantado.

Marina Anríquez. 10 cahíces de sequero en Tacoronte. 12.10.1503. Que digo que se vos den 60 f. de sembradura. El Adelantado.

En 13.10.1503

Pedro Picar. V.^o de esta isla, unas tas. de s. que son en Tacoronte, que fueron de Juan Mayor de las Islas, las cuales os ovo dado e traspasado cuando se fue a Grand Canaria a vivir. 5.6.1502. Que digo que se vos asiente si no son dadas. Alonso de Lugo.

En 14.10.1503

Se asentó en el libro del repartimiento de pedimento de Diego de Mesa.

En presencia de mí Antón de Vallejo, esc. públ. y del repartimiento, pareció presente Diego de Mesa, v.^o e regidor, e de los testigos de yuso escriptos e mostróme una carta de donación e repartimiento de las tas. de r. y s. e herido de molino que de yuso se hará mención que su S.^a del señor Adelantado le había dado en repartimiento que va firmada de su S.^a ante que oviese avido el título del Adelantamiento e el signo de mí el dicho escribano la cual fue hecha en 9.9.1501.

Parece que su S.^a le dió en repartimiento e donación un cahíz de ta. de r. en el Río grande de Taoro e las tas. del Realejo, ecebro 2 f. de Horna. Yten más un pedazo de ta. que es dentro en la montaña en que hay 3 ó 4 f., poco más o menos, que está cabe el molino de Axenxo Gomes, portugués. Yten más cahíz e medio de ta. de s. debaxo del Realejo hazia la mar. Yten más 3 f. de ta. en la laguna, que alinda con la huerta de Martín Sardo e de la otra parte las tierras repartidas que son entre la huerta del dicho Antón Martín y el majuelo del alcalde. Yten más 6 f. de ta. cabe el tejlar. Yten más el agua de la Rambla de los cavallos con toda la tierra que pudiere aprovechar más la mitad de la tierra y agua que es adelante y la otra mitad es de Hoyos. Yten más 30 cahíces de ta. de s. encima de la Rambla de los cavallos. Yten más un herido de molino en el Río grande de Taoro.

Al pie de la carta estava escrito de letra del Sr. Adelantado e de su nombre firmado lo siguiente: “Que digo que vos do a vos Diego de Mesa e a Lope de Mesa, vuestro hermano, el agua de la Rambla de los cavallos con todas las tierras que pudiere regar e más vos do a vos el dicho D. de M. la mitad de la tierra que di a Hoyos y para Lope de Mesa el agua que está encima en que hay siete o ocho fanegas de sembradura con toda el agua con tal que seáis obligados a hacer un ingenio en la dicha tierra y que sea a vuestro escoger de vos el dicho D. de M. o tomar la parte que vos cabe del Río del barranco de los cavallos con la mitad de lo de Hoyos o con el cahíz de riego que vos he dado en el Río grande de Taoro e

no la mitad de lo de Hoyos, que sea a vuestro escoger de vos el dicho Diego de Mesa lo uno o lo otro para cuando Dios vos traiga de Castilla". Alonso de Lugo. Antón de Vallejo.

Ts: Pedro de Madrid. Juan de Çamora. (firmas autógrafas)

Ts. más: Gonzalo Rodríguez, Fernando de Guelva, Alonso de Astorga, Francisco de Lugo, v.^{os} estantes en esta isla.

Gonzalo Rodríguez, çapatero. Un solar para hacer una casa en esta villa de la laguna, de 40 pasos medidos desde el astial de la casa de la puerta de Pedro de Párraga, midiendo cara la casa del Obispo, y en ancho hasta el arroyo, e de mandamiento de su S.^a e pedimento de G. R. escreví e asenté esto en el registro del repartimiento. Ts: El alcalde Pedro de Vergara, Jayme Joven, Ortega de Vega y otros.

En 16.10.1503

Antonio Osorio. 12 cahíces de ta. en Tacoronte. 16.10.1503. El Adelantado.

Lope de Vallejo, mi criado. Un pedazo de ta. de r., la cual es de una cabeçada e alinda con Gonzalo Mexía, el cual vos di así a ojo, el cual vos do por toda vuestra vida e que si se repartieren las tierras y heredades del Araotava que no se reparta la vuestra e que la podades arrendar o dar a partido; e más vos do 70 f. de sequero en Tacoronte para sembrar. 15.10.1503.

En 17.10.1503

Antón de Vallejo. Mando a vos Guillén Castellano e Lope Fernández que una suerte de tierra en Tacoronte que dis que fue de Alonso de la Fuente, esc. públ., la cual es de A. de V., esc. públ. y del repartimiento, que agora es, se la midáis y tantas cuantas fanegas en ella oviere se la deis a A. de V. escribano, se las tengo dadas por otra mi albalá para que él las aya para sí, etc., y agora se las torno a confirmar e revoco todas las otras albalaes de data que a otra persona yo aya dado por quanto no quiero que otra valga, salvo ésta, porque nunca han sido aprovechadas y el dicho A. de la F. se fue a Castilla y no es ni ha sido vecino. 18.10.1503. Que digo que se vos asiente 80 f. en las mismas tas. y que éstas valgan si no son dadas, e digo más que vos den en lo de Pedro Negrín las dichas

80 f. e si no bastare que se lo den en lo mejor que oviere que no esté dado. El Adelantado.

Cristóbal Martín, maestro de hacer navíos. 100 f. de ta. en Tacoron-te. 13.10.1503. Que digo que se vos den 80 f. en buen lugar y por ésta mando al escribano que vos la asiente. El Adelantado.

Fernandianis. 5 cahíces de ta. de s. en Tacoronte como a v.^o que es- peráis ser, las cuales mando a Lope Fernández que vos las vaya a entre- gar y vos las señale. 11.10.1503. Que digo que se vos den 50 f. de sem- bradura. El Adelantado.

Gaspar Drago. 60 f. de ta. de s. en Tacoronte. Jueves, 19.10.1503. Que digo que vos do 60 f. El Adelantado.

Gonzalo Mexía. 100 f. de ta. para sembrar en Tacoronte. 19.10.1503. Que digo que se vos den en buen lugar. El Adelantado.

Juan Ruiz de Requena y Benito González de Buen Rostro. 500 f. de ta. de s. pasadas las tres montañas viniendo de Taoro en el segundo bar- ranco cabe Francisco. 28.3.1503. Que digo que se vos asiente para sem- brar e para pastel 350 f. de sembradura si no son dadas. El Adelantado.

Inés Sarmiento. V.^a de la isla de T., 3 cahíces de ta. en Tacoronte. 18.10.1503. El Adelantado.

Juan Osorio. En vecindad una suerte de ta. de r. en lugar donde aya ingenio e asimismo vos do 10 cahíces de ta. de s. para sembrar en Taco- ronte. 15.5.1503. El Adelantado.

En 20.10.1503

Alonso Pérez Navarrete. Un solar para casas en la calle que va a Sr. San Miguel baxo de las carnicerías viejas hasta el agua del barranco, lin- de con Alonso Galán, el cual os avía señalado mi alcalde mayor Pedro de Vergara. 15.10.1503. El Adelantado.

Al margen dice Alonso Galán, el texto no nombra a nadie. Un solar linde con Alonso Pérez de Navarrete e con Diego de Çorroza, yerno de Jorge Grimón, hasta el agua del barranco, e digo que no bargan yo haya

mandado a pregonar que el que no edificare en tas. o solar que se pueda entrometer en él, que no se entienda en el vuestro por quanto al presente no podéis edificar por quanto estáis haciendo cosas que cumplen al pro común de la isla. 14.10.1503. El Adelantado.

Bartolomé de Villanueva. Un solar en la calle de los gomeros junto con lo que compró Juan Catalán de un gomero. 13.10.1503.

Pedro Picar. V.º de esta isla, 13 cahíces de ta. de s. en Tacoronte en las tas. que agora ys rompiendo y tenéis rompidas por aya riba en esta comarca y éstas vos do para vos y vuestra muger e hijos. 18.10.1503. Que digo que vos den 60 f. de sembradura sin las de sus hijos. El Adelantado.

Al margen: Picar el Viejo.

Blasino Romano y Juan Felipe. Por quanto yo ove dado a B. R. y a J. F., vuestro hermano, ciertas tas. en el Reyno de Güydmár, como parece en pública carta de donación que está en los registros de los escribanos asentada, con condición que vos el dicho Blasyno vos obligastes de hacer un ingenio de agua en el dicho valle, moliente y corriente, dentro del término de cuatro años, e si no lo hiciéredes que oviésedes perdido con todo lo que en él gastásedes e fuese para lo que sus altezas ordenasen dello. E porque vos, Blasyno, avéys puesto muchos cañaverales, muchas viñas e desmontado mucha tierra, abierto muchos caminos y hecho grandes cosas y beneficios y porque tenéis carpinteros y albaníes y madera y edificáis en el dicho ingenio digo que por quanto el término de los cuatro años es breve y poco tiempo queda para el cumplimiento de los cuatro años e porque recibíredes gran daño e pérdida y costas demasiadas y de esto sus altezas no son servidos ante sus criados y vasallos quieren que sean ayudados y les den espera para que acaben las dichas heredades que les son dadas por sus altezas o en sus nombres repartidores o gobernadores he por bien encima de los cuatro años ya dichos cumplidos daros medio año más de plazo, que son seis meses, para que acabéis el ingenio así como sois obligado, ansimismo vos hago merced que el cobre e hormas que son para el ingenio vos do lugar que lo traigáis y tengáis traído para cuando las cañas estén para moler y esto porque vos no gastéis vuestro dinero sin provecho y todo esto porque sea firme y fuere toda la espera susodicha e porque no venga a menos la firmo de mi nombre e mando a Antón de Vallejo, esc. públ., que lo asiente en el registro encorporada en la carta de merced que vos tengo hecha. Sábado, 20.10.1503. Ts: Alonso López y Gonzalo Rodríguez.

Bartolomé Fernández. 100 f. de sembradura de s. en Tacoronte por cuanto vos queréis ser v.º de esta isla e tener en ella vuestra muger y casa. 19.10.1503. El Adelantado.

Rodrigo Montañés. Un asiento para colmenas que es en el Mocanal de Güydmár al pie de la sierra con 150 pasos a la redonda de monte, que no vos puedan cortar la rama ni monte ni entrar en ello. 18.10.1503. El Adelantado.

Alonso Galán. 200 f. de ta. de s. en Tacoronte linde de tas. de Francisco de Meridín. 12.10.1503. Que digo que se vos den 102 f. de sembradura. El Adelantado. Que digo que se le den linde de Gonzalo Mexía.

Alonso Pérez de Navarrete. 100 f. de ta. de s. donde no sea dado en Tacoronte. 15.10.1503. El Adelantado.

Al margen: Y señaló Alonso Pérez unas tas. linde con Alonso Galán en Tacoronte en la contra de las casas. Ts: Pedro de Porras y Padilla.

Alonso Galán. Un pedaço de pedregal, que está cabo del arroyo hazia la plaça, que vos podáis cercar deste cabo del arroyo tanto que no toméis nada de lo de la Iglesia ni menos del Obispo. 12.10.1503. El Adelantado.

Antonio de Padilla. Como a v.º de esta isla 50 f. de ta. de s. camino de Taoro, linde con la Rambla que parte de la de Diego de Mesa e de la parte del camino para arriba. 19.10.1503. Que digo que vos den 30 f. en el lugar si no fuere dado. El Adelantado.

Lorenzo Rodríguez, portugués. En vecindad 100 f. de ta. de s. camino de Tacoronte partiendo con Guillén Castellano, de la otra parte el camino que va para Taoro. 18.6.1503, e asimismo un solar de casas detrás de la casa de Alonso Yanes en la calle que se hace agora de nuevo. “Que digo que se vos asiente 80 f. de sembradura si no son dadas.” El Adelantado.

Alonso Lorenço. 5 cahíces de ta. de s. en Tacoronte. 13.10.1503. “Que digo que vos do 4 cahíces de sembradura.” El Adelantado.

En 1.11.1503

Miguel de Trejo. En Tacoronte 8 cahíces de tas. de s. 29.10.1503. Que digo que se vos asiente 7 cahíces. El Adelantado.

Cristóbal de Aponte. Por quanto yo ove dado a C. de A., v.º de esta isla, ciertas tierras y aguas que son en Garachico, las cuales vos he dado en ciertas veces en ciertas escrituras que de mi nombre tenéis firmadas e por la presente yo vos confirmo todo lo que así vos tengo dado y quiero y es mi voluntad que sea desde vuestro molino, que es en el agua de Mateo Viña, hasta el monte, que se entiende dende el vuestro molino el barranco arriba donde saca el acequia Mateo Viña hasta el monte encima, aguas vertientes hacia el mar, por los riscos hasta el sabinal de Icode con todas sus tas. y aguas que pudieres aprovechar y también se entienda el barranco por donde tenéis hecho el lance de vuestro ingenio con el agua del dicho barranco con más todas las aguas y tas. que van hasta el sabinal de Icode y más vos doy licencia para que podáis hacer una sierra de agua. 30.10.1503. “Que digo que se entiende la dicha vuestra merced dende vuestro molino puesto que el agua de vuestro molino sea de Mateo Viña, pero dende allí hasta el sabinal camino de Icode con todas las aguas y tierras que podéis aprovechar e aguas vertientes a la mar, como dicho es, y que lo de la sierra de agua que digo que vos do la mitad de la dicha sierra y asiento por quanto es de ambos”. El Adelantado.

En 7.10.1503

Juan Estévanez. 6 cahíces de ta. de s. en Tacoronte. 13.10.1503. Que digo que vos la den con tal que no las podáis vender hasta que vos caséis 50 f.

Antón Franco. V.º de esta isla, 10 cahizadas de ta. de s. en Tacoronte, las cuales tas. le do a la cabeçada de Francisco de Albornoz, del camino real contra el monte e de un barranco de unas higueras grandes por allí arriba alindando e contra las tas. de Alonso Yanes, portugués. 10.10.1503. Que digo que se vos den 80 f. de sembradura en el dicho lugar si no fuere dado y si esto fuere dado será en lo más cercano e con condición que traiga su muger e hijos. El Adelantado.

Juan Salinero. 100 f. de tas. de s. en Tacoronte. 11.10.1503. Que digo que se vos den 60 f. encima de la cabeçada de Albornoz si no fuere dado. El Adelantado.

Gregorio Tabordo. 10 cahíces de ta. en las cabeçadas de las tas. de Albornoz viniendo por el camino para la laguna. 12.10.1503. Que digo que se vos asiente 70 f. El Adelantado.

Diego de Mendieta. 60 f. de sequero junto al camino que linda con Guillén Castellano (¿hasta? ¿hacia?) las montañetas. 12.10.1503. Que digo que se vos den cabe Guillén Castellano en lo de Albornoz. El Adelantado.

Gonzalo Váez, portugués. V.º de esta isla, 150 f. de s. en Tacoron-te. Que digo que se vos den 80 f. de sequero. El Adelantado.

Francisco de Sepúlveda. 7 cahíces de tas. de s. como ymos a Taco-ron-te así como vos lo repartieren e dieren Guillén Castellano e Lope Fer-nández, repartidores puestos por mi comisión e mandado, etc., y así vos mando que los dichos repartidores que tomada su parte G. C. y el tenien-te Valdés que vos den 7 cahíces. 8.10.1503. “Que digo que vos den 5 ca-híces en el lugar que decís que no esté dado”. El Adelantado.

Juan Chamorro. 50 f. de ta. en Tacoronte para en que labréis. 12.10.1503. Que digo que se vos den para amos hermanos. El Adelantado.

Diego Martín, carretero. 6 cahíces de ta. de sembradura en Taco-ron-te. 11.10.1503. Que digo que se vos den en el lugar que no sea dado. El Adelantado.

Fernán Suárez. Yo F. S. beso las manos de vuestra S.^a el cual sabe que habrá cuatro años, poco más o menos tiempo, cuando fueron a re-partir tierras de sequero Gerónimo de Valdés e el teniente viejo e enfeto me dieron a mí y a mi hermano 200 pasos de ta. en que hay 200 f. y por tanto me dieron entonces la dicha tierra, las cuales yo poseo y tengo car-ta de ellas, las cuales son entre dos caminos de Tacoronte y Taoro, lo cual parecerá en el registro de Alonso de la Fuente, escribano que fue a la çazón, por tanto suplico a vuestra S.^a me las confirme, etc. Que se vos den 60 f. con tal que las sembréis ogaño lo cual do a vos Fernán Suares. El Adelantado.

Antón Picar y Juan Picar, hermanos. A amos hermanos 10 cahíces de ta. de s. a donde no fuere dado en las tas. de Tacoronte. 11.9.1503. Rescibí juramento de los dichos la tierra que tienen y sobre ella les dad 8 cahíces a amos hermanos. El Adelantado.

En 9.11.1503

Pero Váez e Pero Estévanes. V.^{os} de esta isla, 80 f. de ta. en Acentejo, que parte con Juan Borgonón, porquero, y Juan Estévanes, portugués, v.^{os} de esta isla. 31.10.1503. "Las 50 f. para el casado y las 30 para el soltero." El Adelantado.

En 22.11.1503

Pero Fernández de Valdés, bachiller. V.^o e regidor, 10 f. de r. con su agua en Taoro, so ciertos linderos, de lo cual yo vos di posesión y vos la tomaste según que todo pasó ante Alonso Lopes, escribano, por la presente mando a Antón de Vallejo, esc. públ., que la asiente en el registro del repartimiento. El Adelantado.

Bartolomé Fernández. 3 f. de r. en Taoro, en mis tierras, en el agua del Araotava, que linda con tas. de mi teniente Pero Fdez. de Valdés, según que todo esto está asentado por mi mandado ante Alonso Lopes, escribano. El Adelantado.

Pedro de Gomendio. 4 f. de ta. de r. en Taoro. 12.11.1503. El Adelantado.

Francisco de Mérida y Rodrigo de León. V.^o de esta isla, 12 cahizadas de ta. de s. junto con otro pedazo que yo vos di a los dragos, que alinda con tas. de Pedro de Vergara e con tas. de los cordoveses. 15.10.1503. Que digo que se vos dé a amos cada 50 f. de sembradura. El Adelantado.

Alonso de Astorga. 60 f. de s. en Tacoronte. 11.10.1503.

Juan Rodríguez de Gamonales. Por conquistador y v.^o de esta isla una suerte de ta. de r. en Taoro, que es 3 f. Hecha en la isla de T. en 14.5.1501.

Luis Dévora. Por cuanto sois v.^o de esta isla doy una suerte de ta. de s. en Tacoronte, donde dan las otras suertes a los vecinos. 16.10.1503.

Juan Rodríguez de Gamonales y Miguel Placencia. Muy virtuoso Sr. Alonso de Lugo, etc., yo J. R. de G. en mi nombre y en nombre de

M. P., etc., os suplico mande dar unas tas. que están dende desçindiendo la Matança de Acentejo la primera Rambla hasta la otra de los Charcos, que alindan con Baeça y sus compañeros. 30.8.1497. Alonso de Lugo.

Antón de los Olivos. Lope Fernández y Guillén Castellano daréis a A. de los O. 100 f. de ta. en Tacoronte de las que repartiéredes que no sean dadas. Hecha a diez de octubre. Que digo que se vos den 80 f. de sembradura e no valgan otra tierra que tenga. Alonso de Lugo.

Repartimiento en 30.11.1503

En este día su S.^a del Sr. Adelantado dio en repartimiento las tierras siguientes:

A Alonso de Xerés.	La suerte de Cristóbal Martín y al dicho C. M. que se le den 4 f. en las tas. de su S. ^a , baxo del camino	3 f. 4 f.
Martín Sánchez.	La suerte de Juan de Oñate que después fueron de Álvar González a Martín Sánchez.	3 f.
Pedro de Gomendio.	La suerte de Fernando de Jaén con 1 f. de Baltanas de las tres que le fueron dadas que son cuatro por todas a P. de G.	4 f.
Francisco Bruxel.	A F. B. la suerte de 3 f. de Alonso Márquez, çapatero.	3 f.
Catalina Perdomo.	La suerte de Francisco Rodríguez con 1 f. de la suerte de Guillermo a C. P. que son 4 f.	4 f.
Ybone de Armas.	De la suerte de Alonso Sarmiento y Alonso de Hoças a Ybone 4 f.	4 f.
Francisco de Vargas y Lope de Arceo.	De la suerte de Estevan Rodríguez y Pero Rodríguez para F. de V. y su yerno Lope de Arceo.	6 f.

Antonio Cañamero.	La suerte de Pedro Gentilmarao para A. C.	3 f.
Diego de Mendieta.	A D. de M. de la suerte de Sant Vicent y Diego Navarro.	4 f. y 1/2.
Navarro.	A Juan Navarro las otras 4 f. y 1/2 e restarán de Diego Navarro.	4 f. y 1/2.
Cristóbal Mondura.	A C. M. las 2 f. que restan de la suerte de Baltanas.	2 f.
Francisco Malpica.	Las 3 f. de Diego Sardina a F. M.	3 f.
Alonso Pérez Navarrete.	A A. P. N. las 2 f. que sobran de Guillermo y dos de Alonso Sarmiento.	4 f.
Alonso Galán.	A Alonso Galán encima de la cabeçada de Albornoz 6 f. de riego.	6 f.
Juan Salinero.	A J. S. las dos que sobran de la suerte que él y Ybone tenían con la sobra que sobró al tiempo que alindaron las tas. Guillén y Pero Lopes que le da su S. ^a 3 f.	3 f.
Juan de Almodóvar.	La suerte de Sevastián del Hierro a J. de A. que son 3 f.	3 f.
Diego de San Martín.	A D. de San Martín en tas. de su S. ^a 4 f., las cuales manda a Guillén que se las mida e dé, pero que si las hallare en otro cabo que se las mida e dé, e así se lo mandava e manda.	4 f.
Fernán Xuares.	A F. X. 3 f. en tas. de su S. ^a si en otra parte no se hallare manda a Guillén Castellano que se las dé e mida.	3 f.

Firma autógrafa del Adelantado.

Juan de Almodóvar. 4 cahíces de ta. de s. encima de las más, donde tomó Espino y Fernando de Llerena. 15.11.1503. Que digo que vos den 2 cahíces si no es dado. El Adelantado.

Juan de Almodóvar. Un pedazo de ta. que es en Ycod, que alinda con Martínez e de la otra parte Juan Dévora, cuñado de Gonzalo Yanis, de la otra parte Fernando Guanarteme y más vos do 4 cahíces encima de la lomada de Ycode que alinda con Gonzalo Yanis de Daute. 5.11.1503. Que digo que después que oviere tomado sus 4 f. que me plaze de vos dar un pedaço para una viña y daros agua hasta que la viña sea puesta y si oviere más vos daré tierra para sembrar. El Adelantado.

Antón de Vallejo, escribano. 60 f. de ta. de s., que alinda con Diego Mayor y con Diego Peres, de luengo a la montaña, que son en Taoro. 30.11.1503. Que digo que vos do 50 f. en el dicho lugar en lugar que no sea dado. El Adelantado.

Juan de Almodóvar y Sebastián del Hierro. Por cuanto yo ove dado a J. de A. en el repartimiento y por vecindad un pedazo de ta. de r. juntamente él y S. del H., que mando a Guillén Castellano y a Diego de Mesa que le den posesión. 16.11.1503. Que digo que vos daré un pedaço de ta. de r. que sea bueno si no es tal el que os di. El Adelantado.

Al margen: Diose a Almodóvar estas 3 f. como se contiene en la nómina de esta otra parte.

Gabriel Varela. Dos suertes de ta. de r. en Taoro, la una en mis tas. de r. y la otra arriba a donde dan a los v.^{os} 30.10.1503. El Adelantado.

Guillén Castellano. V.^o y regidor, otro medio cahíz de ta. de r. junto con otro medio cahíz de tas. de r. que os ove dado por repartimiento, lo cual todo es en Taoro, en el agua del Araotava, el cual medio cahíz que agora vos doy de nuevo es por el trabajo que avéis avido en el repartimiento que avéis repartido por mi mandado, las cuales dichas 12 f. sobredichas vos do y confirmo, etc., e pasados los cinco años de vuestra vecindad las podéis vender etc. 2.3.1503. Dada en esta isla de Tenerife.

Cristóbal Martín. Su señoría del Sr. Adelantado mandó a Guillén Castellano que dé a C. M. se le den en sus tierras baxo el camino 4 f. y las tres que tenía que se den a Alonso de Xerés.

Guillén Castellano. 8 f. de ta. encima de los ingenios de Taoro para casa y viña, donde él ovo despedregado y puesto viña.

En 6.12.1503

Diego de Mendieta, Juan Navarro y Fernando de Llerena. El Magnífico Sr. don A. F. de L. dixo y mandó que por cuanto a Sant Vicent y Navarro fueron dadas 9 f. de ta. de r. entre las de Fernando de Llerena y Guillén Castellano e otros e por algunas cabsas que a ello le movieron las quitó de los susodichos y las dio a Diego de Mendieta y a Juan Navarro e que agora por cuanto hay diferencia que esta tierra fue dada a F. de Ll. y a otros porque de cada uno se sacó un pedazo que éstas se queden así para F. de Ll. como para los otros que allí están cuyo es e mando a Guillén Castellano e a Diego de Mesa que estas 9 f. las den a Diego de Mendieta y a Juan Navarro en sus tierras con otras que allí sea medido. Ts: Gonzalo del Castillo, Juan de Mesa, Miguel de Escobar y otros.

En 8.12.1503 los Sres. Guillén Castellano y Diego de Mesa, repartidores de las tas. de r. de esta isla, dixerón que por mandado de su S.^a ponían y pusieron en la posesión corporalmente a Alonso de las Hijas y a Fernando de Llerena en sus cada 9 f. según como su S.^a lo mandó.

E luego A. de las H y F. de Ll. tomaron la posesión diciendo que así la tomaban según y como les fue dado y repartido ante Jayme Joven, escribano que fue en el principio, y repartido por los repartidores puestos por su S.^a del Sr. Adelantado, y no de otra manera, salvo así como dicho ha, y que si algún daño les viene de la manera que les da la posesión D. de M. y G. C. que todo el daño que les viniere caiga sobre ellos y sobre sus bienes por cuanto su S.^a se lo tornó a confirmar de nuevo como de antes se lo avía dado.

E luego los dichos repartidores dixerón que le davan la posesión de la manera que dicha es porque así se lo mandó su S.^a del Sr. Adelantado, que fuese de la medida de este repartimiento postrero que pasó ante mí Antón de Vallejo, esc. públ., y que si otra cosa mandó su S.^a de nuevo confirmándoles de nuevo las tierras que de antes les fue dada que lo muestre. Ts: Gonzalo del Castillo, Pedro de Medina, Francisco de Baeça y otros muchos.

Luis de Sepúlveda. En este día Guillén Castellano y Diego de Mesa señalaron a Gonzalo del Castillo por L. de S. un herido de ingenio sin perjuicio de los que están dados en el Araotava, el de Lope Fernández y Bartolomé Benítez.

Diego de Mendieta. V.º de T., 3 f. de ta. de r. en el Araotava de Taoro. 20.11.1503. El Adelantado.

Antón de los Olivos. Lope Fernández y Guillén Castellano daréis a A. de los O. 100 f. de ta. en Tacoronte, de la que repartiéredes que no sean dadas. 10.10. (sin año). Que digo que se vos den 80 f. de sembradura y no valga otra tierra que tenga. El Adelantado.

Catalina Perdomo. Hermana de la muger de Guillén Castellano, 15 f. de ta. de r. en Taoro, en el agua del Araotava. 23? 24?.11.1503. Lo cual vos do para una casa. El Adelantado.

Fernando (el negro), esclavo. Yo el Adelantado hago merced a vos. Fernando, mi esclavo, de 1 f. de ta. de r. junto con la cueva, el barranco abaxo, para que te aproveches de ella en lo que quisieres con tal que no la vendas en ningún tiempo si no fuese con mi licencia. 5.11.1503. El Adelantado.

Fernando de Castro. Una suerte de riego en el Araotava en lo mejor dello .?. de mi fija doña Ynés. 23.11.1503. Que mando al escribano que vos asiente 3 f. en lugar donde no sea dado. El Adelantado.

Luis Dévora, portugués. Como a v.º que sois vos hago merced de aquel cabo de la laguna a la mano izquierda, así como vamos de la villa hazallá un pedaço de tierra en que hay 120 pasos en anchura e el otro extremo en el cabo de arriba hasta llegar a una cueva que está allí. 10.10.1503. Que digo que vos den 50 f. de sembradura en dicho el pago. El Adelantado.

Leonel de Cervantes. Sois v.º de la isla con vuestra persona, muger e hijos, 6 f. de ta. de r. en Taoro, para que se rieguen con el agua del Araotava, las cuales avéis de aver y ayáis de cualesquier persona que estén absentes y fuera de esta isla y que vos podáis entrar en cualesquier tierras en la forma susodicha de aquéllas que sus dueños no estuvieren aquí, etc., so la condición de los cinco años. 23.6.1503. Que digo que se vos darán las 6 f. de las que están sa(ca)das de la copia de los que tenían tierras y no están aquí en la isla que se son idos. El Adelantado.

En 29.12.1504 (dice así pero debe ser 1503)

Don Diego, Rey que era de Adexe. Un barranco que se llama Masca con todas sus tierras y aguas para vuestros ganados e para que sea vuestro, etc., salvo 3 f. que di a Pedro de Talavera y lo demás destas tres fanegas vos hago merced dello y más vos do 100 f. para sembradura de ta. de s. que es en Taxon baxo de Arjo. 5.10.1503.

Que mando que se vos asiente si no es dado. El Adelantado.

Alonso Rodríguez Cuadrado. 6 f. de ta. de r. en el Araotava en el Río grande. 27.11.1503. Que digo a Guillén Castellano que vos dé 4 f. y mis tierras. El Adelantado.

En 8.1.1504

Guillén Castellano. Do a vos 300 f. de ta. de sembradura por quanto vos fuistes conquistador en estas islas y avéis en la conquista servido a sus altezas etc., entiéndese las dichas 300 f. en esta manera que las ayáis desde las tres montañas, las dos que son cabeçadas de mis tierras y la otra cabeçada de la tierra de Lope Fernández y dende ay yendo a un drago que está en unos corrales yendo de la montaña al camino de Taoro, que son linderos de la banda del Peñol tierra de Pedro Fernández, mi hijo, y de la otra parte tierras de Francisco de Albornoz, entiéndese que en este sitio y tierras toméis y hayáis en el torviscal vera de las dichas montañas por el torviscal las dichas 300 f. donde vos escojerdes tomándolas todas en un pedaço. 4.12.1501. Que digo que se vos asienten 250 f. de sembradura en donde se asentó en el registro, que digo que son 300 f. en la misma tierra. *El Adelantado.*

Al margen: Guillén levóla y después rasgóla Pero Lopes su yerno.

En 10.1.1504

Inés Martín. Un solar que es en esta Villa de Abaxo, en la plaça, de frente de la casa de Jaime Joven, según que el alcalde vos lo señaló. 8.1.1504. El Adelantado.

En 11.1.1504

Juan Rodríguez. 50 f. de tas. de s. en la comarca de la laguna, desde una fuente que traspone un camino hacia Tegueste e de ay hasta un drago, agua vertiente hacia la laguna, e digo que he por bien de vos dar para que en ello hagáis una casa y viña y una huerta. Viernes, 24.12.1504. Que digo que se dé y midan 15 f. de sembradura, lo cual reparta Lope Fernández y Guillén Castellano. El Adelantado.

Ts: Gaspar Drago, Pedro de Madrid, Fernando Sánchez, albani.

Pero Fernández de Valdés, bachiller. Hago merced del agua que es en término de Dabte, encima de la casa de Salvador, que es en el Palmar, que son tres aguas con todas las tierras que pudieres aprovechar con la dicha agua. Hecha en la isla de T. a 10.1.1504. Que digo que ecebro el agua de Salvador por cuanto la he dado que vos do las otras dos aguas sobredichas y mando al escribano que la asiente en el registro. El Adelantado.

Ts: Fernand Xuares, Diego Dorador, Pedro de Lepe y Juan de Mesa.

Pero Mexía (el Viejo). Regidor, una suerte de 6 f. de ta. de r., la cual dizen que vos fueron señaladas en el Araotava, linde con la del vicario Fernán García de la banda de abaxo, e después yo vine a hacer otro repartimiento, e no sabiendo que vos eran dadas a vos las dichas tas., las ove dado a Fernando de Trigueros y como vos, P. M., vos aclamaste y vi que era justicia que no vos fueren quitadas por ninguna persona y en yquivalencia dellas di a F. de T. en la isla de la Palma ciertas tierras e se desistiese de la aución que a ellas tenía e por esta mando a Antón de Vallejo que asiente en el mismo lugar e en el mismo tiempo que vos fueron dadas. Hecha en la isla de T. a 10.1.1504. El Adelantado.

Ts: Diego de los Olivos, Gonzalo Váez. Antón de Vallejo, esc. públ.

En 15.1.1504 su señoría del Sr. Adelantado en persona e Lope Fernández, su sustituto, pusieron en la posesión a Bartolomé Fernández, criado del bachiller Pero Fernández de Valdés, teniente de su señoría, en las tierras que su señoría le ovo dado e dio al bachiller por virtud de un albalá, en tantas tierras quantas por virtud del dicho albalá se contiene, la cual posesión le dava por virtud de la dicha albalá como dicho es y por el dicho bachiller, el cual B. F. dixo que tomaba e tomó la posesión corporalmente y en la mejor forma y manera que al derecho del dicho su parte convenía, las cuales tierras son encima de las de Guillén Castellano yendo a Tacoronte por el camino a man derecha. Ts: Diego Peres, Leonel de Valdés y el alcalde Pedro de Vergara.

En 1.7.1502 que pasó el tiempo que ante mí Antón de Vallejo su S.^a y Guillén Castellano e Diego de Mesa repartieron las tas. de r. en el Araotava de Taoro. El dicho Diego de Mesa dio e repartió a mí, el dicho escribano, 4 f. encima de las tierras repartidas para viña e huerta, que es encima de la heredad de Rodrigo Yanis, e su S.^a me lo confirmó por esta albalá siguiente:

Yo A. F. de L. etc. por la presente digo que al tiempo que repartieron las tas. de r. en el Araotava Diego de Mesa y Guillén Castellano dieron a vos Antón de Vallejo 4 f. de ta. encima del acequia, alindando con Rodrigo Yanis, según y como a otros dieron y yo lo confirmo en forma e perfecta donación las dichas 4 f. para en que hagáis una viña e una casa y asiente este albalá en el registro. 14.1.1503.

Lo cual se comprende para viña o huerta. El Adelantado.

Traslado de una sentencia que dio e pronusció Francisco de Gorvalán por comisión de su S.^a sobre una tierra en razón de la posesión e propiedad, que fue ante él litigado entre partes, de la una Diego Sánchez Bentydagra y de la otra Alonso de Córdova, que dize en esta guisa:

Yo Antón de Vallejo, esc. públ. de esta isla de T., do fee a todos los señores que esta fee viéredes, que Dios honre y guarde de mal, en como en 14.8.1503 en presencia de mí el esc. públ. e de los testigos de yuso scriptos, su S.^a del Sr. Adelantado dio poder e comisión a Francisco de Gorvalán para ir a librar cierto pleito y causa que quería mover Alonso de Córdova de la una parte e Diego Sánchez Bentydagra de la otra o su muger Beatriz de Lugo por sí y en su nombre, sobre razón de cierta tierra, de cual F. G. aceptó la dicha comisión, oyó a las partes hasta que cesaron de alegar lo que quisieron y dio y pronusció sentencia, en que en efecto mandó por la dicha su sentencia que fallaba que debía defender y amparar y amparaba y defendía en la propiedad y posesión de la dicha tierra a D. S. B. y que mandaba y mandó a A. de C. que en la dicha tierra no entrase, ni otra persona por él, so pena de 2.000 mrs. para los reparos públicos según más largamente se contiene en todo lo pronusciado sentencia y todo lo cual pasó el dicho día, mes y año. Ts: Bartolomé Benítez, Pero Lopes de Villera, Lope Fernández y otros muchos; de lo cual por la dicha Beatriz de Lugo me pidió la presente fee de todo lo pronusciado sentencia según que ante mí pasó e por ende la firmé de mi nombre. Antón de Vallejo, esc. públ.

Testigos que fueron presentes llamados y rogados que vieron leer, notificar y concertar el albalá dél ante mí, el dicho escribano, y esta fe que de suso se contiene con lo oreginal: Alonso Lopes, Antonio de Leonis, Diego de los Olivos.

Traslado de una sentencia dada e pronosciada por el magnífico señor don A. F. de L. en un pleito y causa que pendió e pasó entre Álvar Yanis y Alonso de las Hijas sobre razón de unas tierras so las que pleitearon el tenor de la cual es este que se sigue:

Visto por mí este proceso de pleito e los abtos e méritos dél entre partes, de la una abtor demandante Álvar Yanis e de la otra Alonso de las Hijas, visto una sentencia dada por mi sentencia al bachiller Pero Fernández de Valdés, digo que lo apruebo y confirmo así como gobernador y aquélla mando que venga a devida execución y desta manera, que por quanto el dicho Juan Yanis poseyó por mi mandado seis años las dichas tierras y después parece por una mi cédula que yo ove dado en la demasía que Juan Yanis poseía, digo que se entiende desta manera que por la parte de abaxo por donde pasa el camino que es donde J. Y. sembró e tenía arado e poseía, e por quanto por parte de los repartidores le fue quitado por vera del camino aquello que tenía y poseía, como dicho es, e dado a A. de las H. que mando que tornen a poner a J. Y. en su posesión e le den A. de las H. de los mojones arriba en los lugares que los repartidores se lo dieren e señalaren a esto mando a los repartidores e el escribano Antón de Vallejo que les ponga en la posesión a Juan Yanis e a su hermano Álvar Yanis, a los cuales dichos mando so pena de cada 10.000 mrs. estén por esta mi sentencia e por la reposición que los repartidores les dieren, las cuales 10.000 mrs. aplico para las obras públicas y es todo por mi sentencia en estos scriptos y por ellos. El Adelantado.

Dada y pronosciada fue esta sentencia en faz de las partes. Álvar Yanis recibió sentencia y Alonso de las Hijas apeló en cierta forma y manera según aquí todo se contiene en lo procesado. Antón de Vallejo, esc. públ.

En 14.1.1504 en Tacoronte dentro de las tas. de su S.^a del señor Adelantado, el Sr. Adelantado mandó a Lope Fernández, regidor, que viese una sentencia que avía dado entre Juan Yanis de la una parte e Alonso de las Hijas de la otra, sobre el debate de sus tierras e que lo manda por la dicha su sentencia a Lope Fernández y a Guillén Castellano que la cumplan. L. F. solo, porque no estaba ende G. C., vaya a las dichas tierras y las que manda dar por la sentencia a Juan Yanis su hermano que se las dé y entregue e ponga en la posesión como por la dicha su sentencia manda. Ts: Diego Peres, Lope de Vallejo.

E luego Lope Fernández aceptó la comisión de su S.^a e yo el dicho escribano e L. F. fuimos a las tierras contenidas en la sentencia y fuéronle medidas en la dicha tierra a Álvar Yanis desde los otros mojones de las

palas de la parte de Juan Yanis hasta la linde de Pero Fernández de Yne, sesenta y ocho varas, fue medido en ancho. Lope Fernández le puso en la posesión a A. Y. dexándolo al contenido en la dicha sentencia para el dicho Alonso de las Hijas.

E luego J. Y. y A. Y., su hermano, tomaron la posesión corporalmente, menean cantos de una parte a otra e arrancan yerbas, llamándose señores de la dicha tierra. Ts: Gil Rodríguez, portugués, Gerónimo de Valdés, Juan Izquierdo, Pedro de Vera.

En 23.1.1504

Juan Pérez de Çorroça, mercader. V.º que sois de la isla de T., 6 f. de ta. de s. en término de Tacoronte o en otra parte o lugar que no sea dado, so la condición de los cinco años. 23.11.1503. El Adelantado.

Juan Pérez de Çorroca, el Mozo. Hijo de Juan Pérez de Çorroça, 28 f. de ta. de s. en donde quiera que al dicho vuestro padre le fueren dadas las suyas, etc., so la condición de los cinco años. 11.1.1504. Que digo que vos do cumplimiento de 100 f. de sembradura con lo de vuestro padre. El Adelantado.

En este día fue mostradas estas albalaes a Lope Fernández, uno de los repartidores, el cual de pedimento de Juan Peres le señaló las tas. contenidas en los dichos albalaes, encima de las tas. de los cordovezes, encima del camino de Taoro, e entre las dos montañas de arboleda.

En 27.1.1504

Gonzalo Váez. En este día el señor Pedro de Vergara, alcalde mayor, en presencia de mí el escribano público y testigos de yuso scriptos, dixo que su S.^a del Sr. Adelantado don A. F. de L. le mandó diese a G. V., alguazil, un pedaço de ta. en que hay 4 f., que alinda con Juan Páez y por delante el Rey.

En 5.2.1504

Juan Rodríguez, çapatero. En este día los Sres. Guillén Castellano y Lope Fernández, regidores, repartidores, por mandado de su S.^a según se contiene en un alvalá que en este libro se contiene pusieron en la posesión e propiedad a J. R., çapatero, en 15 f. de tas. en la laguna, aguas vertientes hacia la laguna, que comienza desde una fuente por el camino de Tegueste hasta dar a un risco primero y de ay por la falda del risco hasta el drago e desde el drago derecho diez pasadas de aquel cabo de la casa que tiene hecha el dicho Gonzalo Rodríguez e de ay derecho a un canto de unas çarças a donde está una yguera salvaje e de ay a una punta del lomo de las peñas que descende al arroyo subiendo hacia la dicha fuente y término, e así dada la posesión de la dicha tierra de suso deslindada y declarada, J. R. dixo que la recibía e recibió e corporalmente la tomó arrancando yerbas, cortando çarças e haciendo otros abtos de posesión. Lope Fernández. Antón de Vallejo, esc. públ.

En 13.2.1504

Rodrigo Alonso, trabajador. Beso las manos de vuestra S.^a a la cual suplico que por cuanto yo soy (h)ombre que deseo vivir en esta tierra e tierras que en ello me haga vuestra S.^a merced de una montañeta de tierra para sembrar, que es cerca del Realejo, que alinda con Juan Franco y Diego de Cala y Gonzalo Rodríguez, nuestro Señor la vida y estado de vuestra S.^a acreciente etc., dize que hay 2 cahíces, que digo que se vos asiente si no son dadas. El Adelantado.

Ts: Lope de Arceo, esc. públ., el Sr. bachiller Pero Fernández de Valdés, Pero de Vergara, alcalde mayor, Francisco Bruxel y Juan de Bérriz.

Al margen: Rodrigo Alonso, portugués.

En 14.2.1504

Leonel de Cervantes. 100 f. de ta. de s. en Tacoronte en buen lugar. Miércoles, 11.10.1503 y digo a los repartidores que vos den las dichas tas. puesto que ogaño no las podéis sembrar. El Adelantado.

Ts: El Sr. bachiller Pero Fernández de Valdés, Fernando del Castillo, Gerónimo y Diego de los Olivos.

Leonel de Cervantes. Do en vezindad e como a v.^o una suerte de ta. de s. en Tacoronte, de 100 pasos de frente y de cumplido, desde el ba-

rranco hasta el camino de Taoro, y por lindes a los lados a Jaime Joven de la una parte y de la otra Alfonsyanes portugués. Sábado, 13.1.1504. El Adelantado.

Ts: Los dichos. Antón de Vallejo, esc. públ.

En 21.2.1504

Diego de Cabrera. Yo A. F. de L. Adelantado de Canaria confirmo a vos D. de C.; v.º de Lançarote, por cuanto vos venís a vivir a esta isla de T., la mitad de un valle que ha por nombre Benixo, el cual primeramente vos ove dado e vos no pudiste a la sazón venir e yo lo ove dado a Batista de Escaño, mi alguazil mayor, con ciertas condiciones, el cual B. de E. no las cumplió, e así por esto como por lo aver dado primeramente e por bien a la isla, de la mitad del dicho valle de tas. e agua con condición que hagáis vos e el dicho B. de E. un ingenio de agua o de bestias, cual vos quisiéredes, dentro de tres años primeros siguientes, e si B. de E. no viniere de oy a un año a hacer su mitad del dicho ingenio dende agora adelante pasado el dicho término hago gracia e donación, en nombre de sus altezas, de todo el dicho de la otra mitad, como dicho es, con condición que vos, D. de C., seáis obligado a hacer el ingenio según vos y B. E. sois obligados. 11.10.1503. El Adelantado.

Ts: Lope de Arceo, esc. públ., el Sr. bachiller Pero Fernández de Valdés y Miguel Ruiz que lo vieron leer y concertar.

Diego de Cabrera. Por cuanto vos D. de C. vos venís a vivir a esta isla de T. con vuestra muger y hijos e casa y dos hermanos vuestros, casados, vos do en repartimiento en el valle de Tegueste, abaxo del Portezuelo, 200 f. de sembradura, las 100 para vos D. de C. y las otras 100 para los dichos vuestros hermanos; e asimismo vos do en el dicho valle para viñas 2 cahíces de sembradura, el uno para vos y el otro para vuestros hermanos. 11.10.1503.

Ts: Los dichos.

Juan Perdomo. Unas tas. que son detrás de Tegueste, que habrá, poco más o menos, 5 cahíces de sequero y más 3 f. de riego. 20 de marzo. Entiéndese si no es dado. El Adelantado.

Ts: Los dichos.

En 15.3.1504

Marina Enríquez. Por la presente mando a Lope Fernández y a Guillén Castellano, repartidores que son de las tas. de Tacoronte, que cumplan un alvalá de unas tas. de s. que yo di a M. E., v.^a de Santa Cruz, y mando que se las den en buen lugar, que sea luego por cuanto ella quiere trabajar y sembrar en las dichas tierras. El Adelantado.

Ts: El señor prior don Alonso Bivas, Francisco Ximenes y Francisco Malpica.

En 19.3.1504

Pero Machado. De las tas. que no son dadas 10 cahíces de tas. en las cabeçadas de sus hermanos. 18.10.1504. Que digo que se vos den 50 f. de sembradura. El Adelantado.

Ts: Diego de los Olivos, Gonzalo Rodríguez, Juan Peres de Çorroça.

Juan López, portugués. 10 cahíces de ta. de s. del camino arriba, encima de las tas. del negro que vive en la laguna, que alinda con el barranco de Álvaro Váez, portugués, e de la otra parte con la montaña. 18.3.1504. Que digo que se vos den 60 f. si no son dadas en el dicho lugar. El Adelantado.

Ts: Lope de Arceo, escribano, Mateo Viña y Álvar González de las Alas y otros.

Juan López, portugués. Una tierra que linda con Juan Rodríguez, zapatero, e de la otra parte con Rodrigo de la Fuente e de la otra con la dehesa; que puede ser hasta 10 f. de sembradura, para que la plante y es de majuelo. 17.3.1504. Que digo a Lope Fernández que vos dé cabe lo mío en el pago que está para las viñas medio cahíz. El Adelantado.

Ts: Los dichos.

Gonzalo Xuares. Lope Fernández y Guillén Castellano dad a G. X. 200 f. de sembradura en las tas. que están del camino de Taoro arriba hacia el monte como ya vos tengo dicho y señalado. 24.1.1503. El Adelantado.

Al margen: Xuares de Quemada.

Juan López, portugués. V.^o de esta isla de T., 80 f. de ta. de s. de la montaña Bermeja, que está por las higueras del camino de Taoro, derecho a la montaña. 10.4.1504. Que digo que se vos den 50 f. si no son dadas o si no es en la dehesa. El Adelantado.

Ts: Lope de Arceo, escribano, Álvaro González de las Alas y Mateo Viña.

Pero Gómez, portugués. 100 f. de ta. de s. en Acentejo, deste cabo hacia Taoro, junto de la montaña grande de aquel cabo, entiéndese que alinde con el barranco de los cordobeses. 14.11.1503, entiéndese que son para pastel. Que digo que se vos den 60 f. de sembradura en lugar donde no esté dado. El Adelantado.

En este día Lope Fernández, v.º, regidor de la isla de T., por virtud del alvalá de suso contenido dixo que señalaba y daba y dio e que ponía en posesión a Pero Gomes en toda la cantidad de la tierra contenida en la alvalá, que es encima del barranco del Herradero y lindando de la vereda del norte con el barranco de la fuente de Guillén Castellano hasta la montaña e de la otra parte tierra que sequero está por dar, la cual quedó de ylle a medir.

En este día Lope Fernández dixo que señalaba y señaló junto con el dicho Pero Gomes al dicho Juan Lopes las 50 f. contenidas en el alvalá que de suso se contiene, lindando con P. G. y tierras que sequero están por dar, es de la otra parte del barranco de Guillén.

En 23.4.1504

Juan Benítez. V.º y conquistador. Una tierra que es a par de la Rambla de los Cavallos con dos fuentes de agua que en la dicha tierra hay, la cual ha por linderos de la parte de la Rambla de los Cavallos la ta. de Ágreda y Pedro la Lengua de alto abaxo, e de la otra parte hacia lo de Fernando de Castro la ta. de Jorge Grimón que parte con su albarrada que hoy día tiene hecha de alto abaxo. 5.7.1503. Que digo que vos la do si no está dada. El Adelantado.

Diego Dorador y Pedro Dorador. Doy en repartimiento e vezindad a vos D. D. y a vuestro padre Pedro Dorador 100 f. de ta. de s. que son en un lomo pasada la Rambla del Ahorcado. 23.10.1503. Que digo que se vos den 80 f. con tal que vengáis de oy en un año con vuestras mugeres. El Adelantado.

Gonzalo Yanis, Juan Dévora, Juan Borje, Pedrianes. Acordamos de dar a vos G. Y. sin que se reciba en cuenta dos yeguas, las cuales vos hacemos gracia dellas, que son buenas, y que vos las dé Gamonales, de cuatro años hasta cinco, e demás que le daremos una yegua que está en Taoro con cuatro crianças, dos machos y dos hembras, y un potro que

tiene Pero Fernández de las Yslas, pero no la madre; demás que se pagarán al herrero 11.000 mrs. manero a vos; firmar los alvalaes de sequero que le tengo dado; que digo que daré a vuestros hermanos dos cada 4 f. encima en las fajanas de arriba para latada o pomares de riego; que digo que daré a J. D. otras 4 f. de sembradura asimismo en las fajanas de arriba para latada o pomar; digo que doy a vuestro sobrino J. B. 3 f. de ta. en las fajanas de arriba para latada e para un pomar; digo que do más a Pedrianis, vuestro cuñado, casado con hermana de vuestra muger, otras 3 f. de ta. para latada y pomar como a los otros o en lugar o cerca de los otros; que digo más que vos do poder para hacer el repartimiento a las personas sobre dichas en los lugares que digo arriba del Río en las fajanas de cabe el ubero y con tal que me dexéis hechas 10.000 sarmientos para una latada y para ello vos do poder bastante como yo lo tengo y asimismo les do cada 5 cahíces de sequero para sembrar con tal que no sea en el bisnagal de cabe el pino de la subida, que les deis en el lugar donde vos pareciere. Alonso de Lugo. Las cuales dichas tierras vos do por el poder que tengo de sus altezas. 1.1.1500.

Gonzalo Yanis. Como a v.º e poblador 100 f. de ta. de s. en Tacoronte e otras 100 f. en el Palmar a donde vos le pareciere tomar e que vos podáis aprovechar de las aguas del dicho Palmar no perjudicando a otros si de ellas se quisieren aprovechar, para ello vos do poder bastante como yo lo tengo y asimismo les do cada 5 cahíces de sequero para sembrar con tal que no sea en el bisnagal de cabe el pino de la subida, que les deis en el lugar donde vos pareciere. Alonso de Lugo. Las cuales tierras vos do por el poder que tengo de sus altezas. 1.1.1500.

Gonzalo Yanis. A vos G. Y. como a v.º e poblador 100 f. de ta. de s. en Taco e otras 100 en el Palmar a donde vos le pareciere tomar e que vos podáis aprovechar de las aguas del dicho Palmar no perjudicando a otros si de ellas se quisieren aprovechar, e más vos do 100 f. de ta. que están encima de una casa que vos tenéis en el camino que va para Erjos. 14.2.99. Que digo que vos asienten 50 f. de sembradura (borroso) donde no pare perjuicio a nadie (borroso).

En 26.4.1504

Antonio Anríquez. 5 f. de ta. de r. en el Araotava, baxo del camino, donde no estuviere dado e mando a Diego de Mesa o a Guillén Castellano que vos las midan y señalen. Otrosí vos do 60 f. de ta. de s. donde no estuviere dado y mando a Lope Fernández y a Guillén Castellano que vos las midan y señalen; mando que vos den y midan 5 f. de ta. para una

viña. Otrosí que vos den y señalen un solar donde no estuviere dado. 22.4.1504. Que digo que vos do 60 f. en lugar donde no sea dado. El Adelantado.

Diego Fernández. Una mesa de ta. que está entre la laguna y Tegueste, con aguas vertientes de una vanda en lo de Tegueste, con una fuente al pie. 23.4.1504. Que digo que vos do la dicha tierra si edificáredes en ella antes que otro y la fuente si no fuere dada. El Adelantado.

Al margen: Diego Fernández Amarillo.

En 30.4.1504

Pedro de Santa Ana. 3 f. de ta. de r. abaxo de los tres cahíces que se midieron, lo cual es demás de las 6 f. que vos ove dado, e vos do más 100 f. de sequero donde no fuere dado, e más un solar de 80 pies en luen-go y 80 en largo para casa e corral, que alinde con el solar de mi teniente Pedro de Valdés, con más un asiento de colmenas donde vos quisiéredes que no fuere dado. 29.4.1504. Que digo que vos do sin las 6 f. vos do 2 f. de riego en lo más cercano. El Adelantado.

Bartolomé Benítez. En 8.5.1504, en Taoro, su S.^a del Sr. Adelantado nombró y señaló y dio y metió en posesión a B. B. en un herido para ingenio, que es subiendo a la sierra a la mano derecha, encima del herido de Lope Fernández, regidor, y se entiende el primero ingenio de L. F. y el segundo de B. B. e que fueron testigos Fernando de Trugillo, Diego de San Martín, Pedro Gomendio, Francisco Gorvalán, Juan Osorio; y tierras para casas de ingenio y huerta, como vos di la posesión y vos la tomastes.

En 12.5.1504

Antón de Vallejo, esc. públ. Por cuanto al tiempo que vos di las 6 f. de ta. de r. en el Araotava, que agora tenéis, vos di en vezindad y por el mucho trabajo que pasastes en el repartimiento, cuando se hizo, demás de las 6 f. una demásía de ta. de r. junto cabe las otras que serán hasta 3 f., las cuales no se asentaron, por ende de entonces y de agora vos do las dichas 3 f. junto cabe estas seis que son por todas nueve fanegas, de las cuales podáis gozar. 12.1.1504. El Adelantado.

En 20.5.1504

Inés de Plaseros y Pedro Negrín. Yo don A. F. de L. Adelantado, etc., digo que no embargante que di un pregón que cualquiera que mercace de nadie hasta ser pasados cinco años que oviese perdido lo que así mercase, que se entiende tierras, que digo que he por bien compradas y vendidas las que vos Y. de P. y P. N., vuestro hermano yerno, tenéis comprado hasta hoy de cualquier persona que las hayáis mercado. Viernes, 3.5.1504. El Adelantado.

En 28.5.1504

Francisco de Alcabdete presentó una alvalá por la cual su S.^a del Sr. Adelantado dio a F. de A. 3 f. de ta. de r. en el Araotava, la cual llevó.

Pedro Gomendio. V.^o de esta isla, 3 f. de ta. de r. en el Araotava de Taoro, de aquella medida e compás que las otras tierras se han medido y miden y donde no fuere dado. 16.5.1504. El Adelantado.

Pedro Gomendio, maestro de sierra del agua. Un solar que es en esta villa, que ha por linderos de la una parte Juan de Badajoz e de la otra la calle Real que va a casa del Obispo e por la otra banda hasta la otra calle que es por las espaldas e por la presente mando a los repartidores que vos den 50 pasos de solar. 29.4.1504. El Adelantado.

En 4.6.1504

Francisco Malpica. En las cabezadas de las tas. de Tacoronte 6 cahíces de ta. de s. 3.6.1504. Que digo que se vos den 50 f. El Adelantado.

Pedrianis, dorador. 10 cahizadas de ta. de s. en Tacoronte en las cabezadas, en lugar donde no fuere dado con la condición de la vecindad. 3.6.1504. Que digo que vos do 80 f. de sembradura para sembrar en las lomadas de Tacoronte y 6 f. para viña en el pago que se hace o donde quisiéredes. El Adelantado.

Juan Álvarez, cuchillero. 10 cahíces de ta. de s. en las cabezadas de Tacoronte. 3.6.1504. Que digo que vos asienten 80 f. de sembradura en las cabezadas de Tacoronte y 6 f. para viñas en el pago. El Adelantado.

Álvaro Váez, el Viejo. Natural del puerto de Portugal, en las cabezadas de Tacoronte 10 cahíces de ta. de s. 3.6.1504. Que digo que vos den 50 f. de tierra para sembrar en las cabeçadas de Tacoronte con 6 f. para viñas en el pago. El Adelantado.

En 27.6.1504

Francisco Gorvalán. 2 f. de ta. de r. en el Araotava; miércoles, 19.6.1504. Digo que vos den 3 f. El Adelantado.

Francisco Gorvalán, mi criado. 2 f. de ta. de r., las cuales son debajo de las tas. que este otro día le distes. 24.6.1504. El Adelantado.

En 28.6.1504

Martín Ponce, mi criado. 3 f. de ta. de r. que fueron de un Alonso Marques, çapatero, e otras 3 que fueron de Diego Sardina, que ha por linderos Pedro Párraga.

Que digo que vos do 4 f. de riego destes nombrados o en otro lugar que no sea dado. El Adelantado.

Pero Muñoz, bachiller. 8 f. de ta. de r. en Taoro, en lugar do no fuere dado; otras 6 f. para viña y más 6 cahíces de ta. de s. donde no fuere dado. 8.5.1504. El Adelantado.

Francisco de Alcabdete. Un solar que es en esta villa de frente de las casas de Gonzalo Vaquero, que fue de Cristóbal Drago, v.º de Taoro, el cual le fue por mí dado dos años ha e no ha edificado en él por ende yo vos le doy como dicho es. 6.7.1504. Que digo que vos lo do porque pongáis luego mano en ello y paguéis cierta piedra que tenía allegada. El Adelantado.

Pedro de Uncella. En las cabezadas de Tacoronte 8 cahíces de ta. de s. con la condición de la vecindad e vos do de término dos años para que traigáis a vuestra muger e hijos a esta isla para que seáis vecino de ella, los cuales corren desde oy en adelante. 4.7.1504. Que digo que vos do 60 f. en las dichas cabezadas si no fueren dadas. El Adelantado.

Fray Juan de Soria y Pero Martín, su compadre. Vos do licencia para que podáis hacer en el puerto de Garachico una casa de morada e un ingenio para cargo y descargo de los navíos que ay vernán e asimismo un molino de pan moler e saquéis cualquier agua que alderredor del dicho puerto falláredes, lo cual sea vuestro para vosotros. 20.12.1503. El Adelantado.

Fray Juan (de Soria) y Pero Martín, carpintero. Do licencia para que podáis hacer un edeficio para molienda de trigo si no aya en la isla, que ninguna otra persona no la pueda hacer sin vuestra licencia en las islas que yo tengo gobernación e para ello yo vos prometo de hacer una escritura pública de la manera que vos quisiéredes. 17.12.1503. El Adelantado.

Pero Muñoz, bachiller. 10 f. de ta. de r. en el Araotava de Taoro, que es una mancha de tierra limpia que está abaxo de las tas. del Vicario e Pero Mexía. 3.7.1504. El Adelantado.

Pero Muñoz, bachiller. 6 f. de ta. para poner viña y 8 cahíces de ta. de s. donde los repartidores que por mí están puestos os las dieren. 7.7.1504. El Adelantado.

En 9.7.1504

Pedro de Vergara, mi alcalde mayor. Un pedazo de ta. en que puede haber 100 f. en Tacoronte, la cual ta. vos sembraste antaño y aráis hogañ para sembrar, en la cual vos metiste por virtud de un pregón que yo ove mandado dar, las cuales tas. fueron de Antonio Martínez, especiero, y al tiempo que vos las tomastes eran tierras calmas y no había aprovechado cosa alguna en ellas. 19.10.1503.

En 21.3.1504

Pedro de Vergara. 3 f. de ta. de r. en el Araotava, las cuales fueron dadas a Gonzalo Vaquero, porque agora G. V. se ausentó de esta isla por cierto delito que hizo, e con tanto que si G. V. viniere personalmente a estar en esta isla con su muger y casa como vecino dentro de seis meses primeros siguientes que la tal tierra, pagándovos los gastos que en ella hubiéredes hecho vos P. de V., que sea de G. V. 20.1.1504. Que digo que

si alguna venta el dicho Gonzalo Vaquero hizo de estas tierras que no consiento en ello e que no fue pasado el término de los cinco años de agora la doy por ninguna si pareciere alguna venta hecha. El Adelantado.

En 29.5.1502

Pedro de Vergara. V.º de esta isla, un pedazo de tierra en que puede haber 15 cahíces de tas. en Acentejo, que lindan de la una parte Francisco de Mérida e con el barranco de los dragos que va a dar a la Rambla del Ahorcado, que es todo junto con Tacoronte. 27.5.1502. Alonso de Lugo.

En 9.1.1504

Pedro de Vergara. Yo don A. F. de L. Adelantado etc., por cuanto yo he hecho e hice repartimiento e donación en mí y en Cristóbal de Aponte y Gerónimo de Valdés de un herido de agua para una sierra, que es en las tas. y aguas de C. de A., con las montañas que pudiere aprovechar para tablazón, para lo cual así hacer avíamos de contribuir como nos cupiese por tercios, por ende agora es mi voluntad, en nombre de sus altezas y por mí, de vos traspasar en este dicho repartimiento mi tercia parte que me pertenesce a vos P. de V., mi alcalde mayor, para lo cual vos hago gracia y donación pura para que juntamente con G. de V. y C. de A. hagáis la dicha sierra de agua. 8.1.1504. Lo cual vos do para que lo ordeñe un letrado con todos sus vínculos y firmezas por manera que sea vuestro y de vuestros herederos para agora y para siempre jamás.

En 15.1.1504

Pedro de Vergara, alcalde mayor. 6 f. de ta. de r. en Güydmár, que alinda con tas. de Blasygno y Francisco de Riberol, las cuales vos do con el agua que oviere menester para las cañas que en ellas pusiéredes. 12.1.1504. Que digo que vos do 3 f. de sembradura baxo de las tierras de Francisco Riberol. El Adelantado.

En 11.7.1504

Cristóbal de Yruela, físico. Por cuanto es vuestra voluntad de vos venir a vivir en esta isla de T. y en vecindad vos do 6 f. de sembradura de riego en el Río de Guydmar, adonde agora se hace un ingenio, y asimismo vos do en las cabezadas de Tacoronte 80 f. de sembradura y asimismo vos do para plantar viñas, en el pago que agora se dan para viñas, otras 6 f. 10.7.1504. El Adelantado. (Toda la letra de su S.^a)

Ts: El bachiller Pero Muñoz, maestre Francisco y Francisco Galván.

En 12.7.1504 en Taoro.

En lo que toca a los ingenios de Taoro.

En este día fue mandado de su S.^a fue asentado aquí lo siguiente:

Que por cuanto fue visto e hecho pesquisa y visto cerca de los heridos de los ingenios por que parte e lugar han de ser para que se hagan los ingenios en Taoro en que en efecto fue fallado por cierto que era bueno y conveniente que los heridos fuesen y sean los que estaban señalados antes, esto porque son más heridos que no por la otra parte y porque viene mejor el agua por estos heridos y en más comedio, así que sean los dichos heridos los que antes estaban señalados y aquéllos mandan que sean sin embargo ni contradicción e que el primero herido es de Lope Fernández, regidor, y el otro de Bartolomé Benites, y el tercero de Xuares Gallinato y el cuarto para Luys de Sepúlveda.

“y en este día los pongo en la posesión” . El Adelantado.

(Lo subrayado está escrito por el Adelantado, folio 79)

E luego su S.^a dio a Gerónimo de Valdés en repartimiento e donación ¿8? f. para viña y que no ha de ser de riego salvo de sequero (borroso) regar que lo riegue con su agua. Ts: Pero Lopes de Villera, (borroso) de Medina. Linderos de la parte de arriba Diego Rodríguez, portugués, e de la parte de (abaxo) el molino que an de Lope Gallego.

Pedro de Vergara, mi alcalde mayor. 3 f. de ta. de r. en Taoro, que son abaxo del camino. 8.1.1504. El Adelantado.

En 12.7.1504

En este día su S.^a del Sr. Adelantado por cuanto había debate por que parte e lugar deberían de venir los ingenios para más pro e utilidad sobre lo cual tomó testigos de información e lo que dixeron e depusieron los testigos es lo siguiente:

T.^o E luego su S.^a recibió juramento de Pero López de Villera so cargo del cual le preguntó que le diese su parecer por cual parte e lugar serán mejor los heridos de los ingenios, el cual dixo que le parecía que es mejor por la parte donde más asientos e heridos oviere para hacer ingenios porque mientras más ingenios se hicieren más servidos serán sus altezas e más pro e utilidad de los señores de los cañaverales de Taoro porque habiendo más ingenios serán más ayna despachados en la molienda, e que esta es la verdad so cargo del juramento que hizo.

T.^o Lope Gallego. Dixo que lo que le parecía es que es bien que se hagan por donde agora son señalados por razón que hay un herido más, porque habiendo habrá más moliendas y es camino más derecho que viene el agua más en comedio para todos.

T.^o Juan de Benavente. E lo que le parecía es según lo que le han dicho que es mejor que sean los heridos por la parte do agora están señalados e porque parece ser así porque había por la otra parte tres y por donde se señalaron vienen cuatro, puesto que a este testigo le viene daño de esto preguntado si es perjuicio venir el agua por la parte de los heridos señalados dixo que no, que no viene ningún perjuicio.

T.^o Pedro de Medina. Dixo que los mejores donde serán los dichos heridos son donde están señalados por muchas razones y causas, la primera porque el agua viene en comedio y es mejor porque hay más heridos y es más despacho de molienda para los cañaverales.

T.^o Gaspar Drago. Dixo que sabe ser mejores los heridos señalados para los ingenios que no los otros y esto porque lo ha visto e paseado e viene en más comedio el agua y mejor e hay un herido más según ha oido decir a maestros.

T.^o Fernando de Trugillo. Que es mejor que sean los ingenios señalados porque hay más engenios que no por la otra parte.

E luego así habida la dicha información por su S.^a del Sr. Adelantado dixo que mandaba que los dichos heridos fuesen y sean aquéllos que por la dicha pesquisa son nombrados y dicho que son mejores más lo cual en Taoro asentó y firmó de su nombre como de suso se contiene, la cual pesquisa se t(omó) en un papel y antes que aquí se pasase se asentó el auto de suso contenido e después de aq(uí) los testigos, porque no se pudo más hacer e en el dicho auto dio a cada uno su herido, el cual estan-

do a caballo lo firmó de su nombre y fueron testigos Guillén Castellano, Fernando de Trugillo, Gerónimo de Valdés, Pero Lopes de Villera y otros muchos.

Pedro de Isasaga. En 12.7.1504 en presencia de mí Antón de Vallejo, esc. públ. del repartimiento, y de los testigos de yuso scriptos tomó posesión de un pedazo de ta. de r. que es en Taoro, que es comenzando desde la cueva de Orchilla, viniendo por el camino cara la laguna a mano izquierda, hasta el majano que es lindero de P. Y. y Espinosa, e dende este majano cara la mar, de majano a majano, hasta el barranco, la cual posesión tomó arrancando yerbas, cortando ramas, meneando cantos de una parte a otra y paseándose por la dicha tierra y haciendo otros abtos de posesión. Ts: Guillén Castellano, Francisco de Espinosa y Fernando de Torres.

Francisco de Espinosa. Tomó posesión de sus 20 f. de ta. de r., que alinda desde el dicho majano que parte entre él y Pedro Isasaga hasta una cuesta que hay cara la mar, de majano a majano. Ts: Pedro Isasaga, Guillén Castellano y Fernando de Torres.

En 13.7.1504

En este día Guillén Castellano estando en Taoro, encima de unas tierras rompidas que había sembrado Juan Franco en este año según parece, parecieron presentes Juan Navarro, Francisco Galván e un onbre por parte de María Fernández de Grand Canaria sobre razón de ciertas tierras que ende les pertenescen.

Juan Navarro. E luego G. C., estando encima de un lomo de unas tas. que eran por romper y las de aba(xo) rompidas, dixo que por mandado de su S.^a señalaba y J. N. si no eran dadas (el) dicho lomo que está por romper 50 f. y si avía tierra, lo cual dixo que le había de volver a dar agora, lo cual J. N. dixo que lo recibía e recibió tanto quanto a su derecho conviene de ... en más e que reserva su derecho a salvo para cobrar lo que más se contiene en su alvalá para lo aver y (tener) de quien e como con derecho deba. Ts: Juan Franco y Francisco Galván.

Francisco Galván. E luego en el dicho lomo, si no era dado y avía tierra, un cahíz de ta. a F. G. (borroso) lo cual había de venir a medir y

amojonar no perjudicando a la posesión (borroso) tenía. Ts: Juan Franco y Juan Navarro.

María Fernández. E luego señaló a M. F. en el dicho lomo 2 cahíces y medio de ta. no siendo dado y habiendo tierra, lo cual dixo que le había de venir a medir e amojonar.

En 14.7.1504

En este día Guillén Castellano mostró a Osorio los majanos de sus 2 f. de ta. de r. que por su S.^a fue mandado, que ya fue medida y amojonada, que fueron de don Pedro, que a él le fueron dadas. E así mostrada le puso dentro en la dicha tierra e tomó la posesión en ella con una parte de esta tierra en que Valdés tiene puesto ciertas cañas. Ts: Pedro Isasaga, el teniente Fernando de Trugillo, Juan de Peralta.

E luego Gerónimo de Valdés tomó posesión de sus 12 f. de ta. de r., según y como de antes la tenía tomada, en la cual posesión su S.^a del Sr. Adelantado dixo que le había mandado poner al dicho Guillén Castellano e que se la diese e midiese. El cual Guillén dixo que se las daría después de medidas 6 f. y no más, y por Valdés fue dicho que tomaba posesión de sus 12 f. como se contiene en el libro de Jayme Joven e en un albalá que de su S.^a tiene firmada. Ts: Los dichos.

E luego Antonio Osorio tomó posesión de sus 20 f. de ta. de r., que son baxo del camino y de las tas. del bachiller Pero Fernández de Valdés, arrancando yerbas, cortando ramas, meneando cantos e haciendo otros abtos de posesión. Ts: Los dichos.

En este día Guillén Castellano señaló a Fernando de Trugillo por Villafranca e a Pedro Isasaga por el bachiller Pero Muñoz las tierras siguientes:

Dio e señaló G. C. a P. I. encima del camino que va al Realejo, baxo de las tas. del vicario Fernán García, pasado un barranco, començado desde el dicho camino para arriba 10 f., quedó de venir a medillo e amojonallo; el dicho P. I., por el bachiller Pero Muñoz, dixo que tomava posesión. Ts: El teniente Fernando de Trugillo, Gerónimo de Valdés y Andrés Suares Gallinato.

Diego de Villafranca. Por la presente doy en repartimiento e vecindad a vos D. de V. 6 f. de ta. de r. en el Araotava de Taoro, baxo de las tas. del vicario Fernán García e de Francisco Gorvalán, pasado un barranco, en una mancha de tierra limpia que ende está, e mando a Guillén Castellano que vos lo dé e mida. 14.7.1504. El Adelantado.

En este día G. C. dio e señaló a Fernando de Trugillo por Villafranca, encima de la ta. del bachiller Pero Muñoz, 6 f. de ta. de r., lo cual quedó a amojonallo e medillo.

En este día, viniendo de Taoro por Tacoronte, Andrés Suares Gallinato tomó posesión de las tierras que habían sido del señor don Pedro, que a él le fueron dadas, arrancando yerbas, meneando cantos, paseándose por ellas e haciendo otros abtos de posesión, e dixo que había linderos el camino real que va a Tacoronte hasta las tas. de Guillén Castellano, e por el de Tegueste tas. de Fernando de Llerena y con tas. de Lope Fernández por parte de Tacoronte e con el Peñol de Tegueste, la cual posesión tomó para sí y por él Fernando de Espinosa.

En 16 de julio

Gerónimo de Valdés, Andrés Suares Gallinato, Guillén Castellano, Francisco de Espinosa. A todos cuatro juntamente un río o arroyo de agua con todas las tas. que con la dicha agua se pudiere aprovechar, la cual agua es en esta isla de T., que se llama en lengua de Tenerife Chaszna, la cual agua parte los términos entre el Reino de Abona y el Reino de Adexe, lo cual vos do a todos los suso dichos por lo mucho que habéis servido a sus altezas en la conquista de estas dos islas, etc. Hecha en Tenerife, 11.7.1504. El Adelantado.

En 24 de julio de 1504

Fernando de Llerena, regidor. Do a vos agua para que podades regar 4 f. de ta. en el Araotava, que sean para cañas, porque vos tenéis ta. de s. en la cabeçada del agua en que podáis hacer las dichas cañas y esta agua os ha de ser dada por su dula como a las otras tierras. 20.7.1504. Que digo que vos las do si no fuere dada. El Adelantado.

Guillén Castellano. El señor alcalde mayor Pedro de Vergara en nombre de su S.^a del Sr. Adelantado, etc., dio en repartimiento e vecin-

dad a G. C., v.º e regidor, que estaba presente, un solar que es abaxo del bachiller Pedro de Valdés y comienza desde el esquina del solar de Gerónimo de Valdés, que ha por linderos a las espaldas solar de Andrés Suares Gallinato y por delante la calle Real pública, en que hay 80 pasos de luengo y lo que le cabe de ancho. Ts: Antoño Cañamero, Juan Lopes.

Andrés Suares Gallinato. Otrosí el dicho señor alcalde a las espaldas del solar de Guillén Castellano señaló a A. S. G., que es abaxo del solar de Gerónimo de Valdés hacia Santa Cruz, en que hay 80 pasos en luengo y de ancho lo que le cabe. Ts: Los dichos.

Gerónimo de Valdés. En este día G. de V. me pidió asentase su solar, que es y era encima del solar de Andrés Suares, el alcalde se lo confirmó, en el cual dicho solar ha mucho tiempo que en la cabeçada dél tiene hecha una casa y agora hace otra de piedra, en que tiene 80 pasos de luengo y de ancho lo que le cabe. Ts: Los dichos.

Antoño Cañamero. En este día el señor alcalde dio un solar a A. C., que es comenzando desde el m(ox)inete de su casa, cara Santa Cruz, 40 pasos y de ancho lo que le cabe. Ts: Los dichos.

En 25.7.1504

Pedro Gomendio, maestro de carpentería. Un pedazo de tas. en Taoro, para viñas, a donde se había de hacer el ingenio de Lope Fernández, que ha por linderos de la parte de abaxo tas. de Pero Lopes de Villera e de la parte de arriba Rodrigo Yanis y el camino que va a la montaña, en que habrá 6 f. de sembradura. 20.7.1530. El Adelantado.

Lope de Aguirre. 6 cahíces de ta. de s. en la cabezada de Tacoronte donde no estuviere dado, e 3 f. de ta. de r. en el Araotava donde no sea dado. 9.7.1503. El Adelantado.

Guillén Castellano, regidor. 300 f. de sembradura en Tacoronte, que han por linderos de la banda del mar tas. de mí, el Adelantado, unas montañetas en medio y de la banda de Tegueste tas. de Lope Fernández, regidor, una montañeta en medio, que van a dar a las tas. de don Pedro, mi hijo, e de la banda de hacia Acentejo tas. de Albornoz, e de la banda del monte tas. del Rey, porque habéis servido a sus altezas mucho en la conquista, etc. 1.3.1502. El Adelantado.

Pedro Gomendio. V.º de esta isla. En las cabezadas de las tas. de Tacoronte 5 cahíces de ta. en lugar que no fuere dada. 3.6.1504. El Adelantado.

Pedro de Uncella, vizcaino. 4 f. de ta. de r. en el Reino de Guymar, do son las tas. de Blasyno, para que se rieguen con aquella agua que el dicho B. riega. 26.7.1504.

Que digo que se vos asienten 3 f. de riego. El Adelantado.

En 29.7.1504

Blasigno Romano. V.º de esta isla, ciertas tas. en el Río de Güidmar porque vos obligaste de hacer un ingenio con obligación e condición que si no lo hiciédes dentro de cierto tiempo lo oviéredes perdido e fuese para lo que sus altezas hiciesen de ello e porque vos, Blasigno, avéis muy bien cumplido e hecho el dicho ingenio de agua muy bueno y a todo mi placer, por tanto yo vos do por libre e finiquito de toda condición e condiciones e obligación e obligaciones e todas las doy por ningunas porque vos havéis cumplido muy bien e satisfecho a todo lo que vos obligastes e mando a Antón de Vallejo, esc. públ., que así lo asiente en el registro de como le da por libre y quito de lo que era obligado. 29.7.1504. Que digo que asimismo vos doy por quito por cierto tiempo que no (cumpliste) y yo vos lo acrecenté y agora avéis cumplido y el ingenio que vos obligastes hecistes muy bien y tal que yo estoy cual. Hecho día, mes y año susodicho. El Adelantado.

Pedro de Salinas, vizcaino. En las cabezadas de Tacoronte, donde no sea dado, 6 cahíces de ta. de s. y más 3 f. de ta. de r. en el Araotava. 9.7.1504. Que digo que se vos den 40 f. de sembradura en el dicho lugar. El Adelantado.

En lunes 8.11.1501 el Sr. gobernador don A. F. de L. repartió lo siguiente:

Primeramente dio su merced a *Blasino Romano*, estando en Guymar, conviene a saber toda la tierra desde donde entra el agua en el comienzo de la heredad que agora hace el dicho Blasino, todo el lomo viniendo hasta el barranco grande e viniendo por la dicha heredad hasta el barranco a mano izquierda todo el lomo hasta el otro barranco que está

de la otra parte a la mano izquierda con todo lo que en él se pudiere aprovechar, e después de pasado el barranco grande donde acaban las dichas heredades pasado el otro cabo del camino real que se sigue a mano derecha hasta un cardón grande, el más alto, hasta el canto de un barranquillo y de allí derecho hasta un mojón que está al pie de una tabaiba hasta un barranquillo que es frontero del dicho camino e que podrá haber en la dicha tierra 8.000 arrobas de açúcar, poco más o menos; dieron su parecer en esto so cargo de juramento y fueron testigos Guillén Castellano, Lope Fernández, Alonso de las Hijas y Martín Ponce.

Ordenó y mandó su merced que todos los vecinos que ovieren de poblar debaxo del acequia del agua de Güydmár sean obligados a contribuir sueldo por libra lo que costare el acequia pasar el barranco postrero.

Ordenó y mandó que cualquiera persona que viniere a poblar en el valle de Güydmár debaxo de la dicha acequia e quisiere sacar el agua por sí por su acequia que lo que juraren tres personas que viniere demás de la que viene por el acequia por la mesma acequia que hoy día está hecha sacando lo que podrá bener la dicha acequia hasta ponella por su heredad, sueldo por libra, de la mesma acequia que aquélla pueda aprovechar al dicho v.^o o v.^{os}

En 31.7.1504

En este día Lope Fernández, v.^o e regidor, pidió e requirió a mí Antón de Vallejo, esc. del repartimiento, en faz de los testigos de yuso scriptos, que asentase para que esté por asiento e memoria para que haga fe en todo tiempo que su S^a del Sr. Adelantado le ovo mandado e mandó que oviese información de personas, como veremos, qué podía ser la cantidad de la tierra que tiene puesta hoy día Blasino Romano en Güydmár e todas las otras personas que con él hasta hoy tienen partidos hechos, que son Antón de los Olivos, Gonzalo de Córdova, García Páez y Francisco de Sepúlveda, e que si faltase a henchimiento de 8.000 arrobas de açúcar que le diese y repartiase tanta tierra cuanta faltase a cumplimiento de las 8.000 arrobas como de antes se las tenía señaladas y dadas; la cual tierra le diese en unas tierras que hoy día están taladas y quemadas, viniendo por el barranco del nacimiento del agua a la mano derecha, lo cual así haga para que tenga mitad en 4.000 arrobas; la cual información hizo en la forma siguiente, lo cual así hecho diese e repartiase las tierras que por sus albalaes le fuese mandado en la dicha tierra quemada todo lo cual es esto. Ts: Bastián Páez, Fernando de Frexinol, García

Páez, Gonzalo Váez e otros. .?. así fue hecho porque en pasar el agua por el barranco baxo a las otras tierras se perdía mucha della y avía (ilegible) y avía muchas más y mejores tierras.

E luego por ruego e pedimento de Lope Fernández fueron a ver y pasear y tentar y apreciar, saber e ynquerir por los dichos cañaverales, así de Blasigno como de los otros, Gonzalo Váez, portugués, Fernando de Frexinol, cañaverero, Martín de Utrera, cañaverero, y Lucas Martín, cañaverero, e so cargo del juramento que de ello él recibió, después de avello así visto e tentado, como dicho es, todos so cargo del juramento que hicieron dixerón que así en lo que a Blasigno por sí tiene hoy día puesto como las otras dichas personas con quien tiene hecho partido, a su conciencia según Dios, tiene y hay 7.000 arrobas de açúcar.

Blasigno. En este día Lope Fernández y yo el dicho escribano e García Páez e Gonzalo Váez e Lucas Martín por testigos fuimos a las tierras quemadas y taladas e en las cabezadas de ellas señaló e dio L. F. un pedazo de ta. a Blasigno en que puede haber 8 ó 9 f., lo cual se ha de medir a cumplimiento de las 8.000 arrobas, que ha por linderos a do fenescer por baxo, cara la mar a la mano derecha, un cardón verde, grande, y de ay atravesando de majano a majano hasta el barranco grande. Ts: García Páez, Lucas Martín y Gonzalo Váez.

Riverol. Esto se pone aquí por memoria porque parezca aquí todo lo que está repartido en Güímar, que fue dado e repartido por mandado de su S.^a por Gorvalán e Bartolomé Benites que diesen a Francisco de Riverol por virtud de sus cartas 25 f. de ta., lo cual le fue dado de la parte del barranco baxo, como se contiene más largo en una escritura que dello se hizo, lo cual se dio e repartió en 1.8.1503.

García Páez y Sebastián Páez. Por una carta patente de su S.^a e por virtud de un mandamiento de su S.^a que ha de ir aquí scripto su traslado en este libro, tiene en Güídmár G. P. y S. P. 12 f. de ta. de r., que es yendo desde la ta. de Blasigno, cara la mar a la mano izquierda, so ciertos linderos contenidos en la dicha escritura e mandamiento.

En este día G. P. y S. P. pidieron y requirieron a Lope Fernández que por virtud del mandamiento de su S.^a les pusiese en la posesión de las 12 f. de ta. en el dicho lugar e so los dichos linderos. Ts: Pero Lopes, carpintero, e Alonso Álvares, albani.

E luego L. F. dixo que apoderaba y daba posesión a G. P. y S. P. en las dichas 12 f. de ta. y so los linderos que las deslindan como y de forma y manera que se contiene en el mandamiento, etc.

E luego S. P. y G. P. entraron en las tas. e pasearon por ellas sin contradicción de ninguna persona e menearon, levantaron, tiraron de una parte a otra muchos cantos, etc., diciendo que lo pedían por el testimonio de como se aposeaban en ellas. Ts: los dichos.

Tierra calma, diose a ciertas personas. En este sitio de estas tas. Lope Fernández dexó un pedazo, lo cual dixo que su S.^a había mandado que quedase así por scripto por cierta cabsa, lo cual es yendo cara la mar a man derecha a lado de las tas. de Sebastián Páez y García Páez. Ts: S. P. y G. P. y otros.

Vallejo. Abaxo de la ta. de García Páez, saliendo a la man derecha, por virtud de un albalá de su S.^a que aquí va incorporada, dio e señaló a mí, Antón de Vallejo, escr. públ., Lope Fernández 3 f. de r. según y como por la dicha alvalá se contiene, etc, L. F. me puso en la posesión e yo el dicho escribano la tomé paseándome por ella etc. Ts: García Páez, Sebastián Páez, Pero Lopes, Alonso Álvares.

Pedro de Vergara. E luego debaxo de la ta. de mí, el dicho escribano, dio e señaló a P. de V., alcalde mayor, 6 f. de ta. de r. según y como le era mandado por virtud del albalá que aquí irá incorporada. Ts: los dichos.

Muger de Diego de Armas. E luego debaxo de la ta. del alcalde dio e señaló a su muger de D. de A. 3 f. cara la mar. Ts: los dichos.

Pedro de Uncella. E luego debaxo desta ta. de su muger de D. de A. dio 3 f. a P. de U. Ts: los dichos.

Gonzalo Váez. Luego dio e señaló a G. V. 4 f., baxando por el camino que va a la mar, a la man derecha, que alinda por frente a la mano izquierda el cardo verde del lindero de Blasigno hasta un barranco sobre la mano derecha. Hase de volver a medir desde ésta frente cara la mar. Ts: García Páez, Lucas Martín.

E luego G. V. tomó posesión de las dichas tas. por las cuales se paseó, etc., tomólo por testimonio. Ts: los dichos.

Antón de Vallejo. 3 f. de ta. de r. en Güydmár para que se rieguen con el agua que Blasigno riega sus tas. e mando a Lope Fernández etc. 30.7.1504. Que digo que vos do 3 f. de sembradura de riego. El Adelantado.

Pedro de Vergara. Mando a Lope Fernández, regidor, repartidor de las tas. de Güydmár, que midan 6 f. de tas. a P. de V., mi alcalde mayor, cabe las tas. de Páez. 30.7.1504. El Adelantado.

Gonzalo Váez. V.º de esta isla, 4 f. de ta. de r. en Güydmár, en buen lugar, e esta vos do con toda su agua que a las dichas tas. oviere de menester. 30.7.1504. El Adelantado.

En 31.7.1504

Gonzalo de Baeça. En Güydmár 6 f. de riego con su agua junto con las tas. de García Páez. 28.7.1504. Que digo que vos do 4 f. de ta. en Güímar. El Adelantado.

En 2.8.1504

Sebastián Páez y García Páez. V.ºs de esta isla, 12 f. de ta. de r. en sembradura con su agua, en el Río de Güydmár, que son linde con el camino que va del ingenio de Blasigno Romano a la mar e con el barranco Hondo e con tas. del mesmo Blasigno, por ende yo vos mando etc. las tas. con el agua que oviere menester del Río de Güydmár; mando a Bautista d'Escaño, alguacil mayor de esta isla, y a sus lugares tenientes que amporen e defiendan a S. P. y G. P. en la tenencia e posesión etc. 30.7.1504. El Adelantado.

Maestre Francisco, físico. Un pedazo de ta. de s. que es en el Araotava, en que habrá 13 ó 14 f. de ta. de sembradura, la cual tierra es del drago desmochado para arriba y va a lindar con las tas. de Lope Fernández de parte de arriba, salvo que está un barranco entre medias que parte las dichas tas. de L. F. con las que yo vos (do). Hecho en fin de julio de 1504. Que digo que vos las do si no son dadas y son de sequero. El Adelantado.

Al margen: Maestre Francisco, cerujano

En 3.8.1504

Lope de Arceo, escr. públ. V.º de esta isla, unas tas. en el Reino de Güydmár cabe García Páez, en que vos do 6 f. 3.8.1504. Y vos avéis de dexar 3 f. que tenéis en Taoro. El Adelantado.

Bartolomé Benítez y Pedro de Vergara. V.^{os} de esta isla, un barranco de agua que se dize Tagara con todas las tas. de r. que con aquella agua pudieren aprovechar, el cual barranco y agua que en él nace en la dicha sierra encima del dicho barranco, que es en término de Adexe y va a dar al barranco de Tegina, la cual dicha agua y ta. y montes vos do a los susodichos. 4.8.1504. Que digo que vos las do con condición que hagáis un ingenio de azúcar de agua o de bestias como mejor se pueda hacer. El Adelantado.

Tomás Justiniano. V.^o de esta isla, 10 f. de ta. de r. con su agua que le perteneciere en Güydmár. El Adelantado.

Al margen: Tomás ginovés.

Inés Flores. En las cabezadas de Tacoronte 40 f. de ta. para sembrar e en Güydmár 3 f. de ta. de r. 29.7.1504. El Adelantado.

Diego Martínez. Un asiento de colmenas abaxo de la fuente de los berros e de la misma fuente sale una poca de agua al dicho asiento de las colmenas que se sacará con mucho gasto, etc., hago merced de la dicha agua que sale de la fuente con toda la ta. que aprovecháredes. En Tenerife, 9.7.1504. Que digo que se vos dé la dicha fuente e que vos sirváis dello hasta que sea por mí vista si para perjuicio. El Adelantado.

Juan González, maestro de azúcar. 6 f. de ta. de r. en Güydmár para que se rieguen del agua de la acequia con que riega Blasigno Romano; en las cabezadas de Tacoronte, en lugar que no sea dado, 50 f. de sequero. 5.8.1504. El Adelantado.

Fernando de Trugillo. Regidor e v.^o de Tenerife, 6 cahíces de ta. de s. en el Araotava encima de las cuevas de Guillén Castellano, junto con un cañaveral de vos H. de T. pasando el arroyo. 20.2.1504. El Adelantado.

El Sr. Obispo don Diego de Muros. Yo Antón de Vallejo, esc. públ. y del repartimiento, do fe a todos los señores que la presente vieren, que Dios honre e guarde de mal, en la isla de T. dentro de las casas del Sr. don Diego de Muros, Obispo de Canaria, e hora de nona en sábado 3.8.1504 en presencia de mí, el dicho escribano, e de los testigos de yuso scriptos, el dicho Sr. Obispo presentó e leer hizo por mí, el escribano, al bachiller Pero Fernández de Valdés e Lope Fernández, v.^{os} e regidores de la dicha isla de T., un mandamiento firmado de su S.^a don A. F. de L., Adelantado de las islas de Canaria, su tenor del cual es éste que se sigue

e fueron testigos presentes Alonso de las Hijas, v.^o de esta isla, Bartolomé Ximenes, canónigo, y Juan Blas, clérigos de Orden sacra.

Bachiller Pedro de Valdés e Lope Fernández, v.^{os} e regidores de esta isla, yo vos mando por el poder que tengo de sus altezas que vean el repartimiento que yo hice al Sr. Obispo de Canaria y lo hagáis amojonar por sus límites conforme al escritura que yo carta dello di al Sr. Obispo, lo cual haced ante el escribano de los repartimientos. Hecho a 1.8.1504. El Adelantado.

E luego el Sr. Obispo dixo que pedía e requería a P. de V. y a L. F. que hiciesen, cumpliesen lo que por virtud del mandamiento, que de suso va incorporado, les era mandado hacer por el Sr. Adelantado e que lo pedía e pidió por testimonio. Ts: los dichos.

E luego P. de V. e L. F. aceptaron lo a ellos mandado por su S.^a como se contiene en el mandamiento e que así lo querían hacer y cumplir. Ts: los dichos.

E luego in continente su S.^a del Sr. Obispo, el bachiller P. de V. e L. F. e yo, el dicho escribano, todos juntamente fuimos a los lugares e sitios do era necesario aclarar, limitar, amojonar lo contenido en el mandamiento e así llegados, conforme a la carta del Sr. Adelantado, fue dado e repartido al Sr. Obispo e el dicho mandamiento amojonaron en esta guisa: viniendo de casa del Sr. Obispo a la villa de San Cristóbal a la mano derecha es el un mojón, que se dice la Peña Redonda, y de allí vinieron y hacer y hicieron un mojano hasta la huerta que era de Antón Sánchez, defunto, e desde la dicha huerta de majano a majano hasta una tabaiba seca que está en el arroyo a la mano izquierda e desde la dicha tabaiba de majano a majano hasta el camino, do se hizo un majano frontero de una mata verde e el mismo camino por lindero hasta la degollada, aguas vertientes a la huerta de Juan Yanis, y de aquí van los otros linderos en torno como en la dicha carta se contiene; no se alindó ni amojonó más porque no ovo en ello duda salvo desde la Peña Redonda hasta el camino y degollada, como de suso es dicho y declarado. Ts: Alonso de las Hijas, Leonel Matejo, v.^{os}.

E luego su S.^a del Sr. Obispo dixo que lo pedía y pidió todo así por testimonio y yo dile ende éste según ante mí pasó. Hecho día, mes y año susodicho. Ts: los dichos.

Maestre Francisco, físico. Un solar para casas, que es en esta villa de San Cristóbal, en la calle do agora mora el alcalde Pedro de Vergara, el cual solar es desde el moxinet de la casa de la carnicería vieja que fue de allí para abaxo hacia el arroyo que es camino de Santa Cruz, e que el

solar vos doy en que haya 60 pasos por la calle y de los corrales de detrás tanto cuanto tomare la pertenencia de vuestros vecinos. 4.7.1504, e mando al escribano que vos lo asiente en el registro. El Adelantado.

En 12.8.1504

Alberto de Sayavedra. 4 f. de ta. de r. en el pago de Güydmár y 6 f. de ta. de s. en lugar que no esté dado. 10.8.1504. Que digo que vos do las dichas 4 f. con tal que no las podáis vender hasta que vos caséis e después de casado dende en cinco años. El Adelantado.

Pedro Zamorano. Una fuente que es entre la fuente del Adelantado y el agua que se dice de Guillén, la cual vos doy con 12 f. de ta. a la redonda. 30.7.1504. Que digo que vos doy el dicho cahíz de ta. con tal que no sea en la dehesa ni dado y el agua vos doy con condición que hagáis un dornajo para las vacas que esté entre el agua y la huerta que habéis de hacer y quede desembargado para los ganados que puedan entrar a beber. El Adelantado.

Leonor Fernández. Do a vos su muger de Diego de Armas, Leonor Fernández, 40 f. de tas. de s. en las cabezadas de Tacoronte y en Güydmár 3 f. de ta. de r. para que se riegue con el agua que Blasino riega sus tas. e mando a Lope Fernández etc., lo cual vos do porque vos y vuestro marido D. de A. fuistes vecinos de esta isla y D. de A., vuestro marido, murió en las partes de Berbería en servicio de sus altezas y ahora vos sois v.^a de esta isla. 29.7.1504. El Adelantado.

En 20.8.1503 la presentó Gerónimo de Valdés e Andrés Suares Gallinato e fueron testigos el Sr. teniente Pero de Valdés e Pero Mexía, regidor, y Antón Azate. Antón de Vallejo, esc. públ.

Gerónimo de Valdés y Andrés Suares Gallinato. Do a vosotros, mis sobrinos, un valle que se llama el de los Çauzes, que es en el Reino de Anaga, y otro valle que es en el mismo Reino que se llama Ybaute, el cual confina con otro que tiene Lope de Salazar que se llama el de las Higueras e también se llama este dicho valle el de las Higueras, e do os estos dos valles a vosotros, mis sobrinos, con todas sus aguas y tas. e con todas sus entradas y salidas, etc., porque ambos habéis servido a sus altezas en la conquista de Tenerife como en la de San Miguel de la Palma.

Hecha en Tenerife, en Santa Cruz, postrero de junio de 1503. El Adelantado.

En 14.8.1504

García Páez y Sebastián Páez. V.^{os} de esta isla, un pedazo de ta. para una viña, en el valle de Güydmár, cabe unas tas. vuestras de parte de arriba de las dichas vuestras tas. un islote hondo que es abaxo al arroyo entre dos barrancos que lo cerca, con un día de agua cada dula, después de que fuere puesta de viña para que se críe y encime la dicha viña y se sostenga. 11.?.1504. Que digo que vos do (borroso) que lo podáis regar el dicho majuelo y si más quisiere que sea con vuestra agua. El Adelantado.

En 18.8.1504

Lope Fernández, regidor. Un río de agua, que es en el Reyno de Adexe, que ha por nombre Afonchas, con todas las tas. que la dicha agua pudiere aprovechar e con cualquiera otra agua que con él podáis ajuntar o aprovechar cerca del dicho río e con todas sus entradas e salidas etc., por lo mucho que habéis servido a sus altezas en la conquista de Tenerife. 12.8.1504. Que digo que vos do el dicho Río e que podáis traer hasta media azada de agua e vos que seáis obligado de hacer un ingenio de bestias habiendo una buena azada de agua en todo e no la habiendo que sea a vuestra elección hacer viñas en ella o lo que quisiéredes.

En este día Lope Fernández, regidor, dixo e otorgó que hacía e hizo donación pura e non revocable que el derecho dize entre vivos a Gerónimo de Valdés, ausente, bien así como si fuese presente, e a Andrés Suarez Gallinato, que es presente, a amos a dos juntamente, de la mitad de un río que le dieron que se dice Afonchas, según e de la manera que se contiene en el albalá que de suso va encorporado con cargo e condición que ellos sean obligados según y como Lope Fernández es obligado por la dicha albalá que aquellos cumplan e quanto aquella abción e derecho que tiene por virtud de la dicha albalá les hace la dicha donación y tras-pasación de agora para siempre jamás, la cual donación les hace porque ellos mismos le dieron el aviso para que oviese esta dicha agua en manera que por esta buena obra e por otras muchas que de ellos ha recibido les hace la dicha donación irrevocable para lo cual obligó su persona y sus bienes, dieron poder a las justicias, otorgó una carta cual del signo de mí

el dicho escribano paresciere. Ts: el sr. alcalde mayor Pedro de Vergara, Juan Mateos, portugués, y Francisco Ximenes.

En 23.8.1504

Gonzalo Díaz. 4 cahíces de ta. de s. en el Realejo donde tenéis otros 4 cahíces, de una parte parte con Antonio Martínez y de la otra parte con el barranco del molino del Ginovés. 6.3.1501. “Que digo que vos do 2 cahíces demás de los cuatro que sea”. Alonso de Lugo. Ts: Salvador Lorenço, Juan Navarro, Alonso Lopes.

En 10.9.1504

Pedro Çamorano. Todas las tas. que desmontáredes sin las 12 f. que os tengo dadas, en que se entiende entre la fuente del Adelantado y la de Guillén Castellanos. 20.8.1504. Que digo que vos do cumplimiento a 20 f. de tierra con tal que no pare perjuicio. El Adelantado.

Juan Díaz, cantero. 150 f. de ta. de s. que son al Rodeo de las vacas, que es en término de la laguna, comenzando de la hesa e testando con la montaña e descabando del monte partiendo con tas. de Blasigno Romano e de la otra con quien por vos alindare. Hecho en la isla de T., 13.9.1504. Que mando que vos den 80 f. de sembradura en el dicho lugar si no fuere dado. El Adelantado.

Al margen: llevóla Pero Gomes por él.

En 16.9.1504

Fernando García de la Fuente. Paresce por un albalá de su S.^a que dio a F. G. de la F. en las cabezadas de Tacoronte, do no fuere dado, 60 f. de ta. de s., en Gyydmar 3 f. de r., 7.9.1504.

Ruy Gomes. 4 cahíces de ta. de s. en el camino del Çauzal a la montañeta de luengo del cabo de abaxo del barranco por deste cabo e do os los 4 cahíces como a v.^o e poblador en la dicha isla. 29.12.1501. Que digo al escribano que lo asiente si no es dado. Alonso de Lugo.

En 19.9.1504

Pedro de Moros. 4 f. y media de ta. de r. que fueron de Pero Mexía; otrosí vos do más para pan llevar en las cabezadas de Tacoronte 60 f. de ta., 19.9.1504. Que se vos den en vecindad. El Adelantado.

Diego de Catres. 50 f. de ta. de s. en Tacoronte en que labraba Rodrigo el bermejo, que son linde de mis tierras, éstas vos do para en cuenta de los que vos tengo de dar y más vos do otras 50 f. para cumplimiento a las 100 f., éstas que sean con linde de Guillén Castellano e de Albornoz. 12.10.1503. Y mando al escribano que lo ponga en el registro. El Adelantado.

Bartolomé Benítez. Conquistador y v.º de esta isla de T., 300 f. de sembradura que son desde el barranquete cabe la montañuela primera de Acentejo como va a Taoro hasta el barranco que se dice del Ahorcado, desde el camino hasta la mar. 1.8.1504.

Que digo que se vos asienten las dichas 300 f. en el dicho lomo. El Adelantado.

Gonzalo del Puerto. Un pedazo de ta. con una fuentecilla de agua que (es) en el barranco de Tegueste sobre la mar. 1.10.1504. Que digo que vos la do si no es dado. El Adelantado.

Al margen: Gonzalo Fernandes.

Pedro de Trugillo. 3 f. de ta. de r. en Güydmár para con que se rieguen los cañaverales de Güydmár. 4.9.1504. El Adelantado.

En 9.10.1504

Guillermo Gandulfo. 3 f. de ta. de r. en Güydmár, donde mejor sea, para con que se riegue con el agua con que riega Blasino Romano sus tierras. 1.10.1504. El Adelantado.

Guillermo (Gandulfo). Un cahíz de ta. de s. en las cabezadas de Tacoronte. 8.9.1504. El Adelantado.

En 17.10.1504

Pero Negrín. Una suerte de ta. en Tacoronte en la cual vos habéis metido en ella y sembrado, por virtud de un pregón que yo mandé dar, y ha por linderos de la una parte Álvar González e de la otra parte tierras calmas, las cuales vos do como a v.º e poblador de esta isla. 13.10.1503. Que digo que si las tierras no fueren de defunto por cuanto se metió en ellas se le den 60 f. de sembradura, que digo que si sembráredes estas sesenta que otro no vos daré más. El Adelantado.

Jorge Váez. 80 f. de sequero en las cabezadas de Tacoronte, si no fueren dadas, por vecindad. 6.7.1504. Que digo que vos do 60 f. de ta. de sequero. El Adelantado.

En 19 de octubre

Jaime Joven. 100 f. de ta. de s. en las cabezadas de Tacoronte e donde no sea dado, e digo que vos, J. J., las podades tomar por vos mismo e sembrar de la medida de las 100 f. de sembradura e si no las oviere en las dichas cabezadas las podéis tomar, a luengo de la montaña, de mi suerte, a la parte alta del camino que no es dehesa, e digo que si en este año no las pudiéredes sembrar que todavía sean vuestras y que las sembréis cuando pudiéredes. 10.10.1504. E mando a Antón de Vallejo que la asiente en el registro de la manera y como las señaláredes, que digo a los repartidores que den otras 50 f. a cumplimiento a 100 f. en las cabezadas de Juan Delgado o Pero Fernández de las Islas. El Adelantado.

Pedro Párraga. Una tierra que fue de Pedro de Tuy e digo que no embargante que las yo aya dado que vos las do a vos, P. P., esto por cuanto conforme a un pregón que yo mandé dar no han arado ni hecho provecho en ellas que vos las do con tanto que luego aréis en ellas. 30.10.1503. Que digo que lo de arriba no valga nada salvo que los repartidores vos den en Tacoronte donde sembráis ogaño y que sea vuestro. El Adelantado.

Juan González. 70 f. de ta. de s. que son alindando la ta. de Álvaro Váez, portugués, de la parte de arriba e de la otra parte el camino. 23.4.1504. Que digo que vos den 50 f. si no son dadas. El Adelantado.

Al margen: Juan González el sordo.

Maestre Diego de León. 6 f. de ta. de r. en Güydmár para con que riegue Blasino; otrosí vos do 200 f. de ta. de s. e para viñas 6 f. 30.9.1504. Que digo que se vos den 3 f. de ta. de r. en Güydmár y 80 f. de ta. de s. en lugar donde no sea dado. El Adelantado.

Pedro Isasaga. V.º de esta isla, 6 f. de sembradura para poner viña en la cuesta del camino de Tegueste, cabe Mateo Viña. 2.5.1504. El Adelantado.

En 19.10.1504

García Díaz Picazo. Regidor de la ciudad de Medina, 6 f. de ta. de r. con el agua que les pertenece por su dula en el término de Güydmár. 14.10.1504.

E luego Lope Fernández, v.º e regidor de esta isla, dixo que por virtud del albalá de suso incorporada como repartidor etc. que señalaba y señaló estas 6 f. de ta. de r. a García Díaz en Güydmár, en pasando las tas. que se señalaron a Blasino Romano, cara la mar, las fanegas primeras alindando con García Páez e Sebastián Páez e que desde aquí le ponía y puso en la posesión de ellas, lo cual quedó que se le ha de medir.

García Díaz Picazo. Regidor y v.º de la ciudad de Medina Çidonia, 150 f. de ta. de s. en Tacoronte. Hecho en el Realejo a 14.10.1504. Que digo al escribano que vos asiente 80 f. de sembradura en lugar donde no fuere dado. El Adelantado.

E luego Lope Fernández a pedimento de García Díaz dixo que en unas tas. que fueron dadas a un francés en repartimiento le señalaba y señaló las 80 f. de ta. contenidas en el albalá e que le ponía en la posesión de ellas, las cuales se han de medir.

Hay una hoja suelta que dice:

Ximón de Açoca, esc. mayor del Concejo de esta isla, yo os mando que si ante vos está el libro del repartimiento de tierras e aguas de esta isla, hecho por el Adelantado repartidor, saquéis dél un título de data a Hernando del Hoyo de una fuente de aguas en Tahoro de la otra parte de la heredad de Hernando de Castro, en manera que haga fee dél a Juan de Gordojuela, esc. públ., que me lo pide para en cierto negocio que trata ante mí, hecho a 15.1.1575. El bachiller Marín. Francisco de Mesa, esc. públ. Compulsorio.

Al dorso:

E presentado el dicho mandamiento compulsorio luego Juan de Gordojuela me requirió con él y yo de su pedimento y en cumplimiento del dicho mandamiento hice buscar e busqué que en uno de los libros de los títulos, datas e repartimientos de tierras e aguas e otros heredamientos de esta dicha isla, que por el Adelantado e repartidor de ella parece que fueron dados e repartidos, que está en mi poder, en el cual hallé el título e data de que en el dicho mandamiento se hace mención y dél hice sacar e saqué un traslado su thenor del cual es este que se sigue... (Sin terminar).

Diego Sardina. Un barranco con su agua que ha nombre Tedixe, que está en cabo de todos los llanos de la Punta del Hidalgo al ¿pie? de la montaña que es sobre la caleta, con las tas. que con él pudiéredes aprovechar. 14.10.1504. Que digo que vos do las dichas (aguas) si no fuere dada con condición que si fuere agua para regar que seáis obligado a sacalla y hacer un ingenio de bestias, lo cual mando al escribano que lo asiente. El Adelantado.

Diego Sardina. 200 f. de sequero para sembrar trigo e pastel. 14.10.1504. Que digo a los repartidores que vos den 80 f. de sembradura en lugar donde no sea dado o encima del camino de Taoro el Alto en lugar donde no sea dado. El Adelantado.

En 21.10.1504

En este día en presencia de mí Antón de Vallejo, esc. públ., e de los testigos de yuso scriptos Diego Sardina tomó posesión de una su agua y tierra que es a la Punta del Hidalgo, que su S.^a le ovo dado e dio en repartimiento, etc., la cual posesión D. S. tomó pacíficamente sin contradicción de ninguna persona bebiendo de la dicha agua e lavándose con ella como en cosa suya, tomándolo por testimonio e rogando a los testigos presentes que fuesen sus testigos; otrosí tomó posesión de toda la tierra que es de la una parte e de la otra de la dicha agua, en lo mejor, cortando, rozando árboles, meneando cantos de una parte e de otra e haciendo otros abtos de posesión, llamándose su señor e poseedor de la dicha agua e tierra, recibiendo así el dicho repartimiento. Ts: Juan Ruiz de Requena, Gonzalo del Puerto, Fernando de Aguaberque, los cuales y todos nosotros comimos y bevimos vera del arroyo de la dicha agua pan e una gallina e con sal y vino.

En 24.10.1504

Pedro Gomendio. V.º de Tenerife, 3 f. de ta. de r. en el Araotava, en lo que quedó de Xuares Gallinato. 15.10.1504. El Adelantado.

Lope de Aguirre. V.º de T., 3 f. de ta. de r. en el Araotava, en lo que quedó de Xuares Gallinato. 15.10.1504. El Adelantado.

Ortega de Vega. Mi mayordomo, 3 f. de ta. en el Araotava, que eran de Lope de Arceo, de las cuales le di en Güydmár otras 3 f. 7.10.1504. El Adelantado.

Ortega de Vega. V.º de T., 6 f. de ta. de r. en Güydmár. 15.10.1504. Que digo que son 6 f. de sembradura de riego en Güydmár cerca de García Páez y su hermano. El Adelantado.

Ortega de Vega. V.º de T., una suerte de ta. de s. en Tacoronte, que fue de Juan Cansado, portugués, e mando al escribano etc. e asimismo mando que se vos asienten las otras fanegas que yo vos di en el Araotava junto con Guillén Castellano y son para una casa y viña. 10.4.1504. El Adelantado.

Ortega de Vega. Mi criado, en Tacoronte 60 f. de ta. en buen lugar. 17.10.1504. Que digo que vos den 80 f. El Adelantado.

Ortega de Vega. V.º de T., 4 f. y 1/2 de ta. de r. que son en el Araotava de Taoro, que ha por lineros (en blanco). El Adelantado.

En 25.10.1504

Lope Fernández y Guillén Castellano. V.^{os} e regidores de esta isla de T., os di dos pedazos de ta. de s., en término de Tacoronte, so ciertos linderos e en número cada pedazo de ciertas hanegadas de sembradura de trigo, el primero como más largamente se contiene en las dichas alvalaes que tenéis de mi nombre firmadas, digo e quiero en nombre del Rey e de la Reyna, que estos dos pedazos ayáis e tengáis e gocéis según y como tenéis y gozáis e así vos lo confirmo e de la demás que ay, por no ser medido con la medida que agora medís, vos hago gracia e donación e vos lo do todo en repartimiento porque habéis hecho los repartimientos de esta isla en que habéis pasado mucho trabajo e habéis servido a sus alte-

zas en la conquista de esta isla como en la de Gran Canaria y la Palma y mando al escribano que asiente en su registro las dichas tierras so los dichos linderos. 23.10.1504. El Adelantado.

Maestre Diego de León. En este día Lope Fernández señaló a m.º D. de L. 3 f. de ta. de r. en Güydmár, abaxo de las tas. de Gonzalo Vázquez, portugués, y le puso en la posesión, quedó de se las ir a medir y amojonar.

Fernando de Espinar, vaquero. 3 f. de ta. de r. en el Araotava, Taoro, las cuales fueron de Fernando de Jaén, que Dios aya, yerno que fue de Gregorio Tabordo. 23.4.1504. Que digo que no las podéis vender hasta cumplidos los cinco años. El Adelantado.

Luis Álvarez. Para vos L. A., para vuestros hijos y para vuestro sobrino las cabezadas de las tas. de vuestros yernos, que son en Tacoronte, en las tas. que tenía Alonso Pérez, tejero, e Pedrálvares; y asimismo las cabezadas de Rajel Luis, vuestro hijo. 7.9.1504. Que digo que vos do la una de las cabezadas de vuestro yerno, conviene a saber la de Pedrálvares, y la de Alonso Pérez, tejero, sea para vuestro sobrino si trae a su muger y si no viniere éste con su muger será de quien yo quisiere. El Adelantado.

En 7.11.1504

En la laguna de la villa de San Cristóbal, que es en la isla de T., junto con la madre del agua, víspera de Todos los Santos, 31.10.1504, en este día los Sres. Jaime Joven, alcalde mayor, e Bautista Escaño, alguacil mayor, e los Sres. regidores Gerónimo de Valdés y Mateo Viña e Lope Fernández e Guillén Castellano e Fernando de Llerena e Pero Mexía fueron todos juntos e fueron a ver e vieron la madre del agua y el agua que entraba en los caños y el acequia e hecha ende la relación de lo que eran obligados los maestros, visto por los dichos Sres. el atajo hecho de tabla-zón e todo lo susodicho e platicado sobre ello e todos los dichos Sres. dixieron e concedieron que estaba bien hecho con cargo que el dicho atajo e todos los caños desde la madre lo asegurasen que fuese estanco Pedro de Gomendio e Pedro de Uncella y los dichos P. de G. e P. de U. se obligaron de lo dar estanco, tiempo y espacio de un año cumplido primero siguiente con cargo que les den hasta tres carretadas de madera que les dé el pueblo e si daño maliciosamente alguna persona hiciere en la dicha acequia que a esto no sean ellos obligados e con esto todos los dichos

Sres. concedieron dieron por libre e quitos a los susodichos e al dicho Alonso Galán, prencipal obligado, e a Lope Fernández, como su fiador que fue, y que sean obligados adobar en el tiempo del dicho año la dicha caxa e caños a su costa de los dichos P. de G. e P. de U. Otrosí que ellos pornán la dicha agua dentro en la plaza de la dicha villa a la parte e lugar que su señoría mandare los dichos P. de G. e P. de U. dándoles la madera que oviere menester hasta cuatro carretadas de madera e de comer y más madera si oviere menester. Jaime Joven, alcalde mayor, Bautista Escaño, Mateo Viña, Lope Fernández, Hernando de Llerena, Guillén Castellano, Gerónimo de Valdés, Pero Mexía, Pedro de Uncella, Pedro Gómendio.

En 7.11.1504

Juan Benítez. 6 f. de ta. de r. en el Río de Güymar. 4.11.1504. El Adelantado.

En 7.9.1504

Alonso López, mi criado. 3 f. de ta. de r. en Güidmar e por esta mando que el que fuere a repartirla por mi mandado que con los otros que tengo dado que le den una suerte de peón. 11.1.1502. Alonso de Lugo.

En 7.11.1504

Ruy Ximénez de Bezerril. 4 f. de ta. de s. en Tacoronte. 3.12.1503. El Adelantado.

En 7.11.1504

Alonso López. Una suerte de ta. de r. en Taganana que fue e yo había dado a Juan Pérez de las Islas e le cupo en el repartimiento como a los otros por quanto él es muerto y demás que no le hizo bienhechuría en ella. 9.7.1504. Que digo que se vos dé con tal condición que vos caséis de oy en un año e si no fuere dado. El Adelantado.

Gonzalo Luis, v.º de Buenavista, 50 f. de ta. de s. e un asiento para colmenas que son en los manantiales de Teginá con una fuente, que lindan con el barranco de Teginá y de la otra parte el malpaís de Zora. 18.10.1514. Digo que vos doy las dichas 50 f. con el manantial en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

(Esta data de Gonzalo Luis está en un hoja suelta y debe pertenecer al libro 5.º de Datas originales ya que figura en el folio n.º 92, cuyo n.º no falta en la de testimonio y sin embargo falta en el libro quinto de las originales).

Gonzalo Yanis. V.º de esta isla, unas tas. que son a la parte de Taco conversa desde el barranco que va del Palmar abaxo de las palmas como dice a los almácigos contra la parte de a Teno y adonde está un abchón para la mar en que hay 100 f. de sembradura, las cuales tas. son de s. 11.2.1499. Alonso de Lugo.

Diego de León. Un pedazo de ta. encima del Río de Icode e 2 cahíces de sequero entre los dos caminos, el camino de los cavallos hasta el camino de la palma, por quanto fuiste conquistador, e más vos do el abchón de la cebada junto con la dicha tierra. 14.2.1502. Que digo que se vos asiente con tal que no sea en la vega de arriba. Alonso de Lugo.

En 29.11.1504

En este día Lope Fernández, v.º y regidor de esta isla, en nombre del Sr. Adelantado e por virtud de su albalá, señaló a Juan Benítez sus 6 f. en Güydmár cabe la tierra que fue señalada a García Díaz Picarço, regidor de Medina de Albuhera, e de aquí dixo que le ponía e puso en la posesión, lo cual alinda asimismo con tas. de García Páez.

En 9.12.1504

Juan Lopes, portugués. En este día en Tacoronte, sobre las tierras que se dicen las cabezadas de Pero Fernández de Yne e de Juan Izquierdo, dentro en una casa que es de Juan Lopes, pareció ante el Sr. alcalde mayor Jayme Joven e en presencia de mí el dicho escribano e de los testigos de yuso scriptos, e dixo que le diesen por fee e testimonio como él tenía en las dichas cabezadas hechas dos cuerpos de casa, la una para su dormir y servicio de su persona e en la otra una atahona, e rompido tierra e tiene posesión pacífica según parecía, en lo cual diz se había entrado y

entró, que se entiende de los mojones que pusieron los repartidores Lope Fernández y Guillén Castellano arriba, porque de los mojones abaxo dixo que tenía hecho cierto partido con Pero Fernández e Juan Izquierdo, las cuales dichas casas el Sr. alcalde mayor y yo, el dicho escribano, e los testigos vimos que pareció a mí, el escribano, ser en las dichas cabezadas encima de los dichos majanos e bien se podía ver en todo tiempo e más de las dichas casas arado e rompido que por virtud del pregón dado por su señoría que cada persona se pueda entrar en tierra por romper para la aprovechar, que él por virtud del dicho pregón se entró y entra en la dicha tierra e pidiólo por testimonio al Sr. alcalde que ponga en ello su decreto e abtoridad e por el Sr. alcalde visto lo susodicho dixo que ponía e puso el decreto e abtoridad sin perjuicio del Rey e de la Reyna e del Sr. Adelantado e de otra persona alguna. Ts: Mateo Carbón, catalán, y Alfonso Váez, portugués, estantes en la dicha isla de T.

Antón de los Olivos, Juan de Bériz y Alonso Lopes. 150 f. de ta. de s. junto con Gonzalo, criado de Fernando de Castro, en Icode. 12.8.1503. Que digo que se vos asienten si no tienen otras en lugar donde no sea dado. El Adelantado.

En 28.12.1505

Martín Ponce. Do licencia a vos M. P. para que podáis comprar e compréis unas tas. de s. que son en Tacoronte, linde con Vicente Yanis el negro e Niculás, herrero, e mando a Lope Fernández que vos las señale e meta en la posesión de ellas e mando que ninguno vos las impida. 12.5.1504. El Adelantado.

Martín Ponce, v.º y conquistador de T., 10 cahíces de ta. de s. para pan en Acentejo, pasando el barranco del Agua, linde con tas. de Rodrigo Yanis del camino para arriba de la otra parte de las tas. de R. Y. 3.5.1503. Que digo que vos den 50 f. de sembradura si no es dado. El Adelantado.

Diego de Godoy. Hago merced de cualquier venero de piedra de cal que os halláredes en la comarca desta laguna dos leguas en derredor. 29.12.1505. El Adelantado.

En 30.12.1505

Alfonso Fernández, gallego. V.º de T., un pedazo de ta. que está en Tacoronte entre una tierra vuestra y otra de Juan Mendes, la cual dicha ta. quedó del repartimiento que hicieron Guillén Castellano y Lope Fernández por mi mandado. 18.11.1503.

Que digo que es medio cahíz de tierra, que aquél se vos asiente. El Adelantado.

Antón de Vallejo, esc. públ. Un pedazo de ta. de s. que es al lado de vuestras tas. de r., desde un drago hasta el camino que va al Realejo e hasta el barranco, para cevadas. 20.6.1502. Que digo que vos las do sin perjuicio de ser dadas. El Adelantado.

Alonso Pérez, Rodrigo Álvarez, Juan Prieto y Pero García, hermanos. A todos cuatro hermanos como sois las tas. que fueron de Gonzalo Xuares de Quemada, difunto, que son en Tacoronte, que lindan con tas. de Cañamero o como quiera que alindan conforme al albalá que de ellas le di a Xuares, las cuales vos doy porque sois v.ºs etc. 30.12.1504. Las cuales son 200 f., 150 f. de sembradura en lo que había dado a Xuares por cuanto no lo avé aprovechado e volvió a sus altezas. El Adelantado.

En 1.1.1505

Bautista de Escaño, alguacil mayor. 6 f. de ta. de s. en la parte de Tegueste que es frente de la laguna, linde de las tas. de Mateo Viña, regidor, las cuales vos doy para poner viñas. 29.12.1504. El Adelantado.

En 2.1.1505

Diego de León (de Grand Canaria). 3 f. de ta. de r. en Icode, para viña, arriba de lo de Fernando Guanartermo, frontero del mocanal, e más una fontezueta abaxo de la vega de Icode que será obra de una (ha)ça lo que corre. 10.8.1503. Que digo que si es para cañas que no valga e que no pare perjuicio. El Adelantado.

Juan Benítez. 50 f. de ta. de s., lindando con tas. de Gonzalo Rodríguez e con tas. de Alonso de las Hijas, las cuales son camino de Santa María Candelaria. 30.12.1505.

Que vos las doy si no son dadas. El Adelantado.

En 7.1.1505

Maestre Diego de León. Hago merced a vos de cualquier agua que halláredes en esta isla de T. que esté hundida, que no parezca encima de tierra, para que la saquéis para vos e para quien vos quisiéredes sin contradicción de persona alguna. 23.12.1504. El Adelantado.

En 8.1.1505

Juan Benítez. Conquistador, v.º de esta isla, un pedazo de ta. que alinda de la una parte tas. de s. de vos J. B. e de la otra parte tas. de Gregorio Tabordo, el cual pedazo dexaron de medir y dar Lope Fernández y Guillén Castellano, repartidores, a los que mando que os metan en la posesión. 8.1.1505. El Adelantado.

En 8.1.1505

Doña Inés de Herrera. Do a vos doña I. de H., mi hija, toda el agua que se ha descubierto e parecido, la cual agua está entre el Río de Icode e entre la hacienda que tiene Cristóbal de Ponte, ginovés, con todas las tierras que pudiéredes aprovechar en el dicho término, de riego, con todas sus entradas y salidas e con todo lo a ello anexo, fecho en Tenerife a 8.1.1505. Digo con condición que seáis obligada de hacer un ingenio para moler las cañas que oviere para moler y para ello vos do término de cuatro años dende oy de la fecha. El Adelantado.

En 8.1.1505

Miguel Brizeño. 60 f. de sembradura de s., que es pasando los corrales de Guillén Castellano e pasa el carril que va a la montaña de García a la asomada de la palma, que es camino arriba. 3.7.1504 e suplico a su señoría que no me tire lo que me ha dado. Que digo que vos asienten 40 f. El Adelantado.

En 8.1.1505

Juan López. 6 cahíces de ta. de s. en una tierra do vos tenés hechas unas casas en Tacoronte, en las cabezadas, arriba de los majanos que hicieron Lope Fdez. y Guillén Castellano, la cual alinda de la una parte con tas. de Alonso de las Hijas y de la otra parte el barranco que va a la ta. de los Machados. 8.1.1505. Que digo que vos do 50 f. de sembradura en las dichas tierras con tal que no sean dadas ni pare perjuicio. El Adelantado.

En 15.1.1505

Juan de Lorca y Juan de Béjar su suegro. Por cuanto vos queréis venir a vivir a esta isla con vuestra muger e hijos, digo que en los lugares que señalare Alonso Vello y Luis Álvarez y Juan Fernández os daré cada 60 f. de ta. de s. a cada uno de vosotros y cada 6 f. para viñas y más cada 3 f. de ta. de r., e para os venir os do de término de hoy en ocho meses primeros siguientes y no veniendo daré la tierra a otro. 11.7.1504. El Adelantado.

Al dorso: “Que digo a los repartidores que cumplan este mi albalá según en él se contiene en lugares que no pare perjuicio”. El Adelantado.

En 15.1.1505

Antonio Ortega. Hago donación a vos en vecindad de la fuente de Herjos con 6 f. de ta. en sembradura junto con la dicha fuente con tal condición que dexéis libre entrada para la dicha fuente por donde se puedan servir los otros vecinos que allí fueren a poblar e que puedan abrear sus ganados en la dicha fuente, e más vos hago donación de 50 f. de ta. de s. en el dicho término de Herjos yendo para el valle arriba de Herjos a mano derecha. 14.1.1505. El Adelantado.

En 21.1.1505

Álvar González de las Alas. Antón de Vallejo, esc. públ. y del repartimiento, yo vos mando que las 3 f. de ta. de r. que avía cabido a Juan de Oñate, de las cuales yo di hanega y media a Galván, que porque yo he dado a los susodichos en otra parte, en su lugar al dicho J. de O. poned a A. G. de las A. porque yo se la do en repartimiento las dichas 3 f. e asen-

tadle más en el libro del repartimiento 120 f. de ta. de sembradura adonde estuviere por romper y más 3 f. para viña encima del acequia del agua en Taoro. 20.6.1502. El Adelantado.

Al margen: Por virtud de este albalá cumplió e señaló Alas por suyas unas tas. que son debaxo de las tas. de Juan Ruiz de Requena e de Benito González de Buenrostro e de Francisco de Mérida, del camino que va del Çabzalejo para Taoro, para la mar, en lo qual dixo este A. G. de las A. este dicho día que se metió en posesión e dixo que las tenía.

Álvar Gómez de las Alas. Como a v.º 50 f. de sembradura en lugar donde no está dado y con las condiciones de los v.ºs. El Adelantado.

Al margen: Cumplióse, está en el libro de las medidas de las tas. adelante en Tacoronte.

Este dicho día

Álvar González de las Alas. Por la presente prometo a vos, Alas, que si Rodrigo Montañón perdiere, por el delito que hizo, sus bienes vos daré unas tas. que él tiene en Tacoronte y para señal de verdad vos diese firmado de mi nombre, 18.3.1503.

Esto que dize de 1503 no es de letra del Adelantado y toda la cédula es de su letra y adelante dize así: si una tierra que está cabe la de Juan Yanes si no tuviere dueño vos la do y mando al escribano que vos lo asiente en el registro. El Adelantado.

Este dicho día

Álvar González de las Alas. 6 f. de ta. de r. para viña en el río de la Punta del Hidalgo, donde quiera que las halléis y las podáis aprovechar, que la primera tierra que oviere, y más vos do un solar para casa, que es junto con las casas de Afonsyanes, las que hizo de piedra, y de parte de abaxo corral de las casas de Álvaro Váez, portugués, e de la otra parte la calle Real. 2.4.1504. Que digo que se vos asiente si no es dado. El Adelantado.

Este dicho día

Juan de Espino. En cualquiera parte e lugar 50 f. de ta. de s. e mando a Lope Fdez. y a Guillén Castellano que vos lo den y señalen. 7.1.1505. El Adelantado.

Este dicho día

Diego Sardina. Después dixo el Sr. Adelantado aver dado en repartimiento e donación a vos D. S. las dichas 80 f. de ta. de s. en 16.12.1504

en mi nombre Lope Fdez., v.º e regidor, como mi sustituto repartidor, etc., vos ovo señalado e señaló ante Antón de Vallejo, esc. públ., las 80 f. contenidas en el albalá que de suso va incorporado, que se entiende que os fueron señaladas yendo por el camino alto de Taoro a la villa de San Cristóbal, a la mano derecha, en pasando las tas. de Juan Enríquez, candelero, luego estas dichas 80 f. hasta las chozas e fuente de Guillén Castellano, las cuales vos señaló e nombró con cargo de os las medir e alindar e de esta forma e según e como os las midiere e deslindare vos las confirmo.

En 28.1.1505

Pero Mexía, regidor. 10 cahíces de ta. de s. en cualquier lugar que se hallare que no sea dado a nadie, donde él las quisiere, etc., porque aquí en esta conquista las sirvió y meresció. 15.9.1504. Que digo que vos den 100 f. de sembradura en lugar donde no sea dado. El Adelantado.

En 3.2.1505

Axenxo Gómez. El barranco de Tegueste, que está abaxo de Pero López de Villera, con toda su agua e toda la ta. que se pudiere aprovechar, con tanto que no perjudique a los ganados, entiéndese dende baxo de P. L. de V., e más 40 f. de ta. de s. donde no sea dado y vos quisiéredes. 15.6.1503. “Que digo que vos do la dicha agua con tal que no pare perjuicio y más cuanto a lo de la tierra que vos do 2 cahíces con tal que no sean dados.” El Adelantado.

En 21.2.1505

Juan Benítez. V.º e conquistador, un agua con toda la ta. que la dicha agua pudiere aprovechar, en el Reyno de Adexe y ha por nombré esta agua Bynça, para que en ella podáis hacer un ingenio de bestias y más vos do en el dicho Reyno 100 f. de tas. de s. para sembrar pan, las cuales son cabe el auchón de Teguerefete de aquella parte de las tas. de Fernand García el abad, hacia Tejine. 8.2.1504. “Que digo que habrá una azada de agua poco más o menos e vos do 60 f. de sembradura de sequero”. El Adelantado.

Ximón de Morales, herrador. 100 f. de ta. de s. e 4 f. de ta. de r. donde no oviere dado. 19.2.1505. "Que digo que vos do 50 f. de sequero en lugar donde no estuviere dado e asimismo vos do en Güydmár 4 f. de riego y por ésta mando al escribano del repartimiento que vos lo asiente en el registro." El Adelantado.

En 27.2.1505

Gonzalíanes. Como a v.º e poblador, 100 f. de ta. de s. en Taco e otras 100 en el Palmar a donde vos quisiéredes tomar. Otrosí vos do las aguas del dicho Palmar de las cuales vos podáis aprovechar para caña como para viña con condición que dexéis beber los ganados. Otrosí otras 100 f. e cuevas en tas. que están encima de unas casas en que vos vivís, en el camino que va para Erjos. 14.2.1499. "Que digo que vos asienten 50 f. de sembradura en el Palmar en una parte digo cuanto a las 100 f. del Palmar y de las dichas tierras e aguas." Alonso de Lugo.

Este dicho día

Lope de Arçeo, esc. públ. Vos do las tas. de s. que fueron de Francisco Bruxel en Tacoronte. 17.2.1505. "Que digo que vos la do porque no cumplió la vecindad ni sembró en ellas." El Adelantado.

Este dicho día

Diego Peres. 100 f. de ta. de sembradura, digo 100 f. en las cabezadas de Tacoronte, en lugar que no sea dado, y vos mismo las podáys señalar y llevar con vos al escribano Antón de Vallejo. 10.10.1504 y digo que si no las pudistes sembrar en este año que las sembres cuando pudierdes y que todavía sean vuestras propias. "Que digo que vos den 60 f. en las dichas cabezadas en lugar donde no sean dadas." El Adelantado.

Diego Peres. Las tas. que fueron de vuestro hermano Antón Sánchez de Turel, que Dios aya. 8.1.1505. De letra de Antón de Vallejo: reservando como reseruo su derecho a salvo a Juan Agustín Salgado, v.º de la Gomera, para que vos D. P. le seáis obligado de pagarle los 10.800 mrs. que le eran debidos por A. S., vuestro hermano, y después por Espino en su nombre. El Adelantado.

Diego Peres. 4 f. para viña encima del acequia. Yten más 60 f. de ta. de s., que son encima de las tas. de Diego Mayor hasta la montaña

vera de un barranco, que son en Taoro. 30.11.1503. El Adelantado. Antón de Vallejo.

Diego Peres. 60 f. de ta. de s. que son a las montañuelas de Acentejo arriba del camino, linde con el barranco que está a par de los Cordoveses, e más otras 60 f. de s. en las cabezadas de las tas. de Valdés, que son en Tacoronte. 3.6.1504. “Que digo que las 60 f. que son encima del camino de Taoro junto a las de Gonçalo Çuares.” El Adelantado.

Jaime Joven, Antón de Vallejo, Antón de los Olivos. V.^{os} de esta isla, a todos tres juntamente un agua manantial, que es en Adexe al Bailadero, con toda la ta. que la dicha agua pudiere aprovechar con todas sus entradas y salidas. 24.2.1505. La cual dicha agua se llama Arguaya. “Que digo que vos la do a vosotros los dichos si no fuere dada y con condición que hagáis un ingenio de bestias o de aguas y bastare la dicha agua.” El Adelantado.

Está scripto al pie desta alvalá de letra de Pedro del Castillo, escribano del Rey, do dize xxiiii de hebrero de 1505 años; por Antón de Vallejo, jurado y esc. públ. de Tenerife, me fue mostrada este alvalá con letra y firma del Sr. Adelantado. Ts: Pedro de Gata, ... San Francisco, Pedro del Castillo, escribano del Rey.

Juan González. Hijo de Gonçalianes, v.^o de Daute, 100 f. de sembradura de ta. de s. y una combada encima de la fuente del Agayalejo, en cuenta de Erjos. 14.1.1505. “Que digo que vos den como a pobladores 50 f. de sembradura si no son dadas”. El Adelantado.

Gaspar González. Hijo de Gonzalo Yanes, v.^o de Daute, 60 f. de sembradura de ta. de s. allende el barranco de Taco, entre los almácigos. 14.1.1505. “Que digo que vos doy 30 f. de sembradura en vecindad.” El Adelantado.

Bento González. Hijo de Gonzalo Yanes, v.^o de Daute, 100 f. de sembradura de ta. de s. en la helechera adonde cortan la leña para el ingenio de vuestro padre. 14.1.1505. “Que digo que vos doy en vecindad 40 f. de sembradura.” El Adelantado.

Belchior González. Hijo de Gonçalianes, v.^o de Daute, 60 f. de sembradura de ta. de s. entre dos montañetas que están del barranco del agua que viene al ingenio en Taco, de los almácigos contra la mar. 14.1.1505. “Que digo que vos do 30 f. de sembradura”. El Adelantado.

Francisco González. Hijo de Gonzalo Yanes, v.º de Daute, 60 f. de sembradura de ta. de s. en el Palmar. 14.1.1505. “Que digo que vos do 20 f. en lugar donde no sea dado”. El Adelantado.

Pedro de Unçella. Un solar, junto con la casa de Bartolomé Benítez, de 50 pasos de ancho, y por la otra parte el camino que va de la iglesia a Santa Cruz y de la banda de arriba el camino que va de la plaza para la iglesia, e de la otra banda el solar de Páez. 8.1.1505. El Adelantado.

Gonçalianes. V.º de Daute, 100 f. de ta. de s. en Teno a donde vos las quisiéredes. 25.2.1505. “Que digo que vos do 50 f. de sembradura en el dicho Theno si no son dadas”. El Adelantado.

Jaime Joven, Antón de Vallejo, esc. públ., Antón de los Olivos. V.^{os} de esta isla, un agua que es en Adexe, que descende de la montaña que se dice en lengua de Tenerife Tauzo y el agua se llama baxo de la dicha montaña de Tauzo en la dicha lengua Guayayeje con todas sus entradas y salidas, etc. 1.2.1504. “Que digo con condición que seáis obligados a hacer un ingenio de agua o de bestias, lo cual se entiende si no fuere dado”. El Adelantado.

En 1.3.1505

Figura tachada una data a nombre de maese Francisco, físico, de 100 f. de ta. de s. en Tacoronte, que es encima de las casas do mora Alonso Váez, portugués, en las cabezadas de Viçentianes.

En 2.3.1505

Guillelme y Esteban. Do a vos Guillelme, que es magar, y a vos Esteban, hermano, 200 f. de s. en las cabezadas del Çauzal, del camino de Taoro para arriba, que fueron de Gonzalo Xuares de Quemada, que Dios aya, por cuanto no cumplió la vecindad. 27.2.1505, e porque vos bevís en la isla de los Açores que podrá ser que no podréis despachar de allá tan breve vos doy lugar que de este mes de agosto en un año vengáis con vuestras casas movidas e mando que entretanto no se vos puedan quitar las dichas tierras para dar a otra persona ninguna. “Que vos las do lo cual mando que se vos asiente”. El Adelantado.

Figura tachada una data de Diego de Solís de 2 suertes de ta. en la Orotava, de 3 f. cada una, las cuales fueron de Pero Blasques, portugués, y la otra de Pedro de Morales, porque se fueron de esta isla y no cumplieron la vecindad. 1.3.1505.

“Que digo que vos do una suerte de ellas si no fuere dada”. El Adelantado.

Diego de San Martín. Todas las tas. de s. que yo ove dado e di al bachiller Pero Muñoz y mando a Lope Fernández, regidor, que vos las dé y entregue y mida y señale según y como se contiene en los albalaes del bachiller, las cuales les quito e do a vos D. de S. M. porque el dicho bachiller se fue de esta isla e no reside en la vecindad e por otras causas justas que yo diré en su tiempo e lugar. 26.2.1505. “Que digo que porque desirvió a sus altezas mando que se vos den”. El Adelantado.

En 5.3.1505

Pero González Nájara. 100 f. de ta. de s. en la rehayada de tas. de las montañetas, arriba del camino de la Candelaria hacia la mano derecha o a mano izquierda. Iten más 6 f. de ta. de r. de Güydmár. 4.3.1505. El Adelantado.

Ts. que se llevó la cédula: el señor alcalde mayor Jayme Joven, Juan Ruiz de Requena e Alexo de Cepeda.

Fernando de Fuentes. En Tacoronte, en las cabezadas, 70 f. de ta. de s. 4.1.1505. “Que digo que si no vos he dado otras tierras que vos do 50 f.”. El Adelantado.

Llevóla, ts.: Lope Fernández, regidor, e Fernando de Gálvez.

Bautista d’Esaño, alguacil mayor. 300 f. de ta. de s. que son encima de Heneto, al pie de la montaña. 1.10.1504. “Que digo que vos den 200 f. de sembradura”. El Adelantado.

Diego Pérez. Como a v.º, 100 f. de sembradura que son en Heneto, entre los dos dragos, las cuales vos habéis sembrado en el año de quinientos e cuatro y en este presente año, en las cuales tas. os habéis entrado y sembrado por mandamiento de mi alcalde mayor Pedro de Vergara. 25.2.1505. “Que digo que vos do 50 f. de sembradura en la dicha tierra.” El Adelantado.

Pero Sánchez y Martín Sánchez, herradores. Doy a vos P. S. y a vuestro hermano M. S., herradores, v.^{os} de T., 300 f. de ta. de s. para pan, dende el Rodeo de las vacas hasta las montañetas e hasta la montaña alta. 20.2.1505. “Que digo que vos den 100 f. de sembradura para pan coger, de sequero.” El Adelantado.

Bastián Estévez, portugués. V.^o de esta isla, 100 f. de sembradura de ta. de s. en la dehesa a donde es la parte de los breços para riba. 3.3.1505. “Que digo a Guillén Castellano e a Lope Fernández que vos den 60 f. en el dicho lugar.” El Adelantado.

Juan Martín, portugués, e Pero Váez. Doy a vos J. M., portugués, 300 f. de ta. de s. para pastel, que han por linderos a Bastián Estévez y con la otra tas. del Rey. 3.3.1505. “Que digo que vos den 250 f. de sembradura para vos e para Pero Váez, vuestro compadre, y para vuestro yerno”. El Adelantado.

Diego de Negrón. Unas tas. y aguas que son, entre el Reino de Güydmár y entre el Reino de Abona, en un valle que se dice la tierra de Imovard y llámase el agua Cebeque y el valle se llama Tamadace, y las cuales tas. son en derecho de los abrigos y la dicha agua está debajo de un pinal entre muchos sauces. 25.2.1505. “Que digo que lo he por bien con tal que si es una azada de agua, poco más o menos, que seáis obligado a hacer un ingenio de bestias o de agua cual despusición más oviere.” El Adelantado.

La Dehesa. En lunes 4.2.1505, en este día su S.^a del Sr. Adelantado salió de su casa e de la villa de San Cristóbal, que es en la isla de T., para ir alindar e nuevamente dar al Concejo, Justicia e Regimiento e vecinos e moradores de la isla de T., e llegó junto en el Peñol de Teguste e allí fueron juntos con su S.^a Batista d’Esaño, alguacil mayor de su S.^a, e los regidores Lope Fernández e Mateo Viña y Guillén Castellano y Hernando de Llerena e otros v.^{os} de la dicha isla e personas por testigos e allí seyendo juntos platicaron sobre la dehesa cómo e de qué manera alindaba y había alindado en que su S.^a en efecto diga que en nombre del Sr. Rey don Fernando e de la muy alta y poderosa Reina doña Isabel, Na. Sa., de gloriosa memoria, había dado al Concejo la dehesa e fue alindada, que agora en nombre de la Reina doña Juana, Na. Sa.; e del Sr. Rey don Fernando, por virtud de sus poderes, que de nuevo les daba la dicha dehesa para pastos para sus ganados en la forma que fuere ordenado qué ganados deban pacer e apacentarse los dichos ganados; la cual alinda desde el Peñol de Teguste e agora de nuevo se le dio por lindero por nivel hasta

el corral del herradero e de allí hasta el camino que va de la villa a la montaña y a la fuente del Gobernador y de ay el camino de las carretas abaxo yendo por el camino hasta el asomada de la villa, yendo a la villa a mano derecha, por la halda de la montaña a mano derecha y de allí derecho a la cumbre del tejlar de Alonso Galán el cuchillo en la mano hasta el asomada de Tahodio y de allí al valladar del Obispo y de allí por el cuchillo hasta el Peñol aguas vertientes a la laguna, así que es la dehesa andando a la redonda desde el Peñol hasta volver a él por los linderos susodichos yendo desde el Peñol hacia el corral del herradero sobre mano izquierda. Ts: Ximón de Morales, Gonzalo Váez, Cristóbal, criado del Sr. Adelantado, e otros muchos que ende se hallaron.

En 6.3.1505

Diego de Solís. Dos suertes de regadío que son en el Araotava, de a 3 f. cada una, las cuales fueron la una de Pero Vázquez, portugués, e la otra de Pedro de Morales, porque se fueron de esta isla e no cumplieron la vecindad e porque vos D. de S. sois v.º e fuiste conquistador. 1.3.1505. “Que digo que vos do una suerte de ella si no fuere dada, la cual se vos asiente, la de Pedro de Morales”. El Adelantado.

Solís (Diego de). Una suerte en la Araotava abaxo del camino, en lo mejor de todo, e así lo mando a los repartidores. “Que digo de lo que estuviere por dar.” El Adelantado.

Pero Xuares. 4 f. de ta. de r. en el Araotava y vos las ove quitado, digo que vos do en repartimiento en Güydmár. 6.3.1505. “Que digo que vos veniendo a vivir con vuestra muger y hijos que vos las do por vecindad.” El Adelantado.

Miguel Brizeño. Un pedazo de ta. de s. en Taoro, cabe el auchón de las vacas, de 5 cahíces, e por esta mando etc., 28.4.1501 y esto suplico a vuestra merced me lo mande firmada, pues no me ha dado cosa ninguna en esta isla, etc., y en la laguna, para viña, medio cahíz par de Diego de Mesa. “Que digo que de un pedazo que me queda cabe lo que di a Rodrigo el Coxo y a Hernando de León y mi criado Pedro de Bobadilla vos do 4 cahíces de sembradura y asimismo vos doy el dicho pedazo de ta. para viña si no es dado.” Alonso de Lugo.

En 11.3.1505

Diego de Negrón. 10 cahíces de ta. de s. linde con vuestro tío Batis-ta Escaño, alguacil mayor, a la rehoya de los franceses. 6.3.1505. “Que digo que vos den 80 f. de sembradura con tal que no sea en lugar que esté dado.” El Adelantado.

Juancho de Civerio. Medio cahíz de sembradura de riego en el río de Güymar y más vos do 60 f. de sembradura de sequero en Tacoronte o a las montañas camino de la Candelaria. 23.2.1505. El Adelantado. Está toda escrita de letra del Adelantado.

Levóla, Ts.: Pedro de Gomendio e Pedro de Uncellos.

Juan Vizcaíno. Una suerte de ta. de r. en el Río de Güymar y 50 f. de sembradura de s. y por ésta mando al escribano del repartimiento que vos lo asiente en el registro. 24.2.1505. El Adelantado. Está escrita toda de letra del Adelantado.

En 19.3.1505

Alonso de Belmonte y Juan Guerra, bachilleres. Un agua que es en Adexe, que se dice Tamadaute, en que puede haber dos azadas de agua, poco más o menos, e porque yo espero que el bachiller J. G. verná a estas islas de que yo tengo a cargo quiero y es mi voluntad que sea particionero en la dicha agua porque es bien que a tales personas de letras de conciencia se haga repartimiento de las tas. de su alteza será muy servida e asimismo doy a cada uno de vos, los dichos bachilleres, 10 cahíces de ta. de s. en aquella parte e lugares de esta isla que mejor sea que no sea de otra. 16.3.1505. El Adelantado. “La cual agua vos doy con toda la tierra que pudiere aprovechar e oviere menester.” El Adelantado.

Testigos que vieron trasladar la dicha albalá e de cómo la llevó: Juan de Berres, Alonso Galán, Pedro de Gata.

Juan de Arraçuya. 6 f. de ta. de r. en Güydmar, e 12 f. para viñas de sequero e 150 f. de sequero para pan. 15.3.1505. “Por ésta mando al escribano Antonio de Vallejo que lo asiente en el libro del repartimiento”. El Adelantado.

Juan de Ariñez, Michel de Muxica, Marina de Muxica y Teresa de Villafranca. Hermanos que sois, hijos de Juan de Civerio, que haya glo-

ria, el río de agua que es en Adexe con toda la tierra que la dicha agua del río de Adexe pudiera aprovechar con condición que hagáis en el dicho río un ingenio de moler cañas de açúcar. 26.2.1505. El Adelantado.

Ts: el señor Fernand Peres de Herrera, Bartolomé Ximenes, clérigos de orden sacra.

En 2.4.1505

Rodrigo de León. Digo que por cuanto yo ove dado a Diego de Marote en el Araotava 3 f. de ta. de r., puede haber dos años, juntamente con lo de Francisco de Mérida y está todo junto y él no ha venido, que lo do a R. de L. y mando al escribano que lo ponga en el lugar del otro. 11.3.1504. “Que digo que vos do las dichas 3 f. de sembradura si no fuere dado y ésta se firmó a 15.3.1505.” El Adelantado.

En 3.4.1505

Luis de Sepúlveda (posesión). En este día Guillén Castellano, así como repartidor y por mandado de su S.^a, puso en la posesión a Gonzalo del Castillo en nombre de L. de S. de su herido de ingenio, que es en la cabeçada de una haça de trigo, que está sembrada al presente, y al pie de ella, con todo lo anexo e pertenesciente al dicho ingenio, e G. del C. en el dicho nombre tomó la posesión arrancando yerbas, cortando árboles e haciendo otros abtos de posesión. Ts: Pero Mexía y Tomás de Coria de Galisteo, trabajador.

Fernando de Espinar. 3 f. que fueron de Pero Vázquez, por quanto él se fue de esta isla, que son de riego en el Araotava. 3.4.1505. “Digo si no oviere dos Pero Vázques que valga esta alvalá y no otro ninguno”. El Adelantado.

En 3.4.1505 por virtud de la dicha albalá F. de E. fue donde era la dicha ta. de P. V. e (entró) en ella e dixo que le diese por fee e testimonio cómo tomaba posesión de la ta. de r. con el agua a ella pertenesciente e tomando e aprehendiendo la dicha posesión vel casy arrancó yerbas e meneó cantos de una parte a otra e hizo otros abtos de posesión e tomólo por testimonio. Ts: Francisco Melián, Juan de Carmona, Alonso Mata, v.^{os} de esta isla y otros muchos.

Al margen: Fernando de Espinar, vaquero.

Alexo de Cepeda. En vecindad 3 f. de ta. de r. en el Araotava, que fueron dadas a Pero Vázquez, que alinda con ta. de Lope Gallego, por cuanto no residió al tiempo que se la dieron ni hizo bienhechoría. 12.2.1505. El Adelantado.

En este día A. de C. fue do era la dicha ta. e tomó la posesión de ella arrancando yerbas, cortando matas, meneando cantos y haciendo otros abtos de posesión. Ts: Alonso Mata, Juan Franco.

Sobre razón de regar.

En este día en Taoro, encima del ingenio de Lope Fernández, estando el señor Adelantado ayuntado en Cabildo con su alcalde Francisco de Albornoz e Fernando de Trugillo, Lope Fernández, Guillén Castellano, Gerónimo de Valdés, Fernando de Llerena e Pero Mexía, v.^{os} regidores de la dicha isla, e platicaron sobre la cantidad de agua que puede regar una suerte de tierra de riego de seis fanegas con una azada de agua en manera que en todo se vea el bien e pro e utilidad de la comunidad que tienen tierras en el dicho Taoro, para que sobre ello se determine lo que sea servicio de Dios y de su alteza e para lo regar pusieron e nombraron a Martín Ponce, del cual su señoría recibió juramento, e pusieron por acompañando a Fernando, negro, esclavo de su señoría.

Sobre los caminos de Taoro.

En este día así el Sr. Adelantado como Fernando de Trugillo, Guillén Castellano señalaron por caminos desde el herido de Lope Fernández, regidor, hasta el barranco, de veinte pies en ancho por las cabezadas de las tas. de Lope Fernández, Guillén Castellano e Francisco de Albornoz hasta salir al camino Real del Realejo.

Otrosí señalaron e dieron otro camino entre la ta. de Diego de Mesa y Fernando de Trugillo de luengo hasta el drago que está encima de la casa de la ta. que tiene Pedro de Lugo e de allí abaxo hasta la mar, de veinte pies en ancho.

Señalaron otro camino comenzando de la casa de Lope Gallego hasta abaxo hasta el camino, de veinte pies en ancho, e dende abaxo y por las tas. de Gonzalo Mexía.

Otrosí que vaya otro camino desde la casa de Villanueva hasta las cabezadas de las tas. de Pedro de Vergara e de Gaspar Drago, el lomo abaxo por la parte de la ta. de r. e s. del jurado.

Gonzalo del Castillo. La Reyna. Alonso de Lugo mi gobernador de las islas etc. G. del C. me hizo relación que yo le hice merced de una vecindad e dos cavallerías de tas. en la villa de Asnallos, la cual diz que no

se dio porque no había donde, e me suplicó e pidió que por merced mandase cumplir la dicha vecindad e dos cavallerías de tas. en esa dicha isla de T. e como la mi merced fuese, por ende yo vos mando que de cualesquier tas. e haciendas que están vacas en esa isla de T. e pertenezca a mí, sin perjuicio de mis rentas e de tercero, deis e hagades dar a G. de C. una vecindad e dos cavallerías de tas. de que nos le hacemos merced de la dicha vecindad para que la resida e sirva por el tiempo e por las condiciones e de la manera que se han dado a las otras personas que se han avecindado en la dicha isla e de las dichas dos cavallerías de tas. para que pueda hacer de ellas y en ellas lo que quisiere e por bien tuviere como de cosa suya propia habida por justo título e no hagades endeal. Hecha en Granada a 8.5.1501. Yo la Reyna. Por mandado de la Reyna Gaspar de Grezio.

Gonzalo del Castillo. Diego de Mesa primero e Guillén Castellano, v.^{os} regidores de esta isla, dad a G. del C. para sí un solar e darles tas. para viñas según al respbto de la vecindad que tiene de merced e de las dos cavallerías que tiene dadle para en cumplimiento de esto cualquiera tierra que esté por dar ay en el Araotava, para sembrar, de manera que se le cumpla enteramente dos cavallerías sin su vecindad. Hecha a 7.12.1503. El Adelantado.

En las espaldas: En Taoro en 4.4.1505 D. de M. y G. C., v.^{os} regidores de esta isla, sustitutos repartidores, por virtud de la dicha cédula que de suso se contiene, dieron e señalaron a G. del C. las dichas dos cavallerías de tas. e su vecindad de tas. en Taoro del Araotava, que alinda con el arroyo de agua que va por la heredad de Rodrigo Yanes, yendo cara la montaña a la mano izquierda pasado el barranco e más 10 f. de ta. de sembradura para viña abaxo de la ta. que tiene sembrada Diego de Mesa, que es subiendo a la sierra a la mano derecha, yten más un solar alindando con Gaspar Drago. Ts: Fernando de Horna, Fernando de Torres e Alonso Lorenço y otros. Antón de Vallejo, esc. públ.

Juan López. Muy magnífico señor. Vuestra S.^a sabrá como me hizo merced en repartimiento de 50 f. de ta. en Tacoronte, en las cabezadas de Pero Fernández, isleño, y de sus sobrinos, la cual tierra yo tengo aprovechada y sembrada más de 20 f. de trigo, como vuestra S.^a puede saber, y he hecho casas y atahona y otras bienhechorías, como vuestra S.^a sabrá, parece que con mandamiento de vuestra S.^a dieron la posesión de las dichas tas. a Lope de Mesa, por lo cual suplico a vuestra S.^a me mande dar la posesión pues es claro que su albalá no dice donde vuestra S.^a me dio las dichas tas. e asimesmo y mucha más tierra de la que vuestra S.^a le dio

donde le pueden dar sin me echar a perder, pues yo ha tres años e tengo muger e hijos casados y he edificado sin darme un palmo de tierra sino esto, por lo cual suplico a vuestra S.^a no me eche a perder.

Juan López. Por la presente torno a vos las 50 f. de ta. que vos había dado e di encima de las cabezadas de Pero Fernández de Yne e de Juan Izquierdo, esto no embargante avellas dado yo a Lope de Mesa e asimesmo dado de ellas posesión por mi mandado al dicho L. de M. por Guillén Castellano e Lope Fernández, las cuales dichas 50 f. vos pongo en la posesión de ellas de agora para siempre. 26.2.1505. “Que digo que por cuanto vos teníades beneficiado la tierra y labrada y hecho casa y atahona de que vos vernía mucho perjuicio, que mando que se le dé a Lope de Mesa otra tanta tierra en otro cabo y vos no seáis despojado de vuestra posesión”. El Adelantado.

Juan de Lorca y Pareja. Doy a vos J. de L. e a Pareja, vuestro suegro, 6 f. de ta. de r. que son en el Araotava, tres de Bartolomé Fernández que son baxo del camino del Araotava e tres que fueron de Juan de Talavera, los cuales las han perdido por no haber residido en la vecindad. 12.2.1505. El Adelantado.

Antón de Vallejo, esc. públ. y del Cabildo. Unas tas. que son en saliendo de la villa de San Cristóbal, que comienza desde un sobaco de una cuesta abaxo do agora se puso la horca donde ahorcaron al negro esclavo de Blasino, que son de luengo do se junta el carril de las carretas e de la otra parte el camino que se junta con el carril, de camino a camino, en que habrá un cahíz y medio, poco más o menos, en manera que haya poco o mucho yo vos las do para cebadas o trigos. 2.1.1503. “Que digo que vos do el dicho cahíz y medio”. El Adelantado.

Francisco de Alcaudete. Como a v.^o 3 f. de ta. de r. en el Araotava. Jueves 23.5.1504. El Adelantado.

Maese Francisco, físico. 10 f. de ta. de r. en el Araotava, del camino para arriba si las oviere y si no las oviere las que halleren y no habiéndolas todas del camino arriba vos den el cumplimiento del camino para abaxo. 19.6.1504. “Que digo que vos asienten 8 f. con su agua en lugar donde no fuere dado”. El Adelantado.

Llevóla. Ts.: Pedro de Isasaga, el alcalde mayor Jayme Joven e Pedro de Gata.

Yo don A. F. de L., etc., por cuanto es verdad que yo he dado a maese Francisco, físico, ciertas tas., así de r. como de s., estante en esta isla, por lo cual se ofreció ovo de ir a Canaria y aquí esle necesario del estar allí cierto tiempo hasta que él tornad a esta isla con su muger e casa para lo cual mando que todas las dichas tas. que aquí tiene le sean guardadas y no sean dadas ni empedidas hasta su venida y si por ventura fueren dadas o tomadas o yo diere algún albalá contra ésta no sea cosa ninguna y porque es verdad le di este mi albalá. 28.3.1505. "Que digo que estén las dichas tierras por él hasta que venga de Grand Canaria a tomar su vecindad." El Adelantado.

Levólo. Ts.: los dichos.

En 8.4.1505

Pedro de Isasaga. V.º de esta isla, 9 f. de ta. de r. en el Araotava, de la medida que se mide agora en Taoro, que es debaxo del camino que va dende la laguna al Realejo junto con otra ta. vuestra de la una parte y de la otra el barranco y la cueva que se dice de la Orchilla y por parte de arriba el dicho camino, las dichas 9 f. vos las doy con el agua que les pertenesce. 7.4.1505. El Adelantado.

Pedro de Isasaga. V.º de esta isla, 8 f. de ta. de r. en Taoro, so ciertos linderos, de la una parte tas. del jurado Espinosa hasta dar en el barranco por parte de abaxo y de la cabezada el camino Real, la cual tierra yo mandé a Guillén Castellano y Antón de Vallejo, escribano del repartimiento, que la midiesen en la medida que agora se mide y la medieron como dicho es en que hay 18 f. de la dicha medida, la cual ta. vos doy con el agua que le pertenece en vecindad. 7.4.1505. El Adelantado.

Gonzalo de Córdoba. Todas las tas. que fueron dadas a Juan Enríquez, candelero, como se contiene en el libro del repartimiento, e por cuanto J. E., candelero, se fue de esta isla y no ha residido en la vecindad, pero yo le doy seis meses, de hoy en adelante, de plazo para que viniendo en este término se las deis e restituyáis y pasado el plazo que sea para vos G. de C. 21.2.1505. "Que digo que si no veniere el dicho candelero de oy en seis meses primeros siguientes que vos do las dichas tas. de r., y no las de s., son oy 27 de febrero." El Adelantado.

En 3.4.1505 Gonzalo de Córdoba parece en presencia de mí Antón de Vallejo, esc. públ. y del repartimiento de esta isla, estando en Taoro, e

de los testigos de yuso scriptos e dixo que le diese por fee e testimonio como él tomaba posesión vel casey y así la tomó de unas tas. que son abaxo del camino que va al Realejo que (fueron) dadas a Juan Rodríguez, candelero, como se contiene en el libro del repartimiento e so aquellos linderos e arrancó yerbas, cortó árboles salvajes, meneó cantos e hizo otros abtos de posesión. Ts: Juan Ruiz de Requena, Francisco Galván e Pedro Mexía.

Francisco Mirón. 8 f. de ta. de r. en Güydmár, linderos de la una parte tas. de Blasino e Juan Felipe Romanos e de la otra parte tas. de Juan Benítez; las cuales tierras yo saqué de posesión dellas a Gonzalo de Córdoba porque dixo que se había entrado en ellas pensando que eran de Blasino. 8.4.1505. El Adelantado.

En 10.3.1505

Marcos Suera. Como v.º de esta isla 200 f. de tas. en Heneto, que son de sequero, en la rehoya a donde sembró Guillén Castellano, cinco o seis años ha, junto e linde del alguacil mayor Batista de Escaño. 3.3.1505.

“Que digo que vos den 100 f. de sembradura en buen lugar”. El Adelantado.

En 14.4.1505

Gonzalo Váez (el viejo). 150 f. de ta. de s. que yo agora mando hacer cerca de la dehesa. 26.3.1505. Que digo que vos den 50 f. de sembradura en lugar donde no sea dado. El Adelantado.

Levóla. Ts: Pedro Alfonso, Ximón de Morales e Bastián Estevanes.

En 17.4.1505

Diego de Briviesca. 6 f. de ta. de r. en el Araotava encima del camino. 4.4.1505. El Adelantado.

Levóla. Ts: Mateo Viña, regidor, e Pedro de Gata.

Diego de Briviesca. El valle que es encima de las tas. de Juan Çapata, que es encima de la dehesa de la laguna de como dicen las tas. de J. Ç.

aguas vertientes e del un cabo e del otro hasta el camino, hasta el camino que va por encima del valle para Santa Cruz. 4.4.1505. “Que digo a los repartidores que vos den en el dicho valle 60 f. de sequero.” El Adelantado.

Levóla. Ts: Mateo Viña, regidor, e Pedro de Gata.

Este es un traslado de una cédula firmada del Sr. Adelantado antes que oviese la merced del adelantamiento e la firma dice Alonso de Lugo; la cual a mí el dicho escribano el dicho Mateo Viña ovo presentado en 16.7.1501, la cual cédula está scripta de letra de Juan de Arines escribano de Cámara de sus altezas e oficial de Antonio de Torres gobernador que fue de Grand Canaria.

Yo Alonso de Lugo gobernador etc., doy facultad a vos Mateo Viña, conquistador, regidor de esta isla de T., para que veáis si unas aguas y tas. que están en Dabte, entre la heredad de la una parte Cristóbal d'Aponte y de la otra Gonzaliáñez, portugués, y si ella vos agradare podáis sacar las aguas e aprovecharos de ellas en las tierras que se pudieren aprovechar para que en ellas podáis hacer y hagáis una heredad de açúcar e de otra cualquier cosa que vos queráis porque desde agora vos asino e doy las dichas tas. y aguas, etc., de lo que en esta conquista avéis servido a sus altezas. En Tenerife 12.5.1500. Alonso de Lugo.

En 16.7.1501 la presentó M. V. e requirió a mí el dicho escribano lo asentase en el registro. Ts.: Francisco de Sepúlveda, Pedro de Madrid e Guillermo. Antón de Vallejo, esc. públ.

Testigos que vieron llevar a M. V. está albalá con la presentación que tiene al pie de la albalá y corregilla y concertalla Lope de Mesa e Pedro de Gata e Francisco Muñoz, pregonero de esta isla de T., en 18.4.1505.

Firmas autógrafas de Lope de Mesa, Pedro de Gata y Francisco Muñoz. (folio 106 vto.)

En 21.4.1505

Juan de Ariñez, Catalina Guerra. Batista d'Esaño, alguacil mayor de esta isla, o vuestro lugarteniente, sabed que ante mí pareció Michel de Muxica, esc. públ. de la isla de Grand Canaria, por sí, en nombre y como procurador que se mostró ser de Juan de Ariñez, esc. públ. del Cabildo de la dicha isla, e de Catalina Guerra, muger de Juan de Civerio, que aya santa gloria, así como tutora e administradora de las personas e bienes de Teresa y Marina, menores, hijos de J. de C. y de C. G., su mu-

ger legítima, según que más largamente en las cartas de poderes se contiene, e mostró e pareció ante mí un título de una merced que el muy magnífico Sr. don A. F. de L., Adelantado de las islas de Canaria, les hizo del río de agua que dicen el Río de Adexe con toda la ta. e tas. que con la dicha agua del dicho río se pudieren aprovechar, según que más largamente parece por el dicho título, e me pidió que conforme a él le mandase dar e diese mi mandamiento para vos para que le fuese dada la posesión del dicho río e aguas e tas. contenido en la merced, e yo viendo su pedimiento ser justo e a derecho conforme mandéle dar e di mi mandamiento en la dicha razón para vos e para cada uno de vos por el thenor del cual vos mando que luego vístose este mi mandamiento juntamente con escribano público que para se la dar llevéis, vais al dicho Río de Adexe e le metáis en la posesión dél con las tierras contenidas en la dicha merced e aguas del dicho río e así metido en ello lo amparéis y defendáis en ella al dicho Michel de Muxica por sí y en los dichos nombres e no consintáis que por persona alguna le sea perturbada e así, como dicho es, vos mando que lo hagáis y cumpláis pagandos vuestro justo e devido salario que por ello deváis de aver. Hecho a 7.4.1505. Jayme Joven, alcalde mayor. Antón de Vallejo, esc. públ.

En 25.4.1505

Pablo Gallego. 6 f. de ta. de r. en el Araotava a las cabezadas de Bartolomé Benítez, par de los dragos. 12.6.1504. “Que digo que se vos den 3 f. en el dicho lugar si no son dadas”. El Adelantado.

Llevóla. Ts.: Pedro de Gata e Pedro de Madrid.

En 27.4.1505

Rodrigo Fernández. Dos cahíces de ta. que ha por linderos de una parte el barranco de Teyda y de otra parte está un drago. 26.9.1504 y más vos doy otros dos cahíces en este mismo derecho a la vera del monte. “Que digo a los repartidores que vos den un cahíz de sembradura en los llanos de Icode cabe lo de Pablo.” El Adelantado.

Llevóla. Ts.: Pedro de Gata.

Rodrigo Hernández. Muy magnífico Sr. R. H. beso las manos de vuestra S.^a a la cual hago saber que como no tengo ningún pedazo de ta. para en que trabaje por lo cual suplico a vuestra S.^a me haga merced de

un pedazo que está desde la casa de Diego de León para arriba, es cuenta el monte, con alguna agua para regar algunos sarmientos que pome en él. 19.10.1504. “Que digo que vos do 2 f. de ta. en eso que decís para viña, de sequero, pero que reguéis hasta que el ingenio muela y después que no podéis regar.” El Adelantado.

Llevóla. Ts: Pedro de Gata.

En 28.4.1505

Pero López de Villera. En este día Lope Fernández y Guillén Castellano, v.^{os}, regidores, sustitutos repartidores por el muy magnífico Sr. don A. F. de L., dixerón que ellos por mandado de su S.^a daban e dieron a P. L. de V., v.^o de esta isla, en Tegueste, un pedazo de ta. que es desde el cercado del dicho Pero López, do tiene su viña y heredad, hasta un espigón para arriba, do están unos aceviños, hasta un aceviño seco e desde ahí por el lomo arriba hasta el camino que vaya a dar a la hontezuela e desde allí por el camino abaxo de las bestias hasta vera de las barranque-ras bermejas y de allí hasta cerca donde P. L. de V. tiene su cercado, en manera que es la tierra tomando desde el primero lindero andando a la redonda hasta el mismo lindero, de lindero a lindero, es la tierra sobre mano derecha; los dichos Sres. le dieron la posesión y él la tomó con aquellas solenidades que el derecho requiere.

En 28.4.1505

Juan de Almansa. V.^o de la isla de T., escudero mío, en Tegueste, un pedazo de ta. que alinda con el camino que viene del puerto de Tegueste y por la parte del otro cabo con Alonso Peres, que Dios aya, aguas vertientes que descende de la laguna e la dicha ta. se hace 6 cahíces poco más o menos. Hecha en Taoro, 15.9.1504. “Que digo que se vos asiente si no son dadas.” El Adelantado.

Sancho de Vargas. En vecindad 200 f. de tas. de s., que son en el valle de Tegueste, las cuales han por linderos de la una parte las canteras que van a dar en el arroyo hasta enfrontar en las tas. de Pero López de Villera, e dende las de P. L. de V. hasta arriba a dar en la cordillera del cerro e por el cerro adelante hasta volver a las canteras, las aguas vertientes hacia el arroyo, y éstas han de ser tierras limpias para que puedan llevar pan; e más vos do un pedazo de ta. que es junto de la laguna, adonde

agora está un molino viejo, en que hay hasta 2 f. de sembradura, para que vos hagáis casas y huerta e lo que quisiéredes. 28.4.1505. El Adelantado.

En 29.4.1505

Juan de Almansa (posesión). En 28.4.1505, que son pasados, Lope Fernández y Guillén Castellano dieron e señalaron a J. de A. unas tas. en Tegueste, desde las tas. de Pero López de Villera hasta un breçal de una quebrança, aguas vertientes al arroyo abaxo. Ts.: Diego de Cadiñáñez e Pero López de Villera.

Juan de Ariñez y sus cuñados (posesión). En 22.4.1505 Ybone de Armas pareció en presencia de mí el escribano público e testigos de yuso scriptos e dio por fee que por mandado de su S.^a del Sr. Adelantado que le dio de palabra, dio la posesión a Michel de Muxica, a él por sí e por sus hermanos, del Río de Adexe con toda la ta. que la dicha agua pudiere regar, según y como en un albalá del Sr. Adelantado se contiene, e M. de M. en el dicho nombre e por sí tomó e aprehendió la tenencia e posesión del dicho Río e tas. pacíficamente, sin contradicción, haciendo muchos abtos e solemnidades e especialmente en señal y firmeza de posesión que él bebió de la dicha agua del Río e meneó cantos de una parte a otra e arrancó árboles e se paseó por las tas. llamándose lícito poseedor por sí y en nombre de Juan de Ariñez, su cuñado, e de sus hermanas por virtud de los poderes que de ello tiene para tomar e aprehender la dicha posesión. Ts.: Pedro de Gata, Diego de San Martín e Cristóbal de Vega, alguacil.

En 2.5.1505

Juan de Bitoria. 6 cahíces de ta. de s. en las cabezadas de las tas. de Pero Fernández, isleño, y de sus sobrinos, que son abaxo de la cruz que está pasado el primer barranco yendo de la laguna a Taoro. 24.4.1504. “Que digo que vos den en las dichas cabezadas 60 f.” El Adelantado.

Juan de Bitoria. Por la cura e trabajo que ovistes en sanar a mis hijos Guillén Peraza y don Fernando del mal de las bubas 10 f. de ta. de r. en lo mío que yo tengo en el Araotava. 22.5.1504. “Y asimismo mando al yegüerizo que vos dé un potro digo a Juanico”. El Adelantado.

Juan de Vitoria. V.º, 6 cahíces de ta. de s. en el llano de más acá del Realejo de Icode, desde encima de unas cuevas que están abaxo del dicho lomo hacia arriba y más otro pedazo de ta. que está junto con las tas. de Guadarterme y hacia la parte de arriba para que lo pongáis de majuelo de viña y lo aprovechéis lo mejor que viéredes, que puede ser el dicho pedazo de hasta un cahíz de ta. de s. 20.2.1504.

“Que digo que vos do 5 cahíces de sembradura en el dicho lugar si no fuere dado y asimesmo vos do medio cahíz para una viña.” El Adelantado.

Juan de Vitoria. 10 cahíces de ta. de s. así como vos lo dieren los repartidores. 12.10.1503. “Que digo que vos den 60 f. de sembradura.” El Adelantado.

En 8.5.1505

Rodrigo de Jaén. V.º de la isla de T., una fuente de agua que está en Adexe, que llaman Taguaycio, que está arriba del Río grande de Adexe, con tanto que no sea para cañas, y en el valle de Erjos vos doy 20 f. de sequero. 2.6.1502. “Que digo que vos la do si no es dada.” El Adelantado.

Fernán García, clérigo. Yo Rodrigo de Jaén digo que por cuanto el Sr. Adelantado me ovo hecho merced de una agua en Adexe, que llaman Tugycio, que es arriba del Río grande hacia Tegueréfete, doy a vos F. G., clérigo, la mitad del agua que llaman Tugycio para agora e para siempre jamás con consentimiento del Sr. Adelantado. Ts: Ruy Blas, clérigo, e Rodrigo Vaquero, estantes en Tenerife. Hecha en 3.10.1504.

Yo don A. F. de L., Adelantado de las islas de Canaria, digo que por cuanto vos Rodrigo de Jaén distes e hicistes donación de vuestra propia voluntad a Hernán García, clérigo, mi compadre, de la mitad del agua que llaman Tugycio, que yo lo he por bien e consiento en la tal donación y con esta agua vos do todas las tierras que se pudieren aprovechar para lo que vos quisiéredes e más vos hago merced a vos, mi compadre, de 10 cahíces de ta. de s. junto con la fuente hacia Tegueréfete. 25.11.1504. El Adelantado.

En 9.5.1505

Ruy Blas, abad. 2 f. de ta. para un majuelo en las fajanas de Icode, en la parte de encima de la casa de Juan de Évora, que ha por linderos las viñas de J. de E. e de encima con los brezos e riscos, con condición que no la podáis dexar para la Iglesia. 3.8.1503. El Adelantado.

Ruy Blas. Como a v.^o un pedazo de ta. en los fajanos de Icode, de la parte de encima del camino que agora viene de la sierra, lindero de la una parte con Juan Correa, por la parte de abaxo el dicho camino e de la otra parte Juan d'Évora encima los riscos, en que podrá haber 3 f. y media hasta 4, las cuales tas. vos doy para que las podáis dar a vuestro sobrino si quisiéredes. 3.11.1504. "Que digo que demás de las 2 f. que yo vos ove dado y vos las dais a vuestro sobrino yo le doy 1 f. que está junto con ella, lo cual asimesmo lo confirmo sean las dichas 3 f. para vuestro sobrino como dicho es, hecho mes y año susodicho, lo cual se entiende para viñas". El Adelantado.

Ruy Blas. Ciertos pedazos de tas. que están abaxo del barranco de Icode, conviene a saber baxo de la palma donde cae el agua del dicho barranco y otro pedazo por donde va agora el camino como vamos al barranco abaxo para Garachico, en que podrá haber 5 f. de sembradura, pero que no lo podáis dexar para la iglesia salvo que del açúcar que heciéredes que paguéis derechos a sus altezas como pagaren los vecinos y pasados los cinco años habiéndolo beneficiado lo podáis vender. 10.1.1501. Alonso de Lugo. Mando al escribano que vos lo asiente en el registro. Alonso de Lugo.

Rodrigo de Jaén. V.^o de Daute, 4 f. de ta. de r. en Icode, que es de la casa de Diego de León al barranco arriba hacia el mocanal y alinda con lo de Fernando Guanarteme y con lo de Muñiz y de la otra parte el molino (la data original dice lomo en lugar de molino) que sale de la casa de D. de L. hacia el mocanal, y más vos do 50 f. de ta. de s. en Icode que alinda con lo de Francisco Borjes, que es en lo mío que agora vos tenéis sembrado, y de la otra parte alindero Juan Dévora y Rodrigo Álvares y lo mío, y esto que vos do es por lo que diste a Cristóbal d'Aponte. 18.11.1503. "Que digo que las 4 f. son por la tierra que diste a Cristóbal d'Aponte que yo vos avía dado cabe su ingenio con las dichas 50 f. lo cual, lo uno y lo al, vos do por el poder que tengo de sus altezas y esto valga y no otra escritura." El Adelantado.

En 14.5.1505

García de Morales. V.º de esta isla, 3 f. de sembradura de regadío en el Araotava en el lugar e según que hace fee Jayme Joven. 14.5.1505.

“Que digo que vos las do si no fuere dado.” El Adelantado.

Ts: Pedro de Gata, Fernando del Espinar, de cómo la llevó.

Sancho de Vargas. Regidor e v.º de esta isla de T., un agua que es en Adexe, que se llama Too, desde el nacimiento de las aguas de todo el valle, que podades sacar la dicha agua a donde mejor la pudieres aprovechar, con todas las tas. que con la dicha agua se pudiere regar. 8.5.1505. “que digo con condición que seáis obligado de hacer un ingenio de agua o de bestias, cual fuere más suficiente, e de las dichas tas. saco una cahizada de sembradura para dar a ciertas personas que se van avecindar al dicho lugar.” El Adelantado.

Que digo que vos do una açada y media de agua en dos aguas que se llama la una Aguaya y la otra Mugerres y que como dicho es arriba. El Adelantado.

En 15.5.1505

Juan Ordóñez. V.º de esta isla, 100 f. de ta. de s. en la parte donde no estuviere dado. 13.5.1505. “Que digo que vos den 80 f. de sembradura. El Adelantado.

Llevóla. Ts: Pedro de Gata, Fernando de Galves.

Juan Ordóñez. V.º de esta isla de T., el agua de Anosma con sus tas. para vos e para otro vecino, el cual señalará Xope Fernández. 13.5.1505. “Y si fuere para ingenio que seáis obligado a hazello”. El Adelantado.

Llevóla. Ts: Pedro de Gata y Fernando de Galves.

Ruy Blas, el abad. Un pedazo de ta. que es en la cabezada de una ta. de Fernando de Guanarteme, que es encima de la casa de Muñiz, en Icode, que alinda de la una parte con Bitoria, contra los brezos, en que podrá haber 3 f. poco más o menos, para viña, e más 2 cahíces de ta. de s. que linda con Diego de León hasta los brezos. 18.3.1505.

“Que digo que vos do 2 f. de sequero para viña con tal que no sea dado”. El Adelantado.

Fernando de Torres. V.º de esta isla de T., unas tas. de s. que son en Acentejo, las cuales hoy día tenéis sembradas, que son 60 f. de sembradura, por cuanto vos las habéis rompido de nuevo e son vuestras conforme las ordenanzas de esta isla. 12.4.1505. “Que digo que vos las do 60 f.” El Adelantado.

En 24.5.1505

Pero López de Villera. Un pedazo de tas. de s. para sembrar pan, que son en el valle de Tegueste, frontero de un cercado de viñas y casas que vos P. L. de V. tenés como venimos a la laguna, la cual tierra por mi mandado vos la dieron y señalaron y vos pusieron en la posesión Lope Fernández e Guillén Castellano, repartidores. 29.4.1505. El Adelantado.

En 5.6.1505

El mandamiento por el cual en Taoro del Araotava se determinó cuanta tierra entre día y noche se podía regar:

Yo don A. F. de L., Adelantado etc., por cuanto yo ove mandado e mandé, con acuerdo de ciertos regidores e otras personas que tienen tas. de r. en el Araotava de Taoro, que Martín Ponce y Fernando el negro regasen con cierta cantidad de agua cierta tierra en el Araotava para que se viere el isperencia de la cantidad que era necesaria para repartir por sus dulas, justa e derechamente, a cada uno que allí tierras tuviese e tiene, según que más largamente está asentado en el libro del repartimiento, e porque agora haya cumplido efecto lo susodicho por la presente, ante el escribano del repartimiento, do mi poder bastante a Guillén Castellano, v.º e regidor de esta isla de T., para que él por su propia autoridad tome al dicho M. P. e el dicho F., e en la misma cantidad de tierra que ellos ante regaron la tornen a regar e asimismo en otro cualquier lugar e hagan sus diligencias e isperencias e visto todo por G. C. determine en ello aquello que sea justicia para que cada uno haya su dula a sus tiempos convenientes para que su agua se aproveche y estas dulas que así se dieren sean a las cañas que hoy día tienen puestas e dende en adelante se pusieren, que se entiende los que han pagado el agua, y éstos que la han pagado puedan gozar del agua y no otros ningunos e si no tuvieren cañas puestas que la puedan vender a quien quisiere la dicha su agua e porque parece que los vecinos del Araotava tomaron sospecha de M. P. e F. y las dos personas que los v.ºs y G. C. pusieron los cuales asimismo man-

dan a G. C. reciba de ellos juramento e G. C. jure so cargo del juramento que hizo en su oficio e lo que así se hiciere se asiente para que pase por marco para siempre jamás. Hecho en el Realejo de Taoro a 29.5.1505. El Adelantado.

E después de esto en 30.5.1505 en presencia de mí, el dicho escribano, Guillén Castellano pareció en cumplimiento del mandamiento del Sr. Adelantado, que de suso va incorporado, e se juntó con Martín Ponce e dixo que dónde estaba Fernando el negro para cumplir y hacer lo que el Sr. Adelantado le mandó por el dicho mandamiento, el cual M. P. respondió e dixo que F. estaba malo de bubas que por tanto él no podía venir a hacer lo susodicho, pero que el Sr. Adelantado le mandó que en lugar de F. el negro tomase a otro hombre e que él tomaba e tomó a Fernando de Horna en lugar del dicho F. E Guillén Castellano en nombre de los vecinos e con voto de otras personas, que ende estaban, nombró e señaló a Lope Gallego y a Bartolomé de Villanueva e yo el escribano recibí de ellos e de cada uno de ellos sobre lo susodicho juramento en forma debida e de derecho; e yo hice la señal de la santa cruz con los dedos de mis manos y ellos y cada uno de ellos pusieron sus manos derechas sobre la dicha señal de cruz corporalmente e díxeles así: Que juráis a Dios e a Santa María y a esta señal de cruz y a las palabras de los Santos Evangelios do quier que más largamente son escritos que ellos e cada uno de ellos regarán la tierra cañaveral un día y una noche según que entre ellos fuere acordado e votado que se debe regar con la dicha açada de agua según se contiene en el poder del Sr. Adelantado mirando en todo el servicio de Dios y de la Reina doña Juana, Ntra. Sra., e bien e pro e utilidad de los vecinos que tienen tierras en Taoro, bien e fielmente, con toda fialidad y sin arte e sin cautela ni otra colisión alguna ni lo dexarán de lo así hacer bien e fielmente por amor, ni temor, ni dádiva, ni intereses que se le siga; los cuales cada uno de ellos dixeron que si juraban. E yo le dixi si así lo hiciéredes Dios, que es Todopoderoso, os ayude en este mundo el cristiano y el otro ? a donde avés de durar para siempre jamás, e si el contrario hiciéredes Dios os lo demande mal y caramente como a malos cristianos que se perjuran a sabiendas menospreciando el santo nombre de Dios y que el diablo les llevase las almas al profundo del infierno; los cuales y cada uno de ellos dixeron amén.

E luego platicaron Guillén Castellano y los susodichos e otras personas, que ende estaban, de la manera que se había de hacer regar la tierra cañaveral en que fue dicho que se avie de regar en comedio de las tierras e en tierra que tuviese cañaveral de un año e desde que se pusiese el

sol toda la noche e todo otro día siguiente hasta que se pusiese el sol, e que toda la tierra que se regase fuese medida por la medida que en este postrero repartimiento se repartió e midió; e Martín Ponce contradixo en que dixo que el Sr. Adelantado le avie mandado que no regase salvo en cañaverall recién puesto nuevo e que de esta manera cumpliría el juramento; e fue por todos contradicho en manera que se acordó de ir a consultarlo al Sr. Adelantado.

E luego G. C. e M. P. e yo el dicho escribano fuimos al Sr. Adelantado desde Taoro del Araotava a su heredad del Realejo e llegados sobre lo susodicho platicaron el Sr. Adelantado y nosotros sobre el impedimento que Martín Ponce ponía, e después de haber bien hablado sobre ello el Sr. Adelantado dixo: No quiero yo que se haga sino lo que sea justicia y así lo mando.

E luego así pasado lo susodicho nos volvimos yo el dicho escribano y G. C. e el dicho G. C. se quedó porque era tarde en unas parvas suyas y yo me fui a Taoro del Araotava y Martín Ponce se quedó en la heredad del Sr. Adelantado. E nos concertamos que para otro día segundo fuésemos juntos para hacer lo susodicho.

E después de esto en 30 días del dicho mes y año G. C. y los susodichos conmigo, el dicho escribano, fueron juntos e allí dixerón que ellos en cumplimiento de lo susodicho eran juntos, e ya era hora que se ponía el sol, y Martín Ponce y Bartolomé de Villanueva y los susodichos tomaron una açada de agua des encima de la casa de Fernando de Horna, donde agora mora Alonso Peres, e fuéronse con ella a regar la dicha tierra esa noche para la regar en poniéndose el sol lo cual llevaron todas so cargo del dicho juramento.

E después de esto en primero de junio del dicho año, que era otro día lunes, casi a mediodía, Lope Gallego y Martín Ponce llevaron a Guillén Castellano e a mí, el escribano, al molino de L. G., que ende tiene, y M. P. y L. G., por sí y en nombre de los otros que quedaban regando, les diese por fe e testimonio como ellos decían que habían afilado, tasado e marcado una açada de agua a la canal del dicho molino e que ellos dieron dos barrenos de la una parte y de la otra de las paredes de la dicha canal y que pusieron dos tarugos cortados por de dentro a raíz de las paredes de la canal en manera que pasado el agua por la canal venía en el agua los dichos tarugos, lo cual yo, el escribano, vi e do fe de ello en esta forma: Que vi pasar el agua y los dichos tarugos que venían en ella lo cual decían ser una açada de agua e que no la avien regado la noche y que así regarían el día hasta que se pusiese el sol so cargo del juramento que hicieron. Ts: Pero Lopes de Villera e Alonso Peres Navarrete.

E después de esto en dos de junio del dicho año, ya después de regada la dicha tierra fue G. C., M. P., F. de H., B. de V. e L. G. a la tierra que fue regada día y noche e así llegados echaron sus marcos medidas e midieron la tierra que así se había regado e midióse por entero por las dos bandas, de luengo a 50 brazas e las otras, de arriba y abaxo, a 25 brazas, en cuadros medidos, en manera que la una banda donde avien de ser 50 brazas faltaron por regar 33 brazas; e de las 25 de la una banda faltaron por regar 6 brazas; lo cual quedó en este estado para se hacer la cuenta de lo que quedaba regado de la dicha suerte de 3 f. para que se sepa lo que así regó para que quede por marco para siempre jamás según que su S.^a lo avié mandado e mandó.

En 14.6.1505

Juan de Çorroça y Francisca Mexía, su mujer. Una suerte de ta. de r. que fue dada a mi page Casares, porque el dicho C. es ido a Castilla e no ha de vevir en esta isla, e por esto he por bien de os la dar a vos los sobredichos en vuestra vecindad, la cual ta. son 3 f. de regadío que ha por linderos tas. de Sante Spiritus e de la otra parte tas. de Andrés Suares Gallinato, e por esta mando a vos los repartidores Fernando de Trugillo e Guillén Castellano o a vos Lope Fernández o a cualquier de vos que pongáis en posesión e señorío a J. de Ç. Hecha en la isla de T. a 2.4.1505. El Adelantado.

Francisco Serrano. V.^o de esta isla, 10 f. de ta. de r. en el Araotava, las cuales fueron del bachiller Muñoz, las cuales perdió por desleal a sus altezas. 4.4.1505. El Adelantado.

En 24.6.1505

Catalina, criada de Rodrigo Yanis. Un pedazo de tas. en Icode, partiendo con Diego de León toda la que sobra, en que habrá 2 f. de tas., poco más o menos, en que han por linderos de la una parte Ruy Blas y de la otra parte las tas. de Fernando Guanarteme; e más hago merced de una suerte de ta. de r. en el Araotava, para cañas, que era de Alonso de la Rocha, de la Gomera, e vos do la dicha suerte porque A. de la R. no es v.^o Que digo que vos do las dichas tas. en casamiento con tal que no las podáis vender si no fuere para cumplir otra cosa. El Adelantado.

En 26.6.1505

Pedro de Lugo. 6 f. de ta. de r. en el Araotava, que fueron dadas a Gonzalo Mexía e por quanto no residió en la vecindad y se fue fuera de la tierra. 25.6.1505. E al escribano que vos lo asiente en el registro. El Adelantado.

Fray Andrés de Goles. De la orden de San Agustín, 50 f. de ta. de s., en Acentejo, baxo las tas. de Bartolomé Benítez, que es en pasando la Rambla del Ahorcado hacia las montañas. Otrosí vos doy en Heneto 50 f. de tas. de s. que están alindando con Gonzalo Rodríguez e Juan Benítez. E más vos doy 10 f. de ta., para viñas, en el pago que se dan al Concejo fuera de la dehesa. 25.2.1505. Que digo que vos las do para vos e para el monesterio que es en esta isla vos hezierdes o más quisierdes. El Adelantado.

Fernando de la Puerta. Do a vos en repartimiento e vecindad e porque venís a poblar la isla con vuestra casa, muger e hijos, unas tas. que había dado a los hijos de Lucía de Hanibal (Fanibal) que son en Taganana, en el barranco de Aguaxe, por quanto los dichos se desavecindaron e fueron a poblar e a morar a otra isla. 30.6.1505.

En 8.7.1505

Pablo Martín. Muy magnífico señor. P. M. beso las manos de V.^a S.^a a la cual plega saber como habrá ocho años, poco más o menos, que V.^a S.^a me dio e hizo merced de 6 cahíces de ta. frontero de Arthone, en las cuales tas. están dos fuentes, la una se seca el verano del todo y la otra se seca sino quanto pueden sacar agua con una escudilla, y el alvalá por donde me las dio V.^a S.^a fue hecha al tiempo de ésta, por donde V.^a S.^a me dio una cueva en Tacoronte, y ha por linderos las dichas tas. un barranco, junto del cual está una palma a mano izquierda, yendo arriba, y más arriba de ella está una sabina, donde está un tagoro, y las tas. es(tán del cabo del) barranco en cuenta de Daute, en el lomo cabero, las cuales suplico a V.^a S.^a me las confirme porque se me perdieron los albaales y en esto V.^a S.^a me hará gran limosna porque no tengo otras tierras y estoy en la posesión y allí moro con mi ganado y entiendo de morar. 8.6.1497. “Que digo que vos do 4 cahíces de sembradura y las asas que decís”. El Adelantado.

(La data original tiene al pie de página con tinta igual al texto escrito por el Adelantado 8.7.1505).

Deán y Cabildo de Canaria. Do en repartimiento e donación, perpetuamente, a vos los Rvdos. Sres. el deán e Cabildo de la iglesia catedral de Grand Canaria, que son ausentes, bien así como si fuesen presentes, e por el dicho Cabildo a vos e para vos los venerables Sres. el vicario Diego de Herrera, canónigo de la dicha iglesia, e don Antón Martínez, arcediano de T., canónigo de la dicha iglesia, conviene a saber una fuente de agua que ha nombre, en lengua de Tenerife, Guahara, que es abaxo del puerto de Abona de parte de sotavento como descende por el puerto de Abona a la mano izquierda, la cual fuente do con todas sus tas. cercanas y comarcanas que la dicha agua pudiere aprovechar con toda la otra tierra que fuere menester para casas de ingenio e casas de purgar e viñas e servicio que fuere menester, con más toda la leña que oviere menester al dicho ingenio, con todas sus entradas y salidas, usos e costumbres e servidumbres, e mandales poder para tomar la posesión, trespasásele para que el Cabildo la haya por suya para siempre jamás con las condiciones siguientes: Que los Sres. deán e Cabildo para siempre jamás sea obligado y los susodichos, por virtud del poder que tienen del dicho Cabildo, que aquí ha de ir incorporado, que para siempre jamás darán, que estén en la dicha isla residentes suficientes, idóneos, en la iglesia parrochial de esta isla que ha nombre Santa María de la Concepción, que agora es parrochial, el arcediano que es o fuere de ésta y de la T., e dos canónigos e cuatro racioneros y todos los que pudiesen venir si quisieren demás de éstos con la parte de los que se han de acrecentar para que estos oficios, los oficios devinos, porque se honre el culto devino y de la isla.

Otrosí que primero y ante todas cosas el Cabildo sea obligado a unir la dicha iglesia parrochial de esta isla con la catedral de la Grand Canaria, por manera que la dicha iglesia y la de Grand Canaria sean un cuerpo e una unión, conviene a saber amas a dos catedrales e que el globo de la renta catedral de la una iglesia y de la otra sea hecho un cuerpo y repartido en amas iglesias.

Iten que el deán y Cabildo sean obligados todas las fiestas de Señor San Miguel de setiembre, porque en aquel día se ganó la dicha isla de T., digan para siempre jamás su vegilia y nivesario cumplido con su misa y procesión hacia la iglesia de Señor San Miguel y que allí se diga la misa mayor y se celebre la festividad de aquel día conmemoración por vida del Sr. Adelantado y subcesores del dicho Sr. Adelantado y (... conquista)dores vivos e muertos, así que no cumpliendo el dicho deán y Ca(bildo qual)quier de las dichas capitulaciones que sea así ninguno esta donación con todo lo que dicho es vuelva al Sr. Adelantado y él se pueda entrar en la dicha fuente con todo lo que dicho es y lo que en ella se oviere edifica-

do y multiplicado e dallo a quien él bien visto le fuere, en nombre de su alteza, en todo enteramente.

Otrosí so la condición prometo todo lo susodicho por sí y en nombre del Cabildo e que de hoy en cinco años sean temidos de venir, traer e presentar en esta dicha isla las dichas devidades (sic) para servir como es dicho so la dicha condición y mando al escribano Antón de Vallejo asiente esta alvalá en el registro e dé al deán e Cabildo su carta de donación e repartimiento conforme a esta cédula fuerte e firme; fecho a 29.5.1505. El Adelantado. Antonios arcedianes de Tenerife. Didacus de Herrera, canónicos e vicario. Ts: Mateo Vyña, Diego Dorador, Luys Sanches y yo Antón de Vallejo, esc. públ.

Luis Dévora. 50 f. de ta. de s. al Peñol, que lindan con Vallejo, escribano, a la cabezada, frontero con el camino de Taoro e de la otra parte Diego Martínez, carretero. 27.3.1505. “Que digo que vos do las dichas 50 f. de sembradura.” El Adelantado.

En 18.7.1505

Fr. Pedro de Cea y Fr. Andrés de Goles. Frayres de la Orden de Sant Agustín, 6 f. de ta. de r. que están medidas y señaladas en el Araotava, que fueron nombrada para el espital de Sant Spiritus e porque no vino en efecto de hacerse el dicho espital es mi voluntad de lo dar a vosotros, los susodichos, para vosotros e los que de vosotros sucedieren en esta isla, de vuestro hábito e religión, porque sois presentes que será Dios y su alteza servidos porque pedricáis e decís misas y confesáis, de que es honrado el culto divino, con cargo que vos e los que de vosotros sucedieren en cada año tres (roto), tres fiestas con oficios divinos de vísperas e misas la ... de la Encarnación de Ntra. Sra., que es en 25 días de ... e la otra de señor San Miguel a 29 de setiembre, e la otra ... santo de Pascua de Pentecostés, con sus sermones, lo más solene que pudiere, esto por su S.^a e muger e hijos e por los conquistadores e con sus conmemoraciones de responsos por su S.^a e finados, lo cual remetió a sus conciencias, de lo cual todo podáis hacer y hagades como de cosa vuestra, propia, sin contradición alguna por cuanto es su voluntad e por ésta mando al alcalde Pedro de Vergara e Lope Fernández e Guillén Castellano, todos o cualesquier de ellos, se las den y entreguen a ellos o a quien su poder oviere e mando al escribano les asiente estas tierras en el registro e les dé su carta de ellas en forma; fecho a 18.9.1504. El Adelantado.

En 24.7.1505

Diego de San Martín. V.º de T., 4 f. de ta. de r. en el Araotava; mando a Guillén Castellano y Diego de Mesa, repartidores, que vos las den. 26.11.1503. "Que vos do 5 f. de ta. para viñas." El Adelantado.

Diego de San Martín. Mando a Guillén Castellano e Lope Fernández que deis a D. de S. M. 10 cahíces de ta. de s. en las cabezadas de Tacoronte. 20.10.1504. "Que digo que vos den 80 f. de sembradura y si otro alvalá pareciere que no valga, salvo éste, por cuanto se perdió el otro alvalá y dénselo en lugar que no sea dado." El Adelantado.

Francisco Ximénez. 50 f. de ta. de s. par del molino (en blanco) y linde con Lorenzo Castellano. 13.8.1503. "Que digo que se vos asienten si no son dadas." El Adelantado.

Juan Benítes y Francisco Ximénez. 8 f. de ta. de s., para viñas, en el Araotava, a la cabezada de mis tierras. 14 de 1503. "Que digo que vos den las dichas tas. si no son dadas con tal que no sea en lo de riego para cañaverales." El Adelantado.

Francisco Ximénez. Juan Delgado e Francisco Guillama yo vos mando por cuanto yo di en repartimiento a Juan de Armas un pedazo de ta. de r., como más largamente en un alvalá que de ello le di, que conforme a él le deis su cumplimiento e la demasía dad a F. X. y asimismo que 2 f. de s. que dice en el alvalá, que se entiende que no lo ha de regar ni entre debaxo del acequia y para ello vos doy poder para que se las midáis por estadal e lo metáis en la posesión. 15 de abril. El Adelantado.

En 9.8.1505

Fernando de Hoyos, criado de sus altezas. Unas aguas que son a la otra parte de la heredad de Fernando de Castro, de la parte del barranco, que son unas que yo ove dado a Juan Fernández, portugués, las cuales volvió a mí porque le di otras aguas e así por esto como porque yo he hecho pregonar que cualquier persona que no hedificare que yo lo pueda dar y en especial porque es servicio de Dios e de sus altezas do a F. de H. las dichas aguas para en que hagáis un ingenio. 9.8.1505. El Adelantado. Antón de Vallejo, esc. públ.

Juan de Mesa, mi criado. Un pedazo de ta. de r. en el Araotava, debaxo de Bartolomé Benítez, arriba del camino. 20.1.1504. “Que digo que se vos asiente si no son dadas”. El Adelantado.

Juan de Mesa. Un pedazo de ta. de r. en Icoden, abaxo de lo del tonelero. 4.11.1503. “Que digo que se vos asiente y que gocéis del agua hasta que muele el ingenio, lo cual ha de ser para viña.” El Adelantado.

Juan de Mesa, (mandamiento de posesión). Francisco Gorvalán, mi alcalde en la Gomera, yo vos mando que conforme a un alvalá que J. de M., mi criado, vos mostrare lo pongáis en la posesión de las tierras según y como en el dicho alvalá se contiene. 15.5.1504. El Adelantado.

Yo el dicho F. de G. en cumplimiento del mandamiento de vuestra S.^a puse en la posesión de unas tas. que son abaxo de la suerte de Bartolomé Benítez, que ha por linderos de un cabo hacia la sierra tas. de Mexía y del vicario Hernand García e de la parte abaxo el camino y de la otra parte un corral de piedra conforme a unos mojones que están puestos y haga el corral dentro. Ts: Francisco de Corvalán, Pedro de Gomendio, maestro de la sierra del agua, y Juan de Corvalán. Francisco Corvalán.

En 21.8.1505

Fernando de Espinar. V.^o de esta isla de T., una fuente que es en la montaña, abaxo de la laguneta alta, contra Güymad, que ha por nombre Guayosa, para vos etc., con 3 cahíces de ta. de sembradura debaxo de la dicha fuente, donde vos la quisierdes aprovechar. 3.4.1505. “Que digo que vos do la dicha agua con tal que dexéis un albercón, un tiro de piedra de la heredad, y que vos cerréis por manera que aunque vos haga dapno que sea a vuestro cargo si no fuere maliciosamente. El Adelantado.

Ts: Diego de Cáceres, Juan Çapata, Fernando de Almonte.

En 26.8.1505

Fernando del Hoyo. Criado de sus altezas y de la Cámara del Rey don Fernando, 30 f. de ta. de r., del estatal con que se miden las tas. de r. en la isla de Grand Canaria, en la isla de San Miguel de la Palma en los llanos de Taçacorte, las cuales se han de regar con el agua que sale de la fuente que se dice la Caldera con todas las otras aguas que se juntan a la dicha fuente de la Caldera, manantes, que acuden al mismo río de la di-

cha fuente hasta la fuente de Antón Sanches, que se entienden a los llanos de San Miguel; otrosí vos do un herido para ingenio, que se entiende después de señalado uno de mí, el Adelantado, y otro de mosén Juan Cabrero, camarero mayordomo del Rey don Fernando, luego el de vos F. del H. con todo el sitio que es necesario para ingenio e tierra para viña y huerta. Iten vos do 150 f. de ta. de s. de pan llevar en Tijarafe, que es en la isla de la Palma, o en lo más cercano, e mando a Antón de Vallejo, esc. públ. e del Concejo e repartimiento de la isla de T., que lo asiente en el libro del repartimiento de la isla de T., e para firmeza dello le crío por escribano del repartimiento desta isla de la Palma en este caso e para que vos dé carta de donación en forma synada con su sygno, Hecha en la isla de T. a 25.8.1505. El Adelantado. Antón de Vallejo, esc. públ. e del Concejo e repartimiento.

Mosén Juan Cabrero. Camarero mayor del Rey don Fernando, Comendador de Aledo, 60 f. de ta. de r. en la isla de San Miguel de la Palma, del estadal con que se miden las tas. de r. en la isla de Grand Canaria, en los llanos de Taçacorte, asimesmo los llanos de San Miguel, las cuales se han de regar con el agua que sale de la fuente que se dice la Caldera con todas las otras aguas que se juntan a la dicha fuente de la Caldera, manantes, que acuden al mesmo río de la fuente hasta la fuente de Antón Sanches. Otrosí un herido para ingenio con todo el sitio que es necesario para ingenio e tierra para viña y huerta. Iten vos do 150 f. de ta. de s. para sembrar pan en Tijarafee (sic), que es en la isla de la Palma, o en lo más cercano, e mando a Antón de Vallejo etc. (terminación idéntica a la data anterior). Hecha en T. a 25.8.1505. El Adelantado. Antón de Vallejo, esc. públ. e del Concejo e repartimiento.

En 27.8.1505

Francisco Malpica. Como a v.º e poblador e conquistador, 60 f. de ta. de s. en Heneto, entre Alonso de las Hijas e Guillén Castellano, en los higuerales. 27.8.1505. “Que digo que vos den 40 f. de sembradura en el dicho lugar donde no sea dado”. El Adelantado.

En 2.9.1505

Bartolomé Fernández, portugués. Do en vecindad un herido para molino en el Sauzalejo, para que sea vuestro e de vuestros herederos con tal que no sea en perjuicio de los v.ºs del Sauzalejo. 26.3.1505.

“Que digo que con tal que no sea en perjuicio de los que tienen mis viñas a renta”. El Adelantado.

Andrés Suares Gallinato. Do a vos mi sobrino 6 f. de tas. para azúcar con el agua que les pertenescen, en Taoro en el lugar del Araotava, en las tas. que yo señalé para mí, que son las del camino abaxo, y por ésta mando a Antón de Vallejo que lo asiente en su registro y a Guillén Castellano que os la haga medir y sea en linde de las otras tas. vuestras y si no pudiere ser sean adonde G. C. viere. 14.6.1505. El Adelantado.

Pedro Bovadilla. Las tas. y aguas que de yuso se hace mención, por cuanto yo ove dado a Martín de Ágredda, difunto, la mitad de una ta. con la mitad del agua que en ella había, la cual es en el camino de Icode, y ha por linderos tas. de Lope de Mesa y de Diego de Mesa y de la otra parte tas. de Juan Benítez y la mar y el risco y de esta misma mitad di a su hermano Diego de Ágredda 5 f. de sembradura con la misma mitad del agua de M. de A. como a su heredero; la otra mitad de la dicha ta. con la dicha mitad del agua que resta doy en repartimiento a vos P. B. por conquistador e v.º de esta isla de T. 1.10.1504. El Adelantado.

Ts: García de Cañamares, Lope de Mesa e Pedro de Gata. Llevóla Andrés Suares Gallinato.

En 7.9.1505

Catalina Yanes. Por la presente do a vos Catalinyánez 4 cahíces de ta. en las cabezadas de mis tierras en Tacoronte. 29.8.1505. “Digo que se vos den 3 cahíces de sembradura”. El Adelantado.

Ts: Juan de Benavente, Fernando de Torres, Fernando de la Puerta, maestre, y Pedro de Gata.

Lope de Arzeo, esc. públ. V.º de esta isla, en repartimiento por vecindad “demás de lo que vos di en Güymar vos do en el Araotava 3 f. de sembradura en las sobras de Çuares”, fecha a 7.4.1505. El Adelantado.

En 9.9.1505

El doctor Niculás Tello. Comendador de Torres y Cañamares, del Consejo de sus altezas, toda el agua del río que se llama Chazna, que es en el Reino de Abona, e las tas. que pudiere aprovechar de regadío en los

términos e comarca do es la dicha agua, sacando 8 f. de ta. de r. que son de mi sobrino Pero Fernández, con toda la madera e leña que oviere menester e se pudiere aprovechar así para ingenio como para otras cosas e asimismo 150 f. de ta. de s. para sembrar, de lo más cercano del dicho ingenio. Hecha en la villa de San Cristóbal a 9.9.1505. El Adelantado.

Llevó la carta Juan de Estella criado del dicho sr. doctor.

Al margen: En 7.10.1505 el Sr. Adelantado don A. F. de L. dixo que en nombre de su alteza, por virtud del poder que a y tiene, daba e dio en repartimiento e donación a su sobrino Pero Fernández de Señorino 8 f. de ta. de r. en Chasna donde ovo dado al doctor Niculás Tello del Consejo de sus altezas, como se hace mención en la data del dicho doctor Tello, para él e para sus herederos e sucesores para siempre jamás. Ts: el bachiller Alonso de Belmonte y Jácomo de Caçaña.

En 22.9.1505

Diego de Cala. V.º de esta isla, 40 f. de tas. de s., que son en Taoro, encima de las tas. que yo tengo dadas a Pero López de Villera, y más 4 cahíces de sembradura ansí mesmo en Taoro, como abaxamos por el camino de la cuesta adonde están los almácigos, entre la cuesta y el barranco del Araotava; y más vos doy unos pedazos de tas. de s. que son encima del camino como ymos del Araotava hasta el Realejo cabe una montañeta, adonde Juan Franco tiene sus tierras, entre unos tabaybales, las que habrá hasta 15 f. poco más o menos; y más vos doy otro pedazo de ta. de s. que está cerca del camino del Realejo adonde vos, D. de C., habéis sembrado, que hay 8 f. de sembradura; y más vos doy baxo del dicho camino cerca de los malpais, baxo de las tas. de Pablos canario, otro pedazo de tierra que habrá hasta un cahíz de sembradura; y más vos doy 4 f. de sembradura para un solar y una viña, encima del albarrada de Benavente, en el Araotava. 21.11.1503. "Que digo que vos do las dichas 40 f. y los dichos 4 cahíces y más las 8 f. que sembraste, que eran de un canario que no las sembró, lo cual vos doy por el poder que tengo de sus altezas y mando al escribano que vos las asiente". El Adelantado.

En 24.9.1505

Sancho de Salazar. 100 f. de ta. de s. en Tacoronte, en donde quier que las halláredes que no sean dadas, e ruego a los repartidores que vos las den en el primer repartimiento y al escribano que vos la asiente.

18.8.1505. “Que digo que vos do en Heneto 2 cahíces de sembradura en lugar que no sea dado”. El Adelantado.

Sancho de Salazar. V.º de esta isla, un solar que es a las espaldas de Juan Perdomo, en la villa de arriba, con 2 f. de ta. de s. en que podades hacer una viña, 8.9.1505. “Que digo que vos do el dicho solar con una fanega de sembradura para viña.” El Adelantado.

En 27.9.1505

Fernando de Llerena. Por cuanto yo vos di a vos, F. de Ll., 3 f. de ta. de r., las cuales se asentaron a vuestro sobrino que vos le diste, digo que porque son ... embargante que fueron a vuestro sobrino, que se os dé el agua para (ellas como a) conquistador e así lo mando al alcalde del agua que os la dé por vuestras dulas. 24.9.1505. El Adelantado.

Fernando de Trugillo. Por cuanto yo os ove dado 6 f. de ta. de r. a vos F. de T. e sonaron a vuestro sobrino Villafranca digo que por cuanto son vuestras mando que se os dé el agua para ellas por sus dulas e así lo mando al alcalde del agua. 24.9.1505. El Adelantado.

Martes 30.9.1505

Alonso Galán. V.º de esta isla, toda la tierra e agua que sobrare a Francisco Milián y a sus sobrinos en el barranco de Aguaje, entre Benijo e Tagana, seyendo dada a ellos justamente la que conviniere a regar lo suyo por su repartimiento e por este ruego e mando a Lope Fernández, regidor, que justamente vean lo que aquel agua puede regar e dé a cada uno lo suyo. 22.10.1502. Que digo que se haga tres partes si no se las he dado al dicho Francisco Milián y el un tercio del agua con la demasía de la tierra se dé a Alonso Galán. El Adelantado.

Llevóla. Ts: Alonso Velázquez, Sabzedo e Pedro de Gata.

Alonso Galán. Un tejat que está abaxo de la casa del Obispo e 4 f. de ta. que alinda con el dicho tejat e con el cercado de Juan Çapata, para lo que vos quisiéredes, con el agua que viene por el arroyo, que nadie vos la pueda tomar ni entrar en el dicho tejat sin vuestra licencia so pena de

5.000 mrs., la mitad para la Cámara y servicio de su alteza e la otra mitad para las obras públicas de esta isla. 4.8.1505. El Adelantado.

Llevóla. Ts: los dichos.

En 7.10.1505

Antón de Vallejo. 8 cahíces de ta. de pan llevar en una cualquier parte de la isla de T., donde estuviere por romper, e por virtud de la dicha mi albalá Lope Fernández e Guillén Castellano, repartidores por mí puestos, vos ovieron cumplido la dicha mi alvalá e os ovieron dado en unas tierras que son frontero del Peñol de Maldonado, desde el camino que va para Tacoronte, cara la montaña, el camino de Taoro, e después de se vos aver dado se vos descabezó la dicha tierra e fue dada la cabezada de la dicha ta. a Luis Dévora, portugués, e agora parece según vuestra relación que L. D. vos ovo vendido la cabezada de la dicha vuestra ta. según que se contiene en una carta de venta que pasó ante Pedro del Castillo, escribano de su alteza, y es por vos pedido que pues la dicha cabezada de ta. fue vuestra e vos fue quitada y dada a L. D. e demás de aquello aver os la vendido siendo amos a dos vecinos e casados en la dicha isla que vos la aprobase e confirmase aviendo por bien la dicha venta e mando que pase para que la dicha cabezada de ta. sea vuestra e de vuestros herederos e sucesores por ser como sois v.º de la isla e escr. públ. e del Concejo e repartimiento de ella e por quanto L. D. es ido de esta isla e dexó la vecindad, si es necesario yo vos la do de nuevo en repartimiento e donación. 7.10.1505. “Digo que vos do las dichas tierras sin perjuicio del dicho Luis Dévora.” El Adelantado.

Ts. de como se la vieron firmar: el bachiller Alonso de Belmonte, Pero Fernández Señorino, Jácome de Caçaña, ginovés.

Rodrigo Ramírez. Doy por vecindad todo el remaniente de agua que sobra de mi fuente con toda la ta. que pudiere aprovechar el dicho remaniente de agua y más vos doy 150 f. de ta. para sembrar pan o pastel o aquello que a vos verna bien, conviene a saber que comenza la dicha ta. estando en el barranco por donde corre el dicho remanente, vuelta la cara haz a la mar, a man derecha, comenzando desde la primera tierra limpia, cabe la montaña haz a la mar, hasta que se acaben las dichas 150 f. de sembradura. Hecha en la villa de San Cristóbal, que es en esta isla de T., a 23.9.1505. El Adelantado.

Rodrigo Ramírez, sillero. Vos doy en vecindad 12 f. de ta. de r. con toda el agua que les pertenece para hacer azúcar, las cuales son debaxo del agua de Güímar, en las tas. que eran por dar, y es mi voluntad que

vos escojáís lo mejor y antes que vos nadie tome hasta tanto que sean cumplidas las 12 f. con su agua, etc., y esto vos do por repartimiento e vecindad porque veo que la isla tiene mucha necesidad de vos y de vuestro oficio. Otrósí vos do un solar camino de San Miguel, que linda con el camino y con el arroyo, en que habrá 300 pasos, y entre un zarzal que está vera del arroyo y en este dicho solar vos do lugar en que hagáis unas tenerías y más vos do del remaniente de esta agua que viene a la plaça toda la que oviéredes menester para las dichas tenerías porque es mucho pro para la isla. 23.9.1505. “Digo que do lo que estuviere por dar que podáis escoger cuanto a las tierras y en lo demás que lo he por bien.” El Adelantado.

En 15.10.1505

Batista d’Esaño, alguacil mayor. Como a v.º e morador todas las tas. de s. e de r. que tenía dadas a maestre Francisco, por cuanto el dicho maestre Francisco se fue fuera de la isla, donde se le habían dado por vecindad e no cumplió lo por mí mandado e asentado que oviere de residir los cinco años, así las tas. de r. como las de s. que tenía en Tacoronte como en Taoro, a donde quiera que él las tenía asentadas en el registro, así vos mando asentar a vos en su lugar. 25.2.1505. El Adelantado.

Alonso Gómez. Una ta. que es en Garachico e una hunte que se llama Aradoman, que linda con el camino del Concejo, desde el barranco viniendo por los riscos viniendo al camino del Concejo, en que puede haber 2 cahíces de ta. para viña. 24.11.1501. “Digo que se vos asiente con tal que no sea dado o que no sea en perjuicio de parte”. Alonso de Lugo.

En 17.10.1505

Pedro Camacho, natural de Grand Canaria. Conquistador que fuiste de estas dos islas y por el servicio que hiciste a Dios y a sus altezas vos doy 4 cahíces de ta. que es en Acentejo en pasando el barranco de la albarrada. 26.3.1498. “Entiéndese 2 cahíces y medio de tierra con unas cuevas que están cerca de la tierra y lo uno y lo otro se entiende sí no es dado.” Alonso de Lugo.

En 31.10.1505

(Pedro) Medina. Vos do por v.º 3 cahíces de ta. de s. en que ha por linderos de la una parte Antoño Cañamero e de la otra parte el camino que atraviesa por encima del pino e de la otra parte el barranco mesmo del pino e de la otra parte Guillén Castellano. 1.12.1503. El Adelantado.

En 13.11.1505

Inés de Placeres. Una suerte de ta. de r., que es en Taganana, la cual suerte fue de Luis de Morales, la cual vos do porque L. de M. la vendió sin mi licencia dentro del plazo de los cinco años, la cual dicha suerte tornó en mí e vos la doy en vecindad e repartimiento. 13.11.1505. Que digo asimismo que he por bien la dicha venta que el dicho Luis de Morales vos hizo de la dicha tierra por cuanto vos avés pagado los caminos que se hicieron. El Adelantado.

Juan Báez. Doy a vos Sebastián Machado, v.º de esta isla, para vuestro cuñado J. Váez, 90 f. de ta. de s., que son en las cabezadas de Alonso Pérez, tejero, e de Pedrálvares. 22.4.1504. “Digo a los repartidores que den a Juan Váez 50 f. de ta. de s. en lugar donde no sea dado”. El Adelantado.

En 12.11.1505 pareció J. B. ante el Sr. Lope Fernández, v.º regidor de esta isla, etc., e dixo que le pedía y pidió que le diese y entregase las 50 f. de suso contenidas en la dicha abalá en las cabezadas de los suso dichos e luego L. F. vista la albalá e del tiempo que (h)a que se le dieron las dichas tas. que le da y señala las 50 f. en las cabezadas e de agora le da licencia para que pueda en ellas entrar e se aprovechar de ellas como de tas. suyas e habérselas dado. Lope Fernández.

Lope Fernández. V.º de T., un agua que está debaxo de tierra, encima de Tacoronte, junto yendo a Taoro en el primero barranco. 10.3.1504. El Adelantado.

Lope Fernández. Do en repartimiento a vos L. F. en Güymar con todas las tas. de s. con toda el agua por cuanto yo os quité un pedazo de ta. e un herido de molino con un solar para casa, que es aquí en la laguna, para dallo a un maestro que era perteneciente para esta isla y es servicio de sus altezas, el cual vino aquí servir; lunes, 30.10.1503.

Que digo que vos do la dicha agua de Güímar con toda la ta. que pudiere regar y vos doy para sembrar 60 f. de sembradura, lo que mando al escribano que vos lo asiente. El Adelantado.

Guillén Castellano y Lope Fernández, regidores. Do a vos en vuestras vecindades para sembrar pastel unas tas. de s. que son encima del camino que va desde la villa de San Cristóbal a Taoro, las cuales han por linderos de la parte de abaxo el dicho camino, de la otra parte tas. que fueron de Pedro de Uncella, vizcaino, e de otra parte tas. de Diego Sardiña e por parte de encima la montaña; e más vos do una fuente de agua que está en las dichas tas. con tal condición que deis a los ganados que fueren abrevarse en la dicha agua que puedan beber en ella y con condición que hagáis en la dicha agua, a vuestras costas, un abrevadero en que beban los ganados. 10.1.1504. Que digo que vos la do la dicha agua y tierras con tal condición que hagáis un pilar para la boyada e que salga del pilar el agua de que vos avéis de aprovechar. El Adelantado.

Lope Fernández. Un agua que está entre Osma y Güímar porque avéis de traer a dos v.^{os}, sobrinos vuestros, a vecindarse en esta isla dentro en un año y que sea a vuestro escoger de tomar a Güímar o a la otra que está cabe ella. 18.12.1503. El Adelantado.

Juan de Bitoria. Unas aguas que son en el barranco de Aguejo que se llama en el nombre de los guanches. 17.9.1505. Digo que vos do 10 f. para viña e que vos aprovechéis del agua para la dicha tierra y arboleda si pusiéredes. El Adelantado.

En 17.11.1505

Alonso Velázquez. Un solar que es abaxo de la casa e sitio de solar cercado de Francisco Serrano, es entre los dos caminos, el cual solar vos doy para que hagáis unas casas de vuestra morada, de camino a camino; iten más vos do en el pago que dicen de Heneto, alindando con tas. de vuestro cuñado Francisco Malpica, hasta 100 f. por año y vez. 15.11.1505. “Que digo que vos do un solar do no sea dado e vos do 50 f. de sembradura en el dicho lugar si no fuere dado.” El Adelantado.

Juan González. 100 f. de tas. de s. para sembrar e más un cahíz de ta. en Tegueste que ha por aledaños de la una parte e es en tas. de Axenxo Gomes e en un barranquillo que es hacia la villa. 10.11.1505.

“Que digo cuanto al sequero que se vos den 3 cahíces de ta. donde no fuere dado y quanto a lo de Tegueste no ha lugar”. El Adelantado.

Diego de León (de la Gran Canaria). Como a v.º e conquistador de esta isla, 2 cahíces de ta. de s. que es alindes del barranco de entre vos e Fernando Guanarteme hasta el camino viejo de los cavallos, enfrente del mocanal de Icode. 10.11.1505. El Adelantado.

Juan Franco. Un cahíz de ta. de s. en Taoro, linde con Rodrigo el coxo e de Fernando de León. 15.11.1505, e mando os haga merced del granadillar que puede ser 4 f., que es entre las montañuelas, linde con vos el dicho J. F. “Que digo que vos do las tierras del granadillar sin perjuicio”. El Adelantado.

En 18.11.1505

Alonso González, herrero. Como a v.º e poblador de esta isla, un solar para casa que alinda de la una parte con casas de Jorge Grimón e de la otra parte con solar e casas de Juan Fernández, portugués, los cuales solares vos doy en repartimiento, etc., por quanto vos A. G., herrero, yo vos ove dado e repartido los dichos solares para que hiciéredes casas, podrá haber siete años, e no embargante que entonces os las ove dado agora de nuevo vos las torno a confirmar que sean vuestras e de vuestros herederos e podades hacer e edificar en ellas como cosa vuestra sin que a ello ninguna persona os ponga empedimento ninguno por quanto sois poblador e v.º e casado e avéis hecho e edificado las dichas casas en los solares que yo vos ove dado donde, como dicho es, vos lo torno a confirmar, que en ellos no vos pongan ningún empedimento, pues los tenéis y por mí os son dados e repartidos en el dicho tiempo declarados, e si algún alvalá o alvalaes yo tengo dadas, no sabiendo que eran vuestros, yo lo revoco y he por ninguno. 18.11.1505. “Por ésta ruego a mi sobrino Valdés que no entienda en esto deste solar por quanto yo se lo he dado seis años en su casamiento cuando aquí vino y él fue tercero en su casamiento y en todo lo que le di.” El Adelantado.

Pedro de Unçella, vizcaíno. 4 f. de ta. de r. que yo ove dado a Alonso Quadrado, calafate, por quanto A. Q. ha mucho tiempo que se fue de esta isla e no ha residido ni reside en la vecindad e acatando que vos, P. de U., avéis beneficiado en esta isla muchos beneficios de ennoblescimiento para la dicha isla de que sus altezas son servidos, las cuales dichas 4 f. de r. vos do para vos etc. el repartimiento ante hecho a A. Q. lo revoco e do por ninguno. 18.11.1505. El Adelantado. Antón de Vallejo, esc. públ.

En 1.12.1505

Juan Franco. 30 f. de ta., poco más o menos, en la demasía de dos pedazos que yo ove dado a Axenxo Gomes, encima del auchón sobre la mar y el otro cerca del entremedias del malpaís e digo que cumplidas las 30 f. que yo di a A. G. que vos do 30 f. e por esta vos do poder para que toméis la posesión. 15.4.1505. El Adelantado.

Ts.: García Páez, Bartolomé de Çamora e Juan Redondo.

Pero Yanis (portugués). V.º de esta isla, 250 f. de ta. de s. 6:10.1505. Digo que vos den 120 f. en lugar donde no sea dado. El Adelantado.

Maestre Pedro. Vos hago merced de la demasía de las tas. que vos di en la montaña que está entre Tegueste y la laguna, señaladamente donde os di las otras dichas tas., hasta que os cumplan 150 f. de sembradura. 2.12.1505. El Adelantado.

En 17.12.1505

Juan Benítez. Como a conquistador que fuiste de esta isla de T. y la Palma e v.º que de ella sois, el barranco del agua que se dice de los Çauzes, que es en el Reino de Taoro y Icode, que ha por linderos de la una parte del dicho barranco cañaverales que hoy tiene Jorge Grimón, v.º de esta isla, e de la otra parte tas. de vos. J. B., el cual dicho barranco y agua yo vos doy para vos etc., la cual agua vos do con cargo que si J. G. no le bastare el agua de la fuente que en su tierra tiene para regar los cañaverales que él hoy en sus tas. ha, que vos J. B. seáis obligado a le dar agua con que las acabe de regar por sus dulas como otros cañaverales. Hecho en la isla de T. a 15.12.1505. El Adelantado.

Ts.: El bachiller Belmonte, Lope Fernández, regidor.

Don Pedro. Doy a vos don Pedro, mi hijo, como a v.º e conquistador e por los muchos servicios que a sus altezas hecistes en las conquistas de las dichas islas e partes de Berbería e por lo que avés de hacer de aquí en adelante, conviene a saber un herido para ingenio para moler açucar en la isla de San Miguel de la Palma, en Tazacorte, en la comarca del Río grande de los llanos de Tazacorte; iten vos do con el dicho herido 60 f. de r. para que hagáis el ingenio en el cual avés de moler las cañas de açucar que en las dichas tierras se criaren, fecha en T. a 18.12.1505. “Digo que por cuanto fuistes empeñado para la conquista desta isla de-

más de los susodichos vos hago donación de las dichas 60 f. e por virtud del poder que tengo para repartir las tierras”. El Adelantado. Antón de Vallejo, esc. públ. y del Concejo.

Don Pedro. (comienza como la anterior), conviene a saber una fuente que es en el término de esta villa, que ha nombre la fuente del Gobernador, para que os aprovechéis del agua dexando entrada a la dicha fuente para que se abreen los ganados; iten vos do más en término de la dicha fuente 200 f. de sembradura, de buena medida, para en que sembréis año e vez, 18.12.1505. “Digo que se entiende de la medida de esta isla que agora se miden los repartidores”. El Adelantado. Antón de Vallejo, esc. públ.

Alonso de Salamanca y Fernando de Molina. V.^{os} de esta isla, 100 f. de ta. de s. en un higueral que está entre las tas. de Alonso de las Hijas e Francisco de Malpica en Heneto, con una cueva que está en el agua de Teguste a la pasada el camino que va al valle arriba, que se entiende deste cabo del agua, para unas tenerías. 17.12.1505. El Adelantado.

Fernando de Espinar. 10 cahíces de ta. de s. en Heneto, de un mocán que está en un barranco desta parte hacia la laguna e arriba del dicho mocán hacia unas montañuelas que están en una hoya entre ambas las montañuelas; e más una laguneta que es de esta parte de un barranco que descende desde la fuente de los berros e viene la laguneta asomar a Heneto, para viña e pastel e para lo que vos quisiéredes hacer. 27.3.1505. “Que digo que vos den 50 f. de sembradura.” El Adelantado.

Fernando de Espinar y Alonso Martín. Una laguneta que está de esta parte de un barranco que viene de hacia la fuente de los berros e viene la dicha laguneta a dar a una asomada do están unos breços somante a Heneto, e más vos doy 3 cahíces de sembradura de ta. de s. en el Rodeo de las Vacas, alto, de una parte de un barranco que viene al Rodeo baxo hacia Heneto e sale del dicho Rodeo un camino del Rodeo alto e va a dar a Heneto, de las partes del camino hacia baxo, e más do a vuestra hermana e a su marido Alonso Martín e a ella Beatriz Fernández otros 3 cahíces de sequero cabe lo vuestro. 20.4.1505. “Digo que vos do a vos Espinal cerca de lo de Batista de Escaño, alguazil mayor, 50 f. en lugar donde no sea dado por quanto todo lo que pedís es dado e do a vuestro cuñado 30 f., lo cual lo uno y lo otro mando a los repartidores que vos lo den e al escribano que lo asiente en el registro.” El Adelantado.

En 29.12.1506

Propios. En este día estando en Cabildo en las casas del Sr. Adelantado don A. F. de L., donde estaba el dicho Sr. Adelantado e su teniente el bachiller Alonso de Belmonte e Fernando de Trugillo e Lope Fernández e Guillén Castellano e Alonso de las Hijas e Hernando de Herena e Sancho de Vargas, regidores, e Jaime Joven, mayordomo e jurado de la isla, e Gonzalo del Castillo e así estando ayuntados todos los dichos regidores e ... platicaron con el Sr. Adelantado todos los dichos señores sobre razón diciendo que les diese algunas aguas y otras cosas (roto) la isla apropiada a ella e los dichos señores nombraron e le pid(ieron ...) Punta del Hidalgo y las dos aguas del valle donde mora el Obispo (roto) está detrás de la cumbre de la casa del Obispo e luego el Sr. Ad(elantado dixo) que era contento que él en nombre de la Reina, Ntra. Sra., así como g(obernador) y repartidor de estas islas da a los propios de esta isla las dichas aguas de suso nombradas si no eran dadas de esta forma para que el Concejo de esta isla las traiga a la plaça pública de esta villa para que ende salga para provisión de ay que lo lleve a donde viere que cumple e se aproveche para los propios e manda que se asiente así en el libro de los repartimientos; iten a pedimento de los susodichos dio e cumplió para los propios de esta isla el Sr. Adelantado todas las puterías de esta isla para que el Concejo se aproveche de ellas e las haga para los propios según dicho es, para que la renta de ellas goce la dicha isla como cosa suya propia en la forma susodicha a pedimento de los susodichos dio e aplicó para los propios de esta isla todos los bodegones ventas siguientes: Uno en el camino de Taoro del Araotava, otro en la caleta de Fernando de Castro, otro entre Taoro e Icode, otro en la caleta de Garachico, que se dice la caleta del ginovés, igualmente todos los bodegones desde la Punta de Dabte hasta la Punta de Anaga por Barlovento, lo cual todo aplicó para los dichos propios e se lo aplicó e da al Concejo sin perjuicio, que se entiende si el Sr. Adelantado no lo ha dado antes de agora e que ninguna persona no pueda ser de bodegonería ni mesonería ni venta ni vino ni otra cosa salvo aquellas personas que estuvieren en ellos puestos por el Concejo ecebito en esta villa de San Cristóbal e de Santa Cruz y el lugar del Araotava y en cualquier lugar que oviere poblazón vecinos e que lo mandaba e mandó asentar así en los libros de los repartimientos e que así lo daba e lo dio en repartimiento perpetuamente para siempre jamás.

En 16.1.1506 presentólas Martín Cosme.

Martín Cosme, Martín de Vera y Diego Pestana. Naturales de Grand Canaria y v.^{os} de T., un pedazo de ta. que es en Icode, abaxo la

fuelle la Guancha hasta encima de otra fuente que está más baxo, cabe el monte de Icode, cabe unos auchones de guanches que están entre el dicho monte y un barranco, la cual ta. es de s., de obra de 3 cahíces de sembradura; e asimismo vos hago merced de un pedazo de ta. que sembrastes este año pasado de obra de 8 f. de sembradura que está cabe el malpaís de Icode, cabe donde pesó el orchilla el ginovés Cristóbal de Aponte, abaxo del camino que va a Dabte. 2.3.1503. Digo que se vos asiente 30 f. en el lugar de los tres cahíces si no son dados y en lo demás (¿no ha?) lugar. El Adelantado.

Martín Cosme, Martín de Vera, Diego Pestano, Rodrigo Cosme. Un pedazo de ta. que está en Icode, abaxo de un monte e está de (¿este cabo? un ba)rranco en que está un pino e del otro cabo está otro barranco en que (hay una pal)ma cortada e está un monte en que están unos dragos; asimismo vos (do un ped)azo de ta. que está del cabo del barranco donde está el pino que es donde (roto) el dicho pino a una plaza donde bailaban los guanches en su tiempo, arriba junto un (ba)rranco hasta el monte grande por el lomo abaxo hasta la mesma plaza de guanches en derecho del mesmo pino, e do a vos los dichos otro pedazo de ta. que está arriba del camino que va a Dabte e que está del un cabo un barranco que está cabe un monte e del otro cabo otro barranco e de la parte de arriba están unos riscos e de abaxo de los riscos está una palma, en que puede haber entre todos los tres pedazos de ta. de obra de 12 cahíces de ta. 28.3.1503. Digo que vos do los dichos 12 cahíces sin perjuicio con tal que sea de sequero. El Adelantado.

Pedro Izquierdo, Cosme, Rodrigo Pestano, Rodrigo García, Martín de Vera narizes. Mis criados, naturales de Grand Canaria, unas tas. que están en Acentejo, encima de la Matança, tras las montañas de Tacuyare hasta el barranco del Ahorcado, en que pueden aver 8 cahíces de sembradura. 15.5.99. Que se las den si no son dadas, mando al escribano que se las asiente en el registro con todas las fuerzas que convengan. Alonso de Lugo.

En 24.1.1506

Ruy Díaz Cerón e Luis Cerón, su hermano. Doy en repartimiento e vecindad, porque vengáis a venir a vivir con vuestras casas y mujeres a esta isla, 400 f. de ta. de s., encima del camino de Taoro, linde con las tas. de mi sobrino Valdés, las que oviere medidas por los repartidores de esta isla y las restantes a cumplimiento de las 400 f. de ta. en las tas. de Álvaro González de las Alas a do quiera que las haya e tenga en esta isla,

do vos las dichas tas. de A. G. de las A. por cuanto no es casado e se fue de esta isla e no edificó en ella cosa alguna y las demás si faltare al dicho cumplimiento vos do e mando a los repartidores que vos las den donde mejor visto les fuere. 19.1.1506. El Adelantado.

En 23.2.1506

Manuel, chapinero. Como a v.º de esta isla, un pedazo de ta. en que hayan 15 f. de ta., que es sobre el drago cabe la fuente de Juan Delgado, que son las cabezadas de la dehesa, para huerta e viña e para que edificuéis en ella. 10.2.1506. Vos la do sin perjuicio. El Adelantado.

En 25.2.1506

Fernando de Llerena y el bachiller Juan Guerra. Do a vos F. de Ll. por cuanto fuistes de esta isla de T. conquistador e anduviste conmigo en la conquista de estas islas hasta que se ganaron, con vuestro cavallo e armas, en servicio de Dios, nuestro Señor, e de sus altezas, e desde el dicho tiempo que se ganaron hasta hoy habéis estado e residido e estáis e residéis con vuestra mujer e hijos e casa poblada en esta isla de T. e en la defensión della por v.º e conquistador della, porque se vos debe ser hecha mucha remuneración e pago de los servicios que hecistes e habéis hecho e hacéis a su alteza con vuestra persona, cavallo e armas, e siempre habéis mantenido e mantenéis, e hasta agora vos no habéis recibido ni se vos ha dado pago de vuestra vecindad e servicios según que lo habéis merecido e queriendo yo agora, en nombre de su alteza, gratificar e pagar e dar vecindad que por razón de lo susodicho e por parte dello podéis merecer e viendo como la voluntad de su alteza es poblar estas dichas islas de personas que ellas sean noblescidas e honradas e defendidas e porque el bachiller J. G. es persona honrada e tal de que su alteza es servida que esté e pueble e sea v.º en esta isla e porque él sea venido a vecindar e a vivir en esta isla, voluntad de su alteza es que a las semejantes personas se den sus vecindades, según que merecen, por tanto como repartidor, en repartimiento e en parte de cumplimiento de vuestras vecindades, otorgo que do e hago donación, etc., a vos F. de Ll. e al bachiller J. G. de toda el agua e tierras que con ella se pudiere aprovechar, que está en esta isla, que es hacia la costa de Aguache, la cual agua se llama en lengua de Tenerife Ajofar en Temixar, con todas las otras aguas que a la dicha agua estuvieren cercanas e con ella se pudieren juntar y aprovechar para que

de ello vosotros e cada uno de vos podades tener e poseer como cosa vuestra propia en la mitad cada uno de vos de todas las dichas aguas y tas. para hacer e edificar e plantar en ello sus casas e huertas e ingenio e cañaverales e parrales e las otras cosas que bien visto fuere, etc. 20.2.1505. El Adelantado.

Juan Izquierdo. V.º de T., 50 f. de tas. de s. en lugar que no estén repartidas. 1.3.1505. “Que digo que vos do para vos e para vuestros herederos sobre lo que tenéis de las cabezadas abaxo hacia la mar en lugar donde no sea dado 40 f. de sembradura”. El Adelantado.

Alonso González. Un pedazo de ta. para unas casas, en Taoro, cabe la casa de María Fernández, que linda de la una parte casa de Juan Delgado e de la otra parte casa de Andrés, negro, e de Fernando el negro. 4.12.1505. El Adelantado.

Posesión del Sr. Adelantado. En jueves 5.3.1506 en Icode, que es en la isla de T., estando el Sr. Adelantado en unas tierras que son en el de Icode por romper y desmontar e dixo: Asenta escribano y dame por testimonio en como digo que yo, en nombre de sus altezas e por virtud de su real poder o en aquella mejor forma e manera que pueda y a mi derecho más conviene, reparto e hago repartimiento e me do e dono en pura e perfecta donación que el derecho dice entre vivos, para siempre jamás, para mí e para mis herederos e sucesores como en v.º y ... toda la demasía del agua del dicho Icode, que es más de la que yo en mí tengo repartida, con toda la tierra que pudiere aprovechar en manera que en lo a por mí ante tomado e agora tomo sea lo uno y lo otro mío, que no sobre nada, e para firmeza dello tomo e aprehendo la tenencia e posesión de esta dicha demasía e arranco estas yerbas y meneo estos cantos y los echo de una parte a otra en testimonio de verdadera posesión e señorío demás de la que tengo corporal en lo ante tomado e sin perjuicio dello.

E así diciendo el Sr. Adelantado puso en obra las dichas diligencias arrancando yerbas y arrojando cantos y meneándolos de una parte a otra e paseábase diciéndose señor de todo ello y en como pasó me pidió lo asentase aquí en este libro del repartimiento para guarda conservación de su derecho. Ts.: Batista Ascaño, alguacil mayor, Fernando de Llerena, regidor, Francisco Ximénez y Gerónimo de Valdés.

En 7.3.1506

Juan de Llerena. En vecindad como conquistador que fuistes de esta isla de T., 4 f. y media de ta. de r. que eran de Juan Méndez que se le habían dado, las cuales no parecieron ser suyas, que alindan con tas. de Francisco Ximénez e con tas. del dicho J. M. 3.4.1505. "Digo que vos do 3 f. en las dichas tierras." El Adelantado.

En 9.3.1506

Alonso de Belmonte, Juan Guerra, bachilleres, y Sebastián Páez, esc. público. Digo que por cuanto yo ove dado a Gonzalo Rodríguez, mayordomo del Adelantado de Sevilla, la hoya de la mano derecha baxo la Rambla del Ahorcado, linde con tas. de Fernando de Horna e con tas. de los cordoveses, porque se veniese a vivir a esta isla con su mujer, hijos e casa, el cual Gonzalo nunca ha venido e antes diz que es fallecido de esta presente vida, e porque la (volun)tad de sus altezas es que los dichos heredamientos de esta isla sean dados e (re)partidos a vecinos e pobladores della e por ende yo, como dicho es, en nombre de sus altezas, hago gracia e donación a vos el bachiller A. de B. e al bachiller J. G. e a vos S. P., esc. públ., v.^{os} de esta isla, de las dichas tas. de suso contenidas con las demasías de las tas. que tiene Fernando de Horna, hasta en cantidad de 300 f. de tas. de s. en sembradura que son e caben 100 f. de ta. a cada uno de vos los sobredichos. Hecho en la villa de San Cristóbal, 19.2.1506. El Adelantado.

Diego Maldonado. V.^o de la isla de T., un herido o dos para molino en el río que va por puerta de Alonso Galán hasta dar a Santa Cruz, donde viéredes que se puede hacer sacando un herido que tiene el dicho A. G. junto con su casa. 21.2.1506. El Adelantado.

Posesión: En 26.2.1506 Diego Maldonado por virtud del albalá que de suso se contiene tomó e aprehendió la posesión del agua que corre por el barranco que va por baxo de la casa de Alonso Galán con que muele su molino, en señal de lo cual bebió de ella e la vertió de una parte a otra e meneó muchos cantos e pidiólo por testimonio. Ts.: García Cañamares e Pedro de Solís.

Diego de Mesa, regidor, Gerónimo de Valdés e Andrés Suárez Gallinato. Por cuanto fue asentado e acordado que D. de M., v.^o e regidor de

esta isla, escogiese la mitad del agua y tas. de la Rambla de los Caballos e la mitad de la ta. y agua que es con lo de Hoyos o que escogiese el cahíz de ta. de r. de Taoro que hoy día tiene, lo uno o lo otro, en manera que tomando lo uno lo otro quedaba por el Rey, e porque D. de M. es v.^o e regidor e conquistador de esta isla de T. he por bien que le quede la dicha mitad de la dicha Rambla e con la mitad de agua e tas. que es con lo de Hoyos porque es en más cantidad que el dicho cahíz de ta. de r. de Taoro y porque es cierto que él escogerá esto por ende yo reduzco el cahíz de ta. de r. de dicha Araotava de Taoro en el estado en que estaba antes que a ninguna persona fuese dada e agora de presente hago nuevo repartimiento e donación a vos G. de V. e en A. S. G., vuestro hermano, que sois presente, así como a v.^{os} e conquistadores de la isla etc., e mando a D. de M. que se desista del dicho cahíz de ta. de r. e le deje libre e desembargado con tal condición que D. de M. lleve e goce la çoca de las dichas tas. que hoy día tiene puestas. 7.9.1505.

“Digo que cumplidas dos hojas las dichas tierras del Araotava sean vuestras como dicho es.” El Adelantado.

Alonso González, herrero. 200 f. de ta. de s. en Taoro, que alindan entre dos montañas y con Guillén Castellano y con Gerónimo Fernández e Pedriáñez, portugués. 12.6.1503. Que digo que se vos asienten 10 cahíces si no son dados. El Adelantado.

Bartolomé Benítez. Conquistador de esta isla de T., las tas. de r. que yo ove dado a Muros, por cuanto él se fue de esta isla y no ha residido ni reside en la vecindad e por ser vos v.^o donde veniste a vivir con vuestra mujer e hijos y casa e haber servido a sus altezas en la conquista, he por bien de os las dar. 20.10.1505. El Adelantado. Antón de Vallejo, esc. públ.

Antón Viejo. V.^o de esta isla de T., un arroyo que está más acá de Taguane, abaxo de la cruz, con 3 f. que pueden regar, e si más agua ovie-re de para estas 3 f. que lo pueda dar a otro. 14.7.1503. “Digo que vos lo asienten si no es dado.” El Adelantado.

Alfonso Váez, portugués. V.^o de esta isla, 60 f. de ta. de s. que está del camino de Taoro arriba, que alinda a la mano izquierda con Juan López, portugués, e de la otra banda el barranco de Guillén Castellano. Viernes, 19.4.1504. Que digo que vos den 50 f. de sembradura en el dicho lugar si no fuere dado. El Adelantado.

En 12.3.1506

Tomás Justeniano. Do licencia a vos T. J., en nombre de Luis de Sepúlveda, para que el agua que os pertenece por razón de las tas. que se repartieron, por mandado de sus altezas, al dicho L. de S. en Taoro del Araotava la paséis a otras cualesquier partes e lugares que vos quisiéredes e las tas. que primeramente se dieron a L. de S., que son del camino abaxo, queden para de sequero e no puedan ser de riego, lo cual he por bien porque las tas. donde avéis de pasar la dicha agua están más cerca del ingenio que avéis de hacer. 10.5.1505. Digo que las tierras que dexastes que queden para de sequero para siempre e que en ningún tiempo sean de riego. El Adelantado.

En 13.3.1506

Alonso Galán. V.º de esta isla, por cuanto yo os ove dado e di un charco de agua que es cabe vuestra casa para hacer teja e para vos aprovechar dél en lo que quisiédes e agora para hacer la teja vos cercastes para que nenguna persona vos entrase por razón de la dicha teja o por lo que bien vos estaba, por la presente vos do de nuevo e confirmo el dicho charco de agua para que nenguno no tome agua dél, salvo de vuestra voluntad y placer. 28.2.1505. El Adelantado.

Alonso Galán. 6 f. de ta. de s. en las cabezadas de vuestras tas. en Taoro. 30.7.1504. El Adelantado.

Alonso Galán. Un tejar que está abaxo de la casa del Obispo e 4 f. de ta. que lindan con el tejar e con el cercado de Juan Çapata, para lo que vos quisiéredes, e con el agua que viene por el arroyo, que nadie vos la pueda tomar ni entrar en el tejar sin una licencia so pena de 5.000 mrs. para la Cámara e fisco de sus altezas e la otra parte mitad para las obras públicas de esta isla. 4.8.1505. Digo que vos do el agua que oviéredes menester para el tejar, solamente vos do para una viña 3 f. en lugar donde no fuere perjuicio. El Adelantado.

Alonso Galán. Como a v.º e poblador de esta isla de T., un pedazo de ta. que está camino de Santa María de Candelaria, dende el barranco donde están los mocanes, donde agora está una cruz, e hasta los pinos del camino para arriba hasta la montaña; con otro pedazo, para cebada, que es abaxo de la montaña que está abaxo del camino, con el barranco que tiene las cuevas de la vanda de aquel cabo hacia Santa María Candelaria, en que habrá 20 f., poco más o menos, hacia Güídmár. 5.3.1505. Que digo que se vos asienten 100 f. de sembradura donde decís e 20 en las cuevas que están cabe el barranco. El Adelantado.

Lope Fernández. V.º e regidor de esta isla de T. así como a conquistador de ella, hanega y media de ta. en que ponéis un majuelo y más un solar en que avés de hacer una casa y un herido de molino, que ha por linderos toda la huerta de Juan Fernández y de Catalina Yanes hacia abajo del arroyo e casa de Antón Viejo e casas de Juan Fernández que va el arroyo por medio. 7.3.1501. Alonso de Lugo.

Al margen dice: Lope Fernández, es de Alonso Galán.

Gerónimo de Valdés. Digo que ove hecho repartimiento en vos, así como a v.º e conquistador de estas islas e partes de Berbería, 6 f. de ta. de r. en Taoro, en el Araotava, y la carta que de ello vos di con las 12 f. de antes os avía dado con la dicha agua del Araotava la enviastes a Castilla porque las 6 f. no las asentastes en el libro del repartimiento para que por el título de asiento en el libro las ayáis e tengáis como cosa vuestra propia y si necesario es desde agora vos hago nuevo repartimiento. Viernes 3.3.1506. El Adelantado.

En 14.3.1506

Francisco Galván. Do en vecindad 5 cahíces de ta. en la parte e lugar que estuviere por desmontar y por ésta mando a Guillén Castellano que vos las dé y señale etc. 21.6.1502. “Que digo que vos do 3 cahíces de sembradura en lugar que no sea dado.” Alonso de Lugo.

Francisco Galván. Como a v.º medio cahíz de ta. de s., para viñas, linde con Rodrigo Yáñez, portugués, e de la otra parte Çamora, arriba de Diego de Mesa hacia el monte a la cabezada. 2.7.1503. “Que mando al escribano que vos asiente 4 f. si no son dadas.” El Adelantado.

Francisco Galván. 2 f. de ta. en par del acequia del Araotava, encima del acequia del Araotava, a rededor de una casa que hacéis para en que hagáis una huerta de riego e latada e mando a Diego de Mesa, v.º e regidor, que os ponga en la posesión etc. 16.8.1503. “Que digo que sea encima de las heredades de los cañaverales, en buen lugar, donde no esté dado.” El Adelantado.

Francisco Galván, Pablo Martín, Cristóbal Delgado. V.ºs de la isla de T., conviene a saber una fuente que está cabe la de Fernando de Guarnarteme, que es en la dicha isla, que se llama ¿Tagorys? ¿Tagoys?, en el río de Adexe, con toda la ta. que pudieredes con ella aprovechar, para vi-

ñas, e más vos doy en aquel término 2 cahíces de ta. de s. que podáis sembrar. 30.4.1503. “Que digo que vos do medio cahíz de sembradura de riego y dos cahíces de sequero.” El Adelantado.

En 16.3.1506

Antón Viejo y Juan del Castillo, su hijo. Un pedazo de ta. que es cabe las tas. de Lope Fernández, en que podrá haber hasta 20 f. de sembradura, e asimismo vos hago merced de otro pedazo de ta., que es en este término, en que podrá haber un cahíz, para vuestro hijo Juan del Castillo, la cual tierra le do en vecindad. 17.10.1498. “Esto se entiende si no es dado”. Alonso de Lugo.

Francisco de Alcaudete. Mando a vos Lope Fernández, repartidor, e a vos Guillén Castellano o a cualquiera de vos (borroso) repartierdes tas. de s., que deis a F. de A. un pedazo ... para sembrar e le metáis en la posesión, etc. 13.3.1505. Di yo a cumplimiento (en blanco) fanegas de sequero que le di ... y désele en cumplimiento según lo repartís. El Adelantado.

Fernando de Espinar. 40 pasos de ta. de un solar para hacer una casa, dende un camino que es cabe la casa de Hernando Tacoronte, guanche, hacia arriba, con su corral, hasta otro camino por donde ha de venir otra calle, e más vos do a las espaldas del corral 4 f. de ta. de sembradura, para viña o huerta o para lo que en ella quisiéredes edificar; e asimismo otro solar, ni más ni menos que estotro, para vuestro cuñado o vuestra madre, juntamente con el vuestro. 15.1.1505. Que digo a Lope Fernández que lo vea y vos do el dicho solar. El Adelantado.

En 18.3.1506

Bartolomé de Jaén. 10 cahizadas de ta. de s. en el primer repartimiento que se haga en Heneto e mando a Lope Fernández y a Guillén Castellano, repartidores, que vos las midan e señalen, etc. 1.4.1505. “Que digo que vos den 5 f. de sembradura sin perjuicio.” El Adelantado.

En 19.3.1506

Juan de Ortega. 200 f. de ta. de s. para año y vez, las cuales son encima del carril y encima del Rodeo de las vacas, alindan con Ximón de Morales, albéitar e herrador. 4.3.1505, y en efecto mando alinden estas tas. con Vastián Estévanes, portugués, que yo le di. “Que digo que vos den 80 f. de sembradura en el dicho lugar.” El Adelantado.

Brizeño, carpintero. V.º de esta isla, un solar con un pedazo de ta. para que hagáis un cercado en la dicha ta., lo cual es de par de unas casas de Juan Salinero. 15.10.1501. “Que vos do el dicho solar y podéis hacer un corral cercado en que haya una hanega de sembradura.” Alonso de Lugo.

Cristóbal Rodríguez de León. Un pedazo de ta., que es en Icode, encima de lo de vuestra S.^a, que yo tengo a partido para mí y mis hijos. 13.3.1504. “Que digo que vos lo do si no es dado.” El Adelantado.

Cristóbal Rodríguez de León. 6 f. de ta. de s., que son en el Sauzal, que alindan con Pero Fernández e con Gil Fernández portugués, que son encima del camino que va a Taoro. 18.10.1504. “Que digo que vos lo do de sequero con tal que no sea dada.” El Adelantado.

(Comprobada la data original al dorso dice: En 10.2.1511 nos Cristóbal Rodríguez de León, v.º de la isla de T., pareció en presencia de mí el esc. públ. e del Concejo de la isla de T., e de los testigos de yuso scriptos e dixo e otorgó que las 6 f. de ta. contenidas en el alvalá de esta otra parte las ovo vendido e vendió a Pedro de Vergara, v.º e alguacil mayor, por el precio de que fue contento e rescibió la paga de ello, e porque demás de la carta de venta sea esto notorio quiso a las espaldas de está alvalá que pareciese de como le ovo dado las dichas 6 f. de ta., que son en el Sauzal, e que él tiene pedida reformación desto q (borroso) reforme al dicho P. de V. e para no lo p(borroso) ovo su persona e sus bienes dio poder a las Justicias reales leyes otorgó esta carta en que fueron testigos Juan G.?, .?., e Juan Pérez de Çorroça al cual rogó que firmase por él esta carta. Johan Pérez de Çorroça).

Cristóbal Rodríguez de León. Magnífico Sr. etc., suplico me haga merced de un asiento de colmenas que está en el barranco de Aguamoxod, el cual asiento yo quiero poblar de colmenas. “Que digo que vos do el dicho asiento sin perjuicio”. El Adelantado.

Gonzalo Rodríguez. Do licencia para que compréis unas tas. de Diego de Mesa, que son en Taoro, dende la carnicería vieja hasta vuestras cuevas y del otro cabo hasta el Realejo, hasta el arroyo seco,, que las

sembró este año pasado Albornoz, que puede haber 25 ó 30 f., la cual venta digo que doy por buena. 12.10.1503. El Adelantado.

Gonzalo Rodríguez. V.º de esta isla, 100 f. de ta. de s., en la Rambla honda, alinde con los herederos de Juan Delgado, canario, que Dios aya, y una fuente que se llama Arcorda, que es encima de las dichas tierras en la Rambla honda. 7.7.1505. “Que digo que vos do 60 f. de sembradura si no fuere dado.” El Adelantado.

Gonzalo Rodríguez, Alonso Rodríguez y Francisco Rodríguez. Do a vos G. R. para vuestro sobrino A. R. e para vuestro entenado F. R. 120 f. de ta. para sembradura, que son deste cabo de la Rambla del Ahorcado de la parte de Tacoronte, no en el primero lomo sino en el segundo. 23.10.1503. “Que digo que se vos asiente 100 f. de sembradura”. El Adelantado. “Que digo que vos do en el mesmo lomo a vos Gonzalo Rodríguez otras 100 f.” El Adelantado.

Gonzalo Rodríguez. V.º e conquistador de esta isla y de la Palma, 50 f. que son en Taco, que es en Daute, entre las dos montañuelas. 15.11.1505. “Digo que vos las do sin perjuicio”. El Adelantado.

Gerónimo de Valdés. Hago merced a vos, mi sobrino, de una poca de agua que vos ovistes hallado cabe vuestras tas., la cual agua vos do para vos, para que de ella podáis hacer lo que quisiéredes e por bien tuviéredes. 9.8.1503. Que digo que no la podéis (ven)der, salvo que beba el que viniere. El Adelantado.

Gerónimo de Valdés. Hago merced a vos, mi sobrino, de una cueva que está en Tacoronte, en que moran los (en blanco) y esto porque la merecistes. 12 de diciembre. Alonso de Lugo.

Estamos convenidos yo el Adelantado e Gerónimo de Valdés y Cristóbal de Aponte que haremos una sierra de agua en el herido del ingenio de C. de A., conviene a saber: Que tengamos cada uno una tercia parte de la dicha sierra de agua e que seamos obligados cada uno de poner su tercia parte, así en el hacer de la sierra como en los bueyes, y sean para acarrear la madera que se ha de aserrar, condición que no pare perjuicio al ingenio para que si quisiere doblar pero que no doblando que sea obligado a moler de noche o de día cuando a C. de Ponte bien visto fuere e mando al escribano que lo asiente en el registro 2.1.1504. El Adelantado. Cristóbal de Ponte. Gerónimo de Valdés.

En 3.1.1504 Gerónimo de Valdés pidió a mí Antón de Vallejo, esc. públ., asentase esta cédula en mi registro. Ts.: Francisco Bruxel, Alonso de la Barrera, Francisco Malpica, alguacil. Antón de Vallejo, esc. públ.

Gerónimo de Valdés. Doy a vos, mi sobrino, 100 f. de ta. de s. en unas tas. que yo he dado a Pero López de Villera, que han por linderos de la una parte las tas. de los cordoveses e de la otra parte Juan González e Juan Vizcaino, canarios, para que sean vuestras; entiéndase que todo lo que paresciere por mis alvalaes que yo haya dado a P. L. de V. en aquella dicha tierra que lo he por bien dado e por esta mando a Lope Fernández como repartidor que mida las dichas tas. e que en la demasía que oviere hago merced a mi sobrino de las 100 f. sobredichas. 4.4.1505. El Adelantado.

En 20.3.1506

Andrés Suárez Gallinato. Guillén Castellano, especial amigo, por cuanto he dado un herido de un ingenio de agua en el Araotava a A. S. G., mi sobrino, que es el segundo herido como viene de la sierra hacia baxo, e hasta agora no tiene la posesión dél, yo vos mando que junto con el escribano Antón de Vallejo, jurado, le pongáis en su posesión del dicho herido con todo lo que al ingenio perteneciere de sitio e sea lo más presto que ser pueda porque quiere començar luego a hazer hazienda, nuestro Señor vos aya en su santa guarda. 14.6.1504. El Adelantado. Que digo que demás dende agora vos pongo en la posesión del dicho herido.

Juan de Badajoz. V.º de T., 60 f. de ta. de s. en Heneto. 16.5.1505. “Que digo que se vos en el postrero repartimiento”. El Adelantado.

Francisco de Sepúlveda. V.º de esta isla, unas tas. de s. que son en Taoro, que alinda con tas. de Guillén Castellano, que es en el camino como van al Realejo hasta la otra montañeta, a la mano derecha y a la mano izquierda hasta llegar a la dicha montañeta, que se entiende todo lo que está de partes de arriba hasta la dicha montañeta que pudiéredes aprovechar por la parte de mano izquierda hasta 10 cahíces. 23.3.1503. “Que digo que se vos asienten en el registro si no son dadas”. El Adelantado.

Diego Maldonado. Este es traslado bien e fielmente sacado de una escritura firmada de un nombre que decía el Adelantado de Canaria, escrita en papel, su tenor del cual es el que se sigue:

Yo don A. F. de L. Adelantado etc., digo que por cuanto vos D. M., criado de sus altezas, vos queréis avecindar e venir a vivir a la isla de T., que yo por virtud de los poderes que de sus altezas tengo etc., que dende agora vos do e señalo por vuestra vecindad de 10 f. de ta. de r. en el valle de Taoro, con tanto que vos vengáis a vivir a la dicha isla e residáis en ella como v.º todo el tiempo que sus altezas mandan de los cinco años, por cuanto vos fuiste conquistador de esta isla e anduviste en la conquista de T. desde el día que se comenzó, que fue el año de 94, hasta el día que se acabó, que fue el año de 96, aquellas 10 f. de tas. desde agora vos doy y entrego e mando a Diego de Mesa, repartidor de la isla, e a otros cualesquier repartidores que son o fueren de aquí adelante etc.; asimismo mando a los repartidores que vos den a vos o a quien vuestro poder oviere 230 f. de ta. de s. para en que labréis e plantéis viñas e huertas e todas las otras cosas que vos quisiéredes e por bien tuviéredes; asimismo mando que le deis un solar para que haga unas casas, etc. Hecha en la villa de Madrid a 15.12.1502. El Adelantado de Canaria.

Hecho e sacado fue este traslado de la escritura original que de suso va incorporada en la villa de Madrid, estando en ella el Rey e la Reina e la su corte e su Consejo a 22.12.1502. Ts.: Juan Ruiz de la Peña, escribano de sus altezas, e Juan de la Peña e Juan de Pineda, escribanos estantes en la corte e yo Bernaldino de Suaço, escribano del Rey e la Reina e su notario público en la su corte e en todos sus Reinos, escribano que fui presente en uno con los dichos testigos a sacar este traslado e a le corregir e concertar con el original, de suso incorporado, el cual va cierta e bien e fielmente sacado, por ende fiz aquí este mío signo a tal en testimonio de verdad. Bernaldino, esc. públ.

Diego Maldonado. Criado de sus altezas, v.º de esta isla de T., digo que por cuanto (yo ove) dado e señalado en esta isla de T. 10 f. de ta. de r. y 230 f. de ta. de s., según parece por un alvalá que vos di tres años ha, poco más o menos, su fecha en la villa de Madrid, e no tenéis de todo esto recibido sino 5 f. de r. en la Araotava e agora por la presente digo que vos doy otras 5 f. de tas. de r., de buena medida, en el Araotava, señaladamente en las tas. que yo ove dado a Meneses, que son en el valle del Araotava, por cuanto a él le fueron dadas en repartimiento, por cuanto no ha residido ni reside en la dicha isla, e vos do las dichas tas. las otras 5 f. que vos tenéis en la Araotava para cumplimiento de la merced que sus altezas vos hicieron de dos cavallerías de tas. de r. por cuanto en el valle de Guaje, donde moraba, no se puede henchar ni cumplir del todo la merced de sus altezas, la cual yo os señalé en el dicho valle según todo parece por escritura de fe de esc. públ. por razón de las tas. de r. que en el dicho valle tenía Francisco Melián e Alonso Galán, v.ºs de esta isla, las cuales tas. vos merecistes, etc. 12.3.1506. El Adelantado.

En 21.3.1506

Alonso del Barco. Hijo de Gregorio Tabordo, 100 f. de ta. de s. en las cabezadas del dicho G. T., en Tacoronte. 14.5.1505. Digo que vos do la cabezada de vuestro pa(dre...) a Alonso del Barco. El Adelantado.

En 23.3.1506

Martín Ponce. V.º de esta isla, 8 cahíces, en Taoro, de sequero, que es encima del barranco de Ventor; asimismo 3 f. de ta. para una viña y una casa que es cabe Çamora y Gaspar Drago abajo de su albarrada. 11.6.1503. “Que digo que vos las asiente si no son dadas”. El Adelantado.

Alfonso Fernández Gallego. V.º de T., 1 f. de ta. en el Sauzal, que linda conmigo, el Adelantado, y con Francisco de Mérida e Rodrigo de León, por cuanto yo ove dado a Lope de Fuentes esta hanega de ta. y él la vendió antes del tiempo por mí mandado he por bien que L. de F. la haya perdido e quiero que sea de A. F. G. e dende agora mando que le pongan en la posesión de la dicha hanega de ta. al alcalde Pedro de Vergara. El Adelantado.

Juan Ruiz de Requena y Benito González Buenrostro. Unas tas. que son en Taoro, encima de las de Guillén Castellano, del un barranco hasta el otro e hasta la montaña arriba todo lo que se pudiere aprovechar. 19.7.1503. “Que digo que se vos asienten 40 f. si no son dadas”. El Adelantado.

Juan Ruiz de Requena y Benito González Buenrostro. Toda la ta. y agua que pudiéredes aprovechar desde el molino de Antón Viejo abaxo. 1.3.1502. “Entiéndese si no es dado”. Alonso de Lugo.

Alonso Fernández Gallego. Como a v.º e conquistador, 12 cahíces de ta. que hoy día tenés labradas en Tacoronte; miércoles, 18.10.1503. “Que digo que vos den 80 f. de sembradura”. El Adelantado.

Vicente Yanes. Guillén Castellano e Lope Fernández daréis a Viçentianes 6 cahizadas de tas. en Tacoronte, en sus tierras, que parte de la una banda tas. de Álvaro Váez, portugués, e de la otra parte tas. de Juan de Jaén, castellano. 14.10.1503. “Que digo que vos den 50 f. de sembradura”. El Adelantado.

Diego Pérez de Turel. Un pedazo de riego en Güymar. 10.3.1505.
“Digo que son 6 f.”. El Adelantado.

En 24.3.1506

Francisco Serrano. V.º de esta isla, 100 f. de sembradura en Taco, que es en término de Daute. 25.2.1506. El Adelantado.

Juan Redondo. Como a conquistador que fuiste de esta isla de T. e asimismo de San Miguel de la Palma, una suerte de ta. de r. de 3 f. en el Araotava, de la suerte e manera que yo las di e repartí a los otros v.^{os} e con el agua que le cupiere por sus dulas. 4.1.1506. El Adelantado.

En 27.3.1506

Ana de Vergara. Doy a vos, mi sobrina, un pedazo de ta. que es en Icode, a la salida del malpaís yendo de Daute, que es en un llano, con la ta. que pudiéredes aprovechar al derredor, hasta 8 f. de sembradura, las cuales vos doy de regadío. 30.7.(borroso). “Digo que vos do el pedazo que está en el camino con todo lo que pudiéredes aprovechar dél”. El Adelantado.

Juan González. En vecindad 80 f. de ta. de s. en la loma de Icod junto con Juan Fernández, portugués. 22.4.1505. El Adelantado.

Salvador Lorenzo. V.º de T., una suerte que está en Teno, una rehoja que está arriba de una palma que está cerca del camino. 6.4.1501.

“En que vos do 20 f. de sembradura”. Alonso de Lugo.

Gonzalo de Córdoba. V.º de esta isla, vos doy en repartimiento e vecindad en las tas. que agora se han de repartir, de sequero, 70 f. e más un solar para en que hagáis una casa en esta villa e más un pedazo de ta. en que pongáis una viña en que haya medio cahíz. 23.6.1505. El Adelantado.

Juan de Mesa. 100 f. de ta. de s. que son deste cabo de Taco, abaxo de los almácigos, entre las dos montañetas. “Digo que se vos den 60 f.” El Adelantado.

Juan de Mesa. Por la presente digo que he por bien que una suerte de ta. que vos había dado para viña que vos la do para cañas e que vos do

agua con que la reguéis por vuestras dulas. Digo que vos la do con cargo que no la podáis vender sin mi licencia. El Adelantado.

Don Diego. Rey que érades de Adexe, un barranco que se llama Masca con todas sus tas. y aguas para vuestros ganados e para que hagáis vuestras heredades, salvando 3 f. que di a Pedro Talavera, e lo demás de estas 3 f. vos doy e vos hago merced de ello; e más vos doy 100 f. de sembradura de sequero que es en Taxo abaxo de Arjo. 5.10.1503.

“Que mando que se vos asiente si no es dado”. El Adelantado.

Don Diego. Otorgamos e conocemos Gerónimo de Valdés, Guillén Castellano, Francisco de Espinosa, Andrés Suárez Gallinato, todos cuatro a mancomún e a voz de uno cada uno por el todo, que damos e prometemos a vos don Diego, natural de Tenerife, que fuestes rey de Adexe en la isla de T., de daros 30 f. de ta. con su agua para ellas y por la ventura de esto alguna tierra en algún tiempo desta alguna tierra se quitare que no sea a ninguna parte de la de don Diego y estas 30 f. son en la ta. y agua del río de Chazna, que es en el Reino de Adexe, a donde se parten los términos entre Abona e para la seguridad de esto firmamos aquí nuestros nombres con condición en dar las dichas 30 f. que ha de haber el dicho don Diego que ha de haber en la dicha tierra 300 f. y agua para regallas y si menos oviere ha de haber al respecto y si más no ha de haber más de las dichas 30 f., fecho a 11.7.1504. Gerónimo de Valdés. Guillén Castellano. Francisco de Espinosa. Andrés Suárez Gallinato. “Que digo que confirmo todo lo desta otra parte contenido a vos don Diego por quanto sois de acuerdo de aver cada uno lo que le cupiere, así que he por bien que se vos den todo como está otorgado por todos los sobredichos, lo cual mando al escribano que lo asiente en el registro, fecho a 11.3.1505”. El Adelantado.

Jorge Grimón. V.º de T., 80 f. de ta. de s., en los llanos de Icode, allende de Taoro, sobre los barrancos de Tegueyga a donde no fuere labrado. 22.10.1504. El Adelantado.

Bartolomé Cayado. Un pedazo de ta. entre Taoro e Icode, de riego, junto de la mar, que parte contra ambos los Reinos, del valle de los Vergusanos hasta los çauçes, que puede haber 4 f. poco más o menos. “Entiéndese que la tierra es 5 f. de sembradura y las 3 son para vos y las 2 para el otro moço de Hernando de Castro, hecho a 26 de março”. Alonso de Lugo.

Juan de Fontes e Fernán Martín. Muy magnífico Señor. Yo J. de F. e F. M., portugueses, estantes que somos en esta isla, hacemos saber a

V.^a S.^a que por cuanto habemos estado en la dicha isla e traballando en ella de nuestros oficios e ya, Señor, queremos tomar vecindad en ella, etc., nos quiera dar tierras en ella para nuestro vivir e soportamiento de vida ambos juntamente, conviene á saber en Erjos “desde las covas que están en o barranco pa baixo” un pedazo que aja 100 f. de sequero e en otro pedazo en ho Palmar en que axa otras 100 f., conviene a saber da vanda de allende do barranco contra o Carriçal, desde la montaña para baxo e más un pedazo para un solar para colmenas en derecho de un otro que V.^a S.^a dio a Talaveyra, que será tierra de dos cahíces.

“Que digo que vos do 100 f. de sembradura para ambos hermanos en cualquier de los lugares que señaláis y más vos do el dicho asiento de colmenar, lo cual mando al escribano que lo asiente en el registro, hecho a 14.1.1505”. El Adelantado.

En 28.3.1506

Juan de la Fonte y Martín Yáñez, portugueses. 150 f. de ta. de s. en Arjos, de las cuevas para abaxo. 3.4.1505. “Que digo que vos do 100 f. de sembradura en el dicho lugar si no fueren dadas”. El Adelantado.

Diego Martín de Espinar. V.^o de esta isla, un solar para hacer una casa, juntamente con la de vuestro cuñado e vuestra madre, de aquella parte con su corral e más 5 cahíces de ta. de s. de aquella parte de un barranco donde está un mocán, que es en Heneto, hacia rriba vera del barranco del mismo mocán adonde está un camino que traviesa el dicho barranco que está cabe el dicho camino unas tabaibas, e si las dichas tas. fueren dadas a otro antes que a vos que vos las do desta parte donde las tiene vuestro hermano Fernando de Espinar. 20.1.1503. Digo que vos do 5 cahíces y el dicho solar en el dicho lugar sin perjuicio de parte. El Adelantado.

En 30.3.1506

Rodrigo el Coxo y Fernando de León, de la Grand Canaria. 6 cahíces de ta. de s. en Tabiçan, que fueron del Rey de Güidmar, con una fuente pequeña, que será para beber ganado e gente, con unas cuevas que juntan con la fuente. 1.3.1506. “Que digo que vos do 3 cahíces de sembradura y la fuente sin perjuicio”. El Adelantado.

Fernando de León, canario. Un pedazo de ta. que está junto con vuestras tas., que están en el barranco donde moráis, que es de obra de 1 f. de sembradura, poco más o menos, es que nace una poca de agua en ella. 20.12.1503, el agua nace en un barranco que no se puede sacar sino a mano con un cántaro para regar algunos rábanos o verduras. El Adelantado.

Rodrigo el Coxo y Fernando de León. 2 cahíces de ta. de s., que son a las espaldas de una ta. de vos el dicho R. el C. hacia Higán el charco en unos pedazos. 19.10.1505. "Que digo que vos do los dichos 2 cahíces si no fueren dadas y si no parare perjuicio". El Adelantado.

Rodrigo el Coxo, hombre de la Gran Canaria. Un cahíz de ta. de s., encima del barranco de Tigayga, en lo que sobra de las suertes de Catalina Gaspar e su hija Francisca y de Juan portugués. 2.4.1505. "Que digo que vos do otro cahíz de sembradura con otro que yo vos di en Icode". El Adelantado.

Rodrigo el Coxo. En el valle de Gueste, que es en Naga, 1 f. de ta. de r. e unas higueras que en el valle están e una cueva con el auchón de arriba e tierra que sembréis. 4.5.99. "Lo cual se entiende si no es dado". Alonso de Lugo.

Rodrigo el Coxo. 4 cahíces de ta. de s. en Icode junto con lo del criado de Fernando de Castro, Gonzalo. 18.9.1501. "Que digo que se vos asiente un cahíz y a vuestro entenado Juan de Ana 20 f.". Alonso de Lugo.

Juan Méndez. V.º e conquistador que fuistes de la isla de T. e de la de San Miguel de la Palma, 8 cahíces de ta. en Daute .? hacia la parte de Daute, que es de frente del auchón del Rey de Daute hacia la fuente, donde vos las tomáredes, e cara los almacigos, con unas cuevas que están en el barranco de lá fuente en el barranco arriba. 30.7.1504.

Que digo que vos do, para sembrar en lo más cercano a vuestra fuente que tenéis en Garachico, 40 f. de sembradura y mando que esto asiente en el registro. El Adelantado.

Juan Fernández, portugués. Un pedazo de ta., que habrá un cahíz, para cebada, lindero de Juan Cabello e de la otra parte Juan Franco, desde el camino de abaxo hasta el otro de arriba. 1.4.1500. Que digo que vos lo den si no fuere dado. El Adelantado.

Juan Fernández, portugués. 5 f. de ta. en el Araotava, lindero Galván de la una parte e Gaspar Drago de la otra, y asimismo de una noche

de agua de quince a quince días, y más una suerte de riego como a v.º 5 de octubre. Que digo que vos do 3 f. en el dicho lugar si no fuere dado y cuanto al agua que vos aprovechéis como los otros entre tanto se hacen los ingenios porque después ha de ser de las cañas. El Adelantado.

Juan de Mesa. 3 cahíces de ta. de s. encima de casa de Gonçaliáñez, donde sembró Gonzalo de Alcántara. 20.4.1504. “Si no fuere dado”. El Adelantado.

Antonio de Padilla. Medio cahíz de sembradura de sequero, en Taoro, que es encima de las tas. de r. y encima de las casas de Lope Gallegos y de Juan de Benavente, platero, do linda con el camino que va al molino a la mano izquierda yendo de cara a la sierra, y de la otra parte linda con Gonzalo Yanes a la parte de arriba, las cuales 6 f. vos ove dado para vos etc. para viña o para lo que vos quisiéredes. 1.8.1503. Que digo al escribano que vos lo asiente si no es dada. El Adelantado. Que digo más, que si alguna tierra tomare para el ingenio que se vos dé otro tanto.

Antonio de Padilla. 30 f. de sembradura en Acentejo en lugar donde no sea dado. 29.4.1505. El Adelantado.

Pedro de Lugo. Doy en repartimiento a vos P. de L. asago de la Gran Canaria, como a v.º e conquistador de esta isla, 4 cahíces de ta. de s., digo 4 cahíces de sembradura que son en Tahoro, que han por linderos Pedro Mayor por la una parte y por la otra Diego Sánchez a la vanda del malpaís y por la parte de arriba, hacia la carnerería del Realejo, Gonzalo Rodríguez. 20.4.1503. El Adelantado.

En 31.3.1506

Diego de Mesa. Yo el Adelantado digo que por cuanto al tiempo que yo repartí las tas. de r. en el Araotava de Taoro por ante Antón de Vallejo, esc. públ. y del repartimiento, con vos D. de M. y Guillén Castellano, mis sustitutos repartidores, vos D. de M. ovistes dado e repartido ciertas tas. para viñas y solares, entre las cuales tomaste para vos 10 arañadas de tas. para viñas con un solar encima de vuestras tas. de r., las cuales 10 arañadas y solar vos avés tenido e tienes e yo agora vos lo do e apruebo en vos por bien dado e repartido de nuevo e mando al escribano que lo asiente en el registro del repartimiento e vos dé carta de ello. 7.1.1505. El Adelantado.

Diego de Ibaute. En Heneto 2 cahíces de ta. de s. e medio cahíz en Anagua de Jagua. 18.11.1503. "Que digo que vos dé Lope Fernández medio cahíz de sembradura en el lugar que decís que no sea dado". El Adelantado.

Diego de Ibaute. Natural de esta isla e v.º, en vecindad, en Heneto, que se llama la tierra Açafio, arriba 60 f. de sembradura. 6.3.1505, entiéndese que (cae) la dicha tierra desde (un) tagoro de çafiz de Heneto de ay para arriba. Que digo que vos do 2 cahíces de sembradura lo cual digo a Lope Fernández e Guillén Castellano. El Adelantado.

Guaniaca. 3 cahíces de sembradura de sequero en Axafynete, en Heneto, un poco más arriba de Alonso de las Hijas arriba más acá de la montaña junto con un barranco. 17.3.1505. "Que digo que vos den 20 f. de sembradura en lugar donde no estuviere dado". El Adelantado.

Gonzalo Díaz. Digo que puede haber ocho años, poco más o menos tiempo, que yo en nombre de sus altezas ove dado e di en vecindad e repartimiento como a v.º e conquistador que fue de esta isla Alonso de Moratalla unas tas. e aguas que son en término de esta isla, en Daute, que al tiempo que las di e repartí al dicho A. de M. eran tas. calmas y montes salvajes .?. dicho tiempo pareció ante mí A. de M. ... miento de las tas. y aguas que yo le había dado e repartido en nombre de sus altezas por cuanto las quería ... desvecindaba e se iba a su tierra hice donación dellas en G. D., maestro de hacer ingenios y sierras de agua, por cuanto se hizo v.º e traxo a su muger e casa e hijos, allende de noblescer en la dicha isla por cuanto hizo edificó ingenio e de todos artes de carpintería servía en la isla e ser persona que cabía en él dar las dichas tierras e yo se las di con todas sus aguas que en ellas había e tenía, que fuesen suyas e de sus herederos y al tiempo que A. de M. se quería ir tenía una sementera en las tas. hecha y A. de M. quería vender las dichas tas. y aguas, lo cual yo no le consentí por cuanto no había cumplido el tiempo de la vecindad, mandé que por la sementera e trabaxo e deficio que en las tas. había hecho que G. D. le diese 19 doblas cual asimismo fue apreciado e trabaxo e sementera que en las dichas tenía hecho, lo cual yo ove por bueno. 27.3.1506. E mando al escribano que lo asiente en el registro. El Adelantado.

Bartolomé Benítez. V.º e conquistador, 120 f. de ta. de s., que son en el Araotava, que han por linderos las tas. de r. de vos B. B. a la una parte e de la otra el barranco del Agua, desde el camino que va por los

dragos arriba hacia la subida del puerto del Araotava hasta el otro camino baxo que va al otro puerto por donde se ganó la isla. 23.6.1502. Alonso de Lugo.

En 1.4.1506

Bartolomé Benítez. Un herido para un molino en el Araotava, que es entremedias de los dos heridos baxos de los ingenios, que linda con ta. de Gaspar Drago de la una parte e de la otra el camino que viene de la montaña con 1 f. de ta. al rededor en que podáis hacer casa e mando al escribano etc., asimismo un solar para una casa en el pueblo abaxo con fanega y media de ta., otra baxo dél que alinda con las casas de Pedro López de Villera de la una parte y de la otra un albarrada que va derecho hacia las casas de Hernando de Torres hasta el camino baxo que va por el albarrada de Diego de Mesa. 8.7.1504. La cual dicha tierra de anega y media vos do en nombre de sus altezas para huerta y arboleda que es en una cañadilla. El Adelantado.

Bartolomé Benítez. Yo ove dado en repartimiento a vos, mi sobrino, 300 f. de tas. de s., que eran del barranco del Ahorcado hacia esta villa de San Cristóbal y agora los cordoveses os han entrado en ellas y han allí hecho costas e despensas algunas e parésceme no es justo le sean quitadas, que yo vos do por repartimiento a vos B. B. para vos etc. 300 f. de ta. de s. que son del dicho barranco del Ahorcado hacia Taoro con la agua que a la cabeçada tiene en el monte para abrevar ganado y son las dichas tas. desde el dicho monte que se entiende el camino que va a Taoro hasta la mar en el espacio que estas 300 f. de sembradura pueden entrar. 20. 9.1504. “Digo que vos do 300 f. de sembradura en las dichas tierras con la dicha agua con tal que quede espacio para abrevar los ganados de todos los vecinos y pongáis dornajos”. El Adelantado.

Bartolomé Benítez. Como a conquistador que fuestes de esta isla y v.º que os obligáis ser, el agua que descende y se derrisca de la peña grande a la cabezada del valle de Tegueste, desde el nacimiento de la dicha agua con todos los manantiales que en el dicho valle hay e con todas las tas. que con la dicha agua podáis aprovechar, que son desde el derriscadero de la dicha agua de una banda e de otra del valle hasta el camino que va de la laguna al otro valle donde se corta la madera para los navíos. 24.6.1502. Alonso de Lugo.

Bartolomé Benítez. Digo que por cuanto yo ove dado en repartimiento a vos B. B. entre otras tas. que tenéis en el Araotava, de que vos puse en posesión, 20 f. de ta. de r., que son baxo del camino viejo que va al Realejo, y yo las he dado a otras personas en repartimiento, soy contento y me place en nombre de sus altezas que las dichas 20 f. así abaxo del dicho camino dadas a vos, B. B., las ayáis otras 20 f. de r. junto con las otras 20 que tenéis arriba en el lomo que va de la cueva de Guillén y el otro lomo del pajonal, cabe este otro de las cuevas que se dicen Toore, las cuales 20 f. de ta. que por contra de las 20 de abaxo vos do cabe las dichas otras, como dicho es, en el lugar, dicho son con vuestras mismas tas. que de s. vos he dado. Hecha en la isla de T. a 7.7.1504. El Adelantado.

Gaspar guanche. V.º de esta isla, 50 f. de ta. de s. en Tegueste, en Yçooga, abaxo de las tas. de Hernando de Llerena, hecha hoy domingo 9.11.1505. Que digo que vos den cahíz y medio de tierra con tal que no aya otra dada por mí. El Adelantado.

Catalina González. Muy virtuoso Sr., etc., me haga merced de un pedazo de ta. para pan, junto con la de Rodrigo Ine, de 3 cahíces, para ayuda de casamiento de mi hija Catalina. Que digo que se vos dé donde tiene Caravallo sus tierras que yo le ove dado. Alonso de Lugo.

Pedro de Lugo. Digo que por cuanto yo ove dado en repartimiento a Fernando de Lugo, vuestro hermano, 20 f. de ta. de r. en Guymar e porque el dicho vuestro hermano no ha venido a vivir ni residir en la isla e vos, P. de L., avéis de venir aquí con vuestra mujer e casa como v.º, como ya sois, traspaso e do a vos P. de L. las 20 f. de ta. de r. susodichas. 31.3.1506. Digo que se le señale un cahíz de sembradura en el río de Güímar y las tas. de s. que se le señalaron que se asiente en el registro. El Adelantado.

Antonio de Padilla. Una lomada de ta. en que puede haber 80 f., que son del camino que va al abchón a la parte de arriba, que alinda con Pero García, canario, para abaxo es lo de P. G. e del camino para arriba es lo de vos el dicho Padilla. 17.6.1501. “Digo que no sé el año porque no parece en el albalá pero sé que se hizo cuando lo de Pero García que está junto con el dicho Padilla”. El Adelantado.

Pedro Alonso, albanir, y García Rodríguez. Por la presente hago merced a vosotros P. A., albanir, e a vuestro suegro G. R. en vecinad 200 f. de ta. de s. para entramos a dos en la repartición de las tierras que se ha

de hacer agora cerca de la dehesa. 11.3.1505. “Que digo que vos do para vos y para vuestro suegro 80 f. de sembradura en el dicho lugar donde no sea dado”. El Adelantado.

Juan Méndez. Conquistador e v.º, un pedazo de ta. que es desde el majuelo de Dome a Dios haz a la villa e por parte de arriba lindero de Miguel Márquez, en que puede haber 15 ó 20 aranzadas, para poner viña. 30.1.1502. Alonso de Lugo.

Juan Méndez. V.º e conquistador de la isla de T., un agua que es en Daute, que es en un barranco par de la huenta del cuervo. 12.3.1502.

Que digo que demás del agua de la fuente del Real de Daute vos do otra fuente que es más allá, en el primero barranco, y por ésta mando al escribano que vos la asiente. Alonso de Lugo.

Este título que de suso se contiene fue corregido con el oreginal, el cual traxo Juan Ximenes, sobrino de Juan Mendes, en su nombre, en la Noble ciudad de San Cristóbal en 19.12.1538. Ts.: Alonso Vázquez de Nava, Alonso de León e Antón de Sanlúcar, v.ºs de la isla, y llevó el oreginal.

Juan Méndez. Doy a vos en vecindad e como conquistador de esta isla de T. e la de San Miguel de la Palma, un agua que es en Adex, cerca de una agua que tiene Fernán García e Rodrigo de Jaén, la cual agua puede ser tres cuartas o una açada, que se llama la dicha agua Axofo, con todas las tas. que pudiéredes aprovechar. 12.3.1505. Que digo que vos do hasta una açada de agua para vos y para vuestro suegro con tal que seáis obligados de hacer un ingenio de bestias dentro de tres años primeros siguientes”. El Adelantado.

Juan Méndez. Un asiento de un colmenar con 4 cahíces de ta. en Icode, media legua a la redonda de un paso malo que está en el camino de Icode, como a v.º e conquistador. 2.4.1505. Que vos do el dicho asiento del colmenar y no más salvo hasta un cahíz. El Adelantado.

En 2.4.1506

Fernando de Horna. Conquistador y v.º de esta isla, una suerte de ta. de s., que es en Tacoronte, la cual fue de Juan Cansado y después fue dada a Ortega de Vega, los cuales son idos de esta isla. 2.4.1506.

“Digo que vos do las tierras si Ortega no viniere de hoy en seis meses”. El Adelantado.

En 3.4.1506

Pedro de Ortega. Antón de Vallejo, escribano del repartimiento, yo os mando que asentéis a P. de O. en el registro del repartimiento 4 cahíces de ta. en vecindad, la cual es en Daute, que alinda con ta. de Juan Méndez de parte de arriba hacia la punta, que se entiende del camino arriba hacia el almacigal. Digo que le asentéis 30 f. de sembradura si no fueren dadas. El Adelantado.

Pero Sánchez. V.º de esta isla, 3 cahíces de ta. de s., en Daute, en par de la fuente de Juan Méndez y en par de Gonzalo Yanes. 7.4.1505.

Que digo que trayendo a vuestra mujer de hoy en seis meses que vos do las dichas 3 cahíces de sembradura en los lugares que decís. El Adelantado.

Gerónimo de Valdés. Por la presente he por bien e consiento en una venta que hizo Diego de Ágreda de unas tas. que vendió a G. de V., mi sobrino, y asimismo le hago gracia del cumplimiento de la dicha agua y él se desiste de las 3 f. que yo le di en Icode, en lo mío, y si Pedro la Lengua quisiere vender por ésta le doy licencia. 15.7.1504. El Adelantado.

En 4.4.1506

Fernando del Hoyo, criado de sus altezas. Como a conquistador, un solar que es alinde del corral donde se encierran las bestias que se prendan e por la otra parte el camino, que es una isleta cercada toda de caminos, todo el dicho solar cuanto cercan los dichos caminos, lo cual vos do para casas e solares e huertas. 3.4.1506. El Adelantado.

En 5.4.1506 en la villa de San (Cristóbal) en un sitio solar que es deslindado e se contiene en el albalá de suso incorporado, en presencia de mí Antón de Vallejo, esc. públ. e del Cabildo, e de los testigos de yuso scriptos pareció presente F. del H., criado de sus altezas, e presente e leer e notificar hizo por mí, el dicho escribano, el albalá de suso incorporado a Jorge Sánchez, alguacil, e dixo que le metiese e envistiese en la tenencia e posesión del solar, etc., e F. del H. en señal e testimonio de ello se paseó por el dicho solar e arrancó yerbas e meneó cantos, etc. Ts.: don Pedro e Diego Maldonado.

Fernando del Hoyo, criado del Rey. 200 f. de tas. de s. para sembrar pan, en las lomadas de Icode encima de vuestras tas., las que tenéis para azúcar; las cuales 200 f. vos doy por lo mucho que habéis servido a sus altezas en la conquista de la isla de T. 20.5.1502. El Adelantado.

Fernando del Hoyo. 12 f. de ta. de r. para azúcar en el lugar del Araotava, en las tas. que yo tomé e señalé para mí y son las del camino abaxo. 14.6.1504. El Adelantado.

En 29.4.1506

Alonso Pérez, esturiano. Unas tas. que son entre el barranco del Agua del Rey de Adexe, que es en Maxca, que alinda par de las tas. de Martín Álvarez, portugués, que compró a Rodrigo de Jaén, con la agua que tuvieren e pudieren aprovechar de regadío. 12.12.1505. “Que digo que vos do las dichas fuentes con dos hasta tres dedos de agua para que podáis regar las tierras que pudiere, lo cual vos do si no fuere dado sin perjuicio”. El Adelantado.

Alonso Pérez. 4 cahíces de ta. de s. arriba de casa de Juan de Évora, que lindan con el Mocanal a donde tiene J. de E. un corral de vacas e de la otra parte un pino seco y dende para baxo en la cantidad de 4 cahíces. 3.3.1506. “Que digo que vos lo do sin perjuicio”. El Adelantado.

En 30.4.1506

Diego de Cala. Alonso de la Fuente asentad en el registro que tenéis a D. de C. unas (tas.) de r. que están en Daute, que se llaman a la fuente del cuervo con la misma, en la villa de Santa Cruz a 11.3.98. Digo que es ¿la ...? Realejo donde se puso el Real postrero. Alonso de Lugo.

En 23.7.1506

Juan Tenorio. En este día Gerónimo de Valdés en faz de Gonzalo de Algava, suegro de J. T., escr. públ. e v.º de Canaria, e de Sancho de Vargas, su concuño, dixo que señalaba e señaló, en nombre del Sr. Adelantado, por virtud del poder que dél dixo tener especialmente para esto, al dicho J. T. un solar, para casas de morada con su corral, en esta villa, que es e alinda desde la esquina del corral de S. de V. e con corral, que

fue o es, de Diego Martín e Luys González e alinda con el sitio de corral de Gonzalo Váez, el del ojo resmyllado, e por delante va la calle a la dehesa. Ts.: los dichos.

En 28.7.1506

Alonso de Samarinas, clérigo, y Cristóbal Pérez Niño. Acatando el merescimiento de vos el venerable A. de S., canónigo de la Iglesia de Canaria, que sois persona tal de que sus altezas han sido servidos, así en la conquista de estas islas como en otras muchas cosas, etc., e acatando a vos C. P. N., v.º que sois de la villa de Palos e agora queréis ser v.º de esta isla de T. e avecindaros en ella, e sois ambas tales personas e de tal vivir e fama e de bienes e sustancia que mucho sus altezas de vos e de cada uno de vos pueden ser servidos e su isla e señorío acrescentados, etc., do en repartimiento e vecindad e remuneración de trabajo e servicios a ambos a dos. la fuente que se dice de los Berros, con toda su agua, e entradas e salidas, e para que la podáis sacar por sus acequias y canales a donde a vos e a cada uno de vos bien visto fuere e vos do e reparto tanta cantidad de tierras en el lugar e lugares do sacáredes la dicha agua de la fuente, cuantas necesarias fueren para que con la dicha agua se puedan aprovechar e regar e para vuestros asientos e moradas que allí hiciéredes, con más una que se dice la Rehoya, que es abaxo de la dicha fuente e montaña e aguas vertientes, hasta 200 f. de sembradura en la dicha Rehoya e dende para arriba la montaña e fuente, las cuales 200 f. de sembradura son de sequero, para pan sembrar, éstas se entienden sin las tierras que se han de aprovechar con la dicha agua e asientos según dicho es, la cual fuente, tierras e fuente de agua vos do en tanto que seáis obligados a dexar en la cabeza de la fuente e agua un pilar e lugar abierto para que los ganados que por allí anduvieren e fueren apacentados se puedan abrevar sin algún impedimento que por vos ni otre por vos les sea hecho; las cuales dichas tas. e aguas vos do, en nombre de sus altezas, con todas sus entradas y salidas, etc., salvo que vos A. de S. no las podades haber ni tener so título o nombre de comunidad ni iglesia salvo como presona desto privada e así como otro vulgar e v.º, etc. El Adelantado.

En 14.8.1506

Fernán González. Por quanto vos queréis venir a vivir y poblar e ser v.º en esta isla con vuestra mujer e casa vos doy en vecindad 200 f. de ta.

de s. en el sitio e término de Icode, en la vega, junto con los v.^{os}, empezando de la parte de abaxo; asimismo vos doy para que hagáis a vuestra costa una cuarta parte de una sierra de agua allí donde se oviere de hacer para asierre con el agua del río de Icode; asimismo vos doy en el dicho heredamiento 6 f. de ta. de r. debaxo del acequia, en la llana, junto con Ruy Blas, que vos F. G. podáis hacer e hagáis una viña, parral o latada de vides, todo lo cual vos do con un sitio para hacer una casa que yo vos señalaré o mandaré señalar. 12.8.1506. El Adelantado.

Ts.: Gonzalo del Castillo, Alonso Galán e Juan Márquez, v.^{os} e estantes en esta isla.

En 17.8.1506

Fernando del Hoyo. Criado del Rey de Aragón, por el mucho gasto que tenéis, así para mantener gente de ingenio como los hombres que tenéis en otras partes de esta isla, 200 f. de ta. de s. e pan llevar en esta isla donde quiera que estén por dar e por tomar posesión de ellas, por cuanto las tales tas. son de sus altezas, e por la presente vos doy licencia e facultad para que por vuestra propia autoridad podáis tomar e aprehender la posesión e tenencia de las dichas tas. Hecha en la isla de T. a 17.8.1506. El Adelantado.

Ts.: Juan Corona, v.^o de Fuerteventura, e Juan Márquez, estantes en esta isla.

En 25.8.1506

Juan de Vargas. Hijo de Sancho de Vargas, v.^o e regidor, 100 f. de ta. de s. adonde Lope Fernández, repartidor, vos las señalare, que dentro de un año primero siguiente comencéis a edificar en las dichas tas. 4.7.1506. El Adelantado.

En este dicho día por J. de V. fue mostrada este alvalá a L. F. e pidió que le cumpliese en todo e por todo e que señalaba e señaló para que le señalase unas tas. que son linde con la linde de las tas. de L. F. que tiene en Tacoronte hacia el barranco de Tegueste. Ts.: Juan Peres e Juan Marques e otros. Lope Fernández.

Sebastián Norman y Bartolomé Rodríguez de Porcuna. 200 f. de ta. de s., que son en la Punta del Hidalgo, que se entiende a cada uno cien. 25.8.1506. "Digo que do a vos Sebastián Norman 120 f. de sembradura y

a Bartolomé de Porcuna 80 f. porque no tenéis tantos hijos”. El Adelantado.

Juan Ximénez. 80 f. de ta. de s. en Tegina, linde con Pero López de Villera e con su suegro Axenxo Gómez, aguas vertientes, y si allí no oviere cumplimiento de las dichas 80 f. mando que vos las cumplán en el Peñol bermejo junto con Martín Sánchez; esto por cuanto vos venistes a vivir aquí con vuestra mujer e casa poblada. 25.8.1506. “Digo que vos las do como dicho es si no fueren dadas”. El Adelantado.

Al margen: Hecho para Pedro González, el cual dixo que las avie comprado.

Martín Sánchez. 80 f. de tas. de s. en el Peñol bermejo, hacia abaxo, linde con Antón García, por cuanto vos venistes a vivir aquí con vuestra mujer e casa poblada. 25.8.1506. “Digo que vos las do como dicho es si no fueren dadas”. El Adelantado.

En 29.8.1506

Diego de Cabrera. Una fuente que se dice Taoma, que es entre Gúimar y Abona, en la cual fuente se dice haber una azada de agua, poco más o menos, con las tas. que pertenece aquella agua. 28.8.1506. El Adelantado.

Ts.: Mateo Viña, v.º de esta isla, e Juan Márquez, estante en ella.

En 10.9.1506

Pedrianes. Unas cabezas de tas. que son de Pero Álvares, de los mojones arriba hasta el camino de Taoro. 7.9.1504. “Que digo a Lope Fernández que vos dé en las cabezadas, encima del camino, en el lugar donde no sea dado”. El Adelantado.

Fernando de Espinal. 5 cahíces de tas. de s. para sembrar, que son en Tacoronte, en las tas. que han por linderos de la una parte Lope Fernández e de la otra Juan Fernández y de la otra el Adelantado, que se entienden estas tas. a la parte de la mar. 1.9.1506. “Digo que se vos den si no fueren dadas”. El Adelantado.

En 18.8.1506

Andrés Suárez Gallinato. Doy a vos, mi sobrino, un solar adelante de Pedro Isasaga y de Leonor Peraza, en que haya 80 pasos por la delantera hasta salir a la otra calle e linde con Martín de Fonseca. 21.7.1506. El Adelantado.

En 18.8.1506 de pedimento de A. S. G. Lope Fernández fue al lugar do el dicho solar se avie de dar e llegados L. F. hizo medir desde el esquina de la casa de P. I. hacia señor San Francisco 25 pasos para aclarar el solar de L. P. Ts.: Martín de Fonseca, el jurado Espinosa e Diego de Cadiñánez.

E luego L. F. en cumplimiento de la dicha albalá, de suso encorporada, a pedimento de A. S. G. hizo medir el dicho solar de la dicha L. P., cara San Francisco, de 80 pasos, e luego L. F. dixo que le metía e envestía en la tenencia e posesión del dicho solar, el cual A. S. G. la tomó e aprehendió arrancando yerbas e cortando matas, meneando cantos e haciendo otros actos de posesión. Ts.: los dichos.

En 18.8.1506

Martín Fernández de Fonseca. Un solar para que hagáis una casa que tenga en la frentera de la calle 80 pasos de complidor e a salir a la otra calle, el cual solar es adelante de Andrés Suárez Gallinato, cabe San Francisco e cabe Leonor Peraza e Pedro Isasaga. 20.7.1506. Que se vos dé toda que oviéredes menester. El Adelantado.

E luego Lope Fernández hizo medir otros 80 pasos, cara San Francisco, desde el fin del solar de Andrés Suárez e puso en la posesión a Martín de Fonseca. Ts.: Andrés Suárez Gallinato, Francisco de Espinosa, Diego de Cadiñánez.

En 28.8.1506

Francisco de Espinosa. Un solar que es en la calle que sale a las espaldas de un solar de las casas de Andrés Suárez Gallinato, que es cerca de la plaza del monesterio de San Francisco, el cual ha de tener en ancho 80 pasos y que salga a la otra calle a las espaldas, entiéndese por la delantera los dichos 80 pasos. 21.8.1506. El Adelantado.

E luego de pedimento de F. de E., en la parte e lugar que dice la albalá, desde un solar tapiado, que ende se dixo ser de Diego Pérez de Turel, hizo Lope Fernández medir 80 pasos y conforme al albalá le dio y entregó la posesión. Ts.: Andrés Suárez, Martín Fernández de Fonseca, Diego de Cadiñánez y otros.

Alonso de Belmonte, bachiller. E luego desde el dicho solar hizo medir para el bachiller A. de B. otro solar desde el solar de Francisco de Espinosa, cara la huerta de Juan Páez, porque dixo que tenía albalá del Sr. Adelantado y tenía mandado de su S.^a. Ts.: Andrés Suárez Gallinato, Martín Fernández de Fonseca, Diego de Cadiñáñez e otros.

Martín Rodríguez. Como a v.^o e poblador, un solar para en que hagáis una casa con su corral, que es al cabo de la calle donde mora San Martín, cabe la dehesa. 9.2.1506. El Adelantado.

En 28.8.1506 Lope Fernández fue al dicho sitio e lugar do se dio el solar a M. R. e midió e hizo medir de luengo 25 pasos e de ancho con corral al 40 pasos. Ts.: Diego de Cadiñáñez e Pero Fernández.

Lope Fernández. E luego L. F. desde el fin del dicho solar dixo que por mandado del Sr. Adelantado tomaba e tomó para sí otro solar, otro solar de 80 pasos, lo cual hizo medir.

Manuel Martín. 6 f. para viña e huerta, linderos con Juan Rodríguez, zapatero. 20.8.1506. El Adelantado.

En 3.9.1506

Juan Benítez. Como a conquistador, v.^o e morador en la isla de T., 200 f. de sembradura de tas. de s. con una fuente para abrevar ganados, que son en Acentejo, desde la Rambla honda, como vamos de la villa de San Cristóbal hacia Taoro, hasta las tas. de Juan Delgado e Diego de Mançanufro, canario, del camino para arriba hasta la montaña e va el camino abaxo hasta la mar, la cual fuente es en la cabezada de las dichas tierras. 21.3.1500. Alonso de Lugo.

Sancho de Vargas. Regidor e v.^o de esta isla, 200 f. de ta. de s. en el lugar e sitio en que vos halláredes por toda esta isla de T. que no estén dadas ni repartidas a persona ninguna, etc., e aquí tenés muchos hijos e vos avés venido nuevamente a vivir en esta isla. 25.8.1506. Dóvosla sin perjuicio. El Adelantado.

Al pie del alvalá: En 18.9.1506. Digo yo S. de V. que señalo las tas. que arriba dicen, las 50 f. en las cabezadas de las tas. del tejero, que son en Tacoronte, así como va hasta el camino de Taoro, e las 150 señalo en Tegueste, dende las tenerías e por el arroyo abaxo a confrontar con otras tas. que son más e por la parte de arriba por la cordillera de la cantera,

asimismo a frontar con otras tas. más, las cuales alindan con Pero López de Villera. 18.9.1506. Sancho de Vargas.

Marcos Suera. V.º de esta isla, 20 cahíces de ta. de s. para pan coger, en el Reino de Tegueste, los cuales 20 cahíces podades tomar donde a vos bien visto fuere después que hayan tomado Gerónimo Fernández e Antón García, mancebo. 20.8.1506. "Digo que se vos asienten 150 f. de sembradura sin perjuicio". El Adelantado.

Pero García. Un pedazo de ta. que habrá 3 f. de sembradura de regadío, que es en Icode, en el río, la cual ha por linderos de la una parte tas. de Munis, portugués, e de la otra parte tas. de un cuñado de Gonzalians. 26.3.1503. Que digo que se vos asienten sin perjuicio de parte y que la que se vos dio en el río del Araotava que se señale para otre y si el agua que decís viene al río de Icode que no sea vuestra salvo si es agua por sí sin hacer perjuicio a lo del río. El Adelantado.

En 16.6.1511

Pedro de Vergara, Andrés Suárez Gallinato, Sebastián Páez, el bachiller Pero Fernández. Regidores e v.ºs de esta isla, todas las demasías de las tas. que di a Lope Fernández, v.º e regidor, en Tacoronte, que se entiende que sacando 30 cahíces de ta. que le di e repartí y que tomando L. F. lo que así le fue repartido todo junto a una parte, qual él más quisiere, y todas las otras tas. demasiadas contenidas debaxo de los linderos del título de L. F. sean para vos los susodichos, tanto al uno como al otro, para vosotros etc., y esto se entiende que no perjudique a un repartimiento que hice en vos, el dicho bachiller, de antes de un pedazo de ta. que está encima o junto con un cuchillo que va por encima de ciertas tas. que L. F., por virtud del dicho repartimiento que le hice, tiene por suyas, e por la otra parte está junto con tas. de Juan Fernández, portugués, e por encima tas. de Álvaro González, portugués, según se contiene en el título que os di firmado de mi nombre, que por ésta mando a Guillén Castellano, regidor, que mida a L. F. los 30 cahíces todos juntos a una parte, hacia lo de Tegueste o Tacoronte, qual L. F. los quisiere escoger, e lo demás lo dé y entregue a los susodichos. 14.6.1511. Digo que vos do las dichas tierras en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Juan de Neda, Pero Suares, Estevan Fernández, Juan de Guadalupe.

En 21.6.1511

Pero Fernández, bachiller. V.º e regidor de T., unas tas. de pan, salvajes, que son en Tacoronte, que han por linderos de la una parte un arroyo o barranco que pasa junto con las tas. de Juan Fernández, portugués, el cual barranco va de la montaña a la mar, e por la otra parte un cuchillo e montaña que están sobre las tas. de Lope Fernández, v.º e regidor, e por arriba tas. de Álvaro González el Amo, las cuales tas. vos doy hasta en la cantidad de 200 f. e si no oviere tantas hasta en la dicha cantidad vos hago donación de las demasías de las tas. de L. F. 11.6.1511. Las cuales dichas tas. las unas y las otras vos doy sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: los Sres. Pedro de Lugo, Francisco de Lugo, Andrés Suárez Gallinato, regidores, e Alonso Velázquez, v.ºs de esta isla.

Andrés Suárez Gallinato, desistión de tas. En 7.10.1511 ante el muy magnífico Sr. don A. F. de L., Adelantado, etc., en presencia de mí Antón de Vallejo, esc. públ. y del Concejo, e de los testigos de yuso scriptos, pareció presente A. S. G., v.º e regidor, e dixo que el Sr. Adelantado le ovo dado e dio en repartimiento unas tas. que son el Peñol de Maldonado, que él se desestía de ellas en presencia del Sr. Adelantado para que su S.^a, como repartidor, haga de ellas lo que quisiere e por bien tuviere. Ts.: El Sr. teniente y el bachiller Pero López de Vergara, Pedro de Vera, Juan de Úbeda e otros. Lo cual pasó en las casas del Sr. Adelantado estando dentro de ellas. Ts.: los dichos.

En la ciudad de San Cristóbal a 11.1.1528 en presencia de mí Antón de Vallejo, esc. públ. e del Concejo, etc. e de los testigos de yuso scriptos, pareció presente Juan de Herrera, v.º e jurado de esta isla, e presentó ante el escribano un mandamiento compulsorio del muy noble Sr. bachiller Jerónimo de Palomares, teniente de gobernador de esta isla por el muy magnífico Sr. don Pedro Hernández de Lugo, Adelantado de las islas de Canaria, firmado de su nombre e de Alonso Gutiérrez, esc. públ. de esta isla, su thenor del cual es este que se sigue:

Antón de Vallejo, etc., yo vos mando que una dexación que Andrés Suárez Gallinato, defunto, hizo de ciertas tas. del Peñol que ante vos en presencia del Sr. Adelantado don A. F. de L., que es en gloria, la saquéis en pública forma e manera que haga fe e lo dad y entregad a Juan de Herrera, jurado, en el término de la ley e so la pena de ella pagandos vuestros derechos. 19.12.1527. Palomares. Alonso Gutiérrez, esc. públ.

E presentado el dicho mandamiento, en la manera que dicha es, luego J. de H. dixo que pedía e pidió e requirió a mí, el dicho escribano, que en cumplimiento del mandamiento le dé en pública forma e manera que haga fe la dicha dexación en el mandamiento contenido e pidiólo por testimonio.

E yo, el dicho escribano, en cumplimiento del dicho mandamiento e de pedimento de J. de H. busqué la dicha escritura de dexación hecha por A. S. G. contenido en el mandamiento e según que la hallé la hice sacar en pública forma e de verbo ad verbum según que en ella se contiene, su tenor del cual es este que se sigue: (repite la dexación hecha por A. S. G. en 7.10.1511 dentro de las casas del Sr. Adelantado.)

Luis de Armas. En la villa de San Cristóbal en viernes 2.4.1512 el Sr. Adelantado en presencia de mí Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo, dixo que él había dado en repartimiento e vecindad a L. de A., v.º de Canaria, ciertas tas. de s., las cuales le dio en vecindad e como a v.º, e que pues no residió ni reside en la vecindad que él se las quitó e dio a quien residiese e fuese v.º en esta isla. Ts.: Bartolomé Benítez, Gerónimo de Valdés, regidor, Alonso López e Correa, portugués.

En 29.11.1512

Andrés Suárez Gallinato. Como a v.º e conquistador que fuiste de esta isla, un pedazo de ta. en que habrá 8 f. de sembradura, poco más o menos, que es en el Reino de Icode dentro en el barranco de los Cavallos, con más una agua que nace encima del dicho pedazo, el cual tiene por linderos de la una parte el agua del barranco e de la otra el risco e de la otra tas. de vos A. S. G. 11?.10.1507. El Adelantado.

Ts.: Juan Martín, Herrera, Fernando del Castillo.

En 6.12.1512

Pedro Yanes y María Borges, su mujer. Unas tas. de s. que son en Daute, en los almácigos, que son con las cuevas y auchón del Rey, que han por linderos de la una parte de abaxo el camino que va para Teno y de la otra tas. que agora tiene Juan Méndez sembradas y tas. de Gonzalo Anes y de la otra el pie de los riscos, en que podrá haber 50 f. de sembradura; otrosí vos doy otro pedazo de ta. de s. en Daute, encima de la montaña de los Silos, que ha por linderos el camino de los Silos y de la otra tas. de Gonzalo Anes que tiene junto del barranco y de la otra con los al-

máligos que están junto del barranco de Bras, e que podrá haber 3 cahíces de sembradura. 17.3.1509. “Digo que vos do en los dichos almáligos 30 f. de sembradura y en las dichas tierras otras del barranco de Blas que decís vos doy 2 cahíces, que son por todas 54 f., las cuales vos doy en nombre de la Reina, ntra. Sra., sin perjuicio de tercero”. El Adelantado.

Pedro Yanes y María Borges, su legítima mujer. Un pedazo de ta. de s. en el Palmar, término de esta isla que es en Daute, que ha por linderos las albarradas que salen de la casa de Salvador Lorenzo derecho a las canales y acequias por donde viene el agua del Palmar y de la otra por el camino viejo de los guanches que sale de la dicha casa que va a la casa de los porqueros y de la otra de arriba a los manaderos de agua, en que podrá haber 4 cahíces de sembradura; otrosí vos doy otro pedazo de ta. de s. en Daute, que es encima y detrás de las tas. de Gonzalianes, que es arriba de los riscos de la palma, que ha por linderos de una parte el barranco de los Tiles y de la otra unas montañetas que están junto de las tas. de Gonzalo Yanes y de la otra los riscos donde están unas çarças, en que puede haber 4 cahíces de sembradura. 18.3.1509. “Digo que vos do 30 f. de sembradura en cualquiera de los dichos lugares, los cuales vos do en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero”. El Adelantado.

Ts. que vieron corregir estos títulos: Fernando del Castillo, Diego de Castro.

En 14.12.1512

Juan Méndez. Por cuanto fuistes en ayuda a conquista de las dichas islas y servistes bien y lealmente a sus altezas con vuestra persona y caballo e armas e asimismo sois v.º con vuestra mujer e casa poblada en esta isla, 12 cahíces de ta. de s. en término de Daute e que ha por nombre El Palmar, que ha por linderos mas cercanos en rededor de una parte el camino que va a la punta de Daute dende el Palmar e de la otra el camino que va al Carrizal y de parte de abaxo el arroyo e de parte de arriba los riscos y la montaña por los cuales linderos son mejor conocidas las dichas tierras. 28.6.1509. “Digo que vos do en nombre de sus altezas 100 f. de sembradura en el dicho lugar sin perjuicio de tercero”. El Adelantado.

Juan Méndez. (Comienza igual que la anterior). Un solar en Santa Cruz, para que hagáis una casa de 40 pasos, el cual vos do a la costa la mar, de frente de unas casas que tiene Rafael Fonte hacia la mar.

5.11.1511. Digo que vos do el dicho solar en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

En 17.1.1513

Alonso Galán. Como a v.º e poblador de esta isla, un pedazo de ta. que está camino de Santa María la Candelaria, desde el barranco dende están los mocanes, onde agora está una cruz, hasta los pinos del camino, para arriba hasta la montaña, con otro pedazo para cebada, que está abaxo de la montañuela que está abajo del camino, junto con el barranco, que tiene las cuevas de la banda de aquel cabo hacia Santa María de Candelaria, que habrá 20 f., poco más o menos, que están hacia Güímar. 5.3.1505. Que digo que vos asienten 100 f. de sembradura en el dicho lugar donde decís y 20 en unas cuevas que están cabe el barranco. El Adelantado.

En 19.2.1514 lo presentó Pero Hernández, cuñado de Juan Méndez.

Pero Hernández. V.º de esta isla, 60 f. de sembradura en el término de Daute, desde los Silos de Gonçalíanes hasta lo de Juan de Mesa. 6.6.1511. Digo que vos do 40 f. en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Juan Navarro, v.º de esta isla, Benito Sánchez, estante.

En 4.3.1514 lo presentó el bachiller Pero Hernández.

Pero Hernández, bachiller. V.º e regidor, 18 f. de ta. para una arboleda o viña o lo que más quisiéredes, en Tegueste, arriba de vuestra heredad, en una ladera agra que está al pie de una montañuela hasta el barranco que pasa por junto con la dicha vuestra heredad e viña e más vos do de la otra parte del dicho barranco con junto o cerca de la dicha viña otras 6 f. de ta. para una casa e árboles o viña o lo que más quisiéredes, etc., e mando a Pedro de Vergara, alguacil mayor, o a su lugar teniente que vos meta en la posesión. 3.3.1514. "Digo que vos do las dichas tas. en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero". El Adelantado.

En 24.4.1514

Fernando de Torres. 20 f. de ta. de s., que es en término de Abimarje, del horno de Pedro Álvarez hacia la parte de abajo, ha de ser de la una parte tas. de Luis Álvarez e de la otra parte la montaña. 23.4.1514. Digo

que vos do un cahíz de ta. en el dicho lugar con tal que no la podáis vender hasta cumplidos cinco años y lo bonifiquéis, lo cual vos do en nombre de su alteza. El Adelantado.

Luis Álvarez. V.º de esta isla, 100 f. de ta. de s. que es de esta parte de la fuente de los berros, detrás de un pico alto, y es dende vuestro yerno Pedro Álvarez tenía un horno de pez, abajo e arriba, en aquella tomar cerca a donde las pudiéredes aprovechar. 23.4.1514. Digo que vos do en nombre de su alteza 2 cahíces de ta. con un asiento de colmenar en la misma tierra. 24.4.1514. El Adelantado.

Ts. a los dos albaes presentados por Luis Álvarez: Juan Márquez, esc. públ., e Antón Lusardo.

En 2.4.1514 la presentó Gabriel Mas.

Gabriel Mas. Contino de su alteza, v.º de esta isla, 100 f. de ta. de s. en sembradura, de buena medida, a do dicen Taze, término de esta isla, que ha por linderos desde la montaña de Taze, linde con el barranco de Bedixo, e que se entiende hasta una montaña que se dice Mayfayar viniendo otra vez para arriba por el barranco del monte que llaman Abuecho hasta llegar otra vez a la montaña de Taze, dentro de estos linderos adonde mejor os pareciere. 20.4.1514. Digo que vos do las dichas 100 f. en el dicho lugar en un pedazo que él a vos mejor pareciere, lo cual vos mando en nombre de la Reina, ntra. Sra., sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

En la villa de San Cristóbal a 10.5.1514 en presencia de mí Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo, pareció presente Vasco de Vahamonte e presentó ante mí el dicho escribano un título de data y repartimiento de un herido de sierra de agua e otras cosas en el dicho título contenidas, etc., a las espaldas del cual dicho título estaba un auto de posesión signado de Sebastián Ruiz, escr. públ. del lugar de Taoro del Araotava, según que por ello parecía, e así presentado dixo que me pedía e pidió lo asentase en el libro de los repartimientos para guarda conservación de su derecho, lo cual fue así hecho e cumplido, su tenor del cual es este que se sigue:

Vasco de Vamonte y Lope de Aguirre. V.ºs de esta isla, un herido con su agua, que es encima del molino que era de fray Francisco Pérez de Quintanilla, comendador de Lançarote, el cual molino es agora de Juan Fernández de Lugo, con un cahíz de ta. al derredor para viña e huerta e casa, en el cual herido podáis hacer una sierra de agua e para ella po-

dáis cortar de cualquier montaña madera para serrar de la que fuere menester para la dicha sierra. 22.1.1514. Digo que vos do el dicho herido para la sierra de agua con medio cahíz de ta. para la casa e viña e huerta, con tal que sea de sequero e que no podáis regar con la dicha agua que viene a la dicha sierra de agua sin la voluntad de todos los herederos de la dicha agua. El Adelantado.

En este lugar del Araotava a 29.1.1514 de pedimento de V. de V. e L. de A., v.^{os} de esta isla, e por virtud del título de esta otra parte contenido, el alguacil mayor Juan Benítez metió en la posesión de un pedazo de ta., en cuantía de 6 f., con un herido para sierra de agua, conforme al título, que es en el valle del Araotava sobre todos los ingenios y encima del molino de Juan Fernández de Lugo, las cuales tas. y herido han por linderos de la una parte el barranco que alinda con el sitio de Juan Navarro e de la otra el camino real que va a la montaña e por cima una haya e de ay para abaxo cumplimiento a las 6 f. que se han de tomar dende la dicha haya y es contra el lugar en las cuales dichas tas. V. de V. y L. de A., ambos juntamente e cada uno de ellos por sí, dixeron que tomaban e toman la posesión de las tas. y herido arrancando yerbas, quebrando ramas, etc. Ts.: Esteban Fernández, Diego de Solís, v.^o de la Palma, Martín Sánchez, vizcaino, Juan de Trebiño, sastre, e Francisco de Aguymes de la Gran Canaria e otros v.^{os} y estantes e yo Sebastián Ruiz, escr. públ. de Taoro del Araotava, que a todo lo que dicho es, a uno con los testigos, presente fue e de pedimento de V. de V. e L. de A. e del mandamiento del Sr. Adelantado lo escreví según que ante mí pasó e por ende fiz aquí este mío signo en testimonio de verdad. Sebastián Ruyz, escr. públ.

E así hecho e asentado el dicho título, de suso contenido, fue corregido e concertado en el dicho día, mes e año. Ts.: Juan Márquez, escr. públ. de su alteza, Fernando del Castillo e Benito Sánchez, estantes en la isla.

En este día yo Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo, entregué e di a V. de V. el título oreginal en este libro contenido. Ts.: los dichos. Basco de Bamonde. (firma autógrafa).

En 3.7.1514

Sebastián Diepa. V.^o de esta isla, 20 f. de sembradura de sequero, que son en el bando de Anaga, que han por linderos de una banda y otra Roques de Ayguas y de la otra banda tas. de Juan de Armas e de la otra

banda aguas vertientes tas. de Castillo. 3.7.1514. Digo que vos lo do en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Diego de Castro, Benito Sánchez, el Sr. Lcdo. Nicolás Rodríguez.

En 22.8.1514

Alonso Mata. 100 f. de ta. de s. encima del molino de Lope Gallego, la lomada arriba hacia la montaña; sábado 12.8. año de tres años.

“Digo que vos asienten 50 f. si no son dadas”. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo, Juan Calcó e Benito Sánchez, estantes.

En 22.9.1514

Don Pedro Fernández de Lugo. Por cuanto vos don P. F. de L., mi hijo, habéis hecho muchos y muy buenos servicios a sus altezas en estas islas e partes de Berbería, etc., y hasta oy día de la fecha no se os ha dado cosa alguna en repartimiento e porque de las tales personas como vos es servida su alteza, etc., e asimismo vos don Pedro de Lugo dexaste la vecindad que teníades en la ciudad de Sevilla e vos venistes a poblar y a ser v.º de estas islas con doña Inés de Herrera, vuestra mujer, e con toda vuestra casa, etc., digo que por cuanto yo en nombre de su alteza hice merced e repartimiento en Vasco de Bamonde e en el lcto. Valcárcel, teniente de esta isla, de todas las fuentes e aguas corrientes que son en la isla de la Palma en el cabo que se dice la Caldera, que han por linderos de la una parte el paso que dicen del Capitán e de la otra parte el barranco que dicen de las choças de los palmeros, según que más largamente en la carta de merced y repartimiento se contiene, con todas las tas. que están en el dicho término que se pueden regar y aprovechar para açucares e para labrança de pan e servidumbre de dos sitios de ingenios que en las dichas tas. se han de hacer e sierras de aguas y molinos que en ellas se hicieren e fabricaren, de la cual merced e de las tas. y aguas en ella contenidos por los susodichos se tomó e aprehendió la posesión, después de lo cual el lcto. Cristóbal de Valcárcel se desistió de la mitad de las dichas tas. e aguas e herido de ingenios e de todas las otras cosas e de cada una de ellas que le pertenecían en razón de la dicha merced, por razón de la cual dicha desistió e apartamiento de la dicha mitad de las tas. y aguas y sitios quedó e fue correalengo a su alteza para yo poder hacer

nuevo repartimiento, etc., doy a vos P. F. de L. e a vuestros herederos toda la dicha mitad de tas. y aguas e heridos de ingenio e sierras de agua e molinos e de todas otras cosas de que el lco. Valcárcel se desistió e apartó, que se entiende toda la mitad de todas las fuentes de aguas corrientes e movientes e estantes e manantes que son en la isla de la Palma en la cabezada que se dice la Caldera con todas las aguas que se incluyeren e estuvieren en el dicho término so los dichos linderos de suso contenidos con más todas las tas. que estuvieren y se pudieren aprovechar para azúcar, huertas e heredamientos al derredor de las dichas aguas e cualquier parte de ellas con más los sitios e ingenios que en las dichas tas. se ovieren e podieren hacer con todos los otros sitios para sierras de agua e molino que en el dicho término quisíeredes e podíeredes hacer con todos los montes e montañas que para los dichos ingenios e cañaverales de azúcar e sierras de agua fueren necesarias e complideras en tal manera ayáis e tengáis las dichas tas. que siendo las unas cansadas podáis remover e poner otras de nuevo tanto quanto las dichas aguas o cualquier parte de ellas pudieren alcanzar a regar con más todas las tas. de secano que por el dicho término se hallaren para sembrar pan e para otras cosas cumplideras a la servidumbre e cosas necesarias a los dichos ingenios e edeficios susodichos para que de oy día que ésta es hecha en adelante para siempre jamás la dicha mitad de todo lo susodicho sea vuestro etc.; hecha en la villa de San Cristóbal a 19.9.1514. Entiéndese quanto a las tas. de s. que no se pudieren aprovechar para azúcar que vos doy 200 f. de buena medida, lo cual (borroso) vos doy en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

El cual traslado fue sacado de la dicha merced de repartimiento original e se asentó en este libro de repartimiento el dicho día, mes y año. Ts.: Fernando del Castillo, Juan de Vergara e Alonso Velázquez. La cual llevó Juan de Vergara, criado del Sr. don Pedro para la dar a don Pedro. Ts.: los dichos.

En 7.10.1514 el Sr. don Pero Fernández de Lugo presentó lo siguiente:

Doña Inés de Herrera. Do a vos doña I. de H., mi hija, mujer de don Pero de Lugo, mi hijo, conviene a saber el lomo donde hizo el horno Diego de Madrid, que es en la isla de la Palma, en que puede haber 30 f. de sembradura, poco más o menos, que ha por linderos de la una parte el barranco de la Herradura y de la otra parte el barranco de mi hacienda para que sea vuestro etc., para que lo podades todo aprovechar así de riego como de sequero. 28.9.1514. Digo que vos do la

dicha tierra si se pudiere regar con el agua que sobrare de mi acequia. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo y Francisco López.

En 27.10.1514

Alonso de las Hijas. V.º e regidor e fiel executor de esta isla, un solar en la laguna en que haya para casa 40 pasos y para corral 80, desde el solar de Martín Rodríguez, que di a su hijo de Manuel Martín, que es junto al tejaz, yendo hacia la villa de arriba de la una parte el corral del abad Luis Yanes e de la otra la desa (dehesa), hasta en cumplimiento de lo susodicho, porque fuiste conquistador de esta isla e no parece haberse vos dado solar en ella. 27.10.1514. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo y Bartolomé Joven, v.ºs de esta isla.

En 2.11.1514

Pedro de Vergara. V.º de esta isla, un pedazo de ta. para una casa y huerta, que alinda con los corrales de Alonso de Aroche e la gallega e de maestro Juan, que es en las espaldas de ellos que van a dar al camino adonde alindan las tas. de Jaime Joven, en que puede haber 4 f. de sembradura. 1.1.1511. Digo que vos do la dicha tierra en nombre de la Reina, ntra. Sra., sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo, Gil Afonso y Pedro Álvarez.

En 6.11.1514

Juan de Espino. V.º de esta isla, un solar para que hagáis una casa con su corral e huerta o parral, en que es 3 f. de sembradura, el cual solar es en esta villa, por linderos de la una parte corrales de Alonso de Aroche e de la otra parte tas. que eran de Jaime Joven. 25.6.1511. Digo que vos do el dicho solar de la medida que se dan a los otros vecinos, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo, Francisco López e Bartolomé Joven, v.ºs de esta isla.

En 4.11.1514 el Sr. Pedro de Vergara, alguacil mayor, fue al lugar y sitio que es entre esta villa e San Francisco e desde el esquina de la casa

de Juan de Almansa, que fue de Manuel Martín, e cara la laguna del agua midió de sus pasos cara el tejár 50 pasos, dexando entre este solar y las casas una calle que vaya cara el dicho tejár, que medía e daba e medía para Fernando de Lugo, dixo haberle mandado el Sr. Adelantado que señalase e midiese conforme al albalá que F. de L. tenía, conforme a la cual dixo que le medía e daba el solar, la cual es esta que se presentó e dio P. de V. después de lo susodicho en 6.11.1514 ésta es la siguiente:

Fernando de Lugo. Un solar para en que hagáis una casa, el cual ha de ser de 50 pasos de frente e en ancho como los otros vuestros vecinos, que alinde con solar de Juan Benítez e Alonso de las Hijas e de la otra parte la dehesa. 6.11.1514. Digo que vos lo doy en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

En 4.11.1514 el Sr. Pedro de Vergara, alguacil mayor, fue al lugar y sitio que es entre esta villa e San Francisco e desde la esquina de la casa de Juan de Almansa, que fue de Manuel Martín, cara el tejár, después de haber medido 50 pasos de solar para Fernando de Lugo midió otros 50 pasos de los suyos, cara el dicho tejár, dexando entre estos solares y las dichas casas una calle que vaya cara el tejár, los cuales 50 pasos dixo que medía e daba para Juan Benítez, que dixo avelle mandado al Sr. Adelantado que señalase e midiese conforme al albalá que J. B. tenía, etc., que es la siguiente:

Juan Benítez. Como a v.º e conquistador, un solar de 50 pasos en frente e en ancho como los otros vecinos, para en que hagáis una casa, el cual alinda de la una parte con Francisco Guerra e de la otra parte Fernando de Lugo e de la otra parte la dehesa. 6.11.1514. Digo que vos lo do en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Alonso de las Hijas. V.º e regidor e fiel executor en esta isla de T., e fuiste conquistador en ella con armas y cavallo, un solar que es en la laguna desde la calle del tejár e casas e solar de Juan de Ortega hacia la casa de Juan Bordón, en que haya 80 pasos con otros tantos de corral hacia la laguna y más si los otros solares que se dan y han dado salieren e porque parece que ningún solar se os ha dado en esta isla. 27.10.1514. Digo que vos do en nombre de su alteza 60 pasos en el dicho lugar sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

E luego en 6.11.1514 estando en el sitio que es entre el monesterio de San Francisco e la villa ante el Sr. Pedro de Vergara, alguacil mayor, en presencia de mí Antón de Vallejo, esc. públ. y del Concejo, pareció presente A. de las H., regidor e fiel executor, e hizo presentación del albalá de suso contenido, pidiendo se asentase en el libro del repartimiento

e pidió e requirió a P. de V. le señalase el solar e le metiese en la posesión dél, P. de V. en cumplimiento del dicho albalá se lo dio e entregó frontero del solar de J. de O., de aquella medida e compás e manera en la dicha albalá contenida de 60 pasos medido por frente, es a saber comenzando del cabo de la calle que tiene por frontero el tejaz, cara el espital de San Sebastián, hasta do se hizo un majano frontero de una pared que atapa un solar de J. de O. e de otro v.º e así medido, dado e entregado P. de V. metió en posesión e A. de las H. la tomó según que de derecho se requiere. Ts.: Gonzalo Afonso e su hijo de Manuel Martín e Martín Rodríguez, v.ºs de esta isla.

En 10.11.1514

Juan Márquez. V.º de esta isla, un solar para en que hagáis casas en esta villa de San Cristóbal, par de la laguna, adelante del solar que yo di al bachiller Alonso de Belmonte, así como vamos hacia la laguna, el cual vos do de 80 pies en cumplido e 30 en ancho e 100 de corral; fecha en la isla de T. a 4.11.1514. Digo que vos lo do en nombre de su alteza el dicho solar sin perjuicio de tercero. El Adelantado. Entiéndese que el solar comienza desde el solar del bachiller Alonso de Belmonte, cara la laguna, porque a Guerra yo di en otra parte, fecha ut supra. El Adelantado.

A las espaldas del título de suso incorporado estaba escrito un auto de posesión firmado e signado de mí Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo, que dice esta guisa: En la villa de San Cristóbal de la Laguna en el sitio que es entre la villa e Sr. San Francisco en 9.11.1514 en presencia de mí A. de V., escr. públ. y del Concejo, e de los testigos de yuso scriptos, el Sr. Pedro de Vergara, alguacil mayor, etc., puso en la tenencia y posesión del dicho solar a J. M., que es adelante del solar del bachiller A. de B., sin haber casa ni solar en medio ...syve uno en pos del otro, cara la heredad de Manuel Martín, el cuerpo de la casa y el corral que va cara la madre del agua; e J. M. entró y tomó la posesión pacíficamente, sin contradicción de persona alguna, e en señal de posesión se paseó por el dicho solar, que es de 80 pies en cumplido, 30 en ancho y 100 de corral, e arrancó yerbas e meneó piedras e pidió por testimonio, e yo dñe ende éste según que ante mí pasó, que fue hecho día, mes y año susodicho. Ts.: Alonso Gutiérrez e Diego García, aguadero, estantes en la isla. Antón de Vallejo.

Ts. que fueron presentes e la vieron leer, corregir e concertar con el título oreginal: Hernando del Castillo y Francisco López, estantes en la isla.

Hernando del Castillo. Digo que por razón que yo ove dado a ciertas personas, v.^{os} de esta isla, ciertas cantidades de tas. en el Palmar, que es adelante de Daute, las cuales demás e aliende de lo que por mí les fue dado han lo ocupado más tas. e tienen algunas demasías de lo que yo les di, por ende por la presente digo que hago repartimiento e do a vos H. del C., v.^o de esta isla, como a v.^o e poblador, las demasías de las tas. de s. que yo he dado en el Palmar a cualesquier personas e mando que sean medidas las dichas tas. e las personas a quien yo las di ayan e le sea dado lo que deben haber conforme a los títulos que tuvieren e la demás tierra que oviere en el Palmar sea para vos. 31.10.1514.

Digo que medidas las dichas demasías por mí lo por mí mandado vos daré 5 cahíces de ta. en lugar que no pare perjuicio. El Adelantado. Digo que dende agora vos do los dichos 5 cahíces.

En 15.11.1514

Hernán García. Un pedazo de ta. monte para sembrar, hasta 80 f., de la que está en el término del Araotava en sembradura, que ha por linderos de la una parte la sierra de la subida de Acentejo e por la parte del Araotava el barranco hondo del cercado y por la parte de abaxo tas. de Juan Álvarez e por la parte de arriba la montaña, hasta en cumplimiento de las 80 f. 20.10.1514. Digo que vos do 30 f. sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

En 1.12.1514

Andrés Suárez. Digo que por razón que el corral del Concejo, donde se encierran los ganados, está dentro de la villa de San Cristóbal e al tiempo que dicho corral se hizo estaba fuera e agora ha crecido la población de esta villa de San Cristóbal, por manera que el dicho corral es necesario que se pase a otra parte fuera de esta villa porque los ganados que se quisieren acorralar no se huyan y espanten, e yo queriendo aumentar la población digo que hago gracia y donación en vos A. S., mi criado, del sitio e lugar e solar donde al presente está el corral del Concejo con todo el sitio que le pertenece de una calle a otra, que es en esta villa de San Cristóbal, en la calle que está a las espaldas de Juan Donate, que linda por delante y por detrás del dicho solar las calles e por el un lado solar de Rodrigo Alonso e Malgarida y por el otro lado solar de (en blanco) e enfrente del dicho solar casas y corral de Juan López. 27.11.1514. Digo que

vos do por solar en que hagáis una casa, que es el corral que es agora del Concejo en que encierran los ganados, para que después de hecho otro corral del Concejo fuera de la villa que vos do aquél que es agora corral, como dicho es, el cual vos do en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo, Francisco López e Alexo Velázquez.

En 30.12.1515 (debe ser 1514)

Pedro de Vergara. Por quanto yo os ove dado a vos 4 f. de ta. junto con los corrales de Alonso de Aroche para una casa e huerta, digo que se entiende que debes de hacer e hagades tres pares de casas, de 30 pies en luengo, y más seis tiendas, cada una de 20 pies en cumplido, y lo demás para huerta o lo que quisiéredes, lo cual se vos da por los muchos servicios que a sus altezas habéis hecho en servicio de los primeros pobladores que a ésta vinieron con vuestra mujer y casa poblada. 1.10.1514. Que las dichas casas se entienden que hagáis cada año la suya e una tienda asimismo cada año, fecha ut supra. Digo que ha de ser las fanegas de la medida que se dan en toda la isla de las varas, lo cual vos do en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Bernardo Escarlati, Juan de Vergara y Fernando del Castillo.

En 4.1.1515

Manuel Martín. Do a vos e a vuestros hijos e vuestros yernos 80 f. de ta. de s. que son mías, que son camino de la Candelaria, que lindan de la parte de arriba del dicho camino de la Candelaria e de la otra parte tas. de Cristóbal Carrasco e de la otra parte la dehesa del Concejo, la cual vos doy para en que hagáis heredad e pongáis viña. 24.11.1514. Digo que vos do las dichas tas. en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Martín Rodríguez. Hijo de Manuel Martín, que vos venís a vivir e avecindar en esta isla con vuestra mujer e hijos e casa poblada, las demás de las tas. que vuestro padre tiene en la cabezada de la laguna, que alindan con Alonso Márquez e de la otra Andrés Suárez, morisco. 3.12.1513. “Digo que vos do las dichas tas. en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero”. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo y Francisco López.

Pero López de Vergara, bachiller. Mi teniente, un solar que es en esta villa de San Cristóbal, que es cerca de las carnicerías, que ha por linderos del un lado casas de los herederos de Sebastián Orma e casas de Martín de Xerés e del otro lado casas de Juan Gallego e por las otras dos partes las calles reales. 26.11.1514. “Digo que vos lo do si no es de mi sobrino Pedro de Lugo”. El Adelantado.

Ts.: los dichos.

Juan de Lugo. V.º de esta isla, 100 f. de ta. de s. que es en el cercado, linde con Alonso Núñez. 26.12.1514. “Digo que vos do 50 f. en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

En 4.1.1515

Juan Jácome de Carminatis. V.º que sois de esta isla, una fuente de agua que está en Acentejo, término de esta isla, que ha por linderos de la banda de abaxo una fuente de Jaime Joven, vuestro suegro, e de la banda de arriba la montaña, e de una banda e otra el barranco donde está el nacimiento de ella; e más vos do un cahíz de ta. de sembradura en una llanada, que es descendiendo de la fuente para abaxo a la mano derecha, con condición que a la madre del agua pongáis un dornajo o que con cal adobéis la madre del agua de tal condición que el ganado pueda beber a su placer y el restante del agua vos aprovechéis de ella para huertas o viñas o tenerías o lo que bien visto vos fuere; más vos doy un solar para casa en esta villa de San Cristóbal, que ha por linderos una viña vuestra, lo más cerca de la villa, e de las otras bandas dos caminos reales. 24.11.1514. Digo que vos do las dichas tas. y fuente con la dicha condición e un solar adonde señaláis para que hagáis una casa, en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo, Francisco López.

En la villa de San Cristóbal en 17.3.1515 en presencia de mí Antón de Vallejo, esc. públ. y del Concejo, e de los testigos de yuso scriptos, pareció presente Juan López, portugués, v.º de esta isla, e presentó un albalá, etc., su tenor de la cual es este que se sigue:

Juan López. En Heneto, abaxo del camino que va a Heneto, en una montaña, linda con tas. del teniente viejo Pedro de Trugillo e del otro cabo con tas. de Fernand Martínez, el sastre, entre dos barrancos, 3.3.1515, e de la otra parte de arriba con el camino de Heneto 15 f. en sembradura como a v.º pues tenéis mujer e hijos e casa en esta isla. Digo que vos do un cahíz de tierra. El Adelantado.

Ts.: Manuel de Gibrleón, Pedro Yanis e Pablo Gallego, v.ºs de esta isla.

En la villa de San Cristóbal, en 13.4.1515, en presencia de mí A. de V., escr. públ. y del Concejo, e de los testigos de yuso scriptos, pareció presente Francisco López, natural de esta isla, e presentó un albalá, etc., cuyo tenor es este que se sigue:

Francisco López. 120 f. de ta. de s. que son en Erjos, que es sobre el barranco hondo, camino de la Candelaria, encima de las cabezadas. 13.4.1515. Digo que vos do 3 cahíces en el dicho lugar con cargo que vos caséis dentro de dos años y no las podáis vender hasta cumplidos cinco años, en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Cristóbal de Figueroa, Antonio de Padilla y Bartolomé Joven, v.^{os} y estantes en esta isla.

En la villa de San Cristóbal en 2.5.1515 en presencia de mí A. de V., esc. públ. y del Concejo, e de los testigos de yuso scriptos pareció presente Vasco Yanis, portugués, v.^o de esta isla, e presentó un albalá, etc., su tenor del cual es este que se sigue:

Vasco Yanis, tejero. 2 cahíces de ta. de s. que son arriba del salto del agua, que ha por linderos de la una parte Catalina Yanis, partera, e el camino que va para la Punta del Hidalgo. 2.11.1514. Digo que vos do en nombre de su alteza un cahíz de ta. en el dicho lugar, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Gerónimo de Valdés, regidor, Cristóbal de Figueroa e Bartolomé Joven.

En la villa de San Cristóbal en 2.5.1515, yo A. de V., escr. púb. y del Concejo, e de los testigos de yuso scriptos, de pedimento de la señora doña Inés de Herrera, mujer del muy honrado cavallero don Pedro Fernández de Lugo, asenté en el libro del repartimiento un albalá etc. su tenor de éste es el que se sigue:

Doña Inés de Herrera. Mujer de don Pedro de Lugo, mi hijo, es a saber un solar que es adelante del (h)ospital de Sr. San Sebastián, el cual fue dado a Martín de Fonseca, que Dios haya, el cual solar M. de F. no edificó ni residió en la vecindad, el cual solar vos doy para vos, etc., porque don Pedro e vos venistes a vivir a avecindarse a esta isla con vuestra casa e hijos, escuderos y criados, y por haber sido conquistador don Pedro allende del merescimiento de vos doña Inés, etc., porque habiéndolo platicado con algunos de los honrados regidores de esta isla han dicho que es bien hecho darseos el dicho solar. 9.2.1515. El Adelantado.

Ts.: Cristóbal de Figueroa, Francisco de Saravia, Juan García y Juan de Cáceres, estantes en esta isla.

En la villa de San Cristóbal en 8.6.1515 Alonso Sánchez de Contreras, v.º de esta isla, pareció presente ante mí Antón de Vallejo, esc. públ. y del Concejo, e de los testigos de yuso scriptos, e presentó un albalá:

Alonso Sánchez de Contreras. Un pedazo de ta. que está en Acentejo, encima de las tas. de Rodrigo Yanis hacia la montaña, las cuales han por linderos de una parte las tas. de R. Y. e de la otra tas. de Antonio Padilla e de la otra la Rambla del barranco de la negra. 9.6.1515.

“Digo que vos do 70 f. en el dicho lugar sin perjuicio de tercero”.
El Adelantado.

Ts.: Francisco de Saravia, estante en la isla, Juan Núñez, mayordomo de la isla, v.º, y Bartolomé Joven, estante en ella.

En la villa de San Cristóbal en 28.6.1515 en presencia de mí A. de V., esc. públ. y del Concejo, e de los testigos de yuso scriptos pareció presente Miguel Martín, v.º de esta isla, e presentó un albalá:

Miguel Martín. Do en repartimiento e vecindad a vos M. M. por cuanto vos veniste a vivir e avecindar a esta isla con vuestra mujer e hijos e casa poblada e hasta agora no vos ha sido dada cosa alguna, 300 f. de ta. de s. en sembradura en las montañetas que están camino del Araotava, junto a lo de Horna, a donde fue el desbarato, atrás las montañetas hacia la mar e hasta el barranco de los ahorcados. 25.6.1515.

“Digo que vos do en nombre de la Reina, ntra. Sra., cinco cahíces sin perjuicio de tercero.” El Adelantado.

Ts: Francisco Guillama, v.º de esta isla, Cristóbal de Figueroa, estante en ella, y Juan Núñez, v.º de la dicha isla.

En esta villa de San Cristóbal en 30.6.1515 en presencia de mí A. de V., esc. públ. y del Concejo, e de los testigos de yuso scriptos, pareció presente Juan Ximénez e presentó un albalá:

Juan Ximénez. 60 f. de ta. de s. en el término de Acentejo, en las cabezadas de Michel González y de Antón de la Sierra, linde de Pero González e de la otra parte Juan Bermudes, canario. 6.12.1514. El Adelantado.

Ts.: Francisco Saravia, Martín de San Juan, mercador, estantes en esta isla.

En 13.7.1515 en la villa de San Cristóbal en presencia de mí A. de V., esc. públ. y del Concejo, y de los testigos de yuso scriptos pareció presente Alonso Ramírez, v.º de esta isla, e presentó un albalá:

Alonso Ramírez. Un asiento para colmenas y un pedazo de tas. monte junto con el asiento, todo lo cual es encima de la Rambla de la su-

bida de la ladera que va para Acentejo, la cual Rambla es en que estuvo Antón de la Sierra con su hato, junto con el pino grande que está solo. 4.4.1512, más en las cuales tas. vos do 40 f. de sembradura, digo que vos las do sin perjuicio de tercero, que no hayan sido dadas a otro. El Adelantado.

Ts.: Pero Rodríguez, portugués, Gaspar Velázquez y Bartolomé Joven, estantes en esta isla.

En la villa de San Cristóbal en 8.8.1515 en presencia de mí A. de V., esc. públ. y del Concejo, y de los testigos de yuso scriptos pareció presente Juan Fernández de Braçelos, v.º de la isla de T., y presentó un albalá:

Juan Fernández de Barcelos. 10 cahíces de ta. de s. de monte por romper, en las lomadas de Icode, que han por linderos de la una parte un barranco y de la otra parte tas. del granadillar, arriba e abaxo, que se entiende de los riscos arriba e confrontar con la montaña con una fuente que está dentro de las dichas tas., la cual albalá e data que yo asy en el dicho tiempo vos di vos dezís que perdistes e así lo jurastes e dexistes que no sabíades della .?. e por vos me pedir la presente e a mí costarme haber vos dado un repartimiento e vecindad de las dichas tierras y la fuente y el escribano del Concejo dezir e jurar haber buscado la dicha albalá e no la haber hallado, remediando lo susodicho y haciendo justicia, por ésta vos torno a dar y doy las dichas tas. y fuente de la manera y forma que de suso se contiene e so aquellos linderos para que desde el año de quinientos acá gozáis de aquel tiempo e fecha para agora y para siempre jamás, etc. 7.8.1515. El Adelantado. Por mandado del señor Adelantado e gobernador, Antón de Vallejo, esc. públ. y del Concejo.

Ts.: Juan de Salas, Luis Pérez, Fernando de Pedro Ferrada, Alonso de Cabrera, v.ºs y estantes en la isla.

En la villa de San Cristóbal en 21.8.1515 en presencia de mí A. de V., esc. públ. y del Concejo, y de los testigos de yuso scriptos pareció presente Ginés Fernández, v.º de esta isla, y presentó un título:

Ginés Fernández. Hijo de Gerónimo Fernández, un solar que es lindero de la una parte Luis de Anaya y Juan Izquierdo y por la otra parte la calle que va a la çilla que habíe de ser de los abades. 29.11.1514. "Que vos do el dicho solar en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero". El Adelantado.

Ts.: Francisco de Lucena, procurador y v.º de T., Rodrigo Alonso, corralero, v.º de la dicha isla, y Luis Pérez, estante en ella.

En la villa de San Cristóbal en 3.9.1515 en presencia de mí A. de V., esc. públ. y del Concejo, y de los testigos de yuso scriptos sus nombres pareció presente Pedro Afonso, v.º de esta isla, y presentó un título:

Pedro Afonso y Juan Afonso. 100 f. de ta. de s. para vos P. A. e para J. A., vuestro hermano, en las cabezadas de Juan Rodríguez de Requena e Benito de Buen Rostro, que se entiende del camino para la montaña. 4.9.1514. Digo que vos doy en nombre de su alteza 60 f. sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Juan Márquez, escribano de su alteza, Ruy González y Bartolomé de Castro, mercader.

En la villa de San Cristóbal en 28.9.1515 en presencia de mí A. de V. esc. públ. y del Concejo, y de los testigos de yuso scriptos pareció presente Juan Martín, v.º de esta isla, e presentó un título:

Juan Martín. Digo que por cuanto yo ove repartido en Ferran Martín 40 f. de ta., más o menos, que son en el Palmar, que alindan de una parte tas. de Martín Yanes e de la otra parte tas. de Vasco de Vahamonde e del cabo de abaxo el agua de la fuente de los pinos e de la otra parte la montaña, e F. M. no cumplió la vecindad según que era obligado, ante vendió las dichas tas. sin la vecindad, por lo cual las perdió e pertenecen a su alteza, por tanto por la presente reparto e do en vecindad a vos Juan Martínez, alcalde de Buenavista, las dichas tas. que así fueron dadas a F. M. e renuncio en vos el derecho que su alteza tiene. 20.10.1514. Digo que vos do tres cahíces. El Adelantado.

Ts.: Juan Márquez, escribano de su alteza, Diego Sánchez y Diego del Castillo, v.ºs de la isla.

En la villa de San Cristóbal en 2.10.1515 en presencia de mí A. de V., esc. públ. y del Concejo, y de los testigos de yuso scriptos pareció presente Juan Jácome Carminatis, v.º de esta isla, e dio e presentó a mí el dicho escribano tres títulos:

Juan Jácome de Carminatis. 100 f. de ta. de s., que son debaxo del barranco del Ahorcado, juntamente con Jaime Joven y sus hijos, para que sean vuestras etc. 15.11.1513. Que vos do en nombre de la Reina en el dicho lugar 80 f. sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Pero Afonso, portugués, y Francisco Joven. Doy a vos P. A., portugués, 100 f. de ta. de s. en las cabezadas del camino de Taoro. Digo que vos do a vos Pero Afonso 50 f. e a Francisco Joven otras 50. El Adelantado.

Olaria Joven. Doy a vos la señora O. J., mujer de Jaime Joven, 50 f. de ta. de s. en unas tas. que son del barranco del Ahorcado hasta pasadas las montañetas, a la mano izquierda andando por el camino de Taoro. 12.11.1513. Que vos do las 50 f. en nombre de la Reina sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. de estos tres albaes: Juan Márquez, escribano de su alteza, Alonso López y Bartolomé Joven, v.^{os} estantes en la isla.

En la villa de San Cristóbal 29.10.1515 en presencia de mí A. de V., escr. públ. y del Concejo, y de los testigos de yuso scriptos pareció presente Martín Yanes, portugués, e presentó dos títulos:

Martín Yanes. Un pedazo de ta. de s., que habrá dos cahíces de tas., que han por linderos un barranco que dicen de los Breços, que va a la cumbre del dicho Carrizal, de la otra banda la montaña. 1.6.1511. Digo que vos do los dos cahíces en nombre de la Reina, sin perjuicio de tercero y con tal que no lo podáis vender dentro de seis años. El Adelantado.

Martín Yanes. 6 f. de ta. de s. para en que hagáis una viña e casa de vuestra vivienda, en el Palmar, linde del barranco de los Pinos al pasaje del Vergusano al camino viejo del tiempo de los guanches que va al Carrizal e de la otra linde con ta. de Gonzalo Yanes e de vos M. Y. e por la otra parte linde de la montaña. 28.11.1513. Digo que vos do 4 f. de la medida que se da a estos vecinos y con solar, lo cual, lo uno y lo otro, vos do en nombre de la Reina sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Alonso Velázquez, v.^o de la isla, Francisco Suera y Bartolomé Joven, estantes en la dicha isla.

En la villa de San Cristóbal en 15.11.1515 en presencia de mí A. de V., escr. públ. y del Concejo, y de los testigos de yuso scriptos pareció presente Diego de Grijalva y presentó un título:

Diego de Grijalva. V.^o de esta isla, las demasías de las tas. que tiene Catalina Fernández, que son en Teguste, junto con la cantera vieja, e alindan con tas. de Juan de Almansa e con la cumbre, aguas vertientes hacia las tas. de los dichos linderos J. de A. y C. F., puede haber en las dichas demasías cahíz y medio, poco más o menos. 15.11.1515. Digo que medidas las tas. de Catalina Fernández y en las demasías vos do cahíz y medio en nombre de la Reina sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Diego del Castillo, v.^o y mayordomo de la isla de T., y Francisco Suera, estante en ella.

En la villa de San Cristóbal sábado 17.11.1515 en presencia de mí A. de V., escr. públ. y del Concejo, y de los testigos de yuso scriptos pareció presente Pedro de Vergara, alguacil mayor, en nombre de Fernando de Lugo, su yerno, y presentó dos títulos:

Fernando de Lugo. 50 f. de ta., poco más o menos, en Tacoronte, que ha por linde el camino real de Tacoronte que va al Sauzal, que va a

dar al otro que se dice de Álvaro Báez e alinda con tas. del hospital de Ntra. Señora e de la otra parte con tas. de Guillén Castellano a juntar en linde de tas. de mí, el Adelantado. 14.11.1515. Digo que vos do las 50 f. en nombre de la Reina, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Fernando de Lugo. 100 f. de ta. de s., hacia Heneto, las cuales vos doy en buen lugar, e más otras 100 f. de ta. para que sembréis pan y pastel en las faldas de la montaña, del camino de Taoro para arriba. Digo que vos do 50 f. en vera de la montaña camino de Taoro, la cual vos do sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Juan Benítez y Rafael Espíndola, v.^{os} de esta isla, Antón de Vallejo, esc. públ. y del Concejo.

En la villa de San Cristóbal, sábado 17.11.1515 en presencia de mí A. de V., escr. públ. y del Concejo, y de los testigos de yuso scriptos pareció presente Rafael Espíndola, v.^o de esta isla, e presentó un título:

Rafael Espíndola. 100 f. de ta. de sembradura de sequero en el Peñón, término de Tacoronte y Tegueste, que han por linderos tas. de Gerónimo Fernández y tas. de Fernando de Llerena y tas. que eran de Pedro de Isasaga. 12.11.1515. Digo que vos do las 100 f. sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Diego de San Martín, v.^o de esta isla, y Luis Pérez, estante.

En la villa de San Cristóbal en 22.11.1515 en presencia de mí A. de V., escr. públ. y del Concejo, y de los testigos de yuso scriptos pareció presente Juan Martín de Calzadilla, estante en esta isla, y presentó un título:

Juan Martín de Calzadilla. 50 f. de ta. de s. que son encima del Rodeo Alto, entre el barranco de Çamorano y el de Guillén Castellano, que lindan con tas. de Gonzalo Báez y de Juan González. “Digo que vos do tres cahíces de tierra en el dicho lugar, en nombre de la Reina, con cargo que vos caséis dentro de año y medio, el cual vos do sin perjuicio de tercero”. El Adelantado.

Ts.: Diego de Grijalva y Francisco Suera, estantes. Antón de Vallejo, esc. públ. y del Concejo.

En la villa de San Cristóbal 22.11.1515 el bachiller Diego de Funes presentó el siguiente título:

El bachiller Diego de Funes, médico de esta isla. Un barranco que está adelante de la fuente del Adelantado, arriba el camino que va al barranco de la vuelta, arriba a la mano izquierda como van a las lagunetas,

con lo que se pudiere aprovechar en el dicho barranco, e toda el agua que se pudiere descubrir e hallar e está descubierta con todas las tas. que se puedan aprovechar de riego e sequero hasta 150 f. en la comarca. 21.11.1515. “Que vos do la dicha agua con 80 f. de sembradura con tal que no sea más de una azada de agua y si fuere para ingenio que sea la mitad vuestra y sin perjuicio de tercero”. El Adelantado.

Ts.: Diego de Grijalva y Francisco Suera, estantes en la isla.

En la villa de San Cristóbal 22.11.1515 pareció Pedro de Vergara, v.º y alguacil mayor de esta isla, con el título siguiente:

Pedro de Vergara. 6 cahíces de ta. en Tacoronte, en vuestras cabezadas en el Peñol o en las demasías de vuestras tas. 16.11.1515.

Digo que vos las do en nombre de nuestra señora sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Gonzalo Martín, Diego Pérez de Turel, Fernandianes trinçano, v.ºs de la isla. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En la villa de San Cristóbal en 22.11.1515 pareció Diego del Castillo en nombre de Juan Fernández de Cavarcos, estante en la isla, y presentó un título:

Juan Fernández de Cavarcos. 100 f. de ta. de s. en el Palmar de Daute, que ha por linderos de la una parte el camino que va a Erjos, del otro cabo el lomo de encima del barranco seco, del cabo de abaxo tas. de Juan de Neda y del cabo de arriba la montaña. 20.10.1513.

Digo que vos do 50 h. sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Francisco Suera y Bartolomé Joven, estantes en la isla, y Alonso Velázquez, v.º de la isla. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En la villa de San Cristóbal 22.11.1515 pareció Gonzalo Díaz y Lorença Vázquez, v.ºs de esta isla y presentaron un título:

Gonzalo Díaz y Lorença Vázquez, su mujer. En Heneto 80 f. de ta. de s. y para viñas 5 f. al pago desde el Portechuelo de Tegueste. 6.12.1513. “Digo que vos do las 50 f. en el dicho lugar y las 5 f. en nombre de la Reina, nuestra señora, sin perjuicio de tercero”. El Adelantado.

Ts.: Francisco Suera y Bartolomé Joven, estantes en esta isla.

En la villa de San Cristóbal 26.11.1515 Pero González, v.º de esta isla, presentó el siguiente título:

Pero González. 60 f. de ta. que son en Acentejo, que ha por linderos de la una parte Rambla y tas. de Galván, que Dios haya, e por la parte de abaxo tas. de Michel y de Antón de la Sierra e por la parte de arriba la

montaña. 8.11.1514. Digo que vos do 4 cahíces sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Alonso Velázquez, v.º de esta isla, Francisco Suera y Bartolomé Joven, estantes en la isla. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En la villa de San Cristóbal a 27.11.1515 pareció presente Pedrianes, zapatero, v.º de esta isla en la caleta de Garachico, e dio e presentó este título:

Pedrianes, zapatero. 3 cahíces de ta. de s. que son en el Palmar de Daute, entre el barranco seco y el agua de Gonzalo Yanes en medio y las montañetas. 18.3.1512. Digo que vos do 20 f. de sembradura con tal que se repartan entre vos y Andrés, el que se vino a tornar cristiano, en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Francisco Suera y Bartolomé Joven, estantes en la isla.

En la villa de San Cristóbal 29.11.1515 el bachiller Alonso de las Casas, v.º e regidor de esta isla, dio y presentó este título:

Alonso de las Casas, bachiller. Unas tas. que son adelante de mi fuente haza a la parte de Heneto, linderos de una parte de haze a esta villa la subida de una ladera en derecho de unos brezos que están a la ladera de la dicha subida antes que lleguen un poco a una choza del hato de vuestras vacas, e de la otra parte el barranco que se dice de Erjos donde está un corral en que encierran las vacas e ganado para herrar, que es a la parte de adelante de la montaña donde se dicen los escobonales, e de la otra parte a la banda de Heneto las montañetas y de la otra parte de la banda de mi fuente, frontero los pinales, el barranco que parte con tas. de Diego Martín de Espinal, aguas vertientes dende las montañetas de la parte de Heneto que asoman a la mar hasta la descendida del dicho barranco y hasta el cabo dél yendo hasta el dicho barranco donde encierran el ganado y vacas para herrar, como a v.º e poblador de esta isla y vasallo que sois de su alteza. 16.3.1515. Digo que vos do en el dicho pago 100 f. de sembradura, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Alonso Velázquez, v.º de esta isla, y Francisco Suera y Bartolomé Joven, estantes en la dicha isla.

En la villa de San Cristóbal 10.12.1515 presentó Gómez de Salazar, v.º de esta isla, el siguiente título:

Gómez de Salazar. Un solar que es en esta villa, linderos de la una parte casas de Juan Afonso, aserrador, e de la otra parte calle Real del Rey hasta la encrucijada. 20.11.1511. "Digo que vos do el dicho solar en

nombre de la Reina, nuestra señora, sin perjuicio de tercero”. El Adelantado.

Ts.: El bachiller Alonso de las Casas, v.º y regidor de esta isla, Diego del Castillo, mayordomo y v.º, y Francisco Suera estante en ella.

En la villa de San Cristóbal a 2.1.1516 pareció presente Alonso de Córdoba, natural de Gran Canaria y v.º de esta isla de T., dio e presentó el siguiente título:

Alonso de Córdoba, natural de Gran Canaria. 4 f. de ta. de s. que son en Ayomarses, encima del Araotava, que ha por linderos de la una parte Juan González e de la otra parte Juan Vizcaino y de la otra parte tas. de vos Alonso de Córdoba. 20.10.1515. Las cuales vos doy por descuento de una hanega de tierra que se os tomó para hacer teja al pueblo del Araotava, lo cual vos doy en nombre de la Reina, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Diego Alonso, gallego, y Miguel Ruvio, v.ºs de esta isla, y Francisco Suera, estante en ella.

En la villa de San Cristóbal 10.1.1516 Juan Fernández, portugués, presentó dos títulos:

Juan Fernández. V.º de esta isla de T., un cahíz de ta. en las cabezadas de Jorge Grimón, que son linderos de la una parte las cabezadas de San Lázaro e de la otra tas. de Almansa. 2.3.1515. Digo que vos do las dichas 12 f. en el dicho lugar. El Adelantado.

Juan Fernández, portugués. V.º de esta isla, 6 f. de ta. de s. en la cabezada de Jorge Grimón, las cuales dichas tas. han por linderos de la una parte tas. con Catalina Hernández e de la otra con la cumbre de San Lázaro. 8.1.1516. Digo que vos do las 6 f. El Adelantado.

Ts.: Fernando de Trigueros, zapatero, v.º, e Francisco Suera y Bartolomé Joven, estantes en la isla. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En la villa de San Cristóbal 18.1.1516 pareció presente Pero Machado, v.º de esta isla, y presentó un título:

Pedro Machado. Doy en vecindad un pedazo de ta., que es arriba en los puertos de Tahodio, en que puede haber 100 f. de sembradura, que han por linderos de la una parte el Peñol que está sobre el agua de la dicha Tahodio e por parte de arriba la montaña de los escobones e de la otra parte la montaña de los brezos e por parte de abaxo la dehesa de la

laguna e parte el puerto de los gomeros. 10.1.1516. Digo que vos do en vecindad 4 f. de ta. en el dicho lugar, fecha 11.1.1516. El Adelantado.

Ts.: Gonzalo Álvarez, Bartolomé Joven y Francisco Suera. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

Antonio Martínez. Yo el Adelantado don A. F. de L. digo que por cuanto entre mí e vos A. M., v.º de esta isla en Dabte, a avido ciertas diferencias sobre unas tierras que están en Icode, dende mi ingenio a la parte de abaxo, y asimismo sobre otras tas. que están en Icode, e de ellas decís que vos ove dado e tenéis ciertos títulos de vecindad e repartimientos que en vos ove hecho, por donde decís perteneceros, las cuales dichas tas. tengo yo, el Adelantado, que sobre ellas esperábamos tener ciertos pleitos e diferencias, que digo que en remuneración e satisfacción de las dichas tas. de r. e s. que vos tenéis en Icode, contenidas en los dichos títulos, que me place de vos dar e doy unas tas. de r. que son en el dicho valle, encima del dicho ingenio que yo compré de Juan de Mesa, que han por linderos el camino que atraviesa de los vecinos de Icode, dende unas canales, y de la otra parte tas. de Diego de León y de la otra parte viña de Juan Dévora y de la otra parte viña de Esteban Muniz, las cuales podáis regar y reguéis cada que las dichas tas. y viñas, que en ellas pusiéredes, lo oviere menester por sus dulas, tomando el agua los sábados en las noches y regando con ellas hasta los domingos a hora de vísperas, que es el tiempo que el ingenio no muele, para que podáis vender y dar y trocar las dichas tas. con la dicha agua y hacer de ella lo que quisiéredes como de vuestra cosa propia para siempre jamás, lo cual prometo de vos hacer ser cierto y sano en todo tiempo; e yo, Antonio Martínez, digo que soy contento deste dicho troque e que me obligo e prometo que agora ni en tiempo alguno no lo contradiré so pena de 100.000 mrs. para vuestra S.^a, so la cual dicha pena yo, el dicho Adelantado, me obligo a vos hacer ciertas e sanas las dichas tas. con agua que así vos do. 25.8.1508. Lo cual firmamos de nuestros nombres e rogamos a Juan Ruiz de Berlanga, escr. públ. de esta isla, lo firmase de su nombre. El Adelantado. Juan Ruiz, escr. públ. Antono Martínez.

Ts.: Diego de Salazar y Fernando del Castillo.

En la villa de San Cristóbal en 25.10.1516 pareció presente Diego de Morales, pintor, y dio un albalá:

Diego de Morales, pintor. V.º de esta isla, un solar para que podáis hacer unas casas, que es fuera de esta villa de San Cristóbal, en el pago que yo repartí para viñas, que linda del un lado la casa de señor Sant Lázaro y del otro cabo con la albarrada de unas tas. de vos el dicho D. de

M. y por delante linde con el camino de Taoro, el cual solar vos doy de cumplidor según solar de campo con su corral y serventía para ganados y pajares, que hayáis en todo 1 f. de ta. 17.10.1516. Digo que vos do en nombre de sus altezas el dicho solar sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Hernand León ¿Castro? ¿Castillo? y Fernando del Castillo.

En la villa de San Cristóbal en 27.10.1516 pareció Diego de Salazar, en nombre de su padre Lope de Salazar, dio e presentó el título siguiente:

Lope de Salazar. Digo que por cuanto yo ove dado el valle de las Higueras a vos, L. de S., en vecindad e repartimiento para ciertos v.^{os} e porque las aguas no alcanzaron a las tas. de abaxo digo que vos paso el agua a vuestras tas. de arriba, que es en el campo del almácigo, en el cual vos do 12 f. de riego, por lo mucho que habéis servido a su alteza y a mí en su nombre; por ésta mando al repartidor que fuere a partir las dichas tas. que vos las dé en las mismas tas. vuestras del almácigo, cual vos do en nombre etc., es a saber que vos do tanta agua para las tas. de arriba por vuestra dula como teníades en las tas. de abaxo en cantidad de 7 f. de tierra. 27.11.1513. Lo cual vos do en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Pedro de Párraga, Fernando del Castillo.

En la villa de San Cristóbal 27.10.1516 Benito Negrón presentó una data de solares:

Benito de Negrón. Digo que por cuanto yo ove dado en esta isla, en el término de esta villa de San Cristóbal, tres solares para hacer casas, uno junto con otro de cada 2 f. de sembradura, es a saber a vos B. de N. el uno e a Juan Albertos, florentín, otro y a Pedro Cordero otro, que han por linderos de las tres partes los caminos reales y por la parte de arriba tas. de Alonso de Alcaraz, y fue con condición que cada uno de vos oviese de hacer una casa en el dicho solar, como más largamente en los títulos de data de ellos se contienen, e porque después vos, B. de N., oviste y compraste los dichos solares de J. A. y P. C. y de ellos juntamente con el vuestro habéis cercado y puesto de viña y arboleda y habéis hecho una gentil casa y otros bonificamientos convenientes a la heredad, digo que lo he por bueno y lo apruebo, no obstante la condición de las casas que en ellos se habían de hacer y para que asimismo agora y en todo tiempo no puedan ir contra ello, etc., vos doy este albalá firmado de mi nombre. 27.10.1516. Digo que vos confirmo los dichos solares en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero, conviene a saber un cercado que tenéis cercado. El Adelantado.

Ts.: Gerónimo de Valdés, regidor, Fernando del Castillo, escribiente, Bartolomé Joven y otros v.^{os} estantes en la isla.

En la villa de San Cristóbal 29.10.1516 presentó Juan de Regla, v.º de esta isla, dos títulos de repartimiento:

Juan de Regla. 4 cahíces de ta. de s. en el término de Daute, que han por linderos de la una parte tas. de s. de Gonçalianes, e de parte de arriba la mata de los pinos espesos camino de Erjos e de la otra parte todo el barranco de los Tiles, de los bañaderos abaxo a dar sobre los riscos que están arriba de la palma del camino de Daute, linde con tas. de Juan Cabeza. 29.6.1509. Digo que vos do en nombre de su alteza 30 f. de sembradura con tal que traigáis a vuestra mujer de hoy en un año. El Adelantado. Digo que lo apruebo por bueno la dicha merced que así vos hice en nombre de su alteza.

Juan de Regla. 2 cahíces de tas. en el término de Daute junto de vuestro corral del ganado de la una parte y de la otra el barranco de los Tiles con unos bañaderos de puercos que están de la parte del barranco que es término de Daute, la cual tierra y bañaderos vos do en nombre de su alteza. 1.10.1514. Que digo que vos do un cahíz de ta. en el dicho lugar sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Alonso Gutiérrez, Fernando del Castillo y Pedro de Párraga, v.ºs de esta isla.

En la villa de San Cristóbal 3.11.1516 Diego de Morales, pintor, presentó el título siguiente:

Diego de Morales, pintor. V.º de esta isla, un solar donde podáis hacer unas casas, que es fuera de esta villa de San Cristóbal, en la ladera de San Lázaro, que es abaxo de las tas. que yo repartí para viñas, que ha por un lado el camino que entra a San Lázaro e del otro cabo linderos el albarrada del dicho Diego de Morales e por el otro cabo de abaxo el camino que va a Tacoronte e por el otro cabo dehesa, que agora es el cual solar vos doy de cumplido según solar de campo con su corral e serventía para ganados e pajares. 25.10.1516. Digo que vos do el dicho solar en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Niculás de Molina, Fernando del Castillo, Bartolomé Joven, v.ºs de esta isla.

En la villa de San Cristóbal 8.11.1516 pareció presente el padre Hernán García, clérigo e presbítero de Orden Sacro, e presentó un albalá, la cual había mostrado a mí el dicho escribano (A. de V.) en 17.6.1516, e así presentó otras dos albales de data:

Hernán García, clérigo. Un pedazo de ta. de s. que es en Acentejo, que son las demasías de las tas. que yo di a Pedro Gentilmanao, defunto,

que son en las cabezadas hasta la montaña, en que puede haber 40 f. poco más o menos. 12.4.1516. Digo que vos do tres cahíces en el dicho lugar, lo cual lo uno ni lo otro no podéis dexar a la iglesia sin licencia de la Reina. El Adelantado.

Ts.: Juan López y Fernando del Castillo.

En la villa de San Cristóbal 10.11.1516 pareció presente García de Morales, v.º de esta isla, y presentó un albalá:

García de Morales. Doy a vos G. de M., ermitaño de nuestra Señora, un asiento de colmenas que ha por linderos de las tas. de Miguel astar a las tas. de Rodrigo, canario, yerno de Juan Vizcaino, doy vos lo con tal condición que con media legua a la redonda ninguna persona no ponga colmenas ni menos castre avejera. 24.9.1516. Digo por las avejeras que fueren dentro de esta tierra de media legua son para nuestra señora, el cual dicho asiento es en Gúímar. El Adelantado.

En la villa de San Cristóbal 21.11.1516 pareció presente Juan de Badajoz, teniente de alguacil mayor, en voz y en nombre de Juan Benítez, alguacil mayor, y presentó un albalá:

Juan Benítez, alguacil mayor. Un valle que es en Tegueste, que es en las cabezadas de Juan Perdomo, dende la montaña del arboleda de J. P. para arriba e de la otra parte linda con tas. de Juan Jácome, en el cual valle puede haber 100 f. de ta. de s., poco más o menos, y asimismo vos do un hilo de agua que está en el dicho valle. 20.11.1516.

Digo que vos lo do en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo y Bartolomé Joven, v.ºs de esta isla.

En la villa de San Cristóbal 21.10.1516 pareció presente Juan de Badajoz, teniente de alguacil mayor, y dio y presentó dos títulos:

Juan de Badajoz y Alonso Gutiérrez. Doy a vos J. de B., v.º y conquistador de esta isla de T., y a vos A. G., v.º de esta isla, conviene a saber un valle que se llama Taborno, que es en la parte de Anaga, con todas las tas. e hilos de agua que en el dicho valle hay, con más 100 f. de ta. de s. para sembrar, encima de las lomadas viniendo del dicho valle hacia Tehengía para que sean vuestras, etc., por vuestras partes iguales tanto al uno como al otro. 28.10.1516. "Digo que vos do en nombre de sus altezas cada tres cahíces en el dicho valle al un cabo, sin perjuicio de tercero. El Adelantado. Digo que vos do en valle cada 8 f. para viñas."

Juan de Badajoz. V.º y conquistador de esta isla de T., demás de las tas. que di a vos e Alonso Gutiérrez en Taborno, unos pedazos que están a la redonda de la fortaleza de Taborno, en que puede haber cahíz y medio o dos cahíces de tierra. 19.11.1516. “Digo que vos do los dichos dos cahíces en el dicho lugar en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero”. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo y Bartolomé Joven.

En la villa de San Cristóbal 28.11.1516 pareció presente Marcos Verde, v.º de esta isla, y presentó un título:

Marcos Verde. 50 f. de ta. en el valle de Tahodio, de los cochillos adentro donde quiera que las halláredes, e más dos fuentesuelas que están de la banda de abaxo del camino que va al molino que era de Antón Viejo, un barranco abaxo. 20.9.1514. Con tal que las fuentes sean realengas y se haga abrevadero para en que puedan beber y beban los ganados de los vecinos y moradores de la isla. El Adelantado.

Ts.: Alonso Márquez, zapatero, Juan de Mesa y Pedro de Vera, v.ºs.

En 14.11.1516 pareció presente Juan López, cerrajero, e presentó un alvalá:

Juan López, cerrajero. V.º de esta isla. Una cueva que está en el barranco de Tegueste, que está abaxo de las tas. de Juan de Ortega e linda con cueva de Marcos Verde e con otro cabo el risco, en la cual cueva vos tenéis hecho cierto beneficio e la avéis adobado, que era solamente una lapa. 14.11.1516. Digo que vos do la dicha cueva en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Fernando del Castillo e Juan de Torres, v.ºs de la isla.

En la villa de San Cristóbal veynte e (blanco).11.1516 pareció presente Alexo Velázquez, v.º de esta isla, y presentó un título de data:

Alexo Velázquez. Un solar que es en esta villa de San Cristóbal hacia el sitio que dicen del corral del Concejo, que ha por linderos de la una parte solar y sitio que fue de Diego Amarillo y de la otra parte solar y sitio que fue de Gonzalo Muñoz, que agora es vuestro, e de la otra parte la calle nuevamente hecha, que es en derecho de la casa de Samarinas e de la otra parte la calle real que se dice Ntra. Sra. de los Remedios que va para el campo. “Digo que vos do el dicho solar si no fuere dado o sin perjuicio”. El Adelantado. “Hecho a veinticuatro de noviembre de 1516”.

Ts.: Alonso Márquez, zapatero, Fernando del Castillo, Diego de Catres y Bartolomé Joven, v.ºs estantes en la isla.

En la villa de San Cristóbal 29.11.1516 pareció presente Alonso Márquez, zapatero, v.º de esta isla, y presentó un título de data:

Alonso Márquez, zapatero, Fernando de Trigueros y Rodrigo Cabeza. Doy a vos A. M. e a F. de T., vuestro hermano, e a R. C. un pedazo de ta. de s., que es encima de la fuente de Çamorano, dentro de la montaña tierra calma, que es de la una parte el barranco del agua de mí, el Adelantado, e por otra parte la montañeta de los mocanes, en que puede haber 100 f. de sembradura, lo cual vos do para que las hagáis para pan sembrar o para pastel o para aquello que vos quisiéredes aprovechar. 10.11.1516. "Digo que vos do en nombre de sus altezas cada dos cahíces de ta., que son 72 f., las cuales vos do sin perjuicio de tercero". El Adelantado.

Ts.: Diego de Mesa, v.º de esta isla, Fernando del Castillo y Bartolomé Joven, estantes en ella.

En la villa de San Cristóbal, 2.12.1516, pareció presente Pablo Gallego, xastre, v.º de esta isla, y presentó un título de data:

Pablo Gallego. Una suerte de ta. al Peñón, la cual fue dada al comendador Gallego e se fue e no cumplió la vecindad, ni rompió ni aró la dicha tierra. 6.3.1512. Digo que vos do 6 cahíces de la dicha ta. en nombre de su alteza e cepto si el dicho comendador viniere a cumplir su vecindad. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo y Bartolomé Joven, estantes.

En la villa de San Cristóbal, 16.12.1516, pareció presente Alonso Castellano, espartero, presentó un albalá de data:

Alonso Castellano. V.º de esta isla, un solar que es pared y medio de Hernán García e frontero de Rodrigo, carnicero, e de la otra parte la calle Real que va a frontar con las casas de Alonso de Aroche. Sábado, 15.11.1516. Que vos do el dicho solar en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Alexo Velázquez, Fernando del Castillo y Pedro de Cáceres, v.ºs de esta isla.

En la villa de San Cristóbal, 2.12.1517 pareció presente Pablo Gallego, sastre, v.º de esta isla, y presentó un título de data:

Pablo Gallego. 60 f. de ta. de s. que está del camino de Taoro hacia la montaña que linde con Juan López, cerrajero. 21.11.1513. Digo que vos do en nombre de su alteza 40 f. con tal que no hayáis habido otras de sequero sin perjuicio. El Adelantado. Y 3 f. para viña en la ladera de San Lázaro.

Ts.: Gonzalo Martín de Alcántara, Juan López y otros v.ºs estantes en la isla.

En la villa de San Cristóbal, 10.1.1517 pareció presente Juan López, cerrajero, y presentó un título de data:

Juan López, cerrajero. V.º de esta isla, 60 f. de ta. de s., es encima del camino de Taoro, linde de Pero Hernández, cerrajero, e de la otra parte Pablos Gallegos e por la otra parte una montaña. 16.11.1513. Digo que vos do en nombre de la Reina 40 f. de sembradura en el dicho lugar, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Luis Pérez, Fernando del Castillo y Bartolomé Joven.

En la villa de San Cristóbal 12.1.1517 pareció presente Susana Martínez, mujer de Diego de Santos, y presentó un asiento de data:

Diego Santos y su mujer. Conviene a saber 40 f. de ta. de s. en el valle de Heneto, que son en las que yo señalé para mí. 9.4.1516. Digo que vos do las dichas tas. en nombre de la Reina, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Juan de Trugillo, Alexo Velázquez y Fernando del Castillo, v.ºs de la dicha isla.

En la villa de San Cristóbal 13.1.1517 pareció presente Francisco de Lugo, v.º de esta isla, y presentó un albalá:

Francisco de Lugo. V.º de esta isla, 200 f. de ta. de s. en el término de Higan, que es en Taoro; linderos de una parte el barranco de Higa que va a la montaña e de la otra por el barranco que dicen del Pino, do alindan las tas. de Juan Benítez, alguacil, encima de las tas. que fueron dadas a Bartolomé Porcuna, que son agora de los herederos de Diego de San Martín. 7.1.1517. Digo que vos do 150 f. en el dicho lugar en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo, Bartolomé Joven. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En la villa de San Cristóbal en 19.1.1517 en este día Alonso, prieto, en nombre de Pedro de Lugo, v.º e regidor de esta isla, presentó un título de data:

Pedro de Lugo. V.º de esta isla, 200 f. de ta. de s. que son en Taoro, término de Higan, que han por linderos de la una parte el barranco de Higan que va a la montaña e de la otra parte el barranco del Pino, do alinda las tas. de Juan Benítez, alguacil mayor, cabe las tas. que fueron dadas a Bartolomé de Porcuna, que son agora de los herederos de Diego de San Martín, junto con lo que se dio a Francisco de Lugo, y si en el dicho pedazo no hubiere mando que se vos den las más cercanas que sean buenas

para pan. 13.1.1517. Digo que vos do 150 f. en el dicho lugar en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: El bachiller Diego de Funes, Bartolomé de Milán y ¿Fernando del Castillo?

En la villa de San Cristóbal en 4.2.1517 pareció presente Hernán García, vicario, y presentó un albalá:

Juan Cabeza y Mari García Izquierda. Doy a vos J. C. e a vos M. G. I., vuestra esposa, 50 f. de ta. de sembradura de sequero en el término de Daute, que han por linderos de la una parte tas. de Juan de Regla e de la parte de abaxo el risco que es sobre la hacienda de Mateo Viña e por parte de arriba el Realejo de Daute y el barranco de los Tiles. 15.1.1517. Digo que vos do las 50 f. en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo, Alonso Prieto, estantes en la isla.

En la villa de San Cristóbal 7.2.1517 pareció presente Francisco de Lugo, v.º de esta isla, y presentó un título de data:

Francisco de Lugo. 250 f. de ta. de s. en el término de Taoro del Araotava, linderos de una parte el barranco que alinda con las tas. de Bartolomé Benítez y de la otra el barranco do tiene la viña el viejo Gonzalo Vázquez sobre las tas. de Vasco Yanes, herrero, do haya delante hacia la montaña, en lo mejor. 12.1.1517. Digo que vos do 200 f. en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts: Francisco de Morales, alcaide, Fernando del Castillo y otros v.ºs estantes en la isla.

En la villa de San Cristóbal en 7.2.1517 pareció presente Hernando de Lugo, v.º de esta isla, presentó en nombre de Pedro de Vergara la data siguiente:

Pedro de Vergara. 70 varas de ta. de la medida de esta isla, que son e han por linderos de la una parte tas. de Alonso Márquez e de la otra parte tas. de Andrés Suárez el mozo e por parte de abaxo el camino de Taoro e por arriba la montaña; e más os hago merced de 18 varas de la dicha medida de tas. que son que hube dado a Antón García e Cristóbal de Ortega, e se fueron e ausentaron de esta isla, que son yendo por el camino de Taoro adelante y están por la una parte tas. de Diego Sánchez y por la otra parte tas. de Juan Rodríguez y el camino de Taoro e por arriba la montaña. 27.1.1517. Digo que vos do las dichas tas. en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Diego Sánchez, sastre, Francisco de Lugo, Alonso Prieto y otros v.^{os} estantes en la isla.

Al margen: Levóla Fernando de Lugo, su yerno.

En la villa de San Cristóbal 16.2.1517 pareció presente Rodrigo Tamariz, canónigo de Canaria, en nombre de los señores Deán y Cabildo, y presentó un título:

Deán y Cabildo de la Iglesia de Canaria. Digo que yo ove dado, puede haber nueve o diez años, a los muy Rvdos. Sres. Deán e Cabildo de la Catedral Iglesia de Canaria e al canónigo Alonso de Samarinas, en nombre de los dichos señores, un solar e sitio donde hiciese la casa e cilla para recoger los diezmos del pan y otras cosas de esta isla, en el cual solar se empezó a hacer la dicha casa e cilla, e agora es me pedido por el Rvdo. Sr. don Bartolomé López de Tribaldos, maestre escuela e canónigo de la dicha iglesia, en el dicho nombre, que señalase el sitio y solar de la casa e cilla, dándole corral e pertenencias de servidumbre, lo cual yo en el dicho nombre ove por bien y hoy día de la fecha de esta carta fue a la dicha casa e señalé e mandé amojonar el solar y mandé a los alarifes de esta isla que para esto están deputados que lo midiesen e me hicieren relación de la medida que había en el dicho solar y sitio por mí señalado para que conforme a aquella medida yo diese el título del solar; los cuales alarifes hallaron en el solar y sitio por mí señalado por frontero a la calle que va de la iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción para la montaña cinco cuerdas y terciá, de a cincuenta pies cada cuerda, y por la banda de hacia la dicha montaña dos cuerdas en ancho y por la banda de hacia la dicha iglesia tres cuerdas asimismo en ancho del dicho solar y por la banda de detrás otro tanto como por frontera, de manera que el dicho solar es casi en cuadra y toma dentro la dicha casa que así estaba empezada a se hacer, el cual solar y sitio medido de la manera que dicha es doy a los señores del Cabildo para siempre jamás. 7.2.1517. El Adelantado.

Ts.: Juan Ochoa de Olaçával, Niculás de Molina, Fernando del Castillo.

En la villa de San Cristóbal, 16.2.1517, pareció presente Fray Juan Campuzano en nombre de Señor San Miguel e presentó un albalá de cierta donación que su Señoría hizo:

Iglesia de Sr. San Miguel. Por la presente digo que por cuanto el bienaventurado Sr. San Miguel es mi abogado y protector y defendedor en las conquistas que yo hice en estas dos islas e yo ove fabricado y edificado con autoridad de los Obispos antepasados la iglesia de Sr. San Miguel, que es en la villa de San Cristóbal de la Laguna, que por tanto hago

merced y donación a la dicha iglesia, perfecta irrevocable para siempre jamás, de mis viñas e majuelo eriazo con todo lo a ello anexo y perteneciente que yo he y tengo e poseo en el valle y término de Tegueste, para que de hoy día en adelante sea de la dicha iglesia e advocación de Sr. San Miguel para cálices y ornamentos e servicio del capellán e sacerdote que yo como patrón eligiere e tengo elegido para servicio de la dicha iglesia. 10.8.1515. El Adelantado.

Ts.: Fernán González Nájara, maestre, Fernando del Castillo y Bartolomé Joven, estantes en esta isla.

En la villa de San Cristóbal, 16.2.1517, pareció presente Fray Juan Campuzano y mostró el título siguiente:

Fr. Juan Campuzano, mi capellán. Un solar que yo tengo e poseo en esta villa de San Cristóbal, que ha por linderos de la una parte corral de señor San Miguel, digo del espital de San Miguel, e por la otra parte corral e casas de Gerónimo de Valdés e por delante la calle Real, que dicen de Velázquez, e por las espaldas casas de Rafael Fonte. 22.10.1515. El Adelantado.

Ts.: Fernán González Nájara, Fernando del Castillo, Bartolomé Joven.

En la villa de San Cristóbal, 24.2.1517, pareció presente Juan Núñez, carpintero, v.º de esta isla, e presentó un albalá:

Juan Núñez, carpintero. Morador en esta isla con vuestra mujer e hijos, 100 f. de tas. de las mías propias, que son en Heneto, en la rehoya que linda con la dehesa de esta villa, abaxo de la primera montaña de los árboles, camino de la montaña y de la que se dice mi fuente, la cual dicha ta. vos doy las cabezadas de las tas. de Gonzalo de Córdoba, alguacil, e así derecho arriba a la montaña que linda con la dicha dehesa. 20.2.1517. Digo que vos y señalo 5 cahíces y a vuestro cuñado 40 h. lo cual vos do en nombre de su alteza. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo, Bartolomé Joven, Niculás de Molina.

En la villa de San Cristóbal en 26.2.1517 pareció presente el honrado Bartolomé Benítez, v.º y regidor de esta isla, y presentó un título de data:

Bartolomé Benítez. V.º y regidor, 200 f. de sembradura de tas. de s., que son en el término de Taoro y han por linderos de una parte el barranco de Higa y de la otra parte el barranco del Pino, do alindan las tas. de Juan Benítez, que comienzan desde las tas. que eran de Porcuna, que son agora de San Martín, dende allá arriba en el espacio que hayan las 200 f. de sembradura de lo mejor parado del dicho término, las cuales

vos doy en repartimiento e vecindad e como a conquistador que fuiste de esta isla de Tenerife. 7.1.1517. El Adelantado.

Ts.: Alonso Velázquez y Fernando del Castillo.

En la villa de San Cristóbal en 27.2.1517 pareció presente el Sr. Lcdo. Cristóbal de Valcárcel e presentó por sí y en nombre de Pero Suárez, su hermano, como conjunta persona dos títulos de data:

Lcdo. Cristóbal de Valcárcel. Digo que por quanto yo ove dado a mi hijo don Fernando, que es en gloria, ciertas tas. en la isla de la Palma, do dicen la lomada de don Fernando, por fallecimiento del dicho mi hijo las dichas tierras pertenecen a mí, digo que he por bien, así como de cosa mía e como en nombre de sus altezas como repartidor, de dar e por la presente doy al Lcdo. C. de V. 12 cahíces de ta. en la dicha lomada, en buen lugar, de provecho, etc. 27.2.1517. Digo que vos do los dichos 10 cahíces si necesario fuere en nombre de sus altezas, digo que vos los do en vecindad e que no lo podades vender hasta cumplir los cinco años que tengo ordenado. Por mandado del señor Adelantado gobernador, Fernán Guerra, escr. públ.

Pero Suárez de Valcárcel. Digo que por quanto yo ove dado a mi hijo don Hernando, que es en gloria, ciertas tas. en la isla de la Palma, do dicen la lomada de don Fernando, e por fallecimiento de mi hijo las dichas tas. pertenecen a mí, digo que he por bien, así como de cosa mía e como en nombre de sus altezas como su repartidor, de dar e por la presente doy a vos P. S. de V. 6 cahíces de ta. en la dicha lomada, en buen lugar de provecho etc. 27.2.1517. Digo que vos do los dichos 6 cahíces si necesario es en nombre de sus altezas con tal que no podáis vender hasta ser cumplidos los cinco años de vecindad. El Adelantado. Por mandado del señor Adelantado e gobernador, Hernán Guerra, escr. públ.

Ts.: Gonzalo Martín, Fernando del Castillo y Bartolomé Joven.

En la villa de San Cristóbal en 5.3.1517 pareció presente Gonzalo Pérez, criado de la señora doña Juana de Masieres, e en su nombre presentó un título de data firmado del Sr. Adelantado, su marido:

Doña Juana de Masieres, mi mujer. 400 f. de ta. de s. que son cerca de esta villa de San Cristóbal, linde de los corrales que dicen de Guillén Castellano e de la otra parte lindan con las cabezadas de las tas. de los chapineros e con la fuente que dicen del Adelantado e de la otra parte con las tas. del bachiller Alonso de las Casas, que son las lagunetas que están cerca de la fuente de los berros, lindan asimismo con las tas. de Rodrigo de Orantes e de Gaspar Rodríguez, yerno de la sevillana que fue. 4.3.1517. El Adelantado.

Ts.: Gerónimo de Valdés, regidor, Alonso de las Hijas, fiel escudtor, Alonso Velázquez, Juan Pacho, Fernando del Castillo, Bernaldino Justeniano, v.^{os} estantes en la isla. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En la villa de San Cristóbal en 7.3.1517 pareció presente Juan de Guzmán, v.^o de esta isla, y presentó un título de data:

Juan de Guzmán. Conquistador e v.^o, todas las demasías de sequero que son en el Palmar e yo vos había dado cierta cantidad en el Palmar en Daute, que toda la demasía que tenéis e poseéis vos do. 5.3.1517.

Digo que vos do un cahíz en la dicha demasía sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo, Francisco de los Olivos, escribanos. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En la villa de San Cristóbal en 9.3.1517 pareció presente Diego de los Olivos y presentó un título de data:

Diego de los Olivos. Unas tas. que son en el camino de Taoro, abaxo de la fuente de Guillén, que lindan con el dicho camino y puede haber hasta 2 cahíces, poco más o menos, e de la otra parte ha por linderos el carril que va a la fuente de Guillén e de la otra parte de arriba el camino que va a Santa Cruz. 20.2.1517. Digo que vos do los dichos dos cahíces sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Diego del Castillo, Fernando del Castillo, Juan Martín y otros v.^{os} estantes. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En la villa de San Cristóbal en 13.3.1517 pareció presente el padre Pedro de Paris, clérigo de orden sacro, e presentó un título:

Pedro de Paris, clérigo. 50 f. de ta. de s. en el término de esta Araotava, que ha por linderos por la parte de abaxo cabezadas de Martín Sánchez, vizcaíno, y camino que atraviesa a la montaña y de la otra parte el barranco que parte la dehesa como va hacia la montaña que es el barranco del laurel. 31.7.1516. Digo que vos do las 50 f. en el dicho lugar sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo, Francisco de los Olivos, Bartolomé Joven, Francisco de Esquivel y otros v.^{os} estantes en la isla. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En la villa de San Cristóbal en 14.3.1517 pareció presente Andrés Suárez Gallinato, v.^o e regidor, y presentó un título de data:

Andrés Suárez Gallinato. Doy a vos como a conquistador que fuiste de esta isla e como a v.º e poblador que sois de ella, 200 f. de ta. de s. que son en el Araotava, el cual es encima de la sierra del agua, de barranco a barranco subiente hacia la montaña, y si ahí no oviere las 200 f. de sembradura de buena medida que las hayáis en las otras tierras que están por dar junto cabe ellas. 10.3.1517. Digo que vos do las 200 f. de tas. en el dicho lugar con tal que no sea en la dehesa o en el pago que tengo señalado para viñas en el Araotava o otro perjuicio. El Adelantado.

Andrés Suárez Gallinato. Doy a vos como a v.º e conquistador de esta isla un pedazo de tas. de s. en que habrá 100 f. de sembradura, que es en Taoro, que han por linderos de la una parte el camino que va de esta villa a la Araotava que pasa el cercado de la cueva Horadada e del otro cabo un barranco grande e por luengo dél abaxo hasta unas tas. de Lope Gallego e de las otras de L. G. hasta salir a un drago que está encima de las tas. de Bartolomé Benítez, y más vos do unas cuevas y un corral de ganado que está en el dicho barranco, e asimismo vos do otro pedazo de ta. de s. que es en el lomo de la sierra el agua hasta los pinales, de barranco a barranco, en que puede haber 200 f. de sembradura, todo lo cual que dicho es, so los dichos linderos, que es todo en el Araotava. 7.3.1517. Lo cual vos do sin perjuicio de tercero, digo que vos do en nombre de sus altezas las 100 f. de sembradura con las cuevas que dice, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Gonzalo Martín, Fernando del Castillo, Francisco de los Olivos e otros v.ºs estantes en la isla. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En la villa de San Cristóbal 15.3.1517 Andrés Suárez Gallinato presentó un título de data:

Andrés Suárez Gallinato. Un pedazo de tas. de s. en que hay 60 f., las cuales son al Peñol de Maldonado, en las tas. que eran vuestras e quiero que sean en aquellas laderas cabe una laguna, las cuales vos habéis rasgado e sembrado. 1.9.1512. E si caso fuere que yo haya dado en este lugar alguna alvalá mando que se mida en las otras partes de las otras tierras por cuanto vos las rasgastes e trabajaste, fecho el día susodicho. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo y Francisco de los Olivos, escribanos. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En la villa de San Cristóbal en 16.3.1517 pareció Gonzalo Pérez e dio y presentó un albalá:

Gonzalo Pérez. V.º de esta isla, una demasía de tas. en término del Realejo, que alinda con Pero Yanes el cumplido, que es en Chigua. 5.3.1517. Digo que vos do en nombre de su alteza 30 f. sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo y Francisco de los Olivos.

En la villa de San Cristóbal en 17.3.1517 pareció Andrés Suárez Gallinato, v.º y regidor, e dio y presentó un albalá:

Andrés Suárez Gallinato. Como a v.º e poblador lo que de yuso se hará mención, conviene a saber que yo ove dado a vos, A. S. G., y a Sebastián Páez, defunto, 100 f. de ta. de s. en las demasías de las tas. que tenía Gonzalo Rodríguez, zapatero, que eran estos valles de Araguigo de Anaga, e porque vos señalo las 100 f. de sembradura en las tas. que hoy día tenéis e poseéis, que han por linderos un barranco que va entre ellas y las que hoy día tiene Carrasco, que eran del dicho G. R., e otro barranco hacia el camino que va de esta villa a Santa Cruz y entre vos y Afonsyanes un cuchillo e por el cuchillo en la mano todas aquellas laderas hasta que cumpláis las 100 f. de ta. de sembradura de provecho e porque vos, A. S. G., oviste la mitad que así cupo a Sebastián Páez de quien tuvo cabsa de avella, yo por la presente apruebo y he por bien así la donación que vos hizo G. R. como la venta de la dicha mitad; demás vos do una mesa de tierra que está entre vos y el valle que dicen de Afonsianes, en que habrá 3 ó 4 f. de sembradura, y más un herido de molino en el dicho barranco, donde vos quisiéredes. 10.3.1517. Digo que vos do e confirmo las dichas tas. y herido de molino, en nombre de sus altezas, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo, Gonzalo Martín y Francisco de los Olivos. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 26.3.1517 pareció presente Andrés Suárez Gallinato y presentó un título de data:

Andrés Suarez Gallinato. Como a v.º e conquistador que fuiste de esta isla y de la de San Miguel de la Palma, un pedazo de tas. que es en el Reino de Icode, en que habrá 12 ó 13 f. de sembradura de puño, el cual pedazo de tas. es dentro de vuestra heredad de la Rambla, debaxo de la cerca que tenéis hecha, el cual tenéis despedrado e por despedrar e puesto de viña y cañas. 21.1.1517. Digo que vos do las dichas tierras que tenéis dentro de vuestra cerca, en nombre de sus altezas, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Gonzalo Martín, Fernando del Castillo y Francisco de los Olivos e otros v.ºs estantes en la isla.

En la villa de San Cristóbal en 27.3.1517 pareció presente Juan Benítez, alguacil mayor, y presentó dos albales de data:

Alonso Benítez, hijo de Juan Benítez. Un pedazo de ta. que es en el término de Higán, a las cabezadas, que han por linderos de la una parte el barranco del corte de la leña e de la otra parte de abaxo las tierras repartidas. 14.11.1515. Digo que vos do en nombre de la Reina 200 f. en el dicho lugar sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Pero Benítez, hijo de Juan Benítez. 100 f. de ta. en las cabezadas de Higán, que han por linderos de la una parte el barranco del Agua e de la otra parte el barranco del corte de la leña e linderos con tas. que yo di hoy a Alonso Benítez, vuestro hermano. 14.11.1515.

Digo que vos do las dichas 100 f. de ta. sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: El bachiller Alonso de las Casas, regidor, Diego del Castillo y Alonso Velázquez, v.^{os} de esta isla.

En la villa de San Cristóbal en 31.3.1517 pareció presente Gomes Arias, clérigo, y presentó dos albales:

Gomes Arias de las Riberas. V.^o de esta isla de T., 2 f. de ta. fuera de los límites e mojones de esta villa, para en que hagáis una casa de majuelo y huerta, que es junto con lo de Pedro Álvarez de Almada, que ha por linderos de la una parte de abaxo los mojones que señalan la ciudad e de la otra parte la calle que dicen del Sant Spiritus y de la otra parte el camino que va de la villa de abaxo para el Araotava y de la otra lo del dicho P. A. de A., lo cual vos do para vos etc. y mando a Miguel Alonso que os mida y señale las 2 f. 29.3.1517. Digo que vos do en nombre de su alteza fanega y media en vecindad. El Adelantado.

Gomes Arias de las Riberas. Un solar según vos lo tenéis señalado y empezado a cercar, que es debaxo del majuelo de Rodrigo Alonso, gallego, y ha por linderos de una parte la calle que traviesa de Santi Spiritus que va hacia la Candelaria por la parte de abaxo y de arriba calles públicas y de la otra parte el cercado de Juan González, tendero, portugués. 28.2.1517. Digo que vos do el dicho solar en nombre de su alteza. El Adelantado.

Ts.: Hernando del Castillo y Gonzalo de Jaén. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En la villa de San Cristóbal en 31.3.1517 pareció presente Pero Álvarez de Almada, portugués, y presentó dos títulos de data:

Lope de Buisan. Como a v.º 50 f. de ta. en Heneto, linde con García de Alcubillo e por la parte de abaxo Juan Borjes e por la parte de arriba el camino de Ntra. Sra. la Candelaria. 23.(no dice el mes).1515. Digo que vos do tres cahíces en el dicho lugar, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Pedro Álvarez de Almada, portugués. Por cuanto parece que Lope de Buisan, v.º de esta isla de T., las tas. de esta otra parte que yo ove dado en repartimiento la alexa y hace dexación de ellas en vos e a vos e para vos P. A. de A., portugués, con toda la cerca e bienhechorías e he por bien que yo como repartidor las dé e reparta en vos e a vos el dicho P. A. de A., atento lo cual digo yo, el Adelantado, etc., hago repartimiento de las dichas tierras sea vuestro e de vuestros herederos, etc., y mando al escribano que con el consentimiento de Lope de Buisán, que soy presente, digo que hice e hago dexación de las tas. de esta otra parte en vos e a vos P. A. de A. e me obligo de lo sanear por mí y por mis herederos que agora ni en ningún tiempo no diremos ni alegaremos lo contrario, en testimonio de ello yo el dicho Adelantado y yo Lope de Buisan lo firmamos de nuestros nombres. 28.3.1517. El Adelantado.

Ts.: (en blanco)

En la villa de San Cristóbal en 1.4.1517 pareció presente Isabel de Medina y presentó un albalá de data:

Isabel de Medina. V.^a de esta isla, un valle de tas. que se dice Benhigo, con todas las tas. y aguas descorrientes e manantes y estantes en aquellas tierras; habrá hasta 100 f., el cual valle es entre Anaga y Tegueste, o do quiera que caiga y sea en esta isla. 25.3.1517.

Digo que vos do 60 f. con una fuente que está en las dichas tas. con tal que pongáis un dornajo para que beban los ganados según es costumbre en la isla. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo y Bartolomé Joven. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En la villa de San Cristóbal en 2.4.1517 pareció presente Martín Rodríguez y presentó un título de data:

Martín Rodríguez. 3 cahíces de ta. en Heneto, en lo que yo ove señalado para mí. 1.4.1517. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo y Bartolomé Joven.

En la villa de San Cristóbal en 17.4.1517, en presencia de mí Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo, pareció presente Andrés Suárez Gallinato, v.º e regidor, e presentó un título de data:

Andrés Suárez Gallinato y Antón de Vallejo. Un solar y sitio que tenéis cercado abaxo de la carnicería de Rodrigo, carnicero, frontero del solar y sitio de Pedro de Vergara, alguacil mayor, el cual solar y sitio que tenéis cercado lo ciñen cuatro calles a la redonda, lo cual todo e cantidad que en él está cercado vos do en vecindad e como a v.^{os} aliende de vos A. S. G., ser conquistador e persona de honra e merecimiento, e de vos A. de V. ser v.^o con vuestra casa en vuestro oficio servir y haber servido a sus altezas, lo cual sea para vos e para vuestros herederos, tanto al uno como al otro. 26.3.1517. Digo que vos do el dicho solar sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo y Bartolomé Joven. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En la villa de San Cristóbal en 22.4.1517 pareció el bachiller Pero Hernández, v.^o e regidor, e presentó un título de data:

Pero Hernández. 18 f. de tas. para un arboleda o viña o lo que vos quisiéredes en Tegueste, arriba de vuestra heredad, en una ladera agra que está al pie de una montañuela hasta el barranco que pasa por junto con la dicha vuestra heredad e viña e más vos do de la otra parte del dicho barranco, junto o cerca de la dicha viña, otras 6 f. de ta. para una casa y árboles o viña o lo que más quisiéredes. 3.3.1514. Digo que vos do las dichas tierras en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo, Juan Páez y Bartolomé Joven estantes. Antón de Vallejo, escr. públ.

En la villa de San Cristóbal en 2.5.1517 pareció presente Diego de Salazar por sí y en nombre de Lope de Salazar, su padre, e como suso conjunta, e presentó dos títulos de data:

Diego de Salazar. Como a hijo de conquistador y v.^o de esta isla de T., unas aguas que están al bando en Anaga en dos barranquillos que se juntan el uno con el otro que han por nombre de la una banda/. Ad Adav./. Anasnom y de la otra/. Adavmoa/. e el otro barranquillo que sale de las cuevas de la morada del Rey que se dice Bivanca que ha por nombre el agua Ada au Tehiçan y de la otra Ydaf Chonom la cual dicha agua vos do con todas las tierras que con las dichas aguas podáis regar, la cual vos do para viñas e arboleda e para lo que vos quisiéredes. 25.4.1517. Digo que vos do el dicho cahíz de tierra, poco más o menos, e digo 15 f. con la dicha agua con tal que pongáis un dornajo e lo sostengáis para que sea realengo e el remanente vos aprovechéis en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Lope de Salazar. Un solar de 200 pies con sus corrales para que podáis plantar una arboleda e mando al alarife o medidor que vos lo señale

e amojone según e de la manera que se suele medir los otros solares. 26.4.1517. Digo que vos den un solar 50 pies más de los que mando dar o 60, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo y Bartolomé Joven. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En la villa de San Cristóbal en 6.5.1517 pareció presente Juan de Trujillo, v.º de esta isla, y presentó dos títulos de data:

Fernando de Trujillo. V.º e regidor de T. Un pedazo de ta. en la llanada que es encima de las tas. de Alonso de las Hijas, que llega hasta el camino de Candelaria. 26.6.1508. Digo que vos do 100 f. de ta. si no fuere dado e sin perjuicio. El Adelantado.

Juan de Trujillo. 6 f. de tas. de s. para viñas en el pago de San Lázaro. 5.12.1513. Digo que vos do las dichas 6 f. de ta. en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo y Bartolomé Joven. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En la villa de San Cristóbal en 6.5.1517 pareció presente Gonzalo Martín de Utrera, v.º de esta isla de T., y presentó un título de data:

Gonzalo Martín de Utrera. Porque ha mucho tiempo que residís con vuestra muger y casa en la dicha isla y hasta agora no vos he dado tierras algunas por ende digo que vos do un lomo de ta. calma con lo que más pudieres aprovechar hacia arriba, que es un lomo de ta. que está arriba en la montaña cabe el agua de Horna, el cual lomo cerca la montaña e arriba del están los revolcaderos; el cual lomo vos do con todas sus entradas y salidas. 6.5.1517. Digo que vos do en nombre de su alteza 40 f. en este lomo sin perjuicio de tercero, en un cabo. El Adelantado.

Ts.: Juan Páez y Alonso Velázquez, v.ºs.

En la villa de San Cristóbal, 8.5.1517 pareció presente Alexo Velázquez, v.º de esta isla de T., y presentó seis albalás, una de ellas firmada de Juan Fernández de Lugo.

Gonzalo Muñoz. Conquistador de esta isla. Toda la ta. de pan llevar que sobra, sacadas 300 f. que di a Bartolomé Benítez, mi sobrino, que son en esta isla, desde la Rambla del Ahorcado hasta el barranquillo de las montañetas de Acentejo, del camino Real hasta la mar, que alinda de la una parte con el barranco Hondo que parte las tas. de los cordobeses e estas tas. de B. B. e de vos, G. M., la cual dicha sobra en la cantidad de las hanegas

de sembradura que en ella ovieren do a vos G. M. 5.10.1505. El Adelantado. Antón de Vallejo, escr. públ.

Gonzalo Muñoz. Yo Juan Fernández de Lugo, Repartidor de las tas. y heredades de esta isla de Sr. San Miguel de la Palma, etc., doy a vos G. M., conquistador que fuiste de esta dicha isla, 20 cahíces de ta. de s. en Barlovento, en Santo Domingo, que alindan con el barranco de la fuente Dorta y de la otra parte con tas. que están en montes e por abaxo con la mar y por arriba la montaña que está baxo de Garafía. 1.12.1506. Digo que les asiente en el Registro si no fuere dado. Juan Fernández de Lugo.

Gonzalo Muñoz. V.º e conquistador, un pedazo de ta. de 4 f. de sembradura para en que hagáis una casa e vergel e corral de árboles o de lo que vos quisiéredes; el cual pedazo de ta. e solar es en esta villa de San Cristóbal, en la laguna, que ha por linderos de la una parte ta. e solar de Diego Fernández Amarillo e de la otra parte con la calle que sale de Santo Espiritu al campo e linderos con la calle que viene del corral del Concejo. 2.1.1512. Digo 3 f. en el dicho lugar vos do en nombre de su alteza, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Vasco de Morales. V.º de esta isla, un pedazo de ta. de s. para pan llevar en que haya 50 f. de ta. en sembradura en el término de Heneto, que ha por linderos de la una parte tas. de Alonso de las Hijas e por la otra parte el camino que va a la Candelaria, de unas tas. que yo tengo allí para mí quiero que vos hayáis la dicha contía de tierras. 18.12.1514. Digo que vos lo do en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Gonzalo Muñoz. 100 f. de ta. de s. a la Rambla de los primeros pinos que son camino de a Güymar, debaxo del camino a la vanda de la mar y del mismo camino a la vanda de arri(ba) en la misma Rambla 20 f. de ta. de s. 7.2.1515. Digo que vos do 100 f. en el dicho lugar sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Alexo Velázquez. Un solar que es en esta villa de San Cristóbal hacia el sitio que dicen del corral del Concejo, que ha por linderos de la una parte solar e sitio que fue de Diego Amarillo e de la otra parte solar e sitio que fue de Gonzalo Muñoz, que agora es vuestro, e de la otra parte la calle nuevamente hecha que es en derecho de la casa de Samarinas e de la otra parte la calle Real que se dice Ntra. Señora de los Remedios que va para el campo. 24.11.1516. Digo que vos do el dicho solar si no fuere dado o sin perjuicio. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo, Juan Páez y Bartolomé Joven. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo

En 11.5.1517 pareció presente Juan Benítez, alguacil mayor, e presentó un título de data:

Juan Benítez. Doy a vos en vecindad e como a conquistador que fuiste de esta isla de T., un herido de molino en Daute, encima del molino de Gonzalo Yanes de Daute, para que con la dicha agua que viene al ingenio e molino muele el dicho molino que allí hiciéredes. 13.4.1516. Digo que vos do el dicho molino si no fuere dado. El Adelantado.

Ts.: Alonso Gutiérrez, Juan Páez y Fernando del Castillo, v.^{os} de la dicha isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 12.5.1517 pareció presente Fernando del Castillo y presentó un albalá de data:

Fernando del Castillo. V.^o de la isla de T., 50 f. de ta. de s. que son en las cabezadas de las tas. de Pedro de Vergara e de otros vecinos, que están cercadas, la cual dicha cerca va al agua que se dice de Guillén Castellano, la cual ta. es una montaña que está encima de la dicha cerca con una abierta que está cabe el camino que va al agua de Juan Fernández. 6.5.1517. Digo que vos do las dichas tas. sin perjuicio de tercero. El Adelantado. "Con tal que no lo podáis vender hasta cumplidos los cinco años por mí señalados".

Ts.: Juan Páez y Bartolomé Joven. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 26.5.1517 pareció presente Juan Jácome Carminatis, v.^o de la isla de T., y presentó tres albalás de data:

Juan de Soyllanes. Un cahíz de ta. con una fuente de agua que en ella está, que es encima de la montaña de Tegina, en lo llano de la cumbre de la montaña, que linda de una parte con tas. que fueron de Gerónimo de Valdés e de la otra parte con tas. de Pero López de Villera que llega a la cumbre e de la otra parte el barranco de Juan Perdomo, el cual cahíz de ta. con la fuente de agua que dentro está vos doy para que vos J. de S. la aprovechéis e hagáis en ella viña e huerta e lo que vos quisiéredes por cuanto hasta agora persona alguna no aprovechado la ta. e agua, etc., la cual dicha fuente descende entre las dichas tierras de los susodichos. 12.11.1515. Digo que vos do el dicho cahíz de ta. con tal que el agua sea realenga para que de lo remanente vos podáis aprovechar con tal que quede estanco para los ganados que puedan beber a vista de per-

sona que lo vea e la ta. con tal que no sea dada y sin otro perjuicio. El Adelantado.

Juan Jácome de Carminatis. V.º de esta isla de T., 30 f. de ta. de s. que son en el término de Tegueste, encima de la montaña de Tegyna, que han por linderos de la una banda de abaxo tas. que fueron de Juan de Soyllanes e de la banda de arriba tas. que fueron de Gerónimo de Valdés y de otra banda el barranco de Juan Perdomo e de la otra banda una ladera que termina en las tas. que fueron de J. de S. 17.11.1516.

Digo que vos do un cahíz de ta. en el dicho lugar. El Adelantado, hecha a 21.11.1516.

Juan Jácome de Carminatis. V.º de esta isla, un pedazo de ta. que es en Tegueste, encima de la montaña de Teginá, que ha por linderos de la banda de abaxo tas. que fueron de Juan de Soyllanes y tas. de Juan Benítez, alguacil mayor, e de la banda de arriba la ladera de las tas. que fueron de Gerónimo de Valdés y de la otra banda el camino que va a dar a la dicha hacienda que fue de J. de S., en el cual pedazo puede haber 30 f. de ta. en sembradura, pocas más o menos. 21.11.1516. Digo que vos do 2 cahíces de ta. en el dicho lugar. El Adelantado.

Ts.: Gonzalo Yanes de Daute, Sebastián Rodríguez y Luis de Salazar, boticario, v.ºs de la dicha isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 26.5.1517 pareció presente Juan Jácome de Carminatis e presentó un albalá de data:

Juan Jácome de Carminatis. Un herido de un molino de cabo dentro del término de la laguna en el lugar que más donde nibel sea para estar cerca de la villa de San Cristóbal, el cual molino vos doy que podáis traer todas las aguas llovedizas que vienen a la deesa, con tal condición que después que salieren del molino las encamines por su acequia que vayan derechas a dar a la madre del agua o dentro en la laguna. 8.6.1516. El cual dicho asiento que dicho es vos doy en nombre de la Reyna e del Rey nuestro señor sin algún perjuicio. El Adelantado.

Ts.: Polo Rico, Silvestre Pinelo y Fernando del Castillo. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 29.5.1517 pareció presente Francisco Guillama en nombre de Catalina Sánchez, mujer de Cristóbal Velasco, porque el dicho C. V. está absente de esta isla, y presentó un título:

Cristóbal Velasco. V.º de esta isla de T., un pedazo de ta. de s. que es en Tegueste, en el esparragal, con una cueva que está en el barranco

que alinda con las dichas tas., las cuales han por linderos de la parte de arriba el camino que sale de la dicha cueva que va al Peñón Bermejo que está en las tas. de Fernando de Llerena e de allí a dar a un almácigo que está de la banda del peñón e de allí para abaxo hacia la mar en que hay 3 f. de ta. e asimismo de la otra parte alinda con el barranco de la dicha cueva. 20.5.1511. Digo que vos las do en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero y si no fuere dado. El Adelantado.

Ts.: Francisco de Lucena, procurador y v.º de esta isla, y Fernando del Castillo estante en ella.

En 30.5.1517 pareció presente Francisco de Portillo, v.º de esta isla, y presentó un título de data:

Francisco de Portillo. En vecindad e como a conquistador de esta isla y porque otra cosa no vos he dado, 10 cahíces de ta. de s., porque vengas a vivir en esta isla, que son en las lagunetas pedregosas aguas vertientes sobre el camino de la Candelaria de la una parte y de la otra. 28.5.1517. Digo que vos do 60 f. en el dicho lugar. El Adelantado.

Ts.: Alonso Prieto, Fernando del Castillo y Bartolomé Joven, estantes en la isla.

En 16.6.1517 pareció presente Diego de Salazar en nombre de Lope de Salazar, su padre, y presentó un título de data:

Lope de Salazar. Digo que por cuanto yo ove dado en el valle de las Higueras a vos L. de S. en vecindad e repartimiento para ciertos v.^{os} e porque las aguas no alcanzaron a las tas. de abaxo digo que vos paso el agua con vuestras tas. de arriba, que es en el campo del almácigo, en el cual vos do 12 f. de riego, por lo mucho que habéis servido a sus altezas y a mí en su nombre y por ésta mando a cualquier repartidor que fuere a partir las dichas tas. que vos las dé en las mismas tas. vuestras del almácigo; es a saber que vos do tanta agua para las tas. de arriba por vuestra dula como teniades en las tas. de abaxo en cantidad de 7 f. de ta. 27.11.1513. Digo que vos las do en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Diego del Castillo, Fernando del Castillo y Gonzalo Díaz.

En 26.6.1517 pareció presente Bartolomé Benítez, v.º e regidor de esta isla, y presentó un título de data:

Bartolomé Benítez. V.º e conquistador, 24 f. de tas. que son en las cabezadas del valle de Tegueste, que son que alindan con las tenerías que se quieren allí en el dicho valle hacer, de la una parte hacia la banda del barranco e de la otra el cerro que está encima de la dicha tenería hacia la

banda de la fortaleza de Tegueste e por la parte de abaxo el camino que va a la hacienda que compró e compra Sancho de Vargas que es el camino que va a Tegina; asimismo vos hago repartimiento de todas las tas. hasta la montaña, que son desde las tas. que son en el Araotava de Diego Delgado, demás de las que vos tenéis e poseéis en el Araotava, que alindan con el susodicho lindero hasta la montaña e por la otra parte el barranco do está la cueva de Pedro de Madalena e de la otra parte el barranco que alinda con mis tas. en el Araotava, hasta en cantidad todo de 300 f. de sembradura. 8.4.1506. Digo que vos lo do en nombre de la Reina, nuestra señora, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Juan Márquez, Fernando del Castillo, Francisco de Lugo y otros v.^{os} estantes en la isla.

En 30.6.1517 pareció presente el bachiller Diego de Funes y presentó un albalá de data:

Diego de Funes, bachiller. 200 f. de tas. de s. donde quiera que no estuvieren dadas. 15.6.1517. Digo que vos do las 200 f. según dicho es. El Adelantado. E asimismo vos do hasta media açada de agua que está en las tas. para que hagáis molino con tal que hagáis un pilar o dos dornajos para los ganados e que beban del remaniente que sea realengo. El Adelantado.

E después desto en 30.6.1517 en presencia de mí, Juan Marques, escr. de sus altezas y escr. públ. de esta isla de T., e de los testigos de yuso scriptos fue presente el bachiller Funes e dijo que por cuanto el albalá de suso contenido el Sr. Adelantado le dio facultad para que pudiese señalar para sí las 200 f. de tas. de s. en parte que no fuesen dadas, etc., señaló las cabezadas de las tas. de la señora doña Juana e las cabezadas de las tas. del bachiller Velmonte e las cabezadas de las tas. de Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo, las cuales son en el camino de Taoro so los linderos que a los susodichos e a cada uno de ellos fue repartido, por cuanto las cabezadas de las dichas tas. están realengas e por dar e hasta agora no se han dado, las cuales dixo que apropiaba e apropió así juntamente con el dominio e señorío de ellas. Ts.: Alonso Núñez, Diego de Salazar y Francisco Gómez, v.^{os} de la isla, estantes en ella. Juan Marques, escr. públ.

E así presentada la dicha albalá e auto al pie della estaba que parece que pasó ante Juan Marques, escr. públ., yo Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo de su pedimento lo hice asentar e asenté en el libro del Repartimiento en el dicho día, mes e año. Ts.: Fernando del Castillo e Agustín de Torres, estantes en la isla.

En el lugar de Buenavista, en 20.7.1517, en presencia de mí Antón de Vallejo, pareció presente Juan Clavijo, v.º de esta isla, y presentó ciertos títulos e autos de posesión con mandamiento de juez, el cual me pidió lo asentase:

Honrado Juan Martín, alcalde de Buenavista, yo vos mando que veáis ciertos títulos de data y repartimiento que vos serán mostrados por Juan Clavijo, v.º de esta isla, conforme a ello e conforme a cualquier escritura de donación de tas. y heredades que le haya hecho Cristóbal de Aponte en forma y todo ello dar y entregar a J. C. la posesión de las tales tas. y heredades por vos dar y él tomada la dicha posesión no consientas que della sea despojado etc. 22.5.1517. Pedro de Vergara. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

Juan Clavijo y Juan de Jaén. Como a v.ºs 6 cahíces de ta. de s., que son en Daute, linde tas. que fueron de Gonzalo Díaz e de la otra parte tas. de Cristóbal de Aponte, las cuales tas. están de la parte de abaxo la cueva de la Cebada que se dize. 21.10.1514. Digo que vos do los 6 cahíces. El Adelantado.

En el término de Daute en martes 7.7.1517 ante el honrado Sr. Juan Martínez, alcalde del lugar de Buenavista, al cual fue deregido la provisión e posesión según se contiene en el mandamiento de su merced, el cual J. M. en presencia de mí Benito Sánchez, escribano de Daute, fue dada la posesión a J. C. por mandado de dicho título, el cual siendo presente la tomó e aprehendió sin contradición de persona alguna e empezó a rozar y despedregar en las tas. contenidas en el título no más ni allende que en el título se contiene, el cual J. M. requirió a mí B. S., escr. públ. de Daute, se lo diese por fee en pública forma en manera que hiciese fee.

E luego por mí B. S., escr. públ. de Daute, doy fee que fue a las dichas tas. contenidas en el dicho título las cuales estaban y habían sido aradas en presencia de J. M. e de los testigos de yuso scriptos, la posesión doy fee que se tomó pacíficamente etc. Ts.: Bartolomé de Llerena y Juan de Villanueva e otros v.ºs estantes. Benito Sánchez, escr. públ. de Daute.

Juan Clavijo. V.º de esta isla, 100 f. de ta. de s. que son en las cabezadas, linde con tas. de Cristóbal de Aponte e de la otra parte con el corral de abaxo de sus vacas, de alto abaxo. 15.10.1515. Digo que vos do 60 f. El Adelantado.

En el lugar y sitio de Daute en 7.7.1517 por Juan Martínez, alcalde del lugar de Buenavista, en presencia de mí Benito Sánchez, escr. públ. de Daute, fue tomada e dada la posesión a J. C., etc. e haciendo otros abtos de posesión conforme a derecho.

E luego J. M. por virtud del mandamiento dado e discernido del Sr. alcalde mayor Pedro de Vergara mandó a mí B. S., escr. públ. de Daute, que lo diese por fee etc.

E luego por mí B. S., escr. públ. de Daute, doy fee como J. M. metió en posesión a J. C. en la tenencia e posesión de las dichas tas. Ts.: Bartolomé de Llerena, Juan González e otros v.^{os} estantes en la isla. Benito Sánchez, escr. públ. de Daute.

Al asiento e corregir de los dichos títulos e posesión fueron testigos Benito Sánchez, escr. públ. de Daute, Juan de Mesa, Juan de Badajoz, Gregorio Taboro, v.^{os} de esta isla.

En el lugar de Buenavista en 23.7.1517 en presencia de mí Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo, pareció presente Diego de Mançanilla, teniente de alguacil del dicho lugar, e dio e presentó dos títulos de data:

Diego Fernández de Mançanilla. Como a conquistador 6 cahíces de ta. de s. encima del auchón de los guanches e debaxo del camino del atajo que va para Teno, la cual dicha tierra se llama Haranem, que es en el término de Daute, que alinda con una montaña que se dice Taco e de la parte de abaxo los riscos de la mar. 14.3.1514. Digo que vos do 50 f. de ta. en el dicho lugar. El Adelantado.

Diego Fernández de Mançanilla. 2 cahíces de ta. de s. que están en el barranco de Juan López con unos manantiales que son en la dicha ta. que está entre la hacienda de Juan de Guzmán e de Martianes, e de la parte de abajo los riscos de la mar e de la parte de arriba riscos y montaña. 6.3.1514. Digo que vos do 6 f. de ta. en el dicho lugar con los manantiales con tal que no pare perjuicio y que pongáis dornajos en que beban los que pasaren y sea realengo y que vos aprovechéis de lo remanente. El Adelantado.

Ts.: Juan Martínez, alcalde Buenavista, Juan de Mora, Francisco Ximénez e Gonzalo de Jaén.

En la villa de San Cristóbal en (blanco).8.1517 en presencia de mí Antón de Vallejo, pareció presente Fernando de Lugo, v.^o de esta isla, y presentó un título de data:

Hernando de Lugo. Un pedazo de ta. calma que es hecho a manera de girón e está camino del Araotava por la parte de arriba hacia la montaña, que están por la una parte tas. de Gonzalo de Córdoba, alguacil, y por la parte de arriba el cercado de los chapineros, en que puede haber 40 f.

poco más o menos. 1.5.1516. Do os lo sin perjuicio de tercero en nombre de sus altezas. El Adelantado.

Ts.: Diego del Castillo, Alexo Velázquez y Fernando del Castillo, v.^{os} de la isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 19.8.1517 pareció presente Andrés Sánchez por sí y en nombre de Hernán Sánchez, su hermano, y presentó un título de data:

Hernán Sánchez y Andrés Sánchez, hermanos. 6 cahíces de ta. monte para sembrar, que son en término de Higán, que han por linderos de una parte el barranco de los charcos de Higán y de la otra parte una montaña de brezos y por la otra parte una vereda y tas. de Miguel Brizeño que agora son de Pero Yanes y por la parte de arriba la montaña, las cuales tas. vos doy a vos ambos a dos tanto al uno como al otro. 8.5.1515. Digo que vos doy los 6 cahíces en el dicho lugar a ambos hermanos porque habéis servido a sus altezas en estas conquistas. El Adelantado.

Ts.: Rodrigo Merlo, Bernaldino Justiniano y Fernando del Castillo, v.^{os} de la isla.

En 22.8.1517 pareció presente Rodrigo Merlo y presentó un título de data:

Rodrigo Merlo. 6 cahíces de ta. que son encima del Araotava en las demasías de doña Juana de Masieres. 5.7.1517. Digo que vos do las dichas 60 f. en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Gonzalo Martín, Gonzalo Pérez, Diego del Castillo e otros v.^{os} estantes en la isla.

En 22.8.1517 pareció presente Luis de Évora, pescador. V.^o de esta isla, 2 f. de ta. de s. que son yendo al Portezuelo de Tegueste a mano derecha, que linda con el camino del Portezuelo e con unos zarzales espesos que están arrimados a un risco con las cuales dichas 2 f. de ta. vos doy arrimadas al dicho risco con los dichos zarzales e de la parte de arriba linda con tas. de Juan Núñez. 7.7.1517. Digo que vos do las 2 f. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo, Silvestre Pinelo, Juan de la Mar y Antonio Español.

En 25.8.1517 pareció presente Juan Benítez, v.^o e regidor e alguacil mayor de esta isla de T. y presentó dos títulos de data:

Juan Benítez, alguacil mayor. Como a conquistador un pedazo de tas. de s. encima de las cabezadas de unas tas. que tienen vuestros hijos

Alonso Benítez y Pero Benítez, en término de Higán, que ha por linderos de la una parte el barranco de Higán y de la otra parte el barranco del Agua que fue de frey Francisco y del otro cabo las cabezadas de las tas. de vuestros hijos que aquí son dichos y de la otra parte de arriba el camino que va Adexe o que es en el pinal en la montaña, el cual pedazo de tas. vos do de barranco a barranco. 10.6.1517.

Digo que vos do en las dichas demasías 6 cahíces. El Adelantado.

Juan Benítez, alguacil mayor. Como a conquistador, un pedazo de ta. de s. encima de las cabezadas de unas tas. que tienen vuestros hijos Alonso Benítez y Pero Benítez, en termino de Higán, que ha por linderos de la una parte el barranco de Higán y de la otra parte el barranco del Agua que fue de frey Francisco y del otro cabo las cabezadas de las tas. de vuestros hijos, que aquí son dichos, y de la otra parte de arriba el camino que va Adexe que es en el pinal en la montaña, en que puede haber en el dicho pedazo de ta. 10 cahíces, el cual pedazo de ta. vos do de barranco a barranco. 10.6.1517. El Adelantado.

Ts.: Juan Núñez, Micael Juan Mas, Fernando del Castillo, Diego López, Antono Español. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 25.8.1517 pareció presente Juan Páez y presentó un título de data:

Juan Páez. Doy a vos J. P., mi criado, un pedazo de ta. de s. en que puede haber 60 f., que es arriba del camino de Taoro en las cabezadas de Fernán García, de las plazuelas que son en una abierta entre dos montañas, la una a la mano derecha de la banda de Taoro e la otra hacia la montaña de García, que ha por linderos un arroyo donde está una fuente y de la parte de arriba tres aceviños cada uno por sí y adelante de los aceviños una zarza gorda y de la otra parte Alonso Gutiérrez, sacristán, y los hijos de Batista Escaño. 1.7.1517. Digo que vos do las 60 f. en el dicho lugar. El Adelantado.

Ts.: Micael Juan Mas, Diego del Castillo, Fernando del Castillo, Juan Núñez, Diego López, herrador, Pablo Gallego, sastre, y otros v.^{os} estantes en la isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 1.9.1517 pareció presente Lope de Buisan por sí y en nombre de su hijo Francisco de Buisan y presentó dos albalás de data:

Lope de Buisan. V.^o de esta isla de T., un solar que está linde con un solar de Esteban Váez e que sea de 50 pasos en ancho e en luengo. 4.4.1516. Que vos lo den conforme a lo que tengo dicho. El Adelantado.

Francisco de Buisan. Un solar que está linde con vuestro padre Lope de Buisan, que tiene 20 pasos conforme con su cumplidera. 1.12.1516. Digo que vos do el dicho solar. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo, Marcos Alonso e Luis de Madrid.

En 3.9.1517 pareció presente Gerónimo de Valdés, v.º de la isla de T. e regidor, presentó un título e albalá de data:

Gerónimo de Valdés. V.º, regidor y conquistador. Todo el barranco que es linde de unas tas. de Álvaro Váez por una parte y por otra tas. de vos, G. de V., todo el dicho barranco. 31.8.1517. El Adelantado.

Ts.: Manuel de Gibrleón y Fernando del Castillo, v.ºs de esta isla.

En 15.9.1517 pareció presente Diego de Salazar, hijo de Lope de Salazar, y presentó un albalá con cierta traspasación en las espaldas:

Ibone Fernández. V.º de esta isla. Un barranco que está cerca del que yo di a vuestro tío Lope de Salazar, que ha nombre el dicho barranco Abicore, que linda por la parte de hacia Santa Cruz con una sierra que se dice Ajagua, el dicho barranco vos doy con el agua que tuviere e con sus tas. que estuvieren dentro del dicho barranco. 29.8.1517. Digo que vos do 100 f. en el dicho lugar. El Adelantado.

En la villa de la laguna que ha nombre San Cristóbal en presencia de mí Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo e de los t.ºs de yuso scriptos pareció presente Ibone Fernández, v.º de la isla de T., e dixo que renunciaba e renunció e traspasaba e traspasó en Diego de Salazar el valle e barranco de Abicore, tas. y aguas, desde que el Sr. Adelantado le hizo donación contenidas en el título de repartimiento desta otra parte contenido e le dio poder para tomar la posesión etc. 3.9.1517. Ts.: Diego del Castillo, Micael Juan Mas y Fernando del Castillo, v.ºs de esta isla e firmada de su nombre Ibone Fernández, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

E así presentados lo que dicho es de pedimento de Diego de Salazar lo asenté en el libro del Repartimiento en el dicho día, mes e año suso dicho. Ts.: Juan Ochoa de Lozaval, Fernando del Castillo y Alonso de Gibrleón, v.ºs estantes en la isla.

En 28.9.1517 pareció presente Costança Fernández, muger de Pedro Madalena, e presentó un título de data:

Pedro Vizcaíno. Natural de Grand Canaria, por los muchos servicios que avés hecho a sus altezas y especialmente porque fuiste conquistador de las islas de Tenerife e San Miguel de la Palma, 10 f. de sembra-

dura de sequero que es en Ygán, que es en Taoro. 17.4.1500. Alonso de Lugo.

Ts.: Gonzalo de Córdoba, Alexo Velázquez y Fernando del Castillo.

Nota marginal: Está otro título en los títulos originales originalmente a quadernos diez e siete do se hallará el dicho título más largo que éste.

En 6.10.1517 pareció presente Juana de Nobledo, muger de Lope de Arzeo e presentó tres albalás:

Lope de Arzeo, escr. públ. Un solar que es en esta villa de San Cristóbal, en que está hecho un corral donde encerraban las bestias, para en que hagáis casas por quanto diz que vos lo oviste comprado a Francisco Muñoz. 8.1.1505. El Adelantado.

Lope de Arzeo. 50 f. de ta. de s., que son arriba del camino de Taoro, que de la una parte alinda con el barranco de la fuente de Guillén e de la otra con tas. que fueron dadas a Juan López, que yo hube dado a Afonso Váez, portugués, por quanto A. V. se fue e ausentó de esta isla y no edificó ni hizo cosa alguna en ellas. (sin fecha). Digo que vos do 4 cahíces en el dicho lugar sin perjuicio del dicho A. V. porque si viniere en algún tiempo o heredero suyo o sin otro perjuicio lo cual vos do en nombre de la Reina, ntra. sra., según dicho es. El Adelantado.

Lope de Arzeo. Digo que por quanto yo ove dado en repartimiento e vecindad a un Francisco Váez, portugués, un pedazo de ta. arriba del camino de Taoro, entre las fuentes del Zamorano e Guillén, que hay hasta 50 f. de tas., y por ellas se le midieron quince varas, que alindan de la una parte con los vizcaínos y de la otra con Leonis, que el dicho F. V. se fue de esta isla y no residió en la vecindad ni tampoco edificó ni hizo bienhechoría en las dichas tas., etc., yo agora hago nuevo repartimiento en vos L. de A. 23.1.1515. Digo que con cargo que viniendo el dicho F. V. de hoy en dos años a residir en la vecindad que le sean vueltas y no viniendo que sean de vos el dicho L. de A. sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Juan Barvero, Gonzalo Pérez, Fernando del Castillo, Juan de Regla y otros v.^{os} estantes en la isla.

En 7.10.1517 pareció presente Francisco Guillama en nombre de Juana de Tegueste y presentó un título de data:

Juana de Tegueste. Un solar donde agora estáis con un corral, el cual solar linda con Francisco Guillama de una banda e de la otra Francisco Tacoronte; son 10 f. de sembradura que están en el camino de Ntra. Señora Candelaria, que se llama Tamasde. 12.3.1517. Digo que vos do el dicho solar para la casa e en lo de la tierra nichil. El Adelantado.

Ts.: Alexo Velázquez y Fernando del Castillo, v^{os}.

En 10.10.1517 pareció presente Juan Jácome de Carminatis, v.º de esta isla, y presentó un título:

Juan Jácome de Carminatis. Digo que a mi noticia es venido que vos tenéis e poseéis unas tas. de s. debaxo de esta villa de San Cristóbal, que puede ser de 50 f. de sembradura, poco más o menos, que es notorio y pública fama que las compraste o las oviste en cierta forma de Pedro de Párraga, e las habéis edificado de viña e de molino de moler pan e cercadas e edificado casas e otros muchos gastos que en ellas tenéis hecho de cinco o seis años acá e según es notorio y a mí consta que las habéis e poseéis bien porque las habéis comprado e pagado de vuestros dineros a la persona que las tenía etc., por la presente yo vos doy en repartimiento las dichas tas. y las demasías si las oviere. 4.4.1516. Digo que vos do a vos Juan Jácome las dichas tas. que compraste de Pedro de Párraga a donde tenéis un molino e viña e ta. calma, lo cual vos do en nombre de la Reina, ntra. sra., sin perjuicio de tercero. 4.4.1516. El Adelantado. Digo que puesto que Pedro de Párraga poseía las dichas demasías e tas. sin título que aquéllas, en nombre de su alteza, vos do en repartimiento. El Adelantado.

Ts.: Juan de Xerez, Silvestre Pinelo, Fernando del Castillo, v.ºs estantes en la isla.

En 15.10.1517 pareció presente Juan Fernández, cerrajero, v.º de esta isla, y presentó un título:

Juan Fernández, cerrajero. Un pedazo de ta. que ha por linderos de parte de arriba ta. de Juan Núñez e por otra parte la cantera e por baxo la dehesa, que se entiende que vos do todo lo que está de çarçal e piedra, en que puede haber 5 ó 6 f., lo cual vos do para que lo limpiéis e desmontéis e hagáis en ello una huerta o viña o lo que vos quisiéredes. 21.8.1517. El Adelantado.

Ts.: Diego del Castillo, Fernando del Castillo, Rodrigo de Cañizares, v.ºs estantes en la isla.

En 7.11.1517 pareció presente Alonso de las Hijas, v.º e regidor e fiel ejecutor de esta isla de T., e presentó dos albalás de data:

Alonso de las Hijas. Un pedazo de ta. que es en la descendida de Tegueste por do van las carretas a las canteras bermejas e esto es de Tegueste ...odas las dichas tas. de arriba alindando e por el un lado un barranquillo con un breçal descendiendo a la mano derecha e a la mano izquierda un barranco y la sierra, toda la dicha lomada hasta abaxar a un corral de piedras que está entre los dos caminos e un pedazo de tas. de Juan de Almansa que está en el llano e de la otra parte tas. de Hernando de Llerena, lo cual vos do para vos, etc., al alguacil mayor Pedro de Vergara vos ponga en la posesión en la cual dicha lomada de ta. puede haber 3 cahíces en sembradura. 26.11.1513. Lo cual vos do sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Alonso de las Hijas. Hanega y media de ta. de s. para solar, casas e corrales e huerta en esta villa de San Cristóbal, saliendo de ella yendo por el camino que va a Tegueste, cabe la viña de vos, el dicho A. de las H., por vera del dicho camino a mano izquierda desde una huesa de una mora que está enterrada adelante, lo cual vos do etc. como a conquistador. 6.9.1517. Sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts.: Fernando del Castillo, Alexo Velázquez, estantes en la isla.

En 10.11.1517 pareció presente Marcos Verde, v.º de esta isla, y presentó un albalá de data:

Marcos Verde. Para que podáis hacer un herido de molino en el valle de Tahodio, arriba de un molino que fue de Antón Viejo, donde quiera que lo halláredes, asimismo vos doy toda la demasía de ta. de r. que oviese del dicho molino para arriba. 9.9.1517. Digo que vos do el dicho herido de molino. El Adelantado.

E de pedimento del cual dicho Marcos Pérez se asentó en el libro del Repartimiento Ts.: Rodrigo de Cabrera, Gonzalo Martín, leñador, Fernando del Castillo e otros v.ºs estantes en la isla.

En (blanco).11.1517 pareció presente Cristóbal Rodríguez de León y presentó un albalá de data:

Cristóbal Rodríguez de León. Un pedazo de ta. de r. que está desde el camino viejo para abaxo para la mar, alinde con la viña de Lope de Mesa, que Dios aya, e con el camino nuevo e de la otra parte con el (en blanco) grande. 30.1.1514. Digo que vos do 8 almudes que puede haber, salvo si fueren dadas a Lope de Mesa o a otra cualquier persona. El Adelantado.

En 13.11.1517 pareció presente Pedro de Vergara, alguacil mayor y mayordomo de esta isla, y presentó una data de un solar para un corral del Concejo:

Corral del Concejo. En la villa de San Cristóbal en 9.11.1517 el muy magnífico Sr. don A. F. de L., Adelantado etc., dixo que en 6.11.1517 dio al Concejo de esta isla para Propios de esta isla un sitio e solar para corral del Concejo, do los ganados dañinos sean recogidos así los que truxere el montaraz como otras personas, para servicio de los vecinos de esta villa y su término en lo susodicho do se ponga por el Concejo llave y corralero y en él tenga señorío para usar del como bien congegiles en lo susodicho es matadero de la carne para las carnicerías e rastro e para lo que el Concejo quisiere, el cual sitio e solar es al cabo de esta villa, el camino Real que viene de la montaña entre la casa de Franco de Negrón e el dicho sitio e solar e por la otra parte una calle nuevamente hecha que viene a la villa e sale al dicho camino e de otra parte otra calle en manera que este sitio e solar tiene por una parte el dicho camino que es entre la casa de F. de N. y este sitio e solar e por las otras partes las calles, de manera que tiene de ancho de calle a calle e de luengo treinta tapias; a la data del cual fueron presentes Andrés Suárez Gallinato, regidor, y Juan Benítez, alguacil mayor de esta isla, e Pedro de Vergara, mayordomo de esta isla, e otras muchas personas; el cual sitio e solar fue medido en nombre del dicho Concejo por A. S. G. avía sido rescibido de pedimento del susodicho por mi mandado el dicho J. B. metió en posesión a P. de V. como a mayordomo, el cual la tomó e aprehendió e porque conste del derecho del Concejo e Propios de esta isla mandé dar e di la presente por el tenor de la cual en la forma e manera que dicha es daba e dio a esta Isla e Concejo della el dicho sitio e solar e mandó que si nescasario fuere el alguacil mayor de esta isla dé nueva posesión a P. de V., mayordomo susodicho, al cual do facultad para que la tome e aprehenda al cual dicho mayordomo hacía cargo del dicho sitio e solar el cual le haya de hacer asentar e asiente en el libro de la hacienda de la isla e que manda a mí, el dicho escribano, así lo asiente en los libros de los repartimientos. Hecho día, mes e año susodichos. Ts.: Diego de Mesa, Antonio Cañamero, Mateo Viña y otros muchos. El Adelantado. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

E luego el Sr. Adelantado mandó a Pedro de Vergara, alguacil mayor y mayordomo, que luego cerque el dicho sitio e solar e que todo lo que así gastare en así cercar el sitio e solar con su juramento que haga le sea rescibido en cuenta. 9.11.1517. El Adelantado. Nebriscus dotor, el bachiller, Juan de Trugillo. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

E luego de pedimento de P. de V. lo asenté en el libro del Repartimiento. Ts.: Antonio de Torres, Fernando del Castillo, Diego del Castillo y Micael Juan Mas, y otros. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 21.11.1517 pareció presente Bartolomé Benítez, v.º e regidor, y presentó un título de data:

Bartolomé Benítez. V.º e regidor e conquistador de esta isla, 6 f. de ta. junto con la palizada e cerca del pago del Peñol, que es yendo del Peñol de Maldonado cara el corral del herradero sobre mano derecha, las cuales son para que edificuéis casa e viña e huerta. 10.11.1517.

Digo que vos do las 6 f. en el dicho lugar. El Adelantado.

Ts.: Antonio de Torres, yerno de Alonso Hernández de la Fuente, Martín Alonso, portugués, Fernando del Castillo. Firmaron de sus nombres los que escribir supieron: Bartolomé Benítez. Antonio de Torres. Fernando del Castillo.

En 21.11.1517 pareció presente Alonso de Llerena, v.º y escribano público de esta isla, y presentó un título de data:

Alonso de Llerena, escr. públ., y Juan de Llerena, su hermano. Un pedazo de ta. e solar, el cual es a las espaldas de las casas de Andrés de Armas, difunto, e ha por linderos un solar que tiene cercado un portugués, que diz que fue de Juan Fernández de Peralta, en el cual haya de frente hacia las calles 50 pasos de luengo e 80 pasos, el cual vos doy para vos y para vuestro hermano J. de Ll. 13.4.1515. Digo que en lo susodicho ha de haber dos solares para vos los susodichos, fecha ut supra. El Adelantado.

Ts.: Gregorio Tabordo y Fernando del Castillo, los cuales firmaron de sus nombres. Gregorio Tabordo. Fernando del Castillo.

En 2.12.1517 pareció presente Domingos Borjes por sí y en nombre de María de Aday y presentó dos títulos de data:

Domingo Borjes y Afonso Borjes, su hermano. Un solar de 120 pasos en ancho e cumplido, en esta villa de la Laguna, linderos de la una parte el camino que va a Taoro e de la otra parte el camino que va de luengo de Juan Núñez para la fuente del Adelantado. 17.11.1516. Digo que vos do hasta 25 pasos en cada quadra, digo en quadra 25 e 30 de cumplido. El Adelantado.

María de Aday. Un solar en esta villa de la Laguna de 100 pasos, linderos de una parte Domingos Borjes e de la otra el camino que va a la

fuelle del Adelantado. 29.11.1516. Digo que vos do el dicho solar. El Adelantado.

Ts.: Fernando de Llerena, v.º e regidor, Bernaldino Justeniano, v.º Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 14.12.1517 pareció presente Juan Jácome de Carminatis, mercader y v.º de esta isla, y presentó dos títulos de data:

Juan González. Hago donación a vos J. G. de 14 almudes de tas. que son en mis tas. en Icode, las cuales vos doy por razón y en pago de cierto servicio que me hiciste, que han por linderos de la una parte arriba con tas. de Álvaro Estévez e de la parte de abaxo con una acequia que va por mis tas. 18.8.1508. El Adelantado.

Juan Jácome Carminatis. Un herido de un molino arriba del que edificaste en el término de la Laguna hasta el molino de Lorenzo Alonso e más vos doy un solar para en que hagáis una casa arriba del albercón que hiciste en la laguna, de 200 pasos de luengo e 200 de largo, e por cuanto por mi mandado sacaste el agua del valle de Tegueste e la trujiste a la laguna a vuestra propia costa e misión e queriendo vos yo pagar en dineros lo que en la dicha acequia gastaste e vos no lo habéis querido recibir paga ninguna, etc., etc., vos doy la posesión de todo lo susodicho. Digo que vos do para solar de 100 pasos en cuadra que son 400, lo cual vos do en nombre de su alteza. El Adelantado.

Ts.: Gonzalo Pérez, Gonzalo Rodríguez, Fernando del Castillo, Miguel Gerónimo e otros v.ºs estantes en la isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 19.12.1517 pareció presente Alexo Velázquez, que es en nombre del Sr. Adelantado e de Andrés Suárez Gallinato, e presentó un título de data:

El Adelantado y Andrés Suárez Gallinato. Yo don A. F. de L. Adelantado de las islas de Canaria, etc., por el poder que de sus altezas tengo para dar y repartir etc., yo de él usando, por los muchos e buenos e leales servicios que yo a sus altezas he hecho, tuvieron por bien sus altezas de me hacer merced so ciertos límites y linderos en el pago de Tacoronte de 100 cahíces de ta., e allí no ha habido ni hay cumplimiento y porque la intención y voluntad de sus altezas ha sido y es que yo sea gratificado para en parte de cumplimiento de aquella falta e en parte de alguna enmienda e satisfacción, acordé de tomar y tomo algunas tas. que parece que yo repartí en algunas personas que se fueron o desfallecieron, por maneras que están vacas e por aprovechar de que sus altezas en estar suspen-

sas no son servidas e en se bonificar redunda mucha pro e utilidad, e caso que yo lo avía menester todo que es por más justificarme dar la mitad en repartimiento e vecindad a vos A. S. G., v.º e regidor e conquistador de esta isla, por haber trabajado e servido en la conquista destas islas de que yo fui capitán e conquistador, debaxo de cuya gobernación mía están las dichas tas., sea de por mitad tanto yo como vos, Andrés Suárez, en el número e cuantía e manera siguientes:

Yten unas tas. que por mí fueron dadas a Pero Mexía pasada la fuente e montaña que dicen de García, yendo cara Taoro sobre man izquierda, por 100 f. 34 varas, de a tres varas y cuarta de medir cada una, medido por vera del camino, e es la ta. para arriba, que han por linderos de una parte por baxo el dicho camino e de la otra parte tas. que fueron dadas a Gonzalo Suárez de Quemada e después sucedieron en Alonso Peres, chapinero, e sus hermanos e de la otra parte tas. de Juan de Lorca y Juan de Béjar; de las cuales tas. P. M. se ovo desestido porque le fuese dado en otra parte.

Yten de unas tas. que fueron dadas a Juan de Lorca e Juan de Béjar, su suegro, por 120 f. 41 varas, de a tres varas y cuarta de medir cada una, que alinda de la una parte tas. de Pero Mexía e de la otra parte tas. de Juan González, maestro de azúcar; el cual J. de L. hubo hecho merced e servicio a Ntra. Señora de la Antigua Misericordia e la otra mitad del dicho J. de B. queda e está suspensa por no haber venido a ser v.º, ni lo fue ni es, y esta mitad que pertenece a J. de B., que son veinte varas y media, tomo para en el dicho repartimiento que hayamos yo y A. S. G.

Yten unas tas. que fueron dadas a Saravia, que se fue e no residió en la vecindad, en cuantía de 50 f., que le fueron medidas por mi mandado vera del camino de Taoro, en que se dieron 17 varas, de a tres varas y cuarta cada una, que alinda de la una parte tas. de mi criado Guerra e de la otra parte tas. de Arias de Cavarcos.

Yten otras tas. que fueron dadas a Arias de Cavarcos, que dexó vacas e se fue y no residió en la vecindad, en cuantía de 50 f. que fueron medidas por mi mandado, en que ovo 17 varas, de a tres varas y cuarta de medir cada una, por vera del camino de Taoro, que alinda de la una parte las tas. de Saravia e de la otra parte tas. de Alonso de Lugo mi criado que se fue.

Yten otras tas. que fueron dadas a Alonso de Lugo, mi criado que se fue, en número de 50 f., e fueron medidas vera del camino de Taoro, en número de 17 varas, de a tres varas y cuarta de medir cada una, de la una parte tas. de Saravia e de la otra parte tas. de Fresneda, mi criado.

Yten otras tas. que fueron dadas a Fresneda, mi criado, en número de 40 f. en que hay 14 varas medidas por vera del camino, que alinda de

una parte tas. de Alonso de Lugo e de otra parte tas. de Juan de Santaella.

Yten otras tas. que fueron dadas a Diego Denis, que se fue de esta isla a las Indias, en número de 40 f. en que se midieron 14 varas, de a tres varas y cuarta cada una de medir; alinda de una parte tas. de Francisco Díaz, pregonero, e de la otra parte tas. de Francisco de Lucena, procurador de causas.

Todas las cuales dichas tas. de suso deslindadas e declaradas en la manera e según dicho es en repartimiento e vecindad rescibo en mí y como mejor derecho aya lugar e do a vos A. S. G. para que las ayamos e tengamos cada uno la mitad de las dichas tas. en cada una suerte la mitad, etc. 16.11.1517. El Adelantado. Por mandado del Sr. Adelantado e gobernador e repartidor. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

El cual dicho título de pedimento de Alexo Velázquez yo el dicho escribano lo hice asentar en el libro del repartimiento en 19.12.1517.

Ts. Fernando de Castillo, Francisco Hernández, Miguel Gerónimo, v.^{os} de la isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 23.12.1517 pareció presente Fernando de Espinal, v.^o de esta isla, y presentó un albalá de data:

Fernando Martín de Espinal. Dos asientos de corrales que vos F. M. de E. tenéis y poseéis donde encerráis vuestros ganados, que son en el término de Tegueste, baxo de las tas. labradías que es abaxo del peñón bermejo hacia la mar, con más 30 f. de tas. en sembradura para viña o sembrar o para aquello que se pudiere aprovechar; que han por linderos por la parte de arriba tas. que fueron de Antón García, mancebo, e de la otra parte unas cuevas que están junto con uno de los dichos corrales hacia donde vos lo quisierdes tomar que no esté dado ni repartido. 3.11.1517. E más vos doy las dichas cuevas, fecha ut supra. Digo que vos do los dos asientos en que podrá haber 2 f. e más 1 cahíz de ta. para sembrar, lo cual vos do en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Gonzalo de Córdova, Fernando del Castillo, Agustín de Torres, v.^{os} estantes en la isla. Fernando de Espinar se llevó el albalá en su poder, ts. los dichos. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 31.12.1518 (debe ser 1517) pareció presente Bartolomé Benítez en nombre de Juan Benítez, su sobrino, hijo de Pero Benítez, y presentó un título de data:

Juan Benítez, el mozo. Acatando los servicios que Pero Benítez e vuestros deudos e parientes que en las conquistas de estas islas y Berve-

ría hicieron a sus altezas demás de lo que vos merecieres, doy a vos 30 cahíces de ta. de sembradura, que son en esta isla si no son dadas en el término de Icode, que se dice de esta banda del malpaís, que son adelante de las tas. de Castro de la otra banda de la Rambla de los Cavallos, junto en la dicha Rambla, que alindan con las tas. de Hoyos e de Hernando de Horna, desde las toscas que están encima de la Rambla de los Cavallos sobre el risco para arriba hasta la montaña, en el espacio que puede haber los 30 cahíces, linde asimismo con la dicha Rambla de los Cavallos, son de sembradura de sequero. 8.9.1517. Digo que vos do 300 f. de tas. en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Gonzalo Rodríguez, Fernando del Castillo, Diego Hernández, v.^{os} estantes en la isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

Alonso de Castellanos, espartero. En la villa de San Cristóbal en sábado 13.2.1518, el muy magnífico Sr. don A. F. de L., Adelantado etc. estando frontero de un sitio e solar que ende era entre dos calles, frontero de la casa de Rodrigo, carnicero, e so otros linderos, dixo que él ovía dado aquel solar e sitio a A. C., espartero, en vecindad e repartimiento e que se lo se entremetió a lo tomar y que se lo avie ocupado, que sin embargo de aquello que él tornaba a dar el dicho solar a A. de C. atento que primeramente se le avie dado e a que es v.^o de esta isla e oficial de espartero e otro de su oficio no lo ay, el cual se quería ir por esta causa por lo cual .?. e hacer lo que sea justicia, dixo que mandaba e mandó lo susodicho el cual solar aya e quede en A. de C. e que fueron presentes ts. el dotor Sancho de Lebrixa, el ludo. Cristóbal de Valcárcel, Pedro de Lugo y Juan Benítez, regidores, v.^{os} estantes en la isla.

En 22.2.1518 pareció presente Diego del Castillo, mayordomo del Concejo y v.^o de esta isla, por sí y en nombre de Diego Fernández de Medina e presentó un título de data:

Diego del Castillo y Diego Fernández de Medina. Doy a vosotros ambos a dos, tanto al uno como al otro, conviene a saber 200 f. de ta. de s. que son en Acentejo, encima de la cuesta del Araotava, que lindan de la una parte tas. de Juan Ximénez, vaquero, que son en las cabezadas de las tas. de Michel González e lo de Gallego e Antón de la Sierra, unas lomadas arriba hacia la montaña. 13.2.1518. Digo que vos do 100 f. en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Diego de Salazar, Fernando del Castillo y Miguel de Almonte, estantes en la isla.

En 25.2.1518 pareció presente Andrés Suárez Gallinato, v.^o e regidor, en nombre de Pero Núñez, y presentó un título de data:

Pero Núñez. Dos cahíces de ta. arriba de la sierra del agua, que agora es del camino de la prensa, hasta el barranco por do pasa el agua por las canales, los cuales 2 cahíces es de ta. de s. 10.8.1517. El Adelantado.

Ts. Mateo Viña, Alexo Velázquez, Diego de Salazar, v.^{os}

En 1.3.1518 pareció presente Pedro de Aspetia y presentó un título de data:

Pedro de Aspetia, vizcaíno. Unas tas. que son yendo por el carril viejo a la fuente que dicen del Adelantado hasta llegar al rebentón de Almasa, que alinda de la una parte Juan Núñez, carpintero, e por la otra parte Juan de Espino e por la otra parte el camino de Ntra. Señora de la Candelaria. 25.2.1518. Digo que vos do 50 f. en el dicho lugar con tal que no sea en la dehesa o otro perjuicio. El Adelantado.

Ts. Gonzalo González, Francisco de Mérida, del Çauzal, Fernando del Castillo y Miguel de Almonte.

En 1.3.1518 pareció presente Alonso de Alcázar, guanche, como heredero de Guantejina, y presentó un título de data:

Pedro Guantejina. V.^o de esta isla, un pedazo de ta. de s. que puede haber hasta 15 f., en el término de esta isla de T. que es en Tamadaye, el cual ha por linderos de la parte de abaxo un camino viejo y por la parte de arriba una montaña de cardones e asimismo vos hago merced de una fonzuela que está en el dicho valle de Tamadaye en el barranco. 12.12.1511. Digo que vos do en nombre de la Reina las dichas 15 f. de sembradura y la huerta con una cueva que está en las tas. lo cual vos do sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Fernando del Castillo y Agustín de Torres, estantes en la isla.

En 9.3.1518 pareció presente Juana Hernández, mujer de Gonzalo Rodríguez, y presentó un título de data:

Juana Hernández. V.^a de esta isla, 3 cahíces de ta. de s. que son en término de esta ciudad de San Cristóbal hacia la fuente que dicen del Adelantado, entre los dos caminos que van a la montaña, que alindan de una parte con tas. de Alonso Núñez, entre los dichos dos caminos hasta la dicha fuente. 4.3.1518. Digo que vos do los 3 cahíces sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Fernando del Castillo, Agustín de Torres y Alonso de Alcaraz.

En 16.3.1518 pareció presente Ana Sánchez de Estrada, por sí y en nombre de Francisco Díaz, su marido, y presentó un título de data:

Francisco Díaz y Ana Sánchez de Estrada, su mujer. Un pedazo de ta. en que puede haber 30 f., poco más o menos, que es en Tegueste, que alinda con Gaspar Hernández e de la otra parte Pedro Yanes, portugueses, que es entre dos laderas. 7.3.1518. Digo que vos las do con tal que no sea montaña o otro perjuicio. El Adelantado.

Ts. Fernando del Castillo y Miguel de Almonte.

En 16.3.1518 pareció presente Pero Machado, carpintero, estante en la isla de T., y presentó dos títulos de data:

Fernando Averó. Un pedazo de ta. para viña, que es al corral de Peralta, del auchón de los guanches cortando e alindando de la parte de abaxo con ta. que su señoría dio al bachiller Belmonte para arriba, de parte de abaxo ta. de Francisco Álvarez el abat francés, que su señoría le ha dado hasta la corte de la leña, ha por linderos de la una parte o camino da prensa e de la otra del corral de Peralta hasta un pino entrando en un asiento de colmenas, e el dicho albalá en las partes de arriba de la montaña del corte de arriba hasta el camino de la prensa. 12.12.1514. Digo que vos do la demasía que di a Juan Moreno en que habrá 5 f., poco más o menos, lo cual vos do en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

La cual dicha ta. contenida en el dicho albalá Sebastián Machado dixo haber habido e comprado de Fernando Averó.

Pero Machado, carpintero. 5 cahíces de ta. de s., que son en el término del lugar de Icode, que ha por linderos de la parte de abaxo Alonso Borjes e Pero Méndez e por encima el corral de Peralta acordelando a un pino e dende el pino a unos charcos de agua e de los charcos barranco abaxo. 14.3.1518. Digo que vos do 40 f. en el dicho lugar en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Ambrosio Colón, Silvestre Pinelo, Fernando del Castillo, Diego de Catres e otros v.^{os} estantes en la isla.

En 18.3.1518 pareció presente Isabel del Castillo en nombre de la señora doña Inés de Herrera, mujer del señor don Pedro Hernández de Lugo, y presentó un título de data:

D.^a Inés de Herrera. Doy a vos doña I. de H., mi hija, como a v.^a un sitio e solar, según la calidad e manera de vuestra persona e casa, junto al solar de doña Juana de Masieres, mi mujer, que se le ha dado e diere e de tanta cantidad cuanta se le diere a la dicha doña Juana, el cual solar vos doy para hacer e edificar casas e otros edificios e huertas que vos quisierdes. 7.11.1517. El Adelantado.

Ts. Fernando del Castillo y Agustín de Torres, v.^{os}

En 22.3.1518 pareció presente Bartolomé Rodríguez e presentó un título de data:

Bartolomé Rodríguez, çapatero. 3 cahíces de ta. de s. que son en Heneto, que han por linderos de una parte tas. de Juan Núñez, tejero, e de la otra Juan de Espino e de la otra el camino que va de esta villa a la fuente del Adelantado hacia unas montañas peladas que están arriba del camino que va a Ntra. Sra. Candelaria. 13.2.1518.

Digo que vos do los dichos 3 cahíces en lugar que no sea dado, lo cual vos do en nombre de sus altezas. El Adelantado.

Ts. Fernando del Castillo, Juan Jácome y Miguel de Almonte, v.^{os}

En 26.3.1518 pareció presente Francisca del Castillo, v.^a de esta isla, mujer de Gonzalo del Castillo, difunto, e presentó un título de data:

Francisca del Castillo. Mujer que fuiste de Gonzalo del Castillo, para vos e para vuestros hijos unas cuevas que son cabe la fuente de Juan Fernández a la mar, en Tacoronte, abaxo; las cuales vos do para encerrar ganados e donde tengáis vuestro hato de cabras, con todas sus entradas y salidas. 28.2.1518. Digo que vos do las dichas dos cuevas en nombre de sus altezas con tal que no sean dadas o otro perjuicio. El Adelantado.

Ts. Fernando del Castillo, Gonzalo Maldonado y Miguel de Almonte, v.^{os}

En 12.4.1518, estando en las casas del Sr. Adelantado, pareció presente la señora doña Juana de Masieres, mujer del dicho Adelantado, e presentó dos títulos de data:

D.^a Juana de Masieres. Un pedazo de ta. en que haya 400 pasos para en que hagáis una casa e huerta e pongáis e plantéis un pedazo de viña, el cual pedazo de ta. es en esta villa de la laguna, en la villa de arriba, hacia la mano izquierda del camino de Tacoronte, que ha por linderos de una parte Teresa Ruiz el ama e alinda con dicho camino que va a Tacoronte, que sale de la calle prencepal de la villa de arriba. 6.7.1517. Digo que vos do el dicho solar en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

D.^a Juana de Masieres, mi mujer, y Bartolomé Benítez y Juan Benítez, alguacil mayor, e Inés Benítez su hija. Tres fuentes de agua en el término de Acentejo, sobre las lomadas del Acentejo hacia la sierra; las dos fuentes dellas son en el barranco que se dice de Chimanca e la otra fuente a la parte destas otras dos dichas fuentes que están junto a la montaña de Binchi, que las cuales dichas aguas y fuentes manantiales están debajo de la fuente que se dice de los Castrados. Asimismo vos doy 250 f. de ta. de sembradura encima a la redonda de las dichas fuentes, lo cual vos do a vos D.^a Juana por lo mucho que merecéis y a B. B. y a J. B. por lo

mucho que trabajaste en las conquistas destas islas, e a vos I. B. en vecindad porque mereces que os haga la dicha merced, e mando que las dichas aguas e tas. se repartan por cuartas partes en manera que cada uno de los susodichos lleve una cuarta parte. 5.4.1518. El Adelantado.

Ts. Fernando del Castillo, Miguel de Almonte y Agustín de Torres, v.^{os} Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 13.4.1518 el muy magnífico Sr. don A. F. de L., Adelantado etc. en presencia de mí Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo, y de los testigos de yuso scriptos sus nombres, etc., dixo que daba e dio al padre Alonso de Samarinas, mi capellán, un sitio e solar en que hiciese e fabricase casas e huerta, el cual le dio e señaló sobre el barranco adelante de la calle e camino que baxa junto del corral de la casa e corral de Graviel Mas, dexando allí para la entrada del barranco una calle de ocho palmos, cumplidos los ocho palmos de luengo por la cumbre de la cuesta abaxo le dio 31 pasos de los míos, el muro de la cual casa haga por lo llano e lo demás del edificio de la casa en el agua vertiente abaxo al barranco cuanto pudiere aprovechar y de la otra parte del barranco le dio e señaló en la manera susodicha un sitio e asiento que es de la otra parte del barranco que la ciñe el arroyo e albarrada de la ta. e sitio de Jaime Joven, so los cuales linderos y manera susodicha el Sr. Adelantado dixo que se le daba e dio de agora para siempre jamás, etc., e prometió su Señoría de no revocarle por vía de repartimiento o por la vía de donación ni en otra manera, en testimonio de lo cual le dio ésta firmada de su nombre e de mí el dicho escribano. Ts. Alonso Fernández, sochantre, el bachiller Fernando de Fragua. El Adelantado. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 16.4.1518 pareció presente el bachiller Alonso de Belmonte y presentó un título de data:

Alonso de Belmonte, bachiller. Un solar que es enfrente del solar que di a D.^a Juana y es a la otra parte del camino donde están los esteos hincados para arriba, en el cual haya 100 pies de ancho y 200 de cumplido para casa e huerta. 6.7.1517. Digo 100 pies de ancho y 200 de cumplido en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Fernando del Castillo, Miguel de Almonte, Fernand García.

En 17.4.1518 pareció presente Bartolomé Delgado, v.^o de esta isla de T. en el lugar de Santa Cruz, y presentó un título de data:

Bartolomé Delgado. 50 f. de ta. de s. en Heneto, linderos de una parte Gonzalo de Córdoba, alguacil del campo, e de la otra parte García Rodríguez e de la otra parte Almansa e de la otra parte Alonso Gutiérrez,

sacristán, las cuales vos do en vecindad porque vos casastes agora en esta isla e no vos he dado tas. ningunas. 15.4.1518. Digo que vos do 3 cahíces de las dichas tas. con tanto que no sean dadas e sin perjuicio de tercero e no más de los 3 cahíces, fecha ut supra; lo cual vos do en nombre de sus altezas con tal que no sea en lo mío o otro perjuicio. El Adelantado.

Ts. Fernando del Castillo, el bachiller Alonso de Belmonte e otros v.^{os} estantes en la isla.

En 26.4.1518 pareció presente Juan de Vergara, criado del Sr. Adelantado, en nombre de Isabel Ruiz, criada asimismo del Sr. Adelantado, y presentó dos títulos de data:

Isabel Ruiz. V.^a de esta isla, 60 f. de tas. en el Palmar a los pinos, las cuales fueron de Lope de Lara, que han por linderos de la una parte tas. que fueron dadas a Juan de Neda e de la parte de arriba tas. que fueron dadas a Francisco Ximénez y de la otra parte tas. que fueron dadas a Juan de Mesa y Martín Yanes. 12.6.1515. Digo que vos do las 60 f. en nombre de sus altezas, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Isabel Ruiz. 3 cahíces de ta. de s. que son en Benhiga en las cabezadas de vuestras tas. 18.8.1517. Digo que vos do los dichos 3 cahíces en nombre de sus altezas, con cargo que no las podáis vender hasta cumplidos los cinco años y bonificados y sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Juan de Vergara, Hernando del Castillo, i de Aroche, Agustín de Torres, estantes. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 7.5.1518 pareció presente Gonzalo Alonso, en nombre de Beatriz Sánchez, prima de Fernando de Llerena, e de Antón Fernández y presentó dos albalaes:

Beatriz Sánchez y Antonio Fernández, su yerno. Doy a vos B. S. prima de F. de Ll., un solar en que haya 25 pasos e a vuestro yerno A. F. otro del dicho tamaño, que es linde de Juan González, sobrino de F. de Ll.; si lo oviere, e si no, vos lo doy donde quiera que no estuviere dado. 4.12.1515. Digo que vos do el dicho solar en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Beatriz Sánchez y Antonio Fernández, su yerno. Un solar de cada 50 pies en frente e 100 en cumplido. 15.10.1516. El Adelantado.

Ts. Miguel de Almonte, Juan Váez, Alonso Fernández Gallas y otros v.^{os} estantes en la isla.

En 11.5.1518 pareció presente Pero Machado y presentó un albalá:

Juan López, portugués. 10 cahíces de ta. de s. del camino de Taoro para arriba, encima de las tas. del negro que vive en la laguna, que linda con el barranco que viene de Alvaro Váez, portugués, y de la otra parte con la montaña. 18.3.1502. Que digo que vos den 60 f. si no son dadas en el dicho lugar. El Adelantado.

El cual dicho título de pedimento de Pero Machado que lo presentó en nombre de Juan López, su suegro, por virtud del poder que dixo que tenía. Ts. Fernando del Castillo y Miguel de Almonte, v.^{os} estantes en la isla.

(Esta data de Juan López figura tachada y al margen dice nichil)

En 14.5.1518 pareció presente Juan de Neda, v.^o de esta isla, en voz e en nombre de Afonso Yanes, su suegro, y presentó un título de data:

Afonso Yanes. Doy a vos Afonsyanes, hermano de Gonzalo Yanes, 60 f. de ta. de s. en las tas. de Antonio de Padilla y Cristóbal Mondura, a las cabezadas de las dichas tas. que si por caso pudierdes aprovechar más ta. a las cabezadas de las dichas tas. que las podáis aprovechar. 20.7.1507. Digo que vos las do sin perjuicio. El Adelantado.

Ts. Alonso de Cobarruvias, Fernando del Castillo y Miguel de Almonte, estantes en la isla.

En 20.5.1518 pareció presente Juan Núñez, carpintero, y presentó un título de data:

Juan Núñez, carpintero. Para vos e para vuestra mujer y cinco hijos que tenéis, un solar en esta villa de San Cristóbal, para que hagáis una casa con su corral, donde podáis hacer una atahona y pajar para vuestros bueyes e que en todo haya una fanega de ta. poco más o menos e mando a Guillén Castellano e a Fernando de Llerena, repartidores, que vos las señalen. 5.4.1516. Digo que se vos dé un solar según la calidad de vuestra persona en lugar donde no pare perjuicio, lo cual mando a Pedro de Vergara que juntamente con los nombrados vos lo dé, lo cual vos do en nombre de la Reina, nuestra señora. El Adelantado.

En 19.5.1518 el señor Guillén Castellano, v.^o e regidor, etc., dio y entregó a J. N., carpintero, un sitio e solar adelante de la villa yendo cara Tacoronte sobre mano izquierda, de la cantidad e manera según la condición de su persona, encima del solar de su sobrino de Fernando de Llerena y de Alonso López e que se lo señaló para casa e atahona, cozina e pajar e que a él que sería con corral e que se quiere acordar que a más de un año que se lo señaló e dio.

Ts. Mateo Viña, Francisco de Morales, Fernando del Castillo, Micael Juan Mas. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 25.5.1518 pareció presente Juan Martín, ventero de la venta nueva del Concejo, que es en las montañetas de Acentejo, y presentó un título de data:

Juan Martín. Doy a vos J. M., ventero que sois agora nuevo, cabe la venta vieja, que se decía de Horna, 1 cahíz de ta. de s. que ha por linderos frontero tas. de Jaime Joven el camino en medio y de la otra parte dos montañetas, el cual dicho cahíz de ta. habéis de poner de viña, la mitad para vos y la otra mitad para los Propios, en tanto que todavía sois obligado de poner el medio cahíz y del otro medio que hagáis dél como cosa vuestra propia lo que quisieredes y puesto de viña gocéis nueve años y después de los nueve años quede para los Propios. 5.8.1517. El Adelantado.

Ts. Gonzalo d'Oporto, Alonso Váez, Alonso Yanis y otros v.^{os}

En 4.6.1518 pareció presente Martín Fernández, v.^o de esta isla, y presentó un título de data:

Martín Fernández. Unas tas. que son en Acentejo, en que son 250 f. de ta. de puño de pan llevar, que han por linderos de la una parte tas. de Antón de la Sierra, a donde está un granadillar espeso, cortando derecho al camino viejo derecho arriba a la montaña e volviendo abaxo por el camino viejo que viene por encima de los riscos de la mar; e más vos doy un solar, para unas casas, que está sobre la cuesta del Araotava; e vos do una fontezueta que está en un barranco de cara al Araotava, que es arriba a donde solía morar A. de la S., cortando derecho el barranco hacia la montaña. (sin fecha). Digo que vos do 150 f. en el dicho lugar en nombre de sus altezas, sin perjuicio de tercero, y poner un dornajo para el agua. El Adelantado.

Ts. Lope de Arzeo, Fernando del Castillo y Juan de León, v.^{os}

En 5.6.1518 pareció presente Lope de Vallejo, v.^o y alguacil mayor de la isla de la Palma, y presentó dos títulos de data:

Lope de Vallejo, alguacil mayor de la Palma. Un solar que es en la isla de la Palma, en el lugar que se decía la dehesa, de 150 pasos en cuadra, que alinda de la parte de arriba tas. del bachiller Belmonte y por la parte de abaxo hacia Ntra. Sra. de la Encarnación e por la otra parte el barranco de la dicha dehesa. Hecho en la isla de Tenerife, 30.5.1518. Digo que vos do 100 pasos en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Juan de Fragua, regidor de la isla de la Palma. Un solar entre Santa María de la Encarnación y las tas. que tiene el bachiller Alonso de Belmonte, a tributo del Concejo, entre la albarrada del dicho bachiller y la

ermita de Ntra. Sra. de la Encarnación, el cual solar ha de tener y tenga 100 pies en cuadra el cual haga edifique casa el dicho J. de F.; asimismo vos doy 5 cahíces de ta. en sembradura en la isla de la Palma en término de Tacane, que ha por linderos de la parte de arriba Tacane e de la otra parte tas. de Rafael de Espíndola, regidor, e por otra parte tas. de Juan de Lugo e de la otra parte linda con tas. de Siete Sesos. 4.6.1518. Digo que vos do el dicho solar y los 5 cahíces de tas. en los dichos lugares en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Fernando del Castillo, Alexo Velázquez, escr. de la mesta, v.^{os}

En 30.6.1518 pareció presente Juan Jácome de Carminatis, v.^o de esta isla, y presentó un título de data:

Juan Jácome de Carminatis. Yo el Adelantado por la presente digo que por cuanto vos, J. J. de C., tenéis en Icode junto con vuestra viña, que compraste de Juan Rodríguez, 3 f. y 3 almudes de ta. de buena medida, que soy contento que la pongáis de cañas e que la reguéis con la agua que está en las mismas tas., que ninguna persona vos perturbe ni vos ponga embargo en ello sino que hagáis de ella como de cosa vuestra e que gocéis de la planta que pusierdes e çoca e reçoca que vos las haré moler a su tiempo debido por vuestra maquila así como es uso y costumbre en esta isla y después de haber gozado de las dichas tres hojas dando a vos J. J. otra tanta ta. con su agua para cañas en el Araotava que vos me daréis la dicha ta. de Icode. 4.3.1514. Digo que pues el agua es mía que he por bien que vos aprovechéis della en regar las dichas 3 f. 3 almudes hasta tanto que yo vos dé otra tanta tierra en el Araotava, o calma o puesta de cañas, y agua para ella de la misma manera que la dicha tierra vuestra estuviere, digo cuanto a las 3 f. e 3 almudes que cuanto a la viña no entra en este partido. El Adelantado.

Juan González. Yo don A. F. de L., Adelantado de las islas de Canaria, por la presente hago donación a vos J. G. de 14 almudes de ta., que son en mis tas. en Icode, las cuales vos do por razón y en pago de cierto servicio que me hezistes, que ha por linderos de una parte de arriba con tas. de Álvaro Estevano e de la parte de abaxo con una acequia que va por mis tierras. 18.8.1508. El Adelantado.

Las cuales dichas albalás Juan Jácome pidió que fuesen asentadas en el libro del repartimiento y dixo que los 14 almudes que fueron dados a Juan González que le pertenecen a él y son suyos por título de compra que los compró del dicho J. G.

Ts. Fernando del Castillo, Silvestre Pinelo, Antón Ribero, Pedro Yanis y otros v.^{os}

En 12.7.1518 pareció presente el bachiller Diego de Funes e presentó dos albalás:

Diego de Funes, bachiller. V.º de esta isla, un pedazo de ta. de s. en que puede haber 150 f., poco más o menos, que son en el término del Araotava, en las cabezadas que son como descendimos a Taoro del camino viejo, los llanos que están a mano izquierda antes que abaxen al camino, las cuales tas. alindan de la parte de arriba con la montaña, las cuales vos doy con todo lo que podáis aprovechar e más para que podáis poner 8.000 sarmientos e 3.000 morales e 3.000 pies de castaños. Otrosí digo si en el dicho lugar no oviere cantidad que baste al cumplimiento de lo sudicho que vos lo doy en el dicho término del Araotava o en otra cualquiera parte de la isla donde no sea dado. 17.12.1517. Digo que vos do las 150 f. de ta. en el dicho lugar, en nombre de sus altezas, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Diego de Funes, bachiller. V.º de esta isla, 150 pasos en cuadra para en que hagáis casas e huerta e arboledo, lo cual vos do en un pedazo de ta. que es en esta villa de San Cristóbal, que ha por linderos de la una parte solar de Juan Marques, escr. públ. y de la otra parte solar de Elvira de Cala. 16.4.1518. Digo que vos do en nombre de sus altezas 80 pasos en cuadra, en nombre de sus altezas, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Fernando del Castillo y Agustín de Torres, estantes en la isla.

En 12.7.1518 pareció presente Andrés Suárez Gallinato, v.º y regidor, y presentó un título de data:

Andrés Suárez Gallinato. Como a v.º e conquistador que sois y fuiste de esta isla, un pedazo de ta., que es en esta villa de San Cristóbal, que ha por linderos por delante la calle de Velázquez e por la otra parte la otra calle e con Gerónimo de Valdés y con huerta de Jaime de Santa Fe, que fue de Francisco Serrano, en que habrá por cada banda 80 pasos de los vuestros, poco más o menos, y más vos doy toda la ta. que hay demás de la repartida dentro en vuestro cercado de vuestra heredad de la Rambla, que es en Icode, si alguna hay, que se entiende los linderos de do comienza vuestra albarrada yendo de acá allá e el camino e el risco y el barranco todo lo cual mando Antón de Vallejo así lo asiente

(faltan los folios 271, 272, 273)

Pareció presente Diego Jácome y dixo que había comprado de Juan de Vergara, criado del Sr. Adelantado unas tas. contenidas en un albalá

firmado del dicho Sr. Adelantado del cual hizo presentación para guarda e conservación de su derecho:

Juan de Vergara. V.º de esta isla, 4 cahíces de ta. de s. que son en el término del Realejo, que han por linderos de la una parte tas. de Juan Pintero e de la otra el camino que va a la montaña e barranco de los hornos de la cal e por la parte de abaxo tas. de Francisco Romero e para arriba la montaña, las cuales fueron dadas a Pedro Afonso, portugués, e porque las perdió por no las haber edificado de ocho años a esta parte que las tiene vos hago nuevo repartimiento. 11.3.1518. Digo que vos las do en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Juan de Vargas, Lope de Arceo, Francisco de Jaén, Riquel y otros v.ºs estantes en la isla.

En 12.1.1519 pareció presente Gaspar Hernández, v.º de esta isla y natural de ella, y como tutor de Juan de Vera, menor, y presentó un título de data:

Juan de Vera, guanche. 60 f. de ta. de s. en el término de Güímar, que ha por linderos de la una parte de abaxo la montaña de Taco y de la otra parte tas. de Espinal y de la otra el camino que va a la cumbre de las bestias y de la otra la fuente de los pinos que se dice Guanetene. 2.10.1517. Digo que vos do 2 cahíces en el dicho lugar en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Alonso González, Fernando del Castillo, v.ºs de esta isla.

En 8.3.1519 pareció presente Alonso Velázquez, procurador de causas, en nombre de Segundo Piomontés, e presentó un título de data:

Segundo Piomontés. Las cabezadas de las tas. de Fernando de Castro, que son en Icode, encima del camino de la Rambla de los Cavallos, que alinda con la dicha Rambla e con tas. de Gonzalo Pérez e por encima la montaña. 26.1.1514. Digo que vos do 3 cahíces en nombre de la Reina, nra. sra., sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Fernando del Castillo, oficial en el scriptorio de mí Antón de Vallejo, y Alonso González, frayle, estantes en la isla.

En 8.3.1519 pareció presente Alonso Velázquez, procurador de causas, e presentó un título de data:

Segundo Piomontés. 10 f. de ta. de s. de pan llevar, que son en Icode, en las cabezadas de otras vuestras, que alindan de la una parte la Rambla de los Cavallos e de la otra cabezadas de las tas. de Ponce Lopes y por encima la montaña. 29.7.1517. Digo que vos do en nombre de sus altezas las 10 f. sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Fernando del Castillo, oficial en el scriptorio de mí el dicho escribano (Antón de Vallejo), y Alonso González, frayle, estantes en la isla.

(faltan los folios 276, 277 y 278)

En 10.9.1520 pareció presente Ana de León, mujer que fue de Juan de Frías, difunto, v.^a de esta isla, y presentó un título de data:

Ana de León, viuda de Juan de Frías, y Francisco Álvarez. Digo y así es que por el año pasado de trece yo ovedado en repartimiento a J. de F., difunto que agora es, y a F. A. 30 f. de ta. en sembradura en el Palmar de Daute, do se dice las lagunetas, que alindan de una parte las canales de Gonçalíanes y de otra parte con tas. de Juan Paes y de la otra parte una montaña redonda; las cuales parece que han tenido e poseído hasta hoy y las desmontaron y despedregaron, de que hicieron mucho gasto e las rompieron e cojeron e cogen e han cogido mucho pan y el título de las dichas tas. no parece después del fallecimiento de J. de F. y porque a mí me costa ser así porque vos A. de L., mujer de J. de F., y vuestros hijos menores y el dicho F. A. no perdáis vuestro derecho vos di e do la presente por la cual digo que hayáis e tengáis las dichas 30 f. de ta. según que las habéis tenido e poseído desde el dicho año de trece hasta hoy por virtud del título que yo os di, para el aprobación del cual e para guarda de vuestro derecho os torno a dar e repartir las dichas tas. e vos las do en vecindad sin perjuicio de tercero e mando al escribano del repartimiento que vos las asiente en el registro. 6.9.1520. El Adelantado.

Ts. Juan Miraval, Juan d'Escaño, Gonzalo d'Oporto, Sebastián Rodríguez, v.^{os} estantes en la isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 27.9.1520 pareció presente Juan de Mena, v.^o de esta isla en el Realejo de Taoro, e presentó un título de data:

Juan de Mena, mercader. 25 cahíces de ta. de s. que son en el término de Abona, lindan con el barranco que se dice Tazgaya e por la parte de abaxo la majada de Juan Marín e por la parte de arriba el charco que se dice del çauze hasta ir a dar al camino que viene del corral de los vaqueros e por la otra parte de hacia la Candelaria con el barranco que está junto al camino que va a dar al colmenar de Miguel Peres de Marchena e con una vereda que se aparta para las fuentes de Tibeyte. 25.9.1520. Digo que vos do 50 f. en el dicho lugar con tal que no sea en lugar donde el río de Abona riegue; digo 100 f. de tas. con las condiciones. El Adelantado.

Ts. El bachiller Diego de Funes, Francisco de Portillo, Juan Miraval, Alonso González frayle y otros v.^{os} estantes en la isla.

En 6.10.1520 pareció presente Juan Vizcaíno, v.º de esta isla, y presentó un título de data:

Juan Vizcaíno. 60 f. de ta. de s. que son en Daute e cerca del corral de Francisco Ximénez, so ciertos linderos, que yo ove dado a Marcos de Simancas, gomero, el cual no ha residido en la vecindad e se fue de esta isla y las dexó, el derecho de lo cual que a sus altezas pertenesce do renuncio en vos J. V., 6.10.1520. Digo que vos do 30 f. de tas. en las susodichas, sin perjuicio de ciertas tas. que di al bachiller Funes, fecha ut supra. El Adelantado. Por mandado de su S.^a Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

Ts. Gonzalo de Oporto, Juan Miraval, Alonso González, frayle, y otros v.^{os} estantes en la isla.

En 11.10.1520 pareció presente Juan de la Torre y presentó dos títulos de data:

Juan de la Torre e Inés de la Torre, su mujer. 3 cahíces de sembradura que son en Icode, en las tas. de la fuente de la Guancha e la misma fuente de la Guancha. 7.6.1511. Digo que vos do las dichas tas. sin perjuicio de tercero y lo de la fuente quedando realengo que vos podáis aprovechar de la demásía. El Adelantado.

Juan de la Torre. 3 cahíces de ta. en Garachico, linderos que son de vuestro hermano Juan de Guzmán e de la otra parte la mar e de parte de arriba el risco. 13.2.1514. Digo que vos las do en nombre de su alteza 2 cahíces sin perjuicio de tercero con tal que no lo podáis vender hasta cumplidos cinco años. El Adelantado.

Ts. Fernando de Abrantes, Juan Vizcaíno de Gran Canaria, Juan Miraval, Alonso González, frayle, e otros.

En 13.10.1520 pareció presente Gaspar González, v.º de esta isla, y presentó un título de data:

Gaspar González, hijo de Gonzalo Yanis. Unas tas. para pan llevar en que puede haber 6 cahíces de sembradura, en una lomada que está encima de las casas que agora vive vuestro padre, que se entiende dende los primeros pinos para arriba, entre un barranco donde (h)an aserrado madera e de la otra parte lindando con dos fuentes, que es contra la parte de otro barranco do (h)an cortado madera para el ingenio. 8.11.1505. El Adelantado.

Ts. Francisco Ximénez, el bachiller Diego de Funes, Diego Denis, Juan Miraval y otros muchos v.^{os} estantes en la isla.

En 14.12.1520 pareció presente Juan de Mena, v.º de esta isla en el Realejo, e presentó un albalá:

Juan de Mena. 20 cahíces de tas. de s. que son en el término de Abona, que han por linderos de una parte el barranco de Tezgaya a huer de los guanches e de la banda de arriba el charco del çauce y el camino del corral de los vaqueros y por la banda de la Candelaria el barranco de Chasna hasta dar en otro barranco pequeño e tas. de Pedro de Frías e Miguel de las Hijas, guanche, y por la banda de abaxo majada de Juan Morín e unas montañetas que están más abaxo o mesas. 24.9.1520. Digo que vos do en nombre de sus altezas 80 f. con tal que no sea en lo que toca el río de Abona y todo lo que pudiere regar e sin otro perjuicio. Digo sean 120 f. El Adelantado. Pues sois hombre que lo haces bien y será servicio de sus altezas vos hago la dicha merced según dicho es. El Adelantado.

Ts. Juan de Vargas, Alonso González, frayle, estantes en la isla, y Juan Cansado, v.º

En 15.2.1521 pareció presente Alonso de Niebla y presentó un título por él y por su yerno Antón de Godoy:

Antón de Godoy. V.º de esta isla, 4 cahíces de tas. de s., que son en las cabezadas de Francisco Romero y por la otra banda el camino que va a la montaña y de la otra banda a mano izquierda tas. que se dicen de Juan Méndes y de la banda de arriba la montaña. 31.10.1509. Digo que vos do en nombre de sus altezas para vos e para vuestro sue (no sigue y está tachada)

En 3.2.1521 pareció presente Pedro de Vergara, alcalde mayor, v.º e regidor, y presentó un título:

Pedro de Vergara. Un pedazo de tas. que eran de Andrés, el morisco, que alindan de la una parte con la banda de Tegueste e de la otra parte con la laguna, en que puede haber 1 cahíz de ta., lo cual vos do porque el dicho Andrés se tornó moro en Berbería. 22.2.1521. Digo que vos do el dicho cahíz de ta. en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Pedro Soler, Antón Ximénez mayordomo e Antón de Danas, v.^{os}

En 2.3.1521 pareció presente Francisco de Navarrete, v.º de esta isla, y presentó una carta de data:

Francisco de Navarrete. Un pedazo de tas. que son en las cabezadas de Tegueste en cantidad de 20 f., que han por linderos de la una parte tas. de Castañeda, que agora son de Pedro Fernández, y de la otra parte tas. de Francisco Díaz, pregonero público del Concejo, y de la otra parte la cumbre y el agua de Vargas. 28.2.1521. Digo que las do a María de Lugo, mi sobrina, vuestra mujer, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Antón de los Olivos, el bachiller Fernando de Fraga y Antón Ximénez, v.^{os}

En sábado 3.3.1521 pareció presente Sebastián Alonso, natural de esta isla de T., yerno de Juan de Vera, y presentó un título de data:

Bastián (Alonso), yerno de J. de V. Un lomo de ta. en Agacher, en que puede haber 3 cahíces de ta., que se dice Ganaguesta, entre dos barrancos e de la parte de abaxo al pie está un madroño y de la parte de arriba una cueva horadada y más vos doy una cueva que está en la cumbre y que se dice Nostre e otra cueva junto de la montaña que se llama ¿Aofoo? ¿Afoo? 14.5.1518. Digo que vos do 20 f. en el dicho lugar con una cueva, la que más quisiéredes. Hecho a 18.5.1518, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Guillén Castellano, regidor, Alonso González, frayle, Fernand García, criado de Juan de Arce, e Ximón Gomes.

En 5.3.1521 pareció presente Juan Cabeça y presentó un título de data:

Juan Cabeça. V.^o de esta isla, un asiento para unas casas que son frontero de las casas que al presente tenés hechas en el puerto de Garachico y ha por linderos de una parte la esquina de la casa de Juan Pérez do cogen el agua y dar al risco e desde la dicha piedra a dar a la mar, de la otra parte el barranco que está entre vos y Juan de Regla a dar a la mar. 30.7.1517. El Adelantado.

Ts. Francisco de Mesa, v.^o de esta isla, Alonso González, frayle, el mozo, estante en la isla.

En 21.3.1521, estando los Sres. Justicia e Regimiento ayuntados en Cabildo en la casa de consistorio, el Sr. Andrés Suárez Gallinato, regidor y v.^o de esta isla, y en nombre del Concejo della, presentó un título e dixo e pidió que fuese asentado en el libro del repartimiento el tenor del cual es este que se sigue:

Juan de Regla. Por la presente yo Cristóbal de Aponte, v.^o de esta isla de T., doy a vos J. de R., alcalde, licencia e facultad para en que hagáis una casa de abdiencia e cárcel, que es en baxo de mi albarrada que agora tengo hacia la caleta de Garachico, de una parte linderos con Juan de Mora de la parte de arriba e de la otra parte solar de Pedro Yanes, alguacil, e de la banda de abaxo el risco de la mar; lo cual vos doy porque es mío e me pertenesce por justo e derecho título que a ello tengo e vos lo doy de mi propia voluntad por quanto vos J. de R. tenéis cargo de la Justicia real en nombre del muy magnífico Sr. Adelantado, etc., e porque

al presente es bien e pro e común del pueblo e vecindad que en este puerto e caleta (h)ay en este término, lo cual digo que vos lo doy a vos J. de R. como lo podía dar a un v.º en que viviese e morase según e como lo he dado a otros v.ºs que viven e moran (h)oy en día con mi licencia e mandado, lo cual vos doy, como dicho es, para que sea cárcel perpetua e digo que ninguno de mis herederos no vos lo puedan pedir ni demandar. Hecho a 13.8.1516. Cristóbal de Aponte. Digo que vos confirmo la dicha data en nombre de sus altezas. El Adelantado.

El cual título de suso incorporado fue corregido y concertado con original en la villa de San Cristóbal en 22.3.1521. Ts. Alonso de Alcaraz, v.º de esta isla, Diego Mayor y el bachiller de las Casas, regidor y v.º

En 2.5.1521 pareció presente Niculás Coello, portugués, v.º de esta isla, y presentó un título de data:

Antón de la Sierra y Juan González, conquistadores. Cada 20 f. de ta. de s. que son en Taoro, que han por linderos de la una parte tas. de Diego de Cala e de la otra el barranco de la fuente de la cuesta e de la otra parte el barranco hondo e de la parte de encima de la cueva horadada, las cuales tas. vos do si no son dadas. 5.2.1505. El Adelantado.

Ts. Juan de Herrera, jurado, Juan de Vargas y Alonso González, frayle. (Firmas de los tres)

En 8.5.1521 pareció presente Juan Jácome Carminatis, v.º de esta isla, y presentó el mandamiento siguiente:

Juan Rodríguez o otra cualquier persona que tenga cargo de las aguas de mi heredamiento de Icode yo vos mando que a J. J. de C. le dexes regar sus heredades que tiene en Icode como hasta aquí las ha regado porque el dicho J. J. va fuera de la isla y es mi voluntad que hasta que venga nadie no le perturbe la dicha agua salvo que use della como hasta aquí ha usado él y sus arrendadores. 6.5.1521. El Adelantado.

Ts. Antón Ximenes, mayordomo de la isla, Jordán López, Juan ? y otros v.ºs

En 20.6.1521 pareció presente Francisco Yanes, portugués, v.º de la isla, y presentó un título firmado por el Sr. Adelantado y el dicho F. Y. dixo haber comprado las tas. contenidas en el mismo:

Pedro Yanes. Digo que doy una ta. que es en término de Taoro e que son 3 cahíces, que lindan con la cercadilla e con el camino del tiempo de la conquista que va para Daute e porque vos P. Y. queréis ser v.º e morador en esta isla de T. he por bien de dar la dicha ta. 10.9.1507.

Digo que vos la do en nombre de sus altezas si no fuere dada. El Adelantado.

Ts. El Sr. Andrés Suárez Gallinato, regidor y v.º, Bartolomé Joven y Bastián Pérez. (Firmas de los dos primeros testigos y señal de B. P.)

En la ciudad de San Cristóbal en 3.7.1521 pareció presente Andrés Suárez Gallinato, regidor y v.º, y presentó un título:

D.^a Luisa de Lugo y Andrés Suárez Gallinato, conquistador. Amos a dos juntamente por iguales partes 200 f. de ta. de s. en sembradura de buena medida en el Reino de Abona con más una fuente que se dice la fuente Yjama, que es en la ladera de Yjama en el ahijadero, las cuales dichas tas. comienzan desde la fuente hacia abaxo hacia el corral de las vacas que hizo Martín Caro y desde allí abaxo hacia la mar hasta cumplir las 300 f. con más la cueva e corral que fue de M. C. y hasta la cueva que fue de Guadarteme que tiene dos fuentes y más vos do un solar cabe el pozo de las galletas en que hay 1 f. de sembradura. 1.7.1521. Digo 200 f. de ta. en el dicho lugar en nombre de sus majestades sin perjuicio de tercero. El Adelantado. Asimismo vos do todo lo demás de las tas. que aquí se dice y aquí está señalado de la firma del Sr. Adelantado.

Ts. Alonso de Pedraza, v.º de esta isla, Alonso de Xerés, mercader de tocinos, y Alonso González, frayle, estantes en la isla.

En 16.7.1521 pareció presente Juan Alonso, guanche, natural de esta isla, y presentó un título de data:

Juan Alonso, guanche. 20 f. de ta. de s. que son en el lomo de Becheque hasta el barranco de Canfa con un corral dé a la Vrecheque para encerrar vuestro ganado. 13.7.1521. Digo que vos do en nombre de sus magestades un cahíz de ta. con el dicho corral para vuestros ganados, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Juan de Vargas, Gaspar Mateo, Bartolomé Joven, v.ºs estantes en la isla. Firma Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 18.7.1521 pareció presente Francisco de Baeza y presentó un título de data:

Francisco de Baeza. Vos do en vecindad 70 f. de ta. de s. que son en el Palmar, término de Daute, que han por linderos de la una parte Lope de Ara e de la otra parte por el mismo barranco arriba a man derecha del camino que va para Herjos hasta la cumbre y del cabo de abaxo de medio barranco hasta do tenía Martín Yanes las colmenas, derecho para arriba atravesando el camino hasta dar a la cumbre, la cumbre donde

se parte el barranco de medio e del Palmar y por la cumbre adelante hasta dar al camino donde está una piedra hincada con una cruz. 4.11.1515.

Digo que vos do 3 cahíces de ta. en el dicho lugar, en nombre de la Reina, ntra. señora, con tal que vos caséis dentro de dos años y con cargo que no lo podáis vender hasta cumplidos cinco años. El Adelantado.

Ts. Bartolomé Joven, Rodrigo de Vargas, Lope de Arceo, Diego Jácome, sacristán, y otros v.^{os}

En 8.8.1521 pareció presente Juan Sánchez de Gran Canaria y presentó un título de data:

Juan Sánchez. Natural de Gran Canaria, vos do en vecindad todas las demasías e cabezadas de Jorge Grimón e de Pedro Mayor, que son en Icoden, todas las dichas cabezadas hasta la montaña, linderos Juan Hernández de Barcelos y de la otra parte tas. de Juan de la Guarda e lindero con Cristóbal de Godoy. 20.1.1514. Digo que vos do en cualquier de las cabezadas 2 cahíces de ta. en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Pero Alonso de Corrales, Bartolomé Joven y Alonso González, frayle. Firma, Antón de Vallejo escr. públ. y del Concejo.

En 12.8.1521 pareció presente Francisco Ximénez y presentó un título de data:

Francisco Ximénez, conquistador. Un pedazo de ta. de s., en el Palmar, que son cahíz e medio, hasta dos cahíces, que ha por linderos las canales de Pedro Yanes e para arriba a la montaña a un pino seco e por las bandas aguas vertientes abaxo. 6.11.1520. Digo que vos do 15 f. de sembradura en el dicho lugar en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. García Ramos, escr. públ. de la isla de la Gomera, Bartolomé Joven, Alonso González fraile y otros v.^{os} estantes en la isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 11.9.1521 pareció presente Alonso de Aroche y presentó un albalá:

Alonso de Aroche, conquistador. 150 f. de ta. de sembradura en el Rincón, donde se dicen los brezales, que están en la entrada del camino que hizo Antón el Viejo para ir al molino que tiene en Tahodio, que ha por linderos de la una parte la dehesa e de la otra parte tas. del Obispo e de adelante la cumbre hasta sobre Tahodio aguas vertientes. 5.10.1505. El Adelantado.

Ts.: Juan de Ortega, Sebastián Rodríguez, Martín Sánchez, Francisco Machuca, Fernando Alonso y otros v.^{os} estantes en la isla.

En 11.9.1521 pareció presente Juan Soberero, v.º de la isla y presentó un título de data:

Juan Soberero. Un pedazo de ta. que es en el término de Higán, que han por linderos de la una parte el barranco de Higán e por la otra parte contra Taoro un camino que sube a la montaña que siguen los almocreves o arrieros e por abaxo unas cuevas que están en el dicho barranco e por arriba la montaña y otro camino que va asimismo a la montaña, en el cual pedazo de ta. vos do 2 cahíces de ta. en sembradura, etc. 7.2.1518. Digo que vos do los dichos 2 cahíces en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Juan de Aguirre, regidor, Antonio de Torres, Sebastián Rodríguez, Alvaro Yanis, herrero, Alonso González, frayle, y otros v.ºs estantes en la isla.

En 23.9.1521 pareció presente Luis de Santa Cruz, zapatero, v.º de esta isla, y presentó un título de data:

Luis de Santa Cruz. Un solar que es en los pelambres en la caleta de Garachico linde con Pedro Yanis, que se entiende desde linde con P. Y. hasta una piedra que está cabe la corriente del agua, en lo cual entran dos pelambres que tenés hechos y podáis edificar hasta la mar lo que pudieredes y de parte de arriba dejes camino para la gente y bestias. 13.3.1521. El Adelantado.

Ts. El mayordomo Antón Ximenes, Antonio de Torres, el bachiller de las Casas, v.ºs

En 25.9.1521 pareció presente Cristóbal de Aponte, v.º de esta isla, y dixo que Antonio de Ávila le vendió e traspasó unas tas. contenidas en un título firmado por el Sr. Adelantado.

Antonio de Ávila. Doy a vos A. de A., estante en la isla de la Palma, 50 f. de ta. de s. que son en la isla de T., término de Daute, encima de la hacienda de Cristóbal de Aponte, en el cercado que agora se hace en las tierras de pan, que ha por linderos de la una parte tas. de Francisco Guerra e de la otra tierras realengas. 20.12.1517. Digo que vos do 50 f. en nombre de sus altezas con tal que de las 100 f. que vos di se saquen 20 f. e todo sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. García Osorio, Alonso González, frayle, estantes en la isla.

En 3.10.1521 pareció presente Lorenzo Martín Milano y presentó un título de data:

Lorenzo Martín. V.º de esta isla, 30 f. de ta. en sembradura en unas tas. que se dicen la montañeta redonda, donde vos L. M. habéis hecho carbón de quinze años a esta parte para pro e utilidad de esta ciudad, las cuales dichas tas. entren así en lo que habéis desmontado para carbón como en algo de lo que está por desmontar; la cual dicha montañeta redonda linda con el camino Real que va a la fuente que dicen del Adelantado e de la otra parte con tas. del Sr. don Pedro de Lugo e de la otra parte con tas. de Juan de Escaño y esta dicha donación asimismo hago a vuestra mujer Catalina de Godoy juntamente con vos. 27.9.1521. Digo que vos do en nombre de sus magestades un cahíz de ta. en el dicho lugar sin perjuicio de tercero e si lo hacéis en la montaña que paguéis seis mil maravedís de pena. El Adelantado.

Ts. García Osorio y Alonso González, frayle, estantes en la isla.

En 9.10.1521 pareció presente Juan de Machicao, natural de la isla de T., v.º de ella, y presentó un título de data:

Juan de Machicao. Un pedazo de ta. de s. que es en el barranco seco de un cabo e de otro detrás de la fortaleza ¿de caños? que ha por linderos de todas partes tas. realengas; en el cual pedazo de ta. puede haber dos cahíces poco más o menos, para que las labréis y edifiquéis para vos e vuestra mujer e hijos. 2.8.1521. El Adelantado.

Ts. Jordán Lopes, Miguel de Paredes y Juan Fernández, v.ºs estantes en la isla.

En 14.10.1521 pareció presente Esteban González, en nombre de su padre Gonzalo Báez, estante en la isla, y presentó un título de data:

Muy magnífico Señor: Gonzalo Váez, portugués, beso las manos a vuestra S.^a e le suplico plega saber en como yo soy venido nuevamente a esta isla a la cual quiero traer a vivir a mi mujer e hijos e casa poblada, los cuales están en la isla de la Madera, para bevir e ser vezino della, e para mi sustentamiento tengo necesidad de algunas tierras para pan e viñas, a vuestra S.^a que para e a cuenta de mi vezindad me mande dar unas cabezadas de tas. de s. de las tas. de Bartolomé de Llerena, que son en término del Araotava, que han por linderos de la una parte un barranco y de la otra el camino que va para la sierra del agua hasta la montaña, que podrá haber 50 f. las cuales me mande dar con cargo que traiga a mi mujer e hijos a esta isla señalándome término para ello porque demás de hacer servicio a Dios e nuestro señor e lo que conviene a la buena población desta dicha isla a mí hará mucho bien e merced, cuya vida e muy magnífico estado nuestro Señor prospere como por él es deseado. 17.1.1511. Digo que vos do en nombre de la Reyna, ntra. Sra., tres cahíces de ta. en el dicho lugar sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Miguel de Paredes, Francisco Cordero e Juan de Cámara, v.^{os} estantes en la isla.

En 15.10.1521 pareció presente Bartolomé Polo y presentó un título de data:

Bartolomé Polo. V.^o de esta isla, 80 f. de tas. que son entre el barranco e auchón de Teguique y de la otra parte el barranco de los tres pinos e por arriba la montaña. 13.10.1521. Digo que vos do en nombre de sus altezas 50 f. sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Gonzalo Mexía el viejo, Gonzalo Mexía el mozo, y Juan Anriques, v.^{os} y estantes en la isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 4.11.1521 pareció presente Pedro Maninidra, v.^o de la isla de T., y presentó un título de data:

Pedro Maninidra. V.^o e conquistador de la isla de T. y de la de San Miguel de la Palma, 100 f. de ta. en sembradura en esta isla de T., en el Palmar de Daute, en un lomo que alinda de una parte un barranco de Salvador Lorenzo y por la otra parte el barranco de en medio donde Juan Rodríguez tenía su casa por la banda de arriba y por la otra parte el barranco de Blas y por la otra parte las tas. que fueron de Diego de Manzanilla, el lomo derecho que es dentro de los dichos linderos, dentro de los cuales es el dicho lomo do son las dichas tas. de suso deslindadas e declaradas en la manera que dicha es e no habiendo cumplimiento dentro de los dichos linderos en el dicho lomo podáis tomar a cumplimiento de las 100 f. cuanta tierra halláredes a la redonda agora sea en un pedazo o en más pedazos. 2.11.1521. Digo que vos do 40 f. en el dicho lugar en nombre de sus magestades si no son dadas o otro perjuicio. El Adelantado.

Ts. Juan Cabeza, Juan González, Diego de Párraga, Juan Fernández y Alonso de Montiel, frayle, v.^{os} y estantes en la isla.

En 14.11.1521 pareció presente Juan Cabeza, v.^o de esta isla, y presentó dos títulos de data:

Juan Cabeza. Doy a vos J. C. y a María García Izquierda vuestra esposa 50 f. de tas. de s. en término de Daute, han por linderos de la una parte tas. de Juan de Regla y de la otra parte de abaxo el risco que está sobre la hacienda de Mateo Viña e de micer Agustín y de partes de hacia el Realejo el barranco de los Tiles. 15.1.1517. Digo que vos do las dichas 50 f. en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Juan Cabeza. V.º de esta isla, un solar e asiento para unas casas que son en Garachico, linde de la una parte solar de Juan Jorge e de la otra parte una peña o risco de piedras y de parte de abaxo el camino hacia la mar e por de parte de arriba el albarrada de Cristóbal de Aponte, el cual solar ha de ser de 90 pies en luengo e de 45 en ancho. 13.2.1519. Digo que vos do el dicho solar en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Juan Fernández, Alonso de Montiel y Luis de los Olivos, escribientes, estantes en la isla.

En 23.11.1521 pareció presente Juan de Oñate, v.º de esta isla, y presentó un título de data en nombre de Juan de Aguirre, regidor y v.º de esta isla:

Juan de Aguirre, regidor. Unas tas. de pan llevar que son en las cabezadas de las tas. de Tacoronte en que hay y están señaladas 41 varas medidas, que son cada vara tres varas y cuarta cada una vara, las cuales fueron señaladas y medidas; que han por linderos de la una parte hacia Taoro otras tas. de Andrés Suárez Gallinato, v.º y regidor de esta isla, y por la parte de hacia esta ciudad de San Cristóbal otras de Alonso de Llerena, escr. públ., las cuales están cercadas por mi mandado y yo tengo pagadas las cercas de todas ellas y así cercadas y deslindadas en nombre de sus magestades vos las doy. 23.11.1521. El Adelantado.

De pedimento de Juan de Oñate, en nombre de Juan de Aguirre, se asentó en el libro del repartimiento. Ts. El bachiller Alonso de las Casas, v.º y regidor, Jaime de Santa Fee y Juan Fernandes, v.ºs estantes en la isla.

En 10.12.1521 pareció presente Pedro de Ibaute, hijo de Diego de Ibaute, y presentó un título de data:

Pedro de Ibaute. Un pedazo de ta. de s. en que puede haber tres cahíces de sembradura, las cuales dichas tas. son en a punta de Naga en el valle de a Nosma, que han por linderos de una parte del lomo de a Mazer y de la otra el barranco de a Gúimar y por la parte de abaxo el risco de la mar y por la parte de arriba la montaña. 9.12.1521. Digo que vos do en nombre de sus magestades dos cahíces de ta. en el dicho lugar donde pedís sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Alonso Velázquez, Diego del Castillo y Juan Fernández, v.ºs de esta isla.

En 10.2.1522 pareció presente Francisco de Tacoronte, guanche, natural de esta isla, v.º de ella, y presentó tres títulos de data:

Francisco de Tacoronte. Doy en vecindad, como a conquistador e poblador de esta isla, dos pedazos de ta. de s. en que puede haber tres cahízadas en el Reyno de Güímar, que linda con la fortaleza e con un barranco e cueva de morada que se dice Haofao y asimismo una cueva para ganado que se dice como dicho es Haofao. 18.6.1514, la cual dicha ta. de s. son monte de xaguarcales por medio de tres palmas en el otro cabo grandes. Digo que vos do los dichos tres cahíces y las cuevas en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Francisco de Tacoronte. Un pedazo de ta. que es en Güímar, que es a donde posaba Salazar, y las cuevas a la redonda dellas hacia la parte de Ntra. Sra. Candelaria. 23.9.1516, en que hay una fanega de ta. Digo que vos lo do en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Francisco Tacoronte. 40 f. de ta. de s. que son en el valle de Gueste, que ha por linderos de la una parte el barranco hondo de Gueste e de la otra parte el risco y de la banda de arriba el camino que va a los charcos de Chumunta e de la banda de abaxo tas. de María Mayor, lo cual vos do para vos etc. con todas sus entradas y salidas y con una cueva que está junto a las dichas tas. que ha por nombre Chasguanene (Chasguanenen?). 5.2.1522. Digo que vos do un cahíz de ta. en el dicho lugar sin perjuicio de tercero en nombre de sus magestades. El Adelantado.

Ts. Gerónimo Joven y Juan Fernández, escribientes, e Juan de Vera, estantes en la isla.

En la Ciudad de San Cristóbal en 12.2.1522 pareció presente Juan Vizcaíno, v.º de esta isla en el lugar del Araotava, y presentó un título de data:

Juan Vizcaíno y Rodrigo Fernández, canarios. Un agua que se dice Anabingo, que es en término de Güímar, e más vos hago merced de una cueva que es en el barranco que dicen Abihar y de un asiento de colmenas en el mismo barranco de Abihar. 29.6.1511. Digo que vos do la dicha agua con tal cargo que todos los ganados de los vecinos que en ella quisieren beber lo puedan hacer e que vos aprovechéis de la demasía para viña o para lo que quisieredes y para ello vos do las tas. que con ella pudiéredes aprovechar en nombre de su alteza y mando al escribano que lo ponga en el registro. El Adelantado.

Ts. Juan Núñez, mayordomo que fue de la isla, Hernán García de Teba y Juan Fernández, escribiente, estantes en la isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 18.2.1522 pareció presente Antón García, barbero, v.º de esta isla, y presentó tres títulos:

Antón García, barbero. V.º del Araotava, 80 f. de tas. en las cabezadas de Antón de la Sierra, arriba del camino que va a Acentejo, y que han por linderos de abaxo las tas. del dicho A. de la S. y de la otra parte el barranco del Pino y por arriba la montaña. 15.7.1517. Digo que vos do en nombre de sus altezas 40 f. de ta. en el dicho lugar sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Antón García, barbero. 50 f. de ta. de s. en el término del Araotava, en las cabezadas de las tas. de Juan de Neda, que han por lindes de la una parte barranco e camino que va del lugar del Araotava Abona e por la otra parte el barranco del agua que sacó Juan Benítez, alguacil mayor; e más vos do un solar en el Araotava en los solares que yo mandé repartir a mis sobrinos Pedro de Lugo e Juan Benítez, que es abaxo del camino que va del dicho lugar a la villa de San Cristóbal, del camino hasta dos riscos, digo alindando entre los dos riscos que están abaxo del dicho camino hasta el parral de Alonso Ramires, amo de Bartolomé Benites. 1.2.1518. Digo que vos do tres cahíces de ta. en el dicho lugar en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero y asimismo vos do el dicho solar sin perjuicio de tercero e con tal que no cortéis ninguna madera de la montaña. El Adelantado.

Antón García, barbero. 60 f. de tas. que son en las cabezadas de otras que vos habéis y tenéis en el término de Acentejo, arriba de la cuesta viniendo del Orotava para la villa de San Cristóbal e encima de otras tas. de Antón de la Sierra, canario, las cuales tas. han por linderos de la parte de abaxo las dichas vuestras tas. e de la otra parte el barranco del Pino e otras tas. de otros v.ºs e por arriba la montaña. 9.9.1521. Digo que vos do en nombre de sus magestades tres cahíces en el dicho lugar sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Fernand Váez, labrador, Juan Fagundo, labrador, y García de Alcubillo, barvero, v.ºs

En 26.2.1522 pareció presente Juan Albertos Guiraldín y presentó tres títulos:

Lcdo. Francisco de Vargas. Por la presente doy a vos el Lcdo. F. de V., tesorero del Concejo de sus magestades, un agua que está en el barranco de Arafee con 200 f. de ta. que está linderos con el dicho barranco que se dice a los campos de Rodrigo Canario; la cual agua y tas. ove dado en vezindad a Gonzalo Mexía de Figueroa, el cual se fue de esta

isla sin avecindar en ella. 25.2.1522. Digo que doy la dicha agua al Sr. Lcdo. F. de V., tesorero según dicho es, porque G. M. no vino a usar de la vecindad e sin bonificar en las dichas tas. y aguas, digo con las dichas tas. no las pudo vender ni dar y por ésta do poder a vos Juan Albertos para que las tengáis en nombre del dicho señor thesorero tanto quanto fuere su voluntad e tengáis cargo defender sin que nadie entienda en ellas. El Adelantado.

Juan Alberto. V.º de esta isla, 300 f. de ta. que son en las medianías que es entre Ntra. Sra. de la Candelaria y el ingenio de Güímar, conviene a saber de la banda del ingenio el barranco de Tycayca e de la otra parte el barranco de Tebapor e de la banda de abaxo el camino que atraviesa dende el ingenio a las colmenas de Rodrigo Canario e de la banda de arriba las tas. de Alonso Díaz, canario. 22.2.1522. Digo que vos do las dichas 300 f. en el dicho lugar. El Adelantado.

Juan Alberto Guiraldín. 150 f. de tas. que son en el camino de Agache de la una banda subiendo alcance la majada de Anodeça hasta la cueva de Arbença e de la otra parte la fuente que se dize de Pablo canario e de la banda de arriba el pinal. 22.2.1522. Digo que vos do 100 f. de ta. en el dicho lugar. El Adelantado.

Ts. Antón López, trabajador, estante en la isla, y Antón Ximenes, v.º

En 26.2.1522 pareció presente el bachiller Alonso de Belmonte, v.º de esta isla y presentó un título de data:

Alonso de Belmonte, bachiller. 30 cahizadas de ta. en sembradura en término de esta isla de T., las cuales tas. son una isleta que alinda con barranco postrero de Higán hacia el Realejo e alinda asimismo con otra isleta que vos habés rapado e hecho romper, sembrado e hecho sembrar de pan, las cuales dichas isletas y cabezadas dellas en todo lo que en las dichas cabezadas pudierdes aprovechar yendo a las laderas y llano de ellas, vos doy y hago merced de las 30 cahizadas de sembradura de pan, etc., y digo que han por linderos de la una parte el barranco postrero de Higán hacia el Realejo, e el cual barranco sube y va subiendo haciendo ciertas vueltas hasta lo alto y cumbre de las dichas tas., el cual dicho barranco está junto a la dicha isleta, la cual está junto a otra que vos, el dicho bachiller habés bonificado e mandado sembrar y es linderos desta otra parte hacia el Araotava otro barranco que sube e asimismo va subiendo e hace ciertas vueltas hasta lo alto y cumbre de las dichas tas. y este dicho barranco está frontero de la linde o límite que es entre vos, el dicho bachiller, y Alonso Benítez, alguacil mayor, la cual dicha linde o límite vie-

ne e va por debaxo del dicho barranco e sube la dicha linde arriba hasta fenescer en el dicho barranco, la cual linde parte, como dicho es, unas tas. que abaxo tenés e las que abaxo tiene A. B. y el dicho barranco arriba parte asimismo las tas. de A. B., las cuales quedan del dicho barranco acá hacia el Araotava y las vuestras, de que yo os hago la dicha merced, son entre este barranco y el otro que es postrero de Higán hacia el Realejo. 25.2.1522. Digo que vos do 300 f. de ta. de sembradura en el dicho lugar demás de las que vos tengo dadas. El Adelantado.

Ts. Juan Sánchez, peón, y Carlos Navarro, v.^{os} de esta isla.

En 26.4.1522 pareció presente Andrés Rodríguez en nombre de Alonso Rodríguez, tejero, su hermano, y presentó un título:

Alonso Rodríguez, tejero. V.^o de esta isla, un pedazo de tas. montes que son en esta isla, en término de Hargos, que lindan de la una parte tas. de Gonzalianes de Daute y de la otra parte tas. de Ruy Gomes e de la otra parte de la banda de abaxo tas. que fueron de Andrés el morisco, en que puede haber 60 f. de sembradura, poco más o menos. 15.8.1521. Digo que vos do las dichas 60 f. en nombre de sus magestades, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Juan de Vargas, Francisco Ramires y Bartolomé Joven, estantes en la isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 26.4.1522 pareció presente Andrés Rodríguez en nombre de Alonso Fernández de la Fuente, v.^o e regidor de la isla de la Palma, y presentó un título de data e repartimiento de ta. que aquel dicho Alonso Fernández de Córdoba parece que fue hecho por el señor don Alonso Fernández de Lugo:

Alonso Fernández de Córdoba. V.^o e regidor de la isla de San Miguel de la Palma, un pedazo de ta. monte en que puede haber 100 f. de ta. de sembradura, poco más o menos, las cuales son en esta isla de T., en término del Sauzal, que son las tas. que están a la cruz donde se parten los dos caminos, el uno para el Carrizal y el otro para el Palmar, las cuales tas. tienen una fuentezuela de agua. 18.8.1521. Digo que vos do en nombre de sus magestades 60 f. en el dicho lugar. sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Juan de Vargas, Francisco Ramires, estantes en la isla, y Guillén Castellano, regidor.

En 12.6.1522 pareció presente Luis Fernández, gomero, e presentó un título de data:

Luis Fernández. V.º de esta isla, 10 f. de tas. con unas cuevas que son en la comarca de Tahodio, que alindan con las tas. de Marcos Verde y un lomo por en medio y de la otra parte el lomo de Arguaze. 12.8.1518. Lo cual vos do sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Alonso Prieto, v.º de la Gomera, Juan de Vargas, Gerónimo Joven y Bartolomé Joven, estantes en la isla.

En 14.6.1522 pareció presente Antón Ximénez, mayordomo del Concejo de esta isla, y presentó un título de data:

Antón Ximénez. Doy a vos A. X. y a Bárvola Vélez de Lugo, mi sobrina, vuestra mujer, 200 f. de tas. que son en la montaña de la laguna, abaxo de la fuente que se dice de Juan Hernandes, que han por linderos de la una parte tas. y huerta de J. H. e de la otra parte el barranco e de la otra parte las huertas de Mateo Viña y de la otra parte el camino de las carretas que viene desde la fuente de Juan Fernández a la villa do es la laguna. 1.6.1522. Digo que vos do en nombre de sus magestades 80 f. sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Juan de Vargas, Diego Gil, mercader, y Juan Mendes, portugués, y otros v.ºs estantes en la isla.

En 21.6.1522 pareció presente Juan de Machicao, v.º y natural de esta isla, y presentó un título:

Juan de Machicao. V.º de esta isla, dos moradas de cuevas que son en el barranco seco, en Taoro cerca de la mar, que son en las que agora moráis. 20.12.1521, e la una de las dichas moradas es abaxo donde dicho es y la otra arriba al pie de la fortaleza a las cuevas blancas, fecha ut supra, donde tenéis vuestra sementera de cebada. Digo que vos do dos cuevas de vuestra morada en que moráis sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Antón Ximénez, mayordomo del Concejo, Juan de Vargas, Diego Gil, portugués, v.ºs de esta isla.

En 21.8.1522 pareció presente Alonso Díaz, de Grand Canaria, y presentó un título de data:

Juan Fernández, natural de Gran Canaria. Un pedazo de ta. de tres cahíces de sembradura en Çentejo, que ha por linderos tas. de Michel, natural de Gran Canaria, e de la otra parte Antón de la Sierra, natural de Gran Canaria. 14.7.1509. Que vos las do en nombre de sus magestades sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Juan de Vargas, escribano de las entregas de esta isla, Alonso de Montiel, Francisco Çapata, Diego Pérez de Turel, Francisco Navarrete, v.ºs estantes en la isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 12.9.1522 pareció presente Juan de Çabcedo, v.º de esta isla y mayordomo del Sr. Adelantado, y presentó tres títulos de data:

Juan de Sabcedo. 200 f. de tas. de s. que son en el Realejo de arriba, sobre tas. que al presente posee Francisco Romero encima de un título que tiene Antón de Godoy, desde el dicho título de A. de G. para arriba, que va a dar a una senda que va a dar a la casa de los caleros e por ay arriba hacia el pino gordo e ay para arriba hacia las montañas; linderos de la una parte el camino Real e tas. de Diego López de Godoy e por la otra parte el camino del pino gordo que va a la montaña de arriba e por parte de arriba las dichas montañas. 1.2.1522. Digo que vos las do en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Juan de Sabcedo. 300 f. en sembradura de tas. de s. que son en Erjos, que lindan de la una parte de abajo hacia la caleta con el bachiller Funes e de la otra parte con Isabel Gutiérrez e de parte de arriba con Ruy Gómez. 10.2.1522. El Adelantado. Por mandado de su S.^a Rodrigo Hernández, escr. públ. de Daute.

Juan de Sabcedo. Unas tas. de s. que son encima de los riscos de casa de Gonzalo Yanes, en las cuales dichas tas. desmontaron para corte de leña Francisco de Sosa por las partes de abaxo e han por linderos de partes de arriba las dichas tas. de que vos hago merced e apalizada de G. Y. e por ay dezindiendo dende arriba por el camino de Erjos hasta dar en las tas. de Juan de Regla e de allí hasta las tas. de Juan Cabeza que son en el risco de frente de G. Y. e por otro cabo el camino que va a los pinos a dar a la cancela de Erjos en que vos doy 100 f. de ta. de sembradura de baxo de los dichos linderos. 16.7.1522. Digo que vos las do en nombre de sus magestades 100 f. sin perjuicio de tercero. El Adelantado. Por mandado de su señoría Rodrigo Hernández, escr. públ. de Daute.

Ts. Juan de Vargas, escr. de las entregas, y Alonso González de Montiel, estantes en la isla.

Digo yo Juan de Sabcedo que rescibí de vos Antón de Vallejo los tres títulos oreginalmente. Firma, Juan de Sabzedo.

En 22.9.1522 pareció presente Francisco de Ayora y presentó un título de data de su mujer Beatriz de Ayora:

Beatriz de Ayora, criada del Adelantado. Un solar que es en mis tas. en el lugar del Realejo, el cual solar tenía Alvarianes sin mi título; el cual solar ha por linderos de la una parte casas de Juan de Mena e de la otra parte la calle Real e de la parte de arriba la carnescería vieja. 22.11.1520. Digo que no mostrando título Bernaldianes dende en nueve días que le fuere notificado esta merced que yo la hago a B. de A. que

pasado el tiempo de los nueve días que vos hago merced del solar y asimismo vos do a vos, B. de A., un solar que di para carnesería e por éste di otro solar fuera de este lugar para la dicha carnesería, la cual merced vos hago por ser mi criada e por buenos servicios que me habéis hecho y sea tu plazer que me pagas dos pares de gallinas. En el Realejo, 23.11.1520. El Adelantado.

Ts. Juan de Vargas, escr. de las entregas, Alonso González de Montiel y Francisco Çapata, estantes en la isla.

En 27.9.1522 pareció presente Juan Váez, maestro de azúcar, y presentó un título de data:

Juan Váez, maestro de azúcar. V.º de esta isla, 100 f. de ta. de s. que son en el Araotava, que han por linderos de parte de abaxo tas. de Andrés Suárez Gallinato y por parte de arriba la sierra encima de la sierra del agua. 11.7.1522. Digo que vos do en nombre de sus magestades 4 cahizadas en el dicho lugar sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Juan de Vargas, escr. de las entregas, Alonso de Montiel y Francisco Çapata, estantes en la isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 27.9.1522 pareció presente Fernando de Castro y presentó un título de data e repartimiento de tas. y otro de trueque o cambio:

Yo Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo de esta isla de Tenerife, a los señores que la presente vieren que en un libro registro del repartimiento de las tas. y heredades de esta dicha isla que está en mi poder está un asiento e data de tas. que dize en esta guisa:

Yo don Alonso Hernández de Lugo, Adelantado etc. doy a vos Fernando de Castro, v.º de esta isla, tres cahíces de ta. de s. en Taoro, en las tas. que están junto a la caleta de Taoro, que han por linderos tas. de Guillén Castellano e de la otra parte el barranco de Higa e de la otra parte el malpaís. 26.6.1504. Las cuales vos doy si no son dadas. El Adelantado.

E porque de lo susodicho seades ciertos di la presente fee en testimonio de verdad, que es hecho e sacado este treslado del dicho asiento oreginal en 14.8.1508. Ts. Antón Cañamero, Pero Gallego, Alonso de Vargas, v.ºs de esta isla. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

Yo don A. F. de L., Adelantado etc., por quanto se acordó que las tas. que estaban junto a la caleta del Araotava de vos F. de C. que son tres cahíces como parece por el título de esta otra parte se tomasen para poner y encorporar en la dicha dehesa concegil e porque era poca la dehesa e a vos se os diesen otros tres cahíces en otras partes según que de yuso se hace mención e porque vos hacéis dexación de los dichos tres ca-

híces para la dehesa, en lugar de aquellos y en troque e cambio o por vía de repartimiento o en aquella mejor manera que de derecho haya lugar, vos do otros tres cahíces de ta. junto o cerca de 50 f. de ta. que yo vos di en Taoro junto a las montañas del camino abaxo linde con las tas. de Juan Cabello y con tas. de Rodrigo el Cojo e las montañas negras e debaxo a la mar el malpaís, de manera que dentro de estos límites junto a las dichas tas. o do vos quisiéredes ayáis y toméis los tres cahíces de ta. por la vía e manera que dicha es e mando al escribano del Concejo de esta isla que tome en sí la razón de lo aquí contenido e lo asiente todo en los libros de los propios e repartimiento de esta isla. 25.9.1522. La cual dehesa y lo que se da es y ha de ser para los vecinos del Realejo de Taoro. Hecho 27.9.1522. Digo que vos do los dichos tres cahíces junto a vuestras tas. so los dichos linderos sin perjuicio de tercero. El Adelantado. Por mandado de su señoría e gobernador Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

Al corregir e concertar los dichos títulos fueron testigos presentes Juan de Vargas, Alonso de Montiel y Francisco Çapata, estantes en la isla. Firmaron Juan de Vargas, escr. de entregas. Alonso de Montiel.

En 30.9.1522 pareció presente Gaspar Fernández, v.º de esta isla y presentó un título:

Gaspar Fernández. Por quanto en el año de 1512 y en el mes de setiembre ove dado e donado a vos G. F., v.º de esta isla, 30 f. de ta. en sembradura en Tegueste, sobre el derriscadero del agua, que lindan con tas. de Castañeda de la una parte e de la otra parte por donde corre el agua de Tegueste, que es el barranco, y por la parte de arriba con la cumbre y del otro cabo de arriba con quien de derecho fuere y el título que de las tas. de s. vos di me habéis dado información que se vos quemó en una casa que teníades en las dichas tas. y estáis en ellas y habéis desmontado parte de ellas y cercado y puesto arboleda y estáis y moráis como v.º de esta isla, digo que no embargante que se vos quemó que vos do e hago este otro título para que valga como si fuese el que vos di en el dicho año de doze en el dicho mes de setiembre e agora lo confirmo. 22.9.1522. Digo que vos do las 20 f. que declaran los testigos en nombre de sus magestades sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Alonso de Montiel y Francisco Çapata, estantes en la isla, y Pedro Yanis, v.º del lugar del Realejo. Firma, Alonso de Montiel.

En 1.10.1522 pareció presente Juan Rodríguez, bachiller, v.º de esta isla, y presentó un título de data:

Juan Rodríguez. Unas tas. que están debaxo del lomo gordo en que puede haber 40 f. de tas., que han por linderos de la una banda tas. de Icode y de la otra los llanos de Juan Picaço y por abaxo la mar. 29.9.1522. Digo que vos do en nombre de sus magestades 20 f. sin perjuicio de tercero, con tal que no las podáis vender hasta cumplidos cinco años según por mí está mandado. El Adelantado.

Ts. Francisco (en blanco), Francisco Serrano y Alonso de Montiel, estantes en la isla.

En 2.10.1522 pareció presente Ana de León, v.^a de esta isla, por sí y sus hijos menores, y presentó dos títulos:

Juan Buenviaje. Un pedazo de ta. en Icoden, abaxo del camino viejo, unos zarzales que están allí. 15.9.1501 y esta ta. será de dos cahíces de sembradura. Digo que se vos asiente un cahíz con tal que no sea de riego. Alonso de Lugo.

Juan de Frías. 15 f. de ta. de s. en el Palmar junto con otro pedazo que yo vos ove dado en el Palmar. 24.1.1516. Digo que vos do las 15 f. si no son dadas y sin otro perjuicio. El Adelantado.

Ts. Juan de Vargas, Alonso de Montiel y Francisco Çapata, estantes en la isla.

En 24.10.1522 pareció presente Sancho de Bilbao, vizcaíno, v.^o de esta isla, y presentó un título de data y repartimiento de ta. que parece por él haberse hecho en Pero Fernández de Lugo, sobrino del Sr. Adelantado, y en el dicho Sancho de Bilbao:

Pero Fernández de Lugo y Sancho de Bilbao. Doy a vos P. F. de L., mi sobrino, y a S. de B., escr. públ. del Arotava, 100 f. de ta. de s. de sembradura que son en el término del Arotava, que han por linderos de la una parte pasado el barranco grande de la madre del agua a las cabezadas de las tas. de Alonso Sánchez de la Tienda e de Sebastián Ruiz, su yerno, e por la otra parte las tas. y el barranco que va para las tas. de Jácome Cataño, que es camino viejo de los guanches, y por la banda de arriba la montaña hasta donde están tres pinos. 29.10.1520. Digo que vos do las dichas tas. en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. y que no las podáis vender hasta cumplidos los cinco años que tengo mandado. El Adelantado.

Ts. Vasco González, yerno de Alonso Vello, v.^o de esta isla, Agustín de Torres y Francisco Çapata, escribientes estantes en la isla.

En 24.10.1522 pareció presente Rodrigo Yanes, v.º del lugar de Icode, y presentó un testimonio de data y repartimiento de tas. signado de Juan Rodríguez, escribano que fue del lugar de Icode:

Rodrigo Yanis. V.º de esta isla, un solar en Icode junto de los vecinos. 7.3.1512. Digo que vos do el dicho solar encima de Luis Sánchez en que será 40 pies. El Adelantado.

Rodrigo Nianes. V.º de esta isla, dos cahíces de ta. de s. al cerro gordo, que se entiende abaxo del cerro gordo. 21.3.1512. Digo que vos do en nombre de su alteza y sin perjuicio de tercero e que no lo podéis vender de aquí a cinco años e que traigáis a vuestra mujer de aquí a un año. El Adelantado.

Rodrigo Yanes, carpintero. V.º de esta isla, 30 f. de tas. de s. que son en el malpaís de Mal paso, que han por linderos tas. de Miguel Dasvistas por baxo e por la banda de arriba montaña Real. 7.3.1522. Digo que vos do las dichas 30 f. en nombre de su alteza con tal que no la podáis vender hasta pasados cinco años, con tal que traigáis a vuestra mujer de (h)oy en un año. El Adelantado.

Ts. Fernando de Lisboa, Juan Fernández, v.ºs de esta isla, y yo Juan Rodríguez, escr. públ. de Daute, presente fui saqué los dichos traslados e bien e fielmente en testimonio de verdad fize aquí este mío signo. Johan Rguez, escr. públ.

Ts. Alonso Velázquez, procurador e v.º de esta isla, Agustín de Torres y Francisco Çapata, v.ºs estantes en la isla. Firmas de Alonso Velázquez y de Agustín de Torres.

Juan Benítez. Sepan cuantos esta carta de gracia e donación vieren como yo Bartolomé Benítez, v.º e regidor de esta isla de T., otorgo e conozco que do e hago gracia e donación a J. B., mi sobrino, hijo de Pero Benítez, mi hermano difunto, es a saber 36 f. de tas. de s. que son en el Arotava, en el lomo donde tiene Juan Vizcaino sus tas. y Alonso de Córdoba, que están en par de las tas. que eran de Villera hacia la Orotava, con una cueva que se dice Iqui y otro cahíz de ta. de sembradura entre los dos barrancos del Arotavo, lo cual todo es en esta isla de T. en el término del Arotava, la cual dicha donación vos hago de las dichas tas. e cuevas de suso deslindadas e declaradas e con todas sus entradas e salidas, usos e costumbres e servidumbres cuantas an e aver deven e les pertenecen e a mí pertenecen e pertenecer pueden en cualquier manera ansí por título de data e repartimiento que de ellas tengo como en otra cualquier manera; la cual dicha donación de las dichas tas. e cueva vos hago

en cuenta e en parte de pago e enmienda e remuneración de los muchos e buenos e leales servicios que me avéis hecho aliende del amor e amistad que vos tengo por razón de que sois dino de remuneración e galardón, en razón de lo cual renuncio toda e cualquier ley, fuero e derecho que en contrario sea en mi favor para que no me vala en juicio ni fuera dél e que no pueda decir ni alegar que lo susodicho no fue ni pasó así e si lo dixere o alegare que me no vala y especialmente renuncio la ley de quinientos sueldos e la información a todo lo que el derecho permite renusciar para validación de lo en esta donación contenido e toda e cualquier prueba e averiguación a que fuédeses obligado por ende de oy día e ora que esta carta es hecha e otorgada para siempre jamás, vos renuncio e cedo e trespaso las dichas tas. cuevas de suso deslindadas e declaradas para que las ayades e tengades e poseades e vendellas, trocallas e cambiallas e hacer dellas y en ellas como de cosa vuestra, propia, libre e quita e desembargada e vos do poder cumplido para que entréis en las dichas tas. e tomes e aprehendáys la posesión de las dichas tas. para que las ayades e tengades e poseades para vos y para vuestros herederos e subcesores para siempre jamás e por la presente yo me desisto, aparto, quito e abro e parto ninguna merced del derecho e ación, derecho, boz, posesión e del señorío útil e direto que he e tengo a las dichas tas. e cuevas de suso deslindadas e declaradas por mí e por mis herederos universales e singulares e prometo e me obligo de no reclamar ni contradecir esta dicha dación ni contradecilla en todos los días de mi vida ni en el artículo de quinientos ni la revocar e mando a mis herederos universales e singulares que estén e pasen por esta dicha donación e contra el tenor e forma della no vayan ni pasen e ruego e pido a cualesquier justicia e juezes de cualesquier partes e lugares que sean que a mí y a los dichos mis herederos nos hagan estar e pasar por todo lo contenido en esta dicha carta para siempre jamás, sin embargo de cualquier leyes e yo las renuscio e renuscio todo e cualquier hordenamiento viejo e nuevo real e concegil e de vezindad escripto e no escripto y el treslado desta carta que no la pueda contradecir e toda eseción e defesión de dolo e mal engaño e todo beneficio de testitución mayor e menor a la ley regla del derecho en que diz que general renusciación de leyes hecha que no vala e para así lo tener e guardar e cumplir e aver por firme, rato e grato, estable e valedero por mí e por mis herederos e subcesores obligo a ello e para ello mi persona e bienes rayces e muebles presentes e futuros e las personas de mis herederos universales e singulares e a sus bienes rayces e muebles y semovientes que an e tienen e ovieren para que sean vendidos todos míos bienes en almoneda e forma della a buen barato o malo e vos sea hecho pago a vos y vuestros herederos de prencipal daños e menoscabos e para que esto sea cierto e

firme e no venga en duda otorgué esta carta ante el escr. públ., la cual firmé de mi nombre. Hecha en la ciudad de San Cristóbal a 25.10.1522. Ts. El bachiller Pero Fernández, regidor, Francisco Fernández, hijo del dicho bachiller P. F., y Diego Dávila, v.^{os} estantes en esta isla. Fue e pasó en el escritorio de Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo. Firma, Bartolomé Benítez.

En 12.11.1522 pareció presente Juan de Alamego, v.^o de esta isla, y presentó un título:

Juan de Alamego, moledor. Seis cahíces de tas. de s. yendo del Realejo de arriba para el charco del barranco de Higa e ante que llegue al charco se aparta un camino que va camino de la montaña, en el dicho camino está un reventón pequeño y en saliendo de este reventón se comienzan estas tas. que vos doy; son tas. llanas y acorren unos zarzales y helechales para la parte de poniente e vienen a dar en el barranco muchos helechales y zarzales y están dos pinos pequeños sobre el barranco a la parte de poniente, estas son las señas de estas tas. lindando de una banda y de otra y de la otra parte lindan con el camino y llevan al pasaje del barranco por donde pasan a los cortes de la leña de los ingenios del Arotava y el camino las toman por las cabezadas dellas está la marca real, poco más o menos, de las sobredichas tas. Asimismo vos doy otras tas. que sean 5 cahizadas arriba de este pasaje que dicho tengo e hace en el barranco una angostura y este barranco es el que viene de las tas. de los menores de Juan Benítez, que Dios haya, y de aquella angostura arriba que hacen los barrancos ambos son las sobredichas 5 cahizadas. En el Realejo a 2.12.1521. Digo que vos do en nombre de sus magestades en las unas y en las otras 50 f. de tas. sin perjuicio de tercero, lo cual mando que se vos ponga en la posesión dellas. El Adelantado.

Ts. Agustín de Torres, Alonso de Montiel, estantes en la isla, y Antón de los Olivos y Alonso Velázquez, v.^{os} Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 15.11.1522 pareció presente Juan de Baltasar, natural de esta isla de T., y presentó un título:

Juan de Baltasar. Un pedazo de ta. de s. en que puede haber un cahíz, poco más o menos, del barranco Hondo yendo a ntra. Sra. de la Candelaria, las cuales lindan con Pedro Masyona, natural de esta isla, y más vos doy una cueva horadada que llaman a fuera de guanches Ysynesa, en que agora moráis. 15.11.1522. Digo que vos do el dicho cahíz en el dicho lugar, en nombre de sus magestades, y la dicha cueva, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Juan de Vargas, Alonso de Montiel, Agustín de Torres, estantes en la isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 20.11.1522 pareció presente Juan de Torres, por él y por Pedro de Talavera, su consorte, y me presentó un título:

Pedro de Talavera y Juan de Torres. Doy a vos P. de T., conquistador, y a J. de T., criado del bachiller Belmonte, 80 f. de tas. de s. en Icode, que linda de la una parte los charcos y de la otra parte el camino viejo de los guanches e de la otra parte los dornajos de Icode y el camino que hicieron los frailes de señor San Miguel para acarrear la madera a la mar. 18.11.1522. Digo que vos do en nombre de sus magestades cada dos cahíces y medio. El Adelantado.

Ts. Alonso de Montiel, Agustín de Torres, Luis Ximénez, estantes en la isla.

En 22.11.1522 pareció presente Manuel de Gibráleón, en nombre y como procurador que dijo ser de Juan de Inesa, y presentó cinco títulos:

Juan de Mesa. 50 f. de tas. en Daute, que ha por linderos tas. de Gonzalo Yanes por la una parte e por la otra el corte de la leña que cortó Juan Piñero hasta la montaña donde agora corta Francisco de Sosa con las montañas desotra partes del camino. 15.12.1514. Digo que vos lo do en nombre de su alteza con cargo que no lo podáis vender hasta cumplidos los cinco años y sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Hernando de Fraga, bachiller. Un pedazo de tas. de s. en el Palmar de Daute, que han por linderos de la una parte en el barranco de la primera fuente de los sabugos, el barranco arriba, y de la otra parte la cumbre de los pinos que parte con tas. de Azevedo y de la otra parte la cumbre que va de encima de la casa de Juan Picazo, en que podrá haber 100 f. 16.7.1518. Digo que vos do en nombre de sus altezas tres cahíces, digo tres cahíces si no fueren dadas y otro perjuicio. El Adelantado.

Juan de Mesa. Doy a vos J. de M., mi criado, v.º de esta isla, un herido para un molino de moler pan, que lo podáis hacer en la madre de las aguas de la hacienda de micer Agostín y Pantaleón Ytaliano o en el más conveniente y buen lugar que allí lo pudierdes hacer y que cumpla que se haga de manera que no hagáis perjuicio en las aguas del dicho heredamiento. 16.7.1522. El Adelantado. Por mandado de su señoría Rodrigo Hernández, escr. públ. de Daute.

Juan de Mesa. 10 f. de tas. que son en las cabezadas de otras tas. que yo vos di en el Palmar, que es en el barranco de Salvador, que han por linderos de parte de arriba las tas. de Gómez de Azevedo y por parte de abaxo las tas. vuestras propias e por el otro cabo un pedazo de ta. que tiene Vento González, hijo de Gonzalo Yanes. 17.7.1522. El Adelantado. Por mandado de su S.^a Rodrigo Hernández, escr. públ. de Daute.

Juan de Mesa. 4 cahíces de ta. que son en el Palmar, que han por linderos de la una parte de abaxo tas. que fueron dadas a Diego de Manzanilla, que son agora de Silvestre Pinelo, y de la otra parte tas. que fueron dadas a Francisco Ximénez, que agora son de Pedro Yanes, asurca-d'or, que se entiende que fueron dadas a Cavarcos e a Fernán Páez. (sin techa). Digo que vos la do en nombre de sus magestades sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

(Hay una nota que dice que faltan 22 hojas)

(152) y cuatro años pareció presente el bachiller Pero Fernández, regidor e v.^o de esta isla, y presentó un título:

Pero Fernández, bachiller. 50 f. de ta. de sembradura en el pago de Heneto, que han por linderos de la una parte una suerte de ta. que fue dada en repartimiento a Gil Alfonso, a la luenga de la dicha suerte, e de la otra parte ta. e cercado que tiene Juan Núñez hasta el camino de la Candelaria e del otro lado ciertas montañuelas. 13.1.1524. El Adelantado.

Ts. Juan Gómez de Anaya, escr. de sus magestades, Francisco de Lucena, Juan de Ascaño e Alonso de Montiel y otros v.^{os} estantes en la isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 13.2.1524 pareció presente Antón Ximénez, v.^o de esta isla, en nombre de la magnífica Sra. doña Juana de Masieres, mujer del magnífico Sr. don A. F. de L., Adelantado etc., y presentó dos títulos:

D.^a Juana de Masieres. Todas las tas. montes e sobras que están por dar e repartir en unas lomadas que son en Barlovento, término de Garafía, entre el barranco de los Franceses y el barranco del Capitán, dende la mar a la sierra, como lo parten los dichos barrancos, todo lo que cupiere que está por dar y repartir con todas las fuentes y aguas que están en los dichos barrancos, con tanto que en las dichas aguas e dellas se puedan servir y beber todos los vecinos y personas que oviere en la dicha comarca e sus ganados y que no las podáis cerrar y defender el servicio e uso dellas para lo susodicho. Asimismo vos hago donación de todas las tas. y

sobras que están por dar y repartir cabo el barranco de la Herradura, término de los Sauces, dende las tas. de Martín d'Aroche e de Francisco Caçañas hasta la montaña de la laguna y por otra parte tas. de Diego de Talavera y por otra parte tas. de Pero Afonso Pavón, con todas las aguas que nacen en ellas, que asimismo están por dar y repartir, con el dicho cargo que no las podáis cerrar ni defender según de susodicho. Hecho en la isla de San Miguel de la Palma a 3.7.1515. El Adelantado.

Por mandado del Sr. Adelantado Gobernador, Juan Ruiz, escr. públ. y del Concejo.

D.^a Juana de Masieres. Sepan cuantos esta carta de repartimiento vieren como en la ciudad de San Cristóbal, que es en la isla de T., en martes 19.1.1524 en presencia de mí Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo de la dicha isla, y de los testigos de yuso scriptos, el muy magnífico Sr. don A. F. de L., primero Adelantado de las islas de Canaria, etc. que hace repartimiento e donación a doña J. de M., su mujer, criada de sus magestades, e en sus herederos para siempre jamás, es a saber de un sitio e asiento e lugar en la isla de la Palma que más suficiente sea e pueda ser do la dicha doña Juana hiciese e pudiese hacer e haga un molino de viento de la suerte e condición e manera que Juan Jácome Carminales, v.^o de la isla de T., lo hace en la dicha isla de T., edificio e invención que no fue vista ni hecha semejable de molino de viento e por su aviso ser de la dicha doña Juana para el ennoblecimiento de la isla de la Palma se lo concedía e concedió para que hiciese el dicho molino de viento e que lo pueda hacer e haga y en el cual se han de moler los panes e hacer harinas por sus maquilas que puedan llevar y lleve la dicha doña Juana y sus herederos e sucesores para siempre porque aliende de le dar el sitio como a criada de sus magestades y en vecindad se le ofrecía y ofrece gasto en el hacer y fabricar el dicho molino de viento e ninguna persona vezino ni morador estante ni abitante de la isla de la Palma que son y serán de cualquier calidad e condición que sean no sean osados de hacer molino alguno de viento de aquel edificio e invención que es éste que doña Juana lo ha de hacer e dixo que mandaba e mandó a su teniente e alcalde mayor y regidores y v.^{os} e moradores de la isla de la Palma que guarden e cumplan esta dación donación que así hacía en la dicha doña Juana e contra ella no vayan ni pasen so pena de perdimiento de bienes e sus personas a merced de sus magestades esto no enbargante cualesquier leyes e premáticas destos Reynos e la regla del derecho que dispone que no se pueda hacer donación en mayor contía de quinientos sueldos, etc. Ts. Juan Danbrux, Juan de Lugo, Benito Sanches, v.^{os} de la isla de la Palma. El Adelantado. Presente fui en el dicho día, mes e año susodicho y testigos con su señoría. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

Al asiento de los títulos fueron Ts. Andrés Martín de Barvadillo, Diego Hernández, Alonso de Montiel, Francisco de Molina y otros v.^{os} estantes en la isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 9.2.1524 pareció presente Juana Fernández, mujer de Gonzalo Rodríguez, difunto, y presentó un título:

Juana Fernández. Doy a vos J. F., mujer de Gonzalo Rodríguez, difunto, para vos e para vuestros herederos perpetuamente, dos solares que son abaxo del lugar del Realejo de arriba, el uno que es de 70 pies y es desde el silo de Juan de Vergara que está junto con el esquina de vuestra casa hasta un tanquecillo que está abaxo de vuestra casa y es de ancho hasta las paredes de la casa que fue de Juan de Carmona e de la otra parte vaya a dar hasta las casas viejas del esquina del atahona que fue del dicho G. R. y el otro solar es desde la misma esquina de la dicha atahona, linde con el vallado de la viña que fue de G. R. de luengo por cima de los silos que fueron de Albornoz, en que puede haber 70 pasos, ante más que menos, en que hagáis edificios de casas, e este solar postrero ha de tener de ancho 40 pies. 5.2.1524. El Adelantado.

Este título lo firmó su S.^a el 8.2.1524. Ts. El Sr. don Pedro de Lugo, Diego de Ágrede, v.^{os} de la isla. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

Ts. Juan de Vergara, Rodrigo de Paz, Alonso de Montiel, v.^{os} estantes en la isla.

En 3.3.1524 pareció presente Diego Fernández de Medina, v.^o de esta isla, y presentó un título:

Diego Fernández de Medina. Un charco e recogimiento de aguas, que es en Acentejo, en el barranco que está junto con la venta de la negra, y porque como está agora no se puede recoger agua digo que haciendo una pared de argamasa en el dicho charco para que tenga mucha agua, que después que lo hayáis hecho y bonificado mando que ninguna persona pueda sacar ni tomar agua dél, salvo vos como señor dél para vos y para vuestros ganados y bestias; el cual dicho charco está en el camino viejo. 3.12.1522. El Adelantado.

Ts. Hernando Díaz, Alonso de Montiel, Jorge Rodríguez, v.^{os} de la isla. Firma, Antón de Vallejo escr. públ. y del Concejo.

En 11.3.1524 pareció presente Diego Jácome, v.^o de esta isla, y presentó un título:

Diego Jácome. 6 cahíces de ta. de s. en término de Güímar, que han por linderos el barranco de Garatermo a la mano izquierda e por la otra parte el camino que va del ingenio a las tas. de Juan Vizcaíno y los char-

cos del dicho barranco de Garatermo. 20.12.1515. Digo que vos do las dichas 6 f. en nombre de sus altezas sin perjuicio del ingenio de Güímar o de otra cualquier persona. El Adelantado. Digo que puesto que dixé 6 f. se entiende tres cahíces. El Adelantado.

Ts. Belchior Jácome, Alonso de Montiel, Rodrigo de Paz, v.^{os} Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 7.5.1524 pareció presente Afonso Fernández, v.^o de esta isla en el lugar de Icode, en nombre de Juan Moreno, su yerno, v.^o de esta isla, y en el dicho nombre presentó un albalá:

Juan Moreno. Por la presente firmada de mi nombre digo que he por bien que vos J. M. podáis regar los domingos con el agua de Icode vuestras viñas que (h)oy tenéis con tal condición que si en otra manera mientras el ingenio moliere o se regaren los cañaverales tomardes la dicha agua que por el mesmo caso la hayáis perdido para siempre jamás por cuanto el agua es mía y yo he por bien que reguéis con ella como dicho es y con la dicha condición. Lunes, 7.8.1508. El Adelantado.

Ts. Luis Velázquez, Alonso de Montiel, v.^{os} de esta isla, y Rodrigo de Paz, escr. de sus magestades.

En 9.5.1524 pareció presente el bachiller Diego de Funes y presentó un título:

El bachiller Diego de Funes, médico. Digo que por cuanto ove dado a Juan de Vargas, escr. de las entregas, 50 f. de tas. de s. en este termino de Icoden, linderos de una parte el miradero de Icoden de los Vinos, alinda de un cabo el barranco del Malpaso y de la otra parte un cuchillo cerro monte que va para abaxo, e son las dichas tas. para arriba del miradero, linde con tas. de Pero Díaz e de Juan Rodríguez, su yerno, de lo cual tienen título e que do más que se puede dar doy por ésta a vos D. de F., médico, en el dicho lugar y los dichos límites 100 f. que más podrá aver de buena medida. 6.5.1524. Digo que vos do 100 f. en el dicho lugar en nombre de sus magestades sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Rodrigo de Paz y Alonso de Montiel, v.^{os} de esta isla.

En 20.5.1524 pareció presente María de Torres, mujer de Luis de Castro, v.^o de esta isla, y presentó un título:

María de Torres. Unas tas. que son en Icode, al derredor de una montaña que se llama de Atamazno, que es en la dicha montaña las dichas tas. de s., en unos helechales que son junto a otras que por otro título vos las di más de dieciocho años, el cual título se vos perdió, por ende para remedio de vuestro derecho e porque aquél no perezca vos torno a

dar las dichas tas. so los dichos linderos tantas cuantas son para que las tengades por juro de heredad. 21.5.1524.

Digo que ninguno no se entremeta en entrar en las tas. por cuanto son vuestras e yo vos las he dado e yo iré a poner en la posesión de ellas. El Adelantado.

Ts. Hernán Lopes y Alonso de Montiel, v.^{os} de esta isla.

En 15.6.1524 pareció presente Bento González, v.^o de esta isla, hijo de ... Yanes de Daute, y me presentó dos títulos:

Gomes Afonso. Un pedazo de ta. en Figa, en que puede haber 30 f. en sembradura que han por linderos de la una parte de ellas Luis Yanes y de la otra parte tas. de Juan de Betancor y de la otra parte el barranco. 3.2.1503. El Adelantado.

Juan de Çamora. Unas tas. que son en Figa, término de Taoro, en que puede haber 50 f. en sembradura, que han por linderos por parte de abaxo tas. de Guillén Castellano e por la otra parte la montaña. 6.10.1503. El Adelantado.

Ts. Jorge Grimón, Rodrigo de Paz, escr. de sus magestades, y Luis de las Casas, v.^{os} de esta isla. Firmas de los tres testigos.

En 16.6.1524 pareció presente Alonso González, albaní, v.^o de esta isla, y presentó un título de data:

Afonso González. Un barranco seco que es hacia aquende del barranco de la Punta del Hidalgo, que linda con la cumbre del barranco de Juan Perdomo e de la otra parte el camino más alto que va por la fuente de la tosca que podrá haber 30 f. de sequero en pedazos. 24.10.1516. Digo que vos do en nombre de sus altezas dos cahices con tal que no sea en la montaña e sin otro perjuicio alguno. El Adelantado.

Ts. Rodrigo de Paz y Alonso de Montiel, v.^{os} de esta isla.

En 16.6.1524 pareció presente el bachiller Pero Hernández, v.^o e regidor de esta isla, y presentó un título de data:

Pero Hernández, bachiller. 6 f. de ta. de sembradura, que fueron dadas a Gaspar Afonso, que son en Heneto y han por linderos de la una parte tas. de Guillén Castellano y de la otra parte tas. de vos el dicho bachiller e asimismo de una suerte de ta. de doce varas en anchor, de a tres varas y cuarta de medir cada una, que fue dada a Gómez Hernández, en Heneto, que ha por linderos de una parte tas. de Gonzalo de Córdoba e de otra parte tas. de Gil Afonso, por cuanto los dichos G. A. y G. H., sin aprovechar las dichas tas. ni cumplir sus vecindades, se fueron de esta

isla; y más vos do un cahíz de ta. en sembradura, en Heneto, dentro de un cercado que vos hiciste que linda con vuestras tas. y con el cercado de los herederos de Batista Escaño e de Juan Núñez; e más vos doy unas cuevas y corrales con sus charcos e asiento, que es en Heneto donde se dice el Mocán, que está junto con vuestra cerca, para ganados e colmenas e lo que quisiéredes. Hecho en la ciudad de San Cristóbal en las casas de mi morada en 7.6.1524. El Adelantado.

Pero Hernández y Diego Álvarez. A vos el bachiller P. H., regidor, y a D. A., v.º de esta isla, morador en Tegueste, para que desde el barranco de Anabingo, donde mora Rodrigo Hernández, canario, hasta Yrsane e Yocona, que es en el bando de Güímar, podáis tener todos los colmenar o colmenares que quisiéredes e pudieren estar e sustentarse sin que persona alguna vos lo pueda estorvar ni enpedir ni tener en el dicho sitio colmenar alguno. Hecho en la ciudad de San Cristóbal en las casas de mi morada en 7.6.1524. El Adelantado.

Ts. Rodrigo de Paz, escr. de sus magestades, Luis de las Casas y Alonso de Montiel, v.ºs de esta isla.

En 25.6.1524 pareció presente Antón Martín, v.º de esta isla, y presentó un título:

Antón Martín. Dos cahíces de ta. de s. que son a los charcos de Guarateme, abaxo del dicho Guarateme, linderos con Buenviaje. 14.11.1514. Digo que vos do los dichos 2 cahíces en nombre de su alteza sin perjuicio de tercero e con cargo que no lo podáis vender hasta pasados los cinco años que doy por término a los v.ºs y sea bonificado e con tal que vos caséis de oy en año y medio. El Adelantado.

Al margen: Antonio Martín, portugués, quedó acá el oreginal.

Ts. Sebastián Rodríguez, Juan Díaz y Alonso de Montiel, v.ºs de esta isla.

En 11.1.1524 pareció presente Gonzalo de Salamanca y presentó un título:

Gonzalo de Salamanca. V.º de esta isla de T. en Acentejo, es a saber una lomada de tas. que se dice a fuer de guanches Noharco, que va entre dos barrancos, que se llama el uno barranco Eshorde y el otro barranco se dice Noharco, con una fuentezuela pequeña en el barranco llamado Eshorde, y tiene otro barranco por el cabo de abaxo que se dice Areque e dende ay para arriba, la cual lomada de ta. es en Acentejo, en que podrá haber 80 f., poco más o menos, 26.2.1524. Digo que vos do en nombre de su alteza para un colmenar 4 f. e para sembrar un cahíz. El

Adelantado. Por mandado de su S.^a Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

Ts. Gonzalo de Jaén, Francisco de Jaén, Alonso de Montiel y otros v.^{os} y moradores de esta isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 17.7.1524 pareció presente Martín de Guzmán, v.^o de esta isla, y presentó un título:

Martín de Guzmán. Una cueva en Tegueste que ha por linderos la madre de una acequia que a la sazón hace Alfonso Yanis e de la otra parte el risco e de la parte de abaxo la viña de Alonso Yanis. 6.3.1524. El Adelantado.

Al margen: Martín de Guzmán hizo donación de este título a Alonso Yanis, hay carta en el registro de este año.

Ts. Pedro de Soler, v.^o de esta isla, Bartolomé Salaverde y Tomé Peres, portugués, estantes en la isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En viernes 9.9.1524 pareció presente Juan Núñez, v.^o de esta isla, y presentó dos títulos:

Juan Núñez, carpintero. Digo que por razón que yo di e repartí a Antonio Rodríguez, herrero, 12 cahíces de ta. de s. so ciertos linderos que en el título que le di se contienen, que es desta otra parte contenido, lo cual le di con condición que viniese a vivir a esta isla con su mujer e hijos e casa poblada, el cual A. R. parece que hizo trespasación de los 12 cahíces en vos J. N., carpintero, e vos habéis venido a vivir a esta isla e a ser v.^o de ella con vuestra mujer e hijos e tres esclavos carpinteros, lo cual es noblescimiento de esta isla, por ende digo que he por bueno e apruebo la dicha trespasación en que en vos J. N. Antonio Rodríguez hizo; los 12 cahíces son en el pago de Heneto. 9.10.1514. Digo que vos do 8 cahíces en repartimiento e vecindad, no embargante lo sobredicho, lo cual vos do en nombre de la Reina, nuestra señora, sin perjuicio de tercero e ansimismo avéis de partir con vuestro cuñado, hermano de vuestra mujer, lo que a vos pareciere. El Adelantado.

Al margen: Juan Núñez, portugués. Firma, Juan Núñez.

Juan Núñez. V.^o de esta isla, para vos e para vuestra mujer e cinco hijos que tenéis 100 f. de ta. de s. que han por linderos de la una parte la fuente que dicen del Adelantado a luengo del barranco que está encima de la fuente e de la otra parte el camino que de la villa (va) para la dicha fuente y la montaña y por la otra parte el camino que de Tacoronte a dar en el dicho camino que va de la villa para la fuente por cima de los cerca-

dos e con otras partes lindan con la montaña. 20.2.1518. Digo que vos do 20 f. en el dicho lugar en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Luis de las Casas, Francisco Cordero, Pero Roxo, v.^{os} de la isla, e Juan Núñez, Jayme de Santa Fee y Francisco Guill¿ama?. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 10.9.1524 pareció presente Álvaro Peres, v.^o de esta isla, y presentó un título:

Álvaro Pérez. 60 f. de ta. de s. en Higa, en las cabezadas de las tas. que fueron de Porcuna, que agora posee Diego de San Martín, que lindan con el barranco de las tas. de Gonçalíanes de Daute e de la otra parte con el barranco de Higa y por encima la montaña. 1.8.1515. Digo que vos do 60 f. en nombre de sus altezas, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Luis de las Casas, Bartolomé Joven, Diego Luis, Diego de Toro, v.^{os} de la isla.

En 10.9.1524 pareció Álvaro Pérez y presentó dos títulos:

Álvaro Pérez. Dos cahíces de ta. de s. en el término de Icode, que han por linderos de la una parte un cuchillo que viene de arriba a dar a una queva del pino de Teífo para un çejo de risco que tie(ne) una cueva para moradas y por la otra parte el malpaís y por cima las tas. de A. P. 21.3.1508. Digo que vos do los dichos dos cahíces en nombre de sus altezas, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ivoro Pérez. Tres cahíces de ta. de s. en las cabezadas de la ta. vos a que está en la fuente de la Guancha, término de Icode. 15.3.1508.

Digo que vos do los tres cahíces en nombre de sus altezas, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Luis de las Casas, Bartolomé Joven y Bastián Afonso, v.^{os} de la isla.

Al margen firma de Álvaro Pérez, que llevó los títulos oreginales.

En 14.9.1524 pareció presente Alonso Gutiérrez, escr. públ., y presentó un título:

Isabel Gutiérrez. V.^a de esta isla, doy a vos 80 f. de ta. de s. en el valle de Heneto, que ha por linderos de la una parte con Alonso de las Hijas e de la parte el camino de la Candelaria e de la otra parte acá un barranquillo e para vuestros dos sobrinos. 2.12.1514. Los cuales vuestros sobrinos son Hernand Gutiérrez y Lorenzo Martín e para vos vos do las

dichas 80 f. en nombre de la Reina, nuestra señora, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Juan de Vargas y Diego Sánchez. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

Al margen firma de Alonso Gutiérrez, escr. públ.

En 1.10.1524 pareció presente Juan Cabeça, v.º de esta isla, y presentó un alvalá firmada de un nombre que decía Cristóbal de Aponte:

Juan Cabeça. Por la presente digo yo, Cristóbal de Aponte, que doy a J. C., v.º de esta isla, un solar que yo he y tengo en mi d(ata) e título e vecindad que me fue dada en repartimiento y porque yo he tenido y tengo por bien de lo dar para que los vecinos en ello pueblen, doy a vos J. C. un solar en el término e sitio que se dice de Garachico para que hagáis una casa con su pertenencia y corral, la cual ha de ser e es en baxo de mi albarrada hacia la mar, linde con solar de Juan Jorge e de la otra parte un risco de piedras y de partes de abaxo el camino Real; lo cual vos doy para que sea vuestro y de vuestros herederos e sucesores para siempre jamás y mando a cualquier de mis herederos que en ningún tiempo del mundo no vos lo puedan pedir ni demandar en tiempo alguno porque es mi voluntad de vos lo dar por buenos e leales servicios que me avés hecho. 13.2.1517. Cristóbal de Aponte.

Ts. Diego de Mesa, Juan Clavijo, Bastián Núñez, v.ºs de esta isla.

En 11.10.1524 pareció presente un (h)ombre que se dixo llamar por su nombre Bastián González y presentó un título:

Bastián González. V.º de esta isla, un pedazo de ta. en que puede haber 50 f. de sembradura, el cual es en las cabezadas de las tas. de Pedro Álvarez, en Tegueste, que lindan de una banda con tas. de Diego Gil, mercader, y de la otra para arriba linda la montaña. 10.7.1524.

Digo que vos doy en nombre de sus magestades 20 f. de ta. en el dicho lugar, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Al corregir del cual dicho título con el oreginal en 12.10.1524 fueron Ts. Juan Gó(me)z de Anaya, escr. de sus magestades, Bartolomé Joven y Pantaleón González, v.ºs de esta isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En 17.10.1524 pareció presente el señor don Pedro Fernández de Lugo y presentó un título:

Don Pedro Fernández de Lugo. Por quanto estando yo ausente de la isla de la Palma por causa necesaria di mi poder e sustituí en mi lugar a Juan Fernández de Lugo, mi sobrino, hijo de mi hermano, para que usase

del dicho poder de repartidor y entre otras muchas tas. que dio y repartió a muchas e diversas personas, dio e repartió a vos don P. F. de L., mi hijo, 50 cahíces de ta. en la isla de la Palma, en Barlovento; linderos de una parte el barranco del Capitán e de la otra el barranco de Juan Adalid e por baxo la mar e por arriba la montaña que se dice la lomada de don Pedro y comienzan las 50 cahizadas dende la mar; de lo cual vos dio un título firmado de su nombre Juan Fernández de Lugo, que por la presente, en nombre de sus magestades e con su poder, retifico e apruebo e confirmo a vos y en vos el dicho don Pedro, mi hijo, el dicho repartimiento e data de los 50 cahíces de ta. que en vos hizo el dicho J. F. de L. como si yo mismo vos los obiera dado e repartido e quiero que esta retificación e confirmación sea traída atrás al mismo día que J. F. de L. vos hizo el dicho repartimiento e data e así vos valga como si el mismo día yo vos diera e repartiera las dichas tas., etc. 14.10.1524. Digo que con tanto que si avéis dado algunas de las dichas tas. a algunas personas que entren, que entren en este título. El Adelantado.

Ts. Alonso Velázquez, Bartolomé Joven y Pero Mateos, v.^{os} de esta isla.

En 19.10.1524 pareció presente Francisca Velázquez, mujer de Antón de Vallejo, escr. públ., e presentó e hizo leer por mí, el dicho escribano, en faz de los testigos, un título:

Francisca Velázquez. Doy a vos F. V., mujer de Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo de esta isla de T., es a saber 200 f. de ta. de sembradura, de buena medida, en el pago e parte que se dice de Acentejo, yendo por el camino del Çauzal al Arotava, ante de entrar en el camino del Arotava, sobre man derecha arriba e sobre man izquierda a la mar, antes que lleguéis a vuestras albarradas de vuestra heredad y hasta el dicho camino del Arotava de manera que a man derecha arriba del dicho camino y a man izquierda abaxo hasta la mar, donde vos quisiéredes etc. y en caso que las aya dado e repartido a otras personas porque no las han aprovechado revoco el tal repartimiento y el derecho que pertenesce a sus magestades os lo renuncio e traspaso las 200 f. a vos e a vuestros herederos e sucesores porque aliende (de ser) vos vecina de esta isla al tiempo que vuestro primero marido Antoño de Peñalosa, vino con vos a vivir y habitar en esta isla perdiste muchos de vuestros bienes dotales y especial cuando conmigo pasó a la conquista de los moros en África, do le mataron los moros en servicio de Dios y de sus altezas, a do fue robado e vos quedaste viuda y en necesidad etc. 6.10.1524. Digo que vos do en el dicho lugar 100 f. de ta. de buena medida, sin perjuicio de tercero. El Ade-

lantado. Por mandado de su señoría Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

Ts. Bartolomé Joven, Luis Velázquez, escr. de mesta, Sancho de Merando, Alonso López, v.^{os} de la isla. Firmas de los cuatro testigos.

En 9.11.1524 pareció presente el bachiller Diego de Funes y presentó un albalá:

Bachiller Funes. Un pedazo de tas. término de Daute, que han por linderos tas. de Gonçalianes, la ca(bezada) de las tas. que labró Alvaro Gil hasta los pinos asomando a la ta. de la juncia, de la otra parte la cumbre del corte de Gonzalo Yanes; por abaxo el risco de la silleta donde agora han tenido los cortadores de Gonçalianes el corte o donde lo tiene, la ta. que se pudiere aprovechar hasta 120 f. con el agua que en ellas se pueda aprovechar. 15.10.1524. Y si aquí fueren dadas digo por ésta que las podáis tomar e os doy facultad que os metáis en otro lugar do no sean dadas porque es esta data por vuestra vecindad e de parte de sus magestades así vos hago la dicha merced, digo que por quanto sois muy honrado físico y tenéis muchos hijos es mi voluntad que vos den 100 f. en el dicho lugar en nombre de sus magestades sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Maestre Diego, Bartolomé Joven y Diego de Ibaute, v.^{os} de la isla.

En 9.11.1524 pareció presente Diego de Ibaute y presentó un título:

Diego de Ibaute. Natural de esta isla, un pedazo de ta. que es a la cabezada del barranco de Ibaute, junto a la cumbre, en que puede haber 12 f. nom(bre) a fuer de Tenerife Afardeni. 6.1.1517. Digo que vos do el dicho cahíz en el dicho lugar sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Bartolomé Joven, Bastián López y Pero Jaymes, v.^{os} estantes en la isla.

En 29.11.1524 pareció presente Juan de Mesa, v.^o de esta isla en Buenavista, e presentó un título:

Juan de Mesa. Un solar que es en la caleta del lugar de San Pedro de Daute, linde con el camino que va de Icode al dicho lugar de San Pedro hacia la mar, alindando por la parte de arriba con el dicho camino e por las espaldas la costa de la mar e por las partes de arriba el horno en que se hizo la teja en que ocupéis e toméis en el dicho solar media fanega de sembradura que vaya a ajuntar a las casas (primeras) del dicho lugar; otrosí vos doy tres cuevas que son en vuestras tas. en término de Buenavista, que se entiende desde el albarrada que Gaspar Jorba tiene hecha

para abaxo, para que en ella encerréis paja y ganados. 29.11.1524. El Adelantado.

Ts. Luis Velázquez, Manuel de Gibraleón y Bartolomé Joven, v.^{os} de esta isla.

Al margen: Llevó el oreginal luego que se asentó, firmólo de su nombre. Juan de Mesa.

En 1.12.1524 pareció presente Juan de Ávila, y presentó un título:

Juan de Ávila. V.^o de esta isla, mi criado, todas las tas., sitios y solares que yo di a fray Juan Campusano por quanto él era fraile e no pudo cumplir ni cumplió la vecindad e quedó desierto e porque vos la cumpliste y sois v.^o Hecho a veynte (roto).11.1524. El Adelantado.

Ts. Pero Jaimes, Bartolomé Joven y Bastián López, v.^{os} estantes en la isla.

Al margen: Llevó el oreginal e rogó a Bartolomé Joven firme por él. Por t.^o Bartolomé Joven.

En 15.12.1524 pareció presente Bastián González e me presentó un título y con cierto albalá de venta en las espaldas del dicho título:

Diego Jácome. Un solar con su corral que está en el Realejo de arriba, que ha por linderos de la parte de arriba solar de Gregorio Esteves, gallego, e por parte de las espaldas heredad de Diego Pérez y por la delantera el camino. 27.4.1518. Que vos do el dicho solar en nombre de sus altezas sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Esta es la venta:

Digo yo, Diego Jácome, que es verdad que vendo a vos Manuel Lorenzo un solar con su corral, el cual es éste desta otra parte se contiene, lo cual vos vendo con sus entradas y salidas etc. con tanto que M. L. me avéis de dar por ello tre(roto) hanegas de trigo bueno y de rescibir de v(os) en mi casa y más una hanega de arvejas buenas puestas en mi casa y por esta digo (que) no iré contra lo que dicho tengo en ningún tiempo etc. 20.9.1518, lo cual firmé de mi nombre. Ts. Francisco Núñez, Diego Fernández, Diego Jácome, apostólico notario.

E luego Bastián González dixo que el dicho título fue dado a Diego Jácome por su señoría y D. J. lo vendió e traspasó en Manuel Lorenzo como parece por lo susodicho e luego M. L. lo vendió y traspasó a B. G. según se contiene en la carta de venta que le otorgó M. L. ante Segundo Piomontés por donde dixo que le competía la acción y derecho del dicho título.

Ts. Bartolomé Joven, Juan Váez y Pantaleón González, v.^{os}

En 3.3.1525 pareció presente Diego de Mendieta, sastre, v.º de esta isla, y presentó un título:

Diego de Mendieta. 50 f. de ta. de s., que son en el barranco de Bedisgua, en término de Aguajo, alindando con el barranco de Heyte e con tas. de Juan Navarro. 28.11.1503. Digo que vos doy los dichos 50 f. en nombre de su alteza, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

En 30.3.1525 pareció presente Diego de Ibaute, v.º de esta isla, en nombre de Gonzalo de Ibaute, su hijo, y presentó un título:

Gonzalo de Ibaute. V.º de esta isla. Un valle que se dice agora el valle de las Yeguas, que se decía primero Adanoro, en que puede haber un cahíz de ta., poco más o menos, e dos cuevas, la una en el mismo término, que se llama Tinexa y la otra en el barranco del puerto de los Caballos que se dice Benchioo y otra cueva arriba de Santa Cruz que se dice Exineza. 17.3.1525. Digo que vos do las dichas tas. y cuevas en nombre de sus magestades sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Fernán González, Alonso de Montiel y Pedro de Ibaute, v.ºs de esta isla.

En 30.3.1525 pareció presente Diego Luis, v.º de esta isla, y presentó un título:

Diego Luis. Un pedazo de ta. en que puede haber 12 f. de ta. por romper, que es en la parte que se dice (la) montaña del Obispo, que ha por linderos el camino Real que va de esta ciudad a la montaña e de parte de la cumbre tas. de Juan de Badajoz y de la otra parte tas. de Diego de los Olivos y la huerta de Afonsianes. 29.3.1525. El Adelantado.

Ts. Fernán González, Alonso de Montiel, Diego de Ibaute, v.ºs de esta isla.

En 31.3.1525 pareció presente Alonso Be(nítez), v.º e alguacil mayor de esta isla, y presentó un título:

Alonso Benítez de las Cuevas. Mi sobrino y alguacil mayor de esta isla, vos doy todas las demasías que son o fueren e tienen ocupadas Lope Gallego e lo que oviere de más de su título de las tas. que agora posee el beneficiado del lugar del Arautava en las tas. que tiene en Acentejo, término de esta isla, e asimismo las demasías de las tas. de Michel González, natural de Gran Canaria, que es en el dicho término; que se entienda que medidas sus tas. e habiéndoles dado fenchimiento a sus títulos las demasías sean vuestras. 14.2.1525. El Adelantado.

En el lugar del Arautava en 18.2.1525 en presencia de mí Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo de esta isla de T., y de los testigos de

yuso scriptos pareció presente A. B. de las C., alguacil mayor, y presentó el título de suso contenido. Ts. Diego Riquel, v.º de esta isla, y Rodrigo de Paz, escr. de sus magestades, v.º de la isla. Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

Al asiento del dicho título fueron Ts. Fernán González, Alonso de Montiel y Pantaleón González, estantes en la isla.

Al margen firma de Bartolomé Benítez de las Cuevas.

En 24.4.1525 pareció presente Hernando de Lugo, v.º y alguacil mayor de esta isla, y presentó un título:

Hernando de Lugo. Doy a vos H. de L., mi sobrino, un barranco que está linde de unas tas. que tenéis, que es la Rambla del Ahorcado que tenéis por linde con ciertas cuevas que en él están, para que vos podáis aprovechar en lo que quisiéredes e vos hago donación del dicho barranco. 12.4.1515. El Adelantado.

Ts. Alonso de Montiel y Francisco del Castillo, v.ºs de la isla.

Al margen: Llevó el oreginal e firmólo de su nombre. Hernando de Lugo.

En 23.5.1525 pareció presente Diego Santos, v.º de esta isla, y me presentó un título:

Diego Santos. En el término del Arotava, en las cabezadas de las tas. que eran del amo viejo Alonso Ramírez, 300 f. de ta. de s. linderos de la banda viniendo hacia la laguna un barranco que va para las lagunetas, que en tiempo de guanches se decía Ygef, y por la banda del Arotava un risco que está sobre las tas. de Jácome Catanio y tas. de Juan Álvares, el cual risco se llamaba en tiempos de guanches Chichimani. 13.5.1525. Digo que vos do las dichas tas. en nombre de sus magestades sin perjuicio de tercero. El Adelantado. Por mandado del Sr. Adelantado, Juan Márquez, escr. públ.

Ts. Alonso de Montiel y Francisco de Navarrete, mayordomo.

Al margen: Llevó el oreginal D. de S. y Francisco de Navarrete firmó por él. Francisco de Navarrete.

En (roto).5.1525 pareció presente Gonzalo de Lepe, v.º de esta isla, y presentó un título:

Gonzalo de Lepe. Un pedazuelo en el lugar de Icode, donde vos tenéis vuestra casa de vuestra morada, y más vos doy un barranquillo que está abaxo de vuestra casa en que está un çarçalejo, que puede caber hasta 500 ó 600 sarmientos, todo esto de sequero, para vos e para vuestros herederos e para que lo podáis vender y trocar e cambiar porque vos G.

de L. me dáis de tributo perpetuo cada un año un par de gallinas, las cuales me paguedes del año de 1517 e de ay en adelante cada un año me las avéis de pagar. 23.3.1517. Digo que vos do el dicho solar con los sa(rmientos) que tenéis puestos y lo demás. El Adelantado.

Ts. Luis Velázquez, Alonso de Montiel y Pantaleón González, v.^{os}
Al margen firma de Gonzalo de Lepe.

En 1.6.1525 pareció presente Juan Rodríguez, portugués, v.^o de esta isla en el lugar de la caleta de San Pedro de Daute, e presentó un título:

Juan Gorje (sic). V.^o de esta isla, un pedazo de ta. de s. en el término de Daute, sobre la hacienda de Mateo Viña, que es dentro en la montaña, que ha por linderos tas. de Antonio Martín y del otro cabo tas. de Juan Cabeza y del otro cabo tas. que están por repartir. 14.10.1515. Digo que vos doy en nombre de la Reina, nuestra señora, un cahíz de ta. sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Alonso de Montiel, Luis Velázquez escr. de Mesta de esta isla.
Al margen firma de Alonso de Montiel.

En 2.6.1525 pareció presente Francisco Ximenes, v.^o de esta isla, por sí y en nombre de sus consortes, y me presentó un título:

Título de la Punta del Hidalgo.

Francisco Ximenes, Diego Riquel, Antón de Vallejo. El barranco e agua que deciende (roto) a la mar con toda la ta. que la dicha agua (roto, ¿pudiere regar?) la cual dicha agua podáis sacar por la parte (roto, ¿que mejor?) paresciere para la aprovechar; otrosí vos doy cada 100 f. en el dicho sitio para viña e para sembrar panera de partido todo por vosotros por tercios. 11.12.1511. Digo que vos do cada 50 f. para F. X., e las otras 50 para A. de V., escr. del Cabildo y las otras 50 para D. R., lo cual vos do en nombre de su alteza, sin perjuicio de tercero. El Adelantado. Ecebro si se sacare agua para los propios como está adjudicada la cual se ha de sacar por encima de la sierra.

Ts. Diego Santos, Luis Velázquez y Alonso de Montiel, v.^{os} de esta isla.

En 10.6.1525 pareció presente Juan de Mesa, v.^o del lugar de Bue(navista), por sí e sus consortes, y me presentó un albalá de donación firmada de Cristóbal de Aponte, v.^o de la isla, que parece que hizo en Juan de Mesa e Silves(tre) Pinelo:

Silvestre Pinelo y Juan de Mesa. Digo yo Cristóbal de Aponte por virtud de la presente doy a vos S. P. y J. de M., alcalde de Buenavista, ciertas tas. (que están dentro del cercado) de mis tas. sobre la caleta, por

una parte el (camino) Real sobre unas casas que yo al presente edeficado (en la) dicha caleta e por la otra parte unas casas que están edeficadas de paja, en que están al presente unos aserradores, desde un risco donde está un cabecillo junto a las dichas casas hasta el camino que va a la montaña derecho a un cardón grande que está en el albarrada, ecepto un solar que tengo dado a Pedro Machado, carpintero, junto al dicho cardón, la cual dicha ta. vos doy para vos los susodichos e para vuestros sucesores y para quien de vos o de ellos oviere cabsa para agora y siempre jamás e porque esto sea firme e no venga en duda di ésta firmada de mi nombre, a 19.5.1521, entiéndese que es desde el albarrada que está sobre la caleta hasta el canto de la casa de parte de arriba y de allí derecho al dicho cardón del dicho camino que va a la montaña. Cristóbal de Aponte.

Ts. Pantaleón González y Alonso de Montiel, v.^{os} de esta isla.

En 12.6.1525 pareció presente Pero González, canario, v.^o de esta isla, y presentó un título:

Pedro González, canario. Cuatro cahíces de ta. en Acentejo, que han por linderos de la parte de arriba la montaña y de la parte de Taoro la cuesta con un barranco donde está un pino y de la banda de abaxo el risco y de la banda de la laguna tas. del Rey. 6.5.1515.

Digo que vos do en nombre de su alteza 2 cahíces con tal que no la podáis vender hasta cumplidos cinco años, las cuales vos doy sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Maestre Cristóbal, polvorista, y Alonso de Montiel, v.^{os} de la isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En día (roto), mes (en blanco), año 1525, pareció presente maestre Lope, barbero, y presentó cuatro títulos:

Maestre Lope, barbero. Un solar que linda (con) el corral de la casa de Mateo Viña hasta la casa de Mig(uel) ... y por delante la calle Real que va a dar a la laguna (por de)trás casas y corrales de Miguel Márquez y de Gonzalo del P..., hecho a veynte (roto) 1521. El Adelantado.

Maestre Lope, barbero. Cuatro cahíces (roto) que son en el puerto de Santa Cruz, que lindan (roto) de Antequera e por delante la calle Real y casa de Catalina Hernández, la guancha, y la calle Real que va a la ermita de Ntra. Sra. de la Consolación y la otra parte hacia los valles y de la otra parte por encima los cardonales y de la otra parte el lugar de Santa Cruz y barranco. 2.5.1525. El Adelantado.

En 16.9.1525 pareció presente Juan Sánchez de Bollullos e me presentó (dos) títulos de data:

Pero González y Juan Sánchez de Bollullos. 150 f. de ta. de s. que están entre los dos barrancos, (el uno que parte) la dehesa del Arotava (e el otro lindero del barranco) hondo que viene por el pie (de la cuesta y por la banda) de abaxo el camino de los guanches (e por encima la) montaña. 27.2.1514. Digo que vos do (cada 50) f. en el dicho lugar, en nombre de la Reina, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Juan de Bollullos. V.º de esta isla. Unas tas. que son en el cer(cado viejo), entre los dos barrancos hondos, encima de (la montaña) de la una banda lindero el barranco que parte (de las tas.) de Jácome Cataño y de la otra el acequia vieja (del tiempo) de los guanches, de la montaña arriba. 9.7.1517. Digo que vos do 50 f. de ta. en el dicho lugar, en nombre de sus altezas, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. (Luis Ve)lázquez, escr. de sus magestades, Alonso de Montiel y Luis..., v.ºs de la isla.

En 12. (roto) pareció presente ..., v.º de esta isla, en nombre de Isabel Gutiérrez, v.ª de esta isla, y en el dicho nombre presentó un título:

Isabel Gutiérrez. Todas las tas. e aguas que sobraren y quedaren en el valle de Taborno, que es a las partes de Anaga, después de cumplidos los títulos de Juan de Badajoz y de Alonso Gutiérrez. 30.10.1516. Digo que vos do en nombre de sus altezas 3 cahíces sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Francisco de Navarrete, Francisco (roto), (Alonso d)e Montiel, v.ºs de esta isla.

En ... mayo de 1526 pareció presente Juan Jácome de Carminates, v.º de esta isla, y presentó un título:

Juan González. Hago donación a vos J. G. de 14 almudes de ta. que son en mis tas. en Icode, las cuales vos do por razón (del) pago de cierto servicio que me hezistes e han por linderos de la parte de arriba con tas. de Alvaro Estévez e de la parte de abaxo con un acequia que va por mis tas. 18.8.1508. El Adelantado.

Ts. El bachiller Fernando de Fraga, Martín de Mena y Alonso de Montiel, v.ºs de esta isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

Al margen: Este título originalmente lo llevó Juan Jácome Carminates. Firma de Juan Jácome Carminates.

En ocho ... 1526 pareció presente (Juan Jácome de) Carminates, v.º de esta isla y me presentó un m(andamiento) firmado del muy magnífico señor don Pedro Fernández de Lugo, Adelantado:

(Roto) alguacil del lugar de Icode e alguacil ... del valle de Icode yo vos mando que dedes lugar ... pueda regar en los domingos e fiestas en la heredad que fue de Francisco Borjes y Juan Clavijo, que dellos compró Juan Rodríguez, maestro de azúcar, conforme al título que tiene, que el Adelantado, mi señor, le dio para ello, en tanto que yo voy o envío a visitar la dicha heredad y si tiene más de lo que fue del dicho J. R. 7.5.1526. El Adelantado.

Ts. Alonso (de Montiel), maestre Diego de León, Enrique de Goes, v.^{os} de esta isla.

En 22.6.1526 pareció presente Diego de Arce, v.^o de esta isla, y presentó un título:

Diego de Arce. Hago merced a vos D. de A., mi criado, de los des(agua)deros de una fuente que está en (Tacoronte), linderos de la una parte con Juan (Perdomo) y de la parte con tas. de vos el dicho D. de A. 18.10.1509. Digo que vos lo do en nombre de (su alteza) sin perjuicio de tercero o si no fuere dada vos la do en vecindad. El Adelantado.

Ts. Alonso de Montiel e Die...

En 5.10.1526 pareció presente el bachiller Diego de Funes, médico, v.^o de esta isla, y presentó dos títulos:

(Francisco Guerra). (Un pedazo de tas. que son) en Daute, donde dicen el Palmar, (que son en el lomo de en medio que ha por linde)ros de la una parte el barranco del agua (que dicen de Salvador y de la otra) parte el barranco del agua de en medio lin(dando con tas. de Pedro de Ma)nenidra, que están del cabo de abaxo y de la otra banda (la cumbre en que podrá ha)ber 60 f. de sembradura. 11.12.1521. Digo que vos do las dichas 60 f. de ta. en el dicho lugar en nombre de sus magestades sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Yo don Alonso Hernández de Lugo, Adelantado etc. digo que porque he sido informado que donde son estas tas. de esta otra parte contenidas (h)ay otros títulos que rezan en las dichas tas., digo que éstos sean vistos y examinados e si caso fuere de donde son estas tas. destotra parte contenidas pareciere algún título antes, que de nuevo mando e doy licencia al alguacil mayor o a su lugar teniente e al escribano que vos meta en posesión de otras 60 f. de ta. en este término de Daute donde no sean dadas, las cuales le doy en nombre de sus magestades. 18.12.1524. El Adelantado.

Bachiller Funes. Un pedazo de ta. en término de Daute que ha por linderos tas. de Gonzalo Yanes, la cumbre de las tas. que labró Álvaro

Gil hasta los pinos, asomante a la ta. de la juncia; de la otra parte la cumbre del corte de G. Y., por abaxo el risco de la isleta, donde agora han tenido los cortadores de G. Y. el corte e donde los tiene, la ta. que se pudiere aprovechar hasta 120 f. con el agua que en ellas se pudiere aprovechar. 15.10.1524, e si fueren dadas digo por ésta que las podáis (to)mar e vos doy facultad para que vos metáis en otro lugar donde no fueren dadas. Digo que, por quanto sois muy honrado físico y tenéis muchos hijos, es mi voluntad que vos den 100 f. en el dicho lugar en nombre de sus magestades, sin perjuicio de tercero. El Adelantado.

Ts. Alonso (¿de Montiel?) ... de Melián, v.^{os} de esta isla.

En ... octubre. (152)6 pareció presente Antón (Ximenes) e presentó un título de la manífica señora doña Juana de Massieres:

D.^a Juana de Massieres. Digo que por quanto yo di en repartimiento a Luis Peres unas tas. que son en Heneto, las cuales (fueron me)didadas por Pedro de Vergara en 17 varas y asimismo di ... tas. en dicho término que le fueron medidas en 13 varas e ... dicho término a Juan Días otras tas. que le fueron medidas en ve(inte) varas e asimismo di a Andrés de Lugo, el morisco, otras tas. (en el dicho término) que le fueron medidas en 15 varas los cuales e cada uno de ellos ... de esta isla e nunca más en ella residieron ni tuvieron vecindad ... es mi voluntad que las dichas tas. se aprovechen e bonifiquen porque ... sus rentas reales se acrecienten por ende usando del poder que tengo por la presente doy en vecindad e repartimiento a vos doña Juana (de Massieres), mi legítima muger, todas las dichas tas. que yo así di e repartí a cada uno de ellos para que sean vuestras, etc. a honze de henero de mill e quinientos e ... El Adelantado.

Ts. Alonso de Montiel, Juan de Contreras, v.^{os} de esta isla. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

Al margen: Llevó el oreginal Antón Ximénez y lo firmó de su nombre. Antón Ximenes.

En ... enero, 1527 pareció presente Francisco Ximenes, v.^o de esta isla, y presentó un título:

Francisco Ximenes. Un peda(zo de ta. de s. que) yo ove dado a Pero Días, v.^o de Lançarote, con cond(ición que yo le hice en la data para que viniere a poblar esta isla de T.) con su mujer e hijos, el cual no ha venido (de mucho tiempo a esta parte) e porque vos F. X. sois v.^o y (habéis servido mucho) a sus altezas vos doy las dichas tas. según y como estaban los linderos. (20).5.1521. El Adelantado.

Ts. Alonso de Montiel, Juan de Var(gas), Diego Sánchez, v.^{os} de esta isla.

En 18 ... pareció presente Hernando de Perea en nombre de (Leonor de Betancor) e presentó un título firmado del muy magnífico señor don Pedro Fernández de Lugo, Adelantado etc.:

Leonor de Betancor. Mi criada, v.^a de esta isla, 30 f. de ta. de s. en sembradura de las tas. que yo tengo entre (los dos ca)minos, que va el uno a la Candelaria y el otro que va a la mon(taña) y fuente del Adelantado, las cuales mis tas. todas lindan de la (parte) de arriba las montañetas que lindan la dehesa e de la otra (parte el) camino de Ntra. Sra. Candelaria y de la otra parte el repartimiento hecho con los v.^{os} las cuales 30 f. que vos do alindan de la una parte de arriba las dichas mon(tañetas) que alindan la dehesa e de la otra parte el camino de Ntra. (Sra.) Candelaria e con el repartimiento que se hizo a los vecinos, esto vos lo do por los muchos servicios que me habéis hecho e hacéis. 14.11.1526. El Adelantado.

Ts. Jorge Rodríguez, Alonso Gómes e Alonso de Montiel. Firma, Antón de Vallejo, escr. públ. y del Concejo.

En ... pareció Juan Núñez y presentó un título firmado del (muy magnífico señor) don Pedro Fernández de Lugo:

Juan Núñez. Mi criado, v.^o de esta isla (roto) hanegas de ta. en sembradura de sequero ... entre los dos caminos, el uno que va a la montaña y fuente del Adelantado (roto) lindan la dehesa e de la otra parte (roto) Candelaria (roto); las cuales treynta (roto) que lindan la dehesa e desde la otra parte (roto) Candelaria y con el repar... (roto), junio 1525. Digo que vos do dos cahices ... El Adelantado.

Ts. Alonso de Montiel...

Al margen: Llevólo el oreginal. Firma de Juan Núñez.

(Los límites de la data parecen ser los mismos que la anterior).

En el mes de Abril ... pareció presente Francisco (de Portillo en nombre) de su madre, mujer de Francisco de Portillo, difunto, e presentó un título:

Francisco de Portillo e Mar ... (de Por)tillo, Bartolomé de Portillo, Tere(sa) de Portillo e Madalena de Portillo. Doy a vos (los nombres que encabezan) ... vengáis a vivir a esta isla ... dos cahices de los que agora se reparten ... linderos de la una parte la viña de ... e de la otra parte el camino que va ... 9.6.1515.

Digo a Pedro de Vergara y Alonso ... que vos den los dichos solares en lugar que ... El Adelantado.

ÍNDICE ANALÍTICO

Concepción Medina Arteaga
y
María Dolores Tavío de León

ÍNDICE ANALÍTICO

de nombres de personas, lugares, oficios, productos, etc. que figuran en esta colección documental

A

- abad (abades), 14, 19, 20, 28, 52, 124, 143, 144, 204, 212, 257
abejera, 222
Abicora (Avicora), barranco, 246, valle de, 18
Abihar, barranco que dicen, 277
Abimarje, 199
Abona, 19, 99, 129, 150, 155, 180, 192, 266, 268, 271, 278
Abrantes, Fernando de, 267
abrevadero, 161, 223
Abuecho, monte de, 200
Açaño (Geneto), 184
Acentejo, 16, 22, 28, 43, 45, 48, 51, 52, 53, 57, 60, 62, 63, 64, 74, 75, 88, 94, 100, 111, 119, 126, 145, 149, 159, 166, 183, 194, 207, 209, 211, 212, 216, 221, 236, 255, 258, 262, 278, 281, 292, 295, 299, 302, 305
acequia, 25, 26, 29, 35, 40, 41, 43, 53, 56, 72, 82, 102, 106, 116, 123, 125, 152, 172, 190, 191, 198, 204, 239, 252, 263, 296, 306
Acevedo, 289
Acevedo, Gómez de, 290
aceviños, 140, 245
Ad Adav, barranquillo (Anaga), 235
Ada au Tehiçan, agua de (Anaga), 235
Adalid, Juan, 299
Aday, María de, 251
Adeje, 13, 80, 99, 106, 109, 124, 126, 131, 132, 139, 141, 142, 144, 172, 180, 189, 245
Adelantado, pássim.
Adanoro, 302
Advmoa, barranquillo (Anaga), 235
Adex, 187
Adexe, veáse Adeje
adobo, 41
Afardeni, barranco de, 300
Afonchas, río de, 109
Afonbianes, veáse Afonso Yanes
Afonso, Bastián, 297
Afonso, Gaspar, 294
Afonso, Gil, 204, 294
Afonso, Gomes, 294
Afonso, Gonzalo, 206
Afonso, Juan, aserrador, 217; hermano de Pedro Afonso, 213
Afonso, Pedro (Pero), 212, 213; portugués, 213, 265
Afonso Fernández, Juan, gallego, 23
Afonso Pavón, Pero, 291
Afore, barranco de, 46, 47, 48; valle de, 38, 59
Africa, 299
Agache, 279
Agacher, 269
Agayalejo, fuente de, 126
Agreda, tierras de, 88
Agreda, Diego de, 42, 188, 292; conquistador, 155
Agreda, Martín de, 28, 155
Aguaberque, Fernando de, 114
Aguache, 167
aguadero, 206
Aguaje, barranco de, 149, 157
Aguajo, 302
Aguamoxod, barranco de, 174
aguas, 20, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 32, 34,

- 37, 39, 42, 43, 45, 46, 50, 51, 53, 54, 56, 59, 60, 61, 62, 65, 67, 69, 70, 72, 74, 80, 81, 85, 86, 90, 95, 96, 103, 105, 107, 109, 111, 121, 123, 130, 153, 152, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 164, 165, 168, 169, 170, 171, 175, 176, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 190, 192, 195, 197, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 209, 210, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 234, 235, 238, 240, 241, 246, 252, 258, 259, 262, 263, 269, 270, 272, 273, 277, 278, 279, 280, 284, 285, 289, 290, 291, 292, 300, 304, 306, 307, 308; de Ada au Tehiçan (Anaga), 235; de Adeje, 127, 144; de Aguaya, 144, de Añosma, 144; de Arguaya, 126; de Axofo, 187; de Bimarje, 13, 14, 15, 16, 17; de Blasino, 101, 104, 108; de Bynza, 124; de Cebeque, 129; de Chasna, 99, 155, ; de Daute, 138; de Juan Fernández, 238; de la fuente de los pinos, 213; de Guillén, 108; de Güímar, 21, 22, 102, 113, 158, 161; de Guayayeje, 127; de Horna, 236; de Icode, 293; de Martos, 19; de mujeres, 144; de La Orotava, 38, 52, 57, 77, 79, 172; del Palmar, 89, 198; del Realejo bajo, 35; del rey de Adeje, 189; de los Sauces, 163; de Salvador, 307; de Tagara, 106; de Taguayeio, 142; de Tamadante, 131; de Tegueste, 284; de Too, 144; de Vargas, 268; de Tegueste, 164; llovedizas, 239; que se dice de Guillén Castellano, 238; rambla de, 28; sierra del, 191, 200, 202, 203, 213, 256, 274, 283
- Aguaya*, agua de, 144
Aguejo, barranco de, 161
 Aguirre, Juan de, regidor, 273, 276
- Aguirre, Lope de, 100, 115, 200, 201
 Agustín, micer, 275
 Aguymes, Francisco de, de la Gran Canaria, 201
Ajagua, sierra, 246
Ajofar, 167
 Alamego, Juan de, moledor, 288
 alarifes, 227, 235
 albalá, 15, 17, 20, 21, 27, 32, 37, 38, 39, 45, 46, 60, 61, 62, 63, 68, 81, 82, 84, 85, 87, 88, 89, 91, 97, 98, 102, 104, 109, 110, 113, 115, 118, 120, 122, 123, 124, 126, 128, 131, 132, 134, 136, 138, 141, 149, 151, 152, 153, 158, 160, 162, 169, 174, 176, 177, 186, 188, 191, 193, 194, 200, 205, 206, 209, 210, 211, 212, 214, 219, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227, 228, 231, 232, 236, 246, 247, 254, 257, 260, 263, 264, 267, 272, 293, 298, 300; de data, 221, 224, 233, 234, 238, 239, 241, 245, 246, 248, 249; de donación, 227, 304; de venta, 301
 albaní (albanir), 186, 294
 albañil, 70, 81, 103
 albarrada, 23, 25, 48, 61, 88, 156, 159, 178, 185, 198, 219, 221, 259, 262, 264, 269, 276, 298, 299, 300, 305
 albeitar, 174
 albercón, 252
 Albertos, Juan, veáse Juan Albertos Guiraldín
 Albornoz, 175, 292
 Albornoz, Francisco de, 55, 61, 72, 80, 133
 Alcabdete, Francisco de, veáse Francisco de Alcaudete
 Alcaide, 226
 Alcalá, Lorenzo de, conquistador, 58
 alcalde, 14, 178, 269; del agua, 157; de Buenavista, 213, 242, 243, 304; mayor, 16, 17, 20, 25, 26, 32, 34,

- 38, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 58, 60, 61, 63, 67, 68, 80, 81, 84, 85, 93, 94, 95, 99, 100, 104, 105, 107, 110, 116, 117, 118, 119, 128, 133, 135, 139, 151, 153, 243, 268
- Alcántara, Gonzalo de, 17, 18, 183
- Alcaraz, Alonso de, 15, 31, 32, 40, 49, 220, 270
- Alcaudete (Alcabdete), Francisco de, 66, 91, 92, 135, 173
- Alcazar, Alonso de, guanche, heredero de Guantejina, 256
- Alcubillo, Garcia de, 234; barbero, 278
- Alcuville, García de, veáse García de Alcubillo
- Aledo*, 154
- Alfonso, Diego, 52; portugués, 66
- Alfonso, Gil, 290
- Alfonso, Pedro, 137
- Algava, Gonzalo de, suegro de Juan Tenorio, escr. públ. y vº de Canaria, 189
- alguacil, 84, 86, 105, 116, 120, 128, 129, 131, 137, 138, 141, 176, 188, 225, 228, 243, 269, 307; de campo, 259; mayor, 159, 164, 168, 174, 199, 201, 204, 205, 206, 214, 216, 222, 233, 235, 238, 239, 244, 245, 249, 250, 258, 262, 278, 279, 302, 303, 307; teniente de, 222
- almácigo (almacigal), 118, 126, 156, 179, 182, 188, 197, 198, 220, 240
- Almansa, 22, 218, 259; rebentón de, 256
- Almansa, Juan de, 205, 214, 249; escudero del Adelantado, 140, 141
- almocrebes, 273
- Almodóvar, Juan de, 15, 62, 76, 77
- almoneda, 287
- Almonte, Fernando de, 153
- Almonte, Miguel de, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261
- almud (almudes), 36, 249, 252, 263, 306
- Alonso, el abad, 52; prieto, 225
- Alonso ..., 309
- Alonso, Diego, gallego, 218
- Alonso, Fernando, 272
- Alonso, Gonzalo, 260
- Alonso, Juan, 63; guanche, natural, 271
- Alonso, Lorenzo, 252
- Alonso, Marcos, 246
- Alonso, Martín, portugués, 251
- Alonso, Miguel, 233
- Alonso, Pero, albanir, 186
- Alonso, Rodrigo, 207; corralero, 212; gallego, 233; trabajador, 85
- Alonso, Sebastián, natural, yerno de Juan de Vera, 269
- Alvarez, Alonso, albañil, 103, 104
- Alvarez, Diego, morador en Tegueste, 295
- Alvarez, Francisco, 266; abad francés, 257
- Alvarez, Gonzalo, 219
- Alvarez, Juan, 207, 303; cuchillero, 91
- Alvarez, Luis, 116, 122, 199, 200
- Alvarez, Martín, portugués, 189
- Alvarez, Nicolás, herrero, 52
- Alvarez, Pedro (Pero), 116, 160, 192, 199, 204, 298; yerno de Luis Alvarez, 200
- Alvarez, Rodrigo, 120, 143 Alvarez de Almada, Pedro (Pero), 233; portugués, 233, 234
- Alvarianes, veáse Alvaro Yanes
- Amarillo, Diego, veáse Diego Fernández Amarillo
- Amazonautama*, 51
- Ana, Juan de, entenado de Rodrigo el cojo, 182
- Anaga, 21, 32, 33, 34, 36, 35, 39, 50, 53, 54, 55, 59, 108, 165, 201, 222, 232, 234, 235, 306
- Anagua de Jagua*, 184
- Anabigo*, agua que se dice, 277
- Ansmom*, barranquillo (Anaga), 235
- Anaya, Luis de, 212

- andén, 22, 35
 Andrés, 217; el morisco, 268, 280; negro, 168
Anodeça, majada de, 279
Anosma, agua de, 144
 Anrriques, Antón de, 89; candelero, 14
 Anrriques, Juan, 275
 Anrriques, Marina, 66
 Antón el Viejo, 272
 Antono, 31
Aofoo (*Afoo*), cueva, 269
 Aponte, Cristóbal de, veáse Cristóbal de Ponte
 Ara, Lope de, 271
 arado, 83, 119
Aradoman (fuente), 159
Arafée, barranco de, 278
Aragón, rey de, 191
Araguijo (Anaga), barranco de, 31; valles de, 232
 aranzadas, 33
Araotava, veáse La Orotava
Arbença, cueva de, 279
 arboleada (arboles), 25, 30, 31, 35, 36, 49, 54, 84, 114, 132, 135, 141, 161, 185, 199, 220, 235, 264, 284; corral de, 237; montaña de, 222, 228
 Arce, Diego de, criado del Adelantado, 307
 Arce, Juan de, 269
 arcediano, 150, 151
 Arceo, Lope de, 262, 265; escr. públ., 75, 85, 86, 87, 88, 105, 115, 125, 155, 247
Arcorda (fuente), 175
 argamasa, 292
Arguaya, agua, 126
Arguaze, lomo de, 281
 Arias de las Riberas, Gomes, clérigo, 233
 Ariñes (Ariñez), Juan de, 131, 141; escr. de Cámara, 131
Arjos, veáse Erjos
Armacite, barranco de, 53, 54
 Armando, Guillermo, 35
 armas, 17, 167, 198, 205
 Armas, Andrés, de 251
 Armas, Diego de, 108; mujer de, 56, 104
 Armas, Juan de, 15, 17, 18, 31, 46, 49, 152, 201
 Armas, Luis de, v^o de Canaria, 197
 Armas, Ybone de, 75, 141
 Aroche, Alonso (de), 204, 208, 224; conquistador, 272
 Aroche, Martín de, 291
 Aroche, i (sic) de, 260
Artehona, 149
 artes, de carpintería, 184
 arvejas, 301
 Arzeo, Lope de, veáse Lope de Arceo
 Arraçuya, Juan de, 131
 arrieros, 273
 arrobos, 102, 103
 arroyos, 14, 15, 25, 27, 30, 31, 37, 41, 60, 68, 71, 85, 99, 106, 107, 109, 114, 134, 140, 141, 157, 159, 170, 171, 172, 174, 194, 196, 198, 245, 259
 asago, de la Gran Canaria, 183
 Ascaño, Batista, veáse Batista Escaño
 Ascaño, Juan de, 290
 aserradores, 217, 305
 asientos, 28, 36, 39, 55, 58, 60, 71, 72, 90, 96, 102, 106, 118, 190, 259, 269, 276, 283, 291, 295; de colmenas, 18, 174, 181, 187, 200, 211, 222, 257, 277; de corrales, 254
Asnallos, villa de, 133
 Asoca, Juan de, 13
 Asoca, Simón de, 13; escr. mayor del Concejo, 113
 Aspetia, Pedro de, vizcaíno, 256
 Astorga, Alonso de, 68, 74
 asurcador, 290
 atahona, 261, 292
 Atraturamonte, tierras de, 48
 auchón (abchón), 19, 29, 118, 124, 130, 163, 182, 186, 275; de los guanches, 166, 243, 257; del Rey, 197

- Audiencia, casa de, 269
Avejo, valle de, 44
 Avero, Fernando, 257
 Avila, Antonio de, estante en la isla de La Palma, 273
 Avila, Juan de, criado del Adelantado, 301
Axafynete (Geneto), 184
Axofa, agua de, 187
Ayguas, roques de (Anaga), 201
Ayomarses, 218
 Ayora, Beatriz de, 283; mujer de Francisco de Ayora y criada del Adelantado, 282
 Ayora, Francisco de, 282
 azada, 53, 54, 109, 124, 129, 131, 133, 144, 146, 147, 187, 192, 216
 Azate, Antón de, 108
 Azevedo, véase Acevedo
Azores, isla de, 127
 azúcar, 21, 40, 50, 57, 59, 60, 61, 102, 103, 106, 132, 138, 143, 155, 158, 163, 189, 202, 203; maestre de, 253, 283, 307
- B**
- bachiller, 14, 32, 40, 65, 74, 81, 83, 85, 86, 92, 93, 95, 98, 99, 100, 106, 107, 113, 128, 131, 148, 156, 158, 163, 165, 167, 169, 194, 195, 196, 199, 206, 209, 215, 217, 226, 229, 233, 241, 250, 257, 259, 260, 262, 264, 266, 267, 269, 270, 273, 276, 279, 282, 284, 288, 289, 290, 293, 294, 295, 300, 306, 307
 Badajoz, tierras, de, 18, 31
 Badajoz, Juan de, 50, 91, 176, 243, 302, 306; conquistador, 223; teniente de alguacil mayor y conquistador, 222
 Báez, Alfonso, 170; portugués, 119, 247
 Báez, Alonso, 262; portugués, 127
 Baez, Alvaro, 214, 246, 261; el viejo, 92; portugués, 22, 23, 66, 87, 112, 123, 178
 Baez, Esteban, 245
 Báez, Fernán, labrador, 278
 Báez, Francisco, portugués
 Báez, Gonzalo, 103, 104, 105, 116, 130, 137, 215; alguacil, 73, 81, 84; el del ojo remillado, 190; portugués, 51, 52, 274
 Báez, Jorge, portugués, 51, 112
 Báez, Juan, 260, 301; cuñado de Sebastián Machado, 160; maestro de azúcar, 283
 Báez, Pero, 74, 129
Baeza, 75
 Baeza, Francisco de, 78, 271
 Baeza, Gonzalo de, 105
 Bahamonte (Bamonde, Bahamonde, Vahamonte, Vamonte), Vasco de, 200, 201, 202, 213
Bailadero, 126
 Baltasar, Juan de, natural, 288
 Ballesteros, Juan, 31
 bando(a), de Anaga, 21, 32, 34, 35, 39, 50, 53, 54, 55, 59, 108, 201; de Tegueste, 100
 bañaderos, 221; de puercos, 221
 barbero, 278, 305
 Barbero, Juan, 247
 barbuzanos, barranco de los, 25, 43; valle de los 18
 Barco, Alonso del, hijo de Gregorio Taborde, 178
Barlovento, 44, 165; (La Palma), 237, 290, 299
 Barvero, Juan, véase Juan Barbero
 barranco, 23, 25, 30, 38, 41, 43, 52, 158, 159, 160, 162, 163, 164, 166, 169, 171, 178, 181, 182, 184, 187, 196, 197, 199, 201, 202, 209, 212, 215, 216, 217, 221, 223, 226, 231, 232, 235, 239, 240, 241, 246, 249, 256, 259, 261, 262, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 271, 272, 274, 275,

277, 278, 279, 280, 281, 284, 289, 292, 294, 296, 297, 303, 304, 305, 306, 307; de Abicore, 246; de Acentejo, 61; de Juan Adalid, 299; de Afore, 46, 47, 48; del agua, 119, 120, 122, 184, 233, 245; del agua del Adelantado, 224; del agua del rey de Adeje, 189; de Aguaje (Aguaxe), 149, 152, 157; de Aguamoxod, 174; de Aguejo, 161; del ahorcado (ahorcados), 52, 111, 166, 185, 211, 213; de la albarrada, 159; de Anabigo, 295; de Arafee, 278; de Araguijo, 31; de Areque, 295; de Armacite, 53, 54, 55; de Alvaro Baez, 87; de barbuzanos, 25; de Bedixo, 200; de Bendisgúa, 302; de Benijo, 32, 33; de Borgoñón, 58, 59; de Bras, 198; de los brezos, 241; de Bufadero, 34; de los caballos, 67, 69, 72, 79, 197; de Canga, 271; del capitán (Barlovento), 290, 299; de Guillén Castellano, 170, 215; de los cordobeses, 88, 126; del corte de leña, 233; de Chasna, 268; de los charcos de Higán, 244; de Chimanca, 258; de los dragos, 94, 97, 98, 99; de Erjos, 217; de Eshorde, 295; de los franceses (Barlovento), 290; de la fuente de la cuesta, 270; de la fuente Dorta (La Palma), 237; de la fuente de Guillén, 247; de Garatemo (Güfmar), 292, 293; de Gonzalo, 43; grande, 23, 101, 102, 103, 104, 185; de Guillén, 88; de Güímar, 62, 63, 64, 276; del herradero, 88; de la herradura (Los Sauces), 203, 291; de Heite, 302; de Higán (Higa), 225, 228, 245, 273, 279, 280, 283, 288, 297; hondo, 105, 210, 236, 270, 288, 306; hondo del cercado, 207; hondo de Gueste, 277; de Ibaute, 300;

de Icod, 15, 16, 18, 19, 20, 43, 143; del laurel, 230; de Juan López, 243; de Lucía, 53; de Malpaso, 293; de Masca, 80, 180; del molino del genovés, 110; de la negra, 211; de Noharco, 295; de la orchilla, 136; de La Orotava, 46, 60, 156, 286; del pino (pinos), 214, 225, 228, 286; de los portugueses, 52; del puerto de los caballos, 302; de la punta del Hidalgo, 294; del Realejo, 36, 37; de Salvador, 280; de Taco, 126, 133, 194; de Tagara, 106; de Taoro, 15, 16, 18; de Tebapor, 279; de Tedixe, 114; de Tegueste, 111, 124, 125, 191, 223; de Tegueyga, 180; de Tejina, 106, 109, 118; de Teyde, 139, 141; de Tigayga, 182; de los Tiles, 198, 221, 226, 275; de Tycayca, 279; de Ventor, 178; del Zamorano, 215; que va al Palmar, 118.

barranquera, barranquete, barranquillos, 11, 37, 40, 102, 161, 235, 249, 303; de Ad Adav (Anaga), 235; de Advmoa (Anaga), 235; de Anasmon (Anaga), 235; de las montañetas de Acentejo, 236; de Ydaf Chonom (Anaga), 235

Barrera, Alonso de la, 176

Barrios, Rodrigo de, 15, 48

Bastanos, Juan de, 42

Becheque, lomo de, 271

Bedixo, barranco, 200

Bejar, Juan de, 122; suegro de Juan de Lorca, 253

Belmonte, Alonso de, bachiller, 14, 131, 156, 158, 163, 165, 169, 194, 206, 241, 257, 259, 260, 262, 279, 289

Belmonte, bachiller, veáse Alonso de Belmonte

Bello, Alonso, 15, 16, 17, 31, 122, 285
Benjabre, fuente de, 19

- Benavente, albarrada de, 156; tierras de 17; viñas de, 49, 58
- Benavente, Juan de, platero, 31, 96, 155, 183
- Benavente, Pedro de, mercader y vº de Cádiz, 40
- Benchioo* (cueva), 302
- Bendisgo*, 55
- beneficiado, de La Orotava, 302
- Benhiga*, 260
- Benijo* (*Benhigo*), 157; barranco de, 32, 33; valle de, 34, 35, 36, 234
- Benítez, Alonso, 280; hijo de Juan Benítez, 233, 245; alguacil mayor, 279,
- Benítez, Bartolomé, 60, 61, 78, 82, 90, 95, 103, 106, 111, 127, 139, 149, 153, 185, 186, 197, 226, 231, 254, 258, 278, 288; conquistador, 170, 184, 185; sobrino del Adelantado, 42, 45, 185, 236; regidor, 228, 286; regidor y conquistador, 229, 240, 251
- Benítez, Inés, hija de Juan Benítez, 258
- Benítez, Juan, 57, 117, 120, 137, 149, 152, 205, 215, 228, 288; alguacil, 225; alguacil mayor, 201, 222, 233, 239, 250, 258, 278; alguacil mayor y conquistador, 238, 244, 245; conquistador, 53, 58, 88, 118, 121, 124, 163, 194, 205; el mozo, 254; regidor, 255; regidor y alguacil mayor, 244; sobrino de Bartolomé Benítez, 254; sobrino de Bartolomé Benítez e hijo de Pero Benítez, 286; sobrino del Adelantado, 278
- Benítez, Pero, 254; hermano de Bartolomé Benítez, 286; hijo de Juan Benítez, 233, 245; sobrino del Adelantado, 44
- Benítez de las Cuevas, Alonso, sobrino del Adelantado y alguacil mayor, 302; 303
- Benítomo, 33
- Berbería* (*Bervería*), 108, 163, 172, 202, 254, 268
- Bermúdez, Juan, canario, 211
- Bernaldianes, 282
- Bernaldino, escr. públ., 177
- Berres, Juan de, 131
- Bérriz, Juan de, 85, 119
- bestias, 36, 37, 39, 43, 54, 56, 59, 60, 86, 106, 114, 124, 126, 127, 129, 140, 144, 187, 247, 273, 292; cumbre de las, 265
- Betancor, Juan de, 294
- Betancor, Leonor de, criada del Adelantado, 309
- Bibas, Alonso, prior, 87
- Bicor*, 51
- Bilbao, Sancho de, vizcaíno, escr. públ. de La Orotava, 285
- Bimarje*, agua, 17
- Binaca*, 235
- Bitoria, Juan de, veáse Juan de Vitoria
- Blas (Bras), barranco de, 198, 275
- Blas, Juan, clérigo de orden sacro, 107
- Blas, Ruy, 191; abad de Daute, 19, 20, 142, 143, 144, 148; clérigo, 13, clérigo y vº de Daute, 15, 16
- Blasino, agua de, 108, 112, 135, 137; heredamiento de, 56; ingenio de, 105; tierras de, 94, 101, 103, 104
- Blasques, Pero, portugués, 128
- Bobadilla, 17, 22
- Bobadilla, Dª Beatriz de, 18
- Bobadilla, Pedro de, 130, 155
- bodegones, 165
- Bollullos, Juan, veáse Juan Sánchez de Bollullos
- Bordón, Juan, 205
- Borges, Afonso, hermano de Domingo Borges, 251
- Borges, Domingo, 251
- Borges, Francisco, 143, 307
- Borges, Juan, 88, 234
- Borges, María, mujer de Pedro Yanes, 197, 198
- Borgoñón, 21, 23; barranco del, 58
- Borgoñón, Juan, porquero, 74

- Borjes, Francisco, veáse Francisco Borges
- Borjes, Juan, veáse Juan Borges
- boticario, 239
- boyada, 161
- brazas, 148
- brezal, 141, 249, 272
- brezos, 20, 51, 129, 143, 144, 164, 217, 244; barranco de los, 214; montaña de los, 218
- Briviesca, Diego de, 137
- Brizeño, carpintero, 174
- Brizeño, Miguel, 121, 130, 244
- Bruxel, Francisco, 58, 66, 75, 85, 125, 176
- Buenavista*, 118, 213, 242, 243, 300, 304
- Buen Rostro, Benito de, 213
- Buenviaje, 295
- Buenviaje, Juan, 285
- bueyes, 39, 43, 175, 261
- Bufadero*, barranco de, 34; valle de, 46
- Buisan, Francisco de, hijo de Lope de Buisan, 245, 246
- Buisan (Busian), Lope de, 234, 245, 246
- Burguillos, Rodrigo de, conquistador, 21, 32, 34, 35
- Bynza*, agua de, 124
- C**
- caballerías, 19, 44, 133, 134, 177
- caballo, 17, 167, 198, 205; camino de, 59, 97; rambla de los, 16, 27
- Çabcedo, Juan de, veáse Juan de Saucedo
- Cabello, Juan, 182, 284; conquistador, 32, 33, 47, 51
- Cabeza, Juan, 221, 226, 269, 275, 276, 282, 298, 304; escr. de la isla, 13
- Cabeza, Rodrigo, 224
- cabildo, 133, 135, 138, 165, 269; de Gran Canaria, 150, 151; de la iglesia de Canaria, 227
- cabras, 32, 258
- Cabrera, Alonso de, 212
- Cabrera, Diego de, 192; vº de Lanzarote, 86
- Cabrera, Rodrigo de, 249
- Cabrero, Juan, camarero y mayordomo del rey Don Fernando, 154
- Caçañas, Francisco de, 291
- Cáceres, Diego de, 57, 153
- Cáceres, Juan de, 210
- Cáceres, Pedro de, 224
- Cadiñánez (Cadiñana), Diego de, 33, 141, 193, 194
- Cádiz*, 40
- cáhiz (cahices), 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 97, 98, 100, 101, 106, 108, 110, 111, 118, 119, 120, 122, 124, 130, 131, 135, 139, 140, 141, 142, 144, 149, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 166, 170, 172, 173, 176, 178, 181, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 189, 195, 198, 200, 201, 205, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 221, 222, 223, 224, 228, 229, 230, 234, 235, 238, 240, 242, 243, 244, 245, 247, 249, 252, 254, 255, 256, 258, 260, 261, 262, 263, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 276, 277, 278, 279, 281, 283, 284, 285, 286, 288, 289, 290, 292, 294, 295, 296, 297, 299, 300, 302, 304, 305, 309
- cal, 34, 119, 209, 265
- Cala, Diego de, 85, 156, 189
- Cala, Elvira de, 264
- calafate, 162

- Caldera, La* (La Palma), 202, 203; fuente, 153, 154
- caleros, 282
- caleta, 114, 270, 282, 305; de Fernando Castro, 41, 165; del drago, 21, 30, 34; de Garachico, 165, 217, 269, 273; de genovés (Garachico), 165; de La Orotava, 283; de San Pedro de Daute, 300, 304; de Taoro, 283
- calices, 228
- calle, 173, 190, 193, 205, 206, 207, 212, 235, 250, 251, 255, 259, 264; de los gomeros, 70, 71; del Santo Espíritu, 233, 237; del tejar, 205; de Velázquez, 264; donde mora el alcalde Pedro de Vergara, 107, 108; donde mora San Martín, 194; nuevamente hecha que es en derecho de la casa de Samarinas, 223, 237; públicas, 233; principal de la villa de arriba, 258; que atraviesa de Santo Espíritu hacia la Candelaria, 233; que va a Ntra. Sra. de la Concepcion, 227; que va a San Miguel, 41; que viene del corral del Concejo, 237; real, 91, 100, 123, 209, 224, 228, 282, 305; real de Ntra. Sra. de los Remedios, 223, 237; real del Rey, 217
- Camacho, el castellano, 44
- Camacho, Juan, 43
- Camacho, Pedro, natural de Gran Canaria, conquistador, 159
- cámara, de su alteza, 158, 171
- Cámara, Juan de, 275
- camarero, 154
- camino, 63, 67, 100, 104, 105, 118, 119, 127, 160, 161, 164, 171, 173, 176, 179, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188, 189, 194, 199, 204, 213, 215, 219, 223, 239, 241, 249, 253, 256, 259, 262, 264, 265, 266, 268, 270, 271, 272, 273, 274, 276, 277, 278, 279, 280, 284, 288, 289, 292, 294, 296, 301, 304; de Agache, 279; del atajo que va para Teno, 243; de los caballos, 59, 64, 118; de Candelaria, 120, 121, 125, 128, 131, 171, 199, 208, 210, 234, 236, 237, 240, 248, 256, 258, 290, 297, 309; de las carretas, 51, 52, 130, 135, 281; del Concejo, 159; de Daute, 166, 221; de Erjos, 89, 96, 216, 221, 271, 282; de los guanches, 306; de Güímar, 237; de Icod, 16, 19, 22, 23, 25, 26, 34, 155, 187; de La Laguna, 73, 75, 77, 97, 135, 136; de La Orotava, 215, 299; del Portezuelo, 244; de la prensa, 256, 257; del Realejo, 44, 47, 48, 49, 50, 98, 120, 137, 138, 140, 156; del Rey, 28; del Rodeo alto, 164; de San Miguel, 159; del Sauzal, 110, 111, 112; del Sauzal a La Orotava, 211, 299; del Sauzalejo, 123; de los Silos, 197; de Taoro, 54, 58, 61, 62, 65, 70, 71, 80, 84, 86, 97, 114, 124, 126, 127, 133, 151, 153, 158, 165, 166, 170, 174, 185, 192, 194, 213, 215, 220, 224, 225, 226, 230, 241, 245, 247, 253, 261; de Tacoronte, 40, 45, 57, 58, 71; nuevo, 249; que entra a San Lázaro, 221; que va a Acentejo, 278; que va a Adeje, 245; que va al agua de Juan Fernández, 238; que va al Carrizal, 198; que va a Erjos, 271; que va a Geneto, 209; que va a La Orotava, 231, 243; que va a la montaña y fuente del Adelantado, 309; que va al Peñón bermejo, 240; que va a la Punta de Daute, 198, que va a la Punta del Hidalgo, 210; que va a Santa Cruz, 107, 230, 232; que va a Tacoronte, 158, 221, 258, 296; que va a Tegueste, 81, 83,

- 85, 113, 249; que va a Tejina, 241; que va a Teno, 197; que va a la villa, 130; que va de Icode a San Pedro de Daute, 300; que va de luengo de Juan Núñez a la fuente del Adelantado, 251, 274; que va de esta villa a la fuente del Adelantado, 258; que va de la villa de abajo a La Orotava, 233; real, 72, 102, 136, 201, 209, 220, 236, 250, 282, 298, 302, 305; real del Realejo, 133; real de Tacoronte, 99, 214; viejo, 29, 31, 33, 36, 37, 38, 249, 256, 262, 264, 285, 292; viejo de los caballos, 162; viejo de los guanches, 198, 214, 285, 288; viejo que va al Realejo, 186
- Çamora, Juan de, veáse Juan de Zamora
- Campo, Sebastián de, 37, 38
- Campos, Pedro, mercader, 21
- Campuzano, Juan, fray, 227, 301; capellán del Adelantado, 228
- canales, 147, 190, 198, 219, 256, 266, 272
- Canaria, 30, 189, 197, 227; iglesia de, 190
- canarios, 26, 29, 32, 36, 45, 46, 156, 175, 176, 182, 186, 194, 211, 222, 277, 278, 279, 295, 305
- Canario, Rodrigo, 278, 279
- Cancela, de Erjos, 282
- Candelaria, 128, 131, 171, 199, 208, 210, 233, 237, 266, 268, 290, 297, 309
- candeleros, 14, 124, 136, 137
- Canfa, barranco de, 271
- canónigo, 24, 107, 150, 151; de Canaria, 227; de la iglesia de Canaria, 190
- Cansado, Juan, 187, 268; portugués, 44, 115
- cantera, 43, 110, 140, 248; bermeja, 249; cordillera de la, 194; vieja, 214
- cantos, 84, 97, 98, 99, 104, 114, 132, 137, 141
- caña, 24, 36, 50, 61, 70, 94, 98, 99, 120, 121, 125, 132, 142, 145, 148, 163, 179, 183, 232, 263
- Cañadilla, 185
- Cañamares, 155
- Cañamares, García, 42, 155, 169
- Cañamero, tierra de, 120
- Cañamero, Antonio (Antón), 61, 65, 76, 100, 160, 250, 283
- cañaverales, 32, 40, 60, 65, 70, 96, 103, 106, 146, 147, 152, 163, 168, 172, 204, 293
- cañaverero, 103
- Cañizares, Rodrigo de, 248
- capellán, 228; del Adelantado, 259
- Capitán, paso del (La Palma), 202
- Caravallo, 186
- carbón, 274
- Carbón, Mateo, catalán, 119
- cárcel, 269, 270
- Cárdenas, Gutierre de, comendador mayor de León, 39
- cardones, 102, 103, 104, 256, 305
- Carminatis, Juan Jácome de, 209, 213, 222, 238, 239, 248, 258, 263, 270, 291, 306; mercader, 252
- Carmona, Juan de, 292; criado del Adelantado, 26, 31, 132
- carne, 250
- Carne de Agua, Fernando, 48
- carnicería (carnecería), 16, 24, 26, 32, 69, 107, 209, 235, 250, 282, 283; del Realejo, 183; vieja, 174
- carnicero, 224, 235, 255
- Caro, Martín, 271
- carpintería, artes de, 184
- carpintero, 60, 70, 100, 103, 174, 228, 256, 257, 261, 285, 296, 305
- Cartaya, Juan de, canario, 29, 48
- Carrasco, 232
- Carrasco, Cristóbal, 208,
- carretas, 50, 249, 281
- carretero, 15, 16, 30, 41, 73, 151
- carril, 174; viejo, 256

- Carrizal, El*, 181, 198, 214, 280
- Casaña, Jácome (Jácomo), 156; genovés, 158
- casa, 15, 17, 19, 21, 22, 24, 28, 31, 38, 39, 41, 44, 45, 48, 54, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 68, 71, 78, 79, 80, 81, 85, 86, 89, 90, 92, 93, 100, 115, 119, 122, 123, 125, 127, 129, 134, 135, 136, 141, 143, 144, 145, 147, 149, 150, 160, 161, 171, 172, 173, 174, 177, 178, 179, 181, 183, 184, 185, 186, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 198, 199, 200, 201, 202, 204, 205, 206, 208, 209, 214, 217, 219, 220, 221, 223, 227, 228, 235, 236, 237, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 257, 258, 259, 261, 262, 263, 264, 267, 269, 274, 275, 276, 282, 284, 289, 292, 296, 298, 300, 301, 303, 305; del Adelantado, 196, 258, 295; de majuelo, 233; del obispo, 35, 69, 91, 107, 157, 165, 171; de los porqueros, 198
- Casares, paje del Adelantado, 148
- Casas, Alonso de las, bachiller, 229, 273; bachiller y regidor, 217, 218, 233, 270, 276
- Casas, bachiller, véase Alonso de las Casas
- Casas, Luis de las, 294, 295, 297
- Catalina, hija de Catalina González, 186
- Castañeda, 268, 284
- Castañeda, Juan, 51
- castaños, 264
- Castellano, 44, 178
- Castellano, Alonso, espartero, 224, 255
- Castellano, Guillén, 160, 170, 172, 173, 178, 180, 184, 214, 229, 238, 283, 294; barranco de, 170, 215; regidor, 161, 165, 195, 261, 269, 280; regidor y conquistador, 17, 23, 28, 30, 38, 40, 47, 48, 60, 61, 63, 65, 66, 68, 71, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 87, 88, 89, 97, 98, 99, 100, 102, 106, 110, 111, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 129, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 140, 141, 145, 146, 147, 148, 151, 152, 154, 155; repartidor, 158, 183, 261
- Castellano, Lorenzo, 152
- Castilla*, 68, 148, 172
- Castillo, tierras de, 202
- Castillo, Diego del, 213, 216, 219, 230, 233, 240, 244, 245, 246, 248, 251, 276; mayordomo, 218; mayordomo del Concejo, 255; mayordomo de esta isla, 214
- Castillo, Fernando (Hernando) del, 85, 197, 198, 201, 203, 204, 206, 207, 208, 209, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 251, 252, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265; escr., 230, 231; escribiente, 220; oficial en el escritorio de Antón de Vallejo, 265, 266
- Castillo, Francisco del, 303
- Castillo, Gonzalo del, 78, 132, 133, 134, 165, 191, 258
- Castillo, Francisca del, mujer de Gonzalo del Castillo, 258
- Castillo, Isabel de, 257
- Castillo, Juan del, hijo de Antón Viejo, 28, 46, 173
- Castillo, Pedro del, escr., 158; escr. del rey, 126
- Castro, tierra de, 255
- Castro, Bartolomé de, mercader, 213
- Castro, Diego de, 202
- Castro, Fernando (Hernando de León) de, 14, 15, 18, 19, 47, 180, 182, 198, 220, 265, 283; caleta de, 165; portugués, 24, 64, 79, 88, 119, 152
- Castro, Luis de, 293

- catalán, 119
 Catalán, Juan, 70
 Catalina, criada de Rodrigo Yanes, 148;
 la guanche, 23
 Cataño (Catania), Jácome, 285, 303,
 306
 catedral, de Gran Canaria, 150
 Catres, Diego de, 64, 111, 223, 257
 Cavarcos, 290
 Cavarcos, Arias de, 253
 Cayado, Bartolomé, 15, 27, 180
 Cazorla, Juan de, 31
 cebada, 118, 120, 135, 171, 182, 281;
 cueva de la, 242
 cédula, 38, 83, 123, 134, 138, 151
Centejo, veáse *Acentejo*
 Cepeda, Alejo de, 128, 133
 cerca, cercadilla, 34, 232, 234, 238, 270,
 276, 295
 cercado, 34, 157, 171, 174, 207, 209,
 231, 264, 273, 295, 296, 304,
 306; de los chapineros, 243
 Cerón, Luis, hermano de Ruy Díaz Ce-
 rón, 166
 Cervantes, Leonel de, 79, 85
 cerrajero, 223, 224, 225, 248
 cerro, 35, 240
 ciudad, de Cádiz, 40; de Medina, 113;
 de San Cristóbal, 187, 196, 274,
 276, 277, 287, 291, 295, 302
 cirujano, 108
 Clavijo, Juan, 242, 298, 307
 clérigo, 13, 14, 15, 16, 107, 132, 142,
 190, 221, 230, 233
 Cobarruvias, Alonso de, 261
 cobre, 70
 Coche, Juan de, 20
 Coello, Nicolás, portugués, 270
 colmenar, 187, 200, 266, 295
 colmenas, 18, 28, 39, 40, 43, 50, 51, 55,
 71, 90, 106, 118, 174, 181, 211,
 222, 257, 271, 277, 279, 295
 Colón, Ambroso, 257
 comarca, 32, 38, 70, 81, 119, 156, 216;
 de Río grande de los llanos de
 Tazacorte, 163; de Tahodio, 281
 comendador, 19, 39, 154, 155, 224; de
 Lanzarote, 200
 Concejo, 165, 225, 249, 255, 268, 269,
 281, 284; camino del, 159; corral
 del, 207, 208, 223, 237, 250; de-
 hesa, del, 208; de Sus Majesta-
 des, 278; venta nueva del, 262
 conquistador, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23,
 25, 26, 31, 32, 33, 35, 38, 41, 42,
 44, 45, 46, 47, 53, 54, 55, 58, 61,
 74, 80, 88, 111, 118, 119, 121,
 124, 130, 138, 151, 154, 155,
 157, 159, 162, 163, 167, 169,
 170, 172, 175, 177, 178, 179,
 182, 183, 184, 185, 187, 188,
 194, 197, 198, 204, 205, 210,
 222, 223, 229, 230, 231, 232,
 235, 236, 237, 238, 239, 240,
 243, 245, 246, 249, 251, 253,
 264, 270, 271, 272, 275, 277, 289
 Consejo de sus altezas, 156, 177
 consistorio, casa de, 269
 continuo, de su alteza, 200
 Contreras, Juan de, 308
 Cordero, Francisco, 275, 297
 Cordero, Pedro, 220
 cordillera, de la cantera, 194
 Córdoba, Alonso de, 31, 32, 82, 286;
 natural de Gran Canaria, 218
 Córdoba, Gonzalo de, 14, 24, 102, 136,
 137, 179, 247, 254, 294; alguacil,
 228, 243; alguacil del campo,
 259
 Córdoba, Pedro de, 31
 cordobeses, 185; barranco de los, 88,
 126; tierras de los, 62, 63, 74, 84,
 169, 176, 236
 Coria de Galisteo, Tomás de, 132
 Corona, Juan, v^o de Fuerteventura, 191
 Coronado, Pedro, 32
 cortadores, 300, 307
 Corte (real), 177
 Corvalán, veáse Gorvalán
 corral, 29, 31, 32, 36, 41, 42, 47, 80, 90,
 108, 121, 123, 173, 174, 181,
 189, 190, 194, 204, 205, 206,

- 207, 208, 217, 220, 221, 227, 228, 229, 235, 242, 247, 248, 249, 254, 257, 259, 261, 267, 271, 295, 298, 301, 305; de arboles, 237; de ganado, 231; de San Miguel, 228; del Concejo, 207, 208, 223, 237, 250; del herradero, 130, 153, 251; de los vaqueiros, 266, 268
- Corrales, Pero Alonso de, 272
- corralero, 212, 250
- Cosme, 166, criado del Adelantado, natural de Gran Canaria, 166
- Cosme, Martín, 166; natural de Gran Canaria, 165
- Cosme, Rodrigo, 166
- criado, 18, 24, 16, 17, 32, 38, 39, 42, 43, 46, 47, 55, 68, 70, 81, 92, 115, 119, 130, 148, 152, 153, 156, 182, 203, 210, 229, 289; del Adelantado, 166, 207, 245, 253, 260, 264, 282, 283, 289, 301, 307, 309; del rey de Aragón, 292; de sus magestades (sus altezas), 177, 188, 189, 291
- cristiano, 217
- Cristóbal, criado del Adelantado, 130; maestro polvorista, 305
- Cuadrado, Alonso, calafate, 162
- cuchillero, 91
- Cuenca, Pedro de, 24
- cuervo, fuente del, 187, 189
- cueva, 15, 16, 17, 21, 22, 24, 28, 29, 32, 36, 47, 64, 65, 79, 125, 142, 159, 164, 171, 174, 175, 181, 182, 186, 197, 199, 223, 231, 239, 254, 256, 258, 269, 271, 273, 277, 279, 281, 286, 287, 295, 296, 297, 300, 302, 303; de Guillén Castellano, 60, 106; de la cebada, 242; de Juan Doramas, 31; de Guillén, 186; de Fernando de León, 48; de Pedro Madalena, 241; de la morada del rey, 235; de la orchilla, 59, 60, 97, 136; de Tacoronte, 149; ; horadada, 231, 269, 270, 288
- cutrado, 56, 77, 89, 141

CH

- Chamorro, Juan, 73
- chapineros, 167, 229, 243, 253
- charcos, 171, 182, 289, 292, 295; del cauce, 266, 268; de Chumunta, 277; de Guarateme, 295; de Hígán (Higa), 244, 288
- Chasguanene (Chasguanenen?)*, cueva, 277; rambla de los, 75
- Chasna*, 156; agua de, 99, 155; barranco de, 268
- Chichimani* (risco), 303
- Chigua* (Realejo), 232
- chozas, 124; del ható, 217; de los palmeros, 202
- Chumunta*, charcos de, 277

D

- Dana, Juan, de Gran Canaria, 58
- Dambrux, Juan, 291
- Danas, Antón de, 268
- Dasvistas, Miguel, 286
- Data (carta de, título de), pássim.
- Daute*, 15, 16, 19, 20, 22, 77, 81, 126, 127, 138, 143, 149, 166, 175, 179, 182, 184, 187, 188, 189, 197, 198, 199, 207, 216, 217, 219, 221, 226, 230, 238, 242, 243, 266, 267, 270, 271, 273, 275, 280, 282, 286, 289, 290, 294, 297, 300, 304, 307; punta de, 165; rey de, 182
- Dávila, Diego, 288
- deán, de Gran Canaria, 150, 151; de la iglesia de Canaria, 227
- Degollada, La*, 107
- dehesa, 87, 108, 112, 129, 130, 137, 149, 167, 187, 190, 194, 204,

- 205, 218, 221, 230, 231, 239, 248, 256, 262, 272, 284, 309; concejil (del Concejo), 208, 283; de de La Orotava, 306; la villa de San Cristóbal, 228
- Delgado, Bartolomé, vº de Santa Cruz, 259
- Delgado, Cristóbal, 172
- Delgado, Diego, 241; criado del Adelantado, 42, 43
- Delgado, Juan, 21, 22, 26, 30, 32, 43, 46, 48, 112, 152, 168, 194; canario, 175; fuente de, 167
- Delgado, María, 41, 42
- Denis, Diego, veáse Diego Déniz
- Déniz, Diego, 254, 267
- desaguaderos, 307
- Dévora, Juan de, veáse Juan de Evora
- Dévora, Luis de, veáse Luis de Evora
- Díaz, Alonso, 281; canario, 279
- Díaz, Andrés, conquistador, 44
- Díaz, Fernando, 44
- Díaz, Francisco, marido de Ana Sánchez de Estrada, 256, 257; pregonero, 254; pregonero público del Concejo, 268
- Díaz, Gonzalo, 216, 240, 242; maestro de hacer ingenios y sierras de agua, 184; portugués, 18, 20, 25, 110
- Díaz, Hernando, 292
- Díaz, Juan, 295, 308; cantero, 110
- Díaz, Pero, 293; vº de Lanzarote, 308
- Díaz Cerón, Ruy, 166
- Díaz Picazo, García, 118; regidor de la ciudad de Medina, 113
- Diego, maestre, 300
- Diego, don, rey de Adeje, natural, 180
- Diepa, Sebastián, 201
- Diez, Constanza, 48
- diezmos del pan, 227
- doblas, 63, 184
- doctor, 156, 255
- Donate, Juan, veáse Juan de Oñate
- Dorador, 91
- Dorador, Diego, 14, 81, 88, 151
- Dorador, Pedro, 88
- Doramas, Juan, 31, 64
- dornajo, 185, 209, 234, 235, 241, 243, 262, 289
- drago, 16, 21, 22, 25, 30, 35, 41, 42, 43, 48, 50, 61, 64, 74, 80, 81, 85, 105, 120, 128, 133, 139, 166, 167, 185, 231
- Drago, Cristóbal, 92
- Drago, Gaspar, 69, 81, 96, 133, 134, 178, 182, 185
- dula, 38, 54, 57, 109, 113, 145, 157, 163, 179, 180, 219, 220, 240

E

- Egueno*, tierras del Adelantado, 63
- encomienda, 38
- Erjos*, 13, 80, 89, 122, 125, 126, 142, 180, 181, 210, 216, 217, 221, 271, 282
- ermita, de Ntra. Sra. de la Encarnación (La Palma), 263; de Ntra. Sra. de la Consolación, 305
- ermitaño, de Ntra. Sra., 222
- Escaño, Batista, 34, 117, 245, 295; alguacil mayor, 86, 105, 116, 120, 128, 129, 131, 137, 138, 159, 164, 168
- Escaño, Juan de, 266, 274
- Escarlati, Bernardo, 208
- esclavos, 79, 135, 296
- Escobàr, Miguel de, 78
- escobonales (escobones), 217, 218
- escrip. públ., de SS.MM., y del concejo, pássim; del Cabildo, 188, 304; de Daute, 242, 243, 282, 286, 289, 290; de las entregas, 281, 282, 283, 284, 293; de Icode, 286; de La Gomera, 272; de Gran Canaria, 131, 138, 139, 141; de la mesta, 263, 300, 304; de La Orotava, 285; del repartimiento, 15, 18, 40, 97, 102, 106, 107, 125,

136, 145, 183, 188, 266; de Tao-
ro, 200, 201
 escribiente, 220, 277, 285
 escritorio, 265, 266
 escuderos, 140, 210
 Español, Antonio, 244, 245
 espartero, 224, 255
Esparragal, 239
 Espinal, 265
 Espinal, Fernando de, veáse Fernando
Martín de Espinal
 Espinar, Fernando de, 144, 153, 164,
173; vaquero, 116, 132
 Espíndola, Rafael de, 215; regidor, 263
 Espino, 61, 77, 125
 Espino, Alonso de, 41
 Espino, Cristóbal de, 45, 61
 Espino, Juan (de), 123, 204, 256, 258
 Espinosa, 97, 136
 Espinosa, jurado, veáse Francisco de
Espinosa
 Espinosa, Fernando de, 99
 Espinosa, Francisco de, 14, 59, 77, 180,
193, 194; jurado, 193
 Esquivel, Francisco de, 230
 estanco (estanque), 37, 38, 43, 116
 Esteban, 127
 esteos, 259
 Estévanez, Alvaro, 252
 Esteváñez, Bastián, 137; portugués, 174
 Esteváñez, Juan, 77, 74
 Esteváñez, Lorenzo, 63
 Esteváñez, Pero, 74
 Esteveno, Alvaro, 263
 Esteves, Gregorio, gallego, 301
 Estevez, Alvaro, 306
 Estevez, Bastián, portugués, 129
 Estrella, Juan de, 156
 Esturiano, 189
 Evora, Juan de, 77, 88, 143, 189, 219
 Evora, Luis de, 53, 74, 79, 151; pesca-
dor, 244; portugués, 158
Exineza (cueva), 302

F

Fagundo, Juan, labrador, 278
 fajanas (fayanas), 20, 28, 29
 fanegas, pássim
 Felipe, Juan, 70
 Fernández, Afonso, v^o de Icode, 293
 Fernández, Alonso, gallego, 120; so-
chantre, 259
 Fernández, Antón (Antonio), yerno de
Beatriz Sánchez, 260
 Fernández, Bartolomé, 71, 74, 81, 135,
154
 Fernández, Beatriz, mujer de Alonso
Martín, 164
 Fernández, Catalina, 214
 Fernández, Constanza, mujer de Pedro
Madalena, 246
 Fernández, Diego, 52, 90, 301
 Fernández, Esteban, 195, 201
 Fernández, Francisco, hijo del bachiller
Pero Fernández, 288
 Fernández, Gaspar, 284
 Fernández, Gil, portugués, 174
 Fernández, Ginés, hijo de Jerónimo
Fernandez, 212
 Fernández, Gonzalo, 111
 Fernández, Ibone, 246
 Fernández, Jerónimo, 94, 170, 195,
212, 215
 Fernández, Juan, 14, 25, 27, 50, 58, 63,
172, 192, 238, 258, 274, 275,
276, 286; cerrajero, 248; escri-
biente, 277; natural de Gran Ca-
naria, 281; portugués, 162, 179,
182, 195, 196, 218; el viejo, 122,
152
 Fernández, Juana, mujer de Gonzalo
Rodríguez, 292
 Fernández, Leonor, mujer de Diego de
Armas, 108
 Fernández, Lope, 16, 27, 37, 63, 66, 68,
69, 73, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83,
84, 87, 89, 103, 104, 117, 119,
121, 122, 123, 135, 141, 151,
152, 160, 161, 173, 178, 184,

- 192, 193, 194; regidor, 36, 65, 85, 90, 95, 99, 100, 102, 105, 106, 107, 109, 113, 115, 116, 120, 128, 129, 133, 140, 144, 145, 157, 160, 161, 163, 165, 195, 196; regidor y conquistador, 25, 38, 41, 58, 88, 118, 124, 172; repartidor, 158, 173, 176, 191
- Fernández, Luis, gomero, 280
- Fernández, María, 168; natural de Gran Canaria, 26, 46, 97, 98
- Fernández, Martín, 262
- Fernández, Pedro (Pero), 119, 134, 141, 174, 194, 268; bachiller y regidor, 195, 196, 288, 290; sobrino del Adelantado, 41, 42
- Fernández, Rodrigo, 139; canario, 277
- Fernández Amarillo, Diego, 90, 223, 237
- Fernández de Bracelos, Juan, 212
- Fernández de Cavarcos, Juan, 216
- Fernández de Córdoba, Alonso, v^o y regidor de La Palma, 280
- Fernández de Fonseca, Martín, 193, 194, 210
- Fernández de la Fuente, Alonso, v^o y regidor de La Palma, 280
- Fernández Gallego, Alfonso (Alonso), 178; conquistador, 178
- Fernández de las Islas, Pedro, 25, 26, 32, 88, 112
- Fernández de Jue, Pero, 84, 118, 135
- Fernández de Lugo, D. Alonso, 280; Adelantado, 156, 165, 177, 196, 219, 250, 252, 255, 259, 263, 283, 290, 291, 307
- Fernández de Lugo, Fernando, hijo del Adelantado, 57, 141
- Fernández de Lugo, Juan, 200, 201, 236, 299; repartidor de tierras y heredades de la isla de San Miguel de La Palma, 237; sobrino de Pedro Fernández de Lugo, 298
- Fernández de Lugo, Pedro, 164, 203, 257, 298; Adelantado, 196, 306, 309; hijo del Adelantado, 57, 59, 80, 100, 202, 203, 299; hijo del Adelantado y conquistador, 163, 210; sobrino del Adelantado, 35, 285
- Fernández de Manzanilla, Diego, 275, 290; conquistador, 21, 32, 33, 243
- Fernández de Medina, 255
- Fernández de Medina, Diego, 292
- Fernández de Peralta, Juan, 251
- Fernández de Señorino, Pero, 158; sobrino del Adelantado, 156
- Fernández de Valdés, Pero, bachiller, 74, 81, 83, 85, 86, 98, 106
- Fernández Gallas, Alonso, 260
- Fernandianes, veáse Fernando Yanes
- Fernando (Hernando), don, hijo del Adelantado, 229
- Fernando, negro, 145, 146, 168; negro, esclavo del Adelantado, 79, 135
- Ferrada, Fernando de Pedro, 212
- Feytas (Fletes), Luis de, criado de Antonio Martínez, 24, 25
- fiel ejecutor, 204, 205, 230, 248
- Figa*, 294
- Figueroa, Cristóbal de, 210, 211
- fisco, de su alteza, 171
- físico, 95, 105, 107, 127, 135, 136, 300, 307
- florentín, 220
- Flores, Inés, 106
- Fonseca, Martín de, veáse Martín Fernández de Fonseca, 193
- Fonte, Rafael, 198, 228
- Fontes (Fonte), Juan de, portugués, 180, 181
- fontezuela, 223, 256, 262, 280, 295
- Fontiveros, Juan de, 17, 21
- Fontiveros, Pedro de, 21
- fortaleza, 277, 281; de caños?, 274; de Taborno, 223; de Tegueste, 241; de Tejina, 35
- Fraga, Fernando (Hernando) de, bachiller, 269, 289, 306
- Fragua, Fernando de, bachiller, 259

Fragua, Juan de, regidor de la isla de La Palma, 262
 fraile, 93, 149, 151, 200, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 301; del señor San Miguel, 289
 francés, 113, 131, 257
 Francisca, hija de Catalina Gaspar, 182
 Francisco, 69, 285; frey, 245; maestro, 159; maestro físico, 95, 105, 107, 127, 135, 136
 Francisco ..., 306
 Franco, Antón, 72
 Franco, Juan, 47, 49, 65, 85, 97, 98, 133, 156, 162, 163, 182
 Frejinol, Fernando de, 102, 103
 Fresneda, criado del Adelantado, 253
 Frías, Juan de, 266, 285
 Frías, Pedro de, 268
 frutales, 49
 fuente, 13, 16, 19, 26, 29, 48, 62, 81, 85, 90, 111, 113, 118, 140, 149, 161, 163, 166, 172, 175, 181, 182, 189, 194, 202, 203, 209, 212, 223, 234, 238, 245, 258, 267, 290, 294, 307; de Adeje, 142; del Adelantado, 105, 110, 158, 215, 217, 228, 229, 251, 252, 256, 258, 274, 296, 309; de Agayalejo, 126; de los berros, 106, 164, 190, 200; de la caldera (La Palma), 153, 154, ; de Guillén Castellano, 88, 110, 124; de los Castros, 258; de la cuesta, 270; del cuervo, 187, 189; de Juan Delgado, 167; de Dorta (La Palma), 237; de Erjos, 122; de García, 253; del Gobernador, 130, 164; de Guajara, 150; de la Guancha, 36, 45, 166, 267, 297; de Guillén, 230, 247; de los pinos, 213, 265; de los sabugos, 289; de Juan Fernández (Hernández), 258, 281; de Jaime Joven, 209; de Juan Méndez, 187; de Pablo canario, 279; del Realejo, 23; del Real de

Daute, 187; de Taoma, 192; de Taoro, 47; de Tehegene, 35; de Tibeyte, 266; de Antón Sánchez, 154; de Yjama, 271; del Zamorano, 224, 247

Fuente, Alonso de la, 14, 189; escr. públ. 22, 34, 44, 48, 53, 68, 73

Fuente, Rodrigo de la, 87

Fuentes, Fernando de, 128

Fuentes, Lope de, 34, 40, 178; conquistador, 22

Fuerteventura, 36, 60, 191

Funes, Diego de, bachiller, 226, 241, 264, 266, 267, 282, 300; bachiller y médico, 215, 293, 307

G

Galán, Alonso, 69, 71, 76, 117, 130, 131, 157, 169, 171, 172, 177, 191, 199

Galíndez, Pero, 23

Galván, 122, 182, 216

Galván, Francisco, 46, 47, 95, 97, 127, 172

Gálvez, Fernando de, 34, 44, 52, 53, 55, 63, 128, 144

gallega, la, 204

gallego, 43, 120, 218, 233, 255, 301

Gallego, comendador, 224

Gallego, Juan, 209

Gallego (Gallegos), Lope, 60, 61, 95, 96, 133, 146, 147, 183, 231, 302

Gallego, Pablo, 139, 209, 225; sastre, 224, 245

Gallego, Pero, 283

Gallegos, Fernando de, 56; conquistador, 53, 54

galletas, pozo de las, 271

gallinas, 114, 283, 304

Gamonal, 60, 88

Gamonales, Juan 18, 27

ganado, 19, 31, 36, 48, 55, 65, 80, 108, 122, 124, 125, 129, 149, 161, 164, 180, 181, 185, 190, 194,

- 207, 208, 209, 217, 220, 221, 223, 231, 234, 238, 241, 254, 258, 271, 277, 290, 292, 295, 301; dañinos, 250
- Ganagüesta*, 269
- Gandulfo, Guillermo, 111
- Garachico*, 18, 19, 20, 34, 37, 40, 72, 93, 143, 159, 165, 182, 217, 267, 269, 273, 276, 298
- Garafía (La Palma)*, 237, 290
- Garatermo*, barranco de, 292, 293
- García, fuente, 253; montaña de, 245, 253; tierras de, 22, 65
- García, Antón, 192, 226; barbero, vº de La Orotava, 278; mancebo, 195, 254
- García, Diego, 14; aguadero, 206; canario, 36
- García, Fernán (Fernand), 41, 42, 58, 81, 98, 99, 124, 153, 187, 245, 259; clérigo, 13, 142; criado de Juan Arce, 269
- García, Gonzalo, 43
- García, Hernán, 207, 224; clérigo presbítero de Orden Sacro, 221; vicario, 226
- García, Juan, 210
- García, Pero, 31, 43, 195; canario, 186; de Gran Canaria, 29, 33, 34, 47, 120
- García, Rodrigo, criado del Adelantado y natural de Gran Canaria, 166
- García de la Fuente, Fernando, 110
- García de Teba, Hernán, 277
- García Izquierda, Mari(a), esposa de Juan Cabeza, 226, 275
- Gaspar, guanche, 186
- Gaspar, Catalina, 35, 182
- Gata, Pedro de, 42, 126, 131, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 144, 155, 157
- Geneto*, 28, 30, 128, 137, 149, 154, 157, 161, 164, 173, 176, 181, 184, 209, 215, 216, 217, 225, 228, 234, 237, 258, 259, 290, 294, 295, 296, 297, 308
- genovés (ginovés), 158, 166; albarrada de, 23; caleta de, 165; molino del, 110, 121; orchilla de, 36
- Genovés (Ginovés), Tomás, 106
- Gentilmanao (Gentilmarao), Pedro, 48, 76, 221
- Gerónimo, Miguel, 252, 254
- Gibraleón, Alonso de, 246
- Gibraleón, Manuel de, 209, 246, 301; procurador, 289
- Gil, Alvaro, 300, 308
- Gil, Diego, mercader, 281, 298; portugués, 281
- Gil de Morales, Pero, 52
- gobernador, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 23, 40, 45, 46, 47, 48, 61, 63, 70, 83, 130, 138, 165, 254; fuente del, 164
- Godoy, Antón de, 268, 282
- Godoy, Catalina de, mujer de Lorenzo Martín, 274
- Godoy, Cristóbal de, 272
- Godoy, Diego de, 119
- Goes, Enrique de, 307
- Goles, Andrés de, fraile, 149, 151
- Gomendio, Pedro de, 74, 75, 90, 91, 100, 117, 131, 153; maestro de sierra del agua, 115, 116; vizcaíno, 60, 101
- Gomera, La*, 125, 148, 153, 272, 281
- gomero, 70, 267, 280; puerto de los, 218; calle de los, 70, 71
- Gomes, Axenxo, veáse Asensio Gómez
- Gómez, Alonso, 23, 159, 309
- Gómez, Asensio, 31, 124, 161, 163; portugués, 124; suegro de Juan Jiménez, 192
- Gómez, Francisco, 241
- Gómez, García, 43
- Gómez, Pero, portugués, 87, 110
- Gómez, Ruy, 66, 110, 280, 282
- Gómez, Simón (Ximón), 269
- Gómez de Anaya, Juan, escr. de sus magestades, 290, 298
- González, Alonso, 168, 265; albaní, 294; fraile, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274;

- fraile, el mozo, 269; herrero, 162, 170; portugués, 23, 24, 51
- González, Alvar, 52, 75, 112
- González, Alvaro, el amo, 196; portugués, 195
- González, Bastián, 298, 301
- González, Bento (Benito), hijo de Gonzalo Yanes, 290; hijo de Gonzalo Yanes, vº de Daute, 126; hijo de ... Yanes de Daute, 294
- González, Catalina, 186
- González, Esteban, 274
- González, Fernán, 190, 302, 303
- González, Francisco, vº de Daute e hijo de Gonzalo Yanes, 127
- González, Gaspar, hijo de Gonzalo Yanes, 267; hijo de Gonzalo Yanes y vº de Daute, 126
- González, Gonzalo, 64, 256; portugués, 27
- González, Juan, 112, 161, 179, 215, 218, 243, 252, 263, 275, 306; canario, 176; conquistador, 270; maestro de azúcar, 106, 253; sobrino de Fernando de Llerena, 260; el sordo, 112; tendero, portugués, 233; vº de Daute, 126
- González, Luis, 190
- González, Melchor, hijo de Gonzalo Yanes y vº de Daute, 126
- González, Michel, 211, 255; natural de Gran Canaria, 302
- González, Pantaleón, 298, 301, 303, 304, 305
- González, Pedro (Pero), 192, 211, 216, 306; canario, 305
- González, Ruy, 213
- González, Vasco, yerno de Alonso Bello, 285
- González, Vento, veáse Bento González
- González de las Alas, Alvaro (Alvar), 42, 87, 88, 122, 123, 166, 167
- González Buenrostro, Benito, 69, 123, 178
- González de Gallegos, Diego, hijo de Fernando de Gallegos, 54
- González de Montiel, Alonso, 282, 283
- González Najara, Fernán, maestre, 228
- González de Nájara, Pero, 125
- Gonzalíanes, veáse Gonzalo Yanes
- Gonzalo, 43; criado de Fernando de Castro, 182; portugués, criado de Fernando de Castro, 15, 18, 27, 51, 119
- Gordillo, Andrés, 50
- Gordojuela, Juan de, escr. públ, 113, 114
- Gorge, Juan, 304
- Gorvalán, Francisco, 21, 82, 90, 92, 103; alcalde, 16, 17, 99, 153
- Gorvalán, Juan de, 153
- Granada, 134
- Gran Canaria, 14, 15, 21, 26, 29, 32, 33, 34, 36, 46, 48, 58, 67, 97, 106, 107, 115, 120, 136, 138, 139, 153, 154, 159, 162, 165, 166, 181, 182, 183, 201, 218, 246, 267, 272, 281, 302
- granadillar, 162, 212, 262
- Grezio, Gaspar de, 134
- Grijalva, Diego de, 214, 215, 216
- Grimón, Jorge, 17, 18, 43, 69, 88, 162, 163, 180, 218, 272, 294
- Guadalupe, Juan de, 195
- Guadarteme, 271
- Guajara, fuente de, 150
- Guaje, valle de, 177
- Guanarteme, tierras, 142
- Guanarteme, Antón, 37, 39
- Guanarteme, Fernando (de), 48, 77, 120, 143, 144, 148, 162, 172
- Guancha, la, 19; fuente de la, 36, 166, 267, 297
- guanches, 23, 24, 25, 28, 29, 35, 51, 161, 166, 173, 186, 198, 214, 243, 256, 257, 265, 268, 271, 276, 285, 288, 289, 295, 303, 305, 306
- Guanetene, 265
- Guanica, 184

Guanixemar, el guanche, 24
 Guantejina, Pedro, 256
Guarateme, charcos de, 295
 Guarda, Juan de la, 272
Guayayeje, agua de, 127
Guayosa, 153
Guaza, valle de, 54
 Guerra, 206; criado del Adelantado, 253
 Guerra, Beatriz, 18, 31
 Guerra, Catalina, mujer de Juan de Sireno, 138
 Guerra, Fernán, escr. públ., 229
 Guerra, Francisco, 205, 273, 307
 Guerra, Juan, bachiller, 131, 167, 169
Gueste, barranco hondo de, 277; valle de, 182, 277
 Guillama, Francisco, 32, 152, 211, 239, 247, 248, 297
 Guillelme (Guillermo), 127, 138
 Guillén, aguas de, 108; cueva de, 186; fuente de, 230, 247; tierras de, 42, 76, 80
 Guillermo, 75, 76
Güldmar (*Güldmar*, *Güymar*), 21, 22, 33, 35, 36, 37, 42, 50, 55, 62, 70, 71, 94, 95, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 125, 128, 129, 130, 131, 137, 153, 155, 158, 160, 161, 171, 179, 181, 186, 192, 199, 222, 237, 265, 276, 277, 279, 292, 293, 295
 Guiraldín, Juan Albertos, 278, 279; florentín, 220
 Gutiérrez, Alonso, 206, 221, 222, 223, 238, 306; escr. públ. 196, 297, 298; sacristán, 245, 259
 Gutiérrez, Hernand, 297
 Gutiérrez, Isabel, 282, 297, 306
 Gutiérrez de Porcuna, veáse Porcuna
Güymar, veáse *Güldmar*
 Guzmán, Juan de, 267; conquistador, 230; hacienda de, 243
 Guzmán, Martín de, 296
 G..., Juan, 174

H

hacienda, 20, 62, 134, 176, 239, 241; del Adelantado, 203; de Cristóbal de Ponte, 121, 273; de Juan Guzmán y de Martínez, 243; de Mateo Viña, 226, 275, 304; de micer Agustín y Pantaleón Italiano, 289
 Hanibal, Lucía de, 149
Haofao, cueva de morada que dicen, 277
Hargos, 280
 harinas, 291
 hato, 212, 217
 hayas, 201
Hegueno, tierras de, 30
 helechales (helechos), 31, 48, 56, 126, 288, 293
Heneto, veáse *Geneto*
 Henríquez, Juan, candelero, 124, 136
 Henríquez, Marina, 87
 heredad, 34, 37, 38, 39, 101, 102, 113, 180, 199, 206, 208, 220, 235, 242, 299, 301, 307; de los cañaverales, 172; de la rambla, 264; de la Rambla (La Palma), 232; de San Miguel de La Palma, 237
 heredamiento, 13, 56, 68, 70, 82, 114, 134, 138, 140, 147, 152, 153, 154, 155, 169, 191, 203, 289; de Icode, 270
 herido, 59, 61, 62, 94, 96, 200, 201; de ingenio, 163, 175, 176, 202, 203; de molino, 16, 17, 18, 25, 45, 60, 65, 67, 95, 160, 169, 170, 185, 232, 238, 239, 249, 252, 289; de sierra de agua, 200
 Hernández, Catalina, 218; la guancha, 305
 Hernández, Diego, 255, 291
 Hernández, Francisco, 254
 Hernández, Gaspar, 257; natural, 265
 Hernández, Gomez, 294
 Hernández, Juan, 281

- Hernández, Juana, mujer de Gonzalo Rodríguez, 256
- Hernández, Lope, 28
- Hernández, Pero, bachiller y regidor, 199, 294, 295; cerrajero, 225; cuñado de Juan Méndez, 199; regidor, 235
- Hernández, Rodrigo, canario, 295; escr. públ. de Daute, 282, 289, 290
- Hernández de Barceló, Juan, 272
- Hernández de la Fuente, Alonso, 251
- Hernández de Lugo, Pedro, veáse Pedro Fernández de Lugo
- herradero, 130, corral del, 251
- herrador, 125, 129, 174, 245
- Herrera, 197
- Herrera, Didacus de, veáse Diego de Herrera
- Herrera, Diego de, vicario, 150; canónigo y vicario, 151
- Herrera, Francisco de, canónigo, 24
- Herrera, D^a Inés de, hija del Adelantado, 121; mujer de don Pedro Fernández de Lugo, 202, 210; mujer de don Pedro Fernández de Lugo e hija del Adelantado, 203, 257
- Herrera, Juan de, jurado, 196, 197, 270
- herrero, 89, 162, 170, 226, 273, 296
- Herrero, Nicolás, 39, 52, 119
- Hierro, Sebastián del, 76, 77
- Higán (Higa), (Taoro)*, 26, 58, 182, 225, 233, 244, 245, 247, 273, 279, 280, 283, 288, 297
- higueral, 164
- higueras, 87, 154, 182; valle de las, 36, 37, 39, 56, 57, 59, 72, 85, 108, 220, 240
- Hijas, Alonso de las, 14, 17, 40, 49, 57, 61, 63, 78, 83, 84, 102, 107, 120, 122, 154, 164, 184, 205, 206, 236, 237, 249, 297; fiel ejecutor, 230; regidor, 165; regidor y fiel ejecutor, 248; regidor, fiel ejecutor y conquistador, 204, 205
- Hijas, Miguel de las, guanche, 268
- Hoces, Alonso de las, 75
- horca, 17
- hormas, 70
- Horna*, 211; agua de, 236; venta vieja de, 262
- Horna, Hernando (Fernando) de, 29, 46, 51, 67, 134, 146, 147, 169, 255; conquistador, 187
- hornos, 19, 25, 34, 199, 203, 300; de cal, 265; de pez, 200
- hospital, de Ntra. Sra., 215; de San Miguel, 228; de San Sebastián, 206, 210
- Hoyo, Fernando del, 23, 24, 113, 152, 153; criado de sus altezas, conquistador, 188; criado del rey, 189; criado del rey de Aragón, 191
- Hoyos, 170; tierra de, 16, 67, 68, 255
- Huelva, Fernando, 68
- huerta, 14, 25, 35, 41, 44, 45, 50, 55, 57, 60, 62, 67, 81, 82, 90, 107, 108, 141, 154, 167, 168, 172, 173, 177, 185, 194, 200, 201, 204, 208, 209, 233, 238, 248, 251, 256, 257, 258, 259, 264, 281, 302
- Hurtado, 55

I

- Ibaute*, valle de, 37, 51, 57, 59, 108
- Ibaute, Diego de, 51, 184, 276, 300, 302; natural, 184, 300
- Ibaute, Gonzalo de, hijo de Diego de Ibaute, 302
- Ibaute, Pedro de, 302; hijo de Diego de Ibaute, 276
- Ibone, 76
- Icod (Icoden)*, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 34, 36, 37, 40, 43, 59, 64, 72, 77, 118, 119, 120, 121, 139, 142, 143, 144, 148, 153, 162, 163, 165, 166, 168, 174, 179, 180, 187, 188, 189, 191, 195, 197, 212, 219,

- 252, 255, 263, 264, 265, 267, 270, 272, 285, 286, 289, 293, 297, 300, 303, 306, 307; (La Palma), 232; de los Vinos, 293
- iglesia, 222; catedral de Gran Canaria, 150; de Canaria, 190, 227; de la Cruz, 37, 38, 71, 127, 143; de Ntra. Sra. de la Concepción, 150, 227; de San Miguel, 227
- Imobard*, valle de, 129
- Indias (América)*, 38, 39, 254
- Ine, Rodrigo, 186
- Inés, hija del Adelantado, 79
- Inesa, Juan de, 289
- ingenio, 21, 25, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 45, 54, 56, 59, 60, 62, 65, 67, 69, 70, 72, 78, 86, 90, 93, 95, 96, 100, 101, 105, 106, 109, 114, 121, 124, 126, 127, 129, 132, 133, 140, 143, 144, 150, 152, 153, 154, 156, 163, 168, 171, 175, 176, 183, 184, 185, 187, 191, 201, 202, 203, 216, 219, 238, 267, 279, 288, 292, 293
- Iqui*, cueva, 286
- Isasaga, Pedro, 56, 57, 58, 60, 97, 98, 113, 135, 136, 193, 215
- isleño, 134, 141
- isletas, 279, 308
- islote hondo, 109
- Italiano, micer Agustín, 289
- Italiano, Pantaleón, 289
- Izquierdo, Juan, 84, 118, 119, 135, 168, 212
- Izquierdo, Pedro, criado del Adelantado y natural, 166
- J**
- Jacomar, 53
- Jácome, Belchior, 293
- Jácome, Diego, 264, 292, 301; apostólico notario, 301; sacristán, 272
- Jácome, Juan, veáse Juan Jácome de Carminatis
- Jaen, Bartolomé de, 173
- Jaen, Fernando de, 75, 116
- Jaen, Francisco de, 265, 296
- Jaen, Gonzalo de, 233, 243, 296
- Jaen, Juan de, 242; castellano, 178
- Jaen, Rodrigo de, 13, 142, 143, 187, 189
- Jaymes, Pero, 300, 301
- Jérez, Alonso de, 18, 65, 75, 77, 271
- Jerez, Juan de, 248
- Jérez, Martín de, 209
- Jerónimo, 32
- Jiménez, Antón, 269, 279, 290, 308; mayordomo, 268, 270, 273; mayordomo del Concejo, 281
- Jiménez, Bartolomé, 132; canónigo, 107
- Jiménez, Francisco, 34, 56, 87, 110, 152, 168, 169, 243, 260, 267, 290, 304, 308; conquistador, 35, 44, 53, 58, 272
- Jiménez, Juan, 192, 211; sobrino de Juan Méndez, 187; vaquero, 255
- Jiménez, Luis, 289
- Jiménez de Becerril, Ruy, 43, 46, 49, 51, 52, 117
- Jorba, Gaspar, 300
- Jorge, Juan, 276, 298
- Joven, Bartolomé, 204, 210, 211, 212, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 228, 229, 230, 234, 235, 236, 238, 240, 271, 272, 280, 281, 297, 298, 299, 300, 301
- Joven, Francisco, 213
- Joven, Jaime, 14, 21, 41, 60, 65, 68, 78, 80, 86, 98, 112, 116, 117, 118, 126, 127, 128, 135, 139, 144, 204, 213, 259, 262; mayordomo y jurado de la isla, 165; suegro de Juan Jácome de Carminatis, 209
- Joven, Jerónimo, 281; escribiente, 277
- Joven, Olaria, mujer de Jaime Joven, 213
- Juan, 270; maestre, 204; portugués, 182
- Juana, D^a, 259

- jueces, 287
 juncia, tierra de la, 300, 308
 jurado, 165, 176, 193, 196, 270
 justicias, 41, 269, 287
 Justiniano (Justeniano), Bernaldino, 230, 244, 252
 Justiniano (Justeniano), Tomás, 106, 171
- L**
- labrador, 278
 labranzas, 19
 ladera, 17, 18, 37, 40, 199, 212, 217, 221, 235, 239, 271, 279
Laguna, La, 19, 27, 28, 30, 37, 38, 45, 47, 49, 58, 62, 66, 67, 68, 73, 79, 81, 85, 87, 90, 91, 92, 97, 110, 116, 119, 120, 130, 136, 137, 140, 141, 145, 160, 163, 164, 204, 205, 206, 208, 219, 231, 237, 239, 246, 252, 258, 261, 268, 281, 303, 305; montaña de, 281
 lagunetas, 30, 153, 215, 229, 266, 303; pedregosas, 240
Lanzarote, 32, 86, 200, 308
 Lara, Lope de, 260
 latada, 20, 32, 40, 45, 57, 60, 62, 89
 Lcdo., 202, 203, 229, 278, 279
 Lebrija, Sancho de, doctor, 255
 Legua, Pedro (de) la, 88, 188; criado del Adelantado, 46
 leña, 40, 126, 150, 156; barranco del corte de, 233; corte de, 257, 282, 288, 289
 leñador, 57, 249
León, 38, 39
 León, Alonso de, 187
 León, Ana de, 285; mujer de Juan de Frías, 266
 León, Bartolomé de, 49
 León, Diego de, 20, 37, 39, 113, 116, 140, 143, 144, 148, 219; de la Gran Canaria, conquistador, 18, 162; maestre, 307; natural de Gran Canaria, 21, 120
 León, Fernando de, 26, 33, 45, 64, 130, 162; canario, 182; de Gran Canaria, 181
 León, Francisco de, 64
 León, Juan de, 262
 León, Rodrigo de, 74, 132, 178
 Leonel, 35
 Leonis, 247
 Leoniz, Antón de, 65, 82; lombardero, 42
 Lepe, Gonzalo de, 303, 304
 Lepe, Pedro de, 81
 Leria, Juan de, 30, 44
 letrado, 94
 ley, 41, 291; de los quinientos sueldos, 287
 libro de la hacienda de la isla, 250; de repartimiento, 13, 16, 32, 38, 53, 54, 60, 67, 98, 113, 114, 123, 131, 137, 145, 154, 165, 168, 172, 200, 203, 205, 210, 241, 246, 249, 250, 251, 254, 263, 265, 269, 276, 283, 284
 Liria, Diego de, 16
 Lisboa, Fernando de, 286
 lombardero, 42
 Lope, maestre, barbero, 305
 López, Alonso, 30, 33, 34, 51, 117, 214, 261, 300; criado del Adelantado, 27, 32, 70; escr. públ., 74, 82, 110, 117, 119
 López, Antón, trabajador, 279
 López, Bastián, 300, 301
 López, Diego, herrador, 245
 López, Francisco, 204, 206, 208, 209; natural, 210
 López, Hernán, 294
 López, Jordán, 270, 274
 López, Juan, 100, 122, 134, 135, 207, 222, 224, 247; barranco de, 243; cerrajero, 223, 224, 225; portugués, 87, 88, 118, 170, 209, 261
 López, Pero, 76, 103, 104, 140; yerno del Adelantado, 80

López, Ponce, 265
 López, Vasco, 33
 López de Asoca, escr. mayor del Con-
 cejo y publ., 13
 López de Godoy, Diego, 282
 López de la Piedra, Pedro, 14
 López de Tribaldo, Bartolome, maestre
 escuela y canónigo de la iglesia
 de Canaria, 227
 López de Vergara, Pero, bachiller, 196;
 bachiller y teniente, 209
 López de Villera, Pedro (Pero), 17, 23,
 30, 46, 63, 82, 95, 96, 97, 100,
 124, 140, 141, 145, 147, 156,
 176, 185, 192, 195, 238
 López y Correa, Alonso, portugués, 197
 Lorca, Juan de, 122, 135, 253
 Lorenzo, Alonso, 71, 134
 Lorenzo, Manuel, 301
 Lorenzo, Salvador, 17, 110, 179, 198,
 275
 Lucena, Francisco de, 290; procurador,
 212, 240; procurador de causas,
 254
 Lucía, barranco de, 53
 lugarteniente, 138; del alguacil ma-
 yor, 199
 Lugo, Alonso de, 254; criado del Ade-
 lantado, 253
 Lugo, Andrés, el morisco, 308
 Lugo, Beatriz de, mujer de Diego Sán-
 chez Bentydagua, 82
 Lugo, Fernando (Hernando) de, 205,
 243; hermano de Pedro de Lugo,
 186; sobrino del Adelantado, 37;
 yerno de Pedro de Vergara, 214;
 yerno de, 227
 Lugo, Francisco de, 68, 225, 226, 227,
 241; regidor, 196
 Lugo, Hernando (Fernando) de, 205,
 215, 226; alguacil mayor y sobri-
 no del Adelantado, 303
 Lugo, Juan de, 209, 263; vº de La Pal-
 ma, 291
 Lugo, Dª Luisa de, 271
 Lugo, María de, sobrina del Adelantado

y mujer de Francisco Navarrete,
 268

Lugo, Pedro de, 24, 133, 149, 186, 274,
 292; asago de la Gran Canaria,
 conquistador, 21, 42, 47, 183; re-
 gidor, 196, 225, 255; sobrino del
 Adelantado, 209, 278

Luis, Diego, 297, 302

Luis, Gonzalo, vº de Buenavista, 118

Luis, Regel, 116

Luis ..., 306

Luzardo (Lusardo), Antón, 200

LL

Llerena, Alonso de, escr. públ., 251,
 276

Llerena, Bartolomé de, 242, 243, 274

Llerena, Fernando (Hernando) de, 63,
 77, 78, 99, 116, 117, 129, 133,
 157, 186, 215, 240, 249, 260;
 conquistador, 167; regidor, 165,
 168, 252; repartidor, 260

Llerena, Juan, conquistador, 169; her-
 mano de Alonso de Llerena, 251

M

Macía, bachiller, 113

Machado, tierras de, 122

Machado, Bastián, 15, 62, 63

Machado, Pero, 87, 218, 260, 261; car-
 pintero, 257, 305

Machado, Sebastian, 160, 257

Machicao, Juan de, natural, 274, 281

Macho, Juan, 43

Machuca, Francisco, 272

Madalena, Pedro de, 48, 241, 246; ca-
 nario, 29, 45

Madera, isla de la, 274

madera, 21, 40, 58, 70, 116, 117, 156,
 175, 185, 200, 267, 278, 289

Madrid, villa de, 177

Madrid, Diego de, 203

- Madrid, Luis de, 246
 Madrid, Pedro de, 14, 33, 35, 51, 68, 81, 138, 139
 madroños, 269
 maestre, 60, 69, 95, 100, 105, 112, 116, 121, 127, 155, 159, 160, 163, 204, 228, 300, 307; de azúcar, 106, 253, 283, 307; barbero, 305; de escuela, 227; de hacer ingenios y sierras de agua, 184; polvorista, 305
 majada, 266, 268, 279
 majano, 206
 majuelo, 25, 36, 67, 87, 109, 142, 143, 172, 187; eriazo, 228
 Maldonado, peñón de, 59, 61, 158, 196
 Maldonado, Diego, 169, 176, 188; criado de sus altezas y conquistador, 177
 Maldonado, Gonzalo, 258
 Maldonado, Pedro, 188
 Malgarida, 207
 malpaís, 25, 61, 156, 163, 179, 183, 283, 284, 286, 297; banda de, 254; de Icode, 19, 20, 23, 24, 166, 166; de Malpaso, 286; de Zora, 118
Malpaso, barranco de, 293; malpaís de, 286
 Malpica, Francisco (de), 76, 87, 91, 164; alguacil, 176; conquistador, 21, 33, 154; cuñado de Alonso Velázquez, 161
 manaderos (manantes), de agua, 59, 153, 154, 198
 Manenidra, Pedro de, 307
 manantiales, 118, 124, 126, 185, 243, 258
 Manzanufro, Diego, canario, 194
 mancebo, 254
 Maninidra, Pedro, 46; conquistador, 275
 Manuel, chapinero, 167
 Manzaneque, Diego, 14, 15, 44
 Manzanilla, Diego de, veáse Diego Fernández de Manzanilla
 Manzanufro, Diego de, 46
 maquila, 263, 291
 mar, 18, 25, 27, 28, 31, 34, 35, 36, 37, 40, 42, 52, 64, 67, 72, 97, 100, 103, 104, 105, 111, 113, 118, 123, 126, 133, 155, 158, 163, 168, 180, 185, 192, 194, 196, 198, 211, 217, 236, 237, 240, 243, 249, 254, 258, 262, 267, 269, 271, 273, 276, 281, 284, 285, 289, 290, 298, 299, 300, 304
 Mar, Juan de la, 244
 maravedíes, 40, 41, 83, 125, 158, 171, 219, 274
 marca real, 288
 María, mujer de Juan Delgado, 26
 Marín, Juan, 266
 Marote, Diego de, 132
 Márquez, Alonso, 23, 208, 226; zapatero, 75, 92, 223, 224
 Márquez, Juan, 191, 206, 241; escr. públ., 200, 241, 264; escr. públ. de su alteza, 201, 213, 214
 Márquez, Miguel, 187, 305
 Martín, Alonso, 164
 Martín, Antón, 15, 67, 295; sardo, 22
 Martín, Antonio, 304; portugués, 295
 Martín, Cristóbal, 75, 77; maestre de navío, 69
 Martín, Diego, 190; carretero, 15, 16, 30, 41, 73, medidor, 49
 Martín, Gonzalo, 216, 229, 231, 232, 244; leñador, 249
 Martín, Fernán, portugués, 180
 Martín, Ferrán, 213
 Martín, Inés, 80
 Martín, Juan, 197, 213, 230; alcalde de Buenavista, 242; escr. públ., 303; portugués, 129; sardo, 30; ventero, 262
 Martín, Lorenzo, 297
 Martín, Lucas, 103, 104
 Martín, Manuel, 194, 204, 205, 206, 208; hijo de Gonzalo Afonso, 206

- Martín, Miguel, 211
 Martín, Pablo, 149
 Martín, Pedro (Pero), 172; carpintero, 93
 Martín de Alcántara, Gonzalo, 224
 Martín de Barvadillo, Andrés, 292
 Martín de Calzadilla, Juan, 215
 Martín de Espinal (Espinar), Diego, 181, 217
 Martín de Espinal, Fernando, 192, 254; hermano de Diego Martín de Espinal, 181
 Martín de Utrera, 49, 51, 61
 Martín de Utrera, Gonzalo, 236
 Martín Milano, Lorenzo, 273, 274
 Martínez, 77; hacienda de Juan Guzmán y de, 243
 Martínez, Antón, arcediano de Tenerife, 150
 Martínez, Antonio, 24, 25, 28, 93, 110; vº de Daute, 219
 Martínez, Diego, 106, 151
 Martínez, Esteban, portugués, 40
 Martínez, Fernán, sastre, 209
 Martínez, Juan, alcalde de Buenavista, 213, 242, 243
 Martínez, Susana, mujer de Diego de Santos, 225
 Martos, agua de, 19
 Mas, Gabriel, 259; continuo de su alteza, 200
 Mas, Micael Juan, 245, 246, 251, 261
Masca, 189; barranco de, 80, 180
 Masieres, Juana de, doña, 241, 244, 308; mujer del Adelantado, 229, 257, 258, 290, 308; mujer del Adelantado y criada de sus magestades, 291
 Masyona, Pedro, natural, 288
 Mata, Alonso de, 29, 48, 132, 133
 matadero, 250
Matanza, La, 166
 Matejo, Leonel, 107
 Mateo, Gaspar, 271
 Mateos, Juan, portugués, 110
 Mateos, Pero, 299
Mayfayar, montaña de, 200
 Mayor, Diego, 77, 125, 270
 Mayor, Francisco, 58
 Mayor, María, 277
 Mayor, Pedro, 182, 272; conquistador, 16, 42, 47
 Mayor de las Islas, Juan, 67
 mayordomo, 115, 154, 165, 218, 268, 270, 273, 277, 282, 303; del Adelantado de Sevilla, 169; del Concejo, 255; de esta isla, 211, 214, 250
 Mayorga, Pedro, 37
Mazer, a, lomo de, 276
 médico, 215, 293, 307
 medidor, 49, 235
 Medina, Francisco de, 24, 41, 57, 58
 Medina, Isabel de, 234
 Medina, Pedro, 78, 96, 160
 Medina, ..., de, 95
 Medina de Albuhera, 118
Medinasidonia, 113
 Mejía, tierras de, 153
 Mejía, Francisca, 148
 Mejía, Gonzalo, 16, 32, 50, 56, 63, 68, 69, 71, 133, 149; el mozo, 275
 Mejía, Gonzalo, el viejo, 275
 Mejía, Pero, 253; el viejo, 93, 111, 117, 132; el viejo, regidor, 81, 108, 116, 124, 133, 137
 Mejía de Figueroa, Gonzalo, 278
 Mejía de Párraga, Constanza, 36, 56
 Mejía de Trillo, Rodrigo, vº de Segura (León), 38
 Melián, Francisco, 60, 132, 177; conquistador, 53, 54
 Melián, ..., 308
 Mena, Juan de, 282; vº del Realejo, 267; vº en el Realejo de Taoro, mercader, 266
 Mena, Martín de, 306
 Méndez, Alfonso, 49
 Méndez, Fernando, 15
 Méndez, Juan, 17, 42, 48, 120, 169, 188, 197, 199, 268; conquista-

- dor, 182, 187, 198; fuente de, 188; portugués, 23, 24, 281
- Mendieta, Diego de, 73, 76, 78, 79; sastre, 302
- Mendoza, Pedro de, 13
- Meneses, 177
- Merando, Sancho de, 300
- mercader, 40, 84, 211, 213, 252, 266, 281, 298; de tocinos, 271
- Mérida, Francisco de, 34, 63, 74, 94, 123, 132, 178; del Sauzal, 256
- Meridin, Francisco de, 71
- Merlo, Rodrigo, 244
- Mesa, Alvaro de, hijo de Fernando de Gallegos, 54
- Mesa, Diego de, 29, 49, 63, 67, 68, 71, 77, 82, 89, 133, 155, 172, 174, 183, 185, 224, 250, 298; regidor, 169, 172; regidor y conquistador, 170; repartidor, 23, 78, 130, 134, 152, 177, 183
- Mesa, Francisco de, 269; escr. públ., 113
- Mesa, Juan de, 78, 81, 153, 179, 183, 199, 219, 223, 243, 260, 289, 290, 301; criado del Adelantado, 289; vº y alcalde de Buenavista, 300, 304
- Mesa, Lope de, 42, 63, 67, 134, 135, 138, 155, 249
- mesonería, 165
- Mexía, Gonzalo, veáse Gonzalo Mejía
- Mexia, Pero, veáse Pero Mejía
- Michel, 216; natural de Gran Canaria, 281
- Miguel astar, 222
- Miguel, Diego, 52
- Miguel ..., 305
- Milán, Bartolomé de, 226
- Milian, Francisco, 157
- miradero, de Icoden de los Vinos, 293
- Miraval, Juan, 266, 267
- Mirón, Francisco, 137
- mocán, 164, 171, 181, 199; (Geneto), 295
- mocanal, 50, 55, 71, 120, 143, 189; de Icode, 162
- mojones, 83, 119, 153, 192
- moledor, 288
- Molina, Fernando de, 164
- Molina, Francisco de, 292
- Molina, Nicolás de, 221, 227, 228
- molino, 16, 17, 18, 28, 34, 41, 44, 45, 60, 65, 67, 72, 93, 95, 110, 141, 143, 147, 152, 160, 169, 172, 178, 183, 185, 200, 201, 202, 203, 223, 232, 238, 239, 241, 248, 249, 252, 272, 289, 291
- monasterio, 149; de San Francisco, 193, 205
- Mondura, Cristóbal, 39, 45, 76, 261
- montaña, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 35, 36, 40, 49, 50, 52, 54, 58, 59, 64, 65, 67, 69, 77, 80, 84, 85, 87, 88, 94, 100, 110, 112, 114, 125, 128, 129, 130, 131, 134, 149, 153, 158, 161, 163, 170, 171, 178, 181, 184, 185, 190, 194, 196, 198, 199, 200, 201, 204, 207, 209, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 222, 241, 243, 244, 245, 250, 255, 256, 257, 258, 261, 262, 264, 265, 266, 269, 272, 273, 274, 275, 276, 278, 281, 282, 284, 285, 288, 289, 294, 296, 297, 298, 299, 302, 304, 305, 306; de Acentejo, 111, 126; del Adelantado, 309; de la arboleda, 222; de los arboles, 228; de Atamazno, 293; de Binchi, 258; de los escobonales (escobones), 217, 218; de García, 121, 245, 253; de la laguna (Los Sauces), 291; de Mayfayar, 200; del Obispo, 302; de Taco (Dau-te), 243, 265; de Tacuyare, 166; de Tanzo, 127; de Taze, 200; de Tejina, 238, 239; real, 286
- montañés, Rodrigo, 35, 71
- montañetas, montañuelas, 51, 61, 156, 162, 164, 171, 175, 176, 179,

- 198, 199, 209, 211, 213, 216, 217, 262, 268, 274, 290, 306, 309; de Acentejo, 262; de los mocanes, 224; de los Silos, 197
- Montañón, Rodrigo, 36, 123; conquistador, 41
- montaraz, 250
- montes, 56, 60, 71, 72, 87, 106, 110, 139, 140, 166, 172, 184, 185, 204, 237, 244, 280, 293; de Abuecho, 200; de Icode, 166
- Montiel, Alonso de, 276, 281, 283, 284, 285, 288, 289, 290, 292, 293, 294, 295, 296, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309; fraile, 275
- Mora, Juan de, 243, 269
- Morales, 264
- Morales, Baltasar de, 37
- Morales, Diego de, 220; pintor, 219, 221
- Morales, Francisco de, 261; alcaide, 226
- Morales, García de, 65, 66, 144; ermitaño de Ntra. Sra., 222
- Morales, Luis de, 160
- Morales, Pedro de, 128, 130
- Morales, Simón (Ximón) de, 130, 137; albéitar y herrador, 174; herrador, 125
- Morales, Vasco de, 237
- Moratalla, Alonso de, conquistador, 184
- Moreno, Juan, 257; yerno de Afonso Fernández, 293
- Morín, Juan, 268
- moriscos, 208, 268, 280, 308
- moros, 299
- Moros, Pedro de, 111
- Moxetro*, agua de, 17
- muelle, 41
- mujeres, agua de, 144
- Mújica, Marina de, 131
- Mújica, Michel de, escr. públ. de Gran Canaria, 131, 138, 139, 141
- Munis, portugués, 195
- Muniz, Esteban, 219
- Muñiz, 143, 144
- Muñoz, Francisco, 247; pregonero, 138
- Muñoz, Gonzalo, 223; conquistador, 236, 237; conquistador de La Palma, 237
- Muñoz, Hernán, 17
- Muñoz, Pero, bachiller, 92, 93, 95, 98, 99, 128, 148
- Muros, Diego de, obispo de Canaria, 106

N

- Naga*, 182; punta de, 276. Veáse *Anaga*
- Narvaez, 53, 57
- natural, 180, 184, 210, 218, 265, 269, 271, 274, 276, 281, 288, 300; de Gran Canaria, 159, 165, 166, 246, 272, 281, 302
- Navarrete, Francisco, 268, 281, 306; mayordomo, 303
- Navarro, 33, 34, 78
- Navarro, Carlos, 280
- Navarro, Diego, 52, 76
- Navarro, Juan, 33, 51, 76, 78, 97, 98, 110, 199, 201, 302; criado del Adelantado, 26, 32
- navíos, 40, 69, 93, 185
- Neda, Juan de, 195, 216, 260, 261, 278
- Negrín, Pero, 52, 68, 91, 112; vº de Lanzarote, 32
- negro, 87, 119, 133, 135, 145, 146, 168, 261, 292; barranco de la, 211
- Negrón, Benito de, 220
- Negrón, Diego, sobrina de Batista de Escaño, 129, 131
- Negrón, Francisco de, 250
- Nianes, Rodrigo, 286
- Niebla, Alonso de, 262
- Niebla, Luis de, 39
- Nobledo, Juana de, mujer de Lope de Arceo, 247
- Noharco*, lomada de, 295
- Norman, Sebastián, 191

Nosma, a, valle de, 276
Nostre, cueva, 269
 notario, apostólico, 301; público en la corte, 177
 Ntra. Sra., ermitaño de, 222; hospital de, 215
 Ntra. Sra. de Candelaria, 234, 277, 279, 288
 Ntra. Sra. de la Antigua Misericordia, 253
 Ntra. Sra. de la Concepción, 227
 Ntra. Sra. de la Consolación, 305
 Ntra. Sra. de la Encarnación, 151, 262, 263
 Ntra. Sra. de los Remedios, 223, 237
 Núñez, Alonso, 209, 241, 256
 Núñez, Bastián, 298
 Núñez, Francisco, 301
 Núñez, Juan, 244, 245, 248, 251, 290, 295; carpintero, 228, 256, 261, 296; criado del Adelantado, 309; mayordomo, 277; mayordomo de la isla, 211; portugués, 296; tejero, 258
 Núñez, Pero, 255, 256

O

obispo, casa del, 14, 24, 35, 68, 71, 91, 106, 107, 157, 165, 171; montaña del, 302; tierra del, 47, 272; valladar del, 120; valle donde mora, 165
 Obispo, Pedro de, 41
 Ocampo, Sebastián de, 38
 Ochoa de Olazabal (Lozaval), Juan, 227, 246
 Olivos, Antón de los, 15, 21, 40, 75, 79, 102, 119, 126, 127, 269, 288
 Olivos, Diego de los, 81, 82, 85, 87, 230, 302
 Olivos, Fernando de los, 46
 Olivos, Francisco de los, 232; escr., 230, 231
 Olivos, Jerónimo de los, 85

Olivos, Luis de los, 276
 Oñate, Francisco de, criado de Gutierre de Cárdenes, comendador mayor de León, 39
 Oñate, Juan de, 50, 75, 122, 207, 276
 Oporto, Gonzalo de, 262, 266, 267
 Orantes, Rodrigo de, 229
 orchilla, 36, 59, 60, 97, 166
 ordenamiento, 287
 Ordoñez, Juan, 144
 Orma, Sebastián, 209
 ornamentos, 228
Orotava, La, 14, 30, 36, 38, 46, 48, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 65, 68, 74, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 89, 90, 91, 92, 93, 99, 100, 101, 105, 106, 115, 116, 128, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 141, 144, 145, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 155, 156, 165, 170, 171, 172, 176, 177, 179, 182, 183, 184, 185, 186, 189, 195, 201, 207, 211, 218, 226, 230, 231, 233, 241, 243, 244, 255, 262, 263, 264, 274, 277, 278, 279, 280, 283, 285, 286, 288, 299, 302, 303, 306

Ortega, Antonio, 122
 Ortega, Cristóbal de, 226
 Ortega, Juan de, 174, 205, 206, 223, 272
 Ortega, Pedro de, 187
 Ortega de Vega, 197
 Osma, 161
 Osorio, 98
 Osorio, Antón, 57, 68, 98
 Osorio, García, 273, 274
 Osorio, Juan, 69, 90

P

Pablo(s), 139; canario, 156, 279
 Pacheco, Juan, 33
 Pacho, Juan, 230
 Padilla, 43, 45, 60

- Padilla, Antonio de, 71, 183, 186, 210, 211, 261
- Páez, solar de, 127; tierras de, 33, 41, 105
- Páez, Bastián, 102, 103, 104, 105, 109, 113
- Páez, Fernán, 290
- Páez, García, 102, 103, 104, 105, 109, 113, 115, 118, 163
- Páez, Juan, 84, 194, 235, 236, 238, 266; criado del Adelantado, 245
- Páez, Sebastián, 232; escr. públ., 169; regidor, 195
- pago, 219; de Geneto, 161, 290, 296; de San Lázaro, 236; de Tacoronte, 252
- paja, 301, 305
- pajar, 220, 221, 261
- Pajonal*, 60; lomo del, 186
- palizada, 251
- Palma, La (isla de San Miguel de)*, 13, 22, 40, 59, 81, 108, 115, 153, 154, 163, 175, 179, 182, 187, 201, 202, 203, 229, 232, 237, 246, 262, 263, 273, 275, 280, 291, 298, 299
- Palmar, El (Daute)*, 81, 89, 118, 125, 127, 181, 198, 207, 213, 214, 216, 217, 230, 260, 266, 271, 272, 275, 280, 285, 289, 290, 307
- palmeros, 202
- Palomares, Jerónimo de, bachiller, teniente de gobernador, 196
- Palos*, villa de, 190
- pan, 28, 34, 39, 46, 57, 60, 63, 66, 93, 114, 119, 124, 129, 131, 140, 145, 154, 158, 190, 202, 215, 224, 226, 227, 248, 262, 265, 266, 267, 274; tierra de, 158, 186, 189, 191, 196, 273, 276, 279, 290, 291
- panera, 30
- Paredes, Miguel de, 274, 275
- Pareja, 135
- Paris, Pedro de, clérigo de orden sacro, 230
- partera, 210
- Párraga, Diego de, 275
- Párraga, Gonzalo de, 36
- Párraga, Mateo de, 36
- Parraga, Pedro de, 30, 33, 36, 68, 92, 112, 220, 221, 248
- parral, 57, 168, 191, 204, 278
- Paso del Capitán (La Palma)*, 202
- pastel, 114, 129, 158, 161, 164, 215, 224
- pastos, 129
- Paz, Rodrigo de, 292; escr. de sus magistades, 293, 294, 295, 303
- Pedrálvares, veáse Pedro Alvarez
- Pedraza, Alonso de, 271
- pedregal, 71
- Pedrianes, veáse Pedro Yanes
- Pedro, don, veáse D. Pedro Fernández de Lugo
- Pedro, maestre, 163
- Pelambres*, en la caleta de Garachico, 273
- Peña, Juan de la, escr. estante en la Corte, 177
- Peñalosa, Antonio de, 25, 299
- Peñol (Peñón)*, 24, 25, 196, 215, 216, 218, 224; banda de, 80; bermejo, 192, 240, 254; de Maldonado, 158, 196, 231, 251; pago del, 251; de Tegueste, 57, 58, 129, 130, 151
- peón, 117, 280
- peonía, 29, 44
- Peralta, corral de, 257
- Peralta, Juan de, 98
- Peraza, Guillén, 31, 141
- Peraza, Leonor, 193
- Perdomo, Catalina, 75, 79
- Perdomo Juan, 32, 46, 86, 157, 222, 307; barranco de, 238, 239, 294
- Perdomo, Pedro, cuñado de Lope de Salazar, 56
- Pérez, Alonso, 71, 120, 140, 147, 189; chapinero, 253; esturiano, 189; tejero, 62, 116, 160
- Pérez, Alvaro, 297

- Pérez, Bastián, 271
 Pérez, Diego, 77, 81, 83, 125, 126, 128, 301
 Pérez, Gómez, 55
 Pérez, Gonzalo, 231, 232, 244, 247, 252, 265; criado de la señora doña Juana de Masieres, 229.
 Perez, Hernando de, 309
 Pérez, Ivaro, 297
 Pérez, Juan, 191, 269; hijo de Juan Pérez de Zorroza, 84; el mozo, 60
 Pérez, Marcos, 249
 Pérez, Luis, 212, 215, 225, 308
 Pérez, Tomé, portugués, 296
 Pérez de Herera, Fernando, 132
 Pérez de las Islas, Juan, 117
 Pérez de Marchena, Miguel, 266
 Pérez Navarrete, Alonso, 69, 71, 76, 147
 Pérez Niño, Cristóbal, v^o de la villa de Palos, 190
 Pérez de Quintanilla, Francisco, fraile, comendador de Lanzarote, 200
 Pérez de Sorroza (Çorroça), Juan, 60, 84, 87, 174
 Pérez de Turel, Diego, 179, 193, 216, 281
 Perorucho, 60
 pescador, 244
 Pestano, Diego, 40, 166; canario, 36; natural de Gran Canaria, 165
 Pestano, Rodrigo, criado del Adelantado y natural de Gran Canaria, 166
 pez, horno de, 200
 Piamontés (Piomontés), Segundo, 265, 301
 Picar, el viejo, 70
 Picar, Antón, 73
 Picar, Juan, 73
 Picar, Pedro, 32, 66, 70
 Picazo, Juan, 285, 289
 pilar, 161, 190, 241
 Pina, Fernando de, 23; sillero, 39, 43
 pinar (pinares), 19, 22, 129, 217, 231, 245, 279
 Pineda, Juan de, escr. estante en la corte, 177
 Pinelo, Silvestre, 239, 244, 248, 263, 290, 304
 Pinero, Juan, 265
 pinos, 51, 58, 89, 160, 166, 171, 189, 199, 212, 221, 237, 257, 260, 267, 272, 275, 282, 285, 305, 308; barranco del, 278, 288, 289, 297, 300; barranco de los, 214; fuente de los, 213, 265
 pintor, 219, 221
 Piñero, Juan, 289
 Placeres, Inés de, 91, 160
 Plasencia, Miguel, 74
 platero, 29, 30, 31, 183
 plaza, 80, 117, 127; de San Miguel, 159; del monasterio de San Francisco, 193; donde bailaban los guanches, 166; pública, 165
 plazuelas, 245
 Polo, Bartolomé, 275
 polvorista, 305
 pomar (de arboleda), 25, 89
 Ponce, Martín, 92, 102, 145, 146, 147, 178; conquistador, 33, 61, 119, 133
 Ponte, Cristóbal de, 18, 20, 22, 25, 34, 37, 40, 72, 94, 121, 138, 143, 175, 242, 269, 270, 273, 276, 298, 304, 305; genovés, 166
 Porcuna, 228, 297
 Porcuna, Bartolomé, véase Bartolomé Rodríguez de Porcuna
 porqueros, 74; casa de los, 198
 Portezuelo (*Portechuelo*), 86; de Te-gueste, 216, 244
 Portillo, Bartolomé de, 309
 Portillo, Francisco de, 266, 309; conquistador, 240
 Portillo, Magdalena de, 309
 Portillo, Mar..., 309
 Portillo, Teresa de, 309
 Portugal, 92
 portugués, 15, 18, 22, 23, 24, 27, 33, 40, 41, 51, 52, 53, 57, 58, 62, 66, 67,

71, 72, 74, 79, 84, 85, 86, 87, 88, 95, 103, 110, 112, 116, 118, 119, 123, 128, 129, 130, 138, 152, 154, 158, 162, 163, 170, 172, 174, 178, 179, 180, 181, 182, 189, 195, 196, 197, 209, 210, 212, 213, 214, 218, 233, 247, 251, 257, 261, 265, 270, 274, 281, 295, 296, 304

potro, 141

pozo, 38, 241

pregonero, 138, 254; público del Concejo, 268

prensa, 256, 257

presbítero de Orden Sacro, 221

prieto, 33, 225

Prieto, Alonso, 226, 227, 240; vº de La Gomera, 281

Prieto, Juan, 120

procurador, 138, 212, 240, 286, 289; de causas, 254, 265

propios, bienes de, 165, 250, 262

provisión, 165

puercos, bañadero de, 221

Puerta, Fernando de la, 149; maestro, 155

puerto, 19, 270; de Abona, 150; de los Caballos, 302; de Garachico, 83, 269; de los gomeros, 219; de La Orotava, 185; de Portugal, 92; de Santa Cruz, 37, 38, 44, 45, 305; de Tahodio, 218; de Tegueste, 40, 45, 62, 140

Puerto, Gonzalo del, 111, 114

Punta del Hidalgo, 114, 123, 165, 191, 210, 294, 304

puterías, 165

P..., Gonzalo del, 305

Q

Quadrado, Alonso, veáse Alonso Cuadrado

queso, 55

R

rábanos, 182

raconero, 150

Rambla, 27, 211, 216; del Ahorcado, 88, 94, 149, 169, 175, 236, 303; del barranco de la negra, 211; de los caballos, 16, 27, 28, 29, 42, 67, 88, 170, 255, 265; de los charcos, 71, 75; grande, 51, 64; honda, 175, 194; de los primeros pinos, 237

Rambla, heredad de (Icod), 264

Ramírez, Alonso, 211; amo de Bartolomé Benítez, 278; amo viejo, 303

Ramírez, Cristóbal, 55

Ramírez, Francisco, 280

Ramírez, Rodrigo, sillero, 158

Ramos, García, escr. públ. de la isla de La Gomera, 272

Ramos, Juan, canario, 36

Real, Gonzalo de, yerno de Lope de Salazar, 56

real, de Taoro, 24, 26

Realejo, 23, 25, 29, 33, 35, 46, 61, 62, 64, 67, 85, 98, 110, 113, 133, 136, 142, 146, 147, 156, 174, 176, 186, 189, 232, 265, 267, 275, 279, 280, 282, 283, 284; de arriba, 282, 288, 292, 301; de Daute, 226; de Taoro, 266, 284

rebentón de Almansa, 256

Redondo, Juan, 32, 163; conquistador, 179

regadío, 163

regidor, 17, 25, 30, 36, 38, 39, 45, 61, 65, 67, 74, 77, 81, 83, 85, 88, 90, 95, 99, 100, 102, 105, 106, 107, 108, 109, 113, 115, 116, 118, 120, 124, 128, 129, 133, 134, 137, 138, 140, 144, 145, 157, 160, 161, 163, 165, 168, 169, 170, 172, 191, 194, 195, 196, 197, 199, 204, 205, 210, 217, 218, 220, 225, 228, 229, 230, 232, 233, 234, 235, 236, 240,

- 244, 246, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 261, 262, 263, 264, 268, 269, 270, 271, 273, 276, 280, 286, 288, 290, 294, 295
- regimiento, 269
- Regla, Juan de, 221, 226, 247, 269, 275, 282; alcalde, 269
- rehoya, 190, 228
- Rehoyos, 48, 128, 131, 137
- reina de España, 30, 115, 119, 129, 133, 146, 165, 177, 198, 200, 204, 211, 213, 215, 216, 218, 222, 225, 233, 239, 241, 247, 248, 256, 261, 265, 272, 274, 296, 298, 304, 306
- reino, 18, 21, 35, 56, 59, 99, 105, 108, 109, 124, 129, 155, 180, 291; de Abona, 271; de Adeje, 180; de Garachico, 37; de Güímar, 36, 37, 70, 101, 277; de Icode, 37, 163, 197; de Icode (La Palma), 232; de Taoro, 163; de Tegueste, 195
- repartidor, 23, 27, 39, 70, 73, 78, 83, 84, 85, 87, 91, 112, 113, 114, 119, 121, 122, 124, 130, 132, 134, 138, 139, 140, 142, 145, 148, 152, 156, 158, 164, 165, 166, 167, 173, 176, 177, 183, 191, 220, 229, 234, 240, 254, 261, 299; de las tierras y heredades de San Miguel de La Palma, 237
- repartimiento, pássim.
- resoca, 263
- rey, auchón del, 197; de Adeje, 163, 180, 189; de Aragón, 191; de Daute, 182; de España, 29, 30, 36, 60, 80, 84, 100, 115, 119, 126, 129, 153, 170, 177, 189, 239, 305; de Güímar, 181; de Taoro, 28; calle real del, 217
- Ribero, Antón, 263
- Riberol, Francisco de, 62, 94, 103
- Rico, Polo, 239
- Rincón, El, 272
- río, 19, 24, 28, 30, 37, 38, 41, 61, 67, 80, 89, 99, 153, 169; de Abona, 266, 268; de Adeje, 132, 139, 141, 172; de Afonchas, 109; de Chasna, 155, 180; de Güímar, 55, 62, 95, 101, 105, 117, 131, 186; de Icod, 20, 40, 118, 121, 191, 195; de La Orotava, 195; de la Punta del Hidalgo, 123; de Taganana, 46; de Taoro, 57; grande de Adeje, 13, 142; grande de Taoro, 25, 27, 33, 67, ; que va al Realejo, 45
- Riquel, 265
- Riquel, Diego, 303, 304
- Robelo, Diego, 47, 52
- Robin, 32
- Rocha, Alonso, de La Gomera, 148
- rodeo, 164; alto, 215; de las vacas, 110, 129, 164, 174
- Rodríguez, Alonso, tejero, hermano de Andrés Rodríguez, 280; sobrino de Gonzalo Rodríguez, 175
- Rodríguez, Ana, 44, 49
- Rodríguez, Antonio, herrero, 296
- Rodríguez, Andrés, 280
- Rodríguez, Bartolomé, zapatero, 258
- Rodríguez, Diego, portugués, 95
- Rodríguez, Esteban, 75; portugués, 53
- Rodríguez, Francisco, 75; entonado de Gonzalo Rodríguez, 175
- Rodríguez, García, 259; yerno de Pedro Alonso, 186
- Rodríguez, Gaspar, yerno de la sevillana, 229
- Rodríguez, Gil, portugués, 84
- Rodríguez, Gonzalo, 43, 46, 49, 52, 70, 120, 149, 174, 175, 183, 252, 255, 256, 292; conquistador de Tenerife y La Palma, 175; mayordomo del Adelantado de Sevilla, 169; zapatero, 24, 26, 31, 33, 42, 45, 55, 62, 68, 85, 87, 232
- Rodríguez, Jorge, 292, 309
- Rodríguez, Juan, 81, 226, 263, 270, 275, 285; bachiller, 284; candelero, 137; escr. públ. de Daute,

- 286; escribano que fue del lugar de Icode, 286; maestre de azúcar, 60, 307; portugués y vº de la caleta de San Pedro de Daute, 304; yerno de Pero Díaz, 293; zapatero, 18, 85, 87, 194
- Rodríguez, Lorenzo, portugués, 71
- Rodríguez, Martín, 194, 204, 206, 234; hijo de Manuel Martín, 208
- Rodríguez, Nicolás, Lcdo., 202
- Rodríguez, Pero, 32, 35, 75; portugués, 212
- Rodríguez, Sebastián, 239, 266, 272, 273, 295
- Rodríguez Cuadrado, Alonso, 80
- Rodríguez de Gamonales, Juan, 74
- Rodríguez de León, 249
- Rodríguez de León, Cristóbal, 174
- Rodríguez de Porcuna, Bartolomé, 41, 51, 191, 192, 225
- Rodríguez de Requena, Juan, 213
- Rodrigo, el bermejo, 111; canario, yerno de Juan Vizcaíno, 222; carní-cero, 224, 235, 255; el cojo, 31, 47, 64, 130, 162, 182, 284; el cojo, de Gran Canaria, 26, 33, 34, 181, 182
- Romano, tierras de, 42
- Romano, Blasino, 62, 70, 101, 105, 106, 110, 111, 113
- Romano, Juan Felipe, 137
- Romero, Francisco, 265, 268, 282
- roques, 34; de Ayguas (Anaga), 201; grande (Anaga), 55
- Roxo, Pero, 297
- Rubio, Miguel, 86, 218
- Ruiz, Isabel, criada del Adelantado, 260
- Ruiz, Juan, escr. públ. y del Concejo, 291
- Ruiz, Sebastián, escr. públ. de Taoro, 200, 201; yerno de Alonso Sánchez de la Tienda, 285
- Ruiz, Teresa, el ama, 258
- Ruiz de Berlanga, Juan, escr. públ., 219
- Ruiz de la Peña, Juan, escr. de sus altezas, 177
- Ruiz de Requena, Juan, 35, 69, 114, 123, 128, 137, 178

S

- Saavedra (Sayavedra), Alberto de, 108
- Sabcedo, Juan de, veáse Juan de Saucedo
- sabinar, de Icod, 37, 72
- sabinas, 25, 30, 72, 149
- sal, valle de la, 56, 114
- sabugos, 289
- sacerdote, 228
- sacristán, 245, 260, 272
- Salamanca, Alonso de, 164
- Salamanca, Gonzalo de, vº de Acentejo, 295
- Salas, Juan de, 212
- Salaverde, Bartolomé, 296
- Salazar, 39
- Salazar, Diego de, 219, 220, 240, 241, 255; hijo de conquistador, 235; hijo de Lope de Salazar, 246, 277
- Salazar, Gómez de, 217
- Salazar, Lope, 36, 56, 57, 59, 108, 246; conquistador, 18; padre de Diego Salazar, 220, 235, 240
- Salazar, Luis, 36, 37, 56; boticario, 239
- Salazar, Sancho de, 37, 56, 57, 156, 157
- Salinas, Pedro de, vizcaíno, 101
- Salinero, Juan, 72, 76, 174
- Salvador, 81
- Salvago, Juan Agustín, vº de La Gome-ra, 125
- Samarinas, casa de, 223, 237
- Samarinas, Alonso de, canónigo, 227; capellán del Adelantado, 259; clérigo, canónigo de la Iglesia de Canaria, 190
- San Agustín, 149, 151
- San Cristóbal* (ciudad, villa de), 13, 14, 107, 116, 117, 124, 129, 130, 135, 156, 158, 161, 165, 169, 185, 187, 194, 196, 197, 200, 203, 206, 207, 209, 210, 211,

- 212, 213, 214, 215, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 239, 243, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 255, 256, 261, 264, 270, 271, 276, 277, 278, 288, 291, 295
- San Francisco, 126, 193, 204, 205, 206
- San Juan, Martín de, mercader, 211
- San Lázaro*, 218; camino que entra a, 221; casas de, 219; cumbre de, 218; ladera de, 221, 224; pago de, 236
- San Martín, calle donde mora, 194; tierras de, 228
- San Martín, Diego de, 76, 90, 128, 141, 152, 215, 225, 297
- San Miguel*, 69, 150, 151, 227, 228, 289; camino de, 159
- San Pedro de Daute*, 300, 304
- San Pedro, Diego de, 43
- San Sebastián, hospital de, 206, 210
- Sant Vicent*, fuente de, 76, 78
- Sánchez, Alonso, 31; vº de Lanzarote, 32
- Sánchez, Andrés, 22, 32; hermano de Hernán Sánchez, 244
- Sánchez, Antón, 31, 107, 154
- Sánchez, Beatriz, prima de Fernando de Llerena, 260
- Sánchez, Benito, 199, 201, 202; escribano de Daute, 242, 243; vº de La Palma, 291
- Sánchez, Catalina, mujer de Cristóbal Velasco, 239
- Sánchez, Diego, 47, 183, 213, 226, 298, 308; sastre, 227
- Sánchez, Fernando, albañil, 81
- Sánchez, Francisco, 46, 55
- Sánchez, Hernán, hermano de Andrés Sánchez, 244
- Sánchez, Jorge, alguacil, 188
- Sánchez, Juan, natural de Gran Canaria, 272; peón, 280
- Sánchez, Luis, 151, 286
- Sánchez, Martín, 75, 129, 192, 272; de Gran Canaria, 48; vizcaíno, 60, 201, 230
- Sánchez, Pero, herrador, 129
- Sánchez Bentydagua, Diego, 82
- Sánchez de Boillulos, Juan, 305, 306
- Sánchez de Contreras, Alonso, 211
- Sánchez de Estrada, Ana, 256, 257
- Sánchez de la Tienda, Alonso, 285
- Sánchez de Turel, Antón, 125
- Sanlúcar, Antón de, 187
- Santa Cruz*, 20, 22, 37, 38, 44, 45, 59, 87, 100, 107, 109, 127, 138, 165, 169, 189, 198, 230, 232, 246, 259, 302, 305
- Santa Cruz, Luis de, zapatero, 273
- Santa Fe, Jaime de, 264, 276, 297
- Santa María, 146
- Santaella, Juan de, 254
- Santana (Santa Ana), Pedro de, 90
- Santo Domingo (La Palma)*, 237
- Santo Espiritu, calle de, 233, 237; tierras de, 148, 151
- Santos, Diego de, 225, 303, 304
- Saravia, 253
- Saravia, Francisco de, 210, 211
- Sardina, Diego, 51, 76, 92, 114, 123, 161
- Sarco, Martín, 30, 67
- Sarmiento, 36, 57, 89, 140, 264, 303, 304
- Sarmiento, Alonso, 37, 75, 76
- Sarmiento, Inés, 69
- Sarmiento, Juan, 33, 34, 35
- sastre, 201, 209, 224, 227, 245, 302
- Saucedo, 157
- Saucedo, Juan de, mayordomo del Adelantado, 282
- Sauces, Los*, agua de, 163
- Sauces, Los (La Palma)*, 40, 291
- saucos, 18, 24, 25, 31, 40, 43, 50, 59, 108, 129, 180
- Sauzal*, 16, 17, 110, 127, 174, 178, 299, 214, 256, 280
- Sauzalejo*, 16, 25, 26, 123, 154
- Sebastián, 18

- Segura (León)*, 38
 sembradura, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 80, 81, 84, 86, 87, 88, 89, 91, 94, 95, 100, 101, 104, 105, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 137, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 161, 163, 164, 166, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 190, 191, 195, 197, 198, 199, 200, 203, 204, 207, 209, 211, 212, 216, 217, 218, 220, 221, 225, 228, 231, 237, 241, 248, 249, 254, 256, 258, 263, 266, 267, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 279, 280, 281, 282, 284, 285, 286, 290, 294, 295, 298, 299, 300, 307, 309; de pan, 279; de sequero, 180, 183, 184, 190, 195, 201, 215, 247, 255, 309
 sementera, 184, 281
 senda, 282
 Sepúlveda, Francisco de, 46, 73, 102, 138, 176
 Sepúlveda, Luis de, 78, 95, 132, 171
 Serrano, Francisco, 148, 161, 179, 264, 285
Sevilla, 62, 202; Adelantado de, 169
 sevillana, la, 229
 sierra, 27, 30, 61, 62, 71, 72, 90, 94, 106, 134, 143, 153, 176, 183, 207, 249, 258, 283, 290; del agua, 175, 184, 191, 200, 201, 202, 203, 231, 256, 274, 283; de Ajagua, 246
 Sierra, Antón de la, 63, 211, 212, 216, 255, 262, 278; canario, 278; conquistador, 270; natural de Gran Canaria, 281
 Siete Sesos (sic), 263
 Sieza, Diego de, 28
 silo, 292
Silos, Los, 197, 199
 silla, 227; que había de ser de los abades, 212
 sillero, 39, 43, 158
 Simancas, Marcos de, gomero, 267
 Siverio, Juancho de, 131, 138
 Siverio, Marina de, 138
 Siverio, Teresa de, 138
 Soberero, Juan, 273
 soca, 170, 263
 sochantre, 259
 solar, 17, 19, 23, 24, 25, 41, 42, 44, 57, 58, 61, 68, 69, 70, 71, 80, 90, 91, 92, 100, 107, 108, 123, 127, 134, 156, 157, 159, 160, 161, 162, 172, 173, 174, 177, 179, 181, 183, 185, 188, 189, 193, 194, 198, 199, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 214, 217, 219, 220, 221, 223, 224, 226, 227, 228, 233, 235, 236, 237, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 255, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 269, 271, 273, 276, 278, 282, 283, 286, 292, 298, 300, 301, 303, 305, 309
 Soler, Pedro, 268, 296
 Soleto, Diego, 32
 Solís, Diego de, 128, 130; vº de La Palma, 201
 Solís, Pedro de, 169
 Soria, Juan de, fraile, 93
 Soriano, Fernando, 18, 33, 50
 Sosa, Francisco de, 282, 289
 Soyllanes, Juan de, 238, 239
 Suárez, 155
 Suárez, Andrés, criado del Adelantado, 207; el mozo, 226; morisco, 208
 Suárez, Gonzalo, 87, 126

- Suárez, Pero, 130, 195; hermano del Lcdo. Cristóbal de Valcárcel, 229
- Suárez de Quemada, veáse Gonzalo Suárez de Quemada
- Suárez de Quemada, Gonzalo, 87, 120, 127, 253
- Suárez de Valcárcel, Pero, 229.
- Suárez Gallinato, Andrés, 95, 98, 99, 100, 109, 115, 148, 169, 170, 180, 194, 197, 231, 235, 252, 283; conquistador, 197, 232, 235, 271; regidor, 195, 196, 230, 232, 234, 250, 255, 269, 271, 276; regidor y conquistador, 230, 231, 253, 264; sobrino del Adelantado, 42, 59, 60, 108, 155, 176, 193
- Suazo, Bernardino de, escr. de los reyes y notario publico, 177
- Suera, Francisco, 214, 215, 216, 217, 218, 219
- Suera, Marcos, 137, 195
- T**
- tabaibales (tabaibas), 47, 107, 156, 181
- Tabiçan*, 181
- tablazón, 116
- tablero, 40
- Tabordo, Gregorio, 32, 73, 116, 121, 178, 243, 251
- Taborno*, fortaleza de, 223; valle de, 222, 306
- Tacane (La Palma)*, 263
- Taco*, 89, 118, 125; montaña de, 265; (Daute), 175, 179, 243
- Tacoronte*, 15, 18, 23, 25, 27, 31, 33, 39, 40, 41, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 57, 58, 59, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 81, 83, 84, 85, 87, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 100, 101, 106, 108, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 131, 134, 149, 152, 155, 156, 158, 159, 160, 175, 178, 187, 181, 192, 194, 195, 196, 214, 215, 216, 221, 252, 258, 261, 276, 296, 307
- Tacoronte*, Francisco, 248; conquistador, 277; guanche, natural, 276
- Tacoronte*, Hernando, guanche, 173
- Tafur*, 21
- Tafuria*, cueva de, 29, 36
- Tafuriaste*, 32
- Taganana*, 21, 22, 31, 46, 54, 60, 64, 117, 149, 157, 160
- Tagara*, barranco de, 106
- tagoro, 149, 184
- Tagorys?*, *Tagoys?* (fuente), 172
- Taguane*, 170
- Taguaycio*, fuente de agua, 13, 142
- Taguigo*, cuevas de, 47
- Tahodio*, 23, 120, 218, 223, 249, 272, 281
- tahona, 118, 134, 135
- Talavera (Talaveyra), 22, 181
- Talavera, Diego de, 291
- Talavera, Hernando, 28, 46
- Talavera, Juan de, 135
- Talavera, Pedro de, 80, 180; conquistador, 289
- Tamadante*, agua de, 131
- Tamadece*, valle de, 129
- Tamadaye*, 256
- Tamasde*, 248
- Tamariz, Rodrigo, canónigo de Canaria, 227
- tanquecillo, 292
- Tanzo*, montaña de, 127
- Taoma* (fuente), 192
- Taoro (Tahoro)*, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 71, 73, 74, 77, 78, 79, 80, 82, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 99, 100, 105, 111, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 126,

- 127, 130, 133, 134, 136, 140, 141, 145, 146, 147, 151, 155, 156, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 168, 170, 171, 174, 176, 177, 178, 180, 183, 185, 192, 194, 213, 215, 220, 224, 225, 226, 228, 230, 231, 241, 245, 247, 251, 253, 261, 264, 266, 270, 273, 276, 281, 283, 284, 294, 305; del Araotava, 200, 201, 226
- tapias, 58, 250
- Taxo*, 180
- Taxón*, 80
- Tayga*, risco de, 16, 47
- Tazacorte*, 153, 154, 163
- Taze*, 200
- Tazgaya (Tezgaya)*, barranco, 266, 268
- Tebapor*, barranco de, 279
- Tedixe*, barranco de, 114
- Teguerefete (Adeje)*, 13, 124, 142
- Tegueste*, 17, 21, 22, 27, 35, 40, 45, 57, 58, 62, 81, 83, 85, 86, 90, 99, 100, 113, 120, 124, 129, 140, 141, 145, 162, 163, 164, 185, 186, 191, 194, 195, 199, 214, 215, 216, 222, 223, 228, 234, 235, 239, 240, 241, 244, 249, 252, 254, 257, 268, 284, 295, 296, 298
- Tegueste*, Juana de, 247, 248
- Tegueyga*, barranco de, 180
- Teguigue*, barranco y auchón de, 275
- Tehegene*, fuente de, 35
- Tehengía*, 222
- Teifo*, 297
- teja, 171, 218, 300
- tejar, 29, 67, 130, 157, 171, 204, 205, 206
- tejero, 15, 19, 33, 62, 116, 160, 210, 258, 280; tierras del, 194
- Tejina*, 35, 106, 118, 124, 192, 238, 239, 241
- Tello, Nicolás, comendador de Torre y Cañamares, 155; del Consejo de sus altezas, 156
- Temixar*, 167
- tendero, 233
- tenerías, 159, 164, 194, 209, 240
- teniente, 25, 28, 65, 73, 74, 81, 90, 98, 105, 108, 196, 202, 209; de alguacil mayor, 222; de gobernador, 196
- Teno*, 118, 127, 179, 243
- Tenorio, Juan, 189
- Teparde*, valle de, 28
- tesorero del Concejo de Sus Majestades, 278, 279
- Texiña, Pedro, 32
- Teyde*, barranco de, 139
- Tibeyte*, fuente de, 266
- tiendas, 208
- tierra (calma, de puño, de pan, de pan llevar, realengas, de regadío, de sembradura, de sequero, labradías, montes), pássim
- Tigayga (Tihayga)*, barranco de, 182; subida de, 58
- Tijarafe (La Palma)*, 154
- Tinexa* (cueva), 302
- tocinos, mercader de, 271
- tomillar, 33
- tonelero, 153
- Too*, agua de, 144
- Toore* (cueva), 60, 186
- Toro, Diego de, 297
- torviscal, 80
- Torre, Inés de la, mujer de Juan de la Torre, 267
- Torre, Juan de la, 267
- Torres, comendador de, 155
- Torres, Agustín de, 241, 254, 256, 257, 259, 260, 264, 286, 288, 289; escribiente, 285
- Torres, Antonio de, 251, 273; gobernador de Gran Canaria, 138; yerno de Alonso Hernández de la Torres, 185, 199
- Torres, Diego de, 46
- Torres, Fernando de, 43, 46, 97, 134, 145, 155
- Torres, Juan de, 223, 289

Torres, María de, mujer de Luis de Castro, 293
 trabajador, 85, 132, 279
 traslado, 176, 177, 203, 286, 287
 Trebiño, Juan de, sastre, 201
 Trejo, Miguel de, 72
 tributo, 262, 304
 trigo, 26, 65, 93, 114, 115, 132, 134, 135, 301
 Trigueros, Fernando de, 81, 224; regidor, 236; zapatero, 218
 Trinçano, 216
 Tristán, Diego, 36
 Trujillo, Fernando (Hernando) de, 38, 96, 97, 99, 106, 111, 133, 148, 157; regidor, 165; teniente, 25, 90, 98
 Trujillo, Juan de, 225, 236; bachiller, 250
 Trujillo, Pedro de, teniente viejo, 209
Tugicio, fuente de agua, 13, 142
 Tuy, Pedro de, 112
Tycacyca, barranco de, 279

U

Ubeda, Juan de, 196
 Uncella, Pedro de, 92, 104, 116, 117, 127, 131; vizcaíno, 101, 161, 162
 Utrera, Martín de, cañaverero, 103

V

vacas, 108, 110, 130, 134, 217, 242, 271; corral de, 189; rodeo de las, 164, 174
 Váez, Afonso, veáse Afonso Báez
 Vaez, Alvaro, veáse Alvaro Baez
 Vaez, Esteban, veáse Esteban Baez
 Váez, Francisco, veáse Francisco Báez
 Váez, Juan, veáse Juan Báez
 Vahamonte, Vasco de, veáse Vasco de Bahamonte

Valcárcel, Lcdo. veáse Cristóbal de Valcárcel
 Valcárcel, Cristóbal de, Lcdo., 203, 229; Lcdo. y teniente, 202; regidor, 255
 Valdés, 29, 30, 31, 73, 126; sobrino del Adelantado, 162, 166
 Valdés, Jerónimo de, 30, 31, 63, 73, 84, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 109, 117, 133, 168, 169, 170, 176, 180, 189, 228, 238, 239, 264; conquistador, 172; regidor, 197, 210, 220, 230; regidor y conquistador, 246; sobrino del Adelantado, 16, 44, 59, 108, 116, 175, 176, 188
 Valdés, Leonel de, 81
 Valdés, Pedro de, 90, 108; bachiller, 14, 65, 98, 100, 107
 Valdespino, Cristóbal de, 60
 valle, 137, 138, 142, 144, 219, 222, 305; de Abicore, 18, 246; de Afonsianes, 232; de Afore, 39, 59, 70; de a Nosma, 276; de Araguigo de Anaga, 232; de arriba, 164; de Avejoo, 44; de Benihigo, 234; de Benijo, 34, 35, 86; del Bufadero, 46; de Erjos, 13, 122; de Guaje, 177; de Gueste, 182, 277; de Geneto, 225, 297; de Guaza, 54; de Güfmar, 102, 109; de las higueras, 36, 37, 39, 56, 57, 59, 220, 240; de Ibaute, 37, 38, 57, 59, 108; de Icode, 307; de Imobad, 129; de La Orotava, 177, 201; de la sal, 56; de Los Sauces, 50, 59; de Los Sauces de Anaga, 108; de Taborno, 222, 306; de Tahodio, 223, 249; de Tamadaye, 256; de Tamadece, 129; de Taoro, 19, 177; de Tegueste, 17, 86, 140, 145, 185, 228, 240, 252; de Te-parde, 28; de los vergusanos, 180; de las yeguas, 302; donde mora el obispo, 165
 Vallejo, Alonso de, escr. públ. 38, 39, 42

- Vallejo, Antón de, 235, 242, 243, 264, 265, 266, 282, 304; *escr. del Cabildo*, 188, 304; *escr. públ.*, 162, 170, 176, 221, 237; *escr. públ. y del Concejo*, 27, 32, 41, 53, 57, 60, 61, 62, 67, 68, 70, 74, 77, 78, 81, 82, 83, 85, 86, 90, 97, 101, 102, 104, 106, 108, 112, 114, 120, 122, 124, 125, 126, 127, 131, 135, 136, 138, 139, 151, 152, 154, 155, 158, 163, 196, 197, 200, 201, 205, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 225, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 241, 242, 243, 245, 246, 250, 251, 252, 254, 255, 259, 260, 261, 266, 267, 271, 272, 275, 277, 280, 281, 283, 284, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 296, 298, 299, 300, 302, 303, 305, 306, 308, 309; *escr. públ. y jurado*, 176; *escr. públ. y del repartimiento*, 183, 188
- Vallejo, Lope de, 39, 68, 83; *alguacil mayor de La Palma*, 262
- vaquero, 116, 132, 255, 266, 268
- Vaquero, Gonzalo, 93, 94
- Vaquero, Rodrigo, 13, 142
- varas, 84, 208, 247, 253, 254
- varea, 53, 57
- Varela, Gabriel, 77; *comendador*, 19
- Vargas, agua de, 268
- Vargas, Alonso de, 283
- Vargas, Francisco de, 75; *Lcdo., tesoro del Concejo de Sus Majestades*, 278, 279
- Vargas, Juan de, 265, 268, 270, 271, 280, 281, 284, 285, 289, 298, 308; *escr. de las entregas*, 281, 282, 283, 284, 293; *hijo de Sancho de Vargas, regidor*, 191
- Vargas, Rodrigo de, 272
- Vargas, Sancho de, 140, 144, 189, 191, 195, 241; *regidor*, 165, 194
- Varnies, Jacomar, 55
- Vázquez, Gonzalo, 226
- Vázquez, Lorenza, *mujer de Gonzalo Díaz*, 216
- Vázquez, Pero, 132, 133; *portugués*, 130
- vega, *de arriba*, 118; *de Icod*, 120
- Vega, Cristóbal de, *alguacil*, 141
- Vega, Ortega de, 42, 68; *mayordomo del Adelantado*, 115
- Velasco, Cristóbal, 239
- Velázquez, 37; *bachiller*, 32, 40
- Velázquez, Alejo, 208, 223, 224, 225, 236, 237, 244, 247, 249, 252, 254; *escr. de la mesta*, 263
- Velázquez, Alonso, 157, 161, 196, 203, 214, 217, 229, 230, 233, 236, 276, 288, 299; *procurador*, 286; *procurador de causas*, 265
- Velázquez, *calle de*, 264
- Velázquez, Francisca, *mujer de Antonio de Peñalosa*, 25; *mujer de Antón de Vallejo*, 299
- Velázquez, Gaspar, 212
- Velázquez, Luis, 293, 301, 304; *escr. de la mesta*, 300, 304; *escr. de sus magestades*, 306
- Vélez de Lugo, Bárvola, *sobrina del Adelantado, mujer de Antón Jiménez*, 281
- Vello, Alonso, *véase Alonso Bello*
- venero, *de piedra y de cal*, 119
- venta, 41, 165; *de la negra*, 292; *nueva del Concejo*, 262; *vieja de Horna*, 262
- ventero, 262
- Ventor, *barranco de*, 178
- Vera, Inés de, 29
- Vera, Juan de, 269, 277; *guanche*, 265; *suegro de Juan de Coche*, 28
- Vera, Martín de, 166; *canario*, 36; *narices, criado del Adelantado y natural de Gran Canaria*, 166; *natural de Gran Canaria*, 165
- Vera, Pedro de, 32, 64, 84, 196, 223
- Verde, Marcos, 223, 249, 280
- verduras, 182

- vereda, 58, 244
- Vergara, Ana de, sobrina del Adelantado, 179
- Vergara, Juan de, 208, 260, 265, 292; criado del Adelantado, 260, 264; criado de D. Pedro Fernández de Lugo, 203
- Vergara, Pedro de, 19, 33, 37, 68, 74, 106, 204, 205, 206, 208, 226, 238, 242, 251, 261, 308, 309; alcalde, 178; alcalde mayor, 14, 17, 25, 26, 34, 38, 41, 42, 43, 45, 49, 58, 60, 61, 63, 69, 81, 84, 85, 93, 94, 95, 99, 104, 105, 107, 110, 128, 133, 151, 243; alcalde mayor y regidor, 268; alguacil mayor, 174, 199, 204, 205, 206, 214, 216, 235, 249; alguacil mayor y mayordomo, 250; regidor, 195
- vergel, 237
- vergusanos*, valle de los, 180
- vicario, 41, 42, 81, 93, 98, 99, 151, 153, 226
- Victoria, Juan de, veáse Juan de Vitoria
- vides, latada de, 191
- Viejo, Antón, 25, 27, 28, 29, 41, 170, 172, 173, 178, 223, 249
- villa, 20, 22, 68, 79, 91, 92, 107, 117, 130, 161, 164, 165, 179, 189, 204, 205, 207, 296; de abajo, 80, 233; de arriba, 157, 204, 258; de Asnallos, 133; de Palos, 190
- Villafranca, sobrino de Fernando de Trujillo, 157
- Villafranca, Diego de, 98, 99
- Villafranca, Teresa de, 131
- Villanueva, 133
- Villanueva, Bartolomé, 58, 70, 146, 147
- Villanueva, Juan de, 242
- villera, 286
- vino, 114, 165
- viña, 15, 18, 19, 21, 23, 24, 27, 29, 30, 33, 35, 36, 41, 43, 44, 45, 46, 49, 50, 53, 57, 58, 59, 62, 63, 70, 77, 78, 81, 82, 87, 91, 92, 93, 95, 100, 109, 112, 115, 120, 122, 123, 125, 130, 131, 134, 140, 142, 143, 144, 145, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 161, 164, 167, 171, 172, 173, 177, 178, 179, 183, 187, 191, 194, 199, 200, 201, 208, 209, 214, 216, 219, 220, 222, 224, 226, 228, 231, 232, 235, 236, 238, 248, 249, 251, 254, 257, 258, 262, 263, 274, 277, 292, 293, 296, 304, 309
- Viña, Mateo, 35, 39, 40, 72, 87, 88, 113, 116, 117, 120, 129, 137, 138, 226, 250, 261, 275, 281, 304, 305
- Vitoria, Juan de, 141, 142, 144, 161
- vizcaíno, 60, 101, 161, 162, 201, 230, 246, 247, 256, 285
- Vizcaíno, Juan, 131, 218, 222, 267, 286, 292; canario, 176; de Gran Canaria, 36, 267; v^o de La Orotava, canario, 277
- Vizcaíno, Pedro, 48; canario, 45; de la isla de Fuerteventura, 60; natural de Gran Canaria y conquistador, 246

X

- xaguarçales, 277
- Xerez, Alonso de, veáse Alonso de Jerez
- Xerez, Juan de, veáse Juan de Jerez
- Ximenez, Francisco, veáse Francisco Jiménez
- Ximénez, Juan, veáse Juan Jiménez
- Ximénez, Luis, veáse Luis Jiménez

Y

- Yanes, Alfonso, 232, 296, 302; portugués, 55, 86, 123; suegro de Juan

- de Neda y hermano de Gonzalo Yanes, 261
- Yanes (Yanis), Alonso, 262, 296; portugués, 22, 23, 52, 72
- Yanes, Alvar, 15, 83
- Yanes (Yanis), Alvaro, 282; herrero, 273
- Yanes (Yanis), Catalina, 15, 25, 155, 172; partera, 210
- Yanes, Fernando (Fernandianes), 69; trinchano, 216
- Yanes, Francisco, portugués, 270
- Yanes, Gonzalo (Gonçalianes, Gonzalo Anes), 19, 28, 77, 88, 89, 118, 125, 126, 127, 138, 183, 188, 195, 197, 198, 199, 214, 217, 221, 261, 266, 267, 282, 289, 290, 300, 307
- Yanes, Juan, 17, 47, 83, 84, 123; clérigo, 14, 107
- Yanes, Luis, 294; abad, 204
- Yanes (Yanez), Martín, 213, 260, 271; portugués, 181, 214
- Yanes (Yanis), Pero (Pedro), (Pedrianes), 88, 89, 192, 197, 198, 209, 244, 263, 272, 273; alguacil, 269; asurcador, 290; el cumplido, 232; dorador, 91; portugués, 163, 170, 257; vº del Realejo, 284; zapatero, 217
- Yanes (Yanis), Rodrigo, 63, 82, 100, 119, 134, 148, 211; carpintero, 286; portugués, 172; vº del lugar de Icode, 286
- Yanes, Sebastián, portugués, 33
- Yanes (Yanis), Vasco, herrero, 226; portugués y tejero, 210
- Yanes, Vicente (Viçentianes), 23, 119, 127, 178
- Yanes de Daute, Gonzalo, 238, 239, 280, 297
- Yanes de Daute, ..., 294
- Ybaute, Diego de, veáse Diego de Ibaute
- Yçooga* (tierra), 186
- Ydaf Chonom*, barranquillo de (Anaga), 235
- yeguarizo, 141
- yeguas, 88; valle de las, 302
- Ygan*, veáse *Higan*
- Ygef* (lagunetas), 303
- Yjama*, fuente de, 271
- Yocona* (*Güümar*), 295
- Yrsane* (*Güümar*), 295
- Yruela, Cristóbal de, físico, 95
- Ysete*, barranco de, 55
- Ysynesa*, cueva, 288
- Ytaliano, Agustín, veáse Agustín Italiano
- Ytaliano, Pantaleón, veáse Pantaleón Italiano
- yunta, 39

Z

- Zamora (Çamora), 172, 178
- Zamora, Bartolomé de, 163
- Zamora, Juan de, 68, 294
- zamorano, fuente del, 247
- Zamorano, Pedro, 108, 110
- Zapata, Francisco, 281, 283, 284, 285, 286; escribiente, 285
- Zapata, Juan, 47, 137, 153, 157, 171
- zapatero, 18, 24, 26, 31, 33, 42, 45, 55, 62, 68, 75, 85, 87, 92, 194, 217, 218, 223, 224, 232, 258, 273
- zarzalejo, 303
- zarzales, 26, 36, 85, 159, 198, 244, 245, 248, 288
- Zora*, malpaís de, 118
- Zorroza, Diego de, yerno de Jorge Grimmón, 69
- Zorroza, Juan de, 148

